

**Aproximación histórica
a las formas interlocutivas de tratamiento
en documentación archivística canaria
(siglo XVIII - primer tercio del siglo XIX)**

Tesis presentada en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Instituto de lenguas y literaturas hispánicas
Universidad de Neuchâtel

para la obtención del grado de Doctora en Letras

por

ELENA PADRÓN CASTILLA

Tesis dirigida por

Dr. Juan Pedro Sánchez Méndez, Université de Neuchâtel

Evaluableores:

Dra. María Teresa Echenique Elizondo, Universitat de València

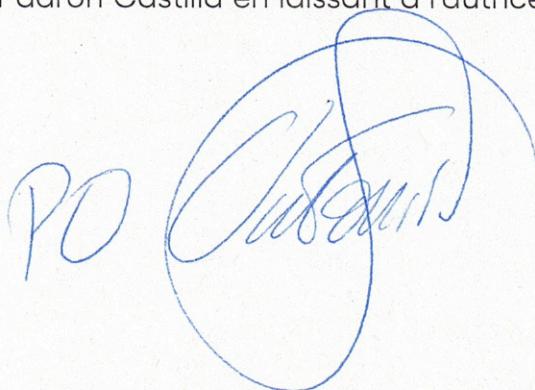
Dr. Javier Medina López, Universidad de La Laguna

Dra. María Teresa García-Godoy, Universidad de Granada

En Neuchâtel, a 29 de septiembre de 2023

IMPRIMATUR

La Faculté des lettres et sciences humaines de l'Université de Neuchâtel, sur les rapports de M. Juan Pedro Sánchez Méndez, directeur de thèse, professeur, Université de Neuchâtel ; Mme María Teresa Echenique Elizondo, professeure ordinaire, Universidad de Valencia ; Mme María Teresa García-Godoy, professeure ordinaire, Universidad ; M. Javier Medina López, professeur ordinaire, Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Ténérife autorise l'impression de la thèse présentée par Mme Elena Padrón Castilla en laissant à l'autrice la responsabilité des opinions énoncées.



Neuchâtel, le 29 septembre 2023

Le doyen
Loris Petris

Résumé

Cette thèse propose une approche de la description historique du système des formes interlocutives d'adresse en espagnol dans les Îles Canaries. Celle-ci est basée sur une documentation d'archive sélectionnée, dont la période s'étend du dix-huitième siècle au début du dix-neuvième siècle.

L'objectif principal de cette recherche a été de décrire le système interlocutif des formes d'adresse dans les Îles Canaries. Étant donné qu'il n'existait pas de corpus antérieur permettant cette étude, le premier objectif spécifique a été la sélection et la transcription de la documentation archivistique contenant ce phénomène d'étude datée sur les Îles et comprise dans le cadre chronologique envisagé. Il en est résulté un corpus de 307 documents qui ont été répartis dans l'analyse en fonction du type de producteur : d'une part, les documents épistolaires, composés de lettres officielles produites au sein de l'administration publique et de lettres privées entre particuliers ; d'autre part, la documentation inquisitoriale. Cette dernière s'est révélée d'une grande importance pour témoigner d'usages plus proches de l'immédiateté communicative et pour donner un espace non seulement à la voix des couches supérieures de la société —comme c'est généralement le cas avec les lettres conservées— mais aussi aux couches sociales inférieures —généralement moins représentées dans le corpus historique.

A partir de ces 307 documents, toutes les occurrences des formes interlocutives d'adresse, pronominales et nominales, et leur concordance avec d'autres formes grammaticales, telles que les formes pronominales personnelles non accentuées, les possessifs et les formes verbales, ont été décrites et analysées. Après avoir examiné les données linguistiques émanant du corpus et les avoir croisées avec les différentes variables sociolinguistiques, textuelles et pragmatiques-discursives, il a été possible de regrouper les résultats obtenus pour chaque période analysée, tant pour les formes singulières que pour les formes plurielles. De cette manière, il a été possible de montrer la chronologie des formes collectées et des usages reflétés dans le corpus étudié, en fournissant également la première documentation archivistique en espagnol des Îles Canaries, à ce jour, de certaines des formes pronominales développées.

Mots clés: espagnol aux Îles Canaries ; histoire de la langue espagnole ; morphosyntaxe historique ; formules d'adresse en espagnol

Abstract

This thesis offers an approach to the historical description of the forms of the address system in that Spanish of the Canary Islands, as it is reflected in our selection of an amount of archival documentation, whose chronological framework spans from the eighteenth century to the beginning of the nineteenth century.

The main aim of this research, therefore, has been to describe the interlocutionary forms of the address system in the Canary Islands. Since there was no previous corpus to enable this study, the first specific objective was the selection and transcription of all those archival documentation dated in the Islands within the chronological framework and containing at the same time the phenomenon under study. Thus, it has been configured a corpus of 307 documents analyzed according to the type of producer: on the one hand, epistolary documentation, consisting of official letters produced within the public administration and also, private letters between private individuals; on the other hand, inquisitorial documentation, which has proved to be of great importance for two subjects: bearing witness to some uses closer to the immediacy of communication and, besides, giving space not only to the voice of the upper strata of society (as it usually happens with the preserved letters), but also to the lower social strata, generally less represented in the historical corpus.

From these 307 documents, all the occurrences of interlocutionary forms of address (both pronominal and nominal) and their concordance with other grammatical forms (such as unstressed personal pronominal forms, possessive and verbal forms) have been described and analysed. After examining the linguistic data emanating from the corpus and cross-referencing them later with the different sociolinguistic, textual and pragmatic-discursive variables, it has been possible to pool all the results obtained in each analysed period for both singular and plural forms. In this way, we have been able to show the chronology of the collected forms and, at once, the uses reflected in the studied corpus, also providing the first archival documentation in the Spanish of the Canary Islands, to date, of some of the pronominal developed forms.

Keywords: Spanish in the Canary Islands; history of the Spanish language; historical morphosyntax; forms of address in Spanish.

Resumen

Esta tesis ofrece una aproximación a la descripción histórica del sistema de formas interlocutivas de tratamiento en el español en las Islas Canarias, reflejado en la documentación archivística seleccionada, cuyo marco temporal abarca desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX.

El objetivo principal de esta investigación, por tanto, ha sido describir cómo era el sistema interlocutivo de tratamientos en las Islas Canarias. Puesto que no se contaba con un corpus previo que permitiese este estudio, el primer objetivo específico fue la selección y transcripción de documentación de archivo fechada en las islas en el marco cronológico contemplado que contuviese el fenómeno objeto de estudio. Se ha conformado así un corpus de 307 documentos que se han dividido en el análisis en función del tipo de productor: por un lado, los epistolarios, constituidos por cartas de ámbito oficial producidas en el seno de la administración pública y por cartas privadas entre particulares; por otro lado, la documentación inquisitorial, que se ha revelado de gran importancia para testimoniar usos más cercanos a la inmediatez comunicativa y para dar cabida, no solo a la voz de las capas altas de la sociedad, como suele ocurrir con las cartas conservadas, sino también a las capas sociales más bajas, generalmente menos representadas en los corpus históricos.

De esos 307 documentos, se han descrito y analizado todas las ocurrencias de formas interlocutivas de tratamiento, tanto pronominales como nominales, y sus concordancias con otras formas gramaticales, como las formas pronominales personales átonas, posesivos y formas verbales. Tras el examen de los datos lingüísticos emanados del corpus y el cruce con las distintas variables sociolingüísticas, textuales y pragmático-discursivas, se han podido poner en común los resultados obtenidos en cada periodo analizado para las formas tanto de singular como de plural. De este modo, se ha podido mostrar la cronología de las formas recogidas y los usos reflejados en el corpus estudiado, aportando además la primera documentación archivística en el español en las Canarias, hasta el momento, de algunas formas pronominales desarrolladas.

Palabras clave: español en Canarias; historia de la lengua española; morfosintaxis histórica; formas de tratamiento en español

Trabajo, esfuerzo, entrega y sacrificio.

A mi familia.

Agradecimientos

Antes de entrar en materia, quisiera agradecer a todos aquellos que de una forma u otra han posibilitado el inicio, desarrollo y conclusión de esta tesis doctoral.

En primer lugar, quiero dar las gracias a la Université de Neuchâtel y, en especial, a todas aquellas personas que han formado parte del Instituto de lenguas y literaturas hispánicas y con las que he compartido estos seis años de doctorado. A Antonio Sánchez Jiménez, por su apoyo y estímulo. A Noemí Grau, sin la que no hubiera podido instalarme a mi llegada a Neuchâtel. A Jacobo Llamas, Julie Botteron y Rodrigo Olay, compañeros en prosa y verso de tragedias y comedias. A Céline, por su dulzura y preocupación constante. A Natalia Silva y a Antonio Martín Rubio, compañeros de fatigas, de las buenas y de las malas. A todos ellos, gracias.

Esta tesis no hubiera sido posible sin el buen hacer del personal de los archivos consultados. Agradezco especialmente a Paz Fernández Palomeque, por la información y ayuda prestada, y a Daniel Gómez Pulido, sin el que no hubiera podido acceder a buena parte de los documentos de esta tesis. A todo el personal del Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, que han demostrado que cuando se quiere se puede, gracias. A Félix Delgado López, por su disposición y ayuda, gracias. A la familia Rojas Hernández, que pusieron a mi disposición su vivienda, sin la cual no hubieran sido posibles tantos meses de estancia de archivos en Las Palmas. Gracias.

Al recordar a aquellas personas que me ayudaron a sortear la distancia de los archivos y las dificultades en el acceso a las fuentes, no puedo olvidar la inestimable ayuda del profesor José Antonio Samper Padilla. Gracias.

De forma especial, quiero agradecer a los profesores María Teresa García-Godoy, Miguel Calderón Campos y Javier Medina López. Con ellos y con el director de esta tesis comencé a pensar en formas de tratamiento y en la historia del español en Canarias. Su generosidad, dedicación y honestidad en el quehacer científico han sido un ejemplo para mi formación académica y personal. Gracias.

Al despacho 3.E.45, por ser lugar de trabajo, agobios, alguna lagrimilla, risas, muchas tazas de café y ciencia, gracias. Y con él y en él, agradezco a todas esas personas que empezaron siendo colegas y hoy son parte de esa familia que surgió un 6 de junio de 2015 al borde del lago: a Adrián J. Sáez, primer colega, primeras riñas, primeras paces, primeras risas, primeras despedidas. Apretando muy fuerte pero con cariño el espaciador del teclado, gracias. A Virginie Giuliana, primer hogar de Neuchâtel. A Mariela de la Torre, por compartir sus consejos en el

trabajo y en la vida. A Viorica Codita, con quien aprendí a leer mis primeros documentos, por su paciencia infinita y su amistad. Esta tesis y sus desvelos son también un poco de ella. Y a los últimos de Filipinas: Cipriano López, Torso y Nerea Parro, quienes han estado en esta recta final de forma incondicional y a quienes debo varios píxeles del último punto de esta tesis. Gracias, gracias, gracias.

A Fernanda Celis y Guadalupe Gabás, gracias. Ellas son mi Neuchâtel, o cualquier ciudad en la que se pueda tomar café, hacer un picnic, abrir una botella de vino y arreglar una tesis, el alma o el mundo, sin importar la estación. Por todo, siempre, gracias.

A María y a Chai, las hermanas que elegí y que me han acompañado en todas las venturas y desventuras no solo de la tesis, sino de la vida. Gracias por seguir ahí, hasta cuando yo no estoy.

A mi familia de las tres orillas, quienes han sufrido conmigo estos años de ausencias. A mis padres, ejemplo de disciplina, esfuerzo y vocación en el trabajo. A mi hermano, por todo su apoyo siempre. A todo mi batallón de tías, tíos y primos que, cuando mis padres no pudieron, estuvieron ahí desde antes de tener yo uso de razón. A Gloria, Antonio, Ana Yrene y Ana Lovely: gracias por estar pendiente siempre y apoyarme durante todo este proceso.

A Santiago y Asunción, mis abuelos y mis otros padres. No les hizo falta una tesis para demostrar que todo lo que se quiere lograr implica trabajo; que todo trabajo, por mucho que nos guste, requiere un esfuerzo y que, entregarse a él, la mayor parte de las veces conlleva sacrificios. De todo lo que pude aprender de ellos, esto ha sido fundamental en la última etapa de esta investigación. Gracias por tanto.

A Antonio Corredor: gracias por haber sabido ser mi colega, mi banco bibliográfico y, sobre todo, mi compañero de vida. Esta tesis también es tuya.

Por último, al profesor Juan Pedro Sánchez Méndez, a quien no puedo dejar de decirle, desde que lo conozco, gracias. Sin él no hubiera comenzado ni una línea de esta tesis (y mucho menos terminarla). Su guía constante y su pasión a la hora de compartir su saber científico han sido fundamentales para mi formación filológica. En estos seis años, Juan ha sido mi director de tesis, mi maestro y, muchas veces, mi padre en Neuchâtel, sin descuidar nunca ninguna de estas tres facetas. Su generosidad, honestidad e infinita paciencia son para mí un ejemplo de vida en lo científico y en lo personal. Solo espero algún día poder devolverle tanto bien que ha hecho en esta doctoranda. A él, que es ya parte de mi familia, va dedicada esta tesis.

Índice

1. Introducción.....	7
1.1 Delimitación del objeto de estudio	9
1.2 Justificación del presente estudio	20
1.3 Dificultades de la investigación.....	23
1.4 Estructura de la tesis	27
2. El estudio de las formas de tratamiento en español.....	29
2.1 Principales corrientes teórico-metodológicas en el estudio de los tratamientos en español.....	29
2.1.1 La escuela de filología española.....	29
2.1.2 La sociolingüística histórica.....	30
2.1.3 La pragmática y los estudios de cortesía	32
2.1.4 Los enfoques multidisciplinares	34
3. Panorama general de los estudios históricos sobre formas de tratamiento en español: la Península y América	37
3.1 Historia de las formas interlocutivas de tratamiento en español	45
3.1.1 El singular.....	45
3.1.2 El plural	48
4. Estudios sobre las formas de tratamiento del español en Canarias	53
4.1 Estudios desde una perspectiva sincrónica	53
4.2 Estudios desde una perspectiva histórica.....	57
5. Las formas interlocutivas de tratamiento en documentación canaria: una aproximación a su historia.....	63
5.1 El corpus documental.....	65
5.1.1 Delimitación geográfica	66
5.1.2 Delimitación cronológica	67
5.1.3 Delimitación tipológica	68
5.1.4 Delimitación de las fuentes primarias	72
5.1.4.1 Cartas de Medianeros de Tenerife [1769-1893] (CMT)	72
5.1.4.2 El Archivo Histórico Municipal de Tegui (AHMT). Fondo Juan Antonio Martín Cabrera	74
5.1.4.3 El Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna (Tenerife). Fondo Montes de Oca	76

5.1.4.4 El Archivo de la Sociedad Científica El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria). Fondo de la Inquisición en Canarias.	79
5.2 Breve contexto histórico	83
5.3 Metodología de análisis del presente estudio	87
5.3.1 Factores gramaticales	90
5.3.2 Factores sociolingüísticos.....	91
5.3.3 Factores textuales y pragmático-discursivos.....	92
5.4 Análisis de los datos	93
5.4.1 Siglo XVIII.....	95
5.4.1.1 Formas con referente singular.....	99
5.4.1.1.1 <i>Tú</i>	100
5.4.1.1.2 <i>Vos</i>	106
5.4.1.1.3 <i>Usted</i>	109
5.4.1.1.4 <i>V.</i> , <i>Vd.</i> , <i>Vde.</i> , <i>Vm.</i> , <i>Vmd.</i> y <i>Vnd.</i>	113
5.4.1.1.4.1 <i>V.</i>	115
5.4.1.1.4.2 <i>Vd.</i>	116
5.4.1.1.4.3 <i>Vm.</i>	119
5.4.1.1.4.4 <i>Vmd.</i>	128
5.4.1.1.4.5 <i>Vde.</i> y <i>Vnd.</i>	144
5.4.1.2 Formas con referente plural	145
5.4.1.2.1 <i>Ustedes</i>	146
5.4.1.2.2 <i>Vmdes.</i> , <i>Vmds.</i> y <i>Vms.</i>	148
5.4.1.2.2.1 <i>Vmdes.</i>	148
5.4.1.2.2.2 <i>Vmds.</i>	149
5.4.1.2.2.3 <i>Vms.</i>	151
5.4.1.2.2.4 Formas gramaticales pronominales átonas, posesivas y verbales sin sujeto pronominal explícito y formas nominales y honoríficas	151
5.4.1.3 Conclusiones sobre los datos del siglo XVIII.....	153
5.4.2 Primer tercio del siglo XIX.....	167
5.4.2.1 Formas documentadas con referente singular	170
5.4.2.1.1 <i>Tú</i>	172
5.4.2.1.2 <i>Vos</i>	183
5.4.2.1.3 <i>Usted</i>	185
5.4.2.1.4 <i>V.</i> , <i>Vd.</i> , <i>Vn.</i> , <i>Vm.</i> y <i>Vmd.</i>	187
5.4.2.1.4.1 <i>V.</i>	188
5.4.2.1.4.2 <i>Vd.</i>	196

5.4.2.1.4.3 <i>Vn.</i>	199
5.4.2.1.4.4 <i>Vm.</i>	199
5.4.2.1.4.5 <i>Vmd.</i>	207
5.4.2.2 Formas documentadas con referente plural	212
5.4.2.2.1 <i>Ustedes</i>	213
5.4.2.2.2 <i>Vms.</i> y <i>Vmds.</i>	214
5.4.2.3 Conclusiones sobre los datos del primer tercio del siglo XIX	219
6. Conclusiones generales	237
7. Bibliografía	245
8. Anexos	269
8.1 Índice de documentos analizados	269
8.1.1 Siglo XVIII.....	269
8.1.2 Siglo XIX.....	276
8.2 Criterios de transcripción de la documentación inédita.....	279
8.3 Notación de los parámetros de análisis en las tablas	280
8.3.1 Notación de los factores gramaticales.....	288
8.3.2 Notación de los factores sociolingüísticos	290
8.3.3 Notación de los factores textuales y pragmático-discursivos	291
8.4 Algunos tipos documentales y sus partes	293
8.4.1 Publicación de los testigos en la causa contra María Morales, alias Guriete, mulata, por hechicería.....	293
8.4.2 Acusación de Diego Francisco de Carvajal, Secretario Fiscal del Santo Oficio, y sentencia del Señor Inquisidor, en la causa contra María Morales, alias Guriete, mulata, por hechicería. 302	
8.4.3 Carta de Don Diego Adorno, regente del Santo Oficio, al inquisidor Pedro Ramírez de Villalón, informándole de la sumaria emitida en el proceso contra Juan Cordero, vecino de Tirajana (Gran Canaria), por hechicería, al llevar en el cuello ciertos papeles con fórmulas de conjuros	328
8.4.4 Testificación de María Antonia Pérez en el proceso contra Fray Mateo Oramas, Padre Guardián del convento.....	330
8.4.5 Carta original de Anastasia Felipa a José González y Romero, por la que informa de la entrega de ocho docenas de viejas y otros asuntos.....	333
8.4.6 Carta original (comunicación según el archivo) del Marqués de la Quinta Roja al alcalde del Puerto de la Cruz, por la que le traslada la orden del Jefe Político Superior de la Provincia sobre la declaración del estado de bloqueo de la costa del Perú.	334

8.4.7 Carta de Francisco Escolar a Francisco Cabrera en la que le informa de la necesaria sustitución de su hermano Félix Cabrera y Ayala como Hacedor de Rentas, dada la enfermedad que adolece, y le ofrece a él su cargo.	336
8.4.8 Carta borrador de Eduardo Domínguez y Cubas a su hermano, Don Mariano del Pilar Domínguez y Cubas, por la que le relaciona las diferentes actividades que ha desempeñado para liquidar las deudas contraídas y el estado de salud de su madre y otros miembros de la familia.	337
8.4.9 Carta (comunicación) de Tomás Baeza al Presidente del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, por la que le expone las dificultades para que las autoridades locales ejecuten las penas que ha establecido contra los adulados y otras personas que usurpan el agua del vecindario y advirtiéndole que, de aplicarse penas severas, el pueblo sufrirá escasez.	342
8.5 Tablas anexas	344
8.6 Índice de tablas	348
8.7 Índice de gráficos.....	353

El español canario no es una modalidad de lengua pretérita que exija una investigación «paleontológica», ni un remanente de una lengua en trance de desaparecer, sino una modalidad vigente, y, como toda lengua viva, una modalidad a la vez heredera de un pasado y abierta al cambio.

Diego Catalán (2006: 22)

1. Introducción

El español hablado en Canarias, tanto por su situación geográfica como por su historia –ligada indiscutiblemente tanto a la Península como a América–, resulta fundamental para dar luz acerca de la expansión atlántica de la lengua española (cfr. Lüdtke 2014). Las Islas fueron durante muchos siglos lugar de tránsito en el que era frecuente escuchar no solo distintas variedades del español peninsular, sino también otras lenguas como el portugués, el francés, el italiano o el inglés. A esto debemos añadir el intenso y continuo contacto que tuvieron –y tienen– Canarias y algunas regiones de América desde la conquista de esta última.

Buena parte del interés en el estudio histórico del español en Canarias es, como ya señalaba Álvarez Delgado (1941), responder cómo a finales siglo XV y principios del XVI se impuso el español en las islas, cómo evolucionó en los siguientes siglos, separándose en algunos rasgos del andaluz y del español en Hispanoamérica, hasta nuestros días y cómo y cuándo incorporó influencias de otras lenguas. Sin embargo, el foco de los investigadores de la lengua ha estado casi siempre en la descripción sincrónica de las características lingüísticas actuales de esta región española.

Desde el punto de vista histórico, si bien algunos niveles lingüísticos cuentan con una amplia bibliografía –como es el caso del léxico–, otros han sido menos explorados; este es el caso del estudio de la mayoría de los fenómenos morfosintácticos (Medina López 2010). Esto se debe, en cierto modo, a que una gran parte del material documental de sus archivos carecía de ediciones filológicas que permitiesen el estudio de las formas lingüísticas contenidas en las páginas conservadas.

Esta investigación ofrece una aproximación a la descripción histórica del sistema de formas interlocutivas de tratamiento en el español en las Islas Canarias que refleja la documentación archivística seleccionada, cuyo marco temporal abarca desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX. Al tratarse de un fenómeno complejo que se documenta generalmente en textos en los que reside cierta impronta oral (Oesterreicher 1994, 1996) o en los que se atestigua discurso directo, la búsqueda y selección de un corpus que permitiese documentar estas formas ha sido fundamental en el desarrollo de esta tesis.

Desde hace ya algunas décadas, la incorporación sistemática de las fuentes archivísticas como base para la investigación de los fenómenos lingüísticos ha sido esencial para poder describir con rigor los procesos de evolución y cambio en la lengua. Es por ello por lo que, en esta aproximación, se ha primado el uso de estas fuentes; en concreto, dos tipos de documentación archivística ya empleados en otros estudios para la reconstrucción del sistema

de tratamientos en otras regiones peninsulares (García Godoy 2008b): epistolarios y declaraciones de testigos.

De acuerdo con los criterios de selección mencionados en el apartado §5.1, se han aprovechado las fuentes ya transcritas que permitiesen un análisis fiable de los datos, a las que se ha añadido la transcripción de 167 documentos fechados en las islas en el marco cronológico estudiado que carecían hasta el momento de edición filológica, con un total de 307 documentos analizados. Los epistolarios inéditos pertenecen a dos fondos privados conservados en instituciones públicas que abarcan los siglos XVIII y principios del XIX: el Fondo Montesdeoca, custodiado en el Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna (Tenerife), y el Fondo Juan Antonio Martín Cabrera, donado al Archivo Histórico Municipal de la Villa de Tegui (Lanzarote). Por su parte, las declaraciones de testigos inéditas estudiadas pertenecen todas al fondo inquisitorial, conservado en el Archivo del Museo Canario (Gran Canaria) y que van del siglo XVIII al primer tercio del XIX. A estos tipos de fuentes se han añadido otros también pertenecientes al fondo inquisitorial (ver §5.1.3 y §5.1.4.4), como las delaciones, las denuncias o las cartas contenidas en procesos, por ser también textos en los que suele haber pasajes de inmediatez comunicativa y muestras de oralidad en los que aparecen formas interlocutivas de tratamiento.

De estos textos se han extraído las formas interlocutivas de tratamiento tanto gramaticales como nominales y se han analizado siguiendo el cuadro de clasificación categorial que recoge Bertolotti (2015:10) según fuesen formas gramaticales —pronominales personales, pronominales en sintagma preposicional, pronominales posesivas, pronominales átonas en función de objeto y verbales— o formas nominales. Junto a esto, se han anotado los parámetros sociolingüísticos (ver §5.3.2) y textuales y pragmático-discursivos (ver §5.3.3) para, finalmente, cruzar estos datos con la información gramatical de las formas¹ y, por último, describir sus posibles usos en los textos analizados.

La exégesis sobre el análisis de los datos se ha hecho por siglos. Se han agrupado, para el análisis, por un lado, los tratamientos interlocutivos con referente singular y, por otro, los interlocutivos con referente plural. Al final de cada periodo, se han expuesto las conclusiones

¹ Se entenderá por *forma* en este trabajo lo recogido en la tercera acepción de la definición de este concepto en el *Diccionario de lingüística moderna* (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997: 248), donde se propone que “En la dicotomía **forma/contenido** [la negrita es suya] [...] el término ‘forma’ es equivalente a **expresión** [la negrita es suya]. Y cuando se habla de ‘formas lingüísticas’ (FONEMAS, MORFEMAS, NOMBRES, ADJETIVOS, SINTAGMAS, etc.) no se tienen en cuenta sus aspectos significativos, que constituyen el ‘contenido’ de dichas formas”.

para cada siglo tras el examen de los datos lingüísticos y el cruce con las distintas variables sociolingüísticas y textuales y pragmático-discursivas.

De esta forma, en las conclusiones se han podido poner en común los resultados obtenidos en cada periodo analizado para las formas tanto de singular como de plural. Si bien los datos de plural, como ya sospechábamos, por su baja probabilidad de documentación en los textos archivísticos no son suficientes para poder establecer una cronología definitiva sobre el tratamiento interlocutivo en el español de esta región y sus usos, sí se ha conseguido, junto con los datos de singular, obtener una aproximación a la historia del sistema interlocutivo de tratamientos en las Islas Canarias teniendo en cuenta todos los elementos formales en el corpus estudiado en el siglo XVIII y principios del XIX.

Comenzaremos esta introducción presentando a lo largo del apartado §1.1 los principales conceptos que delimitan el objeto de estudio de esta investigación. A continuación, se expone la justificación del presente trabajo a la luz de la escasez de información que sobre este fenómeno existe desde el punto de vista histórico y se enuncian las hipótesis y los objetivos que este trabajo se propone responder (ver §1.2). Seguidamente, se comentan algunas de las dificultades intrínsecas tanto al estudio del fenómeno como a la documentación canaria que deben ser tomadas en cuenta (ver §1.3) y, por último, se presenta la estructura de la tesis (ver §1.4).

1.1 Delimitación del objeto de estudio

El objetivo principal de esta tesis es describir y analizar las formas interlocutivas de tratamiento que aparecen en la documentación seleccionada fechada en Canarias y que abarca un periodo comprendido entre los siglos XVIII y el primer tercio del siglo XIX (véase §5.1.2).

En el presente trabajo se hablará de *formas de tratamiento* para describir, bajo esta nomenclatura, aquellas formas del paradigma pronominal, nominal o verbal que usan los participantes de una situación comunicativa concreta para dirigirse el uno al otro, y que pueden representar un determinado comportamiento social frente al interlocutor (Lapesa 2000b [1970]: 332 y ss.). Junto a esto, se denomina *fórmulas de tratamiento* u *honoríficos* a aquellos grupos nominales, generalmente compuestos, que codifican el rango, la dignidad o la posición en cualquier escala de jerarquía social, independientemente de la relación que exista entre emisor y receptor. De este modo, frente a las formas nominales genéricas (como *señor*, *don Juan* o *señora García*), las fórmulas de tratamiento, a las que denominaremos de aquí en adelante *formas honoríficas* u *honoríficos* (por ejemplo, *Su Majestad*, *Vuestra Ilustrísima* o *Su Señoría*)

determinan la variante nominal que les corresponde a cada participante en función de la posición que ocupan en un grupo social en particular, en una escala social concreta (NGLE, §16.15a).

Tanto las formas gramaticales y nominales como los honoríficos se han tratado en este trabajo bajo la perspectiva de los tratamientos como “macroestructuras” (García Godoy 2008b: 10) donde las categorías en ellos integradas están relacionadas entre sí. De esta manera, los elementos de estas categorías pueden ser usados por un sujeto, en función de sus necesidades, *a)* para interactuar con otro, *b)* para señalar a una tercera persona del discurso o *c)* para señalarse a sí mismo. Esta investigación se limitará a los casos de *a)*: al estudio de las formas que emplea un sujeto para interactuar con otro (u otros) que puede estar presente —caso de diálogos reproducidos en estilo directo— o no —caso de las cartas— en el momento de la enunciación. Es decir, nos centraremos en los elementos que configuran el *sistema de tratamiento interlocutivo*. Estas formas funcionan como iscticos conversacionales y, como se acaba de mencionar, permiten señalar al interlocutor en un acto comunicativo concreto mediante la codificación de variables sociohistóricas, pragmáticas y discursivas expresadas a través de elementos pronominales, formas o grupos nominales (simples o compuestos), formas verbales y estructuras formadas por la combinación de cualquiera de las tres formas anteriores (cfr. NGLE, §16.15 y §16.16).

Entre las propuestas que se han hecho para clasificar los elementos que conforman el sistema de tratamiento (cfr. Hammermüller 2010), se tomará la siguiente clasificación categorial recogida por Bertolotti (2015) para la descripción de las formas:

TRATAMIENTO				
Formas				Fórmulas
Gramatical			Nominal	Nominal
Pronominal		Verbal	Núcleo:	Núcleo:
Personal	Posesivo		nombre de persona	nombre abstracto

Tabla 1. “Cuadro 1. Clasificación categorial de las formas y fórmulas de tratamiento en español” (Bertolotti 2015: 10)

Partiremos así en esta investigación de la consideración del *pronombre* como categoría² constituida por unidades gramaticales y funcionales variables —en cuanto que pueden presentar

² No ahondaremos en la problemática teórica de los pronombres como categoría gramatical y la adscripción de los posesivos a la misma puesto que escapa a los propósitos de esta tesis. Sobre el debate en la tradición gramatical hispánica del concepto de *pronombre* como categoría gramatical, subcategoría o categoría gramatical transversal

flexión— que “se usan para referirse a las personas, los animales o las cosas sin nombrarlos o sin manifestar el contenido léxico que les corresponde” (*NGLE* §1.9h). Sintácticamente, son unidades que se comportan como los sustantivos o los grupos nominales, aunque también puede desempeñar funciones propias de otras categorías como adjetivos o adverbios. Semánticamente, los pronombres son unidades que actualizan su significado constantemente en función del referente en el acto comunicativo. Esto es lo que ha llevado a definirlos como “elementos ‘vacíos’” de significado o, mejor dicho, formas gramaticales cuyo significado varía en función de las circunstancias del discurso, ya que señalan, remiten o representan a algo o alguien “de modo inequívoco” (cfr. Fernández Soriano 1999: 1211), es decir, son deícticos (Eguren 1999: 931-937; *NGLE* §17.1a-17.1k).

La deixis personal es, por tanto, una de las características principales del paradigma pronominal, ya sea en sentido referencial, en sentido social o en ambos. Estos dos sentidos de la deixis personal son especialmente relevantes: en el caso de los tratamientos pronominales interlocutivos no solo se referencia a la persona del discurso, sino que el empleo de las diversas formas gramaticales trasluce características relacionadas con los factores sociales y pragmático-discursivos que envuelven a los participantes en el acto comunicativo y la relación que existe entre ellos.

La propiedad que posibilita a los pronombres personales y posesivos llevar a cabo la deixis es el rasgo de *persona*. La noción de *persona* (*NGLE* §1.8k, §16.1b y ss.) se aplica tanto a elementos gramaticales que señalan a las personas del discurso —primera (quien habla); segunda (a quien habla); tercera persona (de lo que / de quien se habla)— como al rasgo gramatical que se manifiesta en el verbo para mantener la concordancia sintáctica con el sujeto (*NGLE* §4.1, §4.3, §33.3). Las formas pronominales personales son aquellas capaces de designar por sí mismas a los interlocutores, pues poseen la noción de *persona*, tanto gramatical como discursiva, de modo inherente, característica que las diferencia de las formas de tratamiento posesivas, que manifiestan el rasgo de persona a través de la expresión de una relación de posesión, y de las formas verbales, que lo hace a través de la concordancia entre sus desinencias y el sujeto.

(cfr. *NGLE* §1.9h y ss.) pueden consultarse, en otros, Mondéjar (1977), Gómez Asencio (1981 y 1985), Bosque (1989), Alarcos Llorach (1994), Fernández Soriano (1999) o Quijada Van Der Berghe y Swiggers (2009). Acerca de las unidades lingüísticas que tradicionalmente se incluyen en ella y la adscripción de los posesivos a esta categoría, véase Alonso y Henríquez Ureña (1938), Leonetti (2013, §3.4) o la *NGLE* (§1.9u y §18.2 y ss.).

Cuando el interlocutor es uno solo, en el caso de las formas gramaticales la deixis se hace a través del empleo de la segunda persona —discursiva— de singular, aunque esto no siempre coincida con la persona gramatical asociada a la forma lingüística correspondiente:

1. *Tú comes pescado*
2. *Te dieron a vos el premio a tu carrera*
3. *Usted se compró su casa con el dinero que le dio su tío de usted*

En los ejemplos 1. y 2., las formas *tú* y *vos* refieren a una segunda persona singular discursiva y mantienen la concordancia con formas de segunda persona singular. Estas formas suelen considerarse el medio más directo de interpelar al interlocutor, puesto que la forma *usted*, al demandar concordancia gramatical con formas de tercera persona singular (ejemplo 3.), se considera un medio indirecto y cortés de dirigirse a la segunda persona discursiva. Ambas formas se usan, en cualquier caso, para señalar a un interlocutor concreto con el que dialoga el emisor, ya sea en presencia (ambos comparten espacio y tiempo en el momento de la enunciación) o en ausencia (el caso, por ejemplo, de las cartas). Podríamos resumir lo aquí expuesto en el siguiente cuadro:

SINGULAR		
PERSONA DISCURSIVA	PERSONA GRAMATICAL	SUJETO PRONOMINAL PERSONAL
2ª	2ª	<i>tú</i>
		<i>vos</i>
2ª	3ª	<i>usted</i>

Tabla 2. Formas interlocutivas pronominales personales sujeto en singular y la designación del interlocutor

A la Tabla 2 se añadiría todo el paradigma pronominal personal y posesivo que corresponde al empleo de cada una de las formas interlocutivas pronominales personales en función de sujeto, así como las formas verbales que concuerdan con ellas. Del mismo modo, habría que señalar que la segunda persona gramatical puede ser usada también en algunos casos en sentido genérico —*Si bebes, no conduzcas; Si quieres la paz, no hagas la guerra*— y añadir los usos de los pronombres *él/ellos/ella/ellas*, para señalar a segundas personas del discurso: *Mírala a ella qué guapa = Mira tú qué guapa estás.* (NGLE §16.1h).

El caso del plural, tal y como observa Fernández Martín (2012a: 55-59), es algo más complejo dada la variedad de interlocutores a los que puede hacer referencia. Las formas interlocutivas de plural designarán al grupo formado por varias personas de las cuales al menos

una será el interlocutor en el acto comunicativo. En función de la presencia o ausencia de los interlocutores en el mismo contexto comunicativo del emisor, podremos hablar de pluralidad homogénea (todos los interlocutores están presentes en el mismo contexto comunicativo del emisor) o de pluralidad heterogénea (al menos uno de los interlocutores a los que el emisor hace referencia está presente en el mismo contexto comunicativo, pero otros pueden no estarlo). Por lo tanto, cuando un emisor emplea una forma interlocutiva pronominal personal sujeto plural o cualquiera de los elementos de su paradigma puede estar haciendo referencia a cualquiera de los siguientes casos:

PLURAL <i>vosotros/-as</i>	
HOMOGÉNEO	HETEROGÉNEO
1. <i>tú + tú + tú...</i>	2. <i>tú + él/ella</i>
	3. <i>tú + ellos</i>
	4. <i>tú + no-tú (otros)</i>

Tabla 3. *Vosotros/-as y la designación del interlocutor*

PLURAL <i>ustedes</i>	
HOMOGÉNEO	HETEROGÉNEO
1. <i>usted + usted + usted...</i>	3. <i>usted + él/ella</i>
2. <i>tú + tú + tú...</i>	4. <i>usted + ellos</i>
	5. <i>usted + no-usted (otros)</i>
	6. <i>usted + tú</i>
	7. <i>usted + vosotros/-as</i>
	8. <i>tú + él/ella</i>
	9. <i>tú + ellos</i>
	10. <i>tú + no-tú (otros)</i>

Tabla 4. *Ustedes y la designación del interlocutor*

Frente a las cuatro posibilidades designativas de las formas *vosotros/-as* (Tabla 3), la referencialidad de la forma *ustedes* es mucho más compleja (Tabla 4): no solo es capaz de designar a los mismos referentes que *vosotros/-as* (caso de 2., 8., 9. y 10)—en aquellas variedades que solo poseen la forma *ustedes* para el plural, como en Canarias o Hispanoamérica, o en algunas zonas de Andalucía occidental³—, sino que a estos se les añaden todos aquellos

³ A esto hay que añadir la complejidad de los cruces que se producen en Andalucía Occidental entre las formas de *vosotros/-as* y las de *ustedes* (*vosotros/ustedes os vais a casa; ustedes se vais a casa*).

casos en los que se produce una igualación deferente (casos de 3., 4., 5., 6., y 7.). En estos últimos casos, al ser la referencia discursiva dos o más personas presentes en el mismo contexto comunicativo, entre las cuales al menos a una se trata de *usted*, aunque a los demás se les tutee o se les trate de *vos*, se elige *ustedes* como forma menos marcada, menos directa y, por lo tanto, más cortés.

Ustedes no ha sido siempre la forma interlocutiva pronominal plural que ha englobado todos los usos designativos que posee ahora. Hasta su consolidación (ver §3.1.2), ha sido el origen de las divergencias del sistema de tratamientos en cuanto al uso colectivo de estos pronombres en sus distintas variedades (cfr. Lapesa 2000b [1970]: 330-332; Fernández Martín 2011 y 2012a; Calderón Campos 2019). A esto hay que añadir los casos de plural sociativo/asociativo (NGLE §16.2r): se trata del uso de *nosotros* y su paradigma (primera persona gramatical) con referencia a la segunda persona del discurso en enunciados como el siguiente: *¿cómo estamos hoy?* = *¿cómo estás hoy?* Generalmente estos usos implican cierta afectividad o cortesía, sobre todo cuando el hablante se da por incluido entre los referentes discursivos contenidos en la forma *nosotros*, aunque también puede tener connotaciones irónicas (*¡Qué buen humor tenemos hoy, ¿eh?! = Hoy no hay quien te soporte*).

Junto a las formas gramaticales que efectúan la deixis como acabamos de resumir, se estudiarán en este trabajo los elementos del sistema de tratamiento nominal con los que aparezcan. Tanto en las formas nominales como en las formas honoríficas el tratamiento está representado por el núcleo de su sintagma nominal que, en un determinado contexto, pasa de tener significado léxico a tener un significado referencial (Dickey 2002: 10-13). El tratamiento nominal está constituido por sustantivos o grupos nominales que no solo revelan la relación entre hablante y oyente, sino también el rol y el estatus social del interlocutor a través del tratamiento que le confiere el emisor, por lo que pueden verse también a través de ellos “significados sociales, culturales y pragmáticos” (Bertolotti 2015: 15). A diferencia de las formas gramaticales, las formas nominales constituyen inventarios abiertos y, en cuanto que categorías léxicas, son especialmente sensibles a modificaciones y cambios, ya que su correlación con la significación social es mucho más perceptible por los hablantes que las categorías gramaticales. En el caso de los honoríficos, estas formas solían estar sujetas a una estricta regulación normativa, generalmente recogida en las pragmáticas y reales cédulas donde se indicaba el uso correcto que debía hacerse de estos tratamientos (cfr. García Godoy 2019). Esto permite, frente a lo que ocurre con las formas nominales, tener un inventario acotado de los honoríficos que se usaban en ámbitos como el administrativo o el religioso, donde la jerarquía institucional imponía un determinado tratamiento.

Como ya se ha dicho, los elementos tanto pronominales y nominales como verbales que se estudian forman parte de un sistema en el que pueden observarse relaciones entre las unidades que lo conforman, ya sea en sincronía, ya en diacronía. Dado que cualquiera de los elementos que conforman el sistema de tratamiento interlocutivo pueden ver desplazados sus usos en un determinado plano comunicativo o cambiar la categoría a la que pertenecen en un periodo histórico determinado —como la evolución del honorífico *vuestra merced* > *usted* (ver §3)—, en esta investigación se han descrito las formas gramaticales, sus concordancias y, en la medida en la que los documentos lo han permitido, las formas nominales y honoríficas con las que aparecen. En este sentido, se han seguido las recomendaciones metodológicas propuestas por Calderón Campos (2006 y 2010a) y de Oliveira (2010), entre otros, con la finalidad de acercarnos al sistema de tratamiento interlocutivo completo.

Se han elaborado varias descripciones sobre el uso en el español actual de las formas de tratamiento en el mundo hispanohablante (por ejemplo, cfr. Almeida y Rodríguez Mendoza 1994 o Serrano 2001). La de Fontanella (1999), si bien hoy en día podría matizarse a la luz de los nuevos datos disponibles, sigue considerándose una de las descripciones sistemáticas que mejor muestra la situación de los distintos paradigmas que afectan a los sistemas interlocutivos de tratamiento en el mundo hispánico (cfr. Medina Morales 2010: 32). En dicha clasificación, Fontanella describe para el español moderno cuatro sistemas pronominales de tratamiento interlocutivo y sus concordancias verbales, en los que puede observarse que el catálogo de formas gramaticales es el mismo en el mundo hispanohablante; lo que varía es la presencia o ausencia de determinados elementos y sus usos, como resume Bertolotti (2015) para el caso de las formas pronominales, atendiendo a sus propiedades morfosintácticas y funcionales, en las siguientes tablas:

	SUJETO	OBJETO	TÉRMINO	REFLEXIVO
SINGULAR	<i>tú</i>	<i>te</i>	<i>ti, (con)tigo</i>	<i>te, ti</i>
	<i>vos</i>	<i>te</i>	<i>vos</i>	<i>te, ti</i>
	<i>usted</i>	<i>lo, la, le</i>	<i>usted</i>	<i>se, sí</i>
PLURAL	<i>vosotros/-as</i>	<i>os</i>	<i>vosotros/-as</i>	<i>os</i>
	<i>ustedes</i>	<i>los, las, les</i>	<i>ustedes</i>	<i>se, sí</i>

Tabla 5. “Cuadro 2. Pronombres personales de tratamiento” (Bertolotti 2015: 14)

	SUJETO	POSESIVOS ÁTONOS	POSESIVOS TÓNICOS
SINGULAR	<i>tú</i>	<i>tu(s)</i>	<i>tuyo/a(s)</i>
	<i>vos</i>	<i>tu(s)</i>	<i>tuyo/a(s)</i>
	<i>usted</i>	<i>su(s)</i>	<i>suyo/a(s)</i>
PLURAL	<i>vosotros/-as</i>	<i>vuestro/a(s)⁴</i>	<i>vuestro/a(s)</i>
	<i>ustedes</i>	<i>su(s)</i>	<i>suyo/a(s)</i>

Tabla 6. “Cuadro 3. Pronombres posesivos de tratamiento” (Bertolotti 2015: 14)

Como acabamos de mencionar, no todas estas formas están presentes en la actualidad en todas las variedades de español ni guardan idéntica concordancia con las formas verbales. Esto se debe, en gran medida, a los factores que, en el transcurso de los siglos, configuran los usos de estas unidades lingüísticas en el amplio espacio hispánico. A pesar de la dificultad que supone identificar a modo de inventario cerrado todos los factores que condicionan o determinan la elección de una determinada forma de tratamiento (Hummel, Kluge y Vázquez Laslop 2010: 15), en los estudios sobre formas de tratamiento en español se suelen identificar los siguientes: *a)* factores gramaticales, *b)* factores sociolingüísticos y *c)* factores pragmático-discursivos y textuales.

Se entiende por *factores gramaticales* aquellos factores internos al sistema de la lengua. Estos están relacionados con las propiedades de las categorías gramaticales mediante las que se expresa el tratamiento en español: persona, número, tonicidad y, en algunas formas, género. Si bien no son responsables directos de la elección de una forma de tratamiento u otra, sí explican, por ejemplo, la presencia obligatoria de determinadas formas pronominales personales en el discurso o las concordancias que dichos elementos guardan con las formas verbales.

Otros factores como la edad, el sexo, la profesión y la posición social del interlocutor, su procedencia geográfica o su etnia, son factores sociolingüísticos que marcan las relaciones que se establecen entre un emisor y su interlocutor y lo que determina en gran medida la elección del tratamiento. Estos factores son los que tradicionalmente se han empleado para describir los usos de los tratamientos bajo parámetros como *confianza/respeto*, *cercanía/distancia* o *solidaridad/poder*.

⁴ Se ha corregido el dato que aparece en la forma posesiva átona de plural correspondiente a la forma *vosotros*: Bertolotti (2015: 14) señala para este átono la forma *os*. Creemos que se trata de una errata, por lo que se ha puesto en su lugar el posesivo *vuestro/-a(s)*.

Por último, los *factores pragmático-discursivos y textuales* son aquellos relacionados con la situación comunicativa concreta en la que se produce el tratamiento, el grado de formalidad que la ocasión impone, el estado del emisor al producir un determinado tratamiento o su intención comunicativa al enunciarlo. Se ha visto, por ejemplo, que las formas descritas como *tratamiento de confianza* o *de familiaridad* suelen emplearse también para demostrar enfado cuando se emplean entre interlocutores que mantienen una relación de distancia. Lo mismo ocurre con el grado de formalidad de una determinada situación comunicativa, el tipo de discurso o la parte del texto en el que se ven envueltos los tratamientos; cualquiera de estos factores pragmático-discursivos y textuales pueden modificar los usos convencionalmente asociados por factores sociolingüísticos a una forma de tratamiento en una situación comunicativa concreta.

Estos factores están íntimamente relacionados y, como se verá en el capítulo §2, los estudios sobre tratamientos en el ámbito hispánico los han tenido en cuenta en la descripción de estos desde diversas perspectivas metodológicas. En esta investigación se han considerado estos tres tipos de factores siempre que ha sido posible (ver §5.3), ya que tanto los sociolingüísticos como los pragmático-discursivos y textuales son condicionantes que “introducen en el sistema gramatical variables más sutiles que las que proporcionan los criterios morfológicos o sintácticos” (NGLE 2009: §16.15a), aportando información sobre la realidad extralingüística que envuelve al emisor y su interlocutor en cada acto comunicativo y convirtiendo los elementos gramaticales y nominales correspondientes en formas de tratamiento.

Generalmente, los estudios sobre los tratamientos en español describen el sistema gramatical de tratamiento que se emplea hoy en las Islas Canarias como un sistema triádico que puede resumirse en lo que Fontanella (1999) denominó *Sistema pronominal II*. Este sistema, algo más complejo de lo que muestran la *Tabla 7* y la *Tabla 8*, como se verá más adelante, está caracterizado por coincidir en los usos de las formas de singular con el *Sistema pronominal I* —que correspondería con gran parte de la España peninsular— y por diferenciarse de este en conservar solo una forma para el plural, *ustedes*, sin presencia del pronombre *vosotros* ni empleo de otros elementos de su paradigma —como ocurre en Hispanoamérica—. Como describe Fontanella (1999), el uso de las formas interlocutivas de tratamiento en Canarias es semejante al que encontramos hoy en algunas variedades americanas y en algunas zonas de Andalucía:

	SINGULAR	PLURAL
CONFIANZA	<i>tú</i>	<i>ustedes</i>
FORMALIDAD	<i>usted</i>	

Tabla 7. Sistema pronominal II (Fontanella 1999: 1402)

SUJETO	OBJETO	REFLEJO	TÉRMINO DE COMPLEMENTO	POSESIVO
<i>tú</i>	<i>te</i>	<i>te</i>	<i>ti / contigo</i>	<i>tu/s ~ tuyo/a/os/as</i>
<i>usted</i>	<i>lo / la / le</i>	<i>se</i>	<i>usted</i>	<i>su/s ~ suyo/a/os/as</i>
<i>ustedes</i>	<i>los / las / les</i>	<i>se</i>	<i>ustedes</i>	<i>su/s ~ suyo/a/os/as</i> (<i>vuestro/a/os/as - de ustedes</i>)

Tabla 8. Paradigma flexivo del sistema pronominal II (Fontanella 1999: 1402-1403)

En este sistema pronominal, la forma *ustedes*, como ocurre con la forma *usted* en singular, mantiene generalmente la concordancia con el verbo a través de formas de tercera persona plural, y lo mismo ocurre con el resto de los elementos de su paradigma. Esto se debe al origen del pronombre *ustedes* en la forma nominal *vuestras mercedes* (ver §3). En el caso de las desinencias verbales que concuerdan con *ustedes*, la coincidencia en una misma forma gramatical (tercera persona de plural) de varias referencias discursivas (segunda o tercera persona de plural) tiene como consecuencia directa la aparición de la ambigüedad referencial, como podemos ver en el ejemplo a):

- a) ¿Al final **fueron** al cine ayer?:
- i) ¿Al final **ellos/-as fueron** al cine ayer?
 - ii) ¿Al final **ustedes fueron** al cine ayer?

Para evitar esta ambigüedad entre formas de segunda y de tercera persona discursivas, suele ser necesaria la presencia de otros elementos pronominales que contribuyan a desambiguar el referente (ejemplos a.i) y a.ii)). Es por esto por lo que se ha observado que es menos frecuente la omisión del sujeto cuando las formas elegidas para el tratamiento son *usted/-es*, aunque desambiguar la persona discursiva no sea la única motivación para la aparición de estos pronombres en posición de sujeto (Gutiérrez Maté 2013; Bravo García 2019: 94-95), que también pueden tener otras funciones pragmático-discursivas (marcar distancia con el interlocutor, mostrar enfado, expresar ironía, etc.).

En otras zonas hispanohablantes que poseen el *sistema pronominal II* (Tabla 7), la forma *ustedes* también puede establecer concordancia gramatical con desinencias verbales de segunda

persona de plural (Lapesa 2000b [1970]: 331-332 y 337; Fontanella 1999: 1403; Fernández Martín 2012a; Lara Bermejo 2010 y 2015). Es el caso de Andalucía Occidental, donde podemos encontrar para un mismo contexto enunciativo tanto alternancia de formas (ejemplos de *b.i*)) como mezcla de paradigmas (ejemplos *b.ii*)):

b) Tratamiento de confianza:

- i) ***vosotros cantasteis** mejor que nunca*
***ustedes cantaron** mejor que nunca*
- ii) ***vosotros cantasteis** mejor que nunca*
***ustedes cantasteis** mejor que nunca*

El uso de *ustedes* en concordancia con formas verbales de segunda persona plural (ejemplo en *b.ii*)), extendido en la lengua oral en Andalucía Occidental, aunque desaconsejado en la lengua escrita, no es usual en Canarias. Sí se dan, como describe Lorenzo Ramos (2003: 134-149) en algunas zonas de las islas más occidentales, usos del pronombre *vosotros* con desinencias verbales en segunda persona plural que alternan con usos de la forma *ustedes* y desinencias de tercera persona plural (ejemplos de *c*)) o mezclas de ambos paradigmas (ejemplos de *d*)), sin que llegue a ser un fenómeno general, en las islas de Tenerife, La Palma y La Gomera:

c) alternancias:

- i) *¿**Vosotros coméis** la sopa con millo?*
- ii) *¿**Ustedes comen** la sopa con millo?*

d) mezclas⁵:

- i) *¿**Ustedes coméis** la sopa con millo?*
- ii) *Quiero decir**vos** unas cosas y, si no **se callan**, no me **escuchan***
- iii) ***Vayan** y **cogeis** lo que **vos** parezca*

En estas zonas de Canarias en las que se producen mezclas de paradigma en el plural, la principal diferencia parece ser el empleo de *vos* como forma pronominal átona donde el sistema pronominal de Andalucía Occidental usa la forma *os*, y, ante la ausencia de forma pronominal personal tónica *vosotros*, la marcación en el CD del trato de confianza frente al de respeto/cortesía a través del sistema pronominal átono, según señala Lorenzo Ramos (2003: 148-149):

⁵ Los ejemplos *d.ii*) y *d.iii*) se han extraído de Lorenzo Ramos (2003: 137).

	Sujeto	CD	CI	Reflexivo	Posesivo	F. verbal
Confianza	<i>ustedes</i>	<i>vos</i>	<i>vos</i>	<i>vos</i>	<i>vuestro</i>	2ª per. plur.
		<i>los</i> <i>las</i>	<i>les</i>	<i>se</i>	<i>de ustedes</i>	3ª per. plur.
Cortesía	<i>ustedes</i>	<i>les</i>	<i>les</i>	<i>se</i>	<i>suyo</i>	3ª per. plur.

Tabla 9. Sistema gramatical de tratamiento en Canarias

Si añadimos los datos analizados por Lorenzo Ramos (2003), resumidos en la *Tabla 9*, a la clasificación del sistema pronominal II propuesta por Fontanella (1999), tendremos una aproximación más detallada de todas las unidades que componen en la actualidad el sistema gramatical de tratamiento en las Islas. Aun así, queda por saber si la ausencia de aquellas formas gramaticales que no se registran en algunas de las islas, como *vosotros* y *os*, se debe a su pérdida con el paso del tiempo o, sencillamente, a que nunca formaron parte del tratamiento interlocutivo en el territorio isleño (cfr. Lorenzo Ramos 2003: 136, nota 4). Junto a esto, queda por averiguar cómo se fue configurando a lo largo de los siglos el sistema que ha llegado hasta nuestros días, cuestión aún pendiente.

1.2 Justificación del presente estudio

Esta investigación intenta rellenar un vacío en la historia de la lengua española en una de sus variedades: el español en Canarias. Dado que en las Islas tuvo lugar la primera expansión atlántica del castellano (Lüdtke 2014: 126 y ss.), el estudio de su variedad es de gran importancia para comprender la difusión de determinados fenómenos lingüísticos del español en el continente americano (cfr. Sánchez Méndez 2019: 111).

En el conjunto de variedades del ámbito hispanohablante, existe “un «español canario»” (Catalán 2006: 33) en el que una de las características morfosintácticas más señaladas por la dialectología tradicional es la existencia de una única forma en plural tanto para el tratamiento de confianza como para el de respeto: *ustedes*, aunque ya se ha visto que esto no afecta por igual a todos los elementos del paradigma pronominal y que, dentro del propio espacio isleño, existen diferencias internas entre el inventario de formas pronominales, sus concordancias verbales y los usos de esos tratamientos en las islas occidentales y en las islas más orientales. En cualquier caso, como se ha expuesto en §1.1, en las Afortunadas se mantiene hoy un sistema pronominal de tratamiento que está más cercano al de algunas variedades americanas, a pesar

de la fuerte presión normativa del español septentrional⁶ y del contacto constante con las variedades peninsulares del español.

De acuerdo con la idea de Penny (2004) de que los cambios lingüísticos no son más que la historia de sucesivos estados de variación, un primer acercamiento a la descripción de la historia de este fenómeno en el espacio geográfico de las Islas Canarias resultaba más que adecuado no solo para intentar cubrir una pequeña área vacía en los estudios sobre historia de la lengua española —en concreto de la variedad canaria—, sino también para (re)construir puentes entre las variedades del español peninsular y las variedades del español en América.

Cabe entonces hacerse las preguntas de investigación que ya se han intentado responder para otras regiones españolas y americanas y que siguen pendientes en las islas (Medina López 2010): ¿cuándo nace el sistema de tratamiento interlocutivo que hoy se describe para Canarias?, ¿cómo fue la evolución histórica de las formas que lo integraron desde la implantación del español en las islas?, y ¿qué factores intervinieron en su configuración a lo largo de los siglos?

Dada la amplitud del marco temporal que esto implica, en este trabajo nos centraremos en indagar la cronología del fenómeno en Canarias desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX. Para intentar responder a parte de estas preguntas, esta investigación se ha propuesto los siguientes objetivos específicos:

1. Seleccionar y transcribir un corpus que permitiese el estudio histórico de este fenómeno en la variedad canaria del español.
2. Describir las formas interlocutivas de tratamiento presentes en la documentación seleccionada.
3. Analizar los usos encontrados de estas formas, atendiendo a los condicionantes tanto gramaticales como sociolingüísticos y pragmático-discursivos y textuales que pudieran observarse en los textos y que pudieran afectar al fenómeno.

En primer lugar ha sido necesario hacer acopio de un corpus documental que permitiese el estudio del fenómeno fundamentalmente por dos razones: *a)* no había un corpus editado con rigor filológico que permitiese un estudio adecuado del fenómeno escogido y que abarcase un marco temporal conveniente a los propósitos de nuestra investigación (ver §5.1.2); *b)* en el caso

⁶ No entraremos a describir las cuestiones relativas a la diglosia existente en las Islas entre la norma insular (de uso cotidiano) y la del español septentrional (la que se enseña en los colegios), puesto que escapa a los propósitos de este trabajo. Para un acercamiento a esta cuestión en Canarias, remitimos a los trabajos de Ortega Ojeda (1981), Medina López (1992-1993; 2013) y Ortega Ojeda y García Rivero (2020).

de las formas interlocutivas de tratamiento, tal y como han demostrado en sus trabajos Calderón Campos (2007a) o García Godoy (2008b y 2008c), la selección del corpus es especialmente importante, puesto que son elementos propios de intercambios comunicativos orales y es difícil documentarlos por escrito, sobre todo en el caso del plural (cfr. Fernández Martín 2012a: 8-15).

Como “para hacer la historia de cualquier lengua la lingüística necesita contar con datos de archivos fiables” (Medina López 1994-1995: 255), uno de los objetivos de esta investigación ha sido adoptar un carácter básicamente empírico, lo que implicaba establecer un corpus basado en documentación archivística, pensado especialmente para llevar a cabo una investigación capaz de informar, en la medida en que los documentos conservados lo permitiesen, de la presencia de formas interlocutivas de tratamiento en el archipiélago canario, en un marco cronológico que va desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX.

En segundo lugar, para dar cuenta de la presencia de esas formas y sus posibles variantes, su evolución y sus diversos usos a lo largo de los siglos en la geografía isleña, ha sido necesario analizarlas tomando en consideración aquellos condicionantes tanto gramaticales como sociolingüísticos y pragmático-discursivos y textuales que pudieran afectar al fenómeno (ver §5.3) y de cuya información nos pudieran dar cuenta los textos. De esta manera no solo se pretendía obtener una cronología de las formas para el tratamiento interlocutivo en Canarias, sino analizar qué tipo de factores entraban en juego en la configuración de sus usos. Así nos preguntábamos si en la elección del trato deferente, para el caso del plural, los factores que determinan la elección de la forma solían estar relacionados con el estatus profesional o social de los interlocutores y el grado de formalidad, por encima del factor de edad (con más incidencia en la elección de las formas de singular); o si existieron en algún momento factores como el prestigio, ya sea por manifestar un nivel de lengua determinado, ya por adscribirse a ciertas zonas geográficas o grupos sociales determinados, que impulsaron la extensión y difusión de los usos de unas formas y no de otras y supuso el mantenimiento o la desaparición de las mismas, como ocurrió en algunas regiones hispanoamericanas con el voseo (cfr. *NGLE* §4.7 y §16.17; Rojas Mayer 1992b y 2019; Carricaburo 1997:11-19 y 24-49 y 2015: 13-22 y 26-66; Bertolotti 2015).

Por último, se han puesto en común los datos obtenidos con la evolución, estudiada ya, de los tratamientos en otras variedades del español tradicionalmente emparentadas por diversas razones históricas con el español en Canarias, como el español hablado en Andalucía. Con ello se ha querido averiguar si el origen y posterior evolución del fenómeno que nos ocupa puede explicarse exclusivamente como herencia de los colonos andaluces llegados a las Islas tras su incorporación a la Corona de Castilla o estamos ante un fenómeno común en la Romania

hispanica consecutiva que, trasplantado en el primer puerto atlántico de la Romania Nova en el siglo XV, fue desarrollando diversas rutinas, derivas y variaciones a fin de adaptarse a los nuevos contextos históricos, sociales y lingüísticos de las poblaciones que con el paso de los siglos habitaron las islas, tal y como puede explicarse la historia de otros fenómenos morfosintácticos en el continente americano (cfr. Sánchez Méndez 2022).

1.3 Dificultades de la investigación

Durante el presente trabajo hemos podido constatar varias dificultades a la hora de abordar el objeto de estudio, como *a)* la delimitación del español en Canarias dentro de las variedades del español, *b)* las dificultades asociadas a las características gramaticales y designativas de las formas de tratamiento que complican las posibilidades de documentar, en los textos, las formas gramaticales en sus usos interlocutivos y *c)* la disponibilidad de las fuentes documentales canarias y sus condiciones de acceso.

Un primer problema, el que se menciona en *a)*, suele surgir al intentar ubicar el español hablado en las islas en las tradicionales descripciones de los manuales de dialectología (Alvar 1996; García Mouton 1994; Zamora Munné y Guitarte 1982; Zamora Vicente 1974 [1967]), donde dos soluciones suelen ser frecuentes a la hora de abordar el estudio de sus características definitorias:

- a.* vincularlo a las características del español americano.
- b.* tratarlo como subsistema del andaluz o integrante del conjunto denominado *hablas meridionales* o del *español atlántico* (Catalán 1958).

Esto hace que, en el primer caso (*a.*), se estudien sus rasgos siempre que coincidan con los de alguna de las variedades americanas o sean de algún modo relevantes para la descripción de las características de estas; en el segundo caso (*b.*), Canarias se diluye dentro de la descripción del español peninsular, perdiéndose de vista el océano que las separa de la Península Ibérica y uno de los factores más importantes para entender las características del español en ellas: su situación y configuración geográficas. Esto ha provocado que, generalmente, no haya una descripción precisa en estos manuales de sus rasgos definitorios de manera que fenómenos como el seseo, la aspiración o el uso del pronombre *ustedes* se consideren al mismo nivel que fenómenos descritos como vulgarismos del tipo **toballa* por *toalla* o **fófaro* por *fósforo*. (cfr. Pérez Vigaray 2013: 4) o como arcaísmos (cfr. García de Diego 1946: 310-311). Si bien es cierto que “ni uno solo de sus rasgos fonéticos es

privativamente suyo; ni su léxico se diferencia de los otros hispánicos en medida que haga falta la independencia idiomática; ni su sintaxis y su morfología son exclusivas” (Alvar 1993: 317), no debería ser esto un impedimento para la caracterización lingüística de esta región, pues esta afirmación podría aplicarse también al español hablado en Madrid, Santo Domingo, La Habana o a cualquier otra de las variedades del español.

Así ocurre, por ejemplo, en los manuales generales sobre formas de tratamiento en el mundo hispánico, donde lo habitual es encontrar afirmaciones como la siguiente: “La primera dificultad para abordar el estudio del paradigma pronominal y verbal se deriva de una doble norma, por un lado, la peninsular y por otra la hispanoamericana” (Carricaburo 1997: 10). Si bien por semejanza de rasgos, podría pensarse que Canarias está incluida en lo que se denomina “norma hispanoamericana”, lo cierto es que en estos manuales *norma peninsular* equivale a “español de España” o “español europeo”, nomenclaturas que abarcarían el español en Canarias. Con lo cual no parecía oportuno ubicar el sistema de tratamientos del español en las islas bajo ninguna de estas dos categorías ni describirse a partir de otras normas más o menos emparentadas tradicionalmente con el español canario.

Dicho esto, y puesto que la historia del español en las islas es aún una cuestión pendiente, en este trabajo se ha preferido hablar, bajo el prisma de la lengua española como diasistema (Koch y Oesterreicher 2007 [1990]: 37), del español en Canarias como una más de las variedades del español, sin que la descripción de sus rasgos característicos esté determinada previamente por la definición de otras variedades. De este modo, la relación entre los fenómenos caracterizadores del español en las islas y los de otras variedades del español deberá evaluarse únicamente después de la descripción, con el fin de evitar la distorsión que puede ocasionar el conocimiento previo de los fenómenos en otras variedades que, solo a modo de hipótesis, puedan estar relacionadas (o no) con la variedad canaria.

Otro de los aspectos que dificulta el estudio del sistema interlocutivo de tratamientos en Canarias, y en otras regiones, está relacionado con las características gramaticales y designativas de las formas interlocutivas de tratamiento —*b*)—, que influyen en los posibles contextos comunicativos en los que este fenómeno aparece y su documentación en los textos. Estas formas requieren contextos escritos próximos a la inmediatez comunicativa, por lo que, como observó García Godoy (2008b) para la reconstrucción de los tratamientos en el español de Andalucía, en la mayoría de los casos es necesario constituir un corpus específico en el que las tipologías textuales seleccionadas favorezcan la aparición de estructuras cercanas al polo de la oralidad, como las cartas o las declaraciones de testigos en juicios. De estas dos tipologías, la documentación conservada, sobre todo las cartas de ámbito privado, es escasa o inexistente

en algunos periodos en Canarias. En el caso del plural, las dificultades para su documentación aumentan, puesto que no es frecuente encontrar en los epistolarios cartas dirigidas a un destinatario plural, ni en las testificaciones, fragmentos en estilo directo que recojan este tipo de destinatarios. En el caso de documentarse estos contextos, se hace además más compleja la identificación de los interlocutores a los que hace referencia dada la posible heterogeneidad de la deixis de plural. A esto se une que, en los casos en los que se han rescatado estos testimonios, ha sido imposible definir a los interlocutores o la relación social entre ellos, factores necesarios en el caso de las formas de tratamiento para establecer los usos que hacen de los tratamientos en un contexto histórico concreto (cfr. Bravo García 2019: 75). En estos casos, se han descrito los usos en función de aquellos factores que han podido reconstruirse a través de la información del texto o de la consulta de fuentes secundarias sobre la historia y sociedad de las Islas.

Por último, en cuanto a *c)*, la disponibilidad de las fuentes documentales y sus condiciones de acceso, esto ha sido quizá el mayor escollo de esta investigación. Ya Medina López (1994-1995, 1996 y 1998) señalaba estas dificultades intrínsecas todavía en la actualidad al estudio histórico del español en Canarias y que, en la presente investigación, de forma resumida, podrían explicarse por tres factores *i)* la dispersión de la documentación y los archivos canarios, *ii)* la insularidad atlántica y *iii)* la catalogación parcial de algunos archivos y su indisponibilidad de consulta en línea.

Sobre el primer punto (*i*), así como se ha podido constatar que las lenguas viven en variación, la documentación canaria vive en la dispersión; está esparcida por todas las islas y, como ocurre en general con la documentación española de los territorios de ultramar, fuera de ellas. Existen fondos canarios en el Archivo General de Indias y en el de Simancas, en el Museo Británico en Londres y en algunas zonas, hoy estadounidenses, donde se asentó la población canaria (como la Louisiana, por ejemplo). A esto hay que sumar, aunque parezca una obviedad, que tanto los municipios como las parroquias han cambiado de ubicación o desaparecido a lo largo de la historia, otras se han sumado, y algunas instituciones productoras de documentos no se han mantenido tal y como las conocemos hoy en día –como el caso concreto del fondo inquisitorial canario (cfr. Betancor Pérez 2011: 504-522 y 2014)–, con lo que la documentación ha sufrido al menos, en el mejor de los casos, un traslado desde su ubicación primigenia. A esto hay que sumar que gran parte de la documentación de los primeros siglos de presencia castellana en Canarias han desaparecido debido en gran parte a la quema de documentación provocada por las diversas invasiones piráticas que sufrieron las islas. Esto hace que la localización y selección de un volumen documental concreto, como el que se propone para el estudio de los

tratamientos, suponga uno de los mayores esfuerzos en la investigación histórica sobre el español canario.

El punto (i) está muy relacionado con el siguiente: la insularidad atlántica. No pocos kilómetros separan Canarias de la Península y, por lo tanto, de Europa. El mismo océano que une las diferentes calas atlánticas del español es el que dificulta el traslado constante y frecuente que requiere la consulta a los archivos para un investigador residente en tierras continentales. En el caso de esta tesis doctoral, el acopio del material documental se ha realizado mediante dos estancias en la Universidad de La Laguna y tres estancias en el Archivo del Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria). Desde la primera visita se pudo comprobar que la movilidad breve y por espacios cortos de tiempo no era compatible con la labor pausada y constante que generalmente conlleva el trabajo de investigación con archivos. Es por esta razón por lo que, para completar la escasa documentación ya editada —y que sirviera a los objetivos del presente trabajo—, se prefirió profundizar en los fondos del Archivo de la Biblioteca de la Universidad de la Laguna, del Archivo del Museo Canario y del Archivo Histórico Municipal de Tegui, en los que se localizaron desde la primera estancia tipos documentales que interesaban a los propósitos de esta tesis.

Localizada la documentación y tras seleccionar los archivos para un mejor aprovechamiento de los fondos disponibles, afloró el siguiente factor que dificultaba el estudio del español en las islas (iii): la catalogación parcial de algunos de los archivos complicaba la preparación de la consulta documental y la indisponibilidad de ver en línea los documentos hacía indispensable la reproducción de los manuscritos para poder trabajar con ellos a distancia. Gracias a la implicación del personal de algunos de los archivos consultados⁷ en resolver las complicaciones que esto causaba en el usuario, algunos de estos archivos han conseguido subir el inventario e incluso las imágenes de muchos de los documentos consultados años después de nuestra primera consulta.

En los últimos años se ha dado a conocer el proyecto *CORDICan* (*Corpus Documental de las Islas Canarias*) (cfr. Viña Brito y Corbella 2018; Corbella 2019), que pretende poner a disposición de los investigadores un corpus histórico de documentos canarios transcritos y volcados en la plataforma web TEITOK (Janssen 2016), siguiendo el modelo de corpus como

⁷ En este sentido, quisiera resaltar la labor del personal del Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna (BULL), el único de todos los consultados que no dispone de servicio específico de digitalización de documentos y el único —junto con el Archivo histórico municipal de Tegui (AHMT)— que me ha facilitado digitalmente las imágenes de los documentos que se han usado en esta investigación.

PostScriptum (CLUL 2014) y *Oralia diacrónica del español* (ODE/CORDEREGRA) (cfr. ODE). Este tipo de plataforma permitiría acceder a un gran número de documentos canarios transcritos y anotados lingüísticamente en los que poder hacer búsquedas precisas sobre fenómenos lingüísticos concretos, además de tener la posibilidad de visualizar el documento original y disponer de información socio-histórica ligada al mismo. Un adelanto de algunos de los textos completos que incluirá el *CORDICan* puede verse en el trabajo de Bello Hernández (2019: 17 y 113-146). En cualquier caso, se trata aún de una plataforma en construcción en la que a fecha de fin de este trabajo no ha podido consultarse ningún documento.

1.4 Estructura de la tesis

Para lograr los objetivos propuestos que se describen a lo largo de la introducción del presente trabajo (capítulo §1), se ha comenzado por resumir las diversas aproximaciones teórico-metodológicas empleadas para el estudio del sistema de tratamientos en español (capítulo §2). A continuación, se presentan los principales trabajos sobre la historia de las formas de tratamiento en español en sus variedades peninsulares y americanas (capítulo §3) y, seguidamente, se examinan las investigaciones, tanto de corte sincrónico como histórico, sobre el sistema de tratamientos del español en Canarias (capítulo §4); todo ello a modo de estado de la cuestión.

A lo largo del capítulo §5 se describe el corpus documental empleado en esta tesis (apartado §5.1), se proporciona un breve contexto histórico de la configuración de la sociedad en las Islas Canarias (apartado §5.2) y se describe la metodología seguida en el estudio de los datos extraídos del corpus (apartado §5.3). Este capítulo §5 concluye con la exposición del análisis de las formas documentadas (apartado §5.4), para la cual se ha hecho una división por siglos: en §5.4.1 se muestran las formas documentadas para el siglo XVIII en el corpus seleccionado para el singular (§5.4.1.1) y para el plural (§5.4.1.2) y se esbozan algunas conclusiones sobre los usos registrados en dicho siglo (§5.4.1.3) y en §5.4.2 se muestran las formas documentadas para el primer tercio del siglo XIX para el singular (§5.4.2.1) y para el plural (§5.4.2.2) y se esbozan algunas conclusiones sobre los usos registrados en dicho siglo (§5.4.2.3).

En el capítulo §6 se han puesto en común los resultados obtenidos en cada periodo analizado para las formas tanto de singular como de plural para así exponer a lo largo de la diacronía estudiada una aproximación a la historia de las formas interlocutivas documentadas en las Islas Canarias en el corpus estudiado y los usos documentados. Por último, se han

comparado estos resultados con los de otros estudios acerca de la historia del fenómeno en otras variedades del español, a fin de mostrar las posibles convergencias o variaciones de estos datos con los de otras regiones atlánticas del español.

Cierran esta investigación el capítulo §7, dedicado a la bibliografía empleada en el desarrollo del presente trabajo, y el capítulo §8, donde figuran a modo de anexos el índice de documentos analizados, los criterios de transcripción seguidos, la notación llevada a cabo en el análisis de las formas y algunos tipos documentales transcritos y el análisis de sus partes, algunas tablas anexas y los índices de tablas y gráficos.

2. El estudio de las formas de tratamiento en español

Las formas de tratamiento son, como se ha mencionado en la introducción, elementos del sistema lingüístico mediante las cuales podemos señalar a diferentes personas en la enunciación y reconocer las características sociales y pragmático-discursivas que los envuelven a través de diversas formas, marcas o rasgos gramaticales. Hacen posible identificar, por tanto, al *yo* que habla (emisor) y a los otros con los que interactúa (codificados gramaticalmente en segunda y tercera persona), estén presentes en el acto comunicativo o no. Implica de este modo todas las personas del discurso, sean una o varias.

En función de los objetivos de las investigaciones y dependiendo del enfoque metodológico empleado, no siempre se han tenido en cuenta los mismos factores condicionantes en el análisis de los tratamientos. Esto ha hecho que existan distintos parámetros desde los que describir la distribución de las formas de tratamiento y usos en los diferentes paradigmas. A continuación, resumiremos las principales corrientes teórico-metodológicas desde las que se han estudiado los tratamientos en español.

2.1 Principales corrientes teórico-metodológicas en el estudio de los tratamientos en español

Frente al acuerdo general que presenta la definición de los tratamientos, los parámetros usados para su caracterización han sido muy variados, dependiendo tanto de la naturaleza del estudio (sincrónico / diacrónico) como del enfoque metodológico aplicado al mismo. En líneas generales, siguiendo el estudio de Medina Morales (2010), podemos señalar cuatro vertientes en el estudio de las formas de tratamiento en español:

- a) la Escuela de Filología Española,
- b) la sociolingüística y su aplicación a los estudios históricos,
- c) la pragmática y los estudios de cortesía, y
- d) los enfoques multidisciplinares: sociolingüística y pragmática.

2.1.1 La escuela de filología española

Suele considerarse el trabajo de St. Clair Sloan (1922) como el primero sobre tratamientos en español. Tanto este como otros trabajos que comienzan a surgir en la década de los 20 se caracterizan por emplear como fuentes de estudio obras literarias, aunque también se consultan gramáticas, diccionarios y otros ensayos o tratados sobre la lengua para completar o comparar la información acerca de los usos de los tratamientos (cfr. Rogers 1924). En ellos los

parámetros más utilizados a la hora de describir los tratamientos son conceptos como trato de *confianza*, *familiaridad* o *afecto* en oposición al trato de *respeto*. Distinguen así entre formas que se suelen emplear al dirigirse a personas conocidas que mantienen algún tipo de relación (confianza, familiaridad o afecto), de tratamientos que se les dispensa a personas desconocidas o que, por su cargo o posición, poseen un tratamiento específico, de respeto.

Estos conceptos, sobre todo los de *familiaridad* y *confianza*, no eran suficientes para explicar muchos de los usos de los tratamientos y creaban situaciones de incompatibilidad al intentar describir ejemplos en los que se emplean formas o fórmulas de tratamiento correspondientes al llamado trato de confianza, pero entre desconocidos. Es por esto por lo que, para poder decantarse por uno de los términos de este parámetro, era necesario tener en cuenta las características sociales de los participantes en la comunicación, tanto del que otorga el trato como del que lo recibe. Comienzan a estudiarse entonces las variables de sexo, edad, profesión y estatus social ligadas al nivel de conocimiento o parentesco entre ambos (cfr. Weber de Kurlat 1941).

Los artículos de Lapesa (2000b [1970] y 2000c [1970]) serán los que logren sistematizar el estudio histórico de los tratamientos a través de una metodología basada no solo en el estudio de las obras literarias, sino también en la búsqueda del dato empírico en documentación de archivo. Sus aportaciones servirán de modelo para sucesivos trabajos sobre formas de tratamiento, sobre todo para aquellos que aborden el tema desde una perspectiva histórica siguiendo este enfoque, en el que ya se empiezan a tener en cuenta algunos factores extralingüísticos en la descripción de los usos de los tratamientos.

2.1.2 La sociolingüística histórica

El auge de la dialectología y la introducción de los parámetros de *poder* y *solidaridad* revolucionaron los estudios sobre formas de tratamiento. En su artículo “The Pronouns of Power and Solidarity”, Brown y Gilman (1960) proponían un análisis de los tratamientos mediante cuestionarios, en los que consideraban el carácter simétrico ($T \leftrightarrow T$ / $V \leftrightarrow V$ ⁸) o asimétrico ($T \rightarrow V$ / $V \rightarrow T$) de las relaciones entre los interlocutores que, bajo los parámetros de poder y solidaridad, marcaban la elección de un determinado tratamiento. Bajo estos parámetros los autores consiguieron establecer una relación entre el nivel de quien recibe el trato respecto del que lo otorga. Así, hablamos de *trato simétrico* cuando ambos interlocutores usan el mismo

⁸ Tomando la inicial de los pronombres latinos *tu* y *vos*, *T* se empleará en estos estudios para señalar que se trata de un uso familiar y *V* para indicar que se emplea como forma de respeto (Brown y Gilman 1960: 254).

tratamiento para referirse el uno al otro, ya sea por ostentar el mismo nivel dentro de una jerarquía (entre iguales), ya sea por imposición de la situación comunicativa (*solidaridad*). Se habla de *trato asimétrico* cuando los interlocutores usan formas diferentes entre ellos motivados por un distinto nivel jerárquico o por imposición de alguna situación comunicativa particular (*poder*). Por tanto, es necesario, como ya se había visto, tener en cuenta factores sociales como el sexo, la edad, la profesión y el estatus social de emisor y receptor a la hora de poder describir los usos de los tratamientos. Se considera también el grado de conocimiento o relación entre los interlocutores otro factor determinante a la hora de elegir entre formas de trato simétricas o asimétricas.

Los trabajos de dialectología comenzaron a aplicar a los estudios sincrónicos los conceptos de Brown y Gilman (1960), de modo que puede apreciarse la aplicación sistemática a los trabajos dialectológicos de la dimensión social (cfr. Labov 1966). Estos estudios tuvieron antes una mayor proliferación en América (Fontanella de Weinberg y Najt 1968; Lastra de Suárez 1972; López Morales 1989) que en España (Borrego Nieto, Gómez Asencio y Pérez Bowie 1978), sobre todo, como venía siendo habitual, los dedicados al estudio del voseo. Se caracterizaron por la aplicación de cuestionarios para la obtención de datos sociolingüísticos y el análisis de los tratamientos desde los parámetros de poder y solidaridad. Esta metodología permitía establecer relaciones entre las variables lingüísticas empleadas por un individuo y los condicionantes sociales que envolvían dicha selección. La mayoría de las investigaciones que se llevaron a cabo en la década de los 70 eran estudios sincrónicos cuyos cuestionarios se realizaban generalmente en núcleos poblacionales urbanos y, aunque continuaron haciéndose a lo largo de las décadas siguientes (Alba de Diego y Sánchez Lobato 1980; Medina López 1989-1990), a medida que el método sociolingüístico se iba consolidando, aparecían trabajos que estudiaban también zonas rurales (Moreno Fernández 1986; Medina López 1991 y 1993a).

La aplicación del método sociolingüístico a los trabajos sincrónicos sobre tratamientos se fue extendiendo a la descripción de estos en otras variedades del español, centrándose en averiguar los parámetros sociales y discursivos que influyen en la elección de una u otra forma (Moreno Fernández 1986; Rigatuso 1987; Molina Martos 1988 y 1993). Algunos de ellos comenzaron a añadir el estudio cuantitativo de los datos obtenidos (cfr. Solé 1970; Aguado Candanedo 1981; Morín Rodríguez 1988).

Las ventajas de la aplicación de los parámetros de la sociolingüística laboviana y de las dimensiones de *poder* y *solidaridad* a la hora de la explicación de determinados fenómenos lingüísticos, como los tratamientos, motivaron que comenzaran a aplicarse también a los estudios diacrónicos, surgiendo así la sociolingüística histórica. Se analizaron los tratamientos

bajo este enfoque en fuentes no solo literarias (Weinerman 1976), sino también en epistolarios (Fontanella de Weinberg 1970) y otras fuentes que ya se venían empleando desde el método filológico clásico, como las gramáticas y los tratados sobre la lengua. Los primeros trabajos de sociolingüística histórica sobre tratamientos en español estaban dedicados a la explicación de los orígenes y la evolución del voseo en Hispanoamérica, entre los que destacan las investigaciones de lo que se ha llamado la *escuela argentina* (Fontanella de Weinberg 1985, 1987 y 1989; Rigatuso 1986; Rojas Mayer 1988-1989). La principal aportación metodológica de la sociolingüística histórica que se desarrolla durante estos años —aparte de la inclusión de variables como edad, sexo o estatus social para intentar dar explicación a los fenómenos de variación y cambio en el sistema lingüístico de las variedades del español— es la variedad de fuentes empleadas y la preferencia por las fuentes no literarias. Consideran bajo este prisma que estas últimas —fuentes primarias— suelen tener mayor presencia de elementos más cercanos a la inmediatez —lo que llamaríamos, siguiendo a (Koch y Oesterreicher 2007 [1990]), elementos propios de la oralidad—, aunque tampoco se descartan, como ya hemos dicho, otras fuentes de datos, como gramáticas, diccionarios u obras literarias.

De las conclusiones que se obtuvieron siguiendo estos parámetros, cabe destacar la constatación de que la disminución en la frecuencia de codificación de una determinada variable (en su caso, la de poder), no necesariamente implica la desaparición de la forma, que puede seguir funcionando en el mismo sistema lingüístico, aunque de otra manera. Aún así, la gran variación de uso que presentaban las formas de tratamiento en el mundo hispánico no podía explicarse toda bajo los condicionantes del trato simétrico o asimétrico. Muchos de los factores extralingüísticos que influían e influyen en la selección y aparición de una forma u otra se derivaban de la multiplicidad de convenciones culturales y situacionales que se permeabilizan en los tratamientos. Los estudios de pragmática y cortesía contribuirán a completar las explicaciones históricas que quedaban pendientes empleando solo el método sociolingüístico.

Hay quienes consideran que el aporte de Brown y Gilman fue más teórico que metodológico (cfr. Medina Morales 2010: 26), pero, en cualquier caso, los parámetros por ellos propuestos se han seguido aplicando en los estudios posteriores.

2.1.3 La pragmática y los estudios de cortesía

De forma paralela al asentamiento de los estudios sociolingüísticos sobre los tratamientos durante la década de los 80, desde la pragmática comienzan a proliferar los estudios centrados en la cortesía, que entienden esta como una propiedad universal (Brown y Levinson 1978), requisito indispensable en la comunicación entre los individuos de una

sociedad que construyen una imagen pública (*face*) que han de salvaguardar (Brown y Levinson 1987). La cortesía entra en juego entonces y es lo que facilita la comunicación entre los miembros de una comunidad. Para ello, hace uso de diversas estrategias, entre las que se encuentra el empleo de tratamientos, que permiten canalizarla a través de formas gramaticalmente codificadas. En este modelo, tres son los factores que hacen, según esta teoría, que la comunicación entre individuos sea cortés:

- a) el grado de poder del destinatario en referencia al que emite el mensaje;
- b) la distancia social que determina el grado de familiaridad entre los intervinientes en un acto comunicativo;
- c) el grado de imposición del acto comunicativo respecto a la imagen pública de los participantes en el mismo.

Dependiendo de las circunstancias, el emisor empleará formas que contribuyan a mantener una imagen positiva de su interlocutor, a través de formas consideradas adecuadas en función de *a)* y *b)*. Si la forma empleada no está en consonancia con lo esperado según la jerarquía de poder establecida entre emisor e interlocutor y la distancia o familiaridad que esto implica, se habrán violado los principios de la cortesía y, por tanto, pueden darse situaciones en las que se perciba, a través del tratamiento, una imagen negativa de quien lo recibe. Todos estos factores no son siempre estables, puesto que están determinadas por *c)*, más relacionado con los niveles de formalidad o informalidad de la situación comunicativa que con los intervinientes en la misma, que hace que los tratamientos puedan ser empleados de forma estable o permanente. Un tratamiento puede considerarse *estable* o *permanente* cuando un interlocutor aplica siempre un mismo tratamiento para referirse su interlocutor, independientemente de la situación comunicativa. Es, por el contrario, *variable* o *circunstancial* cuando un emisor emplea tratamientos distintos para referirse un mismo interlocutor, dependiendo del contexto comunicativo en el que se encuentre (*tratamiento circunstancial*).

Una revisión crítica a la aplicación de los conceptos teóricos de la cortesía propuesta por estos autores podemos encontrarla en Bravo (1999 y 2004b), sobre todo en lo que se refiere a la universalidad de la noción de *imagen pública (face)*. Como señala la autora, estos conceptos, pensados para comunidades de hablantes anglosajones, no son aplicables a otros grupos sociales y, por consiguiente, a otras lenguas (cfr. Bravo 1999: 156-157 y ss.), por lo que propone, a la hora de aplicar estos conceptos, el examen previo de las convenciones sociales que rigen los usos de cada grupo de hablantes. De este modo, el concepto de cortesía deja de entenderse como un concepto universal para concebirse como un fenómeno sociocultural

(Bravo 2004a) influido no solo por la interacción, sino por los factores extralingüísticos que envuelven, tanto la situación comunicativa, como a los participantes de esta.

Todos estos factores se han ido teniendo en cuenta en investigaciones de carácter sincrónico (Carricaburo 1997 y 2015; Murillo Medrano 2003 y 2004a; Moser 2003 y 2006; Ferrer 2003; Placencia 2001) que, siguiendo los parámetros de la cortesía, describían los tratamientos tomando generalmente como fuente de datos entrevistas *in situ* y conversaciones informales. Desde el punto de vista diacrónico (Rígano 2000; Bustos Gisbert e Iglesias Recuero 2000 o Navarro Gala 2004, entre otros), han empleado los parámetros de la cortesía en trabajos que emplean como fuente de datos materiales tanto literarios como no literarios.

2.1.4 Los enfoques multidisciplinarios

Sin llegar a ser un modelo perfecto y definitivo, las aportaciones de la pragmática y los estudios de cortesía sirvieron para hacer una revisión crítica de los parámetros empleados hasta el momento en el análisis y descripción de los tratamientos y, siguiendo estos parámetros, vieron la luz los primeros trabajos teóricos sobre tratamientos en español (Medina López 1990; Garrido Medina 1992; Rigatuso 1997), que fueron marcando la pauta metodológica hacia una perspectiva integradora. En ellos se reconocía la importancia tanto de los factores sociales como de los factores pragmáticos en la configuración de los sistemas de tratamiento y aparecen, junto a la edad, el sexo o el estatus social de los interlocutores, parámetros como la variación estilística o el contexto comunicativo.

Tras estas reflexiones se vio la necesidad de integrar, en el modelo de análisis sociolingüístico aplicado a los tratamientos, parámetros que hasta ahora se habían desarrollado en el ámbito de la pragmática comunicacional (cfr. Calderón Campos 2007b). Surge así en los 90 una nueva perspectiva que proponía integrar los dos enfoques: la sociopragmática. Se combinan y comparan en estos trabajos datos sociales y pragmáticos (García 1994), cuyas variables habían sido analizadas generalmente por separado hasta el momento. El contexto comunicativo pasa a un primer plano junto a los condicionantes sociales a la hora de determinar la motivación en la selección de los tratamientos, que no se limita ya a la existencia de relaciones de poder y solidaridad, sino que se combinan con estas el estudio de las variables relacionadas con el contexto de interacción. Los parámetros para describir los tratamientos siguen siendo los mismos, pero ahora se relacionan unos con otros para lograr una explicación integral del fenómeno. En los trabajos que se enmarcan en esta corriente y que trabajan desde una perspectiva sincrónica siguen empleándose como fuente de datos entrevistas o grabaciones, que intentan asemejarse a situaciones de habla real, y encuestas que revelan no solo los usos de

los tratamientos, sino las actitudes lingüísticas de los hablantes respecto a los mismos (Morín Rodríguez 2001). En cuanto a los estudios históricos, a los que también se aplica, seguirán empleando una gran diversidad de fuentes, tanto literarias (generalmente obras teatrales o novelas en las que hay abundante presencia de pasajes dialogados) como no literarias: epistolarios (Bentivoglio 2003), diarios de sesiones (García Godoy 2001-2002 y 2005) y documentación judicial (Eberenz 2000), entre otros.

Esta trayectoria hacia la multidisciplinariedad se ha mantenido desde entonces y hoy en día casi todos los estudios sobre tratamientos en español coinciden en señalar que, dada la complejidad de los sistemas de tratamiento en el ámbito hispánico, resultaría imposible su explicación sin atender de forma integradora a factores tanto gramaticales como sociales, pragmático-discursivos y textuales. Los primeros capítulos del volumen de trabajos recopilados por Hummel, Kluge y Vázquez Laslop (2010) constituyen una reflexión metodológica sobre las investigaciones acerca de las formas y fórmulas de tratamiento en el ámbito hispánico. Además de presentar de forma panorámica las principales corrientes de estudio que han seguido las investigaciones sobre tratamientos en español (Medina Morales 2010), cuestión que hemos intentado resumir en este apartado, se proponen diversos enfoques teórico-metodológicos y se reflexiona en torno a la necesidad de integrar en la metodología de trabajo los diferentes enfoques teóricos con la finalidad de obtener una visión global de un fenómeno tan complejo como es el caso de los tratamientos (De Oliveira 2010; Moreno González 2010; Hummel 2010; Paredes 2010). Aportaciones más recientes sobre la historia y la reconstrucción diacrónica de las formas y fórmulas de tratamiento son las que comparan todo el espacio iberorrománico, analizando el fenómeno en el ámbito hispano-luso (Hummel y dos Santos Lopes 2020; Lara Bermejo 2022).

3. Panorama general de los estudios históricos sobre formas de tratamiento en español: la Península y América

Las investigaciones acerca del origen, la evolución y la distribución de las distintas formas de tratamiento en español a lo largo de su historia han dado lugar a numerosos trabajos en los últimos años. Una muestra de esto podemos encontrarla en las diferentes guías bibliográficas que han aparecido sobre formas de tratamiento en español. La primera de ellas es la de Medina López (1992) que, si como bien señala el autor es un primer "esbozo" de guía bibliográfica sobre tratamientos en el ámbito hispánico, constituye una primera recopilación de investigaciones sobre este fenómeno teniendo en cuenta los trabajos publicados a uno y otro lado del Atlántico. Más obras recoge el repertorio bibliográfico de Fernández Rodríguez (2006) dedicado a las formas de tratamiento, que añade los trabajos que desde la publicación de Medina López (1992) se han hecho. Por último, aún más extensa es la bibliografía de Fernández Rodríguez y Gerhalter (2017), donde puede apreciarse el auge que en los últimos tiempos han tenido los estudios sobre pronombres de segunda persona y formas de tratamientos en español. Si bien en la introducción a su repertorio bibliográfico de 2006 sobre las formas de tratamiento pronominales de segunda persona destacaba Fernández Rodríguez la escasez de estudios dedicados a estas, en el listado que ofrece en 2017 resalta la gran proliferación de trabajos que, en el transcurso de esos años, se ha producido. A esto hay que sumar también la celebración del congreso sobre *Formas y fórmulas de tratamiento en el ámbito hispánico* y las publicaciones que en torno a él surgen (cfr. Hummel, Kluge y Vázquez Laslop 2010), replanteando las teorías y conceptos que desde las diversas perspectivas lingüísticas se emplean y aportando nuevos datos sobre estas formas y sus usos en las distintas regiones del ámbito hispánico. Una de las publicaciones surgidas del congreso anteriormente mencionado incluye las aportaciones de Medina López (2010) y de Morín, Almeida y Rodríguez (2010) dedicados a los tratamientos en Canarias, sobre los que volveremos en el apartado §4.

Por otra parte, recordemos que uno de los fenómenos lingüísticos utilizados para caracterizar el español americano —y canario— frente al español peninsular ha sido el uso de la forma *ustedes* como única forma de tratamiento de segunda persona plural, frente a las dos formas —*vosotros/ustedes*— empleadas en algunas variedades del español peninsular, por lo que no es de extrañar que se incluyan en los estudios sobre el español en América descripciones sobre los tratamientos interlocutivos pronominales. Aunque en este apartado se resumen los trabajos cuyo eje vertebrador se centra en la explicación histórica de la variación y el cambio en las formas pronominales de tratamiento en español, no podemos dejar de mencionar la

existencia de numerosos trabajos de carácter más general en los que se contienen descripciones de los usos de los tratamientos en zonas y épocas determinadas, sobre todo en las obras que tratan sobre la historia del español en América, como en Fontanella de Weinberg (1992a) o Sánchez Méndez (2003). Sobre zonas concretas, entre otros muchos, destacamos los trabajos de Fontanella de Weinberg (1987) o de Donni de Mirande (2004), ambos sobre la historia del español en distintas zonas de Argentina; Sánchez Méndez (1997) para las zonas de Venezuela y Ecuador en los siglos XVII y XVIII, o Quesada Pacheco (2009) sobre la historia del español en Costa Rica.

Resumiremos, a continuación, brevemente los trabajos más relevantes en el ámbito hispánico sobre formas de tratamiento en español que abordan el tema desde una perspectiva diacrónica. Se han intentado agrupar los trabajos que siguen una misma metodología, tal y como hace Medina Morales (2010), para facilitar la exposición de estos y su comprensión en el contexto general de las investigaciones sobre tratamientos. Aquellos trabajos dedicados a las formas de tratamiento en el español en las Islas Canarias, tanto desde una perspectiva sincrónica como diacrónica, se expondrán con mayor detalle en el apartado §4.

Como señala Medina Morales (2010: 24), los primeros trabajos que surgen sobre formas de tratamiento en español no desarrollan una metodología definida en su estudio, así como tampoco trabajan con un corpus delimitado, sino que, en general, describen desde una perspectiva filológica, los tratamientos que aparecen en distintas fuentes, en su mayoría literarias. Así lo hacen trabajos como el de St. Clair Sloan (1922), en el que describe los valores de *tú*, *vos* y *vuestra merced* a lo largo de la primera parte de *El Quijote*, o el de Rogers (1924).

Son referencia necesaria en los estudios históricos y diacrónicos sobre formas de tratamiento en español los dos trabajos de Plá Cárceles (1923a y 1923b). En el primero de ellos (Plá Cárceles 1923a), sobre la evolución de la forma *vuestra merced*, ofrece la primera documentación de la forma plena *usted* en un texto de 1620. Aunque se trata realmente de un estudio de fonética histórica, el autor rastrea en obras literarias de los siglos XVI y XVII las distintas variantes de *vuestra merced* y propone, a partir de esos datos, una doble vía de evolución de la forma *vuesa merced* a la forma *usted*, la cual podemos ver en el esquema que propone:

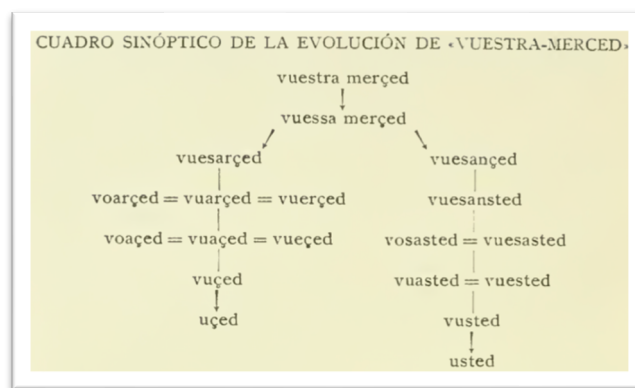


Imagen 1. Cuadro sinóptico de la evolución de vuestra-merced (Plá Cárceles 1923a: 280)

A la propuesta de estos trabajos respondió, con una publicación de ese mismo año, Tomás Navarro Tomás, quien discute la cronología de los cambios fonéticos propuestos por Plá Cárceles. Navarro Tomás (1923) observa, entre otras cuestiones, la dificultad a la hora de explicar la evolución de *-ç-* a *-st-* en la serie que según Plá Cárceles se origina a partir de *vuesaꝛced*. Señalaba, además, que plantear, tal y como lo hacía Plá Cárceles (1923a), que la forma *usted* era de aparición más tardía que la forma *vuesaꝛsted* en los textos literarios por él examinados no invalidaba otras explicaciones acerca de una posible existencia anterior de estas formas en la lengua oral (Navarro Tomás 1923: 310-311). En esas breves líneas Navarro Tomás señala la necesidad de cotejar estos datos con fuentes no literarias de la misma época para así poder tener una visión más cercana a la realidad del fenómeno. De Jonge (2005) examina el desarrollo de las variantes que median entre *vuestra merced* y *usted* y plantea el siguiente esquema como una alternativa a los esquemas evolutivos propuestos hasta el momento⁹:

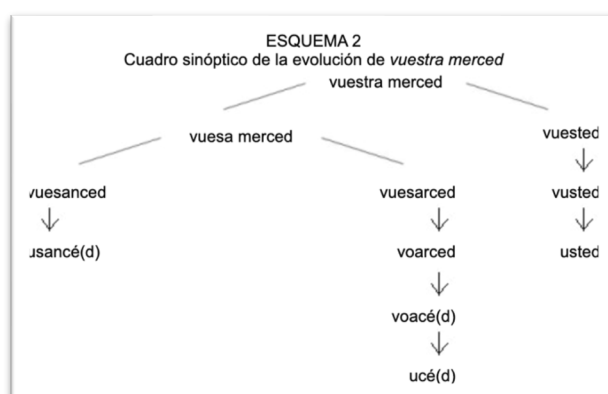


Imagen 2. Cuadro sinóptico de la evolución de vuestra merced (de Jonge 2005)

⁹ Una revisión de estos esquemas, tomando como fuente los datos arrojados por el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE), podemos encontrarla en Sáez Rivera (2006).

Pueden considerarse los trabajos de Lapesa (2000a [1970] y 2000b [1970]) los primeros estudios históricos sobre tratamientos que aplican de forma sistemática una metodología de análisis rigurosa basada en el dato empírico. En el primero de ellos (Lapesa 2000a [1970]) se describen los usos de los tratamientos en los clásicos españoles, tomando como base de datos obras literarias, tratados sobre la lengua, gramáticas y diccionarios. En dichas descripciones ya se intuye la importancia de los factores externos (sociolingüísticos e incluso pragmáticos) a la hora de explicar los usos de los tratamientos y la variación que en ellos hay a lo largo de la historia de la lengua (Lapesa 2000a [1970]: 316-317). De ese mismo año es su trabajo sobre las desinencias verbales de segunda persona y los orígenes del voseo en Hispanoamérica. En él, Lapesa intenta describir el alcance y los usos del pronombre *vos* a lo largo de la historia en España y América (Lapesa 2000b [1970]). Hoy en día, como ya se ha mencionado, las aportaciones de Lapesa siguen considerándose el punto de partida para los estudios históricos, tanto de la lengua española en general como de los tratamientos en particular.

Esta misma metodología lapesiana es la que podemos encontrar décadas después en Martínez Gavilán (1988) y en los trabajos de Líbano Zumalacárregui (1991) o Herrero Ruiz de Loizaga (1999). En estos estudios ya se hace explícita la correlación entre fenómenos lingüísticos y factores socioculturales y se resalta la importancia de estos últimos para la elección del tratamiento. El trabajo de Martínez Gavilán (1988) toma como fuente de datos los tratados gramaticales —sobre todo los dirigidos a la enseñanza de español a extranjeros— para describir la situación de los tratamientos en el siglo XVII. Este trabajo, como el de Líbano Zumalacárregui (1991) —sobre los tratamientos en documentos reales, notariales, y religiosos entre los siglos XII y XV—, describe también los usos de la primera persona, tanto de plural como de singular, como forma de tratamiento y los usos de la tercera persona *él* y *ella* como usos intermedios de tratamiento entre *vos* y *vuestra merced*, usos ya tratados en otros trabajos, como el de Wilson (1940). Por su parte, el trabajo de Herrero Ruiz de Loizaga (1999) analiza los tratamientos en el siglo XVI a partir de los datos que encuentra en la comedia *Segunda Celestina*.

El auge de la dialectología y la aplicación del método sociolingüístico a los estudios sincrónicos sobre tratamientos en español tuvieron también repercusión en los trabajos diacrónicos, que comenzaron a ver la importancia de poner en relación los factores sociales y culturales con los fenómenos de variación y cambio lingüístico. La investigación de Fontanella de Weinberg (1970) sobre la evolución de los tratamientos en el español bonaerense en las primeras décadas del siglo XX, a través del análisis de obras literarias y cartas, se considera en este sentido un aporte fundacional en la aplicación de la sociolingüística histórica al estudio de

los tratamientos, disciplina que conocerá su gran desarrollo en la década de los 80, cuando se consolide la sociolingüística histórica como metodología de investigación en historia de la lengua (cfr. Mondéjar 1980; Romaine 1982; Gimeno Menéndez 1983). Este, junto con los posteriores trabajos de Fontanella de Weinberg (1971, 1985, 1988 y 1989), Rigatuso (1986 y 1988-1989) y Rojas Mayer (1988-1989) dieron forma a un grupo de estudios que, bajo una misma metodología, pueden considerarse el germen de la escuela argentina de trabajos sobre tratamientos (cfr. Medina Morales 2010: 32).

La principal novedad de estas publicaciones consistía en la aplicación de los principios de la sociolingüística histórica, recurriendo a una gran variedad de fuentes tanto literarias como no literarias, para intentar explicar la evolución de los tratamientos y los usos voseantes en distintas zonas y épocas de Argentina. Los trabajos de Rojas Mayer (1992a y 1997) —sobre los tratamientos en los primeros años de asentamientos poblacionales en Tucumán y sobre los usos del tratamiento referencial en documentos coloniales del Río de la Plata— y el de Fontanella de Weinberg (1993a) —sobre los usos de segunda persona de singular en la Península y América durante los siglos XVI y XVII— siguieron esta misma línea de trabajo.

La irrupción de los supuestos de la pragmática y los estudios de cortesía, que analizaban y describían los usos de los tratamientos como un elemento de la deixis social que permitía codificar gramaticalmente las relaciones entre los intervinientes en un acto comunicativo, tuvo también impacto en los estudios diacrónicos. Unos emplean fuentes literarias (Rígano 2000; Bustos Gisbert e Iglesias Recuero 2000; Navarro Gala 2004) y otras fuentes documentales (Carrera de la Red y Álvarez 2004), aplicando los parámetros de análisis de la pragmática y la cortesía a los estudios diacrónicos. Se ponían así al servicio de la sociolingüística histórica algunos de los elementos de estos dos enfoques, concebidos como una herramienta más en el análisis de los tratamientos.

Surgen así los trabajos de sociopragmática histórica en los 90, donde se ponen en relación factores tanto sociales como situacionales, hasta ahora estudiados por separado, para explicar la variación y el cambio lingüístico en las formas de tratamiento en español. La multiplicidad de fuentes empleadas en los estudios de sociopragmática histórica viene de la necesidad cada vez más apremiante de buscar datos fiables en corpus de estudio amplios, que permitiesen comparar datos entre las distintas regiones y en las distintas épocas (cfr. Calderón Campos 2007a; García Godoy 2008b: 36-49). Un primer acercamiento desde esta perspectiva integradora es el trabajo de Erica García (1994), en el que intenta explicar, a propósito de la forma *convusco*, la pérdida de *vos* como forma de cortesía, poniendo en relación parámetros sociales e interaccionales. Continúan también los estudios de los tratamientos en obras literarias

examinadas con anterioridad desde el método filológico clásico o desde la sociolingüística, como las investigaciones de Barrio Estévez (1997), Lloyd (1997) o García Gallarín (2002) sobre los tratamientos en *El Quijote*, o las de Carricaburo (1999), Moreno González (2002) o Medina Morales (2005) que emplean también otras obras literarias como fuentes para el estudio de los tratamientos.

Es necesario mencionar el trabajo de Eberenz (2000: 85-115) sobre el uso de los tratamientos en el siglo XV, donde analiza los valores de *tú*, *vos* y *vuesa merced*, teniendo en cuenta factores tanto sociales como pragmáticos, y en la que muestra una visión de conjunto sobre estas formas y los cambios que en ellas se fraguan en el español a final de la Edad Media. El trabajo de Anipa (2001) resultará fundamental y servirá como modelo para la explicación histórica y sincrónica de lo que ocurre en algunas variedades de español, como en el andaluz occidental o algunos sistemas voseantes. En ellos Anipa observa dos tipos de fenómenos que ocurren en la distribución del paradigma pronominal de tratamientos en algunas variedades del español: *address mixing* (mezcla de paradigmas / paradigmas híbridos) y *address switching* (cambios que se esperan en una determinada forma). Tomó como fuentes para su estudio testimonios de gramáticos y obras de teatro dialogadas, en las que analiza la variación lingüística en el Siglo de Oro desde la pragmática histórica.

En este mismo marco, a partir de finales de los 90 comienzan a publicarse un gran número de trabajos sobre la historia y diacronía de los tratamientos en distintas variedades del ámbito hispanohablante. Destacan, tanto metodológicamente como por la novedad de los datos aportados para la descripción de los usos de los tratamientos y las fuentes utilizadas, las aportaciones sobre la configuración del sistema de tratamiento de Calderón Campos (1999, 2002, 2010b y 2010c) —sobre todo en Andalucía— y García Godoy (2008a, 2008b y 2008c) —sobre la reconstrucción del sistema de tratamientos en esta misma región en el siglo XIX y los usos de las formas del mismo en expedientes del siglo XVIII de la Chancillería de Granada—. Sobresalen de igual modo las contribuciones de Calderón Campos y García Godoy (2012) —sobre la alternancia de las formas *él* y *usted* en una probanza granadina del siglo XVII—, Bertolotti y Coll (2001) y Bertolotti (2010 y 2011) —sobre los tratamientos en Uruguay—, Bentivoglio (2003) —sobre los tratamientos en las cartas de emigrados a Indias rescatadas por Otte (1998)—, García Godoy (2007) —sobre los usos de los tratamientos en la época de las Independencias americanas— y Obediente (2009, 2010, 2011 y 2012) —sobre los tratamientos en Venezuela—. Son igualmente importantes desde el punto de vista diacrónico las contribuciones de García Godoy (2001-2002 y 2005) sobre los tratamientos en el ámbito parlamentario en Argentina durante la primera mitad del siglo XIX, trabajos que replica Vázquez

Laslop (2010) para describir los usos de los tratamientos en el ámbito parlamentario en México en el siglo XIX.

En el volumen de Hummel, Klugue y Vázquez Laslop (2010), su tercera parte incluye otros trabajos sobre zonas y épocas concretas que son ampliamente citados en estudios históricos y diacrónicos posteriores sobre diversas cuestiones de los tratamientos en español. De entre ellas, destacaremos la investigación de King (2010), que compara datos extraídos de fuentes literarias con cartas de particulares para estudiar la fiabilidad y validez de ambas fuentes para la observación de los tratamientos; la aportación de López Vallejo (2010) al estudio de los tratamientos del ámbito familiar contenidos en repertorios lexicográficos del siglo XIX; el análisis y la descripción de García Godoy (2010) sobre el tratamiento dado a los progenitores en el siglo XIX contrastando dos variedades: español madrileño y el español en Andalucía; la investigación de Quesada Pacheco (2010) sobre la evolución de los tratamientos pronominales en Costa Rica desde el siglo XVI hasta el XX en fuentes documentales históricas; y el capítulo de Moser (2010) sobre el ustedeo en San José de Costa Rica desde el siglo XVIII en corpus orales. Todos ellos permiten mostrar la diversidad de las fuentes empleadas actualmente en el estudio histórico de los tratamientos y los resultados de estas según la época y la metodología empleada.

Como estamos viendo, para el continente americano los estudios sobre la historia y diacronía de los tratamientos suele centrarse en áreas concretas y, en el caso del estudio histórico de los tratamientos en el español peninsular, encontramos también trabajos como los Calderón Campos y Medina Morales (2010), donde se intentan reconstruir los usos peninsulares en conjunto.

Entre los últimos trabajos históricos y diacrónicos sobre formas de tratamiento en las variedades peninsulares destaca la tesis doctoral de Fernández Martín (2012a) sobre la oposición en el andaluz occidental entre las formas *vosotros/ustedes*, la hibridación de las mismas con las formas verbales de segunda y tercera persona y la distribución de sus usos. En esta investigación la autora trata de reconstruir la historia del paradigma pronominal de tratamiento plural en la Península, centrándose en los usos de Andalucía Occidental desde el siglo XVIII hasta 1931. La importancia de este trabajo radica no solo en su contribución al estudio histórico de las variedades peninsulares del español, sino en ser una de las pocas investigaciones diacrónicas sobre las formas de tratamiento de plural, sus variantes y sus usos. Si bien es cierto que se ha examinado en profundidad la gramaticalización de la forma medieval *vos otros*, origen del *vosotros* (Lapesa 2000a [1970]; Nowikow 1994; Eberenz 2000; Calderón Campos 2010c; De Jonge y Nieuwenhuijsen 2012), las explicaciones acerca de la desaparición

del *vosotros* o la combinación de las formas verbales pertenecientes al paradigma de este con *ustedes* o con las formas pronominales de segunda persona singular (*vos*) no ha sido tan estudiada y recientemente comienza a despertar el interés de los investigadores. Junto a los datos históricos que ofrece Fernández Martín (2012a y 2012b) para el andaluz occidental, hay que mencionar los de Moreno de Alba (2010), quien intenta dar una cronología para la desaparición del *vosotros* en América y los datos de Obediente (2012 y 2013) sobre el *vosotros* en Venezuela. Bertolotti (2015: 280) reclama esta falta de investigaciones sobre la historia de las formas de plural en caso concreto del continente americano y, especialmente, en el caso del pronombre *vosotros*. Ello se debe en gran parte a la dificultad de documentar el fenómeno en corpus archivísticos no literarios, factor que mencionábamos en el apartado §1.4 de esta tesis.

El trabajo de Calderón Campos (2019) es, hasta el momento, uno de los pocos que intenta ofrecer, por una parte, una cronología sobre la desaparición del “*vosotros* coloquial” en América (Calderón Campos 2019:125-126), frente a lo que ocurre en el español peninsular; por otra, busca determinar los motivos de esta pérdida y su relación con la aparición de *vuestras mercedes/ustedes* como única forma de plural, que convive en ocasiones con algunas de las formas del paradigma de *vosotros*. Tras el análisis y la comparación de datos extraídos de CORDE, de CORDEREGRA y otras recopilaciones y ediciones de documentos (cfr. Calderón Campos 2019: 159-160), llega a la siguiente conclusión: la desaparición del *vosotros* se explica por el carácter marcado de este frente a la ambivalencia del pronombre *ustedes*, en el que convergen su empleo como trato indirecto y cortés —cualidad propia de la tercera persona— y su permeabilidad para tomar significado de segunda persona —lo que le permite usar elementos del paradigma de *vosotros*—. Así el sistema optó por *a*) una eliminación total en el sistema de *vosotros*, en tanto que era el elemento más marcado (caso americano); o bien *b*) por analogía con el singular, se mantuvo la oposición *vosotros / ustedes* (caso peninsular). Los casos de hibridación paradigmática de Andalucía Occidental, posibles por esta cualidad del *ustedes*, son una solución intermedia entre el caso americano y el peninsular.

Por último, mencionaremos otras aportaciones, como la de Guitiérrez Maté (2013) en la que, a propósito del estudio de la obligatoriedad de presencia de ciertos pronombres sujeto en el español del Caribe, describe el funcionamiento de los tratamientos pronominales de segunda persona en esta región (2013: 227-298); el trabajo de Rojas Mayer (2019) en el que retoma y revisa los datos tanto históricos como sincrónicos sobre el voseo en Hispanoamérica, o García Godoy (2019) sobre los honoríficos en la América colonial.

3.1 Historia de las formas interlocutivas de tratamiento en español

A partir de la revisión bibliográfica realizada, a continuación, vamos a resumir algunas de las conclusiones a las que han llegado las investigaciones sobre la historia y la diacronía de las formas pronominales de tratamiento en español. Tomando como punto de partida el sistema de tratamiento vigente en el español medieval (cfr. Eberenz 2000), haremos un recorrido por lo que se ha denominado español preclásico (s. XV), clásico (XVI y XVII) y español moderno (desde el siglo XVIII en adelante)¹⁰, pues estos datos nos servirán como referencia a la hora de la descripción y análisis de nuestros datos, constituyendo lo que Hummel denomina *trato-marco* (2010: 146) para cada periodo.

3.1.1 El singular

Partiendo de los datos ofrecidos por Eberenz (2000), podemos decir que el paradigma pronominal del siglo XV contemplaba las formas *tú*, *vos* y fórmulas nominales compuestas por los posesivos *su* / *vuestra* seguidos de un sustantivo abstracto para la referencia a la segunda persona de singular. De las tres, *vos* era la forma más extendida y cubría la mayoría de los usos en los distintos ámbitos sociales, relegando el uso de *tú* para aquellos contextos en los que un superior se dirigía a un criado joven o, dentro del ámbito familiar, para el tratamiento a familiares de menor edad o el tratamiento del marido a la esposa¹¹. Por tanto, dado que *vos* estaba ampliamente generalizado como forma de trato simétrico en la mayoría de las relaciones sociales, se recurrió a marcar la distancia social a través de fórmulas nominales, que podían aparecer acompañadas o no del pronombre *vos* en el discurso.

Ya en latín medieval existía un gran número de fórmulas nominales formadas por la estructura [posesivo + sustantivo común] y que constituían formas de tratamiento respetuoso. Este tipo de estructuras fue el que heredó el castellano medieval, desarrollándose hasta el español clásico. Así, en aquellos casos en los que el trato era de *vos*, empezaron a emplearse fórmulas como por ejemplo *Su / Vuestra Señoría*, *Su / Vuestra Alteza* o *Su / Vuestra Merced*, dependiendo de la jerarquía social a la que perteneciese el interlocutor y para marcar la distancia respecto a este. Como señala Calderón Campos (2006), la elección de la fórmula nominal que

¹⁰ Entre las propuestas de periodización de la historia de la lengua española existentes (Eberenz 1991 y 2009; Girón Alconchel 2008; Sánchez Lancis 2009 y 2012) seguiremos la de Lapesa (2014 [1981]) por ser una de las más usadas, con más o menos matices, en la mayoría de los estudios sobre historia de la lengua.

¹¹ En Calderón Campos y Medina Morales (2010: 210) podemos ver un esquema más detallado del reparto de estos usos en sectores no nobiliarios.

acompañaba al *vos* o que se empleaba en lugar de este estaba marcada por la relación jerárquica de poder entre sus interlocutores: mientras que un inferior trataba a un superior siempre a través de títulos nominales como los que hemos señalado anteriormente, cuando la comunicación era de un superior a un inferior normalmente lo que aparecían eran apellidos o nombres de pila.

Entre las fórmulas nominales que podemos encontrar en documentos administrativos o en contextos orales de máxima formalidad en el siglo XV, *su / vuestra merced* fue ampliando sus contextos de uso hasta convertirse en el siglo XVI en la forma general, siendo casi la única para el trato de respeto y generalizándose entre las relaciones tanto asimétricas-ascendentes (de inferior a superior) como en las simétricas (entre iguales). Desplazó así al *vos* hacia la esfera del *tú* y lo relegó al uso de tratamiento solidario entre iguales, restringiendo cada vez más su aparición a los contextos de intimidad (Fontanella de Weinberg 1999: 1411-1414; Bentivoglio 2003¹²).

Esta proliferación en el uso de *vuestra merced* hizo que durante el siglo XVII la fórmula nominal sufriese un proceso de gramaticalización que la llevaría, a finales del mismo siglo, a pronominalizarse como forma de segunda persona singular (*usted*) para el trato de respeto, concordando con la tercera persona de singular de las formas verbales correspondientes. La primera datación de la forma *usted* que sigue citándose hoy en día es de 1620, ofrecida por Plá Cárceles (1923a). El mismo autor propone, como hemos mencionado anteriormente (Imagen 1), el esquema evolutivo de las distintas variantes formales que desde el siglo XV habría seguido la fórmula *vuestra merced* hasta constituirse en el pronombre *usted*. El amplio margen cronológico en el que fue desarrollándose la forma y usos de *vuestra merced* hizo que existiese una gran cantidad de variantes gráficas y léxicas de esta y que se hayan hecho posteriores revisiones del esquema propuesto por Plá Cárceles (1923a), sobre todo a la luz de la aparición de datos extraídos de nuevos corpus diacrónicos (De Jonge 2005; Sáez Rivera 2006; De Jonge y Nieuwenhuijsen 2009). Los corpus basados en criterios de transcripción filológica garantizan una lectura fidedigna de los fenómenos lingüísticos y posibilitan el estudio de las formas en él contenidas. Por esto tomaremos en cuenta, como primeras documentaciones indubitadas de la

¹² Ambos estudios extraen sus conclusiones a partir del análisis de las cartas de emigrantes a Indias transcritas por Otte (1998). Desde diferentes aproximaciones metodológicas (el primero, sociolingüístico; el segundo, desde la psicopragmática), llegan a las mismas conclusiones, si bien lo que diferencia a uno de otro es la motivación del desplazamiento de las formas: mientras que para Fontanella de Weinberg se trata de un cambio en las relaciones sociales de poder y solidaridad, para Bentivoglio la razón no está siempre en el estatus de los interlocutores, sino que deben tenerse en cuenta los factores pragmáticos y psicológicos que forman parte del acto comunicativo.

forma *usted* los ejemplos extraídos del CORDEREGRA, que sitúan la aparición de la forma en documentos granadinos de 1681, cuarenta y un años después de la fecha señalada por Plá Cárceles (1923a). Junto a *vuestra merced*, no podemos olvidar el empleo de *su merced*, también con gran cantidad de variantes gráficas y léxicas, que será muy habitual durante el siglo XIX en la España meridional y estaba ampliamente extendido en América hasta principios del XX (García Godoy 2008a).

Por su parte, los pronombres *vos* y *tú* correrían distinta suerte. Dada la inestabilidad del sistema, las soluciones posibles llevaban a la eliminación de una de las formas y su paradigma o a la fusión de ambas. No hubo una solución única (Fontanella de Weinberg 1999: 1413-1414): mientras que en la mayor parte de la España peninsular y en las zonas americanas de mayor contacto con la metrópoli y, por tanto, con mayor presión normativa, pronto se impuso el *tú*, eliminándose el *vos* y el paradigma verbal asociado al mismo (Lapesa 2000b [1970]), en aquellas zonas más alejadas o de estandarización más tardía prevaleció el uso de *vos*. Asimismo, en algunas zonas americanas se llevó a cabo una fusión de ambos paradigmas (el del *tú* y el del *vos*), dando como resultado una compleja reestructuración tanto del paradigma pronominal como del paradigma verbal asociado al tratamiento (Fontanella de Weinberg 1993b; Bertolotti 2015).

En el siglo XVIII, por tanto, el español peninsular se habría definido por el empleo de las formas tuteantes y las formas pronominales átonas y verbales asociadas a las mismas para el tratamiento de familiaridad / cercanía y una única forma (*vuestra merced* > *usted*) para el tratamiento deferente, respetuoso. Frente a esto, la situación americana, donde es posible encontrar, junto a zonas que optaron por la misma solución que el español peninsular, lugares que prefirieron bien la eliminación del *tú* y su paradigma y el mantenimiento del *vos*, bien la fusión de paradigmas. En cualquier caso, esta situación no terminará de tomar forma hasta inicios o mediados del siglo XIX, si bien son necesarios más estudios sobre las formas de tratamiento en estos periodos de tiempo generalmente poco atendidos por los investigadores (Calderón Campos y Medina Morales 2010: 213).

Resumiendo, podríamos decir, *grosso modo*, que la historia de las formas tónicas del paradigma pronominal de tratamiento singular presenta un aspecto similar (teniendo en cuenta la gran variabilidad de las formas y sus matices de uso) al que aparece en la siguiente tabla:

	ESPAÑOL PRECLÁSICO	ESPAÑOL CLÁSICO	ESPAÑOL MODERNO
TRATO DEFERENTE, RESPETUOSO	Fórmulas nominales	<i>vuestra merced</i> ----- <i>él / ella</i> ¹³	<i>usted</i>
TRATO FAMILIAR, DE CERCANÍA	<i>vos</i> ----- <i>tú</i>	<i>vos</i> ----- <i>tú</i>	<i>tú</i>

Tabla 10. Esquema de las formas pronominales de tratamiento de segunda persona singular tónicas en el español peninsular a partir del siglo XV

3.1.2 El plural

Las formas pronominales de tratamiento plurales no han sido, aún, suficientemente investigadas desde el punto de vista histórico, sobre todo en lo que se refiere a los procesos de especialización de las formas *vosotros / vuestras mercedes - ustedes* como formas de confianza / respeto, familiaridad / distancia en las distintas regiones hispanohablantes (Calderón Campos y Medina Morales 2010; Bertolotti 2015: 280). Esto se debe en gran parte a factores relacionados con el propio fenómeno (Fernández Martín 2012a: 9-10), como la dificultad de documentar en textos de impronta oral estas formas de plural, dado que, generalmente, los textos conservados son en su mayor parte de carácter narrativo (Company Company 1997). A esto se suma que, en aquellos textos en los que hay discurso directo, solemos encontrar formas de singular, pues suele ser con mayor frecuencia un emisor (un *yo*) que se dirige a un interlocutor único (a un *tú*), no colectivo. Un primer avance en este sentido son los trabajos ya mencionados de Lara Bermejo (2010; 2015), Fernández Martín (2012a), Obediente (2012: 2013), Nieuwenhuijsen (2006), Moreno de Alba (2010) y Calderón Campos (2019). Del mismo modo, hay que subrayar el hecho de que la obligatoriedad sintáctica de aparición del pronombre tónico en función de sujeto, en caso de existir (cfr. Fernández Soriano 1999, §19.3.5), no es la misma en español para el pronombre *vosotros* que la de *vuestras mercedes (ustedes)* (cfr. Rosengren 1974; Serrano 2012; Gutiérrez Maté 2013), por lo que, muchas veces la identificación del interlocutor viene determinada por la desinencia verbal (cfr. Ritter 1995; Silva Corvalán y Enrique-Arias 2017: 174-85). Es frecuente, además, que una misma desinencia sea compartida por varias formas pronominales, por lo que, en algunos casos, la identificación del referente, singular o plural, puede ser ambigua, factor al que se le añade, entre

¹³ Se trata de un uso formal de pronombres de tercera persona de singular que aparecen en los textos ejerciendo funciones de segunda persona singular. El trabajo de Wilson (1940), dedicado al estudio de estas formas con valor de segunda persona singular, sitúa su uso entre el *vos* con matiz despectivo y el *vuestra merced* deferencial.

otros, la heterogeneidad de interlocutores que pueden comportar las formas de plural (cfr. Eberenz 2000: 60; Fernández Martín 2012a: 55-59). Es en estos casos en los que la presencia del pronombre en función de sujeto presenta mayor frecuencia de aparición, contribuyendo a identificar a los interlocutores en un determinado contexto ambiguo (cfr. Fernández Soriano 1999: 1235-1236). Esta razón explicaría en parte la mayor presencia en los corpus del pronombre *ustedes* frente a la frecuencia de *vosotros* en los mismos, aunque desambiguar la persona discursiva no sea la única motivación para la aparición de *ustedes* en posición de sujeto (Guitérrez Maté 2013; Bravo García 2019: 94-95), que también pueden tener otras funciones pragmático-discursivas.

Fontanella (1999: 1414, §22.4) ya hablaba de la importancia de descifrar lo que ocurrió en las formas de plural, pues intuía que el desarrollo de estas estaba en íntima relación con la mayor pervivencia de *vos* en singular. Los estudios con los que contamos acerca de estas formas (cfr. Eberenz 1994 y 2000; González Ollé 2000; Veiga 2004) ponen de manifiesto que el paradigma pronominal de tratamiento plural comienza a cambiar en el español cuatrocentista con la progresiva gramaticalización de la forma compuesta *vos otros*, que pasará ya en las primeras décadas del siglo XV a ser la forma preferida frente a la forma simple *vos* con referente plural.

En el caso del uso plural de *vos*, forma que en castellano medieval también podía hacer referencia a un singular, al igual que la forma *nos*, en el siglo XV aceptaba modificadores adjetivales del tipo *mismos*, *solos*, *todos*, *amos*, *otros*, que en principio tendrían valor enfático para diferenciar a las personas del discurso. La extensión del *vos* como forma pronominal de singular a todos los ámbitos sociales y su consideración de uso familiar hizo pronto necesaria la búsqueda de una forma menos ambigua para diferenciar singular de plural (cfr. Spitzer 1947; Nowikow 1994; Nieuwenhuijsen 2006) y la nueva forma, ya gramaticalizada en *vosotros*, perdió ese matiz contrastivo, a diferencia de lo que ocurrió en otras lenguas románicas como el francés, donde aún se mantiene (*vous / vous autres*), favoreciendo la implantación del pronombre *vosotros* en concordancia con verbos en segunda persona de plural, como hasta ese momento se venía haciendo con la forma *vos*. Así, como explica Lara Bermejo (2010: 6), “*vosotros*, a pesar de ser la forma compleja, se impuso a *vós* porque permitía desambiguar todas las referencias que este pronombre tenía”. Para Nieuwenhuijsen (2006), ese *vosotros* generalizador que adquirió gran vitalidad de uso terminó influyendo en la primera persona del plural, extendiéndose también al empleo de la forma *nosotros* para la primera persona de plural.

Este *vosotros* se caracterizó por ser la forma más directa de referirse a un interlocutor plural, por lo que sus usos estaban restringidos a usos íntimos, aunque también podía utilizarse

como forma descortés y despectiva. El reajuste sufrido en las formas de tratamiento a lo largo del XVI y XVII hizo que, frente a este *vosotros* directo y descortés, se empleara el plural *vuestras mercedes* - *ustedes* como forma de trato deferente. Como señala Calderón Campos (2019: 129) tomando como referencia los datos arrojados por los epistolarios del Conde de Tendilla (1504-1506; 1513-1515), en la primera década del siglo XVI ya podemos ver casos de *vuestras mercedes* en concordancia con verbos en tercera persona plural, en contextos de máxima deferencia, y ejemplos de *vosotros* en el extremo opuesto, concordando con verbos en segunda persona plural. La doble valencia del pronombre *vuestras mercedes* - *ustedes*, con forma gramatical de tercera persona, pero con referencia en el discurso a una segunda (Calderón Campos 2002 y 2019), lo convertía en candidato perfecto para un tratamiento indirecto deferente y respetuoso a la vez que elogioso con el interlocutor y favorecía concordancias tanto de segunda como de tercera persona. En la mayor parte del territorio de la España peninsular, la evolución de las formas de tratamiento pronominales para el plural puede resumirse en el esquema que sigue:

	ESPAÑOL PRECLÁSICO	ESPAÑOL CLÁSICO	ESPAÑOL MODERNO ¹⁴
TRATO DEFERENTE, RESPETUOSO	<i>vos, vos otros</i>	<i>vos</i> ¹⁵	<i>ustedes</i>
		<i>vuestras mercedes</i>	
TRATO FAMILIAR, DE CERCANÍA		<i>vosotros</i>	<i>vosotros</i>

Tabla 11. Esquema de las formas pronominales de tratamiento de segunda persona plural tónicas en el español peninsular a partir del siglo XV

Pero, al igual que en el caso del singular, ambas formas, *vosotros* y *vuestras mercedes* - *ustedes* no correrían la misma suerte en el vasto territorio de habla hispana. Desde el siglo XVI pueden verse confusiones y alternancias paradigmáticas entre ambos pronombres. En el siglo XVIII son frecuentes todavía los empleos de las formas pronominales y sus concordancias en tercera o segunda persona plural en Andalucía Occidental, siendo frecuente la aparición del pronombre *ustedes* con formas propias del paradigma de *vosotros* (cfr. García Godoy 2008c;

¹⁴ En esta columna habría que matizar los usos peninsulares correspondientes a Andalucía Occidental, que, desde la extensión de *vuestras mercedes* - *ustedes* como forma de tratamiento familiar para el plural, conviviendo con la forma *vosotros*.

¹⁵ Se trata del *vos* reverencial que podemos encontrar en los escritos más formales y protocolarios, no en la lengua oral ni en usos cotidianos.

Fernández Martín 2012a, 2012b y 2015), pudiendo observarse hasta nuestros días en esta zona del sur peninsular la existencia de un sistema pronominal de tratamiento híbrido. Para Lara Bermejo (2010) esto demostraría que en el nivel hablado convivieron todas las variantes, pudiendo establecerse una gradación de la concordancia del pronombre con los diferentes elementos de su paradigma o asociados al mismo que, en la lengua escrita y por fuerza de la presión normativa, se iría estandarizando y decantándose en cada caso por una solución a la variación existente. De esta forma, mientras que en la mayor parte del territorio peninsular se optó para el plural por una oposición análoga a la del singular (*tú* - *usted* / *vosotros* - *ustedes*), con concordancias de segunda persona, en Andalucía Occidental se conserva aún hoy un sistema de tratamiento pronominal híbrido. Por último, en América se optó por eliminar el elemento considerado más marcado en el plural (*tú*, *vos* - *usted* / *ustedes*) y el refuerzo de la concordancia con tercera persona tanto del verbo como del resto de su paradigma (átomos y posesivos) para el caso del plural, eliminando todas las formas de segunda persona plural.

Las razones que se han esgrimido para justificar la desaparición del *vosotros* en América han sido recientemente examinadas por Calderón Campos (2019). Ni la igualación deferente a la que se refieren, entre otros, Nieuwenhuijsen (2006) o Lara Bermejo (2010), ni la simplificación koineizadora explicarían de forma satisfactoria por qué ocurre la desaparición del *vosotros* en América (o en Canarias) y no en otros lugares del territorio peninsular en el que se dieron en un momento determinado las mismas circunstancias sociales. Para estos autores, la situación del paradigma pronominal americano es un caso de igualación hacia arriba: ante la necesidad de adaptarse a una nueva realidad social se reasignan los usos de los tratamientos pronominales. A esto habría que añadir la posible “ausencia de uniformidad en el grupo de interlocutores que motivaría el reemplazo de *ustedes* por *vosotros*, propio de Andalucía occidental, Canarias y toda la América hispanohablante” (Lara Bermejo 2010: 4): ante interlocutores que presentan heterogeneidad en el tratamiento, se tiende a igualar por arriba. La teoría de Obediente (2012 y 2013) sobre la pervivencia de un *vosotros* en el siglo XVIII ligado a una visión españolizante que sería totalmente rechazada por la sociedad, si bien podría aplicarse, necesitaría completarse, pues los datos de los que parte tienen un marcado carácter ceremonial, donde sí que continuó usándose como forma fosilizada *vosotros* incluso en territorio americano (cfr. Bertolotti 2018).

Para Calderón Campos (2019), ante la presencia de ambas formas, *vosotros* y *vuestras mercedes-ustedes*, solo había dos soluciones posibles: a) la eliminación completa del elemento marcado, *vosotros*, y su paradigma; b) el refuerzo de la oposición analógica con el singular y la conservación de *vosotros*. América y Andalucía Occidental se decantaron por la opción a), si

bien en Andalucía Occidental pueden verse, como ya hemos dicho, frecuentes alternancias y mezcla de paradigmas, muestra de lo que podría haber sido un estado intermedio entre ambas opciones. América, en cambio, ante la debilidad paradigmática del pronombre *ustedes* y la presión normativa, reforzó las concordancias en tercera persona, a pesar de la ambigüedad que esto creaba, y eliminó de esta forma no solo el pronombre *vosotros*, sino todo su paradigma, dando lugar a los actuales esquemas de tratamientos pronominales que se describen en Fontanella (1999) como Sistema pronominal II (Fontanella 1999, §22.2.2: 1402), III (Fontanella 1999, §22.2.3: 1404) y IV (Fontanella 1999, §22.2.4: 1406). Por el contrario, en la Península, excepto en Andalucía Occidental, se prefirió la opción b), dando lugar al sistema pronominal de tratamiento que Fontanella (1999, §22.2.1: 1401) describe como Sistema pronominal I en el que se distinguen para el plural dos formas, *vosotros* - *ustedes*, la primera utilizada en contextos de confianza y la segunda reservada para el plano de la formalidad.

4. Estudios sobre las formas de tratamiento del español en Canarias

La variedad canaria ha sido una de las más estudiadas desde dialectología tradicional. Desde los primeros trabajos de Alvar (1959, 1972 y 1975) y Catalán (1989 [1961] y 1964) sobre los rasgos que caracterizaban el habla de los habitantes de las islas, esta disciplina arraigó entre los investigadores y comenzaron a surgir, a raíz de sus estudios, una gran cantidad de trabajos sobre el español canario. Sin embargo, como se ha mencionado en §1.3, en la mayoría de las descripciones sobre las variedades¹⁶ que formaban el complejo sistema del español en el mundo se enumeran las particularidades del español canario en relación con las otras variedades con las que guardaba semejanzas, sobre todo con las llamadas hablas *hispánicas meridionales* (cfr. Alvar 1996) y con el español de América.

Como veremos en los siguientes epígrafes, si bien podemos encontrar una gran proliferación en los trabajos que hacen una descripción de los tratamientos en el español del archipiélago desde el punto de vista sincrónico, los estudios de naturaleza diacrónica son muy escasos, limitándose apenas a algunas menciones dentro de estudios generales sobre la lengua en algunos documentos concretos. A diferencia de los numerosos estudios que podemos encontrar sobre la historia de la pronunciación o el léxico en las islas, el estudio histórico de la mayoría de los rasgos morfosintácticos del español en Canarias está aún por hacer. Una primera bibliografía sobre los estudios del español en Canarias es la de Corrales y Álvarez Martínez (1988), útil como referencia de base, aunque es necesaria su actualización, pues son muchos los estudios que se han hecho desde su publicación, sobre todo en el ámbito de la investigación sobre los tratamientos como mostraremos a continuación.

4.1 Estudios desde una perspectiva sincrónica

En Medina López (2010) encontramos el resumen más reciente sobre el estado de la cuestión de los estudios de formas de tratamiento en el español de Canarias, centrado en gran medida en los estudios de corte sincrónico. Al igual que veíamos en el apartado anterior para los trabajos sobre el español en la Península y América, lo que más se ha estudiado en el español canario son las formas de singular y los parámetros que rigen la alternancia *tú / usted*. En el caso del plural, el interés ha estado únicamente en señalar el empleo mayoritario de *ustedes* como única forma posible para el trato de segunda persona con referente plural como un rasgo

¹⁶ Evitamos así el empleo del término *dialecto*, cuya aplicación al español hablado en Canarias y a otras áreas ha sido discutido (cfr. Catalán 1958; Alvar 1961; Llorente Maldonado 1994).

diferenciador del español en Canarias, siempre en relación con lo que ocurre en Andalucía e Hispanoamérica. Así podemos verlo en estudios clásicos de dialectología y en las descripciones que en ellos se hace, como las de García Mouton (1994) o Alvar (1996: 336), por ejemplo, donde afirma que en Canarias “no existe *vosotros*, como no existe en andaluz occidental ni en el español de América”. Lo mismo podemos leer en la tesis doctoral de Sampedro Mella (2016: 27) en la introducción a su estudio sociolingüístico sobre los tratamientos *tú* y *usted* para el español septentrional.

Ya Diego Catalán (1964) pudo observar que la situación era compleja, pues, aunque la norma daba preferencia al uso de *ustedes* frente a *vosotros*, en sus encuestas encuentra usos de *vos* átono y *vosotros* en el habla de ciertas zonas rurales de La Gomera, El Hierro y La Palma. Zamora Vicente (1974 [1967]) restringe también el uso de *vosotros* a algunas zonas de las islas de La Gomera y La Palma y lo mismo cita Lapesa (2014 [1981]: 437) en su descripción general del español de las Islas Canarias, señalando brevemente las repercusiones que el uso de *ustedes* tiene para el resto del paradigma pronominal y su concordancia con las correspondientes formas verbales. Lorenzo Ramos (1984), a raíz de las observaciones extraídas de encuestas grabadas, amplía las zonas de uso de *vos/vosotros* descritas por Catalán (1964) y testimonia usos híbridos del paradigma pronominal y verbal de tratamiento como los que se dan en Andalucía occidental (ejemplos como *cantáis ustedes*) en la localidad de Arafe (Tenerife). Esta misma línea sigue Almeida y Díaz Alayón (1988), quienes identifican usos de *vos/vosotros* en zonas conservadoras de las islas de Tenerife, La Palma, El Hierro y La Gomera. Por último, Ortega Ojeda (1986), a propósito del uso de los posesivos en el español de las islas y siguiendo el modelo estructural de Granda (1966), analiza la influencia que en ellos tiene el uso de *ustedes* y no de *vosotros*, como, por ejemplo, la necesidad de emplear formas analíticas (*de ustedes*) para la expresión de la posesión en vez de las formas sintéticas propias del *vosotros* (*vuestro/-a,-os,-as*), debido al escaso marcado — por su bajo poder referencial, al confluir en ellas formas de tercera y segunda persona— de las formas *suyo/-a,-os,-as*. Observa también los cambios que se producen en las formas átonas correspondientes y la aparición del llamado leísmo de cortesía (cfr. Fernández Ordoñez 1999), señal de la irrupción en el discurso de un interlocutor al que se trata de *usted*.

Además de estos trabajos en los que podemos encontrar información sobre los tratamientos en descripciones generales sobre los rasgos distinguidores de la variedad canaria frente a otras del español, tenemos otros como el de Trujillo (1981), en el que señala algunos desplazamientos semánticos en los usos de los tratamientos nominales que se dan en Canarias y en América. En él, Trujillo baraja la hipótesis de la influencia de las corrientes migratorias de

y hacia Venezuela como introductores de las formas nominales *don/doña* en el español canario. Sin ser un estudio exclusivamente sobre tratamientos pronominales, el trabajo de Morín Rodríguez (1988) analiza la extensión del tuteo al ámbito formal y su novedad respecto a los otros estudios de la época, de carácter más estructuralista, radica en la inclusión del estudio de las actitudes sociolingüísticas de los hablantes respecto a la variedad de habla. Añadimos al estudio de los tratamientos el trabajo de Morera (1990) sobre formas nominales, en el que se ponen además en relación los usos de los diminutivos y los tratamientos en zonas rurales, en las que detecta dos dimensiones: *mundo interior* (el hablante y sus allegados) y *mundo exterior* (aquellos a los que el hablante da el tratamiento de *señores*). Dependiendo de a qué mundo pertenezcan los interlocutores, así será el tratamiento que elijan. Del mismo modo, mencionamos la aportación de Morín Rodríguez (1995), donde se hace una comparación de los usos de los tratamientos canarios y americanos teniendo en cuenta las variables sociolingüísticas que intervienen en su elección.

Una de las primeras aproximaciones desde la sociolingüística es la investigación que lleva a cabo Samper Padilla (1990) sobre Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria). Podemos decir que a partir de los 90 comienzan a surgir en Canarias estudios que aplican rigurosamente el método sociolingüístico al análisis de los tratamientos. El primero de estos trabajos es el de Medina López (1991). Empleando un cuestionario cerrado estudió los usos de *tú* y *usted* e indagó en los usos de algunas formas nominales habituales en el habla juvenil de Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife (ambos en Tenerife) y Vecindario (en Gran Canaria). Una de sus principales contribuciones al estudio de los tratamientos en el panorama isleño fue la inclusión de variables psicosociales en el cuestionario, pudiendo constatar así no solo el avance del tuteo frente al uso de *usted*, sino que el mantenimiento de este como forma de tratamiento cortés estaba ligado a la edad del receptor y, que en hablantes de bajo nivel sociocultural, el uso de *usted* era más frecuente, asociándose el empleo de *tú* a razones afectivas. Junto a esta, otra aportación significativa es la Morín Rodríguez (2001). En las encuestas dialectales realizadas entre 1982-1984 en cuyos cuestionarios se incluían no solo factores sociales sino también preguntas relacionadas con las actitudes lingüísticas (cfr. Morín Rodríguez 1988), dedica una parte de su estudio sobre el léxico del barrio de Vegueta (Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria) a los tratamientos. En esta investigación la autora elabora un modelo de encuesta que tendrá en cuenta los cuestionarios usados por Alvar (1964) en el *ALEICan* y los criterios generacionales que señalaba el cuestionario PILEI (1971) (cfr. Medina López 2010) para la selección y distribución de los informantes por franjas de edad. En su análisis constata el avance

del tuteo en los contextos urbanos y la incidencia del nivel socioeconómico de los hablantes en la selección del tratamiento.

Otro de los trabajos a destacar desde la óptica de la sociolingüística es el de Medina López (1993a), el primero en estudiar una comunidad semirrural (Buenavista del Norte, en Tenerife) en una época en la que el interés se centraba en la descripción de los tratamientos en áreas urbanas, entendiéndose que de ellas emanaba la norma culta. Con la misma metodología encontramos las publicaciones de Morín Rodríguez (2001) para las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria) y el de Rodríguez Mendoza (2004) para San Sebastián de la Gomera.

Estas tres investigaciones sentaron las bases para los posteriores estudios de corte sociolingüístico sobre tratamientos en las islas. Metodológicamente, se incluían en sus cuestionarios variables socioculturales y pragmáticas que permitían el estudio de los tratamientos desde una perspectiva que aunaba el empleo de estos como un hecho social y cultural, teniendo además en cuenta su función como elementos deícticos en el discurso que contribuían a mantener las reglas de cortesía establecidas por un grupo determinado (cfr. Medina López 2005). Además de situarse dentro de la línea de la sociolingüística correlacional y variacionista (Medina López 2010: 233), estos trabajos incluían la cuantificación de los datos que, unida al empleo de una misma metodología en la obtención y análisis de estos, permitía hacer comparaciones entre las distintas zonas estudiadas. Las conclusiones generales que se desprendían de los mismos no hacían más que corroborar la inclinación de los hablantes hacia el empleo del trato simétrico, estableciendo como parámetros clave en la elección de las formas de tratamiento de los enclaves estudiados la edad del receptor, la mayor o menor confianza entre los interlocutores y el estatus o relación del receptor en referencia al emisor.

A estos podríamos añadir los resultados obtenidos por Torres Stinga (2004) en sus observaciones generales sobre el habla de Lanzarote, Almeida y Rodríguez Mendoza (2005, 2006) y Almeida, Rodríguez Mendoza y Morín (2006) para los tratamientos en San Sebastián de la Gomera (La Gomera) y Morín Rodríguez, Almeida y Rodríguez (2010) para la ciudad de las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria). Se suma en los últimos años la aportación de Ruiz González (2016) sobre la vigencia del tratamiento asimétrico en los ámbitos familiar, social, escolar y laboral en una comunidad semiurbana de Tenerife, La Orotava. En esta investigación aplicó un modelo de cuestionario basado en el empleado por el PRESEEA teniendo en cuenta, en la selección de los informantes —como los trabajos anteriores— los criterios generacionales señalados por el PILEI (1973).

4.2 Estudios desde una perspectiva histórica

La situación de los estudios históricos sobre tratamientos en el español canario es radicalmente distinta a la que hemos podido ver en el apartado anterior para las investigaciones de corte sincrónico. Los primeros estudios diacrónicos sobre el español en Canarias están ligados a la pronunciación (Catalán 1958), si bien no son más que una primera aproximación. El terreno del léxico es el que ha tenido mayor atención desde esta perspectiva por parte de los investigadores. Sin embargo, frente a las numerosas aportaciones que han surgido sobre la historia del léxico canario y su conexión tanto con América como con el portugués, los estudios dedicados a la historia de fenómenos morfosintácticos son prácticamente inexistentes. Medina López (1996: 220-221) achacaba la escasez de trabajos dedicados a la historia del español en Canarias a varios motivos:

- la coincidencia del nacimiento de la Lingüística en Canarias con el auge de los estudios de corte estructuralista,
- la necesidad que había de obtener datos sobre la variedad canaria, prácticamente virgen en los estudios dialectológicos hasta finales de los años 60 y principios de los 70 del siglo XX,
- el desinterés que por entonces presentaban los estudios diacrónicos y la coincidencia de esto con el nacimiento de la lingüística generativa,
- otros factores como la lejanía de la Península y las dificultades de comunicación con la misma en aquel tiempo o las condiciones socioeconómicas de las islas, a falta de mencionar la creación de la facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de La Laguna (1941) y el auge que pronto tuvieron los estudios de historia en la misma, sobre todo, los referidos al mundo aborígen, que contribuyeron a dejar de lado otros aspectos.

Como el mismo autor reconocía entonces, el estudio histórico del español en Canarias sigue siendo hoy “un capítulo pendiente de nuestra dialectología” (Medina López 1996: 221). La descripción y el análisis de los textos producidos en el archipiélago completaría una casilla aún vacía en la historia de la lengua española y su comparación con otras áreas del español serviría para completar la visión que hoy tenemos del proceso de expansión Atlántica del español. Una muestra de esto último son las contribuciones de Jens Lüdtke (1991 y 2014), quien ha trabajado con documentación archivística canaria y ha observado en documentación fechada a principios del siglo XVI una mezcla de rasgos leoneses, castellanos y portugueses que lo hacen pensar en una posible situación koinética del español durante sus primeros siglos de andadura

en las islas, hecho que pone en relación con lo que ocurrió en las Antillas y Castilla del Oro en los primeros años de conquista americana.

La inclusión de Canarias en 1993 en el *Proyecto del estudio histórico del español de América* promovido desde la ALFAL pareció ser un empuje para la investigación histórica del español en Canarias, como bien señalaban el grupo de investigadores formado por Samper Padilla, Cáceres Lorenzo, González Monllor, Munteau, Corbella y Medina López (1996). Sin embargo, aparte del segundo volumen coordinado por Elena Rojas (2000) de los *Documentos para la Historia Lingüística del español en Hispanoamérica*, donde participaron estos autores con transcripciones de documentos canarios, y los estudios sobre la historia del léxico que se vienen haciendo (Corrales Zumbado y Corbella 1996, 2010 y 2013; Corrales Zumbado, Corbella y Álvarez Martínez 1996; Corrales Zumbado, Corbella y Viña Brito 2015), no ha cuajado aún la vertiente histórica en las investigaciones sobre el español en Canarias.

Hasta el momento hay pocos estudios que indaguen de forma sistemática y rigurosa en los orígenes y evolución del sistema pronominal de tratamiento en el español canario y las consecuencias de los procesos de variación y cambio de este en el paradigma pronominal y verbal. Únicamente se han encontrado, hasta la fecha, tres trabajos que abordan los usos de los tratamientos desde el punto de vista histórico:

- las breves observaciones que hace Marcial Morera (2004: 19-32) sobre el español del siglo XVIII en las *Cartas de medianeros de Tenerife (1769-1893)*, editadas siguiendo criterios de transcripción filológicos por Hernández Hernández (2003). Si bien no son descripciones explícitas de formas pronominales, describe usos peculiares de posesivos y diminutivos, así como de formas verbales que, con un estudio más profundo de las cartas, podrían estar relacionados con el uso de la forma pronominal *ustedes*.
- el artículo de García Rivero (2017) sobre las formas de tratamiento tanto nominales como pronominales a finales del XIX y principios del siglo XX, a través del análisis de la novela realista *La Lapa*, del lanzaroteño Ángel Guerra. La conclusión a la que llega a través del análisis de la obra es que los usos pronominales que en ella se encuentran no distan de los que describe Fontanella de Weinberg (1999), si bien García Rivero (2017) reconoce que es una novela demasiado corta para poder extraer conclusiones definitivas.
- la tesina de máster de Bello Hernández (2019) sobre la cortesía en Canarias a finales del XVIII y principios del XIX. Partiendo de un corpus de 48 cartas en su mayoría inéditas, analiza los saludos y despedidas y las formas de tratamiento contenidas en ellas desde el marco de la cortesía midiendo las relaciones de *poder*, *distancia* y *coste* que se

desprende del empleo de los tratamientos, tanto nominales como pronominales (cfr. Bello Hernández 2019: 31-45). La conclusión a la que llega sobre los tratamientos pronominales analizados es que, en el periodo estudiado, en el corpus concreto de trabajo que emplea, aparecen dos formas para el singular: *tú* y *vuestra merced-usted*, esta última siempre abreviada bajo la forma *vm(d)*. Mientras que el uso de *tú* aparece restringido al ámbito familiar y a relaciones asimétricas marcadas por el factor edad, donde los mayores dispensan trato de *tú* a los más pequeños y reciben trato de *vuestra merced-usted*, el uso de *vuestra merced-usted* estaba ampliamente extendido y era la opción no marcada para el trato tanto simétrico como asimétrico. Para el plural, las únicas formas documentadas son la abreviatura *vm(d)s* y semi-desarrollada en *vmersedes* (Bello Hernández 2019: 79), que parece apuntar a que probablemente aún en el siglo XVIII en Canarias todavía no podamos entender las abreviaturas *vm(d)* y *vm(d)s* como *usted/ustedes*, tal y como mostrarían los datos del corpus manejado por García Godoy (2012) para otras zonas hispanohablantes. La aportación de Bello Hernández (2019) no solo es la primera en ofrecer datos sobre los usos de los tratamientos en las islas desde una perspectiva diacrónica tomando como fuente datos archivísticos, sino que supone una novedad por el método de transcripción del corpus seleccionado. Las cartas inéditas, aunque se adjuntan siguiendo el método tradicional de transcripción filológica, se han transcrito en formato XML (*Extensible Markup Language*) bajo criterios de etiquetado del estándar TEI (cfr. Vaamonde 2015 y Vaamonde y Magro 2018 [2016]), pues formarán parte del *Corpus Diacrónico de las Islas Canarias (CORDICan)*.

Podemos encontrar también información histórica sobre las formas pronominales de tratamiento en Canarias en obras lexicográficas, como en el *Diccionario histórico del español de Canarias*¹⁷, de Corbella y Corrales (2013). En él, además de las variantes pronominales de primera persona de plural, documenta *vos* átono en dos textos de principios y mediados del siglo XX (1910 y 1957), marcado en el diccionario como arcaísmo. El texto de 1957 es un extracto del estudio de Navarro Correa sobre el habla de Valle Gran Rey en La Gomera en el que el autor describe usos de *vosotros* y concordancia verbal de segunda persona en esta zona de la isla, con la particularidad del uso del *vos* átono donde lo esperado es el átono *os*; “Así en

¹⁷ A partir de ahora, citaremos esta obra como *DHECan* 2003.

vez de «ustedes se van» (usual en Canarias) se utiliza normalmente *vosotros vos vais*, y frente al imperativo *cállense* se dice *callaivos*” (DHECan 2003: 20).

Estos usos de *vos* átono, calificados generalmente como vulgarismo, aparecen en algunas zonas rurales de las islas más occidentales, donde además señala el *DECAN II* que se han documentado en La Palma casos de mezcla entre el paradigma de la forma *ustedes* y ese empleo átono del *vos*, propio en todo caso del paradigma de *vosotros*:

En el *DECAN II* se lee que «Este pronombre, hoy en total decadencia, se ha conservado en algunas zonas rurales, en concordancia forzada con *ustedes* (la Palma): *vos digo que no hagan nada*; o con mantenimiento de las formas verbales correspondientes (La Gomera): *vosotros vos reís*» (DHECan 2003: 1955)

No recoge el *DHECan* (2003) testimonios de la forma *usted*, pero sí registra como arcaísmos de *usted/-es* las variantes *vusted*, *vustedes*, *busté*, *bustedes*, *vosté*, *vusté*, *vustés* (DHECan 2003: 1956). La primera documentación que recogen de la forma *vusté* es una publicación en el periódico *Jable*, en la sección *Boletín Oficial de Canarias* de 1836, donde puede leerse, según citan los autores del diccionario, lo siguiente: “*Si vusté los viere, Señor Regidor, digaselo, y que los quiero mucho porque quieren la libertá y la Guardia*”. Puede observarse en este ejemplo que *vusté* aparece en concordancia con tercera persona gramatical. El segundo ejemplo es del *Glosario* de Maffiotte de 1887.

De finales del XIX siguen dos ejemplos más: uno de 1896 de los hermanos Millares Cubás (*mire que vusté estaba soñando*) y otro del mismo periódico *Jable*, esta vez un texto de 1899 de la sección *La Opinión*, donde documentan el primer testimonio en Canarias hasta la fecha de la forma en plural: “*Este señorito le dió el sotro dia un beso á Angela y... ¡ya lo ven vustedes!...*”. La concordancia del pronombre sujeto *vustedes* es, como en el caso anterior, con formas de tercera persona gramatical. El siguiente ejemplo de la forma de plural es de 1900, en un texto de Maffiotte del que reproducen lo siguiente: “[...] *porque nojotros engañamos á todos vustedes*”, esta vez como término de preposición. Siguen ejemplos que atestiguan su uso en el siglo XX, en boca de personajes de baja clase. Destacamos el ejemplo que recogen del estudio de Pérez Vidal en 1950 sobre un romance en el que se registra lo siguiente: “*si vosté gusta de especias*”. Sobre este ejemplo el autor propone la teoría de que *vosté* es el resultado “de la influencia de *vos* sobre la forma arcaica *vusted*”.

Corbella y Corrales aclaran que la forma *vusted*, documentada en el español peninsular desde finales del XVI está considerada como un vulgarismo de poco uso, registrada también en

otras zonas hispanohablantes como Colombia o Venezuela, cuyo origen se encuentra en el tratamiento nominal *vuestra merced* (DHECan 2013: 1957).

En vista de todo lo expuesto, se hace evidente la falta estudios que permitan describir desde una perspectiva diacrónica la evolución del sistema de formas interlocutivas de tratamiento en Canarias y que arrojen nuevos datos que ayuden a explicar con mayor detalle el uso de estas en la lengua española. Todas estas investigaciones nos servirán como realidad de partida y las variables sociolingüísticas estudiadas serán tenidas en cuenta en la medida en que el corpus seleccionado lo permita a la hora del análisis de los datos.

5. Las formas interlocutivas de tratamiento en documentación canaria: una aproximación a su historia

Para lograr los objetivos propuestos en §1.2 ha sido necesario en primer lugar hacer acopio de un corpus documental suficiente que permitiese el estudio del fenómeno. Como en ese apartado se menciona, la selección del corpus es especialmente importante en el caso de las formas interlocutivas de tratamiento, puesto que son elementos propios de intercambios comunicativos orales y es difícil documentarlos por escrito.

Como se ha visto en §2 y a lo largo de §3, las formas de tratamiento se han estudiado desde el punto de vista diacrónico en textos literarios, sobre todo en aquellos que tienen estructura dialogada como los textos teatrales o los diálogos insertos en obras narrativas. Esto ha servido como aproximación al fenómeno, aunque como todo dato literario no podemos decir que se corresponda por completo con los usos reales, sino que son recreaciones literarias de un fenómeno lingüístico que sirve para caracterizar a un determinado personaje o ambientar un escenario determinado, siempre desde el prisma que el autor del texto tiene sobre un hecho lingüístico concreto.

También se ha recurrido a gramáticas, diccionarios y manuales de didáctica de la lengua para la explicación histórica de fenómenos lingüísticos. En el caso de los tratamientos, estos materiales nos acercan a la descripción de los usos normativos que tenían y, por tanto, a la consideración social que los hablantes hacían del empleo de determinadas formas. Si tuviéramos en cuenta solo este tipo de información podríamos dejar fuera de la descripción aquellas variantes de uso no normativas. Se tendría entonces la descripción de sistemas de tratamiento que no se corresponden con todos los usos reales, por ejemplo, en lugares en los que existen diferencias entre el uso normativo y el uso cotidiano en la variedad de una lengua. Este es en concreto el caso de Canarias, donde se aprende la forma *vosotros* y su paradigma asociado como forma normativa, aunque no sea el uso más extendido en el archipiélago y, en lo cotidiano, *vosotros* tenga usos restringidos a ciertas áreas insulares o a determinados contextos comunicativos (cfr. Medina López 1992-1993; Ortega Ojeda 1981; Ortega Ojeda y García Rivero 2020).

Por último, otra de las fuentes utilizadas no solo para el estudio de los tratamientos, sino para el estudio de la historia de la lengua en general, ha sido la documentación archivística. En los documentos de archivo podemos encontrar usos reales de la lengua con menor o mayor impronta oral, dependiendo de la tipología del documento y siempre teniendo en cuenta que son usos mediatizados por la escritura. El empleo de estos textos para la explicación histórica

de fenómenos lingüísticos es hoy en día un recurso habitual en los estudios sobre historia y diacronía de la lengua española, de modo que pueden considerarse los documentos de archivo fuentes primarias de investigación, cuyos datos pueden complementarse con los extraídos de obras literarias y tratados gramaticales o didácticos —fuentes secundarias—.

Aunque, como indica Corredor Aveledo (2018: 48), para la reconstrucción de fenómenos lingüísticos pasados lo ideal sería estudiar el continuo del espacio variacional que va desde los testimonios literarios hasta los usos más y menos formalizados que reflejan la documentación de archivo, al no haber estudios previos sobre la evolución de los tratamientos en Canarias —salvo los tres que se mencionan en §4.2—, se creyó oportuno que esta aproximación histórica al fenómeno de los tratamientos se basara en datos extraídos de documentación archivística.

En el caso canario, se han empleado textos historiográficos como fuente para la documentación de datos lingüísticos, sobre todo para el léxico y algunos rasgos ortográficos y morfológicos en los que se trasluce cierta impronta oral en la escritura (Corbella 1999: 277 y 2005: 77-78). Es por esta razón que se comenzó por consultar la colección *Fontes Rerum Canarium*, que reúne en línea una gran cantidad de fuentes historiográficas. Estos documentos, en su mayoría, aparecen transcritos de forma extractada o resumida y, en numerosas ocasiones, en la transcripción se ha modernizado el texto original, por lo que no resultaba idóneo para el estudio lingüístico del fenómeno que nos compete. Del mismo modo, tampoco lo eran los tipos documentales archivísticos recogidos en *Fontes Rerum Canarium*, en su mayoría, textos altamente formalizados, como protocolos notariales o acuerdos de Cabildos.

De este modo, se ha confeccionado un corpus de pequeño dominio en el que se han aprovechado aquellas fuentes no literarias editadas cuya transcripción estuviese apegada a las grafías originales del documento y permitiesen así un estudio fiable de los tratamientos. Se ha completado el corpus con documentación archivística inédita. Pasamos a continuación a describir el corpus seleccionado (§5.1) y posteriormente se especificarán los parámetros con los que han sido analizadas las formas lingüísticas estudiadas (§5.3) para llevar a cabo la descripción de la evolución histórica del sistema de formas interlocutivas de tratamiento en el archipiélago canario, en un marco cronológico que va desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX (§5.4).

5.1 El corpus documental

El corpus que ha servido como material para esta investigación está conformado por 307 documentos escritos no literarios (cfr. Torruella 2017). Es así un corpus diacrónico cerrado, por lo que debe tenerse en cuenta que las conclusiones de esta investigación se hacen sobre el número restringido de documentos que la componen en un marco cronológico concreto.

Dado que, como ya hemos mencionado, no existía un corpus amplio de documentos convenientemente editado para el estudio histórico-lingüístico de los documentos canarios, lo primero ha sido la búsqueda, selección y transcripción de documentos que permitieran el estudio de las formas interlocutivas de tratamiento, de modo que pudiese describirse a partir de estos datos el sistema de tratamiento interlocutivo empleado a lo largo del periodo trabajado. La dificultad de documentar estas formas lingüísticas en un contexto de interlocución en los textos ha hecho que se primase, a la hora de seleccionar los documentos, la recopilación del mayor número posible de ocurrencias de formas de tratamiento gramaticales. Esto ha dado lugar a que, a pesar de que se ha tratado de mantener una distribución equivalente, en la que el número de textos por siglo fuese similar, el número de documentos por autor es muy variable. Lo mismo ocurre con la extensión de los documentos, puesto que la muestra textual ha sido estudiada en su totalidad, teniendo en cuenta la situación comunicativa completa de cada documento, siempre que ha sido posible. En cualquier caso, esto se ha tenido en cuenta a la hora de hacer los porcentajes, que se presentan como frecuencias absolutas del total de ocurrencias del corpus, con la finalidad de no distorsionar las interpretaciones lingüísticas acerca de los usos de estas formas en Canarias y evitar afirmar “de muchos” lo que realmente podemos describir solo “de uno”.

Se han aprovechado los textos ya editados cuya transcripción filológica resultaba adecuada a los propósitos de nuestro objeto de investigación, a los que se ha añadido documentación inédita proveniente de tres archivos canarios: el archivo de El Museo Canario (AMC), el archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna (BULL) y el Archivo Histórico Municipal de Tegui (AHMT) (§5.1.4). Esto hace que, por su temática, estemos ante un corpus especializado en que el han tenido cabida textos del ámbito epistolar privado, epistolar administrativo y textos que se derivan de la práctica inquisitorial del Santo Oficio en Canarias. Se han seleccionado solo textos escritos en español y se han priorizado los manuscritos originales y autógrafos, aunque hay que tener en cuenta que, tanto en la práctica de la administración como en la de la Inquisición, lo más frecuente son los textos heterógrafos

en los que no podemos descartar la intervención de escribanos y secretarios del Santo Oficio, estos últimos, en algunas ocasiones, muy difíciles de rastrear (cfr. Santiago Medina 2016).

Los textos inéditos se han seleccionado privilegiando aquellos que se conservan de forma íntegra y a los que se ha tenido mayor facilidad de acceso y reproducción (ver §1.3).

Los factores específicos que se mencionan a continuación están determinados por la naturaleza de la propia investigación, es decir, el espacio geográfico tratado, el marco cronológico escogido y el fenómeno lingüístico que se pretende analizar que, como ya hemos mencionado, aparece con mayor frecuencia en ciertos tipos documentales. Así, como veremos a continuación, se han seleccionado epistolarios y documentos inquisitoriales fechados en el espacio de variación de las Islas Canarias entre 1700 y 1834.

5.1.1 Delimitación geográfica

Dado que el interés de esta investigación se centra en la historia de las formas interlocutivas de tratamiento en el español canario, se han seleccionado textos escritos en cualquiera de las Islas Canarias y se han tenido en cuenta independientemente de la procedencia geográfica del emisor de la forma recogida en el corpus, pues se pretende describir bajo qué formas y cómo se emplea el fenómeno estudiado en los espacios de variación reflejados en los documentos seleccionados en las distintas épocas estudiadas. No se han incluido documentos escritos por canarios fechados fuera de las islas, ya sea en América o en la Península. En aquellos casos en los que ha sido posible, se ha registrado también la procedencia geográfica del autor/emisor y se ha tenido en cuenta a la hora del análisis sociolingüístico de los datos (ver §5.3.2). Se ha anotado igualmente siempre que ha sido posible no solo la isla en la que se fecha el documento, sino la localidad desde donde se fecha el documento y el lugar donde residía el emisor en el momento en el que está fechado el texto en el que aparece. Así hemos podido tener noticia en algunos casos de la movilidad y el contacto de habitantes entre las distintas localidades e islas, e incluso, del fluido contacto que hubo entre Canarias y Madeira en estos siglos.

Las islas más representadas en el corpus de este trabajo son Tenerife y Gran Canaria. La Palma, isla de realengo, como las dos anteriores, también aparece representada, aunque en menor medida en el corpus. Dado que en las islas de realengo se concentraron a lo largo de los siglos la mayor parte de los órganos de gobierno y justicia, y que fueron sus capitales importantes puertos comerciales, no es de extrañar que sean estas las que un mayor número de documentos produjesen. Será en Gran Canaria donde se asiente también el poder eclesiástico y su consecuente administración.

	Nº Documentos	Nº Emisores	% Variedad de emisores
Tenerife	243	64	26.34%
Gran Canaria	40	22	55%
La Palma	3	2	66.67%
Lanzarote	16	4	25%
Fuerteventura	4	4	100%
La Gomera	0	0	NA
El Hierro	1	1	100%
Total:	307 docs.	97 emisores	

Tabla 12. Número de documentos recopilados por isla y emisores en los siglos XVIII y primer tercio del XIX

El elevado número de documentos producidos en la isla de Tenerife está relacionado con el hecho de que dos de los grandes conjuntos documentales de este corpus, como veremos en §5.1.4, emanan de esta isla y, en algunos casos, son textos producidos por un mismo emisor. Los testimonios documentales de Gran Canaria son mucho más variados en emisores y receptores, a pesar de contar con un número muy inferior de documentos. Como puede observarse en la *Tabla 12*, Lanzarote es la tercera isla más representada. A pesar de haber sido isla de señorío hasta su incorporación definitiva a la Corona de Castilla, fue el puerto más cercano a la Península –al puerto de Cádiz, en concreto– y, junto con Fuerteventura, a los puertos africanos. A partir del siglo XVIII, sobre todo, serán frecuentes las relaciones epistolares con motivo comercial entre Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife y La Palma. Hay también documentos fechados El Hierro y Fuerteventura, aunque en una considerable menor proporción. Por otra parte, si tenemos en cuenta la variedad de emisores en los textos seleccionados, teniendo en cuenta aquellas islas que tienen una representación documental mayor a 5, de Gran Canaria es de la que hemos podido extraer mayor diversidad.

5.1.2 Delimitación cronológica

A la hora de la selección de los documentos del corpus se han tenido en cuenta aquellos que se han podido ubicar entre 1700 y 1834. Esta cronología nos permite estudiar en Canarias lo que ocurre con las formas de tratamiento en el siglo XVIII, señalado en muchos estudios como periodo en el que se acomodan muchas de las características de la morfología del español contemporáneo y su situación a comienzos del siglo XIX.

Dentro del corpus, se han organizado los datos por siglos. Se cuenta hoy en día con poca documentación de los primeros siglos de conquista del archipiélago –finales del siglo XV hasta casi el siglo XVI–, ya que mucha de ella desapareció en los ataques piráticos que sufrieron las islas. Más numerosa es la representación que tenemos de documentos a partir del siglo XVII y XVIII. Será en este último siglo cuando las relaciones epistolares cobren auge en el ámbito familiar, provocando un incremento de la documentación disponible de esta tipología, no siempre fácil de encontrar, ya que, en muchas ocasiones, a no ser que en ellas se trataran asuntos comerciales o políticos, no solía conservarse. A esto hay que añadir que la mayor parte del material epistolar permanece en manos de particulares, por lo que rara vez llegan a los archivos. El número de documentos para cada siglo es el siguiente:

	SIGLO XVIII	SIGLO XIX
Número de documentos	207	100
Total: 307 documentos		

Tabla 13. Número de documentos por siglo.

5.1.3 Delimitación tipológica

Los textos que conforman el corpus de trabajo de esta investigación son cartas pertenecientes a los ámbitos de la administración pública y al privado y por las distintas tipologías emanadas de la práctica inquisitorial, subsumidas en general en el acta inquisitorial, hipertexto que las enmarca (Eberenz y de la Torre 2003: 31-39). Esto hace que, mientras que las cartas de este corpus se presenten por lo general como unidades simples, los textos inquisitoriales seleccionados forman (o formaron parte) de unidades complejas (ver §5.1.4.4.). Para esta investigación se ha tomado como unidad simple cada documento analizado, diferenciado de otros del mismo legajo por la fecha y firma del documento, aunque archivísticamente estén organizados bajo la misma signatura.

Por la naturaleza del fenómeno estudiado, eran necesarios textos que mostraran cierta “competencia escrita de impronta oral” (Corbella 2005: 70; García Godoy 2008b: 36-49). Es por esto por lo que, en la búsqueda y selección de documentos, se ha tenido en cuenta aquellos que responden a los tipos textuales sugeridos por García Godoy (2008b) para el estudio histórico de los sistemas de tratamiento, pues como menciona la autora, la probabilidad de que aparezcan tratamientos pronominales es más alta en algunos tipos que en otros. Las cartas, sobre todo privadas, son la tipología textual en la que más tratamientos pronominales interlocutivos suelen aparecer, aunque de forma generalmente abreviada. Ya que se trata por regla general de

un emisor que se dirige por escrito a su interlocutor, la mayoría de ellas están escritas en estilo directo, y, aunque en ausencia del destinatario, suelen ser contener muestras de oralidad en lo escrito (cfr. Oesterreicher 1994, 1996).

En estas cartas, son las formas de singular las que más suelen aparecer, aunque en algunas ocasiones podemos encontrarnos con varios destinatarios (casos como, por ejemplo, de un padre que escribe a sus hijos, o de unos padres que escriben a sus hijos). En los casos con destinatario plural, las formas gramaticales esperadas son, por tanto, las de plural. Hay también algunos casos de emisor y destinatario singular en la que, por el contenido de la carta, aparecen formas pronominales interlocutivas de plural. Esto sucede en aquellos casos en los que el emisor apela de forma directa no solo al destinatario de la carta, sino a un tercero, siendo este el caso de plural con referencia a varios interlocutores de los cuales al menos uno de ellos es el interlocutor. Suele ocurrir, por ejemplo, en las cartas familiares al hacer alusión directa a más de un miembro de la familia entre los que se encuentra el destinatario de la carta. Las cartas oficiales, más formalizadas, pueden contener también tratamientos pronominales interlocutivos, aunque es previsible la presencia de una menor variedad en las formas y usos empleados en ellas.

Junto a las cartas, se ha seleccionado otra tipología en la que es frecuente encontrar, según la materia tratada, pasajes más cercanos a la inmediatez comunicativa: las declaraciones de testigos (Calderón Campos 2015: 24-26; Viña Brito y Corbella 2018: 6). Sean juicios civiles o eclesiásticos, ciertos delitos se prestaban a una mayor necesidad de apego al relato de los hechos acaecidos y propensos a ser castigados con penas mayores.

La localización de declaraciones de testigos que contuvieran pasajes en estilo directo fue lenta y compleja en los Archivos Históricos Provinciales, mientras que en las testificaciones inquisitoriales consultadas abundaban este tipo de intervenciones, tanto en las declaraciones y ratificaciones de testigos, como en el resumen de autos o las alegaciones. En el caso concreto del AMC, su web permitía –para los registros catalogados– la búsqueda por materia. Además de aquellas que implicaban acciones como agresión, amancebamiento, bigamia, conducta escandalosa, escándalo público, sodomía o relaciones con herejes, así como prácticas de otras religiones –mahometanismo, protestantismo, etc.–, se filtraron testificaciones cuyo descriptor de materia sugiriese actos relacionados con decir o pronunciar determinadas palabras: amenazas, blasfemia, injurias, falso testimonio o proposiciones erróneas. También se tuvieron en cuenta aquellas acciones delictivas para el tribunal inquisitorial que pudiesen implicar recitar o decir algo: brujería, curanderismo, hechicería, sortilegio o sollicitación fueron algunas de las materias que mejor resultado dieron en la búsqueda de pasajes en estilo directo con presencia

de tratamientos interlocutivos, aunque en muchos de estos casos hay que tener en cuenta que se trata de fórmulas que se repiten en la tradición oral (conjuros, rezos, etc.) y que no necesariamente coinciden con los rasgos lingüísticos individuales de quien las pronuncia.

Se han tenido también en cuenta otros tipos documentales producidos en el ámbito del proceso inquisitorial, como cartas ejecutorias, autos, informes, etc. siempre que contuviesen en ellos formas interlocutivas de tratamiento. La principal ventaja de los textos inquisitoriales es que en ellos aparecen representados e interactuando individuos de todas las capas de la sociedad, desde vendedoras ambulantes hasta señoras de la alta sociedad, desde buhoneros hasta alcaldes, desde seminaristas hasta el Inquisidor General. Y es sobre todo en las delaciones, denuncias y declaraciones de testigos donde se han encontrado “intercambios mínimos” (Eberenz y de la Torre 2003: 57) que permiten documentar en estos textos las formas de tratamiento en contexto interlocutivo.

En la siguiente tabla podemos ver de forma resumida los tipos textuales del corpus seleccionado:

Tipo de documento	Siglo XVIII	Siglo XIX	Total
Carta oficial	37	30	67
Carta borrador oficial	0	2	2
Carta privada	152	52	204
Carta borrador privada	0	8	8
Auto ejecutorio	0	1	1
Acusación fiscal	1	0	1
Denuncias y autodelaciones	3	1	4
Extracto y censura	1	0	1
Publicación de testigos	1	0	1
Ratificación	1	0	1
Testificación	10	6	16

Tabla 14. Tipología documental del corpus por siglos.

Como podemos ver en la *Tabla 14*, las cartas constituyen el tipo textual mayoritario de nuestro corpus. Pertenecen a tres ámbitos diferenciados: las cartas oficiales de la administración pública, las cartas oficiales producidas en el contexto del Santo Oficio y las cartas privadas. El resto son tipos pertenecientes a la dinámica inquisitorial que, a lo largo del proceso generaba documentación de diversa tipología. De esta última, en las testificaciones ha sido donde más

interlocución en estilo directo hemos constatado y, en ellas, las formas interlocutivas que competen a esta tesis. Se diferencian de las declaraciones en que estas últimas suelen producirse al inicio del proceso indagatorio y, al igual de las denuncias y delaciones, en muchos casos son las que abren la causa inquisitorial. En ellas, el testigo suele ir “sin ser llamado”, lo que hace que, generalmente, la narración discurra libremente y sin interrupciones del comisionado o del notario.

Las testificaciones, por el contrario, suelen darse en la fase acusatoria del proceso, cuando “siendo llamado” por el Tribunal el testificante acude a dar testimonio de los acontecimientos. En ellas se conocen ya los hechos, que suelen aparecer narrados en forma de interrogatorio (pregunta del inquisidor fiscal – respuesta del testificante). En las respuestas a las preguntas del fiscal es donde suelen aparecer estos intercambios mínimos en estilo directo, que, como en las declaraciones, denuncias y delaciones, suelen seguir el esquema *afirmación–reacción* o *pregunta–respuesta*, tal y como documentan en textos inquisitoriales peninsulares Eberenz y de la Torre (2003: 59-67).

Dada la importancia conferida a los testimonios, no bastaba con declararlos o testificarlos por una vez, sino que estos debían ser ratificados, días más tarde de haberse producido la primera declaración, sobre todo los testimonios dados en la fase indagatoria. Esto generaba otra tipología textual en la que pueden encontrarse estilos directos: las ratificaciones. Aunque suelen narrar los hechos en tercera persona, hemos podido encontrar una en la que aparecían intercambios en estilo directo.

El auto ejecutivo que se incluye, la acusación fiscal, el extracto y censura y la publicación de testigos, empleadas también por Almeida Cabrejas, Serrano Martín y Vázquez Balonga (2018) en su estudio sobre la documentación inquisitorial española del Archivo Histórico Nacional, se han incluido al encontrarse en un largo proceso formas interlocutivas de tratamiento en estas tipologías. Por lo general, son narraciones en tercera persona en las que encontrar intercambios mínimos que contengan formas de tratamiento no es tan frecuente como lo que hemos visto en las testificaciones y declaraciones.

Los procesos inquisitoriales basaban su actuación en estos testimonios, por lo que la fidelidad a la hora de recogerlos por escrito era de vital importancia. Aun así, queremos resaltar que estamos ante testimonios que transmiten en su mayoría hechos que han sucedido en otro tiempo y enunciados producidos por otros. De este modo, como señalan Eberenz y de la Torre (2003: 74), más que de una transcripción literal, que es la que hace el que recoge el testimonio del testigo, estos enunciados en estilo directo deben tomarse como “una reconstrucción verosímil de los intercambios orales”.

En el caso del Tribunal de la Inquisición en Canarias, parte de la documentación, como comentaremos en §5.1.4.4, se encuentra archivada separada de su proceso inquisitorial, casi siempre debido a los numerosos traslados sufridos. Esto ha provocado que bien haya testimonios aislados del conjunto del proceso (en el mejor de los casos) o bien que solo uno de los tipos textuales sea lo único que ha sobrevivido a todo el proceso.

5.1.4 Delimitación de las fuentes primarias

Como ha quedado de manifiesto tras la revisión sobre los materiales disponibles para el estudio de la morfosintaxis histórica en el español de Canarias, ha sido necesario completar la documentación editada con un corpus archivístico inédito. De los documentos ya editados cuyos criterios de transcripción eran apropiados para el propósito de este trabajo¹⁸, se han seleccionado todos aquellos que contuviesen al menos una forma de tratamiento gramatical en contexto interlocutivo y se ajustasen a los criterios de búsqueda y selección que acabamos de mencionar.

	Editados	Inéditos
Nº documentos	140	167
Nº total de documentos: 307		

Tabla 15. Número de editados e inéditos en el corpus recopilado (siglo XVIII y primer tercio del XIX)

De los corpus de textos archivísticos transcritos y anotados que permitían un estudio lingüístico se ha contado con los textos canarios ya editados en el volumen de *Cartas de medianeros de Tenerife [1769-1893]* (Hernández Hernández 2003), de los que, como se mostrará a continuación, se ha hecho una selección.

5.1.4.1 Cartas de Medianeros de Tenerife [1769-1893] (CMT)

Este volumen de Hernández Hernández (2003) recoge 187 cartas producidas entre 1769 y 1893 y conservadas en el Archivo Municipal de La Laguna (Tenerife)¹⁹. Los criterios empleados para su transcripción (cfr. Hernández Hernández 2003: 15-16) permiten el estudio de sus documentos desde el punto de vista lingüístico y convenían al propósito de esta

¹⁸ Transcripción apegada a las grafías originales del documento, sin expansión de las formas abreviadas.

¹⁹ Agradezco a la Academia Canaria de la Lengua la cesión de un ejemplar que generosamente me envió cuando se le solicitó información sobre el mismo.

investigación, ya que las formas abreviadas (incluidas los tratamientos) se mantienen sin desarrollar.

De estas 187 cartas se han estudiado solo las 140 cartas que se ajustaban a nuestros parámetros de búsqueda y selección: las fechadas en Canarias entre 1769 y 1786. Las cartas seleccionadas son las que Hernández Hernández (2003: 6) cataloga dentro de las 138 primeras en su edición. Teniendo en cuenta que el autor repite numeración en la 91 y en la 112 —“Carta 91 bis” (Hernández Hernández 2003: 104); “Carta 112⁹” (Hernández Hernández 2003: 126)—, todas las analizadas suman un total de 140, aunque en el corpus pueda apreciarse que la nomenclatura de la última es la *CMT_138*. En el corpus de este trabajo se han nombrado como *CMT_1*, *CMT_2*, *CMT_3*, etc., respondiendo la primera parte a las siglas del título del volumen y la segunda a la numeración que el autor les da en su edición²⁰.

Este conjunto epistolar recoge cartas privadas cuya temática gira entorno a las necesidades, cuidados y economías de la Hacienda Las Palmas, en Tenerife. Así, dos medianeros escriben al dueño de la hacienda o a su mujer para informarles del estado de las tierras, de la producción o de los trabajadores. Muchas veces son cartas en respuesta a una petición o riña anterior del señor de la hacienda, de la que no tenemos constancia salvo por lo que se trasluce en las cartas transcritas.

De los documentos analizados, 138 presentan los mismos interlocutores, como podemos ver en la tabla siguiente:

<i>CMT</i>			
Emisor (E)	Destinatario (D)	Nº de documentos	%
Silvestre Izquierdo	Juan Bautista de Castro y Ayala	138	98.57
Silvestre Izquierdo	María Bernarda de Soria Pimentel	1	0.71
Francisco Oliva	Juan Bautista de Castro y Ayala	1	0.71
Total E: 2	Total D: 2	140	

Tabla 16. Numero de emisores y destinatarios en las CMT

²⁰ A la carta 112 se ha agregado un *bis* que no aparece en la edición del autor (*CMT_112bis*), para así diferenciarla de la otra *CMT_112*.

Lo reflejado en la *Tabla 16* se ha tenido en cuenta a la hora de analizar los datos, puesto que, a pesar del volumen documental, lo que reflejan estos 140 documentos no dejan de ser tres únicas interacciones, dos entre hombres y solo una entre hombre y mujer; en todas, la edad de los emisores es mayor que la de los destinatarios y, tal vez lo más significativo para nuestro objeto de estudio, en todas hay una relación social jerárquica.

5.1.4.2 El Archivo Histórico Municipal de Teguiise (AHMT). Fondo Juan Antonio Martín Cabrera.

En el casco antiguo de la Villa de Teguiise (Lanzarote) se encuentra este archivo. La Villa de Teguiise fue la tercera ciudad fundada en Canarias, primer núcleo urbano de la isla de Lanzarote y su capital desde principios del siglo XV hasta mediados del siglo XIX. Tuvo una gran importancia administrativa y defensiva a lo largo de los siglos. A pesar de ser el más antiguo de las Islas Canarias, conserva en la actualidad documentos originales relativos a los órganos de gobierno de la ciudad que datan, en su mayoría, a partir de los siglos XVIII y XIX. Esto se debe, entre otros motivos, a los numerosos asedios piráticos que tuvo la capital, viéndose perjudicado su archivo, a menudo hecho cenizas. Gran parte de la documentación que atesoraba este archivo, sobre todo la más antigua, se encuentra actualmente en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Para realizar esta investigación, se ha transcrito y analizado el fondo del archivo privado de Juan Antonio Martín Cabrera (JAMC), en el que se conserva la correspondencia personal de D. Francisco Cabrera y Ayala, presbítero y primer cura-párroco de la iglesia de Tinajo (Lanzarote) quien, como hacedor de las rentas decimales de la isla de Lanzarote a principios del siglo XIX (1805 – 1822), mantuvo una intensa relación epistolar con Francisco Escolar y Serrano. La importancia de este fondo documental, recientemente incorporado al AHMT, reside no solo en mostrar el intercambio de cuentas entre Escolar y Cabrera, sino en el reflejo en las mismas de la realidad económica, política y social del momento.

El fondo está formado por 104 documentos, en su mayoría cartas de Escolar y Serrano dirigidas a Cabrera y Ayala, aunque encontramos también algunas en sentido inverso, una con destinatario plural y otra dirigida a Pedro Cabrera y Ayala. En el análisis se han incluido 39 de estas cartas que reflejan en su mayoría los intercambios epistolares entre Escolar y Serrano y Cabrera y Ayala, y se ha incluido también la carta de recomendación con destinatario plural que escribe Francisco Escolar y Serrano. Al igual que veíamos para las CMT, en las 39 cartas transcritas solo podemos ver representadas cuatro tipos de relaciones emisor-receptor (*Tabla 17*).

AHMT_JAMC			
Emisor (E)	Destinatario (D)	Nº de documentos	%
Francisco Escolar y Serrano	Francisco Cabrera y Ayala	25	64.10
Francisco Escolar y Serrano	Pedro Cabrera y Ayala	1	2.56
Francisco Escolar y Serrano	Francisco Cabrera y Ayala; Antonio Cabrera y Ayala; Félix Cabrera y Ayala	1	2.56
Francisco Cabrera y Ayala	Francisco Escolar y Serrano	12	30.77
Total E: 2	Total D: 5 ²¹	39	

Tabla 17. Porcentajes de representatividad en las cartas del AHMT_JAMC seleccionadas de los diferentes emisores y destinatarios

En todos los casos se trata de intercambios epistolares entre hombres con relaciones no jerárquicas entre ellos, pues todos gozan de una posición alta dentro de la sociedad canaria en la que se encuentran insertos. Solo la carta de recomendación que escribe Francisco Escolar a los Cabrera y Ayala deja entrever cierta distancia, pero marcada más bien por el tipo textual (carta de recomendación) que por la relación entre los interlocutores. En cuanto a las relaciones de edad, predominan aquellas en las que el emisor es más joven que el destinatario, pues las enviadas por Francisco Escolar son más numerosas que las que este recibe de los Ayala.

Como se ha mencionado anteriormente, es un fondo recién incorporado al archivo y no aparece catalogado en el mismo bajo una signatura concreta más allá de la señalización del fondo al que pertenece. Las imágenes digitalizadas a las que se tuvo acceso aparecían identificadas bajo el nombre *img_001.jpg*, *img_002.jpg* y así sucesivamente. Con posterioridad a la primera consulta en sala, el AHMT colgó en su web las imágenes digitalizadas, ordenadas por la fecha del documento y un breve descriptor del fondo, e indicó que las citas a las mismas debían hacerse en referencia a la página web. Es por esto por lo que, en el corpus del presente estudio, los documentos de este archivo han seguido la siguiente regla de identificación:

²¹ Hemos contado aquí todos los destinatarios, aunque varios aparezcan solo en un mismo documento.

ARCHIVO	FONDO	Nº DE APARICIÓN EN LA WEB	SIGNATURA
AHMT	JAMC	web_1	img_983
AHMT	JAMC	web_2	img_984
AHMT	JAMC	web_3	img_985

Tabla 18. Identificación de los documentos del AHMT en la base de datos

Como puede verse en la *Tabla 18*, el nombre de los documentos en nuestro corpus se ha confeccionado con el nombre del archivo, del fondo y del número de documento según la aparición en la web. De esta forma quedan nombrados los documentos de este fondo en nuestro corpus:

- AHMT_JAMC_web_1
- AHMT_JAMC_web_2
- AHMT_JAMC_web_3, etc.

Se ha considerado el número de imagen como la signatura proporcionada por el archivo. Este número de imagen es el nombre por defecto que aparece al descargar cada documento de la web, y que coincide con la numeración de las imágenes cuando se consultaron en el archivo, por lo que se ha querido suponer que es la parte menos propensa a cambiar:



Imagen 3. Ejemplo de nombre de descarga de documento en el AHMT

5.1.4.3 El Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna (Tenerife). Fondo Montes de Oca

Entre los tesoros que custodia el Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna se encuentra el fondo documental de Francisco Pedro Montes de Oca García (1877-1964), quien fue cronista, archivero y bibliotecario municipal del Puerto de La Cruz (Tenerife). Este rico fondo con documentación canaria, americana y peninsular de entre 1501 y 1943 se consultó por primera vez en sala, pues su catalogación estaba guardada en un CD en un formato al que solo era posible acceder desde uno de los ordenadores de la Sala de Legados de la Biblioteca General y de Humanidades de la Universidad de La Laguna. Dado el interés de los

documentos y la disposición y diligencia del personal del archivo, tras la consulta, no solo compartieron el cuadro de clasificación archivística en *Access* a través de su página web, sino que además digitalizaron y enviaron gratuitamente todos los documentos que se le solicitaron y que se han transcrito y analizado para esta tesis. Es por esto que, aunque muchos de los documentos se han transcrito *in situ* en el archivo, se han podido revisar con posterioridad los datos y transcribir otros nuevos. A pesar del amplio marco cronológico del fondo, el grueso documental se concentra entre 1750-1900. Teniendo en cuenta los criterios de selección de este trabajo, se han seleccionado del fondo Montes de Oca (FMO) 68 cartas oficiales y del ámbito privado fechadas en Canarias, la mayoría en la isla de Tenerife, entre 1721 y 1835:

	FMO	
	Siglo XVIII	Siglo XIX
Nº de documentos	31	37
Cartas privadas	12	20
Cartas oficiales	19	17

Tabla 19. Número de inéditos por siglo y tipo documental del fondo Montes de Oca

En el número del conjunto epistolar que aparece en la *Tabla 19* se han incluido diez cartas borrador: dos de ámbito oficial y ocho cartas privadas. Estas últimas son de especial relevancia, puesto que en los tachados de los textos quedan reflejados posibles matices sobre los usos de los tratamientos, nominales generalmente, como puede verse, a modo de ejemplo, en los siguientes casos:

- 1) <flr> ¡Ha Gran Dios! [*sobre la línea*: esclamo yo ahora] ¡y como estamos condenados á vivir en una eterna separacion, y lo que es mas doloroso, tener tal ves [*tachado*: refriado] [*sobre la línea*: un poco tuvo] nuestro cariño! Yo no lo creo, [*tachado*: **Cura**] [*sobre la línea*: **hermano**], aunque tu pesadez en escribir nos lo haga temer [...] (1825, La Laguna, Tenerife. BULL_FMO_8_63).
- 2) <flv> Perdona [*tachado*: **Amado**] **hermano** [*sobre la línea*: **mio**] si acaso soy causa de que tus ojos se humedescan, y no estrañes que deje rodar la pluma de este modo *quando* veo de mui serca, y aun [...] (1827, La Laguna, Tenerife. BULL_FMO_7_73).

Esto se ha tenido en cuenta a la hora del análisis de estas formas, como se verá en §5.3. También se ha incluido entre las cartas oficiales de este fondo un documento que aparece catalogado en la tabla de clasificación archivística del fondo como “carta falsificada” (1797, Santa Cruz de Tenerife. BULL_FMO_20_7). Se trata de una carta que escribe el General Antonio Gutiérrez al Alcalde del Puerto de la Cruz en agradecimiento por la defensa a Santa Cruz de los vecinos de esta ciudad contra el ataque de los ingleses. Nada difiere en forma y contenido de una carta oficial, ni hay indicios en el propio documento de que se trate de una

carta falsificada y no, por ejemplo, de un borrador. Es por esto por lo que se ha incluido en el número de cartas oficiales.

Frente a lo que ocurría en el caso del AHMT, hay mayor diversidad en los emisores y destinatarios de las cartas, aunque algunos textos repiten intercambios entre idénticos emisores y destinatarios, resultando un total de 55 tipos de interacción en las 68 cartas.

FMO		
EMISOR	DESTINATARIO	Nº DOCS.
Juan Manuel de Urbina y Lonmelín	Juan Antonio de Acevedo	2
Eduardo Domínguez y Cubás	Mariano del Pilar Domínguez y Cubás	7
Eduardo Domínguez y Cubás	Luis de Cubás	1
José Martinón	Juan Collogan Fallon	1
José Martinón	Manuel Esquivel	1
Pascual Felipe Rodríguez	José González Romero	5
Lorenzo Vázquez Mondragón	Matías Gálvez	3
Diferentes emisores	Diferentes destinatarios	48

Tabla 20. Número de emisores y destinatarios en las cartas del FMO (BULL)

La mayoría de las relaciones representadas en los documentos seleccionados de este fondo, como puede en la *Tabla 21*, son simétricas, bien porque emisores y destinatarios comparten el mismo estatus social, generalmente debido a sus profesiones, bien porque entre ellos hay una relación de parentesco de hermanos o primos:

	FMO	
	Simétricas	Jerárquicas
Siglo XVIII	22	9
Siglo XIX	29	8
Total	51	17

Tabla 21. Relaciones de simetría y asimetría por número de documentos y siglo

En este fondo se han podido documentar también 6 intercambios entre mujeres y hombres en el siglo XIX: tres en los que la emisora de la carta es mujer y el destinatario es un hombre, y tres en las que los emisores son hombres y las receptoras mujeres.

Dentro del corpus, se ha nombrado cada documento comenzando por el nombre abreviado del archivo (BULL), el fondo (FMO) y la signatura, compuesta por dígitos: número de caja y documento. Todo separado por guiones bajos: BULL_FMO_7_73, por ejemplo.

5.1.4.4 El Archivo de la Sociedad Científica El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria). Fondo de la Inquisición en Canarias.

En Canarias, el Tribunal de la Inquisición está presente desde 1492. Dependiente en esos primeros años del tribunal de Sevilla, no será hasta 1568 que se convierta en tribunal independiente hasta la abolición definitiva del Santo Oficio en España en 1834. El archivo inquisitorial canario, uno de los pilares del funcionamiento de la institución en las islas, se conserva en El Museo Canario (Las Palmas, Gran Canaria) dividido en dos fondos: el fondo general y la colección Bute. El fondo general guarda la mayor parte del archivo inquisitorial que, tras la abolición del Santo Oficio, se mantuvo en lo que fue sede del Tribunal hasta 1860, cuando la trasladan a dependencias de las Casas Consistoriales, sin orden ni inventario. En este traslado, parte de la documentación se disgrega del fondo inquisitorial y pasa a formar parte del patrimonio del tercer Marqués de Bute (cfr. Betancor Pérez 2011: 508-517) hasta que en 1957 lo adquiere en subasta El Museo Canario, institución privada que ya custodiaba por estas fechas el fondo general inquisitorial, de modo que se añadió al fondo inquisitorial canario del archivo de El Museo Canario (AMC) lo que hoy conocemos como la colección Bute (CB).

Una de las características del fondo inquisitorial del AMC es su organización, que nos permite reconstruir el contexto del proceso inquisitorial en el que fue producida y archivada su documentación (cfr. Betancor Pérez 2011: 524 y 2014). Para el presente trabajo se han consultado las secciones de gobierno, secretaría y administración general de justicia, siendo esta última la más representada en este corpus. De las dos primeras secciones se han seleccionado cartas fechadas en Canarias y enviadas por el Tribunal a alguno de sus miembros o enviadas por otros miembros del Santo Oficio al Tribunal de Canarias. De la última sección, administración general de justicia, se han consultado y seleccionado las causas de fe, que contienen los procesos inquisitoriales ordenados siguiendo el criterio inquisitorial: catalogadas en libros según la naturaleza de la sentencia definitiva y archivadas por orden cronológico.

En estas causas de fe se procuraba recoger documentalmente todo el procedimiento, siendo la Inquisición “la primera organización de seguridad europea que podemos estudiar adecuadamente a través de sus propios documentos” (Kamen 2018 [2013]: 306). Esto daba lugar a la producción de una gran variedad de tipologías documentales, por lo que podemos considerar las causas inquisitoriales como hipertextos que constituyen el marco en el que se producen la red de documentos que tratan de mostrar la sucesión de actos administrativos y judiciales del proceder del tribunal, tal y como afirman Eberenz y de la Torre (2003: 31).

De entre todos los libros conservados (cfr. Betancor Pérez 2011: 537), se han seleccionado legajos pertenecientes a los libros de penitenciados y a los libros de suspensos. En

los primeros se recogen aquellas sentencias en los que el reo ha sido castigado con alguna pena. En los segundos estamos ante procesos en los que el acusado ha sido exculpado o la causa ha sido sobreseída. Aunque las normas en las que estos documentos debían recogerse y archivarse estaban claramente delimitadas (Betancor Pérez 2011: 564-570), desde la fase indagatoria hasta la puesta en marcha de la acusación y, por supuesto, el desenlace de la causa, incluyendo la comunicación interna del Tribunal, no siempre se cumplieron todas las directrices. Esto hacía que parte del proceso se archivase de forma incompleta o que algunos libros dejaran de elaborarse. Vemos así, por ejemplo, que a partir del siglo XVIII los libros de testificaciones en el Tribunal de Canarias dejan de existir (cfr. Fajardo Spínola 1999: 108-109), aunque no por ello en las causas conservadas seguimos encontrando este tipo documental, lo que hace pensar que tal vez se incorporan las testificaciones originales directamente al proceso en vez de sacar copia, como venía siendo habitual (Betancor Pérez 2011: 550).

Los documentos seleccionados para esta investigación del AMC responden a los siguientes tipos textuales:

	AMC_INQ	
	Siglo XVIII	Siglo XIX
Nº de documentos	36	23
Cartas oficiales	18	15
Acusación fiscal	1	-
Autodelación	1	-
Denuncia	3	3
Testificaciones	10	4
Ratificaciones	1	-
Auto ejecutorio	-	1
Extractos y censuras	1	-
Publicación de testigos	1	-

Tabla 22. Número de inéditos por siglo y tipo documental del fondo inquisitorial del AMC

El interés del fondo inquisitorial canario ya ha sido puesto de manifiesto por otros autores, no solo por su valor etnológico y sociológico (cfr. Fajardo Spínola 2004), sino también para el estudio de la historia de la lengua (Medina López 2006: Viña Brito y Corbella 2018: 8). Como podemos ver en la *Tabla 22*, se han seleccionado varios tipos textuales a fin de tener una representación de las tipologías archivadas en los procesos y en los libros de secretaría y gobierno del Tribunal, siempre y cuando los textos respondiesen a los criterios mencionados en

los apartados §5.1.1-5.1.3. Del conjunto, son de especial interés las testificaciones (Corbella 2019: 32-34), sobre todo para el estudio de los registros menos formalizados de la lengua y más cercanos a la oralidad.

La causa inquisitorial requería, finalizado el proceso, reunir toda la documentación en el libro correspondiente en función de la sentencia del acusado. En la mayoría de las ocasiones implicaba copiar las declaraciones y testificaciones (y el resto de la documentación del proceso) en el libro correspondiente, archivando los originales en un libro aparte. En el caso del Archivo del Museo Canario, algunos de estos originales se conservan en los libros de testificaciones o en los llamados *Manos de testificaciones* y duplicadas generalmente en los procesos hasta 1714, momento en el que, como se ha mencionado, dejan de elaborarse (o al menos no se tiene constancia de ellos) los libros de testificaciones y encontramos algunas declaraciones de testigos archivadas en las causas de fe. En cualquier caso, sea la testificación original (como en la mayoría de los casos del corpus seleccionado) o sea copia del secretario encargado del archivo inquisitorial, se extremaba la fidelidad de la copia, pues era fundamental para el buen desarrollo del proceso recoger con exactitud las declaraciones de los testigos. Así, vemos algunos casos de copia de testificaciones en el libro correspondiente como el siguiente:

- 3) <f174r> [...] biniendo esta *testigo* de la Yglesia de Santo Domingo de este dicho lugar vn martes por la mañana, y pasando por la casa de Paula Lancel uezina de esta de[tachado: y le dixo entra muger]clarante, en la calle que dicen de los Morales la dicha Paula Lancel llamo a esta *testigo* y le dixo *entra muger*, cata aqui la muger que te dixe para que cure a tu marido, [...]. (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_03x)

En este ejemplo podemos intuir, por la posición del tachado y la repetición posterior del texto, que, en un despiste, el secretario que estaba al cargo de la copia se percató de que había un error —probablemente un salto de línea—, por lo que tachó y siguió copiando conforme al original.

Otra de las características del corpus inquisitorial seleccionados es que, al pertenecer varios documentos a un mismo proceso, podemos encontrar varios testimonios de un mismo hecho, presenciado y evocado por distintos testigos, de modo que encontramos repetido en algunos casos el mismo ejemplo en estilo directo en distintitos documentos, a veces con algunas variaciones entre ellos, como podemos ver en los ejemplos siguientes:

- 4) <f245r> [...] y la dio vna piedrita pequeña, que le cosio en los pliegos de las enaguas esta Reo misma, hablando entre si, y abiendo acabado de coserlo la dixo: lo que io e estado diziendo es esto: Yo te veo, y tu no me ves, la paz del Spiritu Santo este entre nosotros dos, aduirtiendola que estas palabras abia de dezir quando le pareziera, como tambien las siguientes = el corazon te arrebató, la Sangre te bebo, juro a Dios, y a esta Cruz, de hazerte andar has mi, como la Luna has el luzero, lo que diziendo dicha muger algunas uezes, no conozio nouedad en su pretension, [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003za)
- 5) <f262r> [...] tratando cierta moza, con esta Reo sobre casamiento con vn mozo que abia pedido, y que el mozo se abia Retirado, y que ella no se queria casar con el, le dixo esta Reo

mirara su punto, *que* alli la tenia, *que* por seis, ô çiete *Reales* le haria, *que* el mozo se le entrase por sus puertas, en *que* combiniendo, **al dia siguiente le dio vna piedrita muy pequeña**, *que* le cosio en los pliegues de las enaguas, hablando entre si, y **acabando, le dixo: lo que e dicho es esto** = Yo te veo, y tu no me ves, la paz del Spiritu Santo, este entre nosotros dos; **aduiendola, que quando le paresiese dixese lo referido, y tambien las siguientes palabras** = el corazon te arrebató, la sangre te bebo, juro a Dios, y a esta Cruz, **de hazerte andar hasta mi, como la Luna tras el luzero**; lo que diziendo **la moza** algunas veces, **no experimento cosa alguna en su fauor** <f262v> dando a esta Reo dos libras de Lino, [...] (23 de septiembre de 1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003zc)

Se ha anotado, siempre que ha sido posible, tanto los datos del testificante como los de los interlocutores en el evento que se recrea, que coinciden pocas veces con los testificantes. Puesto que la práctica inquisitorial tenía como norma básica, sobre todo desde el siglo XVI, el secreto, en parte de la documentación del proceso, como la publicación de testigos, las acusaciones del fiscal o los extractos y censuras, la redacción suele aparecer en términos generales (Kamen 2018 [2013]: 305), sin señalar directamente al delator o testificante e incluso sin apuntar al interlocutor, como ocurre frecuentemente en los casos de hechicería y brujería. Es por esto por lo que ha sido necesaria la lectura de todo el proceso para comprender el contexto, los personajes y todos los factores que envuelven el ejemplo que se recoge en el corpus. Los textos en los que aparecen las formas se han transcrito de forma íntegra, por lo que para el análisis de un estilo directo de dos líneas ha sido necesario transcribir todo un documento y leer siempre el proceso completo.

En cuanto a las relaciones entre los interlocutores que aparecen reflejados en los documentos del AMC, como podemos ver en la *Tabla 23* que sigue, en el corpus están representadas de forma mayoritaria las relaciones jerárquicas entre los interlocutores, generalmente debido a la profesión y el estatus de los interlocutores, de los cuales uno siempre suele ser el acusado ante el tribunal.

	AMC	
	Simétricas	Jerárquicas
Siglo XVIII	15	25
Siglo XIX	1	26
Total	16	51

Tabla 23. Relaciones de simetría y asimetría por siglo en los documentos inquisitoriales analizados

No hay que olvidar que la mayoría de los ejemplos en estilo directo documentados aparecen en las denuncias o en testificaciones de cargo, en los que mostrar el respeto o desapego a la jerarquía afianzaba en muchas ocasiones la palabra del testigo y la acusación del hereje.

Las relaciones simétricas documentadas son los pequeños intercambios entre vecinos o entre los propios miembros del tribunal en las cartas estudiadas (ver §8.5 de los anexos).

Al igual que con los otros inéditos, cuando dos o más documentos archivados bajo una misma signatura se han transcrito y analizado se ha mantenido la signatura del archivo, añadiendo al nombre del documento numeración alfabética: AMC_INQ_CB_0064_012a, AMC_INQ_CB_0064_012h, etc.

5.2 Breve contexto histórico

Puesto que se trata de un estudio histórico y que, como hemos dicho anteriormente, las formas de tratamiento y sus usos son especialmente permeables a los cambios sociales, se introducirán a continuación unas breves notas sobre el contexto histórico que reflejan los documentos y que es, a fin de cuentas, el contexto en el que se han producido.

Si nos remontamos al inicio de la conquista castellana, la forma en la que se llevó a cabo la conquista de las islas permite dividir la misma en dos periodos: conquista de señorío y conquista de realengo (Viña Brito 2003: 24). El primero se corresponde con la conquista de las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera y la conquista de El Hierro durante la primera mitad del siglo XV. La conquista de estas islas fue empresa particular: bajo el permiso de la Corona, Bethencourt y La Salle se harían en 1402 con las tres primeras islas, que quedarían en régimen de señorío y, posteriormente, lo haría La Gomera, que, tras la campaña de Hernán Peraza (1445-1447) estaría bajo el control de este.

Los intereses de expansión atlántica de la Corona de Castilla, con la llegada de los Reyes Católicos, harían necesario un acuerdo entre esta y los titulares del señorío de las islas conquistadas, que culminaría en el derecho de estos de mantener sus señoríos y quedaría la Corona a cargo de la conquista de Gran Canaria, Tenerife y La Palma. En 1478 se inicia la campaña de conquista de la isla de Gran Canaria, que terminaría en 1483. Pocos años después, en 1492, se inicia la conquista realenga de las islas de La Palma y Tenerife. En 1496, con la caída de Tenerife, se pone fin a la conquista de las Canarias, que pasan en este momento a depender como tierras de realengo del poder de la Corona castellana (Aznar Vallejo 1983: 41-43).

Vinculadas como territorios castellanos de pleno derecho, suponía el traslado de todas las instituciones administrativas, militares y eclesiásticas castellanas al espacio isleño. Hasta 1526 no contó con Audiencia propia, dependiendo primero de la de Ciudad Real y poco después de la de Granada. Su unidad administrativa local básica eran los concejos, en los que siempre

debía haber representación real. La sociedad que se crea en las islas a partir de la conquista estaba definida por rasgos propios desde su origen, pues, como ocurrirá en América (cfr. Santana Pérez 2007), la definición social de sus individuos “en una sociedad pionera era distinta a la que se les otorgaba en una sociedad consolidada” (Aznar Vallejo 1983: 149). A esto se suma el factor geográfico, que contribuía a que cada parte del territorio tuviese “su personalidad humana” (Aznar Vallejo 1983: 149).

A través de la escasa documentación conservada de los primeros años de conquista de las islas se sabe que estaban poco pobladas y presentaban una estructura social muy sencilla. Con la conquista de las islas de realengo, el contingente humano formado por la población autóctona descendió notablemente, sin llegar a desaparecer. A estos se les sumó el grupo de repobladores, en su mayoría europeos, entre quienes se ve la necesidad de distinguir dos grupos: conquistadores y colonos (cfr. Aznar Vallejo 1983: 153-154). En cuanto al grupo de conquistadores, no supusieron en general ningún cambio para la población isleña, bien porque no sobrevivieron a las batallas, bien porque no les interesó establecerse en ellas, bien porque ya eran autóctonos nacidos en otras islas del archipiélago. Tan solo en La Gomera y Tenerife se documentan, además de los autóctonos, un grupo de conquistadores castellanos, genoveses y flamencos afincados en las islas.

La nómina de colonos, sin embargo, es muy superior y, salvando las dificultades que existen para el recuento del aporte real de cada grupo (cfr. Aznar Vallejo 1983:160), se ha visto que desde finales del siglo XV y principios del XVI, los portugueses suponían el 40% de la población de las islas, a los que se sumaba un 28,75% de población autóctona y un 28,75% de castellanos, de los cuales la mayoría eran de las tierras de Castilla y extremeños, seguidos de andaluces. A estos dos grupos (población autóctona y repobladores) hay que añadir un tercero: los esclavos, generalmente moriscos y negros. Esta población morisca, obtenida la libertad, se asentó sobre todo en las islas orientales de Lanzarote y Fuerteventura y tuvo escasa presencia en las islas realengas. Los negros, por su parte, pasaron a formar parte del personal de servicio doméstico.

De este modo se fragua a finales del siglo XV y principios del XVI una sociedad en la que podían distinguirse tres estratos sociales, no estáticos, en base a múltiples criterios (origen étnico, poder económico, poder civil o militar, poder eclesiástico, etc.): *a)* los privilegiados, *b)* la gente común y *c)* las minorías marginadas (cfr. Aznar Vallejo 1983: 181-220). Al primer grupo, *a)* los privilegiados, se adscriben, a su vez diferentes subgrupos sociales: por un lado, el que conforman los aristócratas y el clero (este último, jerarquizado, a su vez, por la propia organización de la Iglesia); por otro, los que poseen una buena posición económica (ya sean

nuevos ricos o herederos de fortunas) o detentan algún tipo de poder, sea civil o militar. Con el paso del tiempo, este grupo configurará una especie de nobleza insular traducida en la posesión de tierras y la herencia de privilegios y cargos en la administración. A este grupo pertenecían un importante número de andaluces, castellanos y genoveses, a los que se unía una minoría de comerciantes catalanes y portugueses, propietarios de ingenios azucareros o clérigos medios y menores. Esta nobleza isleña irá creciendo con el paso del tiempo por el establecimiento de lazos familiares entre sus miembros, hasta formar una especie de oligarquía consolidada que pervivirá en muchos casos hasta entrado el siglo XX.

En cuanto al segundo grupo, *b)* la gente común, estaba formado por la mayoría de la población dedicada en gran parte a la agricultura y la ganadería y a los oficios tradicionales. Además de los campesinos extremeños, los artesanos castellanos y de los campesinos y artesanos de la baja Andalucía, que buscaban mejores oportunidades en las Afortunadas, pertenecían a este grupo la mayor parte de la comunidad indígena: canarios, guanches, palmeros o gomeros, casi todos dedicados a la ganadería y a la agricultura. Entre ellos, los canarios fueron el grupo que experimentó una hispanización más rápida, mientras que gomeros y guanches tuvieron más dificultades a la hora de la integración de sus costumbres en el nuevo orden social impuesto por la Corona de Castilla. A este grupo de gente común o pueblo llano se unían un número reducido de vascos dedicados a los oficios artesanales y gallegos, dedicados igualmente a las labores agrícolas o artesanales.

Por último, el *c)* grupo de los marginados lo componían la comunidad esclava, dedicada tanto a la mano de obra agrícola o como al servicio doméstico, y aquellos que no comulgaban con las creencias de la Iglesia Católica. En el control de este último grupo tuvo gran importancia el desempeño del Tribunal Inquisitorial, dependiente del Tribunal de Sevilla hasta 1568, cuando se constituye el Distrito de Canarias como Tribunal independiente. En Canarias, dada la fragmentación del territorio, serían de vital importancia los comisionados o comisarios que, junto con los familiares del Santo Oficio, en muchos lugares fueron la única representación del Tribunal que llegó a conocerse, y que suponía, en muchos casos, un medio de ascensión social.

Esta situación continuó durante el siglo XVII. La mayor parte de las tierras estaba controlada por los grandes hacendados que controlaban tanto la producción como el comercio de los productos entre las islas y la Península y América. Será este sector, el del comercio, el que experimente un mayor desarrollo, pues al tráfico de esclavos y el comercio con las islas portuguesas, se añade el comercio canario-americano, sobre todo desde la segunda mitad del siglo XVII, con la fundación de la Compañía de Canarias, que promovía la ruta hacia el Nuevo Continente. A nivel social nada había cambiado en su estructura: seguían existiendo los tres

misimos estratos. La forma de relacionarse entre los miembros de los mismos era a través de la familia o dentro de sus mismos grupos, siendo un medio de ascensión social el incremento de poder económico unido al establecimiento de nuevos lazos familiares con miembros de la nobleza isleña. Al aumento del poder económico de muchas familias contribuyó el gran contingente migratorio de canarios a América, quienes tras las epidemias y hambrunas sufridas en las islas a lo largo de este siglo buscaban nuevas oportunidades en las otras orillas del Atlántico.

Con la llegada del siglo XVIII, la mayoría del territorio hispánico pasó de la sociedad estamental y fin del Antiguo Régimen a la sociedad de clases. En el caso de las Islas Canarias, es de nuevo un periodo marcado en gran medida por la gran emigración de canarios a América. Si bien es cierto que la nobleza tradicional isleña comienza a perder su poder dentro de la jerarquía social por la pérdida de privilegios y su mala situación financiera, debido a las penurias agrarias que asolaban las islas, se puede apreciar un incremento de nobles debido a la compra de títulos por parte de la burguesía adinerada, que comienza a erigirse como un grupo intermedio en constante movimiento de ascenso social. Es el siglo en el que se comienza a privilegiar el comercio entre Canarias y América y es a lo largo de este siglo cuando la actividad comercial cambia del puerto de La Habana al de La Guaira (Delgado Barrado 2000: 1992). Con el aumento del comercio con América, Canarias se convirtió en un importante centro de negocios, y la llegada de nuevos grupos de comerciantes, británicos y alemanes, se incorporaron a las élites del archipiélago. A estos se unieron los nuevos propietarios de tierras, muchos de ellos canarios que habían hecho fortuna en América. Esta burguesía comercial que adquiría su poder a través de la compra de tierras, el comercio y la exportación de productos (Arbelo García 1990) como el vino o la orchilla, comienza a ocupar altos cargos militares y políticos que, junto con las uniones matrimoniales con nobles, hacen ascender a este grupo a la élite social. De facto, son un grupo cohesionado y bien diferenciado de la mayoría de la población, dedicada casi por completo a la labranza de las tierras sobre las que tenían la propiedad (en el caso de los más pudientes) o al cultivo de tierras ajenas, donde trabajaban como jornaleros para un noble o burgués. La gran crisis económica que sufrió Canarias en este siglo provocó la emigración de muchos de estos campesinos a América, pues llegaron a no tener con qué alimentarse, como se ha podido leer en parte de la documentación analizada. El asentamiento de canarios en tierras americanas, por los constantes flujos migratorios, llevará a establecer estrechos lazos familiares y de paisanaje, como constata el estudio de Arbelo García (2011), que determinarán en buena parte la composición social de las islas. Junto a los campesinos, los artesanos siguieron

formando parte de la base de esta sociedad, aunque frecuentemente estas actividades se compaginaban con el trabajo en el campo.

Mientras que los contactos con América crecen, la Península no deja de percibirse a ojos de los habitantes de las Canarias como algo lejano que interesa únicamente por las relaciones comerciales que, ya en el siglo XVIII y principios del XIX son casi en exclusividad a través del puerto de Cádiz. Con la llegada de las ideas de la Ilustración, y la abolición de la esclavitud a principios del siglo XIX, cada vez va tomando más fuerza en la sociedad isleña una suerte de clase media ilustrada, con una cierta mejoría en los índices de alfabetización que la que contaban los isleños los siglos precedentes, aunque con una diferenciación creciente entre el campo, dedicado por completo a las actividades agrarias y ganaderas, lugar de trabajo y residencia de los campesinos, y las ciudades, cada vez en mayor crecimiento, sobre todo aquellas cuyos puertos conectaban el viejo y el nuevo continente, donde la actividad comercial e intelectual crecían a pasos agigantados. Será a principios del XIX, además, cuando desaparezca la Inquisición de los territorios hispánicos, cada vez con menor actividad ya desde finales del siglo XVIII. En cualquier caso, la Iglesia seguirá teniendo un papel importante en la sociedad de las islas y la clase media ilustrada pasará a formar parte de esa otra élite comercial y cultural que surge en las islas.

De todo lo expuesto, puede decirse, como concluye Aznar Vallejo (1983), que la historia de las Islas Canarias es la historia de una sociedad “mixturada” desde sus inicios y, como toda sociedad de frontera, con gran movilidad entre los distintos grupos sociales que la componen a lo largo de los siglos. Como señalan Viña Brito y Corbella (2018: 2), el mismo océano que dificulta su conexión con otros territorios y las aísla es el que las sitúa en el primer plano de la historia, de forma que “resulta incuestionable la importancia que tuvieron los espacios insulares en el mundo atlántico, en la construcción de una historia compartida y en la difusión de un estado de lengua con características propias”.

5.3 Metodología de análisis del presente estudio

A la hora de aplicar el método de la sociolingüística convencional (cfr. Silva Corvalán y Enrique-Arias 2017) al estudio histórico de los tratamientos, una de las primeras diferencias está en la generación de hipótesis a partir de la observación de fenómenos. Para el caso que nos ocupa, los tratamientos que se han empleado en español han variado con el tiempo, tanto en sus formas como en sus usos, en función de los cambios históricos y sociales que se han producido en cada uno de los espacios geográficos en los que se habla español. Sin embargo, no es poco frecuente en el caso de los estudios diacrónicos partir de esquemas actuales de trato para

clasificar las formas que representan un determinado tratamiento en el pasado. Eso lleva a considerar, por ejemplo, las formas *usted* o *ustedes* siempre como formas gramaticales pronominales de tratamiento formal y de distancia, que, en determinadas ocasiones, en determinados siglos o en determinadas regiones se emplean para el tratamiento informal o de cercanía. Pensar que una determinada forma “es” y, por tanto, se define en el pasado en función de los esquemas presentes puede suponer una distorsión de los datos, más aún en un fenómeno tan complejo como los esquemas de tratamiento. Si en un corpus se observan solo usos de las formas *usted* / *ustedes* en contextos de intimidad, ¿por qué pensar que son ejemplos de desviación pragmática y no que esas formas pronominales son, en esos casos, tratamientos de cercanía o informalidad? Puesto que bajo una misma forma puede codificarse un gran número de variables de distinta naturaleza (gramaticales, sociales, discursivas, pragmáticas), y que la variación estable codificada en una misma forma es más común que la consecución del cambio lingüístico (Labov 2006: 128), resulta oportuno partir de la descripción de las formas que aparecen en el corpus objeto de estudio y, posteriormente, cuál es la distribución de sus usos en esa muestra. Esto parece más acertado si queremos ofrecer una descripción de los usos de estas formas en el español en Canarias en el periodo estudiado, pues las formas asociadas a un determinado tratamiento existen en todo el mapa hispanohablante: son sus usos los que divergen según la diacronía, la diatopía y la diastratía, con todas las posibles variables que estos conceptos implican.

A esto debemos sumar el hecho de que no es fácil codificar todos los condicionantes que con el paso de los siglos han interferido en el empleo de los tratamientos, puesto que son en muchos casos de índole histórico-social. Esto hace que sea muy difícil cuantificar con acierto variables que pertenecen a categorías tan cambiantes como el estatus social, la importancia de la diferencia etaria entre interlocutores o cuestiones pragmáticas como la consideración de una afrenta o la apreciación de la ironía. Toda esta información, además, no está siempre presente en el texto objeto de estudio o no siempre es recuperable a través de fuentes secundarias, por lo que las cuantificaciones en este sentido no reflejarían más que la realidad que el investigador ha conferido a unas determinadas variables o a las arrojadas por unos pocos datos.

Por último, no debemos olvidar que, mientras que en los estudios sobre tratamientos en sincronía que emplean la cuantificación suelen responder a un diseño previo que permite registrar un gran número de datos y la recolección de todas las variables que intervienen en su empleo, las formas de tratamiento interlocutivas son de difícil documentación en los corpus históricos, y las conclusiones que podemos extraer son sobre un número limitado de ejemplos. Solo se dispone de datos que, aunque en mayor o menor número, en un registro más elaborado

(formal) o más cercano a la inmediatez, solo nos permiten describir una pequeña parcela de la lengua recogida por escrito en siglos pasados, por individuos concretos que la emplean, en lugares concretos. Las lagunas que suele haber, bien sobre el contexto de histórico, bien sobre la información sociológica de los participantes implicados, bien sobre la pragmática que envuelve la situación comunicativa en la que se producen los ejemplos objeto de estudio, hacen, en la mayoría de los casos, que la labor de reconstrucción de los usos asociados a determinadas formas no pueda analizarse cuantitativamente.

Por todo esto, sin perder de vista que los tratamientos interlocutivos en español pueden definirse como sistemas dinámicos complejos (cfr. Martín Butragueño y Vázquez Laslop 2002: 308), para esta investigación se ha llevado a cabo una lectura íntegra de los documentos, que se han transcrito y de los que se han extraído los ejemplos del corpus que contuvieran el fenómeno a estudiar para clasificarlos y describirlos gramaticalmente. En segundo lugar y, en la medida de lo posible, se han puesto en relación las formas recogidas con las variables sociolingüísticas y pragmático-discursivas y textuales con las que aparecen, para así poder describir los usos documentados asociados a dichas formas.

En esta aproximación a las formas de tratamiento en el español en las Islas Canarias se han intentado recoger y analizar todas las formas tanto gramaticales como nominales que aparecen en el corpus seleccionado, a fin de acercarnos en la medida de lo posible al sistema de tratamiento interlocutivo completo (cfr. Calderón Campos 2006 y 2010a; de Oliveira 2010). Por un lado, se ha recogido la información por documento analizado, para así tener resumidas la descripción archivística que permite su identificación y ubicación y sus características tipológicas, así como también su fecha y lugar de producción, los interlocutores implicados en los ejemplos analizados en cada documento y la relación social entre ellos (ver anexos, §8.3). Por otro lado, además de estos datos que han funcionado como guía para la identificación del documento, su contenido y estructura y los participantes en el mismo, se ha recogido la información biográfica manejada en esta investigación sobre cada interlocutor que aparece en los documentos y, en algunos casos, también sobre los personajes que, sin estar implicados en la interlocución estudiada, aparecen mencionados en el documento. Esto último ha permitido en algunas ocasiones reconstruir la información biográfica de un personaje que aparece como interlocutor en un documento con escasas referencias a su origen o estatus social, pero que aparece ricamente descrito en otro documento en el que solo se menciona. Se ha recogido así, entre otros datos, el lugar de procedencia y el lugar de residencia de emisores y destinatarios, su etnia, su profesión y estatus social o su nivel de alfabetización. Esto ha servido para adscribir a emisores e interlocutores a un determinado estatus social.

Finalmente, se han recogido todas las ocurrencias de tratamientos interlocutivos, tanto gramaticales como nominales, y se han descrito uno por uno aquellos parámetros gramaticales (ver §5.3.1), sociolingüísticos (ver §5.3.2) y pragmático-discursivos y textuales (ver 5.3.3) que pudieran afectar a la selección y empleo de estos.

A continuación, se especificarán las variables descritas de los factores mencionados en cada ocurrencia analizada.

5.3.1 Factores gramaticales

Los campos incluidos en este apartado nos permiten describir las variables lingüísticas de la forma gramatical de tratamiento que se analiza en cada ejemplo, anotando lo siguiente:

- Número del referente: para señalar si estamos ante un caso de un solo interlocutor o se trata de varios. De esta forma se ha podido investigar si existen formas que poseen ambas posibilidades de referencia a lo largo del tiempo o en un mismo periodo cronológico, como lo observado en otros estudios en la cronología de *vos*.
- Función sintáctica de las formas pronominales personales tónicas: se ha anotado si estas formas aparecían como sujetos oracionales o como términos de preposición en función de complemento. De este modo se ha podido analizar si existía alguna relación entre la aparición de determinadas formas y la función que ejercían.
- Número y persona gramatical de los posesivos y pronombres personales átonos: esto ha servido para mostrar las concordancias dentro del paradigma pronominal.
- Formas verbales: puesto que las desinencias verbales es otro medio a través del cual se manifiesta la expresión del tratamiento en español y que estas están en íntima relación con las formas pronominales interlocutivas, si la forma analizada en el ejemplo es un verbo, se han anotado su persona y número gramatical, si es pronominal y, por consiguiente, lleva algún pronombre átono. Se ha tenido en cuenta el caso de los infinitivos seguidos de pronombre átono en posición enclítica por su posible interpretación como imperativos.
- Formas Nominales: se han recogido las formas nominales que aparecen en los documentos analizados para intentar ver la relación entre las formas pronominales personales y el trato nominal que se le da al interlocutor. Siguiendo el cuadro de clasificación de Bertolotti (2015: 10), se ha indicado FN cuando se trata de una forma nominal y se ha analizado a qué tipo pertenece y FH cuando se trata de un honorífico (ver §1.1). También se han marcado los casos en los que se trata de una composición de FN y FH o ambas. Suele ser compleja la descripción de aquellos honoríficos abreviados

que con el devenir del tiempo han sufrido un cambio de categoría gramatical: de forma nominal a pronombre. Es el caso de formas abreviadas como *Vmd.*, *Vm.* y las demás variantes del honorífico *vuestra merced*, origen del actual pronombre *usted* (ver §3.1). Siguiendo la bibliografía, debemos suponer que se tratan, a partir del siglo XVIII de formas pronominales y así se han catalogado, aunque para el análisis se han examinado agrupadas, en un apartado distinto al de las formas desarrolladas.

5.3.2 Factores sociolingüísticos

En los estudios de corte sociolingüístico sobre los tratamientos (ver §2.1.2) se ha podido observar que factores como la edad, el sexo o el estatus social de los interlocutores pueden incidir en la selección de los tratamientos y los usos que de los mismos se hacen. Siempre que ha sido posible se han especificado las relaciones sociales entre emisores y sus interlocutores en función de las características sociales anotadas que permiten identificar a los participantes en cada acto comunicativo en función de los parámetros de edad, sexo y tipo de relación. Respecto a esto último, se ha tenido en cuenta para este trabajo si la relación entre emisor e interlocutor podía considerarse simétrica o, por el contrario, se trataba de una relación jerárquica. Basada en los conceptos de Brown y Gilman (1960) es la variable más analizada en los estudios de tratamientos. En el caso de los estudios históricos, es complejo medir los parámetros de simetría y asimetría teniendo en cuenta los criterios aportados por Brown y Gilman (1960), pues, en rigor, conlleva tener la intervención por ambas partes. Esto desde el punto de vista histórico no siempre es posible: en el caso de los epistolarios, por ejemplo, suele conservarse las cartas recibidas, pero no las enviadas; en el caso de las testificaciones, lo más frecuente es que una pequeña parte del diálogo se reproduzca en estilo directo y, la respuesta, en discurso narrado, por lo que no aparecen los tratamientos interlocutivos en una de las dos partes.

En este trabajo, para determinar las relaciones de jerarquía o simetría se ha preferido atender a la profesión y estatus social de los interlocutores, así como a la relación que entre ambos prevalecía en el documento. El estatus social se ha determinado atendiendo a las variables encontradas de cada emisor e interlocutor (procedencia de los padres, origen, lugar en el que habita, profesión, nivel de alfabetización) y la información histórica sobre la estratificación social de las Islas en el periodo estudiado. En función de esto se ha distinguido entre tres clases sociales: alta, media y baja. Dentro de las relaciones sociales simétricas, se ha especificado si se trata de una simetría por familiaridad (caso, por ejemplo, de las relaciones entre amantes, hermanos o primos). Para las relaciones sociales jerárquicas, se ha anotado si

guardan una relación de asimetría ascendente (el emisor tiene una posición inferior respecto al destinatario bien por su profesión, bien por su estatus social) o descendente (el emisor tiene una posición superior respecto al destinatario bien por su profesión, bien por su estatus social). Este tipo de relaciones jerárquicas no siempre viene marcada por la profesión o el estatus social, sino que puede estar relacionado con los parámetros *sexo* y *edad*. Puesto que no tenemos datos suficientes en el corpus para hacer un análisis preciso de cómo influyen estos dos parámetros en el tipo de relación que se establece entre los interlocutores (bien por la escasa representación de mujeres en el corpus, bien por la poca información que tenemos sobre la edad de muchos de los interlocutores), se ha preferido marcar las relaciones de simetría y jerarquía en función de la relación de profesión, estatus o familiaridad entre los interlocutores.

Todo ello permite averiguar si, siguiendo la terminología propuesta por Scollon y Scollon (2012 [1995]), nos encontramos ante una sociedad que promueve los esquemas de trato jerárquico, deferente o solidarios, y quiénes son los que hacen uso de estos esquemas.

5.3.3 Factores textuales y pragmático-discursivos

En la clasificación y análisis de los datos se ha atendido también al tipo documental para observar si había diferencias entre ellos y de qué modo incidía en la aparición de determinados tratamientos. Junto al tipo documental, se ha anotado también la parte del documento en la que se encontraba la ocurrencia estudiada, puesto que se ha podido observar en otros estudios sobre tratamientos que la variación en el empleo de los tratamientos suele concentrarse en determinadas partes del texto, como por ejemplo en el cuerpo del texto, menos formulaico y más abierto a la aportación personal que las aperturas y cierres (cfr. García Godoy 2008a). En los casos de los estilos directos narrados, se ha procedido también a anotar la parte del documento en la que aparecía.

Junto a estos, se han anotado también, siempre que ha sido posible, la intención comunicativa, puesto que los tratamientos pueden y suelen aparecer en “estructuras a las que corresponden las numerosas expresiones que se usan para saludar, prometer, jurar, felicitar, comprometerse, [...] y para realizar otros muchos actos de habla o actos verbales” (NGLE §1.13d, p. 72) y, en los casos de denuncias o testificaciones, las ocasiones en las que el propio testificante o denunciante era el emisor del estilo directo reproducido en el documento.

5.4 Análisis de los datos

Una vez anotados los ejemplos y sus variables, en primer lugar, se han descrito los factores gramaticales y los contextos en los que aparecen. Como se mencionaba en §1, la exégesis del análisis de los datos se ha hecho por siglos, agrupando, por un lado, los tratamientos interlocutivos con referente singular y, por otro, los interlocutivos con referente plural. En cada una de estas agrupaciones se han descrito las formas documentadas en el corpus y sus contextos. En ocasiones, en un mismo documento se han recogido muchas ocurrencias de una misma forma. No debe perderse de vista que la extensión de los documentos del corpus difiere mucho entre sí: así, en los ejemplos de las cartas, sobre todo las pertenecientes a fondos privados, además de ser contextos oracionales mucho más amplios, las ocurrencias de formas interlocutivas son mucho más numerosas de lo que puede verse en las cartas oficiales u otro tipo de documentación inquisitorial, como las denuncias o testificaciones, donde generalmente son contextos comunicativos menos extensos y más formalizados (caso de las cartas oficiales) o las formas están contenidas en discurso directo repetido, enunciados mucho más breves, fruto de la reproducción textual de un enunciado oral. Es por esto por lo que se ha indicado siempre en el conteo de ocurrencias de las formas el total de documentos en el que se recogen con la finalidad de no perder de vista la representatividad real de los datos ofrecidos.

No se han tenido en cuenta en el recuento de formas aquellas que, dado el contexto disponible, resultaban ambiguas entre la segunda o tercera persona discursiva. Generalmente, son casos en los que participan en el contexto comunicativo una o varias personas distintas al emisor y su interlocutor y afecta generalmente a verbos y pronombres átonos en tercera persona gramatical. En otros casos se debe a falta de contexto inmediato por estar el documento roto o borroso. Dado que no se puede asegurar en estos casos el referente, se ha preferido excluir estas formas en los recuentos.

Se han señalado en el análisis aquellas formas que aparecen en un tachado o en corrección de un tachado, pues pueden ser representativas de matices pragmáticos o discursivos en el uso de un determinado tratamiento.

Se han tenido en cuenta también en el análisis y los recuentos ocurrencias que, aunque pudieran resultar dudosas, el contexto textual posibilita resolver la ambigüedad referencial hacia la segunda persona.

Al final de cada periodo, se han expuesto las conclusiones para cada siglo tras el examen de los datos lingüísticos y el cruce con las distintas variables sociolingüísticas y pragmático-textuales y discursivas anotadas.

Hay que tener en cuenta en el análisis de los factores sociolingüísticos que solo revelan el nivel del que recibe el trato respecto del que lo otorga, de modo que puede cambiar cada vez que cambien los implicados en la interlocución o alguna de sus circunstancias sociales. Se han contabilizado las distintas relaciones sociales que se dan por cada siglo (ver anexo, §8.5). Si el emisor y su interlocutor se han repetido en varios documentos, se ha contabilizado solo una vez esa relación. Si la relación se ha repetido, pero con distintos interlocutores, se han contado tantas veces como distintos fuesen los participantes (por ejemplo, en el XVIII, la relación *Administrador General – Administrador de aduanas* se repite, pues, al tener distintos emisores, los participantes cambian).

La relación de simetría o asimetría, como se ha mencionado en §5.3.2, se ha establecido en base a la relación de profesión, estatus o familiaridad entre los interlocutores, no en base a la diferencia entre los tratamientos que se dispensan emisor y receptor. Esto último no puede saberse con certeza en los documentos a no ser que se tenga noticia de la respuesta o tratamiento que el interlocutor le da al emisor, sea en una carta, sea en un diálogo. Dar por sentado *a priori* que es el tratamiento el que marca la relación de simetría o jerarquía y no al revés, es decir, que son las relaciones sociales jerárquicas o simétricas las que se reflejan a través de determinadas formas de tratamiento, puede llevar a marcar como asimétricas relaciones sociales que no lo son. Por poner un ejemplo, podemos ver en el documento de La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63, que Eduardo Domínguez y Cubás se queja por el trato distante que ha recibido de su hermano y, en vez de tutearlo o emplear formas nominales de parentesco como las que emplea en otras cartas que le dirige, usa en esta carta diferentes formas nominales más elaboradas, relacionadas más con el polo de la distancia que con el de la familiaridad. Si este documento es el único que tuviéramos y los tratamientos que en él se contiene los definitorios de la relación entre este emisor y su interlocutor, lo más probable es que pensáramos que entre ambos existe una relación de asimetría cuando, en este caso, la información biográfica y contextual de ambos apunta a que es una relación simétrica por parentesco²².

Solo después del análisis de los factores gramaticales y de los factores sociolingüísticos y pragmático-discursivos y textuales se ha determinado si las formas recogidas se emplean en

²² Después del regaño, escribe Eduardo Cubás a su hermano lo siguiente: “<flv> Señor cura de Vereda Nueva, hablemos de otra cosa, pues **he arrojado ya el bonete del Magisterio** [*sobre la línea: conqu e he ablado á un hermano mas viejo y sacerdote*, [*tachado*: bajandome de la catedra aconsejativa-fraternal], y eso en un tono jocosero, pero la bondad de este me lo dispensará todo conociendo mi sencillez y que nace de puro afecto.” (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63).

esquemas de trato solidario (entre iguales, por igualación deferente) o de poder (bien representativos de situaciones de asimetría social ascendente o descendente o por otras razones pragmático-discursivas). Esta información se ha puesto para cada siglo estudiado.

Por último, en las conclusiones, se han puesto en común los resultados obtenidos en cada periodo analizado para las formas tanto de singular como de plural y se han comparado los resultados obtenidos con los arrojados por el corpus de control.

A continuación, se presentarán por siglo los datos obtenidos del análisis del corpus.

5.4.1 Siglo XVIII

Se han seleccionado, transcrito y analizado un total de doscientos siete documentos para el periodo comprendido entre 1700 y 1799. La representación de cada isla por número de documento analizado es la siguiente:

	TIPO DE FUENTE	
	<i>Epistolarios</i>	<i>Textos inquisitoriales</i>
Lanzarote	1	0
Fuerteventura	0	2
Gran Canaria	3	25
Tenerife	167	8
La Palma	0	1
La Gomera	0	0
El Hierro	0	0
	Total: 171 documentos	Total: 36 documentos

Tabla 24. Representación de las islas en los documentos analizados del siglo XVIII según el tipo de fuente estudiada

Como se puede observar en la *Tabla 24*, del total de documentos, treinta y seis pertenecen al fondo inquisitorial y ciento setenta y uno forman parte de los epistolarios custodiados por el AMLL y la BULL (ver §5.1.4.2 y §5.1.4.3). Las islas más representadas son Tenerife y Gran Canaria, sedes de la administración civil y religiosa respectivamente en las islas.

En cuanto al reparto de los tipos textuales en los dos tipos de fuentes consultadas, para el siglo XVIII se han analizado los siguientes:

EPISTOLARIOS DE FONDOS PRIVADOS		
<i>Cartas oficiales</i>	<i>Carta oficial falsificada</i>	<i>Cartas privadas</i>
18	1	152

Tabla 25. Tipos textuales en los epistolarios analizados de 1700 hasta 1799

TEXTOS INQUISITORIALES								
<i>Acusación fiscal</i>	<i>Denuncia</i>	<i>Cartas oficiales</i>	<i>Declaraciones</i>	<i>Autodelación</i>	<i>Extractos y censura</i>	<i>Testificaciones</i>	<i>Ratificaciones</i>	<i>Publicación de testigos</i>
1	1	18	2	1	1	10	1	1

Tabla 26. Tipos textuales en los textos inquisitoriales analizados de 1700 hasta 1799

Las cartas oficiales pertenecientes a este periodo son inéditas consultadas en el archivo de la BULL y su temática está relacionada con la organización de la administración, el pago de impuestos, el comercio y algunas peticiones a la administración de mejora de infraestructuras públicas. Se ha separado una de las cartas oficiales y se ha catalogado como carta falsificada siguiendo la descripción que de la misma hace el archivo que la custodia (documento FMO_20_7) y, aunque hemos querido señalarlo aquí, téngase en cuenta que las formas que en ella aparecen se han contabilizado bajo el tipo documental carta oficial, pues ni en estructura ni en propósito dista de las otras cartas oficiales seleccionadas. De las cartas privadas, 140 se corresponden con las editadas por Hernández Hernández (2003) y que, como se menciona en el apartado §5.1.4.1, tienen todas dos únicos emisores (Francisco Izquierdo, 139 documentos; Francisco Oliva, 1 documento) que escriben a dos destinatarios (Juan Bautista de Castro y Ayala, 139 documentos; María Bernarda de Soria Pimentel, 1 documento). En estas cartas la relación entre emisores y destinatarios es la de trabajador – propietario, en este caso, medianeros y el dueño de la finca en la que trabajaban. Las otras 12 cartas privadas son testimonios inéditos pertenecientes al FMO de la BULL (ver apartado §5.1.4.3).

En cuanto a los textos inquisitoriales, los treinta y seis documentos seleccionados pertenecen a doce procesos diferentes. En este siglo, al conservarse varios procesos completos, se ha procurado tener una muestra de los diferentes tipos documentales producidos por el Tribunal Inquisitorial, aunque, como se puede ver en la *Tabla 26*, son las cartas oficiales y las testificaciones las más representadas, puesto que es en ellas donde se han encontrado generalmente formas interlocutivas de tratamiento. En los delitos de brujería y hechicería junto a los de solicitud, amancebamiento y proposiciones erróneas son donde más formas interlocutivas se han documentado para este siglo.

En total, para el siglo XVIII se han analizado 2905 ocurrencias, 338 contenidas en textos inquisitoriales y 2567 en los epistolarios. De estas se han descartado 19 ocurrencias (17 en ejemplos de epistolarios y 2 en ejemplos inquisitoriales) al no estar clara la referencia entre segunda y tercera persona discursiva.

FORMAS ANALIZADAS			
EPISTOLARIOS		TEXTOS INQUISITORIALES	
<i>Ocurrencias con referente singular</i>	<i>Ocurrencias con referente plural</i>	<i>Ocurrencias con referente singular</i>	<i>Ocurrencias con referente plural</i>
2523 (en 169 docs.)	27 (en 18 docs.)	282 (en 31 docs.)	54 (en 11 docs.)

Tabla 27. Total de ocurrencias analizadas en los epistolarios y en los textos inquisitoriales de 1700 hasta 1799 con referente singular y plural

Puesto que en los epistolarios es un emisor (o varios) el que se dirige por escrito de forma más o menos extensa a su interlocutor (o interlocutores), esto explica la diferencia en el número de ocurrencias de formas interlocutivas con los textos inquisitoriales. En estos últimos, las formas interlocutivas se localizan generalmente en pequeños fragmentos de discurso directo insertos en narraciones más o menos extensas o en cartas mucho más breves que la que podemos encontrar en los epistolarios. En ambos casos, como muestra la *Tabla 27*, se han podido extraer más ejemplos de formas con referente singular que plural.

Estas formas se han puesto en relación con los parámetros sociolingüísticos y textuales contemplados en el apartado §5.3.2 y §5.3.3. Entre las relaciones sociales que pueden verse representadas entre emisor y receptor en estos documentos, teniendo en cuenta el parámetro *profesión/estatus*, son las relaciones simétricas las mayoritarias en los epistolarios analizados para esta época:

EPISTOLARIOS			TEXTOS INQUISITORIALES		
<i>Relaciones simétricas</i>	<i>Relaciones asimétricas ascendentes</i>	<i>Relaciones asimétricas descendentes</i>	<i>Relaciones simétricas</i>	<i>Relaciones asimétricas ascendentes</i>	<i>Relaciones asimétricas descendentes</i>
20	10	1	17	16	8
Total: 31 en 171 documentos			Total: 41 en 36 documentos		

Tabla 28. Relaciones de simetría y asimetría que aparecen en los documentos entre 1700 y 1799 según el parámetro profesión/estatus

Por el contrario, como puede verse resumido en la *Tabla 28*, en los textos inquisitoriales aparecen casi por igual las relaciones sociales simétricas y las jerarquizadas, hecho esperable

dada la rigidez de los roles que cumplían los miembros de este Tribunal eclesiástico y su estatus en la sociedad.

En cuanto al parámetro *sexo*, son más los intercambios entre hombres (H) que entre mujeres (M) o entre hombres y mujeres, como puede verse en la siguiente tabla:

PARÁMETRO <i>SEXO</i> ENTRE EMISOR_DESTINATARIO									
H_H		H_M		H_HPLURL		HPLURL_H		M_H	
E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
67	14	1	1	0	9	3	1	0	17
81		2		9		4		17	

Tabla 29. Representación en el corpus analizado entre 1700 y 1799 del parámetro *sexo* en las relaciones entre emisor y receptor

La presencia de intercambios entre hombres es mayoritaria, como puede verse en la *Tabla 29*, sobre todo en los epistolarios. En los textos inquisitoriales se han podido documentar bastantes intercambios entre mujeres, casi a la par de los diálogos que tienen como emisora una mujer cuyo interlocutor es un hombre y en 6 ocasiones aparecen también en textos inquisitoriales intercambios entre una mujer y un plural heterogéneo en cuanto al sexo. Es decir, para el siglo XVIII se ha podido documentar una variedad mayor en la muestra en cuanto al sexo de la que aportan los epistolarios estudiados.

Respecto al parámetro *edad*, para el siglo XVIII en la mayoría de los documentos analizados no ha sido posible establecer la relación bajo este parámetro por desconocerse bien la edad del emisor, bien la edad del destinatario. El alto dato que se refleja en la *Tabla 30* para los casos en los que se ha documentado un emisor de edad mayor que su interlocutor en los epistolarios, se debe a que están ahí incluidos todos los datos pertenecientes a las CMT, que como se ha visto, tenían solo 3 emisores. Se han podido atestiguar también ejemplos de un documento en el que se refleja un emisor único y destinatario plural, todos mayores que el emisor en edad:

PARÁMETRO <i>EDAD</i> ENTRE EMISOR_DESTINATARIO					
E > D		E_NA_D		E > DPLUR	
E	INQ	E	INQ	E	INQ
141	6	29	34	0	1
Total: 147		Total: 63		Total: 1	

Tabla 30. Representación en el corpus analizado entre 1700 y 1799 del parámetro *edad* en las relaciones entre emisor y receptor

En los siguientes apartados se expondrán los ejemplos y conclusiones extraídos del cruce de estos parámetros con la presencia de las formas en los documentos.

5.4.1.1 Formas con referente singular

Para el singular, se han documentado en el siglo XVIII 2805 ocurrencias en corpus analizado, repartidas en las formas siguientes:

FORMAS CON REFERENTE SINGULAR				
		<i>Epistolarios</i>	<i>Textos inquisitoriales</i>	<i>(total)</i>
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS EN POSICIÓN DE SUJETO	<i>tú</i>	0	3* ²³	3
	<i>usted</i>	0	4*	4
	<i>Vd.</i>	1	1*	2
	<i>Vm.</i>	18	3*	21
	<i>Vmd.</i>	409	7 + 5*	421
	<i>Vnd.</i>	2	0	2
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS Y ÁTONAS COMO COMPLEMENTO PREPOSICIONAL	<i>ti</i>	0	1*	1
	<i>vos</i>	0	2	2
	<i>usted</i>	0	1*	1
	<i>Vd.</i>	6	0	7
	<i>Vde.</i>	1	0	86
	<i>Vm.</i>	38	1 + 1*	40
	<i>Vmd.</i>	353	8 + 2*	362
	<i>Vnd.</i>	2	0	2
	<i>sí</i>	0	1	1
FORMAS PRONOMINALES ÁTONAS EN FUNCIÓN DE OBJETO O REFLEXIVAS	<i>te</i>	0	20*	20
	<i>os</i>	0	3 + 4*	7
	<i>le</i>	438	2 + 15*	455
	<i>la</i>	0	1*	1
	<i>lo</i>	2	0	2
	<i>se</i>	107	5 + 2*	114

²³ En la tabla, se señala con (*) cuántas veces aparece en discurso directo repetido.

FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS Y ÁTONAS POSESIVAS	<i>tu</i>	0	3*	3
	<i>su</i>	235	9 + 15*	259
	<i>suyo / suya</i>	13	0	13
	<i>suyas</i>		1	1
FORMAS VERBALES	<i>2ª persona sing. gramatical</i>	0	17*	17
	<i>2ª persona plur. gramatical</i>	0	5 + 15*	20
	<i>3ª persona gramatical</i>	766	28 + 32*	826
FORMAS NOMINALES	<i>FN de parentesco</i>	0	6*	6
	<i>FN generales</i>	127	7 + 6*	140
	<i>FN de ocupación</i>	0	2*	2
	<i>FN de amistad o afecto</i>	3	0	3
	<i>FN personal de pila o hipocorístico</i>	0	2*	2
	<i>FN insulto</i>	0	1*	1
	<i>FH</i>	8	41	49
	<i>Combinación de las anteriores</i>	6	6 + 1*	13

Tabla 31. Tabla general de formas recogidas con referente singular en los textos de 1700 hasta 1799

5.4.1.1.1 Tú

La forma gramatical *tú* aparece en los textos junto con las siguientes formas gramaticales, en correferencia:

	SUJETO	TÉRMINO DE PREPOSICIÓN	OBJETO Y REFLEXIVAS	POSESIVO	FORMAS VERBALES
	INQ	INQ	INQ	INQ	INQ
TÚ	-	<i>a ti</i>	<i>te</i> <i>os</i>	<i>tu</i>	<i>2ª per. sing.</i> <i>2ª per. plurl.</i>

Tabla 32. Formas de *tú* y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

La forma *tú* en función de sujeto solo se ha podido documentar en los textos inquisitoriales y no con otras formas pronominales sujetos en un mismo documento con referente idéntico, sino que las veces que lo hace, con idéntico emisor e interlocutor, son con formas de su propio paradigma:

- 6) <f2v> [...] que habiendo tirado una piedra a un cerdo de la dicha Maria Antonia Ruiz de dos a tres años a esta parte cerca de su propia casa Josef Vera marido de Josefa Fleitas del mismo Pago de los Llanos, lo qual notò la mencionada Maria Antonia Ruiz, enojada contra el, le

- dixo „anda con Dios, que tu lo pagaras„, y respondiendole el, que si era Bruja, lo matara, le contestò. que ella no era Bruja, [...] (Las Palmas (GC), 1792. AMC_INQ_039_026a)
- 7) <f3v> [...] y encontrando al medio dia [*sobre la línea*: del mismo] en las Pasaderas de la azequia de las casas de Don Garcia al Josef Antonio Miranda, que venia de dar de beber a sus Animales, le refirio todo esto, con toda individualidad, diciendole „que has hecho hombre, <f4r> a ti te falta el Juicio? Suponiendole que el era complice en las muertes que se intentaban, para poder casarse con la Gabriela; [...] (Las Palmas (GC), 1792. AMC_INQ_039_026a)

Tanto en el ejemplo 6) como en el ejemplo 7) se trata de dos intercambios en los que las emisoras son mujeres y los interlocutores hombres, vecinos entre ellos. Los demás ejemplos en los que se ha documentado *tú* en posición de sujeto es en oraciones de hechicería y conjuros:

- 8) <f245r> [...] y la dio vna piedrita pequeña, que le cosio en los plieges de las enaguas esta Reo misma, hablando entre si, y abiendo acabado de coserlo la dixo: lo que io e estado diziendo es esto: Yo te veo, y tu no me ves, la paz del Spiritu Santo este entre nosotros dos, aduirtiendola que estas palabras abia de dezir quando le pareziera, como tambien las siguientes = el corazon te arrebató, la sangre te bebo, juro a Dios, y a esta Cruz, de hazerte andar has mi, como la Luna has el luzero, lo que diziendo dicha muger algunas uezes, no conozio nouedad en su pretension, [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003za)
- 9) <f262r> [...] tratando çierta moza, con esta Reo sobre casamiento con vn mozo que abia pedido, y que el mozo se abia Retirado, y que ella no se queria casar con el, le dixo esta Reo mirara su punto, que alli la tenia, que por seis, ô çiete Reales le haria, que el mozo se le entrase por sus puertas, en que combiniendo, al dia siguiente le dio vna piedrita muy pequeña, que le cosio en los plieges de las enaguas, hablando entre si, y acabando, le dixo: lo que e dicho es esto = Yo te veo, y tu no me ves, la paz del Spiritu Santo, este entre nosotros dos; aduirtiendola, que quando le paresiese dixese lo referido, y tambien las siguientes palabras = el corazon te arrebató, la sangre te bebo, juro a Dios, y a esta Cruz, de hazerte andar hasta mi, como la Luna tras el luzero; lo que diziendo la moza algunas vezes, no experimento cosa alguna en su fauor <f262v> dando a esta Reo dos libras de Lino, [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003zc)
- 10) <f236r> [...] Ytem dixo dicho ttestigo sabe vio y oio, que dicha orazion era del thenor siguiente guardete dios de la estrella, que en el çielo esta, yo te juro para mi, con la vna, con las dos, con las tres, con las quatro, con las sinco, con las seis, con las çiete, con las ocho, con las nueve, varitas verdes me hayreis, yreis presto, y bendreis regilando, yreis a casa del maestro herero, que en este lugar hubiere, de hierro se las quitareis (siguiendose en este punto el dezir, ô nombrar por su nombre, la persona, a quien el tal quisiera, y luego proseguia) bien apoderada me la pondreis, con las tres le dareis por los sentidos, para que le paresca el mas galan, que en el mundo hubiere, con las otras tres le dareis por el corazon, y con las otras tres, por los ojos, para que muera por mi, en las animas; ni os las doy, ni os las quito, en el regaso de la virgen las deposito = [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003za)
- 11) <f254r> [...] dando esta Reo en dicha ocazion a dicho mozo quatro çemillas diziendole, que las dos eran granos de helecho para que las mugeres le quisiesen, y las dichas dos para tener gran fortuna en todo, y vn pedazillo de tozca, diziendole era piedra de Ara = Que era necesario aprendiese que le enseñaria, para que dixese cada uez, que llegase a alguna casa donde le quisiesen bien, que era: Guardete Dios, de la Estrella, que en el Çielo esta, yo te juro para mi, con la vna, con las dos, con las tres, con las quatro, con las sinco, con las sies, con las çiete, con las ocho, con las nueve varutas verdes me trayreis, yreis presto, y bendreis reguilando, a casa del mejor herrero, que en este lugar hubiese, de hierro se las quitareis, (siguiendose a esto dezir el nombre de la persona que se queria prosiguiendo) bien aporreada me la pondreis, con las tres le dareis por los sentidos, para que le parezca el mas galan, que en el mundo hubiere, con las tres le dareis por el corazon, y con las tres por los oxos, para que muera por mi, en las Animas, ni os las doy, ni os las quito, en el regaso, de <f254v> la Virgen las deposito, y que antes, que nombrara a las Animas abia de dezir vn Padre nuestro, y Aue Maria [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003zc)
- 12) <f264r> [...] La que hallandose en Telde, valiendose de ella <de María de Morales> çierta muger casada, para que le diese remedio, con que tener paz con su conjunto, le abia llebado a su casa vna piedrita chiquita diziendola, la traxese en la delantera de las enaguas (la que abia traydo en una volza) y que en entrando en su casa su conjunto, dixese: [*subrayado*: Diablo]

- tente atras, Cae en el suelo, y entra en paz,] lo que diziendo dicha muger algunas uezes, no conozio nouedad alguna en el conjunto, [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003zc)
- 13) <f269r> [...] estando a dicho tiempo esta Reo cosiendo vn pañito con vna abuja con hilo, y *que* cada uez, *que* pasaba la abuxa por el pañito, dezia, Dios *Padre*, con Dios hijo, con Dios Espiritu Santo, haziendo, y diziendo esto tres uezes, echandole despues vna viszma, de leche de tabayba, con tierra del pie de la tabayba espoluoreada por ensima, y vnas lanas por ensima de todo; y curaba a las mugeres con las palabras de Dios *Padre*, Dios hijo, y Dios Espiritu Santo, diziendo, yo te desconjuro, yo te llamo, y te rrequiero, *que* buelbas a tu lugar, poniendoles vnas tortillas con los ingredientes expresados = [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003zc)

Los ejemplos 8) y 10) pertenecen a una publicación de testigos en la que se repiten de forma anónima las testificaciones recogidas en la fase indagatoria del proceso²⁴. Los ejemplos 9) y 11) repiten las oraciones de los ejemplos antes mencionados, con algunas variaciones, pero esta vez en el discurso de la acusación fiscal. En los casos de 8) y 9), es una oración que se usa para interpelar directamente al enamorado, por lo que las formas contenidas tienen a este como referencia. Las oraciones de 10) y 11), sin embargo, van dirigidas a una divinidad o poder superior. En este caso, aunque se usa el átono *te* al comienzo de la oración, el resto de las formas son de segunda persona plural gramatical. Al no tener explícito el pronombre tónico en función de sujeto, no podemos afirmar que la concordancia de estas formas de plural se hiciera con *tú* o con *vos*. Lo que sí podemos decir es que ambos átonos, en este ejemplo, *te* y *os*, aparecen en contextos con la misma referencia para la que se usa *tú*. Los ejemplos de 12) y 13) son de nuevo conjuros pensados para interpelar directamente a una persona concreta (ejemplo de 12) o a una parte del cuerpo o enfermedad de una persona en concreto (ejemplo de 13). En estos casos, sea el interpelado hombre o mujer, se emplea el átono *te* y formas gramaticales verbales de segunda persona singular.

En la mayoría de los casos, como estamos viendo, es más frecuente la aparición de formas verbales en segunda persona gramatical sin sujeto explícito y de la aparición de otras formas gramaticales del propio paradigma, que, como puede verse en la *Tabla 33*, aparecen en el caso de los textos inquisitoriales siempre en pasajes de narración libre:

²⁴ Téngase en cuenta que los procesos inquisitoriales, aunque una de sus máximas era la brevedad en la resolución del proceso, en algunos casos y, sobre todo, en Canarias, donde la comunicación entre los diferentes lugares no siempre era fácil, podían dilatarse en el tiempo, llegando a durar algunos de ellos casi un siglo. Es por esto por lo que, en las publicaciones de testigos, acusaciones fiscales y extractos y censuras se mencionan testimonios recogidos en otras fechas. La fecha que aparece en los ejemplos es siempre la fecha del documento recogido, independientemente de que el testimonio en él contenido fuese otra.

SUJETO PRONOMINAL TÚ	TÉRMINO DE PREPOSICIÓN	OBJETO Y REFLEXIVAS	POSESIVO	FORMAS VERBALES ²⁵
<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>
3	1	20	3	21
total: 3	total: 1	total: 20	total: 3	total: 21

Tabla 33. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con tú entre 1700 y 1799

Es el caso del siguiente estilo directo reproducido en el que una madre se dirige a su hija:

- 14) <f235v> [...] diziendole esta Reo asi mismo a dicha su hija toma di que lo guerde bien, [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003za)²⁶

o de ejemplos documentados de posesivos pertenecientes al paradigma de *tú*, como el del ejemplo 15, en el que se puede leer que una vecina le dice a su amiga lo siguiente:

- 15) <f249v> [...] Que abiendo sido penitenziada <María de Morales>, el dia onze de Nobiembre de sseiscientos nouenta, y nuebe luego que fue desterrada a Thenerife hallandose en Garachico por henero de çetezientos, (en que se conocía su ningun arrepentimiento, y si su deprauado animo, y obstinazion) abia vn mes que yendo de la Yglessia vn martes çierta muger <Paula Lancel> pasando por la puerta de dicha <María Ignacia de Candelaria> diçiendole viesse la muger que le abia dicho (mostrandole a esta Reo) para que cure a tu marido, le dixo esta Reo <María de Morales a María Ignacia de Candelaria>, cuytada, que mozita, y que lastima, que siendo tan niña, tenga a su marido malefisiado, si quiere yo le curare, que conosidamente se es maleficio, y como no me descubra, le curare, que tengo despacho de los SSeñores Ynquisidores para curar, que e visto a su marido, y me ha dado lastima, deseando saber quien era para curarlo: [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003zc)

En el caso de las formas átonas en función de complemento correferenciales con *tú* aparecen frecuentemente antepuestas al verbo,

- 16) <f4v> [...] y haviendo buuelto sola la Lorenza al dia siguiente pidio dos de plata, y repitió las mismas diligencias, valiendose de la Declarante para las flotaciones, y encargandola que digera, como dijo sonriendose, con dos te ato, con tres te desato, y con la suela de mi zapato,

²⁵ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal explícito, sea mediante una forma nominal o sea mediante una forma gramatical pronominal (8 ocurrencias).

²⁶ Este estilo directo aparece reproducido más adelante por otra testigo de la siguiente manera: “<f253r> [...] y pasando dicha muger enferma a ver a otra <f153v> que viuia junto a la Cueva de esta Reo, oyendo a esta, que le traxesen, en que derretir el estaño, mouida de curiosidad, entrando en la Cueva de esta Reo, hallo derretia dicho estaño para efecto del remedio Referido, diziendoselo asi a la conjunta de esta Reo, y que los pedazos de estaño grandes, que salieron en la suerte significaban la hunion de los dos segun dixo esta Reo <María de Morales> diziendo a su conjunta <a su hija>, **toma**, y **dele**, que lo guarde bien, diziendo se publicamente questa Reo es bruxa = [...]”. La diferencia entre los verbos *decir* del ejemplo 14) y *dar* de este ejemplo podría tratarse de un error de copia, pues en todos los otros documentos en los que aparece lo hace como en el ejemplo 14).

pero no puso la madeja al cuello de su cuñado, por que en esta ocasion [...] (Las Palmas (GC), 1780. AMC_INQ_078_011b)

y solo en un 20% de los casos (4 ocurrencias) aparecen enclíticas (ver ejemplos del 8 al 13)). La duplicación del complemento solo se ha documentado en una ocasión²⁷.

De los datos obtenidos para estas formas que aparecen siempre en la misma posición en los seis documentos antes mencionados (tres testificaciones, una denuncia, una publicación de testigos y una acusación fiscal), poniéndolos en relación con los factores sociolingüísticos de que disponemos se puede observar que la forma *tú* se usaba al menos desde finales del siglo XVII en relaciones simétricas entre iguales de la misma clase social, sin distinción entre sexos. En el caso de rezos, oraciones, conjuros o hechizos dirigidos a un ente superior, se han documentado formas gramaticales átonas y verbales de segunda persona plural gramatical, lo que nos hace hipotetizar, para estos casos, que o bien estas formas se combinaban con el tónico *tú*, o bien lo hacían con el tónico *vos*, que guardaría aún en singular cierto grado de reverencia en estos contextos de invocación.

Por último, hemos podido documentar en los textos inquisitoriales de este periodo siete formas nominales correferentes con la forma *tú* o formas gramaticales del paradigma de segunda persona singular:

FORMAS NOMINALES	
INQ	
TÚ	a) FN de parentesco (4)²⁸: a. <i>manita / mamita</i> b. <i>hijita</i> b) FN insulto (1) a. <i>Grandísima puta bruja</i> c) FN general (4) a. <i>hombre</i> b. <i>mujer</i> d) Nombre personal de pila o hipocorístico (1): a. <i>Diablo</i>

Tabla 34. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal tú y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

²⁷ En el ejemplo 7) puede leerse: “[...] diciendole „que has hecho hombre, <f4r> a ti te falta el Juicio? [...]”.

²⁸ En esta tabla se coloca entre paréntesis —()— el número de ocurrencias.

Aparecen distribuidas a lo largo en los textos inquisitoriales estudiados de la siguiente forma:

FN_PARENTESCO	FN_INSULTO	FN_GENERAL	FN_NOMBRE DE PILA O HIPOCORÍSTICO
<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>
4	1	4	1
total: 4	total: 1	total: 4	total: 1

Tabla 35. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con tú en los epistolarios entre 1700 y 1799 y su posición en el texto

Las FN de parentesco documentadas son cuatro ocurrencias que responden a tres formas nominales distintas:

- 17) <f231r> [...] diciendo *que* el lino era *para* hazer vnos cordeles *para* que por ellos, y el dinero tirase cada vno por su parte; diziendole a la muger del enfermo **manita**, **hijita**, pensaras, *que* esto es *para* mi, maldito quarto, <f231v> *que* esto sirue, ni para dios, ni para el diablo, ni yo me aprouecho de ello, y de dios abajo crea, *que* esta en su mano la salud de su marido, y haga de caso, *que* estando en mis manos, esta en las de Dios, y de su *Madre* y *para* el uienes *que* biene es menester hazer vna bebida = // [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003za)
- 18) <f249v> [...] Y *que* volbiendo a la casa, dandola el lino, y camisa, y los treynta y dos *Reales* santiguo al enfermo con el dinero en la mano, diciendo <María de Morles>, el lino era *para* hazer vnos cordeles, *para* que por ellos, y el dinero tirase cada vno por su parte; y a la conjunta del enfermo <María Ignacia de Candelaria>, **mamita**, **hijita**, pensaras, *que* esto es *para* mi, maldito el quarto de [roto] <f250r> *que* sirve, ni para Dios, ni *para* el diablo, ni yo me aprouecho de ello, y de Dios abaxo crea, *que* esta en mi mano la salud de su marido, y haga caso, *que* estando en mis manos, esta en las de Dios, y en los de su *Madre* y *para* el viernes *siguiente* es menester hazer vna bebida [...] (Las Palmas (GC), 1719. AMC_INQ_180_003zc)

Los ejemplos 17) y 18) narran los mismos acontecimientos: el primero, desde la publicación de los testigos; el segundo, desde la acusación del fiscal. Las FN analizadas en estos ejemplos son las mismas, con idéntica emisora e interlocutora, salvo por la diferencia en el empleo de *manita* en el primer ejemplo frente al *mamita* del ejemplo 18). No se sabe si es una confusión gráfica del segundo ejemplo (sabemos que la acusación fiscal se hacía después de la publicación de los testigos), pero, en cualquier caso, lo que llama la atención es el empleo de estas formas de parentesco como apelativos de una emisora a su interlocutora de la que no es familiar ni ostenta el mismo estatus social (la emisora es una curandera y su interlocutora es la señora de una casa de estatus medio). En este caso, es posible que la variable edad haya influido en la elección de la segunda persona singular. Es el único caso, pues, si seguimos leyendo estos ejemplos, vemos que la curandera pasa inmediatamente al empleo de la tercera persona gramatical para dirigirse a la misma interlocutora.

Entre las FN se ha podido documentar un insulto entre hermanas:

- 19) <f3r> [...] la Catalina Peña, se llegase a la casa de Ysabel Diaz Ruiz, Hermana de la Maria Antonia, con quien tambien vivia, y le manifestase el temor, con *que* estaba de que esta hubiese de causar las dichas muertes, le dixò la expresada Ysabel a su Hermana alli presente y delante de Josefa Fleitas su Nieta de edad de cerca de veinte años, Hija de Blas Moreno, y de Juana Maria Ruiz „Ah' **Grandisima Puta Bruja!** Y negando a este tiempo, que ella hubiese ido [...]
(Las Palmas (GC), 1792. AMC_INQ_039_026a)

No podemos saber, cuál es la forma gramatical pronominal tónica que con la que el insulto recogido en el ejemplo 19) establecería la correferencia, pues el ejemplo no nos permite saberlo.

Los casos de FN cuyos núcleos son un término general o un nombre de pila o hipocorístico son los que pueden leerse en los ejemplos 7) y 12) antes mencionados, donde aparecen *hombre* (ejemplo 7)) y *Diablo* (ejemplo 12)). En el primer caso, parece tratarse más de una expresión que de un apelativo. Aparece con formas verbales concordadas en segunda persona singular, aunque no es su sujeto directo. En el segundo de los casos, aparece en una suerte de conjuro que intenta sacar el mal del cuerpo de un hombre con imperativos de segunda persona singular. A estos ejemplos habría que sumar los siguientes:

- 20) <f174r> [...] biniendo esta *testigo* de la Yglesia de Santo Domingo de este dicho lugar vn martes por la mañana, y pasando por la casa de Paula Lancel uezina de esta de [*tachado*: y le dixo entra muger] clarante, en la calle *que* dizen de los Morales la dicha Paula Lancel llamo a esta *testigo* y le dixo *entra muger*, cata aqui la muger que te dixe *para que* cure a tu marido, [...] (Garachico (TF), 1700. AMC_INQ_180_003x).
- 21) <f3v> [...] y que tambien vna muger que asiste en casa del maiordomo de las monjas Bernardas; que no sabe como se llama, la pregunto por la dicha Maria de san Pedro, y esta *testigo* la respondio que la havian dicho que estaba parida de vna hija, y la dicha muger la dixo, anda muger [*subrayado*: que esa amistad con Cardoso no es de ahora que ha mucho tiempo que la tiene desde que el dicho Thomas Cardoso vivia en vn quarto de Leonarda Gil, en cuiu casa asistia la dicha Maria de san Pedro] [...] (Las Palmas (GC), 1730. AMC_INQ_075_001a)

5.4.1.1.2 Vos

En cuatro textos inquisitoriales se ha documentado el pronombre tónico *vos* con referente singular y parte de su paradigma:

	TÉRMINO DE PREPOSICIÓN	OBJETO Y REFLEXIVAS	FORMAS VERBALES
	INQ	INQ	INQ
VOS	<i>a vos</i>	<i>os</i>	<i>2ª per. plural</i>

Tabla 36. Formas de *vos* y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

La forma tónica, como puede verse en la Tabla 36, se ha documentado en complemento preposicional. Los ejemplos en los que aparecen son los siguientes:

- 22) <f9r> [...] mandamos **a vos** Don Pedro Aluarado Orellana Alguazil mayor de este Santo Officio y otro [...] (Las Palmas (GC), 1730. AMC_INQ_075_001b)
- 23) <f52r> [...] Hacemos saber **a Vos** Don Josef del Toro, cura de la Parroquial del Lugar de Arucas, como con fecha de este dia hemos proveido un Auto del tenor siguiente = [...] (Las Palmas (GC), 1798. AMC_INQ_CB_0064_005a)

Tanto el ejemplo de 22) como el de 23) son cartas oficiales altamente formalizadas emitidas en el seno del tribunal inquisitorial y dirigidas a miembros de la misma institución, contenidas en procesos: la primera es una carta ejecutoria enviada en el primer tercio de siglo y la segunda el anuncio de envío de autos, ya a finales del XVIII. El resto de las formas de su paradigma aparecen también en una publicación de testigos y en una acusación fiscal, de modo que las ocurrencias de las formas aparecen distribuidas de la siguiente manera a lo largo de los documentos:

TÉRMINO DE PREPOSICIÓN			OBJETO Y REFLEXIVAS			FORMAS VERBALES ²⁹		
CARTA OFICIAL	PUBLICACIÓN DE TESTIGOS	ACUSACIÓN FISCAL	CARTA OFICIAL	PUBLICACIÓN DE TESTIGOS	ACUSACIÓN FISCAL	CARTA OFICIAL	PUBLICACIÓN DE TESTIGOS	ACUSACIÓN FISCAL
<i>Párrafo</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>Párrafo</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>Párrafo</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>
4	0	0	3	2	2	5	8	7
total: 4			total: 7			total: 20		

Tabla 37. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con vos en los textos inquisitoriales entre 1700 y 1799 y su posición en el texto

En el caso de las cartas oficiales en las que aparecía vos tónico en complemento preposicional, también se han documentado verbos conjugados en segunda persona plural, aunque sin sujeto gramatical explícito, todos a lo largo de párrafo:

- 24) <f9r> [...] que luego que este nuestro mandamiento os sea entregado <a vos> **preendais** el cuerpo de Thomas Cardoso Barbero Oficial de este Santo Officio y de sus carceles secretas, y lo **pondreis** en la Carcel Real de esta ciudad y le **embargareis** todos sus bienes [...] (Las Palmas (GC), 1730. AMC_INQ_075_001b)
- 25) <f52v> [...] Por lo que os mandamos <a vos>, **veais** el Auto pr[cortado]to, y le **deis** en todo su debido cumplimiento para lo asi hacer os damos <a vos> nuestra comision en forma. [...] (Las Palmas (GC), 1798. AMC_INQ_CB_0064_005a)

²⁹ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (0 ocurrencias) o nominal explícito (0 ocurrencias).

Como puede verse también en los ejemplos de 24 y 25), la forma átona *os* aparece en posición proclítica al verbo en todos los casos en los que se ha documentado en función de objeto indirecto.

Tanto en la publicación de testigos como en la acusación fiscal, los ejemplos en los que aparecen estas formas son los ejemplos que se mencionaban de 10) y 11): son oraciones repetidas dirigidas a una divinidad o poder superior. Tanto para los átonos en función de objeto como para los verbos de estos ejemplos, al no tener explícito el pronombre tónico en función de sujeto, no podemos afirmar que la concordancia de estas formas de plural se hiciera con *tú* o con *vos*, pues, como se ha mencionado, el rezo comienza usando el átono *te* y pasa enseguida a emplear las formas de segunda persona plural gramatical. Sí podemos decir que ambos átonos, en este ejemplo, *te* y *os*, aparecen en contextos con la misma referencia para la que se usa *tú*, y que, en estos ejemplos, la concordancia verbal la hacen en segunda persona plural.

En cuanto a las FN y FH interlocutivas que aparecen en correferencia con la forma *vos*, solo se han podido documentar dos, que son las que aparecen en los ejemplos 22) y 23) como aposición al complemento preposicional *a vos*:

FORMAS NOMINALES	
INQ	
VOS	a) Combinación de FN
	a. <i>Don Pedro Aluarado Orellana Alguazil mayor de este Santo Officio</i>
	b. <i>Don Josef del Toro, cura de la Parroquial del Lugar de Arucas</i>

Tabla 38. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal *vos* y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

En ambos casos encabeza el tratamiento nominal una forma genérica a la que le siguen nombre y apellidos y profesión del interlocutor, como modo de reforzar la identificación del destinatario de la carta.

La relación social que se da entre emisores y sus interlocutores en el caso de las cartas oficiales es de asimetría descendente: son los miembros del Tribunal Inquisitorial quienes las envían al alguacil mayor (ejemplos de 22) y 24)) y a un comisionado (ejemplos de 23) y 25)). Este tipo de cartas son textos altamente formalizados, por lo que *vos* y el resto de las formas gramaticales asociadas al mismo parecen cumplir una estructura prototípica en la que se repiten casi siempre las mismas formas. En los casos de las formas documentadas en los rezos, podría decirse que son elementos que responden en cierta forma a una tradición oral que sobrevive en

base a la repetición. La relación entre emisor e interlocutor es de asimetría ascendente, por lo que parece, en cualquier caso, que la forma se adscribe a las relaciones jerárquicas.

5.4.1.1.3 Usted

La forma gramatical pronominal *usted* aparece desarrollada en el corpus en tres documentos inquisitoriales bajo dos formas gráficas: *usted* y *vsted*. En función de sujeto aparece en correferencia junto a estas otras formas gramaticales:

	TÉRMINO DE PREPOSICIÓN	OBJETO Y REFLEXIVAS	POSESIVO	FORMAS VERBALES
	INQ	INQ	INQ	INQ
USTED / VSTED	<i>a usted</i>	<i>le</i>	<i>su</i>	<i>3ª per. sing.</i>

Tabla 39. Formas de usted y su paradigma documentadas en los textos inquisitoriales analizados entre 1700 y 1799

En posición de sujeto, el pronombre *usted* no se ha documentado desarrollado en el mismo contexto interlocutivo con ninguna otra forma de tratamiento gramatical pronominal tónica, siendo los que siguen los únicos ejemplos encontrados en el corpus para el siglo XVIII:

- 26) <f177r> [...] y que a este tiempo se entraron las dos en la cocina, y de allí a un poco, le llamaron a este declarante, y vio vn lebrillo con agua, y que vna de ellas tenia vna candelera, ô candil lleno de plomo derretido, y lo derramaron dentro de dicha agua, y quedaron hechas diferentes figuras, y le dixeron a este declarante, aquel es fulano, su enemigo, y fulano, y fulano, que estan debajo, y **usted** esta ensima de todos con que saldra bien en todo; y dixeron otras muchas cosas, que no se acuerda bien [...] (1708, Tacoronte (TF). AMC_INQ_180_003y)
- 27) <f235r> [...] y que a dicho tiempo entrandose las dos en la cocina de allí a poco tiempo llamandole, vio, vn lebrillo con agua, y que teniendo vna vn candil lleno de plomo derretido lo virtieron en el agua, quedando hechas diferentes figuras, diziendole aquella es fulano, su enemigo, y fulano que estan debajo, y **usted** ensima de todos con que saldra bien de todo, diziendole dichas cosas de que no hazia memoria, [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003za)
- 28) <f253r> [...] y quevirtiendolo en el agua que tenia el lebrillo, abia quedado hecho muchas figuras, diziendo le <María de Morales a Simón Álvarez>, aquel es fulano, su enemigo, y fulano, que estan debaxo, y **vsted** ensima de todos, con que [*sic*: saldia] bien = [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003ze)
- 29) <f231v> [...] y que quando le hazia los Santiguados hazia garabatos, y palpaba al enfermo, diziendole, no sea, que por hazerle bien, me benga daño no digan Vsteden nada a nadie por que despues de dios esta **vsted** en mis manos, que le e de curar, y a de estar bueno, y sano como yo lo estoy, que de allí a seis dias abia de estar sano [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003za)

En los ejemplos 26), 27) y 28) vemos la narración de un mismo hecho en tres documentos diferentes: la testificación original (ejemplo 26)), la publicación de testigos (ejemplo 27)) y la acusación fiscal (ejemplo 28)) dentro del mismo proceso. A pesar de las variaciones que hay en la forma de narración de este pasaje en los distintos documentos, se

mantiene en los tres casos el pronombre desarrollado y la concordancia con otras formas gramaticales de tratamiento de tercera persona singular. La variación gráfica *u-* / *v-* del pronombre en los ejemplos 27) y 28) puede explicarse por la diferencia de mano de los dos documentos, pues, como vemos en el ejemplo 29), misma mano que el 28), el secretario encargado de recoger la acusación fiscal usa sistemáticamente la *v-* inicial en el pronombre.

El ejemplo de 29) parece tratarse, además, de un desarrollo en la acusación fiscal de la forma abreviada *Vmd.*, modo en el que aparece el tratamiento en la testificación original, en la narración del mismo pasaje, con los mismos interlocutores.

Como complemento preposicional, el pronombre tónico *usted* se ha documentado en su forma desarrollada en un único caso en textos inquisitoriales, en una publicación de testigos:

- 30) <f231v> [...] en çierta parte *que* declaro presentes çiertas personas, *que* nonbro sabe, vio, y oio, *que* abiendo llebado a esta Reo a la casa de dicho enfermo le dixo esta Reo ya e uisto a **usted**, y e dicho, que en este lugar ay falta de quien cure de maleficio, io le curare, a que el enfermo le pregunto, pues yo tengo maleficio? y esta Reo le respondio, si Señor, y sino quiere creerme dire / quien y como: [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003za)

En el ejemplo 30) de nuevo se repite lo que se veía en el ejemplo 29): en la publicación de testigos se desarrollan las formas abreviadas, *V.* y *Vd.* en este caso (ver §5.4.1.1.4.1 y §5.4.1.1.4.2), como *usted*.

El resto de las ocurrencias de formas de tratamiento gramatical aparecen distribuidas del siguiente modo en los textos:

OBJETO Y REFLEXIVAS	POSESIVO	FORMAS VERBALES ³⁰
<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>
8	11	21
total: 8	total: 11	total: 21

Tabla 40. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con *usted* en los textos inquisitoriales analizados entre 1700 y 1799 y su posición en el texto

Los pronombres átonos en correferencia con las formas desarrolladas documentadas para el caso de *usted* aparecen siempre en tercera persona gramatical, bajo la forma *le*, tanto si es objeto directo como indirecto:

- 31) <f250r> [...] hallandose çierto hombre <Manuel González> de aquel lugar, padeziendo de opilazion, en fuerza esta Reo <María de Molares> de su indignazion contra Dios, e infisionar su Santa ley, con sus hechos, se le abia ofresido entrandosele en su casa a curarle, diziendole, que bien compuesto estaba, que de buena calidad se lo hizieron, a que diziendola el paçiente,

³⁰ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal explícito, sea mediante una forma nominal o sea mediante una forma gramatical pronominal (3 ocurrencias).

- pues que, tengo maleficio? le dixo esta Reo, yo **le** curare, y despues **le** dire, quien, y como se **le** hizo, en comida **por** que nadie le escuchara, y tubieran **por** hombre de poco fundamento y no pudiera ganar su vida; [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003zc)
- 32) <f261r> [...] **por** pedir quanto bia dando esta Reo <María de Morales> al enfermo, y a dos conjuntas suyas vnas piedritas chiquitas diziendo, que les importaba mucho, y a una de dichas conjuntas, **que** aquella piedrita la pusiese en los pliegues de las enaguas. Y **que** no teniendo el enfer <f261v> mo mexoria, curandose **por** la Yglesia echo quatro pepinos de platano, a quien mirando esta Reo el estomago la primera vez, diziendola le abian dado vnos sudores abia respondido, **que** no era achaque de sudores, y **que** tentandole el estomago, dixo: aqui **le** tienen arrimado, dandole vn sudor de Romero, y vino cozido; y diziendole el enfermo le ormigueaba el cuerpo, le abia respondido esta Reo, era la zombra mala **que** tenia haziendole santiguados, [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003zc)

En la mayoría de los casos este pronombre antecede al verbo y solo aparece de forma enclítica con infinitivo (ejemplo 31), *hacerle*) y gerundio (ejemplo 32), *dandole*). En los ejemplos 33) y 34) el pronombre tónico *usted* no aparece en un contexto próximo inmediato — como sí puede observarse en los ejemplos 29) y 30)—, sino en otras partes del diálogo entre los personajes en el mismo documento.

En cuanto a las formas posesivas, guardan también la concordancia con *usted* en tercera persona gramatical:

- 33) <f173r> [...] y **que** en otra ocazion le oyo dezir, a dicha mulata hablando con Maria Ynaçia de Candelaria muger de el dicho Manuel Gonzales el dinero **que** me ha dado no lo e comido **que** en **su** marido lo e gastado, y en **su** marido esta, **que** este dinero no sirue **para** nada, y **que** pidio vn poco de lino [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003w)
- 34) <f231r> [...] y le dixo entrase, y biese a esta Reo, **que** era la muger **que** le abia dicho **para** **que** curase a su marido, a **que** le dixo esta Reo, a dicha muger, Cuytada, **que** mozita, y **que** lastima **que** siendo tan niña, tenia a su marido maleficiado, si quiere, yo le curare, **que** conozidamente se **que** es maleficio **que** como no me descubra, le curare, y **que** tengo despacho de los Sseñores de la Ynquisicion **para** poder curar, **que** ya e visto a **su** marido, me a dado lastima, y deseaba saber quien era **para** curarle: [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003za)
- 35) <f231r> [...] diziendo **que** el lino era **para** hazer vnos cordeles **para** **que** por ellos, y el dinero tirase cada vno por su parte; diziendole a la muger del enfermo manita, hijita, pensaras, **que** esto es **para** mi, maldito quarto, <f231v> **que** esto sirue, ni **para** dios, ni **para** el diablo, ni yo me aprouecho de ello, y de dios abajo crea, **que** esta en **su** mano la salud de **su** marido, y haga de caso, **que** estando en mis manos, esta en las de Dios, y de su Madre y **para** el uienes **que** biene es menester hazer vna bebida = [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003za)

En todos los casos se trata de la forma átona del posesivo y no se han documentado casos de posesivo doblado siendo la forma tónica correferente *usted*, aunque no aparezca en el contexto oracional próximo.

En cuanto a las formas verbales que aparecen en los textos en correferencia con quien recibe trato de *usted*, en los textos inquisitoriales, al ser diálogos breves, lo más frecuente (un 85,7% de los casos) ha sido encontrarlas sin sujeto pronominal explícito, siempre conjugadas en tercera persona de singular y acompañadas de otros elementos del paradigma pronominal,

como puede verse en los ejemplos de 33), 34) y 35)³¹, o en los siguientes ejemplos, de nuevo, con otros elementos del paradigma pronominal (36)) o sin más referencia que la desinencia verbal (37)):

- 36) <f173r> [...] y *que* en otra ocazion le oyo dezir, a dicha mulata hablando con Maria Ynaçia de Candelaria muger de el dicho Manuel Gonzales el dinero *que* me **ha dado** no lo e comido *que* en su marido lo e gastado, y en su marido esta, *que* este dinero no sirue *para* nada, y *que* pidio vn poco de lino [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003w)
- 37) <f173r> [...] y solo oyo dezir a la dicha mulata en una ocazion hablando con dicho Manuel Gonzales su hermano enfermo no **desconfie**, [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003w)

No se han encontrado en los textos analizados casos de hibridez o mezcla de paradigmas entre formas verbales de tercera y segunda persona singular en correferencia con la forma pronominal *usted*.

Por último, se han encontrado 4 ocurrencias de formas nominales con el mismo referente que *usted*:

	FORMAS NOMINALES
	INQ
USTED/VSTED	a) FN generales (3) ³²
	a. <i>Señor</i>
	b. <i>Mujer</i>
	c. <i>Hombre</i>
	b) FN con nombre propio (1)
	a. <i>María</i>

Tabla 41. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal *usted* y su paradigma documentadas en los textos inquisitoriales analizados entre 1700 y 1799

El caso de las formas nominales cuyo núcleo lo constituyen los términos general *mujer* y *hombre* aparecen en exclamaciones que parecen ser expresiones fijas, como puede verse en los siguientes ejemplos:

- 38) <f3v> [...] y que tambien vna muger que asiste en casa del maiordomo de las monjas Bernardas; que no sabe como se llama, la pregunto por la dicha Maria de san Pedro, y esta *testigo* la respondio que la havian dicho que estaba parida de vna hija, y la dicha muger la dixo, anda **mujer** [*subrayado*: que esa amistad con Cardoso no es de ahora que ha mucho tiempo que la tiene desde que el dicho Thomas Cardoso vivia en vn quarto de Leonarda Gil, en cuiu casa asistia la dicha Maria de san Pedro] [...] (1730, Las Palmas (GC). AMC_INQ_075_001a)

³¹ Ver §5.3.2.1.1, pág 115. Para el ejemplo 20) se examina la concordancia de la forma nominal con el verbo en segunda persona de singular, donde lo esperable sería una tercera persona.

³² En esta tabla se coloca entre paréntesis —()— el número de ocurrencias.

- 39) <f57v> [...] Y tambien añadio que en cierta ocasion haviendo el Declarante encargado al enunziado Reyes le tragese de la Ciudad unos escapularios de [*cortado*] del Carmen, haciendole cargo de la falta *que* en esto [*cortado*] le respondió, ande, **hombre** no crea eso, esos son [*cortado*] *para* salvarse no es menester eso. [...] (1798, Arucas (GC). AMC_INQ_CB_0064_005d)

El caso de *señor*, es el que aparece como apelativo en el ejemplo 30) fechado en Las Palmas (GC) en 1719 donde, en respuesta a una pregunta del enfermo, la curandera responde: “y esta Reo le respondió, si Señor, y sino quiere creerme dire / quien y como: [...]”. La misma función apelativa tiene el nombre propio que se ha encontrado en la interlocución entre una vendedora y la curandera, a quien habla de la siguiente forma:

- 40) <f246v> [...] y le pidio ocho *Reales* y no dandoselos le dixo al Rezeuir la volza, ha **Maria**, miré *que* caso hago de la volza y delante de esta Reo lebanto vna piedra de la Venta y la echo debajo diziendola si estaba de dios *que* vendiese, *que* venderia = // [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003za)

Solo en dos de los ejemplos mencionados los interlocutores guardan una relación social de simetría: el 38) se trata de un diálogo entre sirvientas de dos casas distintas; el 39) de un diálogo entre dos seminaristas. En estos ejemplos, no aparece el pronombre explícito *usted*, sino formas nominales y verbales que hacen la concordancia con tercera persona gramatical, prefiriendo términos nominales generales para sus interlocutores en lo que parecen más expresiones fijas. El resto de las formas de tratamiento se ha observado en relaciones sociales jerárquicas (ver anexos, §8.5). Tanto si son relaciones de asimetría social ascendente como si son relaciones de asimetría social descendente, los emisores emplean *usted* para referirse a su interlocutor, siempre guardando la concordancia con el resto de las formas de su paradigma en tercera persona singular.

5.4.1.1.4 *V.*, *Vd.*, *Vde.*, *Vm.*, *Vmd.* y *Vnd.*

Las formas abreviadas *Vd.*, *Vm.* y *Vmd.* son también en este siglo las más documentadas en el corpus seleccionado. En menor medida, aparecen también las formas abreviadas *V.*, *Vde.* y *Vnd.* Todas estas formas aparecen en los textos en correferencia con las siguientes formas gramaticales:

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
V.	-	<i>Vd.</i> <i>Vmd.</i>	-	<i>a V.</i>	-	<i>le</i>	-	-	-	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>
VD.	<i>Vnd.</i>	-	<i>a Vd.,</i> <i>a Vnd.,</i> <i>con Vd.,</i> <i>de Vd.,</i> <i>de Vnd.,</i> <i>por Vd.</i>	-	<i>le,</i> <i>lo</i>	<i>le</i>	<i>su,</i> <i>suyo</i>	-	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>
VM.	<i>Vmd.</i>	-	<i>a Vm.,</i> <i>a Vmd.,</i> <i>con Vmd.,</i> <i>de Vde.,</i> <i>de Vm.,</i> <i>de Vmd.,</i> <i>por Vm.</i>	<i>a Vmd.,</i> <i>con Vm.,</i> <i>de Vm.,</i> <i>de</i> <i>Vmd.-</i>	<i>le,</i> <i>se</i>	<i>se</i>	<i>su,</i> <i>sus</i>	-	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>
VMD.	<i>Vm.</i>	-	<i>a Vm.,</i> <i>a Vmd.,</i> <i>ante Vmd.,</i> <i>con Vmd.,</i> <i>de Vde.,</i> <i>de Vm.,</i> <i>de Vmd.,</i> <i>para</i> <i>Vmd.,</i> <i>por Vm.,</i> <i>por Vmd.</i>	<i>a V.,</i> <i>a Vmd.,</i> <i>ante si,</i> <i>con</i> <i>Vmd.,</i> <i>de Vm.,</i> <i>de Vmd.</i>	<i>lo,</i> <i>le,</i> <i>se</i>	<i>la,</i> <i>le,</i> <i>se</i>	<i>su,</i> <i>sus,</i> <i>suyos,</i> <i>suyas</i>	<i>su</i>	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>

Tabla 42. Formas abreviadas V., Vd., Vm. y Vmd. y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

Como puede observarse en la *Tabla 42*, todas estas abreviaturas guardan la concordancia con formas gramaticales de tercera persona singular. Pasaremos a continuación a describir cada una de las formas abreviadas que se han encontrado en los textos.

5.4.1.1.4.1 *V.*

Esta forma solo se ha documentado en el siglo XVIII en un solo caso, como complemento preposicional en un diálogo recogido en una testificación inquisitorial entre una curandera y un hombre enfermo al que intenta convencer de que está maleficiado.

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
V.	-	<i>Vd.</i> <i>Vmd.</i>	-	<i>a V.</i>	-	<i>le</i>	-	-	-	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>

Tabla 43. Forma abreviada *V.* y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

El ejemplo es el siguiente:

- 41) <f171r> [...] y entonces la dicha Maria le dixo a este testigo <Manuel González> / Ya le e visto **a V** y e dicho, que en este lugar ay falta de quien cure / de maleficio, y que ella le curaria, [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003v)

Como puede observarse, el ejemplo 41) muestra la forma abreviada *V.* en complemento preposicional en función de objeto directo, que aparece duplicado (“**le** e visto **a V**”). La forma átona que ejerce la misma función que el complemento preposicional presenta además la forma leísta, frente al uso pronominal átono *lo* que correspondería, siguiendo el esquema etimológico, al ser el referente un personaje singular, masculino. Es un caso de lo que se ha denominado “leísmo de cortesía”.

Esta forma abreviada se usa en el mismo documento, con la misma referencia que las formas abreviadas *Vd.* y *Vmd.*, también en concordancia con formas gramaticales de tercera persona singular, con una diferencia: la forma *Vd.* tiene distinta emisora que la de las formas *V.* y *Vmd.*:

- 42) <f171r> [...] que entonces le dixo a este testigo <Manuel González> la dicha Paula Ranzel <vecina de Manuel González> aqui tiene / **Vd** la muger que le ha de curar, [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003v)
- 43) <f171r> [...] y entonces la dicha Maria le dixo a este testigo <Manuel González> / Ya le e visto **a V** y e dicho, que en este lugar ay falta de quien cure / de maleficio, y que ella le curaria, [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003v)
- 44) <f171r> [...] y este declarante <Manuel González> le dixo <a la curandera>: pues yo tengo maleficio? y ella respondio, si si. **Vmd** no quiere creerme? [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003v)

Mientras que emisora e interlocutor guardan en 42) una relación de simetría, en los ejemplos de 43) y 44) la relación social entre los participantes de los intercambios es de

asimetría ascendente. No aparecen en los textos inquisitoriales formas nominales correferentes con la abreviatura *V*.

5.4.1.1.4.2 *Vd.*

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
VD.	<i>Vnd.</i>	-	<i>a Vd., a Vnd., con Vd., de Vd., de Vnd., por Vd.</i>	-	<i>le, lo</i>	<i>le</i>	<i>su, suyo</i>	-	<i>3ª pers. sing.</i>	<i>3ª pers. sing.</i>

Tabla 44. Forma abreviada *Vd.* y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

La forma abreviada *Vd.* se ha encontrado en una carta privada como forma pronominal tónica en posición de sujeto en el cuerpo del texto:

- 45) <flr> [...] Recebi en m[roto: e]ses pasados quatro pezos que **Vd.** me inb[roto: i]o en q[roto: u]enta de las Missas de año del Señor [roto: S]u[roto: P]adre que este en el cielo. [...] (1751. La Laguna (TF). BULL_FMO_7_21)

Solo tenemos en posición de sujeto una ocurrencia, el ejemplo que vemos en 45), donde aparece la forma abreviada manteniendo la concordancia con el verbo en tercera persona gramatical. En el mismo documento, en función de sujeto encontramos también la forma abreviada *Vnd.* (ver §5.4.1.1.4.5), con el mismo referente que *Vd.*, estableciendo ambos la concordancia con formas verbales de tercera persona gramatical. Aparece también en el mismo documento la forma abreviada en complemento preposicional (ejemplo 46)) y el resto de los elementos pronominales y verbales guardan asimismo concordancia con tercera persona gramatical (ejemplos 46) y 47)):

- 46) <flr> [...] aora se [roto]as dos ô tres hanegas de trigo estimare conseguir las **de Vd.** quien me ordene en quanto se de su agrado. (1751. La Laguna (TF). BULL_FMO_7_21)
- 47) <flr> Nuestro Señor le guarde los años de mi deseo. Laguna y Mayo [subrayado: 11] de [subrayado: 1751] etcetera (1751. La Laguna (TF). BULL_FMO_7_21)

En el caso de los testimonios inquisitoriales, la forma *Vd.* en posición de sujeto solo se ha documentado en una ocasión a principios del siglo XVIII: el ejemplo 42) al que hacíamos mención en el apartado precedente. Se trata de un breve intercambio en el que ambos

interlocutores guardan una relación social de simetría, siendo la emisora mujer y su interlocutor hombre. Como puede verse en el ejemplo, tanto la forma personal átona (*le*) como la forma verbal conjugada que aparecen en el ejemplo establecen la concordancia con *Vd.* en tercera persona.

La mayoría de las ocurrencias de *Vd.* se han encontrado en los epistolarios como complemento preposicional, donde aparece con las siguientes formas gramaticales:

TÉRMINO DE PREPOSICIÓN				OBJETO Y REFLEXIVAS				POSESIVO				FORMAS VERBALES ³³			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	3	3	0	0		1	0	0	3	1	0	0	1	0	0
total: 6				total: 1				total: 4				total: 1			

Tabla 45. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con *Vd.* en los epistolarios entre 1700 y 1799 y su posición en el texto.

Como término de preposición, además del ejemplo 46), podemos ver los siguientes:

- 48) <flr> Vi el contenido de la **de Vd.** sobre tierras de la Orotava *que* dicen Balaio y fueron de Francisco Afonso desde el año de 1552 *por* Junio *que* [...] (1772, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_9)
- 49) <flv> [...] en fin Dios nos asista y voi à decir algunos apunticos *que* he hallado de testamentos etcetera en mis cohuchos, ô trapillos, *que* espulgados **por Vd.** puede *que* se logre noticia, pongolos *aparte* de esta carta *para su* gobierno. [...] (1772, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_9)
- 50) <flv> [...] Nuestro Señor *guarde a* **Vd.** muchos años Laguna y Diziembre 17 de 1772., (1772, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_9)
- 51) <flv> **De Vd.** Capellan y Amigo (1772, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_9)
- 52) <flv> [...] poniendome a la obediencia de la Señora Nuestra a quienes **con Vd** pido pido à Dios les *guarde muchos años* Ycod [...] (s.f., aprox. 1790, Icod de los Vinos (TF). BULL_FMO_7_50)

En la mitad de los casos el término preposicional se encuentra en el cierre de la carta, en las fórmulas de despedida (ejemplos de 47), 50), 51) y 52)), aunque se han documentado también las primeras líneas del primer párrafo de las cartas (ejemplo de 48)) y a lo largo de la narración central de las mismas (ejemplos de 46) y 49)). En el ejemplo 51) vemos como el emisor ha preferido el complemento preposicional (*de Vd.*) en lugar de la fórmula de cierre construida con el posesivo (*su*).

³³ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (3 ocurrencias) o nominal (0 ocurrencias).

En el caso de los átonos en función de complemento que tienen como correferente la forma abreviada *Vd.*, solo se ha observado un caso en función de objeto directo (ejemplo 47)), que emplea la forma *le*. En los mismos documentos en los que se ha visto la presencia de *Vd.* aparecen otras formas átonas, pero en el mismo contexto oracional de la forma *Vnd.*, con la que parece en correferencia *Vd.* (véase §5.4.1.1.4.5).

En las cartas la forma *Vd.* aparece con la forma posesiva átona de tercera persona gramatical, bien en las fórmulas de cierre, en construcciones nominales donde se hace referencia a la primera persona discursiva (ejemplo 53)), bien en el cuerpo de la carta (ejemplos 45), 46) y 49)).

53) <flr> **Su** M. *Alferez. Señor y Capitan* (1751. La Laguna (TF). BULL_FMO_7_21)

Como ocurría en el caso de las formas pronominales personales átonas, en los mismos documentos en los que se ha visto la presencia de *Vd.* aparecen otras formas posesivas átonas, pero en el mismo contexto oracional de la forma *Vnd.*, con la que parece en correferencia *Vd.* (véase §5.4.1.1.4.5). Solo hemos encontrado en estas cartas donde se emplea la forma abreviada *Vd.* una forma verbal sin sujeto explícito, que es la que aparece en el ejemplo 46).

Por último, se han encontrado 5 ocurrencias de formas nominales con el mismo referente que *Vd.*:

FORMAS NOMINALES	
EPISTOLARIOS	
<i>Vd.</i>	a) FN generales (3) ³⁴
	a. <i>Señor</i>
	b) FN amistad (2)
	a. <i>Amigo</i>

Tabla 46. Formas nominales en correferencia con la forma abreviada *Vd.* documentadas en los textos epistolares entre 1700 y 1799

En el caso de las formas nominales aparecen en las fórmulas de apertura combinadas con elementos adverbiales, posesivos y términos de afecto:

54) <flr> Muy **Señor** mio [...] (1751. La Laguna (TF). BULL_FMO_7_21)

55) <flr> **Amigo** mio. [...] (1772, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_9)

56) <flr> Muy estimado **Señor** mio [...] (s.f., aprox. 1790, Icod de los Vinos (TF). BULL_FMO_7_50)

³⁴ En esta tabla se coloca entre paréntesis —()— el número de ocurrencias.

En el cuerpo del texto, aparecen como apelativos, aunque, en estos casos, en el mismo contexto oracional de la forma *Vnd.*, con la que parece en correferencia *Vd.*, por lo que se verán estos ejemplos en el apartado §5.4.1.1.4.5.

De cualquier modo, la forma abreviada *Vd.* solo se ha documentado en tres intercambios epistolares entre hombres. En dos de ellos (1772, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_9; s.f., aprox. 1790, Icod de los Vinos (TF). BULL_FMO_7_50), emisor e interlocutor guardan una relación social simétrica, y, aunque emplean ambos la forma nominal *amigo* para referirse a su interlocutor, en uno de ellos intercambia esta con la forma *señor*, que aparece también acompañada en la apertura de la carta por un término de afecto y un posesivo (ejemplo 56)). En el tercero de los textos (1751. La Laguna (TF). BULL_FMO_7_21), la relación entre los interlocutores es de asimetría ascendente y, en este caso, la única forma nominal se documenta en la fórmula de apertura de la carta (ejemplo de 54), sin que aparezcan vocativos nominales en el cuerpo de esta.

5.4.1.1.4.3 *Vm.*

En posición de sujeto, en el corpus analizado se han encontrado veintiuna ocurrencias de la forma abreviada *Vm.*, que como se observa en la *Tabla 47*, aparece en los textos en concordancia con formas de tercera persona gramatical:

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
VM.	<i>Vmd.</i>	-	<i>a Vm., a Vmd., con Vmd., de Vde., de Vm., de Vmd., por Vm.</i>	<i>a Vmd., con Vm., de Vm., de Vmd.-</i>	<i>le, se</i>	<i>se</i>	<i>su, sus</i>	-	<i>3ª pers. sing.</i>	<i>3ª pers. sing.</i>

Tabla 47. Forma abreviada Vm. y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

En los textos inquisitoriales, aparece en posición de sujeto (tres ocurrencias) concordando con el verbo en tercera persona singular a finales del siglo XVIII en dos denuncias:

- 57) <f9r> [...] y añade, que haviendo adelantadose la conversazion en Casa de sus cuñadas, le dijo dicha Lorenza: Thio Lucas **vm quiere** que se quede mala su muger, por *que* el *testigo* le havia dicho, que cuándo los Medicos no [*sobre la línea*: se la] curaban, que no era curable, pues

como la hân de curar si ès Maleficio lo que tiene, y **vm** no dude que si yo le quisiera bien le haria mandador de vn Barco, y rico, dandole à entender que era bruja, ò que sabia, quien por arte del Diablo lo haria:[...] (1781, Las Palmas (GC). AMC_INQ_078_011c)

- 58) <f18r> [...] y le dijo, *que* confesandose un dia en el Combento de San Francisco de esta Ciudad con Fray Blas Gordillo Lector de Visperas en dicho Combento conocio, *que* el dicho Padre Gordillo la mostraba in[*borroso: clina*]cion, y *que* entonces ella le dijo, Padre yo [*sobre la linea*: no] me puedo <f18v> confesar con Vm, Pero *que* entonces la dijo el mismo confesor, bien esta; Pues vayase Vm â confesar con fulano, cuio nombre ignora, [...] (1787, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_001a)

Estos ejemplos muestran usos de *Vm.* en relaciones sociales jerárquicas (profesión-estatus) entre mujer-hombre (ejemplo de 59)) y hombre-mujer (ejemplo de 60)). Como vemos, en estos casos no aparecen otras formas abreviadas, pero sí acompaña en el ejemplo de 59) a *Vm.* una forma nominal, combinación de un término de parentesco seguido del nombre de pila (“Thio Lucas”), sin ser el interlocutor pariente de la emisora.

En los textos inquisitoriales de este corpus se observa también la forma abreviada *Vm.* en complemento preposicional (dos ocurrencias), correferente en una carta enviada por el Tribunal con la abreviatura *Vmd.* (ejemplo 59)):

- 59) <f2v> [...] y no offreciendose otra cosa me repito a la disposicion **de Vmd.** cuya vida guarde Dios muchos años Canaria y febrero 5, de 1770 Beso La Mano **de Vm.** su mas affecto y Seguro Servidor (1770, Las Palmas (GC). AMC_INQ_313_042b)
- 60) <f18r> [...] y le dijo, *que* confesandose un dia en el Combento de San Francisco de esta Ciudad con Fray Blas Gordillo Lector de Visperas en dicho Combento conocio, *que* el dicho Padre Gordillo la mostraba in[*borroso: clina*]cion, y *que* entonces ella le dijo, Padre yo [*sobre la linea*: no] me puedo <f18v> confesar **con Vm**, Pero *que* entonces la dijo el mismo confesor, bien esta; Pues vayase Vm â confesar con fulano, cuio nombre ignora, [...] (1787, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_001a)

La distribución de la forma abreviada *Vm.* y las formas gramaticales con las que guarda concordancia en los textos inquisitoriales es la siguiente:

SUJETO <i>VM.</i>		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES ³⁵
DENUNCIA		CARTA OFICIAL	DENUNCIA	DENUNCIA		CARTA OFICIAL	DENUNCIA	
<i>ExposLibre</i>	<i>Añadido</i>	<i>Cierre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>Añadido</i>	<i>Cierre</i>	<i>Añadido</i>	
1	2	1	1	1	2	1	1	
total: 3		total: 2		total: 3		total: 2		

Tabla 48. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes y con *Vm.* en los textos inquisitoriales entre 1700 y 1799 y su posición en el texto

³⁵ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (3 ocurrencias) o nominal explícito (0 ocurrencias).

En estos textos inquisitoriales en los que se ha documentado la forma abreviada *Vm.* no aparecen formas verbales sin sujeto explícito, siendo este siempre *Vm.* (ver ejemplos 57 y 58)). En cuanto a las formas pronominales personales átonas, solo aparecen dos ocurrencias: en complemento directo aparecen bajo la forma *le* (ver ejemplo 57)) y un reflexivo (*se*) enclítico a la forma verbal (ejemplo 58)) con sujeto explícito pospuesto a esta. Por último, solo se ha encontrado en estos textos en concordancia con la forma abreviada *Vm.* dos posesivos átonos, en tercera persona gramatical (*su*), uno de ellos en el cierre de una carta oficial del Tribunal (ejemplo 59)). En este caso, se trataría de un posesivo que forma parte de una construcción nominal que hace referencia al emisor de la carta (primera persona discursiva).

En los textos epistolares no producidos en el seno de la Inquisición, se han encontrado dieciocho ocurrencias de la forma abreviada *Vm.* en posición de sujeto y treinta y ocho ocurrencias como término de preposición, en doce de las ciento setenta y una cartas analizadas para este siglo, siempre en concordancia con elementos átonos y verbos en tercera persona gramatical. En estos documentos, *Vm.* se ha registrado con mayor frecuencia en las cartas oficiales (88,33%) que en las privadas (16,67%). La distribución de estos en las cartas es la siguiente:

SUJETO <i>VM.</i>				TÉRMINO DE PREPOSICIÓN				OBJETO Y REFLEXIVAS				POSESIVO				FORMAS VERBALES ³⁶			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	17	0	1	0	19	16	3	0	14	2	0	0	5	8	2	0	11	0	1
total: 18				total: 38				total: 16				total: 15				total: 12			

Tabla 49. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con la forma abreviada *Vm.* en los epistolarios entre 1700 y 1799 y su posición en el texto

De las dieciocho ocurrencias de *Vm.* en posición de sujeto, la mayoría se han documentado en cartas oficiales (61,11%), aunque también aparece en cartas pertenecientes al ámbito privado (38.89%) y, casi en su totalidad, esta forma se ha atestiguado en el cuerpo de las cartas:

- 61) <flr> [...] hemos nombrado por Guarda mayor de essa Aduana a Don Angel Ginory, de quien esperamos *que* como ynteligente en esta materia, y que ya **Vm** tiene conosimiento de su obrar [...] (1737, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_2_25)

³⁶ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (18 ocurrencias) o nominal explícito (0 ocurrencias).

- 62) <flr> [...] y si, en esta form[*dobrado: a*] conbiene **Vm.** en llebar dichos [*subrayado: 200*] feges, de arcos, y las [*subrayado: 134*] leassas de mimbres, me dara **Vm.** depronto la mitad de su ualor para ir contentando a quien debo, y para Yo rremediarme tambien, y la otra mitad le esperare a V.m. dos mezes que se contarán desde el dia de la fecha de esta en adelante, [...] (1749, Realejo (TF). BULL_FMO_20_6)
- 63) <flr> [...] Y à este le prevendrà **Vm.** venga luego à este Lugar, en donde hallarà nueva colocacion. [...] (1754, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_115)
- 64) <flr> El manifiesto que **vm** me remite en su carta de 13., del corriente queda en esta Administracion general, y está vien que **vm** aya participado al señor Comandante General haverse empezado á entregar de los Papeles, y ordenes de esa Administracion, que tenia su antezesor don Juan Antonio Azevèdo. (1759, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_33)
- 65) <flr> En Punto del sello aunque esta mui bueno, es mucho lo que pide el artifice por su trabajo, y deuiendose procurar en todo el ahor[*roto: r*]o posible vera **Vm** si se contenta con siete, ô ocho pesos, y se los dara <vm> <a él>; y por haverme gustado le mandara **Vm** hacer otro para esta Aduana, por que el que ay no me gusta, y podra destinarse para otra Aduana donde no lo aiga y con la mayor brevedad me lo remitira **Vm** [...] (1762, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_10)
- 66) <flv> [...] en cuanto a las = cartas que **V.m** me ase cargo que las entregara a sus dueños. io no las rresibi i asiendole cargo al portador por ellas [...] (1777, Gran Canaria. BULL_FMO_20_3)

En el caso de las dos cartas privadas (ejemplos de 62) y 66)) en las que se ha documentado la forma abreviada *Vm.* en función de sujeto, el emisor de la carta y su destinatario o interlocutor en ausencia mantienen relaciones sociales jerárquicas; en concreto, la que se refleja en estos documentos es de asimetría ascendente. Por el contrario, en los ejemplos 61), 63), 64) y 65) extraídos de cartas oficiales, las relaciones sociales son simétricas entre emisores y destinatarios de las cartas. Solo en una ocasión (ejemplo 67)) se ha encontrado la forma abreviada *Vm.* en función de sujeto en el postscript, en una carta oficial en la que el emisor guarda con el destinatario una relación social jerárquica de asimetría descendente:

- 67) <flv> [...] todo lo que en buena concienzia pueda hacerse **por Vm.** delo por hecho; pero aquello, en que pueda peligrar esta, ni **Vm** lo querra, ni yo debere executar: vere las razones, que se alegaron para la remission y siendo eficaces la autorizare. [...] (1755, Gran Canaria. BULL_FMO_19_9)

El ejemplo de 67) se ha extraído del único texto en el que, en función de sujeto, *Vm.* es correferente con *Vmd.*, forma abreviada que aparece a lo largo de toda la carta tanto en posición de sujeto (ejemplo 68)) como en complemento preposicional (ver §5.3.2.1.4.4):

- 68) <flr> [...] estando cierto <1ª persona discursiva> de que si acaso es materia de gracia lo que hace la comunidad, aviendo oposicion como de hecho la ai, n[*roto*] precisa la unanime [*roto*] g[*dobrado*] [*dobrado*]r semejantes traba[*roto: jos*] <flv> **Vmd** menos que yo me detenga en lo que se pide, por no exponerme à una nulidad, [...] (1755, Gran Canaria. BULL_FMO_19_9)

Solo en el postscript de este documento se atestigua la forma *Vm.*, donde a las dos ocurrencias que muestra el ejemplo 67) podemos añadir las dos siguientes:

- 69) <flv> [otra mano, la misma que firma: Ya ha dias, que deseava saber **de Vm.** y he celebrado esta Carta, que me trae noticias de su salud: [...] (1755, Gran Canaria. BULL_FMO_19_9)
- 70) <flv> Mui Señora mia: Beso La Mano **de Vm** (1755, Gran Canaria. BULL_FMO_19_9)

Una explicación a la alternancia entre las formas *Vm.* y *Vmd.* en este documento puede deberse a que, como puede leerse en el comentario del ejemplo 69), el postscript sea un añadido de puño y letra posterior del emisor y firmante de la carta, que estaría escrita por otro amanuense. Pero el uso indiscriminado de ambas formas en un mismo documento lo encontramos también en tres textos más, de mano única, todos cartas oficiales.

Como término de preposición, se ha documentado también la forma abreviada *Vm.* en los epistolarios analizados (ver *Tabla 49*), como muestran los siguientes ejemplos:

- 71) <flr> [...] Ropa no puedo tomarle **a V.m.** porque me hallo fatiga[*doblado: do*] con rreales que estoi debiendo, [...] (1749, Realejo (TF). BULL_FMO_20_6)
- 72) <flr> [...] A don Juan Felix Rodriguez de la Madrid que se presentará **à Vm.** con esta, hè nombrado para que ocupe la plaza de Ministro del resguardo de essa Aduana que obtiene Don Nicolas Ybiricu. [...] (1754, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_115)
- 73) <flr> [...] y que por esta via llegue a mi noticia para dar yo **a Vm** las providencias y ordenes correspondientes segun y como se executava en tiempo del citado Alvarez y de quedar Vm en executarlo asi me dara aviso. (1756, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_17_59)
- 74) <flr> [...] Aunque en fecha de 24 del que espira, tengo escrito **a vm.** sobre diferentes asuntos, en que se comprehende el que vm me toca por su carta de 27., del mismo, le respondo diciendo, que despreciando todo quanto **a vm.** le escrivan, y digan, debe mudar su Casa, para servir commodamente el Empleo en que le ha destinádo el señor Conde de Valdeparaiso, [...] (1759, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_5)
- 75) <flr> [...] io bien se que **a V.m** le aran notable falta pero bien puede V.m conoser que este apuro io no se lo puedo rremediar [...] (1777, Gran Canaria. BULL_FMO_20_3)
- 76) <flr> [...] e Recivido dós **de Vm.** la primera en aumpto de sus combeniencias que se las deseo <a *Vm.*>, como propias, y creo que estos Señores si se les ase alguna vaja, continuaran, y entonzes no abra nouedad; Y en casso que la haya digame Vmd. si <*Vmd.*> esta en pesitura de poder Ynteresarse <*Vmd.*> en alguna parte de las Rentas [...] (1736, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_6_15)
- 77) <flr> [...] Receui el **de Vm.** en que <*Vm*> me pide cien leassas de mimbres, y sinquenta feges d[*roto: e*] arcos, y digo que los mimbres los ubier[*roto: a*] ia bendido, sin arcos a doze qartos la leassa muchas ocazones, que me los an benido a comprar: = [...] (1749, Realejo (TF). BULL_FMO_20_6)
- 78) <flr> [...] Para poder contextar **à la de vm** de 7 del corriente me remitirá la carta original que cita, en virtud de la qual dió el pase à los nueve cajoncitos de Dulzes de Portugal. [...] (1759, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_113)
- 79) <flr> [...] Resebi la **de V.m** con fecha 4 del corriente y bisto su contenido Digo que en quanto a las pipas que tengo prrontas son 16 las quales no e rremitido por que los barcos costeros no an querido llebar ningun [*roto*] [...] (1777, Gran Canaria. BULL_FMO_20_3)
- 80) <flr> [...] io siento estoi mui congogoso en considerar el apuro **de V.m.** pero como digo no lo puedo io rremediar V.m bea si ai otro albitrio porque si esperam[*doblado: os*] <flv> a bolun[*doblado: tad*] de estos no sera Vm rreme[*doblado: dia*]do. [...] (1777, Gran Canaria. BULL_FMO_20_3)

Estos ejemplos del 71) al 80) muestran la forma abreviada *Vm.* como término preposicional en párrafo introducida con las preposiciones *a* (ejemplos del 71) al 75)) y *de* (ejemplos del 76) al 80)). La mayoría de los ejemplos de *Vm.* como término de preposición introducidos por *a*, en este corpus en el siglo XVIII, ejercen la función de C.I., colocado generalmente tras el verbo (ejemplos 72), 73) y primera ocurrencia de 74)). En los casos en los que el C.I. se introduce mediante un sintagma preposicional antepuesto al verbo, se ha documentado la duplicación de dicho complemento mediante el pronombre personal átono *le*

(ver segundo caso del ejemplo de 74) y ejemplo 75). Por último, en el ejemplo 71) puede verse un caso de C.I. doblado, como aparece también en el siguiente ejemplo:

- 81) <flr> [...] sobre el Empleo de *Administrador* General, siga Don Lorenzo Bazquez de Mondragon en el manejo de Ventas en los mismos terminos que lo practico el Ministro Don Pedro Alvarez se lo prebengo **a Vm** para que reconociendolo por tal *Administrador* General le de quenta [...] (1756, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_17_59)

Solo en una ocurrencia en las cartas de este periodo se ha documentado la forma *Vm*. como término preposicional en función de objeto directo:

- 82) <flr> [...] y si, en esta form[*doblado: a*] conbiene Vm. en llebar dichos [*subrayado: 200*] feges, de arcsos, y las [*subrayado: 134*] leassas de mimbres, me dara Vm. depronto la mitad de su ualor para ir contentando a quien debo, y para Yo rremediarme tambien, y la otra mitad le esperare **a V.m.** dos mezes que se contaran desde el día de la fecha de esta en adelante, [...] (1749, BULL_FMO_20_6)

Como se observa en 82), el objeto directo aparece doblado y el pronombre personal átono que aparece en correferencia con este es, como veíamos también en los textos inquisitoriales, *le*, y no el pronombre personal átono *lo*, que correspondería siguiendo el sistema etimológico para designar a un referente masculino singular.

Respecto a los ejemplos introducidos por la preposición *de* (76) – 80)), la mayoría se sitúan en el primer párrafo al inicio de la carta, tras las fórmulas de apertura y casi repiten el mismo patrón para indicar que se ha recibido una carta, a la que responden en el texto que nos ocupa, salvo el ejemplo de 80).

En cuanto a las ocurrencias de *Vm*. como término de preposición que se han documentado en el siglo XVIII en el cierre de las cartas, todas se insertan en fórmulas de cierre prototípicas en este tipo textual, sean las cartas oficiales (ejemplos de 83), 84) y 86)) o privadas (ejemplos 85) y 87)):

- 83) <flv> [...] Beso La Mano **a Vm** sus mayores seruidores (1724, La Laguna (TF). BULL_FMO_8_98)
 84) <flv> [...] Beso La Mano **de Vm** su mayor servidor y amigo (1739, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_6_15)
 85) <flr> [...] y Rogar a Dios guarde **a Vm**. muchos años etcetera Realexo y Septiembre [*subrayado: 5*] de [*subrayado: 1749*] (1749, Realejo (TF). BULL_FMO_20_6)
 86) <flr> [...] Beso la mano **de vm** su mayor servidor (1759, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_113)
 87) <flv> [...] canaria y set[*roto: i*]enbrrre 9 de 1777./. Beso La Mano **de V.m** su mas umilde serbidor = (1777, Gran Canaria. BULL_FMO_20_3)

Los verbos guardan la concordancia con la forma *Vm*. siempre en tercera persona gramatical, siendo frecuente que aparezcan con el sujeto explícito o en un contexto próximo (ver ejemplos 65), 66) o 68)). En cuanto a las formas pronominales átonas correferentes con la forma *Vm*., todas hacen la concordancia en tercera persona gramatical:

- 88) <flr> [...] Vm se seruirá tenerlo <a él> a bien y mandarnos quanto sea de su agrado <de él>. (1737, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_2_25)

La forma *se* aparece en reflexivas (ejemplo 88)) y en secuencias de OI + OD, para evitar cacofonías, como en “*se* las deseo” (ejemplo 76)) o en “*se* lo prebengo a Vm.” (ejemplo 81)), este último, como decíamos arriba, con el objeto indirecto. En el resto de las ocurrencias, tanto para las funciones de objeto directo (ejemplo en 74) y 82)) como indirecto (ejemplos en 71), 74) y 75)), la única forma documentada en correferencia con *Vm.* es en este periodo *le*. En los casos de objeto indirecto, casi siempre aparece junto al complemento preposicional a *Vm.*, sea por obligación del contexto sintáctico o no, mientras que *le* en función de objeto directo solo se ha documentado como complemento doblado en “y la otra mitad *le* esperare a V.m. dos mezes” (ejemplo 82)).

Las ocurrencias pronominales posesivas que se han podido consignar junto a la forma *Vm.* son formas átonas del posesivo que establecen la concordancia en tercera persona gramatical:

- 89) <flr> Beso La Mano de Vm. **su** mayor seruidor, i capellan (1749, Realejo (TF). BULL_FMO_20_6)
 90) <flv> **Su** reverendo seruidor y Capellan (1755, Gran Canaria. BULL_FMO_19_9)
 91) <flr> Beso la mano de vm. **su** mayor servidor (1759, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_5)
 92) <flr> Beso la mano de vm. **su** mayor servidor (1759, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_33)
 93) <flr> Beso La Mano de vm **su** mayor servidor (1762, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_10)

En estos documentos, en su mayoría, como hemos dicho, cartas oficiales, aparecen las ocurrencias átonas del posesivo en las fórmulas de cierre al final de las cartas en construcciones nominales que aluden a la primera persona discursiva (ejemplos de 89) – 93)). En párrafo aparece también, como puede verse en los ejemplos de 64) (“El manifiesto que vm me remite en **su** carta de 13.,”), y 74) (“y digan, debe mudar **su** Casa, para servir commodamente el Empleo”) y solo en una ocasión se ha encontrado en el postscript: ejemplo de 69) (“y he celebrado esta Carta, *que* me trae noticias de **su** salud:”).

En nueve de los doce documentos en los que se han atestiguado *Vm.* y sus formas concordadas estamos ante cartas oficiales que comprenden desde 1724 hasta 1762 y en las que emisor y destinatario mantienen una relación social de simetría por profesión y estatus. A mitad del siglo XVIII aparece también *Vm.* y su paradigma en una carta oficial que refleja una relación social jerárquica descendente (diferencia de estatus —obispo religiosa—) y sexo —hombre_mujer—) y en dos cartas privadas (una de 1749 y otra de 1777) donde los interlocutores guardan una relación social jerárquica ascendente por profesión y estatus.

Por último, tanto en los documentos inquisitoriales como en los epistolarios analizados hemos podido documentar 26 formas nominales correferentes con la forma *Vm.*:

	FORMA NOMINAL	
	E	INQ
VM.	a) FN generales (12) ³⁷ : a. <i>señor</i> b. <i>señor mío</i> c. <i>muy señor mío</i> d. <i>muy señora mía</i> b) Combinación de FN: a. FN de amistad + FN generales (1): i. <i>amigo y señor mío</i>	a) FN generales (1): a. <i>muy señor mío</i> b) FN parentesco (1): a. <i>tío Lucas</i> c) FN ocupación (1): a. <i>Padre</i>

Tabla 50. Formas nominales en correferencia con la forma abreviada *Vm.* y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

De las tres formas nominales que designan en los textos inquisitoriales del siglo XVIII a los mismos referentes que la forma abreviada *Vm.*, dos aparecen en discurso directo, uno en boca de una curandera que se dirige a un enfermo (ver ejemplo 57) y otro lo pronuncia una feligresa cuando se confiesa con su sacerdote (94):

- 94) <f18r> [...] y le dijo, *que confesandose un día en el Combento de San Francisco de esta Ciudad con Fray Blas Gordillo Lector de Visperas en dicho Combento conocio, que el dicho Padre Gordillo la mostraba in[borroso: clina]cion, y que entonces ella le dijo, Padre yo [sobre la linea: no] me puedo <f18v> confesar con Vm.* Pero *que entonces la dijo el mismo confesor, bien esta; Pues vayase Vm a confesar con fulano, cuio nombre ignora, [...]* (1787, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_001a)

En ambos casos, la relación social entre los interlocutores es jerárquica, de asimetría ascendente y es llamativo el empleo del término de parentesco entre la curandera y el enfermo pues, como decíamos anteriormente, no son familiares. La otra forma nominal en correferencia con *Vm.* en los textos inquisitoriales la tenemos en una carta oficial que envía el inquisidor a un capellán en respuesta a este, ante el informe mala conducta de un vicario del Santo Oficio:

- 95) <f2r> **Muy Señor mio:** [...] (1770, Las Palmas (GC). AMC_INQ_313_042b)

Este ejemplo (95)) extraído de la apertura de una carta oficial del Tribunal, no dista de las formas nominales que se han documentado en los epistolarios no producidos en el seno de la Inquisición en las fórmulas de apertura, donde se aprecia lo siguiente:

- 96) <f1r> Muy **Señore** mio [...] (1724, La Laguna (TF). BULL_FMO_8_98)
 97) <f1r> Muy **Señor** mio [...] (1737, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_2_25)
 98) <f1r> Amigo y Señor mio [...] (1739, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_6_15)
 99) <f1r> Mui **Señor** mio, [...] (1749, Realejo (TF). BULL_FMO_20_6)

³⁷ En esta tabla se coloca entre paréntesis —()— el número de ocurrencias.

- 100) <flr> **Señor** mio [...] (1754, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_115)
 101) <flr> Mui **Señora** mia; [...] (1755, Gran Canaria. BULL_FMO_19_9)
 102) <flr> **Señor** mio: [...] (1756, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_17_59)
 103) <flr> Mui **Señor** mio. [...] (1759, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_113)
 104) <flr> Mui **señor** mio. [...] (1759, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_5)
 105) <flr> Mui **señor** mio: [...] (1762, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_10)
 106) <flr> **Señor** [...] (1777, Gran Canaria. BULL_FMO_20_3)

Como en la carta oficial inquisitorial, las cartas oficiales de ámbito público en las fórmulas de apertura emplean mayoritariamente la FN general *señor/-a* a la que precede el adverbio *muy* y a la que sigue un posesivo tónico de primera persona singular (*mío/-a*). Se da esta casuística en las cartas oficiales tanto entre interlocutores que guardan una relación social simétrica (ejemplos 96) y 97); 100) y 101); 103) – 105)), donde también se observa el ejemplo de 102) —sin el adverbio—, como de jerarquía descendente (ejemplo 101). Es este mismo tipo documental (cartas oficiales no inquisitoriales) se ejemplifica igualmente un caso en el que de combinación de formas nominales en relaciones simétricas (ejemplo de 98)).

En las cartas privadas en las que se testimonia el uso de *Vm.*, solo tenemos una muestra de relaciones sociales jerárquicas ascendentes y en ella vemos que se emplea en un caso la misma forma nominal que en la mayoritaria en las cartas oficiales (ejemplo 99)) y en otro la forma simplificada en el término nominal genérico (ejemplo 106)).

La distribución a lo largo de las cartas de las FN en los epistolarios analizados es, por tanto, la que sigue:

FN GENERALES				COMBINACIÓN DE FORMAS			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
11	0	0	1	1	0	0	0
total: 12				total: 1			

Tabla 51. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con *Vm.* en los epistolarios entre 1700 y 1799 y su posición en el texto

En textos inquisitoriales, la forma *Vm.* relaciones sociales jerárquicas en las que existe una asimetría social, sea ascendente o descendente, sea emisor hombre o mujer. Por el contrario, en los epistolarios se ha documentado la forma *Vm.* en relaciones sociales simétricas, aunque aparece también tanto en posición de sujeto como complemento preposicional en relaciones sociales marcadas por la jerarquía (tanto ascendente como descendente).

5.4.1.1.4.4 Vmd.

Del corpus seleccionado para el siglo XVIII se han analizado 421 ocurrencias de la forma *Vmd.* en posición de sujeto que, en los documentos en los que se ha registrado esta forma abreviada, establece la concordancia con el verbo y los otros elementos de su paradigma en tercera persona gramatical:

SUJETO			TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
E	INQ		E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
VMD.	Vm.	-	a Vm., a Vmd., ante Vmd., con Vmd., de Vde., de Vm., de Vmd., para Vmd., por Vm., por Vmd.	a V., a Vmd., ante si, con Vmd., de Vm., de Vmd.	lo, le, se	la, le, se	su, sus, suyos, suyas	su	3ª pers. sing.	3ª pers. sing.

Tabla 52. Forma abreviada *Vmd.* y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

De las ocurrencias de *Vmd.*, doce aparecen en los textos inquisitoriales como en los ejemplos que siguen:

- 107) <f171r> [...] y este declarante <Manuel González> le dixo <a la curandera>: pues yo tengo maleficio? y ella respondio, si si. **Vmd** no quiere creerme? [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003v)
- 108) <f171r> [...] y cogio el dinero en el mismo dia, y con el comenzo a Santiguar la dicha Morena haziendo tres garabatos, y palpandolo, y que la dicha Morena <la curandera> dezia a este testigo <Manuel González> no sea que por aser bien me haga daño, no digan Vmds. <Manuel González y otras mujeres presentes> nada a nadie por que despues de dios esta **Vmd**. <Manuel González> en mis manos, que le a de curar y que a de estar bueno, y sano, como yo lo estoy, [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003v)
- 109) <f174r> [...] y luego Maria Morales Morena dixo a esta testigo <a Ignacia de Candelaria>, cuytada, que mozita y que lastima que siendo tan niña, tenga a su marido malefisiado, si **Vmd** quiere yo le curare <a él>, que conozidamente se que es maleficio, y como **Vmd** no me descubra, yo le curare <a él> por que tengo despacho de los señores de la Ynquisicion para poder curar, que ya e visto a su marido, y <él> me a dado lastima y deseaba saber, quien era <él> para curarle, y que esta declarante llebada del deseo de ber a su marido sano la admitio, [...] (1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003x)
- 110) <f23v> [...] y conociendo, que dicho Padre la [*cortado: mostra*]ba inclinacion, ella le dixo en la confesion [...] <f24r> [...] Entonces la dixò el mismo Confesor, bien està. Pues vayase **Vmd** a confesar con otro, señalándole un Religioso anciano, que le parece, fue el Padre Fray Lucas Brito Confesor de monjas, que ya fallecio; y despues mire, que la espero en la capilla de los Terceros, que tengo que darle una cosa. Ella se resistio; pero la instò, que era preciso; [...]. (1787, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_001b)

- 111) <f47r> Habiendose puesto en estado la Sumaria que **Vmd.** remitio a este tribunal con fecha de 4 de Diciembre proximo pasado contra Barbara Rodriguez, natural de esta Ysla por sospechosa de maleficio, curandera, embustera y estafadora de gentes sencillas, [...] (1795, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_004b)
- 112) <f79r> El Tribunal del Santo Officio en Auto de once del corriente ha mandado, que **Vmd.**, como Parroco de ese Lugar, le informe à continuacion de esta de la vida y costumbres de Don Francisco Reyes,[...] (1798, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_005f)
- 113) <f93r> Con fecha de 14 de Junio del corriente año escribi a **Vmd.** de orden del Tribunal para que à continuacion de ella le informase la edad que tiene Don Francisco Reyes, Estudiante Teologo, y Vezino de ese Pueblo; sus señas personales; y donde reside actualmente: Asimismo para que informase **Vmd.** si entre los *testigos*, que depusieron contra el susodicho, [...] (1799, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_005ia)

Tanto en la delación (ejemplo de 109) como en las testificaciones (ejemplos 107), 108) y 110)) y las cartas oficiales (111) - 113)) en las que se registra la forma *Vmd.* en posición de sujeto, esta establece la concordancia gramatical con el verbo y los otros elementos de su paradigma en tercera persona, apareciendo, bien a lo largo de la exposición libre de los hechos en estilo directo narrado por el testigo (107) - 110)) o denunciante (ejemplo 111)), bien en párrafo de las cartas oficiales.

De estos ejemplos, el de 108) se trata de una testificación en la que se recrea en estilo directo un diálogo entre una curandera y un hombre enfermo al que intenta convencer de que necesita su ayuda para sanar. En este fragmento del diálogo fechado en 1700, aparece en la testificación original la forma abreviada *Vmd.* Cuando diecinueve años más tarde se pone por escrito la acusación del fiscal, en la que se retoman todos los testimonios previos, se vuelve a citar este fragmento del diálogo entre la curandera y el enfermo con una diferencia: en 1719 las formas abreviadas aparecen desarrolladas y puede leerse en el ejemplo de 29) “vsted”, donde en la testificación original pone “Vmd.” (ejemplo 108)). A falta de más datos similares, estos ejemplos parecen ser un indicio de que ya a principios del siglo XVIII en Canarias la forma abreviada *Vmd.* equivalía a la forma pronominal personal.

Como puede verse en la *Tabla 52*, en los textos inquisitoriales *Vmd.* en posición de sujeto no aparece en los mismos textos con ninguna otra forma en la misma función con idéntico referente. El resto de los elementos con los que se combina se han documentado de la siguiente forma:

SUJETO <i>Vmd.</i>			TÉRMINO DE PREPOSICIÓN			OBJETO Y REFLEXIVAS			POSESIVO			FORMAS VERBALES ³⁸		
DELACIÓN	TESTIFICACIÓN	CARTA OFICIAL	DELACIÓN	TESTIFICACIÓN	CARTA OFICIAL	DELACIÓN	TESTIFICACIÓN	CARTA OFICIAL	DELACIÓN	TESTIFICACIÓN	CARTA OFICIAL	DELACIÓN	TESTIFICACIÓN	CARTA OFICIAL
<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>Párrafo</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>Párrafo</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>Párrafo</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>Cierre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>ExposLibre</i>	<i>Párrafo</i>
2	3	7	0	1	8	0	5	0	0	2	0	3	2	8
total: 12			total: 9			total: 3			total: 2			total: 13		

Tabla 53. Forma abreviada *Vmd.* y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos inquisitoriales analizados entre 1700 y 1799

Solo se ha encontrado una testificación en la que apareciese *Vmd.* como complemento preposicional:

- 114) <f23v> [...] y conociendo, que dicho Padre la [*cortado: mostra*]ba inclinacion, ella le dixo en la confesion ya [*cortado: ****]da: Padre, yo no me puedo confesar **con Vmd.**, por que le tengo [*cortado: estima*] <f24r> cion. Entonces la dixò el mismo Confesor, [...] (1787, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_001b)

En este caso la testificante es quien protagoniza el diálogo del ejemplo 114). Este mismo pasaje lo veíamos recreado en la denuncia que hace un fraile al conocer la solicitud que hace un confesor a una feligresa (ejemplo 94)). Este texto es anterior a la testificación de la implicada ante el tribunal. Mientras que en la denuncia la forma abreviada es “con Vm.”, en la testificación es *Vmd.*, lo que lleva a pensar que tal vez ambas eran formas abreviadas equivalentes en este contexto comunicativo.

El resto de las ocurrencias de *Vmd.* como término de preposición en este siglo aparecen en los documentos del Santo Oficio en las cartas oficiales, bien en párrafo (ejemplos 115), 119) y 120)), bien en las fórmulas de cierre (ejemplos 116) y 118)):

- 115) <f2r> [...] de lo que <yo> estaba instruyendo por otra de nuestro Don Francisco Ygnacio Jierro, a quien en aquel entonces respondi, quanto se me offrecia, que en sustancia fue lo mismo que lo que boy à repetir à **Vmd.** para gobierno de todos, [...] (1770, AMC_INQ_313_042b)

³⁸ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (12 ocurrencias) o nominal explícito (0 ocurrencias).

- 116) <f2v> [...] y no offreciendose otra cosa me repito a la disposicion **de Vmd.** cuya vida guarde Dios muchos años Canaria y febrero 5, de 1770 Beso La Mano de Vm. su mas affecto y Seguro Servidor (1770, AMC_INQ_313_042b)
- 117) <f47r> [...] En vista de todo ha mandado el tribunal en Auto de este día, que si se vuelve a presentar en dicha Villa, la haga Vmd comparecer **ante si**, y el Notario, y la reprehenda, advierta, y conmine severamente sobre sus excesos, curaciones, y maleficios, [...] (1795, AMC_INQ_CB_0064_004b)
- 118) <f47v> [...] Nuestro Señor guarde à **Vmd** etcetera. Ynquisicion de Canaria [...] (1795, AMC_INQ_CB_0064_004b)
- 119) <f79r> El Tribunal del Santo Officio en Auto de once del corriente me manda escriba à **Vmd.**, como lo executo, [...] (1798, AMC_INQ_CB_0064_005g)
- 120) <f93r> [...] haciendo Vmd todo esto con el correspondiente cuidado y sigilo, y remitiendolo original. Habiendose pasado tanto tiempo sin tener contestacion **de Vmd.** me manda el mismo Tribunal repetir esta, para que evacue lo que se pidio; y al mismo tiempo diga en que ha consistido la demora. [...] (1799, AMC_INQ_CB_0064_005ia)

En el ejemplo 117), en lugar de la forma abreviada *Vmd.* como término de preposición se ha documentado el átono de tercera persona *si*. En el resto de las formas pronominales personales átonas correferentes con *Vmd.* en los manuscritos inquisitoriales se observa tanto el empleo del sistema etimológico como el del llamado leísmo de cortesía. Para el primer caso, cuando el referente es femenino, en el ejemplo 110) podemos leer “[...] la dixò el mismo Confesor, bien està. Pues vayase Vmd a confesar con otro, [...] y despues mire, que **la** espero en la capilla de los Terceros, que tengo que darle una cosa.”. No se ha documentado con esta forma abreviada casos de concordancia cuando el referente es masculino. En el caso del empleo de la forma *le* para la referencia al objeto directo de segunda persona discursiva, aparece en el ejemplo 108): “por que despues de dios esta Vmd. <Manuel González> en mis manos, que **le** a de curar y que a de estar bueno, y sano”. Por último, tanto las formas posesivas como verbales encontradas en estos textos con *Vmd.* como pronombre sujeto aparecen en tercera persona gramatical.

En el caso de los manuscritos inquisitoriales analizados esta forma abreviada aparece a principios del siglo XVIII y a finales de este, siempre en relaciones sociales jerárquicas, sean ascendentes o descendentes. Se han documentado en intercambios entre hombres, entre mujeres y tanto de mujer a hombre como de hombre a mujer.

En los epistolarios, aparece *Vmd.* en todo tipo de relaciones sociales, desde las jerárquicas hasta las simétricas por parentesco. En posición de sujeto, solo aparece con otra forma abreviada compartiendo documento y referente: *Vm.* (ver ejemplos 67) y 68) del apartado anterior), con la que también alterna como complemento preposicional en otros documentos, ya sea en distintas partes del texto (ejemplo 121), en párrafo; ejemplo 122), en cierre) o en la misma (ejemplo 123), en cierre):

- 121) <f1r> [...] y ademas de que **a Vmd** constara el azunpto por el despacho que lleua el portero, se Reduze el fin principal á que se ynforme a su Magestad (Dios le guarde) los trauajos

calamidades y desdichas que a padesido la Ysla de Vde años a esta parte, [...] (en párrafo) (1724, La Laguna (TF). BULL_FMO_8_98)

- 122) <flv> Dios guarde a Vmd muchos años Laguna y Março 16 [*subrayado*: de 1724 años] Beso La Mano a Vm sus mayores seruidores (en cierre)(1724, La Laguna (TF). BULL_FMO_8_98)
- 123) <flv> Beso La Mano a Vm sus mayores seruidores El mayor de Vmd sumilde servidor (1737, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_2_25)

Lo mismo se observaba en el ejemplo 76) que veíamos antes, donde alternan *Vm.* (en el añadido) y *Vmd.* (en el resto del documento). Solo en un documento alterna con la forma *Vde.* que se tratará en el apartado §5.3.2.1.4.5 (ejemplo 121)). En cualquier caso, la distribución de la forma abreviada *Vmd.* en posición de sujeto y como término de preposición es la que sigue:

SUJETO <i>VMD.</i>								TÉRMINO DE PREPOSICIÓN							
CARTA PRIVADA				CARTA OFICIAL				CARTA PRIVADA				CARTA OFICIAL			
<i>Apertura</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Cierre</i>	<i>Postscript</i>	<i>Apertura</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Cierre</i>	<i>Postscript</i>	<i>Apertura</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Cierre</i>	<i>Postscript</i>	<i>Apertura</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Cierre</i>	<i>Postscript</i>
0	392	0	4	0	12	1	0	74	231	20	1	0	18	8	0
total: 396				total: 13				total: 326				total: 26			

Tabla 54. Forma abreviada *Vmd.* en función de sujeto y término preposicional documentadas en los epistolarios analizados entre 1700 y 1799

En función de sujeto se han podido analizar 409 ocurrencias en 121 documentos, de las cuales un 94% se han documentado en las *CMT*, por lo que del total de documentos en los que se ha encontrado como sujeto interlocutivo la forma *Vmd.*, un 84% de las veces estas ocurrencias pertenecen a cartas privadas de un mismo emisor que van dirigidas a un mismo destinatario (ver §5.1.4.1), como es el caso de los ejemplos 127) -131) y 133):

- 124) <flr> [...] digo *que* las tres pipas *que Vmd.* me dijo y las mas *que tubiere* de buque las remita quanto antes pues ya presissa (1724, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_48)
- 125) <flr> en respuesta de la de Vmd. de Aller no me escuso espressarle *que* mi Desseo es sastisfacer lo *que* <*Vmd.*> dice y esto [*sic*: de Pende] el *que* a mi me Pague <*Vmds/ellos*> sin *que* yo ayga Nunca Discurido *que Vmd.* tenga *que* hazer con Espinosa ni otro alguno, pero [*sic*: de Pende] de *que* a my me Pague <*Vmd./Espinosa*> el *que* yo cumpla con lo ofrecido [...] todo esto hago a Vmd. Presentte *para que* Ympuesto en mi justa Razon, me aga el favor de *que* corramos con la espera hasta *que* ayga embarcazion prontta Para España, Y siempre me tendra Vmd. con toda Boluntad [...] (1736, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_47)
- 126) <flr> [...] Oy me he divertido en leer las gazetas pero solo me queda la de 12 de Agosto y en las otras no hallo particularidad *que* poder participar y por Loucel sabrà Vmd algo si lo ay. [...] (1749, Geneto (TF) BULL_FMO_7_112)
- 127) [...] y asi yo me parese q. sera mexor el q. Vmd. lescriba a pancho a Sta. Cruz [...] (1769, CMT_2)
- 128) [...] ba la sierrita y las papas q. Vmd. pide = y unas batatas q. son las ultimas q. se rrebuscaron en su guerta <*de Vmd.*> porq. todas las mas se perdieron [...] (1770, CMT_19)

- 129) [...] y fuimos a sacar el agua y no pudimos llebarla al tanque porq. no ai una canal q. sirva q. si fueran quatro o seis las q. faltan yo las hisiera pero faltan todas y por mucho q. **Vmd.** se alegrara en q. se plantara mas me alegrara yo porq. soi pobre [...] (1772_ CMT_40)
- 130) [...] asufre tengo para ocho o nueve pipas bien puede <Vmd.> mandar alguno mas = liensos y clavos no tengo aca nengunos los puede **Vmd.** mandar un rial de clavos y otro de lienso = [...] (1773_ CMT_69)
- 131) [...] **Vmd.** dira q. yo solo basto para poner el papel caro en solo escribir de las cabras y cabreros pero aunque **Vmd.** se moleste en lerlo yo tambien en escribirlo = el savado pasado le avise <a Vmd.> como el cabrero y mi compadre Joseph de sosa abian echo el convenio entre los dos de quedarse con las cabaras de medias [...] (1776_ CMT_71)
- 132) [...] si **Vmd.** me abelita en esto la puedo aser o dandome <Vmd.> lugar para q. lo pida a otro y de no no la puedo aser **Vmd.** es el Dueño y <Vmd.> lo puede disponer [...] (1786_ CMT_112(bis))
- 133) [...] porq. aquí todo el pasto dellas <de las vacas> son riscos y laderas y por milagro no se desriscan cada dia y por no berlos deriscar nadie quiere guardarlas porq. en susediendo la disgrasia culpa **Vmd.** al pastor y al mayordomo = [...] (1786, CMT_125)
- 134) <flr> [...] Siento el que se halle **vmd** con esa nobedad pero **Vmd** cumple con rectificar la entrega a la persona encargada [...] (1788, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_84)
- 135) <flv> [...] sobre la buelta de la orotava digo le <a Vmd> que venda y que page las pipas no ay quien compre en cascado **Vmd** mire los yconbenientes que ze sigen y prouea segun la prudenzia de Vmd (s.a., finales del XVIII, La Montañeta (TF). BULL_FMO_7_56)

Todos estos ejemplos, salvo el 125) y el 126), se han encontrado en intercambios epistolares entre hombres que mantienen una relación social de asimetría ascendente, siendo la gran mayoría de los emisores medianeros que trabajan las tierras y cuidan el ganado de los destinatarios a quienes van dirigidas las cartas. Los ejemplos 125) y 126) son, en cambio, ejemplos de *Vmd.* en relaciones sociales simétricas por profesión y estatus, por lo que en el caso de las cartas privadas vemos que se usa esta forma abreviada en ambos casos.

En las cartas oficiales de este periodo, *Vmd.* se emplea en posición de sujeto para destinatarios con los que el emisor mantiene una relación de simetría, tanto por profesión y estatus (ejemplos 137), 138), 139) y 140)) como por parentesco (ejemplo 136)), y en solo en dos cartas oficiales, de las siete en las que aparece *Vmd.* como sujeto, la relación entre los interlocutores es de jerarquía (ejemplos 141) y 142)):

- 136) <flv> [...] Y espero **Vmd** me desempeñe en esta suplica, y mi amigo y *Señor Don Francisco Muños*, podra seruirse de encargarse desta dilixenzia para buscarlos y sacarlos y **Vmd** me hara el fauor suplir los derechos que ynportaren, porque como digo nesezito mucho de dichos tres testamentos [...] **Vmd** me perdone este enfado y en asco que no tengo persona de mas confianza que Vmd a quien darlo (1721, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_57)
- 137) <flr> [...] el Cauildo a Acordado se forme *general* y auuerto el día 27 deel *corriente* para cuyo fin abrà **Vmd** de juntar su vezindad y nonbrar vn diputado que Representandola con poder Vastante anplio y sin limitazion alguna Dicurra en el Referido dia [...] (1724, La Laguna (TF). BULL_FMO_8_98)
- 138) <flr> [...] **Vmd** me perdone la molestta y bea si en algo bale mi inutilidad que lo ejecuttare [...] (1728, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_13)
- 139) <flv> [...] debueluo los papeles para que **Vmd** eche la andana a Pedro Alonso = [...] (1739, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_6_15)
- 140) <flr> [...] paresco ante **Vmd.** como hijo legitimo de Francisco Gutierrez Machin Y de Lucia Ramires de Franquis; Y digo que necesito para presentar en donde me conuenga el que **Vmd** mande. Se me dé de vnos autos que se hallan en el Officio del escrivano de Guerra que tuuieron [...] (1741, Lanzarote. BULL_FMO_8_87)

- 141) <flv> **Vmd** menos que yo me detenga en lo que se pide, por no exponerme à una nulidad, [...] (1755, Gran Canaria. BULL_FMO_19_9)
- 142) <flr> [...] en cuya virtud se ha de servir **Vmd.** mandar se de à todo su entero y deuido cumplimiento segun se preuiene, por lo que = [...] (1776, La Orotava (TF). BULL_FMO_14_26)

La mayor parte de las ocurrencias de *Vmd.* sujeto aparecen a lo largo del cuerpo de la carta (en párrafo), aunque, como queda reflejado en la *Tabla 54*, algunas de ellas aparecen también en las fórmulas de cierre (ejemplo 143)), en el caso de las cartas oficiales, o en el postscript (ejemplos 144) – 147)), en el caso de las cartas privadas:

- 143) <flv> **Vmd** me tiene para servirle. Con el afecto *que* le profeso con el qual Ruego a *nuestro* Señor Guarde a Vmd *muchos años* como deseo Santa Cruz y Henero 30,, de 1739_ (1739, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_6_15)
- 144) [...] ba el beserro para q. **Vmd.** bea que es berda lo q. yo le abise desde luego (1722, CMT_41)
- 145) [...] mande **Vmd.** algun pescado para los piones del mosto = (1776, CMT_82)
- 146) [...] el tanto del testamento q. **Vmd.** pide ablare con el Sr. beneficiado el domingo q. creo yre a taganana = (1777, CMT_109)
- 147) [...] los carneros q. ai de los medianeros disen los ban a bender q. avise **Vmd.** si se le benden <a *Vmd.*> los suios <de *Vmd.*> o no (1786, CMT_134)

Como términos de preposición, también se han encontrado más ocurrencias de *Vmd.* en las cartas privadas que en las cartas oficiales, por la misma razón que veíamos anteriormente: de las 352 ocurrencias, 326 aparecen en cartas privadas, de las cuales un 95% se observan en las CMT. Es en estas cartas donde encontramos en muchas ocasiones como término de preposición *Vmd.* en las aperturas, que comienzan habitualmente de la siguiente forma:

- 148) Resivi **el de Vmd.** y quedo enterado [...] (1769, CMT_1)
- 149) Mui Sr. mio resivi **el de Vmd.** y quede adebertido de lo q. me avisa [...] (1769, CMT_14))
- 150) Mui Sr. mio Rvi. **el de Vmd.** y beo lo q. me dise en punto del daño de las cabras [...] (1770, CMT_25))
- 151) Resivi **el de Vmd.** y de todo quede enterado [...] (1773, CMT_59)
- 152) Mui Señor mio resivi el papelito **de Vmd.** en el qual me manda a pedir la lana deste año [...] (1776, CMT_78)
- 153) Mui Sr. mio Resivi **el de Vmd.** y quedo enterado de todo lo contenido en el = [...] (1777, CMT_111)
- 154) Mui Sr. mio abiendo resivido **el de Vmd.** y biendo lo contenido en el Digo [...] (1786, CMT_117)
- 155) resivi **el de Vmd.** [...] (1786, CMT_121)
- 156) Mui Señor mio resivi **el de Vmd.** y quedo entendido de lo contenido en el [...] (1786, CMT_128)

Esta forma de abrir la carta que emplea Silvestre Izquierdo para dirigirse al dueño de la finca para quien trabaja (relación de jerarquía ascendente) la encontramos también en la apertura de la carta que envía Domingo Izquierdo Calas y Castro, escribano público, a Francisco Montañés del Castillo y Machado, sargento mayor de caballería (relación de simetría):

- 157) <flr> Recivi la **de Vmd** y bisto su contenido digo [...] (1751, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_111)

En las cartas oficiales, aparecen en las fórmulas de apertura formas nominales y honoríficos, y las ocurrencias de la forma abreviada *Vmd.* como término de preposición en referencia al destinatario se encuentran en su mayoría en el cuerpo de la carta:

- 158) <flr> [...] me presisa valerne **de Vmd** para que hallado que sean se me saque vn tanto autent[*roto: i*]co de cada vno, y asi estimare Vmd me fauoresca en haserlo buscar y que sacados se me Remitan quanto antes [...]Y si **a Vmd** le paresiere sacar de cada Vno de dichos testamentos solo sus cauesas y clauzulas de sus casamientos, y de quien son hijos, y las en que Declaran sus hijos Y Herederos, lo podra hazer co Mandamiento compulsorio, o con la petizzion de mi hijo que Remito [...] (1721, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_57)
- 159) <flr> [...] en cunplimiento de mi obligacion deuo dar **a Vmd** la enorabuena de su felis arriuio y me olgare que se continue con ttodas felisidades = [...] (1728, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_13)
- 160) <flr> [...] Suplico **á Vmd** assi lo mande con Justicia *que* es la *que* pido etcetera [...] (1741, Lanzarote. BULL_FMO_8_87)
- 161) <flr> [...] por ser puramente materia de Justicia, es necessario, [*doblado: a*]ntes que dè la Lizencia que por la Abbadesa se me pide, informarme de las razones en que se funda la Comunidad para Condonacion, y traspaso que tiene estipulado **con Vmd**, estando cierto de que si acaso es materia de gracia lo que hace la comunidad, aviendo oposicion como de hecho la ai, [...] (1755, Gran Canaria. BULL_FMO_19_9)
- 162) <flr> [...] La comunidad y relig[*roto*] Baptista del Puerto de la Oro[*roto: tava*] del [*roto*] parecemos **ante Vmd** con la humildad, y veneracion *que* corresp[*roto: onde*] diciendo, *que* siendo como es notoria la penuria, y escacéz de agua, [...] hacemos suplica á la piedad **de Vmd**, *que* respecto á que se ha Representado esta misma necesidad á los moradores deste Lugar *para que* la caja de agua de el se nos proveyesse con alguna poca porcion *que* se pueda conducir al Convento por la parte *que* mas commodo le fuere <*a él*>; [...] (1763, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_17_48)
- 163) <flr> [...] Don Lorenzo xuares de la Guardia y Abreu Clerigo de menores vezino desta villa **ante Vmd.** como mas aya lugar paresco y hago presentacion de este interrogatorio con vn despacho del Señor Probisor y Vicario General de este obispado, cometido **a Vmd.** su cunplim[*roto: iento*] con mas vnas diligencias de que hago igual presentacion [...] **A Vmd.** pido y Suplico *que* haviendo por presentados dichos Recaudos se sirva mandar haser como lleuoi pedido Justicia Costas etcetera = (1776, La Orotava (TF). BULL_FMO_14_26)

En estas cartas oficiales, tanto al principio como al final del cuerpo de la carta suelen incluirse algunas fórmulas, sobre todo en los escritos de petición (ejemplos de 160), 162) y 163)), en las que suelen aparecer estos interlocutivos como término de preposición introducidos por *a* o *ante*.

En las cartas de ámbito privado, las ocurrencias de la forma abreviada *Vmd.* como término de preposición en referencia al destinatario también se encuentran en su mayoría en el cuerpo de la carta:

- 164) <flv> [...] segun la horden que tengo dada y nocticia de *que* en el mes de henero se satsifacia el creditto *que* Remitti en cuyo supuesto Ningun Perjuicio se le cauca **á Vmd.** Y a mi se me escuca el de hazer dos dessemboleos, [...] (1736, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_47)
- 165) <flr> [...] aier entrò ferrandis de Cadiz, pero Gajà no hallò [***] cartas **para Vmd**, [...] (1749, Geneto (TF). BULL_FMO_7_112)
- 166) [...] y asi por haora los emos plantado <*los perales*> repartidos a donde nos ha paresido mas conbiniente q. todos estan en lo q. hes hazienda **de Vmd.** [...] (1770, CMT_21)
- 167) [...] y no queriendo ni abiendo cunplido por mi orden dada **por Vmd. mismo** como tambien lo echo ahora leendoles el papel a cada uno claramente y como me lo abisa <*Vmd.*> [...] (1772, CMT_31)
- 168) [...] y asi no deben armar motines porq. lo mando <*yo*> **por Vmd.** y de no aserlo asi fuera lo mismo q. un tanto de palo [...] (1772, CMT_32)

- 169) [...] y siempre q. aia alguno q. diga a la contra de lo q. yo digo mandenos <Vmd.> a llamar **ante Vmd.** y entonses <Vmd.> se podra certificar del q. save desir verdad y del q. no = [...] (1776, CMT_73)
- 170) [...] todos quantos an avido de menester las an conseguido y mandado y solo **para Vmd.** no se an allado ni podido conseguir porq. todo lo quiere <Vmd.> por bajo precio y no es areglado perder siento por no gastar dies [...] (1776, CMT_81)
- 171) [...] Los tres pedasillos de Micaela q. bende son adonde llaman agua de palomas = el primero de abajo es biña linda **con Vmd.** por todos linderos = [...] (1786, CMT_113)
- 172) [...] yo dellas <de las vacas> no saco util alguno y todos los dias me dan sustos y pesadunbre por lo qual prebengo **a Vmd.** q. de no quitar los tres toros grandes dentro la semana q. entra busco ausilio para no aserme cargo de tales bacas [...] (1786, CMT_125)
- 173) <flr> [...] No puedo desir otra cosa **a vmd** sobre este asunto. me alegrare que vmd se dibierta y [...] (1788, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_84)

De nuevo, la mayor parte de estas ocurrencias en las cartas privadas se da en documentos donde emisor y receptor tienen una relación social jerárquica (asimetría ascendente) y solo en tres de estas cartas privadas la relación entre emisor y destinatario es de simetría por profesión y estatus (ejemplos en 164), 165) y 173)). En las cartas privadas, los términos de preposición con *Vmd.* introducidos por *a* y *de* en el cuerpo del texto aparecen ampliamente representados, siendo un 49% de las ocurrencias complementos introducidos por *a* y un 40% introducidos por *de* en párrafo, frente al 11% del resto de preposiciones que introducen complementos con *Vmd.* como término preposicional. De los complementos introducidos por *a* en las cartas privadas, un 82% de las ocurrencias aparece duplicado por un pronombre personal átono que ejerce la misma función:

- 174) [...] a mi se me ofrese yr a cumplir una promesa q. devo en la Vitoria y ago caso de yrme el domingo que biene estimare allarlo **a Vmd.** en la Ciudad [...] (1776, CMT_74)
- 175) [...] y si **a Vmd.** alguno por aserme favor **le** an ynformado a la contra cosa es q. puedo aberiguar pa satisfacion de la berda y por lo mismo estraño q. Vmd. mescriba q. si deje comer la albarda del boriquito como deje comer la otra [...] (1777, CMT_107)

En estos ejemplos vemos el complemento en función de objeto directo duplicado, bien por la anteposición del objeto directo al verbo, que obliga a la duplicación (ejemplo 175)), bien por refuerzo a la deixis del referente (ejemplos 174)) para, al coincidir gramaticalmente las formas pronominales átonas empleada con formas que designan a la tercera persona discursiva, evitar la ambigüedad, sobre todo al tratarse de una comunicación en la que el destinatario está ausente. En 175) se observa, además, que el pronombre personal átono que ejerce la función de objeto directo es *le*, frente al *lo* etimológico del ejemplo 174). Ambos ejemplos han sido producidos por el mismo emisor, siendo el destinatario en sendos ejemplos el mismo.

Lo mismo ocurre respecto a la duplicación del complemento en estas cartas privadas en la expresión del objeto indirecto:

- 176) [...] y Antonio rromo quien dise le va a suplicarle **a Vmd.** para ver si lo dexa mantener en la casa [...] (1769, CMT_2)

- 177) [...] de los barriles el Savado pasado **le** avise **a Vmd.** lo q. me paresio **le** seria mas conviniente [...] (1769, CMT_9)
- 178) [...] q. por lo mismo **le** debolvi el despacho **a Vmd.** con el dho. Joseph Mathias a quien le encargue mucho **selo** entregara **a Vmd.** en **su** mano o a Señora [...] (1769, CMT_18)
- 179) [...] por cuio motivo **se** lo abiso **a Vmd.** = y en quanto a las cabras q. **Vmd.** manda q. **le** benda <a *Vmd*> digo q. aquí no sera mui fasil [...] (1772, CMT_31)
- 180) [...] el obegero lo q. debe de resto del pasto son seis de plata de ora dos años q. el del año pasado tubo el pasto el cabrero q. yo **se** lo avise **a Vmd.** quando **le** fueron los apuntes del pasto de las cabras [...] (1773, CMT_57)
- 181) [...] **a Vmd.** **le** faltan dies o dose pipas y de no benir de aquí a lunes se acavara de perder lo q. queda por bendimiar q. con estos rosios q. avido todo ba perdido = [...] (1776, CMT_82)
- 182) [...] al q. devo contestarle <a *Vmd.*> aunque bien se que **a Vmd.** **le** sirve de mucha molesta lo q. no puedo menos abista de tantas novedades como **a Vmd.** **le** ynforman cada dia = (1777, CMT_108)
- 183) [...] yo **le** aviso **a Vmd.** lo q. **le** devo avisar <a *Vmd.*> en orden a las papas ya **Vmd.** estara entendido del modo q. estan se an secado muchas dellas conforme se sacharon ya quieren rebuscarlas nadie me parese cogera la similla q. planto = [...] (1786, CMT_126)

Sea por la anteposición del objeto indirecto con sintagma preposicional al verbo (ejemplos 181) y 182)), sea por refuerzo a la deixis del referente (ejemplos 176, 177), 178), 179), 180) y 183)) el 18% de las formas interlocutivas pronominales átonas en función de objeto indirecto, correferentes con *Vmd.* en estos textos, aparecen como complementos duplicados. De este, un 9% puede explicarse por la anteposición del sintagma preposicional al verbo; el otro 91% podría tratarse de un refuerzo a la deixis del referente.

En cuanto a las ocurrencias de *Vmd.* introducidos por *de*, solo un 2% de los casos encontrados en párrafo aparecen con complemento duplicado:

- 184) [...] de los dhos. nueve castrados q. **le** quedan <a *Vmd.*> oi en el ganado **le** tocan a **su** parte **de Vmd.** sinco machos y dos baifas genbras [...] (1786, CMT_117)
- 185) [...] este año a querido Dios mortificarme por **sus** bacas **de Vmd.** pr. q. cada dia esta susediendo percanses con ellas [...] (1786, CMT_120)

En el cierre de las cartas, tanto oficiales como privadas³⁹, encontramos las fórmulas de despedida y firma habituales (ejemplos 186) – 195)) y en una ocasión se ha encontrado *Vmd.* como término de preposición en el postscript (ejemplo 196)):

- 186) <f2r> [...] Beso la Mano **de Vmd** su Primo y seruidor (1721, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_57)
- 187) <flr> [...] siendo quanto se ofrese Dios Guarde **a Vmd.** muchos años Santa Cruz y 9^{bre} 18 a 1724. Beso Las manos **de Vmd.** su mayor servidor (1724, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_48)
- 188) <flr> [...] Dios guarde **a Vmd** muchos años como deseo puertto de la Crus y ottubre [subrayado: 16 de 1728] años **de Vmd** serbidor que su mano besa (1728, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_13)
- 189) <f2r> [...] Beso La Mano **de Vmd** su chriado (1735, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_20_4)

³⁹ De estos ejemplos que se mencionan a continuación, el 186), 188) y 190) se han extraído de cartas oficiales, mientras que el 187), 189) y del 191) al 196) pertenecen a cartas de ámbito privado.

- 190) <flr> [...] Firmo y affecto **de Vmd** etcetera (1738, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_6_14)
- 191) <flv> [...] A teresa memorias, y a Dios que guarde **a Vmd** muchos años. (1749, Geneto (TF). BULL_FMO_7_112)
- 192) [...] Dios gd. **a Vmd.** ms. As (1769, CMT_6)
- 193) [...] y con esto es lo q. puedo avisar **a Vmd.** (1769, CMT_9)
- 194) [...] y con esto siempre soi **de Vmd.** su medianero y Servidor (1769, CMT_12)
- 195) [...] y con hesto a Dios q. gd. **a Vmd.** ms. as. (1770, CMT_25)
- 196) [.] manuela dise q. no tiene aquí nengun hilo **de Vmd.** que lo tiene pepa = (1786, CMT_123)

El resto de las formas gramaticales y verbales que aparecen en los epistolarios con el mismo referente que la forma abreviada *Vmd.* muestran concordancia con tercera persona gramatical y tienen a lo largo de los textos la siguiente distribución:

OBJETO Y REFLEXIVAS				POSESIVO				FORMAS VERBALES ⁴⁰			
CARTA PRIVADA		CARTA OFICIAL		CARTA PRIVADA		CARTA OFICIAL		CARTA PRIVADA		CARTA OFICIAL	
Apertura	Párrafo	Cierre	Postscript	Apertura	Párrafo	Cierre	Postscript	Apertura	Párrafo	Cierre	Postscript
1	499	9	2	0	9	2	0	5	86	114	1
total: 511				total: 11				total: 206			

POSESIVO				FORMAS VERBALES ⁴⁰			
CARTA PRIVADA		CARTA OFICIAL		CARTA PRIVADA		CARTA OFICIAL	
Apertura	Párrafo	Cierre	Postscript	Apertura	Párrafo	Cierre	Postscript
0	8	5	0	54	253	2	1
total: 13				total: 310			

Apertura	Párrafo	Cierre	Postscript
0	14	0	0
total: 14			

Tabla 55. Formas gramaticales en concordancia con *Vmd.* documentadas en los epistolarios analizados entre 1700 y 1799 y su posición en el texto

La referencia al interlocutor cuando este aparece en función de objeto a través de formas pronominales personales átonas es en los epistolarios un recurso frecuente, aunque, como veíamos antes, la duplicación del complemento mediante un sintagma preposicional con *Vmd.* como término de preposición no es poco frecuente. En párrafo de carta, sean estas privadas u oficiales, es donde más ejemplos se han visto de formas pronominales átonas:

- 197) [...] puede Vmd. preguntarles a cada uno de los medianeros q. baian hiendo por los costales q. a cada uno a tocado q. ellos **le** pueden <a *Vmd.*> desengañar [...] (1772, CMT_38)
- 198) <flr> [...] en las [cartas] de Don Marcos nada de nuevo **le** avisan <a *Vmd.*>, [...] (1749, Geneto (TF). BULL_FMO_7_112)
- 199) [...] siete henbras y quatro machos de los quales llevo uno el diesmo **le** quedan siete henbras y los tres machos q. son dies [...] (1769, CMT_1)

⁴⁰ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (396 ocurrencias) o nominal explícito (1 ocurrencia).

- 200) hai ba una de las buras si **le** presisare <a Vmd.> lo podra degar alla esta semana y avisarme si para el savado q. viene **le** mando el burro [...] (1770, CMT_12)
- 201) [...] y segun disen los vezinos puede q. no los tengan todos los q. abra porq. algunos de los vezinos q. pudiera tener**le** <a Vmd.> dos o tres dise q. no **le** puede tener **a Vmd.** no mas q. uno [...] (1770, CMT_24)
- 202) [...] pero algunos disen q. es cosa mui desareglada lo q. Vmd. manda y q. mas bale soltar**le** <a Vmd.> su hazienda y irse mas que sea para barberia [...] (1772, CMT_31)
- 203) [...] maria la manquita dise q. si Vmd. le ase el favor de resibirle el dinero q. **se** lo mandara q. lo paga tambien son sinco alms. [...] (1772, CMT_38)
- 204) [...] yo digo q. siendo como somos todos medianeros de Vmd. no se me debe baldonar mas q. a los demas pues veo el q. Vmd. manda q. en remate de todo lo busque y **se** lo mande tambien a la bina q. yo ago [...] (1773, CMT_58)
- 205) [...] q. con eso quedare yo escusado de q. todos me den a mi los petardos porq. ellos estan pensando q. por causa mia tiene Vmd. las cabras aqui y por este motivo **le** agradezere <a Vmd.> les aga <Vmd.> ese cargo a ellos q. todos somos medianeros de Vmd. = [...] (1776, CMT_71)
- 206) [...] Vmd. dise q. no **le** mandado <a Vmd.> este año calabasa nenguna las que tube que mandar**le** <a Vmd.> **le** mande <a Vmd.> pregunteles <Vmd.> a todos los besinos quantas me an entregado ni tanpoco supe que cogieran nenguna = [...] (1786, CMT_114)
- 207) <flv> [...] sobre la buelta de la orotava digo **le** <a Vmd.> que venda y que page las pipas no ay quien compre en cascado Vmd mire los yconbenientes que ze sigen y prouea segun la prudenzia de Vmd. (s.a., finales del XVIII, La Montañeta (TF). BULL_FMO_7_56)

Para la expresión del objeto directo se emplean a veces *le*, a veces *lo*, ambas en cartas del mismo emisor al mismo destinatario (relación social de jerarquía ascendente), como se desprende de los ejemplos 174), 175) y 197). Para la expresión del objeto indirecto, se documentan las formas *le* (ejemplos 198) – 202) y 205) – 207)) y *se* (ejemplos 203) y 204)). Tanto en objeto directo como en indirecto y reflexivo, en un 86% de las ocurrencias los pronombres personales átonos antecedían al verbo (ejemplos del 197) al 201) y del 203) al 207)), y en un 14% de las mismas aparecían de forma enclítica (también 201), 202) y 207)).

En una apertura y, sobre todo, en los cierres de las cartas se han encontrado también formas pronominales personales átonas:

- 208) <flv> Nuestro Señor **le** guarde y de muchos años Santa Cruz y Abril [*subrayado*: 19] de [*subrayado*: 1736 años] (1736, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_7_47)
- 209) <flr> Y **le** guarde Dios [a Vmd] muchos años Laguna Y Diziembre 11 de 1751 (1751, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_111)
- 210) [...] y con esto a Dios q. me **le** gd. ms. as. (1772, Anaga (TF). CMT_37)
- 211) <flr> mande quanto guste a su mas afecto seguro Amigo que Su Mano **le** Besa 8tubre 24/92 (1788, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_84)
- 212) [...] Dios nro. Sr. **le** de a Vmd. y Señora mucha vida para hagan <Vmd. y señora> bien pr. el anima del Sr. Dn. Juan de soria = Mui Sr. Mio [...] (1769, Anaga (TF). CMT_14)

El ejemplo 212) es el único que hemos encontrado con formas átonas en la apertura de una carta. Aparece en lo que parece ser una fórmula de pésame y figura antes de la fórmula nominal con la que suelen abrirse las cartas. Por último, dos ocurrencias aparecen en el postscript:

- 213) [...] ba el beserro para q. Vmd. bea que es berda lo q. yo **le** abise <a Vmd.> desde luego (1772, Anaga (TF). CMT_41)

- 214) [...] los carneros q. ai de los medianeros disen los ban a bender q. avise Vmd. si se le benden <a Vmd.> los suos <de Vmd.> o no (1786, Anaga (TF). CMT_134)

En el caso de las formas posesivas, la mayor parte de ocurrencias aparecen en las fórmulas de cierre de las cartas, siendo todas átonas, como las que se contienen en los ejemplos de 186) – 189) y 194) o como en los ejemplos que siguen:

- 215) <flv> [...] Beso La Mano a Vm sus mayores seruidores (1724, La Laguna (TF). BULL_FMO_8_98)⁴¹
 216) <flv> [...] Beso La Mano de Vm su mayor servidor y amigo (1739, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_6_15)
 217) <flr> [...] Beso la mano de Vmd su servidor. (1751, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_111)
 218) [...] breñas y Julio 7 de 1769 años de su medianero y servidor (1769, Las Breñas (TF). CMT_2)
 219) [...] de su medianero y cervidor (1770, Anaga (TF). CMT_28)
 220) [...] su medianero (1772, Anaga (TF). CMT_68)
 221) [...] y con esto quedo a su disposicion de su mayordomo y servidor (1777, Anaga (TF). CMT_102)
 222) <flr> [...] mande quanto guste a su mas afecto seguro Amigo que Su Mano le Besa 8tubre 24/90 (1788, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_84)

De todos estos ejemplos, la fórmula de cierre que más se repite en las cartas seleccionadas es la que aparece en el ejemplo 219), junto con la de 220) y la de 218).

También se documentan formas posesivas átonas en los epistolarios trabajado en este periodo en párrafo, donde alterna con la construcción *de Vmd.* o, como veíamos en 184) y 185), aparecen estructuras de posesivo dobladas:

- 223) [...] en orden a las cuñas no ai ninguna porq. su tio Dn. Pedro bendio alguna piesa de jerramienta biexa q. abia = [...] (1773, Anaga (TF). CMT_64)
 224) [...] y ansi digo q. Vmd. como amo y Dueño de las cabras y de toda la hazienda debe avilitar esto conforme a su mejor pareser y como mas le conbenga = si Vmd. las quiere llevar y tiene adonde ponerlas en otro puesto yo de mi parte me alegrare y si las quiere tener aquí tambien [...] (1776, Anaga (TF) CMT_71)
 225) [...] las tierras q. tiene su prima <de Vmd.> la monja sercanas a las de Vmd. me disen las estan plantando porq. ella disen alcanso licencia del Señor Corrigidor para plantarlas = [...] (1777, Anaga (TF). CMT_102)
 226) [...] Resivi su papel de los marchantes por cuia orden les bendi sinco castrados y tres cabras biejas las cabras [...] (1786, Anaga (TF). CMT_132)
 227) [...] Vmd. dise q. no le contesto <a Vmd.> a sus papeles <de Vmd.> yo no supe q. mi conpadre Salvador hia a la Ciudad ni se dio por entendido q. hia por eso no escrivi con el = [...] (1786, Anaga (TF). CMT_136)

Todas formas tónicas del posesivo documentadas en los epistolarios de este corpus se han encontrado en párrafo, desde la segunda mitad del siglo XVIII:

- 228) [...] las quales ajuste a dos de plata por cada unay con bastante empeño porq. no querian ir por ellas conq. tiene Vmd. aquí de las suas [...] (1769, Anaga (TF). CMT_4)
 229) [...] y asi si Vmd. no quiere quitar las suas <las ovejas de Vmd.> dispondra <Vmd.> lo q. mas le conbenga <a Vmd.> y me lo avise <Vmd.> [...] (1770, Anaga (TF). CMT_23)

⁴¹ Esta carta tiene emisor plural.

- 230) [...] no se lo q. dara <la cria> y tanpoco se los baifos q. tienen desta cria las cabras ni mias ni **suías** <de Vmd.> porq. estan mui legos y no e tenido lugar de yr a berlas [...] (1770, Anaga (TF). CMT_24)
- 231) [...] desde ahora dos años q. se les hisieron <a los vecinos> quitar las <cabras> que tenian aquí porq. Eran muchas ai entre ellos quen dijo q. ya q. las **suías** <de Vmd.> salian poco abian de poder ellos y que aquí no abia de aber cabras [...] (1776. Anaga (TF). CMT_71)
- 232) [...] y mirando esto no me tiene en quenta tenerla por mi porq. no puedo yo tengo mias con las de Vmd. seran beinte cabras y me las tenian en la punta y no las e dado porq. no diga Vmd. q. para las mias allo medianero y para las **suías** <de Vmd.> no = [...] (1776. Anaga (TF). CMT_71)
- 233) [...] y en quanto a lo q. Vmd. avisa q. no las consienta <a las cabras> a majadarse serca de las viñas digo q. estimare q. Vmd. o los demas medianeros **suyos** <de Vmd.> <Vmds.> nombren y señalen el puesto q. les sea <a Vmds.> mas comviniente y de menos peligro para todo = [...] (1776. Anaga (TF). CMT_74)
- 234) [...] y siendo asi tasadamente tendra con las 8 **suías** <de Vmd.> para trasegar las ajenas y no le quedaran <a Vmd.> nengunas para lo nuevo [...] (1776. Anaga (TF). CMT_76)
- 235) [...] y me questa guardar las bacas hasta ver si ai quien las guarde y de no bendere una q. tengo y Vmd. pondra pastor en las **suías** <de Vmd.> o ara lo que mas le conbenga porque yo ya no tengo hijos q. me las puedan guardar [...] (1777. Anaga (TF). CMT_97)
- 236) [...] digo q. Vmd. me da lugar para q. yo lescriba <a Vmd.> ynprudentemente pues beo q. <Vmd.> mescrive q. yo le canbeo <a Vmd.> algunas reses **suías** <de Vmd.> quitando para mi las buenas y dandole a Vmd. las mias [...] (1786. Anaga (TF). CMT_123)
- 237) [...] en orden al repartimiento q. <Vmd.> me pide de los catorse corderos **suíos** <de Vmd.> lo q. le puedo responder <a Vmd.> q. yo no reparti negunos [...] (1786. Anaga (TF). CMT_123)
- 238) [...] y io me quede con los tres q. nadien lo quiso tomar por ser tan ruines a dos dellos les a dado corensia y aunq. Vmd. dese q. es por mi poco quidado adonde andan los mias andan los **suíos** <de Vmd.> [...] (1786. Anaga (TF). CMT_123)

Solo hay un ejemplo de posesivo tónico en postscript, donde puede leerse “q. avise Vmd. si se le benden <a Vmd.> los suíos <de Vmd.> o no” (ejemplo 214).

Las formas verbales, estén acompañadas de la forma *Vmd.* como sujeto explícito (siendo lo más frecuente) o no, establecen la deixis al interlocutor en tercera persona gramatical, como puede verse en los siguientes ejemplos:

- 239) [...] y separandolo con tres fanegas q. <Vmd.> **podra** dexar para similla **puede** Vmd. disponer de las demas quando quiera (1769, Anaga (TF). CMT_3)
- 240) [...] en qto. a las pipas si ai algunas las **puede** <Vmd.> mandar luego (1769, Anaga (TF). CMT_7)
- 241) [...] hai ba una de las buras si le presisare <a Vmd.> lo **podra** degar alla esta semana y avisarme si para el savado q. viene le mando <a Vmd.> el burro [...] (1770, Anaga (TF). CMT_21)
- 242) [...] y en qto. al trigo q. tengo dado a los medianeros **diga** <Vmd.> q. son dos fanegas una a eojenio y otra a manuel gomeró [...] (1772, Anaga (TF). CMT_39)
- 243) [...] siempre q. benga la Lancha **puede** <Vmd.> traer las q. ubiere buenas no mas = si **quiere** <Vmd.> mandar yeso a de ser luego y **mande** <Vmd.> ahora un poquito de asufre (1772, Anaga (TF). CMT_42)
- 244) [...] si Vmd. me **permite** lisiencia las apartare y las dare y sino siempre quedo conforme con lo q. Vmd. **dispusiere** = si las de Vmd. no **tiene** <Vmd.> adonde llevarlas ni quien las tome fuera de aquí **avisemelo** para darselos al q. quiere benir a tomarlas q. es el mismo q. yo le tenia avisado a Vmd. q. lo llaman pepe rogas [...] (1776, Anaga (TF). CMT_71)

Por último, en cuanto a las formas nominales y honoríficos que aparecen en correferencia con la forma abreviada *Vmd.* se han encontrado en el siglo XVIII los siguientes:

FORMAS NOMINALES Y HONORÍFICOS		
	E	INQ
VMD.	a) FH (3) ⁴² : <i>a. su merced</i> b) FN de amistad (1): <i>a. amigo mío</i> c) FN generales (111): <i>a. señor</i> <i>b. señor mío</i> <i>c. muy señor mío</i> <i>d. muy señora mía</i> <i>e. mi amo y señor</i> d) Combinación de FN (3): a. FN generales + Nombre propio (1): <i>i. Señor Don Juan</i> b. FN de amistad + FN generales (2): <i>i. amigo y señor</i> <i>ii. amigo y señor mío</i>	a) FN generales (1): <i>a. muy señor mío</i> b) FN ocupación (1): <i>a. Padre</i>

Tabla 56. Formas nominales en correferencia con la forma abreviada Vmd. y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

En el caso de la documentación inquisitorial seleccionada, solo dos formas nominales aparecen en los textos:

245) <f2r> **Muy Señor mío:** [...] (1770, Las Palmas (GC). AMC_INQ_313_042b)

246) <f23v> [...] y conociendo, que dicho Padre la [*cortado: mostra*]ba inclinacion, ella le dixo en la confesion ya [*cortado: ****]da: **Padre**, yo no me puedo confesar con Vmd, por que le tengo [*cortado: estima*] <f24r> cion. Entonces la dixò el mismo Confesor, bien està. Pues vayase Vmd a confesar con otro, señalándole un Religioso anciano, que le parece, fue el Padre Fray Lucas Brito Confesor de monjas, que ya fallecio; y despues mire, que la espero en la capilla de los Terceros, que tengo que darle una cosa. Ella se resistio; pero la instò, que era preciso; [...] (1787, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_001b)

El ejemplo 245) se trata de la apertura de una carta oficial en la que el emisor mantiene con el destinatario una relación de jerarquía descendente. El ejemplo 246) pertenece a una testificación en la que una doncella se dirige a su confesor (jerarquía ascendente), a quien acusa de solicitud ante el Santo Oficio. Esta FN, que en este caso no hace referencia a un término de parentesco, sino de ocupación en la escala eclesiástica, lo encontramos también acompañado de la forma abreviada *Vm.* (ver ejemplo 94) en un pasaje que narra el mismo hecho.

⁴² En esta tabla se coloca entre paréntesis —()— el número de ocurrencias.

En cuanto a las formas honoríficas y nominales que se resumen en la *Tabla 56*, el grupo más numeroso lo representan aquellas cuyo núcleo está formado por un término general:

- 247) <flr> Muy **señor** mio [...] (1721, La Laguna (TF). BULL_FMO_7_57)
- 248) <flr> Mui **Señor** mio [...] (1728, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_13)
- 249) <flr> Mi **amo. Y señor** [...] (1735, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_20_4)
- 250) <flr> Mui **Señora** mia; [...] (1755, Gran Canaria. BULL_FMO_19_9)
- 251) <flr> **Señor:** [...] (1763, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_17_48)
- 252) mui Sr. Mio [...] (1769, Las Breñas (TF). CMT_1)
- 253) Mui Señor mio [...] (1769, Las Breñas (TF). CMT_2)
- 254) Mui **Señor** mio [...] (1773, Anaga (TF). CMT_65)
- 255) Mui **Señor** mio [...] (1777, Anaga (TF). CMT_112)

El 96% de estos casos (ejemplos 247) – 255)) configuran las fórmulas de apertura de las cartas, y aparecen en relaciones sociales tanto simétricas (ejemplos 247), 248) y 251)) como jerárquicas (ejemplos 249), 250) y del 252) al 255)). El resto de las formas nominales cuyo núcleo es un término general aparece en el cuerpo de la carta, en párrafo, como apelativos nominales:

- 256) <flr> [...] **Señor mio** suplico a Vmd que me aga el favor de lleuar y entregar, en propia mano del Capitan Miguel rrego las, [*subrayado: 6*], llaves que le entregara <a *Vmd*> el Señor Don Antonio su tio <de *Vmd/de Miguel Rego*>, las quales dicurro le abran echo <a *Miguel Rego*> nottable faltta, [...] (1728, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_13)
- 257) [...] **Señor** aunq. romo le diga a Vmd. q. no tiene casa en q. meterse no es asi [...] (1769, Las Breñas (TF). CMT_2)
- 258) [...] **Sr.** hoi biernes acave la poda aunq. siempre tengo bastantes ynbarasos [...] (1770, Anaga (TF). CMT_21)
- 259) [...] **Señor** el poquito de trigo no ai adonde ponerlo sino en la sala y las cucarachas son tantas q. alli se lo comeran [...] (1773, Anaga (TF). CMT_68)
- 260) [...] **Señor** le dio quenta a Vmd. como en la punta ai un ladronito de ganado y de todas cosas = [...] (1776, Anaga (TF). CMT_91bis)

De estos ejemplos, solo emisor y destinatario del ejemplo 256) tienen una relación simétrica por profesión y estatus y el resto de las ocurrencias aparecen en relaciones de jerarquía ascendente. Solo en una ocasión se ha documentado una forma nominal general en postscript, también como apelativo:

- 261) [...] **Señor** se necesita de un hiero de plana lo puede encargar <*Vmd.*> para q. lo traigan el savado. (1777, Anaga (TF). CMT_76)

La forma nominal con término de amistad solo se ha registrado en una ocasión, seguida de posesivo de primera persona singular (ejemplo 264)), y, como las combinaciones de formas nominales generales y términos de amistad (ejemplos 263) y 264)), se documenta en la apertura de las cartas, en situaciones en las que emisor y destinatario mantienen una relación de simetría:

- 262) <flr> **Amigo y Sseñor:** [...] (1738, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_6_14)
- 263) <flr> **Amigo y Señor** mio [...] (1739, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_6_15)
- 264) <flr> **Amigo** mio [...] (1788, Puerto de la Cruz (TF). BULL_FMO_13_84)

La combinación de varias formas nominales generales seguida de nombre propio se ha documentado en correferencia con la forma abreviada *Vmd.* en la apertura de una carta en la que la relación social entre emisor y destinatario es de jerarquía ascendente:

- 265) **Señor Dn. Juan** yo tengo senbrados nueve alms. de trigo morisco del q. Vmd. mando en los llanos del lagar de abaxo y tengo otro pedaso barvechado q. me parese q. todo podra dar trigo [...] (1776, Anaga (TF). CMT_92)

Por último, en tres cartas de la segunda mitad del siglo XVIII se ha documentado el honorífico *su merced* en correferencia con la forma abreviada *Vmd.*:

- 266) [...] el poquito de lino q. toca a **su mersed** de todos los vezinos me lo an entregado [...] (1769, Las Breñas (TF). CMT_2)
- 267) [...] ban las dos bestias **de su merse** porque la mia ni aun basia se puede menear [...] (1769, Anaga (TF). CMT_10)
- 268) [...] **Su mrd.** save que no les quiere consentir a nenguno de los q. estan en mi casa el q. tengan carnerito ni machito a la mano como es posible q. ellos quieran guardar bacas sin ganar nada = [...] (1769, Anaga (TF). CMT_125)

En los tres casos *su merced*, tanto en su forma desarrollada (266) y 267)) como abreviada (268)), aparece en párrafo y desempeña las funciones de sujeto y término de preposición, mientras que, como forma nominal apelativa el emisor prefiere la forma nominal *señor* para dirigirse al destinatario de la carta (ver ejemplo 257)). En cualquier caso, esta forma honorífica se documenta en tres cartas privadas con idéntico emisor y destinatario, ambos hombres, de los cuales el emisor es de mayor edad que su interlocutor en ausencia y entre ambos existe, como ya hemos mencionado para los ejemplos de 257) a 260), una relación de jerarquía ascendente.

5.4.1.1.4.5 *Vde.* y *Vnd.*

Por último, se han documentado en los epistolarios dos formas abreviadas *Vde.* y *Vnd.* que solo aparecen en dos documentos: uno del primer cuarto del siglo XVIII y el otro del último. En un texto de 1724, en el que los señores de justicia y regimiento del Puerto de la Cruz escriben a Lorenzo Francisco Balcárcel y Lugo, alcalde de dicho lugar, aparece como término de preposición la forma *Vde.*:

- 269) <flr> [...] y ademas de que a Vmd constara el azunpto por el despacho que lleua el portero, se Reduze el fin principal á que se ynforme a su Magestad (Dios le *guarde*) los trauajos calamidades y desdichas que a padesimo la Ysla **de Vde** años a esta parte, [...] (1724, La Laguna (TF). BULL_FMO_8_98)

En el mismo documento aparece con las formas abreviadas *Vmd.* (tanto en posición de sujeto como en término de preposición) y *Vm.* (en término de preposición) y las otras formas verbales y gramaticales que se registran en el mismo documento y que hacen referencia al destinatario están en tercera persona gramatical. El documento en el que aparece tiene como

fórmula de apertura de la carta la forma nominal *muy señore mío* (ver ejemplo 96)). Es la única ocasión en la que se ha documentado esta forma abreviada en el corpus seleccionado, por lo que, en principio, cabría suponer que se trata de una errata, como parece que lo es la *-e* final de *señor* en la forma nominal en la apertura de ese mismo documento.

El caso de la forma abreviada *Vnd.* es algo distinto, pues lo encontramos hasta en tres ocurrencias en un mismo documento.

- 270) <flr> [...] he estado esperando los autos que **Vnd** me dijo pero los negocios lo habran estorbado <a *Vnd*> en qualquiera ocacion Señor ya **Vnd** saue soy muy suio. [...] (s.f., aprox. 1790, Icod de los Vinos (TF). BULL_FMO_7_50)
- 271) <flr> Amigo con la mucha satisfaccion que me acompaña Y la precicion me hace ocurrir a **Vnd.** diciendole que le consta que con el monceo de mi terciaria y no tener otro vestido de ese mismo [...] (s.f., aprox. 1790, Icod de los Vinos (TF). BULL_FMO_7_50)
- 272) <flv> [...] Beso la mano de **Vnd** su mayor servidor (s.f., aprox. 1790, Icod de los Vinos (TF). BULL_FMO_7_50)

Es la única forma que aparece en posición de sujeto en esta carta de ámbito privado en la que el emisor es un hombre perteneciente a la nobleza y dedicado al comercio que escribe a otro solicitándole telas. La relación social entre ambos, con el mismo estatus social y profesión, es de simetría. Comparte el contexto sintáctico de término de preposición con la forma abreviada *Vd.*, que, a diferencia de *Vnd.*, se restringe a ese contexto en el cierre de la carta. Tanto las formas verbales como las otras formas de tratamiento gramaticales están en tercera persona gramatical y el sistema pronominal personal átono que se observa en esta carta conserva la distinción etimológica: *lo* para señalar al objeto directo de persona masculino (ejemplo 270)), *le* para el objeto indirecto (ejemplo 271)).

La forma nominal que aparece en la apertura de la carta es una combinación de forma de afecto y término general, a la que se unen adverbio y posesivo:

- 273) <flr> Muy **estimado Señor** mio (s.f., aprox. 1790, Icod de los Vinos (TF). BULL_FMO_7_50)

A esta se unen como apelativos en correferencia con *Vnd.* en el párrafo de la carta la FN general *señor* (ejemplo 270)) y la FN de amistad *amigo* (ejemplo 271)).

5.4.1.2 Formas con referente plural

Para el plural, se han podido documentar 86 ocurrencias en siglo XVIII, repartidas en las siguientes formas:

FORMAS CON REFERENTE PLURAL				
		<i>Epistolarios</i>	<i>Textos inquisitoriales</i>	<i>(total)</i>
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS EN POSICIÓN DE SUJETO	<i>ustedes</i>	0	1*	1
	<i>Vmdes.</i>	0	1 + 1*	2
	<i>Vmds.</i>	0	2 + 5*	7
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS Y ÁTONAS COMO COMPLEMENTO PREPOSICIONAL	<i>Vmdes.</i>	0	1	1
	<i>Vmds.</i>	5	0	5
	<i>Vms.</i>	2	0	2
FORMAS PRONOMINALES ÁTONAS EN FUNCIÓN DE OBJETO O REFLEXIVAS	<i>les</i>	14	2 + 1*	17
	<i>se</i>	0	2 + 2*	4
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS Y ÁTONAS POSESIVAS	<i>su</i>	0	3	3
FORMAS VERBALES	<i>3ª persona plurl. gramatical</i>	6	8 + 10*	24
FORMAS NOMINALES	<i>Términos generales</i>	0	1 + 1*	2
	<i>Combinación de FN</i>	0	2	2
	<i>Términos sociales honoríficos</i>	0	16	16

Tabla 57. Tabla general de formas recogidas con referente plural en los textos de 1700 hasta 1799

5.4.1.2.1 Ustedes

La forma pronominal *ustedes* se ha encontrado en una publicación de testigos en un proceso inquisitorial:

- 274) <f231v> [...] y que quando le hazia los Santiguados hazia garabatos, y palpaba al enfermo, diziendole, no sea, que por hazerle bien, me benga daño no digan **Vsteden** nada a nadie por que despues de dios esta vsted en mis manos, que le e de curar, y a de estar bueno, y sano como yo lo estoy, que de alli a seis días abia de estar sano [...] (1719, Las Palmas (GC). AMC_INQ_180_003za)

Parece tratarse de un desarrollo en la publicación de testigos de la forma abreviada *Vmds.*, modo en el que aparece el tratamiento en la testificación original (ver ejemplo 108)), en la narración del mismo pasaje en el que, como se decía en §5.4.1.1.4.4, se recrea en estilo directo un diálogo entre una curandera y un hombre enfermo al que intenta convencer de que necesita su ayuda para sanar. Cuando el pasaje recogido por primera vez en la testificación de 1700 se pone por escrito en 1719 en la publicación de los testigos (texto necesariamente posterior en el proceso inquisitorial), en la que se retoman todos los testimonios previos, se vuelve a citar este fragmento del diálogo entre la curandera y el enfermo desarrollando en *ustedes* la forma *Vmds.* que aparecía abreviada. Como se mencionaba con relación al desarrollo de la forma abreviada *Vmd.* en *usted*⁴³, teniendo en cuenta que se trata de un solo ejemplo, parece ser un indicio de que a principios del siglo XVIII en Canarias la forma abreviada *Vmds.* se leía como la forma pronominal personal *ustedes*.

Este pronombre interlocutivo plural en su forma desarrollada no se documenta en ningún otro manuscrito del corpus de esta tesis, ni en posición de sujeto ni como término de preposición. Dado que el proceso inquisitorial en el que se encuentra la forma documentada da comienzo en 1690 y que, como decíamos en §5.3, se ha hecho una lectura de la totalidad de los procesos en los que se incluyen los textos seleccionados, podemos adelantar que en una de las denuncias ante el tribunal del proceso contra María de Morales, en 1692, se observa ya la forma *ustedes* en Canarias:

- 275) <f30r> [...] y quejandose esta *testigo* de sus pobrezas dijo la dicha *Maria* Morales que si le daban ciete *Reales* ella tenia un amiga que haria un remedio *para* quitar el maleficio que tenia la casa y esta *testigo* la dixo Anda *Maria* todos dizen que haran y benido al haçer se lleban el dinero y se quedan las casas como estaban de antes a que respondió la dicha *Maria* de Morales fien de mi que me duelo **de ustedes** y que ha de que dar la casa limpia pongame en [*subrayado*: un baso un poco de agua bendita] y una Mata de Romero berde que io hare la diligencia y esta *testigo* puso dicho baso [...] (1692, Telde (GC). AMC_INQ_180_003h)

Tanto en 274) como en 275), la curandera se dirige a un plural heterogéneo (una familia), en el que incluye a su interlocutor (ejemplo 274)) o interlocutora (ejemplo 275)), existiendo entre ellos una relación de jerarquía (asimetría ascendente por profesión y estatus). En ambos ejemplos, para el resto de las formas gramaticales emplea concordancia de tercera persona gramatical. En cualquier caso, el ejemplo de 275) se ha excluido de los recuentos, al no corresponder la fecha de producción del documento con el marco cronológico de esta

⁴³ Ocurría lo mismo en este documento con la forma desarrollada *usted* (ver §5.4.1.1.3, ejemplo 29) y §5.4.1.1.4.4, ejemplo 108)).

investigación y solo se menciona aquí por ser el testimonio más antiguo que se conoce por el momento de la forma pronominal *ustedes* en textos producidos en Canarias.

5.4.1.2.2 *Vmdes.*, *Vmds.* y *Vms.*

Las formas interlocutivas abreviadas con referente plural tienen, al igual que la forma desarrollada, un bajo índice de ocurrencias en los textos seleccionados. Aun así, se han podido documentar las siguientes:

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
VMDES.	-	<i>Vmds.</i>	-	<i>de Vmdes.</i>	-	<i>les, se</i>	-	-	-	<i>3ª pers. plurl.</i>
VMDs.	-	<i>Vmdes.</i>	<i>a Vmds.</i>	-	<i>les</i>	<i>les, se</i>	-	-	-	<i>3ª pers. plurl.</i>
VMS.	-	-	<i>a Vms.</i>	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 58. Formas abreviadas *Vmdes.*, *Vmds.* y *Vms.* y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

5.4.1.2.2.1 *Vmdes.*

De esta forma abreviada se han encontrado, solo en los textos inquisitoriales de finales del siglo XVIII, tres ocurrencias:

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
VMDES.	-	<i>Vmds.</i>	-	<i>de Vmdes.</i>	-	<i>les, se</i>	-	-	-	<i>3ª pers. plurl.</i>

Tabla 59. Forma abreviada *Vmdes.* y formas correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

Dos de ellas aparecen en posición de sujeto y en una ocurrencia como término de preposición:

- 276) <f2r> [...] y asi convendrá mucho *que Vmdes. pidan* ante ese Comisario *les* reciva sumaria informacion de lo *que padezcan*, y *que* con ella introduzca el competente recurso pues de ese modo quando los privilegios *de Vmdes.* no sufraguen para admitir la ynstancia, a lo menos se podran pasar con fundamento algunos officios politicos [...] (1770, Las Palmas (GC). AMC_INQ_313_042b)

277) <f89v> [...] tambien depone que en otra ocasion dixò que la fornicacion no era pecado, queriendo el hombre y la muger [*cortado*] que no se seguia daño alguno; y que por ultimo se despidio diciendo „no crean **Vmdes.** esto, que si entendieran de ello les arguria. [...] (1798, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_005i)

El ejemplo 276) pertenece a una carta oficial del inquisidor Agustín Cevallos y la Riva, que escribe a Don José de Amarante y León, capellán, en respuesta por su queja sobre el mal comportamiento que tiene, contra él y otros religiosos, el vicario del Santo Oficio en la isla de La Palma. La forma *Vmdes.* tiene por tanto como referente al destinatario de la carta (*Vmd.* en singular) y a los afectados como él por el maltrato del vicario. La relación entre emisor y los referentes de la forma es de asimetría descendente, dada la jerarquía que ocupan los implicados en la escala eclesiástica.

El ejemplo de 277) se encuentra en los extractos y censuras del proceso contra Francisco Reyes, un estudiante del seminario de Canarias que se dirige a sus compañeros del seminario bajo la forma *Vmdes.* Como en el ejemplo anterior, se trata de un contexto eclesiástico, pero esta vez en los interlocutores tienen una relación de simetría.

En ambos casos, todos los otros elementos gramaticales que aparecen en correferencia a la forma *Vmdes.* en ambos documentos están en tercera persona gramatical y no se han documentado formas posesivas ni formas nominales plurales, ya que la carta va dirigida a un único destinatario⁴⁴.

5.4.1.2.2.2 *Vmds.*

Vmds. es la forma abreviada que más ocurrencias presenta en el corpus trabajado para señalar a más de un interlocutor, estén estos en presencia o en ausencia. Se ha recogido tanto en los epistolarios como en los textos inquisitoriales de la siguiente forma:

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
VMDS.	-	<i>Vmdes.</i>	<i>a Vmds.</i>	-	<i>les</i>	<i>les, se</i>	-	-	-	<i>3ª pers. plurl.</i>

Tabla 60. Forma abreviada *Vmds.* y formas correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799

⁴⁴ En singular, la forma abreviada que se consigna para este destinatario es *Vmd.* La forma nominal que lo designa en la apertura de la carta es “Muy Señor mio” (ver ejemplo 245)).

Se ha observado esta forma abreviada de plural en seis documentos inquisitoriales, donde aparecen los siguientes ejemplos:

- 278) <f171r> [...] y cogio el dinero en el mismo día, y con el comenzo a Santiguar la dicha Morena haziendo tres garabatos, y palpandolo, y que la dicha Morena <la curandera> dezia a este testigo <Manuel González> no sea que por aser bien me haga daño, no digan **Vmds.** <Manuel González y otras mujeres presentes> nada a nadie por que despues de dios esta Vmd. <Manuel González> en mis manos, que le a de curar y que a de estar bueno, y sano, como yo lo estoy, [...] 1700, Garachico (TF). AMC_INQ_180_003v)
- 279) <f54r> [...] Y asimismo dixo el expresado Reyes (haciendole cargo Don Ygnacio de Matos, que el día antes le habia manifestado que el fornicar no era pecado), que èl no le habia dicho tal <f54v> cosa, sino que [borroso] [subrayado: era que [borroso] el hombre por una vez un apetito natural no era pecado, segun opiniones;] pero ademas añadió, **Vmds.** no entienden la materia, yo quisiera fueran hombres que entendieran para disputarla; y que ultimamente dixo [cortado: dicho Reyes] desengañense **Vmds.** que esto no ha sido mas [cortado: que ha]blar, [...]. (Arucas, 1798. AMC_INQ_CB_0064_005b)
- 280) <f71v> [...] Que tambien dixo en esta ocasion dicho Reyes [subrayado: que la fornicacion no era pecado, queriendo el hombre y la muger, porque no se seguia daño alguno] y por [cortado] se despidio diciendo, no crean **Vmds.** esto, porque si [cortado: entendieran de ello, yo les arguiria. Y que esta [sobre la línea: es la] verdad [...] (1798, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_005e)
- 281) <f82r> [...] Tambien dixò dicho Reyes, (contestando a un testigo que le hizò cargo, que el día antes le habia manifestado, que el fornicar no era pecado) que el no le habia dicho tal cosa, sino que el completar el hombre por una vez un apetito natural, no era pecado, segun opiniones; y añadió: **Vmds.** no entienden la materia, yo quisiera, fueran hombres que la entendieran, para disputarla. [...] (1798, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_005h)
- 282) <f88v> [...] y añadió a los circunstantes: **Vmds** no entienden la materia, yo quisiera que fueran hombre que la entendieran para disputarla; y ultimamente dixò,,, Caballeros [cortado: desengañense **Vmds.**, que esto no ha sido sino por hablar, que de qualquiera manera que eso sea, es pecado. [...] (1798, Las Palmas (GC). AMC_INQ_CB_0064_005i)

El ejemplo 278) es la testificación original que se mencionaba al hablar de la forma pronominal *ustedes* en el ejemplo de 274), donde decíamos que se recrea en estilo directo un diálogo entre una curandera y un hombre enfermo al que intenta convencer de que está maleficiado y necesita su ayuda para sanar. En esta testificación de 1700 la forma abreviada que aparece es *Vmds.* y que, como se ha mencionado, se desarrolla como *ustedes* en el documento de publicación de testigos en 1719 cuando se cita de nuevo este fragmento del diálogo entre la curandera y el enfermo. La forma abreviada plural hace referencia, por tanto, al enfermo y las mujeres que están en la habitación con él y la curandera, que es quien habla. La relación social entre la curandera y el plural heterogéneo al que se refiere es de jerarquía.

Los ejemplos desde 279) hasta 282) forman parte de un mismo proceso y en ellos vemos que un mismo episodio es narrado por varios testigos. Los ejemplos 279) y 280) son dos testificaciones originales en las que se relata de forma parecida por parte de diferentes testigos el momento en el que un estudiante del seminario levanta proposiciones erróneas contra la ley de la Iglesia frente a otros seminaristas. La relación entre interlocutores es, por tanto, de simetría, al igual que la situación que reflejan la carta oficial (ejemplo 281)) y los extractos y censuras (ejemplo 282)) en los que vuelve a recrearse el diálogo entre el seminarista y sus

compañeros. Si bien en todos ellos se puede apreciar que cambian algunas palabras del relato, las formas abreviadas y la concordancia que guardan con el resto de las formas gramaticales (siempre en tercera persona) se repiten. Solo el pasaje narrado en el ejemplo 282) se repite en ese mismo documento de extractos y censuras, puesto en boca de otro testigo, con la forma abreviada *Vmdes.* (ver ejemplo 277)).

Se observa en 282), por último, la FN *cabelleros*, como apelativo, en correferencia con la forma *Vmds.*

5.4.1.2.2.3 *Vms.*

Esta forma abreviada, también observada por Bello Hernández (2019: 60) a finales del XVIII en algunos ejemplos de su corpus epistolar canario, solo se ha documentado en una carta de ámbito oficial que escribe el general Antonio Gutiérrez al Alcalde del Puerto de la Cruz (TF), también a finales del siglo, para agradecer el comportamiento de sus vecinos, al mando de Bernardo de Cologan, en la defensa de Santa Cruz (TF) contra los ingleses el 25 de julio:

- 283) <flr> Doy **á Vms** las a[*borroso*]tas gracias a fin de que las haga presentes á ese vecidario por el heroico comportamiento de aquellos paisanos que al mando de el *Señor Don Bernardo Cologan* supieron defender la plaza de *Santa Cruz* el 25 de este mes contra los ingleses. [...] (1797, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_20_7)
- 284) <flr> [...] Dios Guarde **a Vms** muchos años [roto] 29 de Julio de 1797 (1797, Santa Cruz (TF). BULL_FMO_20_7)

En ambos ejemplos aparece como término de preposición, sin otros elementos gramaticales correferentes: en el primero (283)) en el cuerpo de la carta y el 284) en la fórmula de cierre.

5.4.1.2.2.4 Formas gramaticales pronominales átonas, posesivas y verbales sin sujeto pronominal explícito y formas nominales y honoríficas

Tanto en los epistolarios como en los textos inquisitoriales se observan casos de formas gramaticales en tercera persona con referencia a un interlocutor plural sin que aparezca sujeto pronominal explícito, sino que este se reconstruye del contexto del texto y se recupera a través de las formas gramaticales. Son ejemplos como los siguientes:

- 285) [...] y asi pueden <*Vmd+ellos*> luego disponer del <*del trigo*> antes q. se acave de perder [...] (1769, Anaga (TF). CMT_10)
- 286) [...] en qto. al trigo q. esta aca me parese q. todo se acavara de perder si luego no **disponen** <*Vmd+ellos*> del [...] (1769, Anaga (TF). CMT_15)
- 287) [...] en orden a los quesos q. dise *Vmd.* q. no se los calquen en la enpleita y q. les echen mui poca sal asi se le asen pero le digo <*a Vmd.*> de berda q. quedan mas peores y q. pueda ser ponerseles <*a Vmd+otros*> asedos por la poca sal [...] (1773, Anaga (TF). CMT_67)
- 288) [...] y en quanto a lo q. *Vmd.* avisa q. no las consienta <*a las cabras*> a majadarse serca de las viñas digo q. estimare q. *Vmd.* o los demas medianeros suyos <*de Vmd.*> <*Vmd+ellos*>

- nombren y señalen** el puesto q. **les** sea <Vmd+ellos> mas conviniente y de menos peligro para todo = [...] (1776, Anaga (TF). CMT_74)
- 289) [...] a señora que seis madegas de ylado fue las q. le entrego a Juan de las niebes para q. se las entregara a la mayordoma esas mismas **les** mando <a Vmd+Señora> para lla = [...] (1786, Anaga (TF). CMT_114)
- 290) [...] tia Josefa la monja dise q. ba a berse con Vmd. a ber como **quedan** <Vmds._Vmd+laMonja> con la biña [...] (1786, Anaga (TF). CMT_134)

En el caso de los epistolarios, no aparecen solo en el cuerpo del texto, sino también en las fórmulas de cierre, donde lo habitual en el corpus ha sido encontrar un complemento preposicional en lugar de la forma pronominal átona:

- 291) [...] Y con esto hes lo q. le puedo avisar a Ds. q. me **les** gd. <a Vmd+otros> ms. as. [...] (1769, Anaga (TF). CMT_13)
- 292) [...] y con esto a Dios q. me **les** gd. <a Vmd+otros> ms. as. [...] (1770, Anaga (TF). CMT_27)
- 293) [...] y con esto quedo rogando a Dios me **les** ge. <a Vmd+otros> ms. as. [...] (1773, Anaga (TF). CMT_58)
- 294) <flv> poniendome a la obediencia de la Señora Nuestra a quienes con Vd pido pido â Dios **les** <a Vmd+otros> *guarde muchos años* Ycod (s.f., aprox. 1790, Icod de los Vinos (TF). BULL_FMO_7_50)

En todos estos ejemplos (de 285) a 293)) la relación entre emisor y destinatario es de jerarquía, pues es el medianero el que escribe al propietario de la finca. Los plurales a los que hacen alusión estas formas son variados: a) en algunos casos, se refieren al destinatario y la familia (ejemplos de 287) y 291 – 293)); b) en otros al destinatario y un familiar (ejemplos 289) y 290)); c) al destinatario y otros referentes de su mismo estatus social o profesión (ejemplos 285) y 286)) y, por último, d) al destinatario y otros empleados del mismo (ejemplo 288)). En los casos de a), b) y c) todos compartirían estatus con el destinatario, mientras que en d) estaríamos ante un plural en el que se tomaría como referencia el de estatus más alto, que coincide en este caso con el destinatario.

En el ejemplo de 294) la relación entre emisor y destinatario es de simetría, por lo que, si se compara con los ejemplos anteriores, se observa que tanto si el emisor está en una posición de simetría frente al interlocutor plural, como esta es de jerarquía, las formas gramaticales se mantienen en tercera persona.

En los textos inquisitoriales también encontramos casos de plurales sin sujeto pronominal explícito, como el que se muestra en este pequeño fragmento de un diálogo entre vecinas, que en singular se tratan de *tú*:

- 295) <f35r> [...] por lo que entonces le dixò dicha Josefa, que Barbara Maria natural de la Ysla de Canaria, que estaba en dicha Villa, le habia <f35v> hecho maleficio, y que era la enfermedad que tenia, a lo que la *testigo* le dixò: Ha muger, que **han hecho** <tú+ella>! Que mal ha hecho a esa muger ese Sacerdote para hacerle ese daño! A que respondio dicha Josefa, que habia sido equivocacion, que â quien lo iba a hacer era a Su Merced el Señor Comisario por que la habia llamado y reprehendido, [...] (1794, La Orotava (TF). AMC_INQ_CB_0064_004a)

El ejemplo 295) pertenece a una testificación, aunque lo más frecuente en los textos inquisitoriales analizados es que estas formas gramaticales de plural aparezcan en cartas oficiales del tribunal, teniendo como sujetos la forma honorífica abreviada *VSas* (ejemplo 296)) y *VSs* (ejemplo 297)):

- 296) <flr> [...] Auiendo Recibido las de *Vuestra Señoría* luego antes de leer las mias por no dilatarme pase a dar las suyas a su *Yllustrísima* quien leiendo la de *Vuestra Señoría* en mi presencia acabada de leer me dixo que **estaban *Vuestras Señorías*** y su *Yllustrísima* muy disconformes en los dictámenes [...] (1721, Santa Cruz (TF). AMC_INQ_311_035a)
- 297) <flr> [...] con vibos deceos de complacer **a *Vuestras Señorías***, paso a suplicar **a *Vuestras Señorías se dignen*** por vn efecto de **su** piedad conferirme dicha Comisaria Ynterina, hasta que tengan efecto las pruebas que ofresco hacer, [...] (1785, Fuerteventura. AMC_INQ_292_002a)

También aparecen en las aperturas (ejemplos 298) – 300)) y cierres (ejemplos 301 y 302) de las cartas inquisitoriales formas nominales y formas honoríficas:

- 298) <f22r> **Muy Yllustres Señores** [...] (1730, Las Palmas (GC). AMC_INQ_075_001c)
- 299) <flr> [...] **Muy venerados Señores mios**, hauiendo fallecido Don Juan Matheo Cabrera [...] (1785, Fuerteventura. AMC_INQ_292_002a)
- 300) <f2r> **Muy Illustres Senores // Señores // Mui Benerados señores mios**; el presvitero Don francisco Zeruto de Armas, pretiende huser pruebas para ser ministro del numero del Santo tribunal de ynquisicion [...] (1785, Fuerteventura. AMC_INQ_292_002b)
- 301) <f2r> [...] Dios *guarde a Vuestra señoría* felizes años en su mayor grandesa, fuerteventura y Diziembre 8 de 1785_/. **Muy Yllustres Señores del Santa ynqquisicion: Beso La Mano A *Vuestras Señorías*** su mas umilde subdito (1785, Fuerteventura. AMC_INQ_292_002b)
- 302) <flr> [...] Queda mi obediencia a la Disposicion **de *Vuestras Señorías*** con el mayor rendimiento suplicando a la Diuina Magestad **Guarde a *Vuestras Señorías*** muchos años Beso La Mano **de *Vuestras Señorías*** su mas reconosido seruidor y Capellan (1785, Fuerteventura. AMC_INQ_292_002a)

Es en estos honoríficos donde aparece, en el posesivo que introduce la fórmula, restos del paradigma de *vosotros*.

5.4.1.3 Conclusiones sobre los datos del siglo XVIII

La mayoría de los estudios coinciden en que el siglo XVIII es el periodo en el que se forjan los cambios morfosintácticos que ya se observaban desde el siglo XVI y XVII. A lo largo del XVIII y hasta principios del XIX, se empiezan a dar soluciones a todas las variantes existentes hasta el momento para cada fenómeno en cambio, dando como resultado la configuración de las distintas variedades del español como las conocemos hoy. Uno de esos fenómenos que durante el siglo XVIII está en proceso de cambio en la España peninsular y en el continente americano son las formas interlocutivas de tratamiento: como se mencionaba en §3.1 durante este siglo el español peninsular se decantaría, en lo que respecta al singular, por la desaparición de *vos* de los contextos cotidianos y el empleo de las formas tuteantes y las formas pronominales átonas y verbales de segunda persona en relaciones simétricas como tratamiento de familiaridad

o cercanía o en relaciones jerárquicas descendentes: una única forma (*vuestra merced* > *usted*) serviría tanto en las relaciones simétricas como en las jerárquicas ascendentes para el tratamiento deferente, respetuoso o de distancia. Esta misma situación se replica en algunas zonas del español americano, donde además es posible encontrar otras zonas del continente que prefirieron la eliminación del *tú* y su paradigma y el mantenimiento del *vos* o bien la fusión de paradigmas, cuestión que no terminará de resolverse hasta inicios o mediados del siglo XIX.

En el caso de las Islas Canarias, las formas documentadas en el corpus seleccionado para el singular son las siguientes:

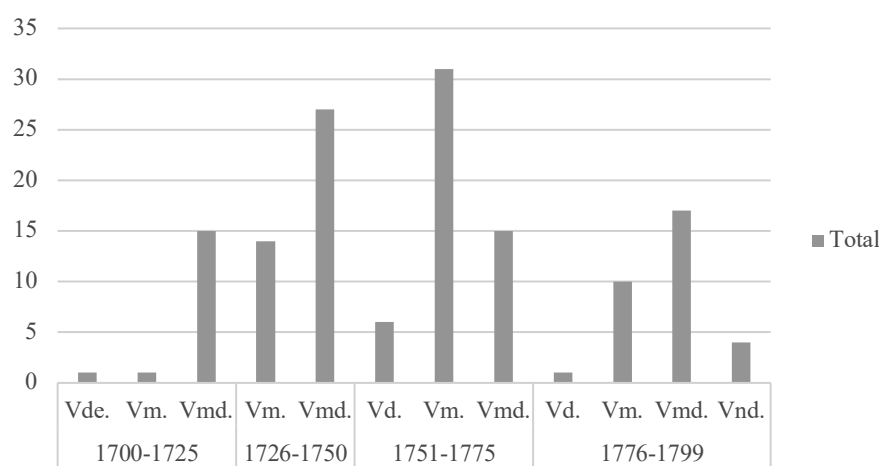


Gráfico 1. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en epistolarios en el siglo XVIII⁴⁵

⁴⁵ Téngase en cuenta de aquí en adelante que en los gráficos relativos a los epistolarios se ven reflejados todos los documentos de la BULL y solo tres documentos de las CMT, aquellos que tienen diferentes emisores o destinatarios, por ser uniformes en todos los documentos en el uso de los interlocutivos. De este modo se evita la distorsión que causaría incluir todo el conjunto de las CMT, que suponen el 92% del total de las cartas privadas estudiadas para el siglo XVIII, y que en su mayoría tienen con idéntico emisor y destinatario.

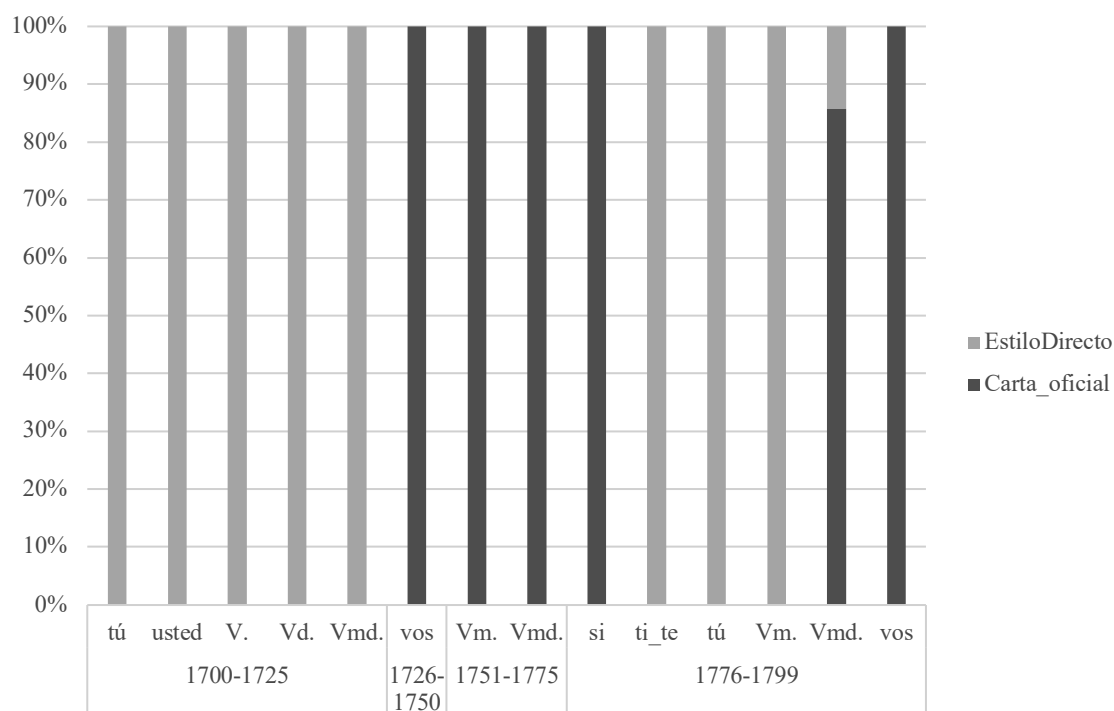


Gráfico 2. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en los textos inquisitoriales en el siglo XVIII

Mientras que en los epistolarios solo se han podido documentar en este siglo formas abreviadas (*Gráfico 1*), en los textos inquisitoriales (*Gráfico 2*) se han observado, junto a estas, las formas pronominales *tú*, *usted* y *vos*.

Las formas abreviadas más documentadas en los epistolarios no inquisitoriales a lo largo de todo el siglo XVIII han sido *Vm.* y *Vmd.* La forma *Vd(e)*, que aparece a principios de siglo en cartas oficiales pasa a documentarse en la segunda mitad del siglo XVIII en cartas privadas. La forma *Vm.*, que en el primer tercio del XVIII se observa solo en cartas oficiales (su uso mayoritario en el corpus recopilado), a finales de dicho siglo se atestigua su uso solo en cartas privadas. Será la forma *Vmd.* la que recorra todo el siglo XVIII en los textos canarios del corpus como forma abreviada tanto en cartas privadas como en cartas oficiales. Todas estas formas aparecen con más frecuencia en párrafo, como sujeto de la interlocución y en el cierre de las cartas, como término preposicional, tal y como se resume en el *Gráfico 3*:

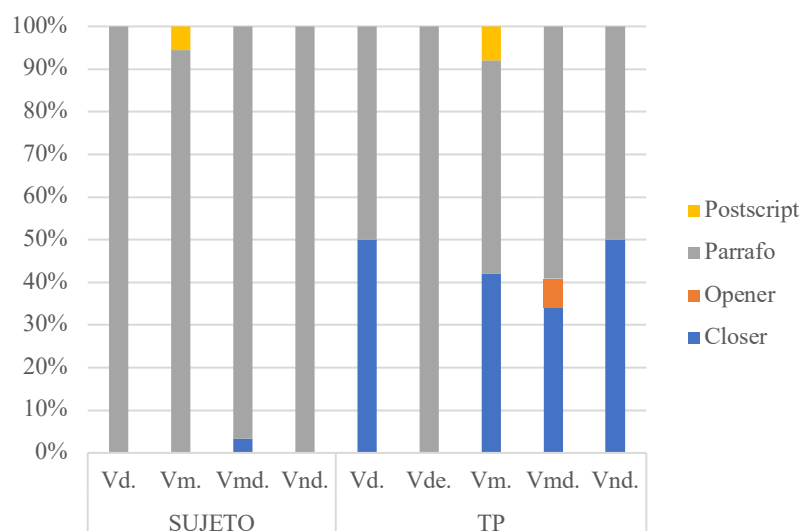


Gráfico 3. Formas abreviadas con referente singular documentadas en los epistolarios analizados del siglo XVIII según su función sintáctica y posición en el texto

Si analizamos la aparición de estas formas abreviadas en función de la relación social que mantienen emisor y destinatario (Gráfico 4), vemos que durante el siglo XVIII son las relaciones simétricas las más representadas en los manuscritos seleccionados.

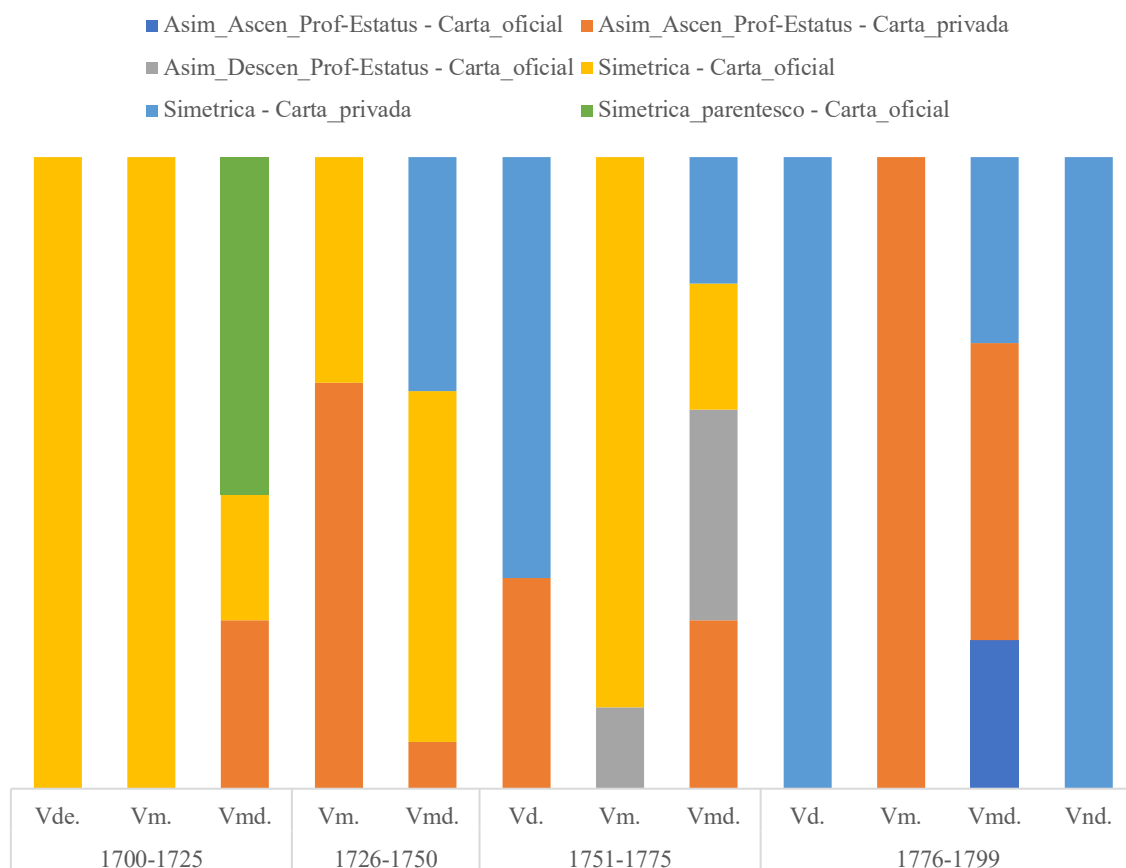


Gráfico 4. Formas abreviadas con referente singular en los epistolarios del siglo XVIII en función de la relación entre emisores y destinatarios

La forma *Vd(e)*., escasamente documentada en el corpus epistolar, se registra siempre en el terreno de la simetría: a principios de siglo en escritos oficiales y, a finales de este, en cartas entre particulares que ostentan la misma profesión o estatus social. *Vm.* en la primera mitad de siglo se circunscribe a las relaciones epistolares con carácter oficial, de trato simétrico, o privado, con relaciones de jerarquía ascendente entre emisor y destinatario. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se sigue empleando durante el tercer tercio en cartas oficiales con trato simétrico y se emplea también en correspondencia oficial con relaciones jerárquicas descendentes, para terminar, en el último cuarto de siglo, documentándose solo en cartas privadas con relaciones de jerarquía ascendente. Será la forma *Vmd.* la que, a lo largo del siglo, ocupe todos los usos, tanto simétricos como jerárquicos, tanto en cartas oficiales como privadas. De los esquemas propuestos por Scollon y Scollon (2012: 53-56) estas formas abreviadas se moverían en el ámbito de la deferencia (relaciones simétricas y jerárquicas ascendentes), y tanto las formas *Vm.* como *Vmd.* podrían ocupar también el espacio de la solidaridad (relaciones de jerarquía descendente) en la segunda mitad del siglo XVIII. El hecho de que varias de estas formas aparezcan en un mismo documento (ver *Tabla 42*) hace pensar que tal vez tenían la misma lectura, probablemente como pronominal *usted*.

En estos epistolarios, la referencia al interlocutor a través de las formas átonas del pronombre personal y de las formas posesivas y verbales se lleva a cabo con formas de tercera persona gramatical, siendo *le*, como muestra el *Gráfico 5*, la forma mayoritaria en los documentos tanto para la expresión del CD como del CI.

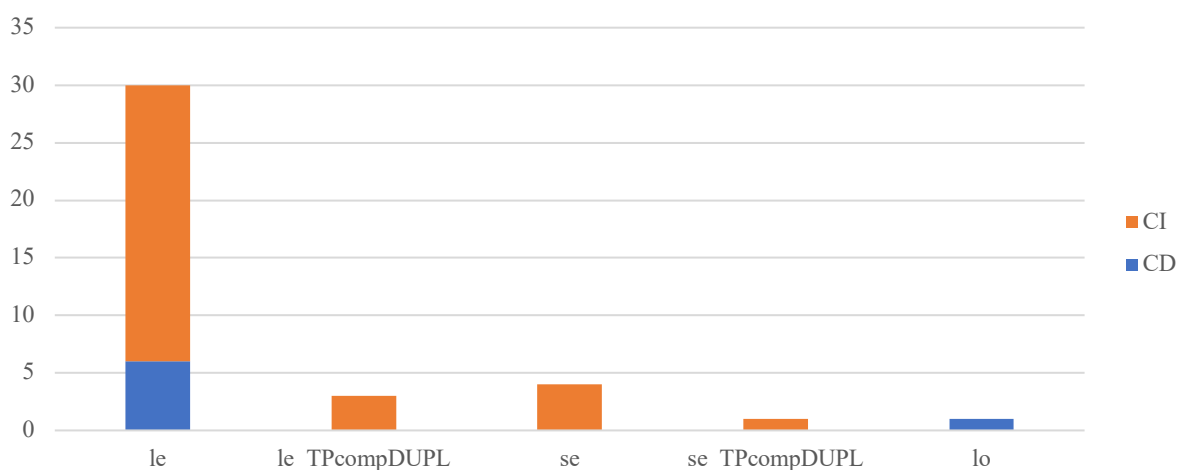


Gráfico 5. Formas pronominales personales átonas con referente singular en los textos epistolares del siglo XVIII y su función sintáctica

No es frecuente ver, por tanto, el empleo en ellas del sistema etimológico, que en el caso del complemento directo de persona regiría *lo/-a* en el singular. Tradicionalmente, estos usos

pronominales átonos de *le* para el complemento directo de persona se explica como casos de leísmo de cortesía, en el que el emisor, en situaciones deferentes o solidarias, al igual que emplea la forma *usted*, utiliza el elemento gramatical menos marcado para establecer la deixis al interlocutor. En ocasiones, para evitar la confusión con otros referentes de tercera persona discursiva, se refuerzan estos complementos duplicándolos mediante un sintagma preposicional en el que aparece una forma pronominal tónica. Este recurso se ha observado sobre todo en aquellos casos en los que en la carta se habla de terceros, de modo que, para evitar la confusión entre estos y el interlocutor, se añade sintagma preposicional (casi siempre introducido por la preposición *a*).

Lo mismo ocurre con las formas posesivas: en algunos contextos, en párrafo, aparecen duplicadas para evitar la confusión al referente. Son, en cualquier caso, mucho menos frecuentes en las cartas los casos de duplicación posesiva que los de duplicación del complemento indirecto. La mayoría de las formas posesivas átonas se han encontrado en los cierres de las cartas, en las fórmulas de despedida y, en menor medida, se han documentado también formas tónicas.

En cuanto a las formas nominales presentes en los epistolarios del siglo XVIII, casi todas documentadas en las cartas en fórmulas de apertura, son, las que poseen un término genérico como núcleo, las más frecuentes (*Gráfico 6*), tanto en las cartas oficiales como en las privadas (*Gráfico 7*):

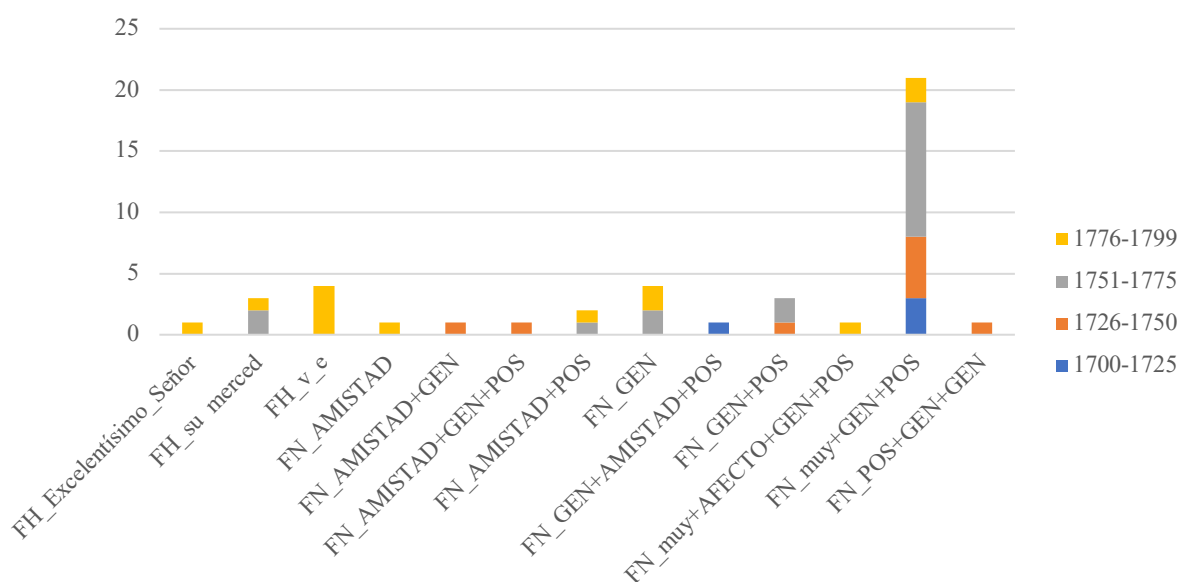


Gráfico 6. Formas nominales más frecuentes con referente singular en los epistolarios analizados en el siglo XVIII

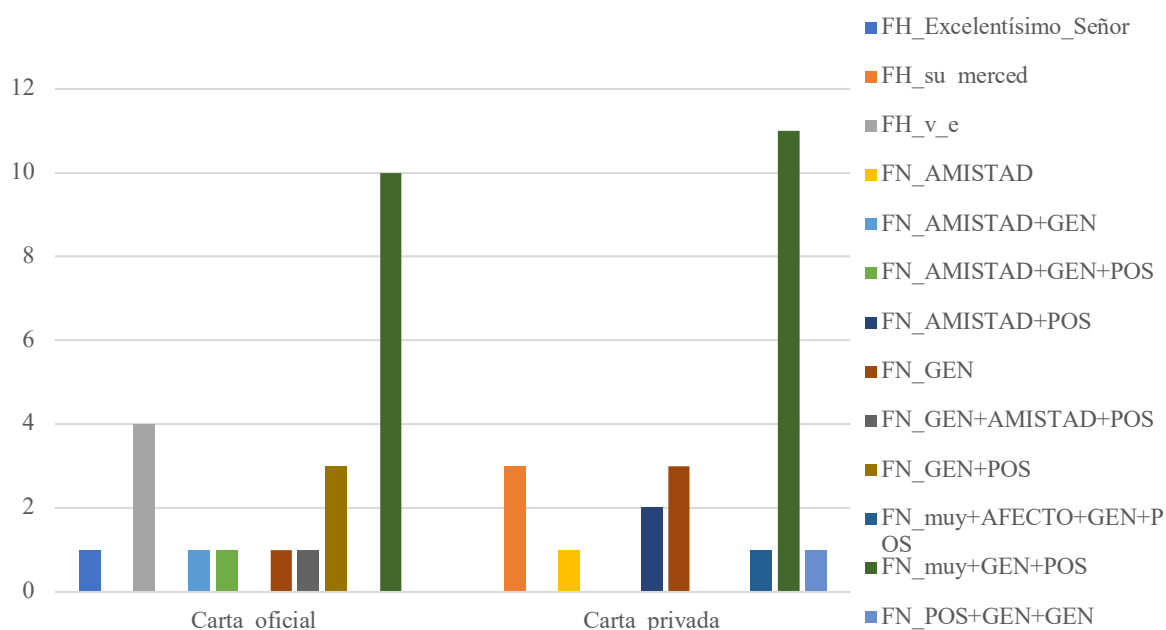


Gráfico 7. Formas nominales y honoríficos con referente singular en los epistolarios analizados en el siglo XVIII y tipo de cartas en el que aparecen

Las formas honoríficas se han documentado solo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII en las cartas oficiales, generalmente en las aperturas, salvo *su merced*, que aparece en el cuerpo de cartas privadas en correferencia con la forma abreviada *Vmd.*, donde emisor y destinatario guardan una relación de asimetría ascendente y alterna con *Señor*, siendo en estos casos este último un apelativo directo. *Señor*, *señor mío* y *amigo* son las formas que aparecen en el corpus epistolar seleccionado con más frecuencia en el cuerpo de las cartas como apelativos directos y, en la apertura de las cartas, tal y como apuntan los datos del corpus epistolar estudiado por Bello Hernández (2019: 53), *muy estimado señor* es la fórmula preferida, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII en relaciones jerárquicas de asimetría ascendente. De nuevo, como veíamos con las formas abreviadas, lo que impera en el uso de las formas nominales son los esquemas de jerarquía y deferencia (Gráfico 8), siendo *Excelentísimo Señor* la forma que expresa mayor deferencia en contextos de máxima formalidad. En el polo opuesto, las formas nominales cuyo núcleo está presidido por un término de afecto expresan, dentro de los esquemas de deferencia o solidaridad, mayor cercanía y familiaridad:

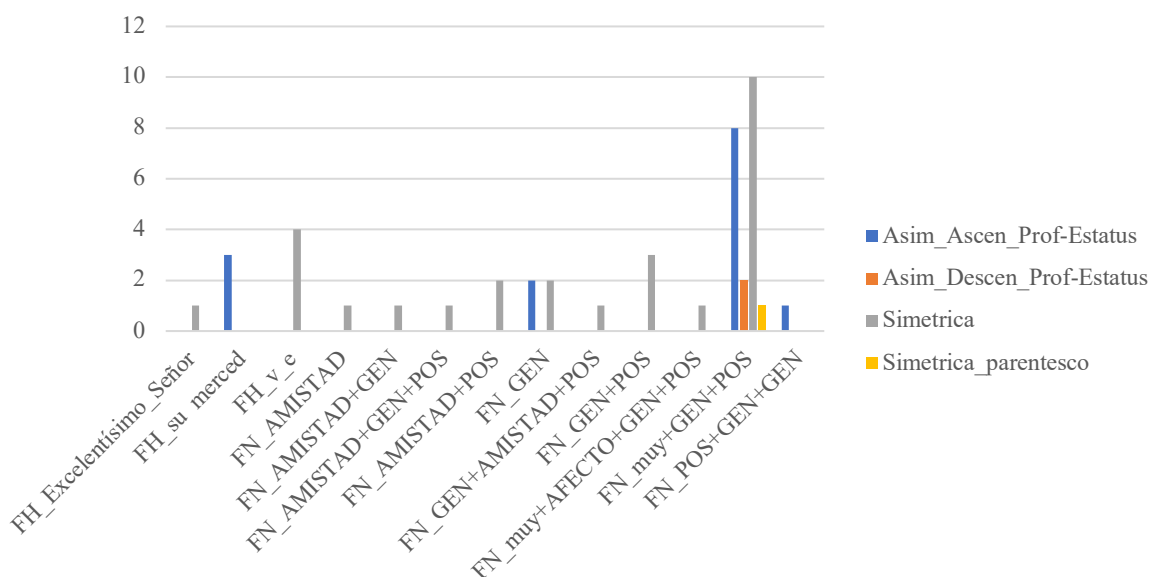


Gráfico 8. Formas nominales y honoríficos con referente singular en los epistolarios analizados en el siglo XVIII en función de la relación entre emisores y destinatarios

En el posesivo que introduce la forma honorífica *V. E.* (*vuestra excelencia*), puede observarse el único resto que se ha documentado en este siglo del paradigma de segunda persona gramatical.

En cuanto a las formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en los textos inquisitoriales en el siglo XVIII (*Gráfico 2*), se han podido documentar, además de las formas abreviadas que veíamos en los epistolarios, las formas desarrolladas *tú*, *vos* y *usted*. La forma *vos* se ha observado a partir del segundo cuarto del siglo XVIII como término de preposición solo en cartas ejecutorias del tribunal, escritos altamente formalizados, lo que nos hace pensar que tal vez se trata de una forma fosilizada en este tipo de documentos. No ocurre así con las formas abreviadas *Vm.* y *Vmd.*, que se encuentran a lo largo de este siglo tanto en cartas oficiales enviadas por el Tribunal de la Inquisición a alguno de sus miembros, como en los estilos directos analizados en las denuncias, delaciones, testificaciones y en los otros tipos documentales en lo que aparecen narraciones en estilo directo. *V.*, *Vd.*, *tú* y *usted* se han documentado solo en los pasajes narrados en estilo directo, más cercanos en la escritura a la oralidad.

En el caso de las cartas oficiales enviadas por el Tribunal, la relación entre emisor y destinatario es siempre de jerarquía descendente, por lo que podemos decir que, en estos casos, las ocurrencias de *vos*, *Vm.* y *Vmd.* corresponderían a usos deferentes, siendo *vos* el tratamiento que encabeza en estos textos el grado máximo de formalidad, seguidos de *Vm.* y *Vmd.*

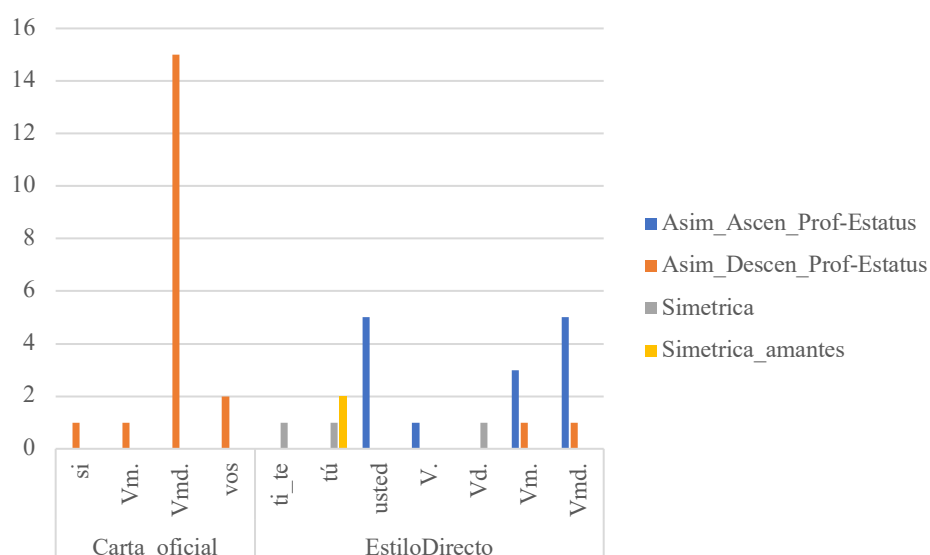


Gráfico 9. Formas pronominales documentadas con referente singular en los textos inquisitoriales del siglo XVIII en función de la relación entre emisores y destinatarios

En el caso de las formas interlocutivas que aparecen como sujeto o término de preposición en estilo directo, se ha visto que *tú* aparece siempre en relaciones de simetría, sea por profesión y estatus o por relación amorosa, si bien es cierto que siempre lo hace en boca de mujeres, casi siempre, de estatus social bajo. Las formas átonas pronominales y verbales del paradigma de *tú* presentes en los documentos nos hacen saber que a estas relaciones hay que añadir las de parentesco: de madre a hija se emplea también la segunda persona singular en los verbos. En algunos casos, como en los rezos, concuerdan con *tú* formas verbales de segunda persona plural, probablemente, restos del paradigma de *vos* en la oralidad. Esto nos hace pensar que, en personas de estatus social bajo, a principios del siglo XVIII todavía perviven estas formas, prácticamente fosilizadas en los rezos.

Se ha visto que suelen aparecer en un mismo documento varias formas abreviadas, aunque no siempre comparten el mismo estilo directo y, por tanto, no siempre comparten la misma relación entre emisor y destinatario (Gráfico 9). Es el caso de *V.*, *Vd.* y *Vmd.*, que aparecen a veces en un mismo manuscrito en estilos directos diferentes. En estos casos, *V.* se ha visto en boca de una mujer de estatus social bajo (relación de asimetría ascendente, trato deferente), mientras que *Vd.* se ha documentado en un diálogo entre personas del mismo estatus social (relación de simetría), siendo la emisora una mujer y su interlocutor un hombre. Por su parte, *Vmd.* se observa en relaciones jerárquicas no solo de asimetría ascendente donde la emisora es una mujer de estatus social bajo, sino también de asimetría descendente, entre distintos rangos del tribunal inquisitorial, por lo que puede decirse que es la forma abreviada de trato ambivalente tanto para la deferencia como para la solidaridad, tanto en registros más

cercanos a la oralidad (el caso de los estilos directos) como en el registro epistolar, donde es la forma interlocutiva más empleada en este corpus. Lo mismo ocurre con la forma *Vm*, que se emplea, en relaciones marcadas por la jerarquía (deferencia de estatus), tanto como trato deferente, como trato solidario.

En la comparación de tres tipos documentales pertenecientes a un mismo proceso inquisitorial (una testificación original fechada en 1700, la publicación de los testigos y la acusación fiscal, fechadas en 1719), se ha podido ver que las formas *V.*, *Vd.* y *Vmd.* que aparecen en un mismo pasaje narrado en la testificación original de 1700 se podían leer como *usted* diecinueve años después, confirmando que en Canarias, desde principios del siglo XVIII estas formas nominales ya habrían completado su proceso de gramaticalización en el pronombre. *Usted* se documenta, en cualquier caso, en el polo opuesto a los usos hallados de *tú*, como tratamiento deferente en relaciones jerárquicas de asimetría ascendente.

En lo que respecta a los pronombres personales átonos en los textos inquisitoriales trabajados (*Gráfico 10*), cabe mencionar que las formas de segunda persona son las que establecen la concordancia con *vos* y con *tú*, mientras que las de tercera lo hacen con el resto de las formas abreviadas y con *usted*.

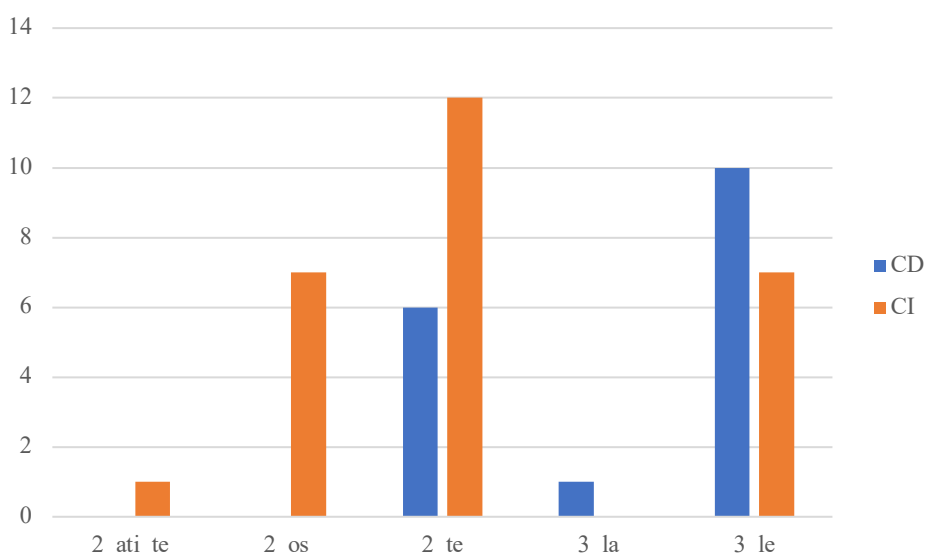


Gráfico 10. Formas pronominales personales átonas con referente singular en los textos inquisitoriales del siglo XVIII y su función sintáctica

En el caso de las formas de tercera persona, tal y como ocurría en los textos epistolares, *le* es la forma más usada tanto para la expresión del complemento directo de persona como para el complemento indirecto, sin que se hayan visto en este caso formas duplicadas. Esto posiblemente se deba a que, al estar el interlocutor presente en el momento de la enunciación,

no habría confusión en el referente. En cuanto al pronombre posesivo, la mayoría aparece en su forma átona en las fórmulas de cierre de las cartas inquisitoriales oficiales, sin que se registren tampoco casos de posesivo doblado.

De las formas nominales y honoríficos que encontramos en los textos inquisitoriales en contextos interlocutivos (*Gráfico 11*), *vuestra señoría* (documentado siempre abreviado con diversas variantes) es el que más ocurrencias presenta, siempre en cartas oficiales entre los miembros del Santo Oficio que se dirigen al tribunal (asimetría ascendente) como entre los miembros que, dentro del Tribunal, ostentan el mismo rango (simetría). En estos contextos de formalidad, podría decirse que esta forma nominal está asociada en los documentos estudiados tanto a la jerarquía como a la deferencia. El resto de honoríficos, que solo se documentan en cartas oficiales, aparecen con menor frecuencia: *muy ilustre señor* se ha documentado solo en fórmulas de apertura de cartas dirigidas a altos cargos del Santo Oficio y *vuestra alteza* es la forma de tratamiento que recibe el inquisidor que preside el Tribunal de Canarias. La marcada jerarquía de la organización inquisitorial permite trazar así una escala gradual de estos honoríficos, donde tendríamos a *vuestra alteza* en lo más alto de los esquemas de trato jerárquicos, seguido de *muy ilustre señor* y *vuestra señoría*. Este último se emplearía también como trato deferente.

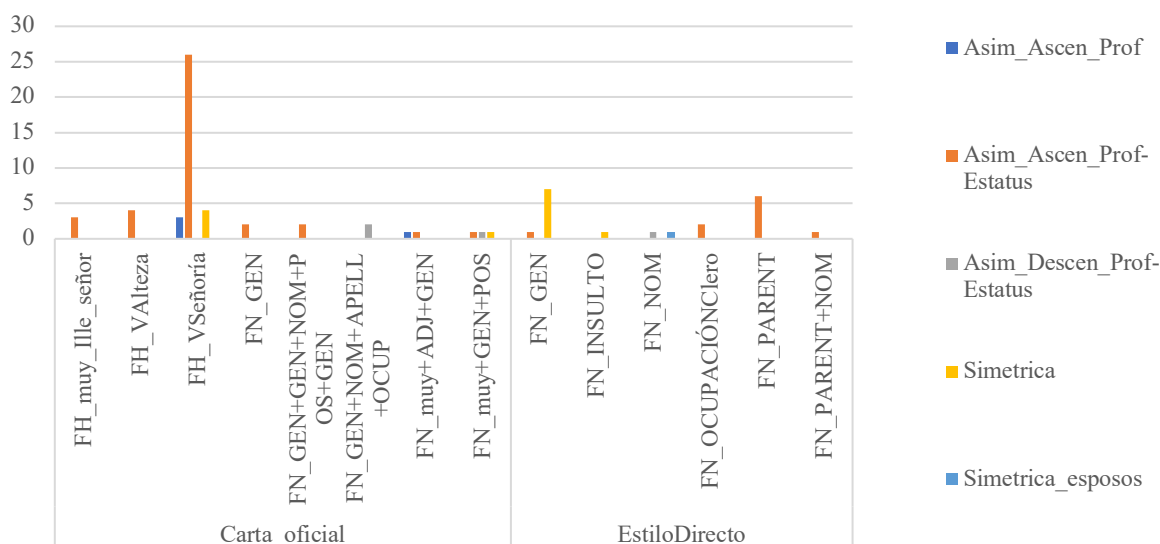


Gráfico 11. Formas nominales y honoríficos con referente singular en los textos inquisitoriales analizados en el siglo XVIII en función de la relación entre interlocutores

La combinación de formas nominales es otra de las características de las cartas oficiales seleccionadas que se producen en el seno de la Inquisición, casi todas introducidas por un término general al que se le suman otros y que se mueven en el ámbito de la deferencia. Como

aposición a la forma pronominal *vos*, en los escritos altamente formalizados encontramos formas nominales como los que leíamos en los ejemplos 22) y 23) (en la página 107), compuestos por un término general al que siguen nombre y apellidos del interlocutor y su ocupación, único término que, junto con *muy señor mío*, ocupa también el espacio de la solidaridad. Como término ambivalente, tanto para la deferencia como para la solidaridad, encontramos la forma *muy señor mío*, encabezando siempre la apertura de las cartas.

Al contrario de lo que sucede en las cartas inquisitoriales en las que impera la jerarquía, en los pasajes en estilo directo hay una mayor presencia de esquemas de trato deferentes y solidarios. El espectro de estas formas va desde contextos de deferencia en los que *señor* es el término por excelencia, hasta formas nominales de insulto, que se produce en contexto informal en relaciones simétricas.

Por último, se han documentado pocas ocurrencias de formas interlocutivas de plural en este siglo, siempre bajo formas abreviadas en los epistolarios y con ejemplos de forma pronominal desarrollada en los textos inquisitoriales, tal y como ocurría en singular:

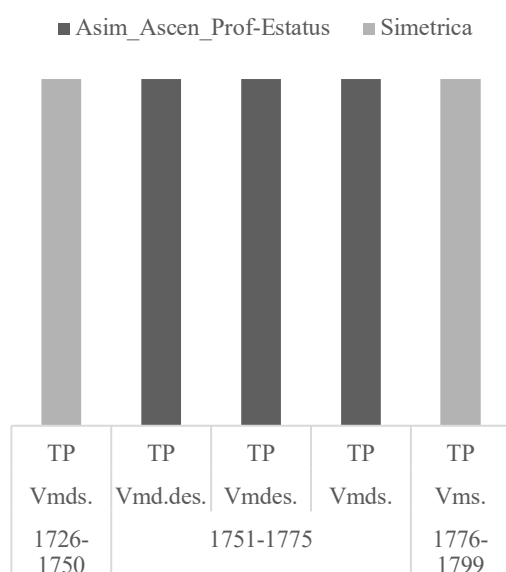


Gráfico 12. Formas abreviadas con referente plural en los epistolarios del siglo XVIII y la relación entre emisores y destinatarios

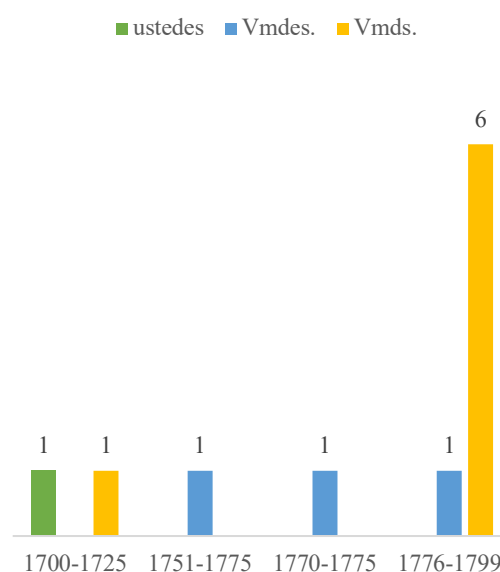


Gráfico 13. Formas interlocutivas con referente plural en los textos inquisitoriales del siglo XVIII y lugar en el que aparecen

En los epistolarios analizados para el siglo XVIII (Gráfico 12) solo se han documentado formas de plural como complemento preposicional. *Vmdes.*, *Vmds.* y *Vmd.des* aparecen en las fórmulas de cierre de cartas donde emisor y destinatario tienen una relación asimétrica ascendente en el que existe una situación de jerarquía (empleado_empleador). En el plural que emplea el emisor incluye al destinatario y su familia, por lo que, en este sentido, podríamos

hablar de un plural homogéneo en cuanto al estatus. El hecho de que sea un mismo emisor el que emplee estas tres variantes para referirse siempre a un mismo grupo de interlocutores nos lleva a preguntarnos si todas ellas confluían ya en la forma pronominal *ustedes* o si, como parece apuntar la variante *Vmd.des*, todavía a mediados del siglo XVIII quedaban restos de la forma nominal *vuestras mercedes*. También *Vmds.* es la forma que emplea un emisor para referirse a un grupo de personas entre las que está incluido el destinatario de la carta, con el que comparte el mismo estatus social. En este caso estaríamos ante una relación definida por la simetría entre los interlocutores, uso que comparte con la forma abreviada *Vms.* Tanto *Vmd.* como *Vms.* podrían ser, teniendo en cuenta que son muy pocos los datos que se manejan, formas abarcadoras que se emplearían en todos los contextos, tanto jerárquicos como deferentes y solidarios, en el plural.

El *Gráfico 13* nos muestra la misma situación para los textos inquisitoriales, salvo porque presenta el pronombre *ustedes* desarrollado, que, como se veía en singular para el caso de *usted* y *Vmd.*, se trata del desarrollo de *Vmds.*: a principios de siglo aparece la forma abreviada en una testificación y cuando se retoma en la acusación fiscal el mismo pasaje, se desarrolla en *ustedes*, que, como decíamos se ha podido documentar en el mismo proceso en un texto de 1692.

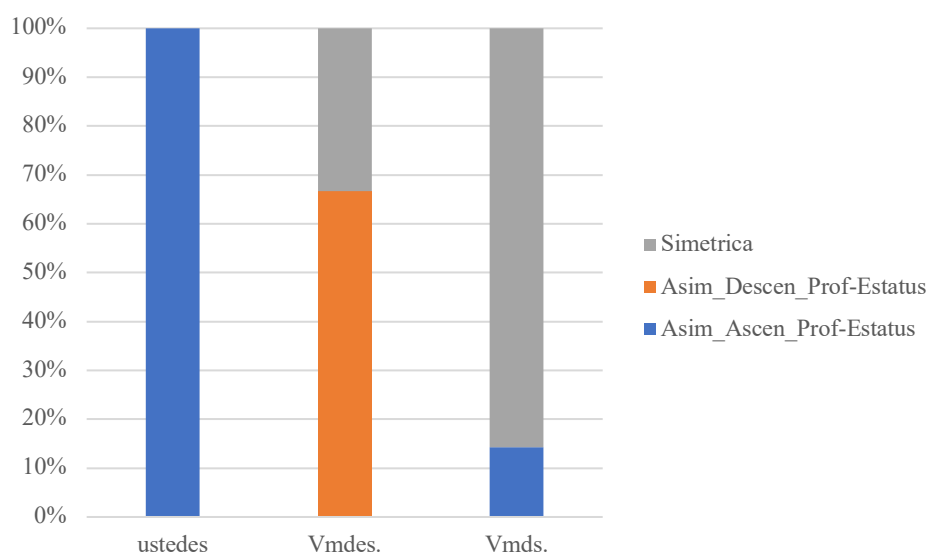


Gráfico 14. Formas interlocutivas con referente plural documentadas en los textos inquisitoriales del siglo XVIII la relación entre emisor y destinatarios

Este *ustedes* solo se ha podido documentar en relaciones jerárquicas de asimetría por profesión y estatus, en boca de un personaje femenino de estatus social bajo que se dirige a un grupo de personas que comparten un estatus social más alto. Aunque es el único uso que se ha

podido documentar en el corpus trabajado para este siglo de la forma desarrollada, cabría pensar que, puesto que en 1719 se leyó *Vmds.* como *ustedes*, compartiría con esta forma todos los contextos de uso en los que la abreviatura aparece, y, puesto que esta forma abreviada comparte los mismos contextos que *Vmdes.*, podría tratarse de una variante gráfica de *Vmd.* Esto supondría que, en contextos de confianza, ya desde principios del siglo XVIII se emplearía en Canarias la forma pronominal *ustedes*. En cualquier caso, son pocos datos aún para poder aventurar esto, y lo único que podemos decir es que tanto *ustedes* como las formas abreviadas de plural guardan concordancia con elementos de tercera persona, sin que haya restos de mezcla de paradigmas ni en el pronombre personal átono (solo se ha podido documentar *les* como complemento indirecto), ni en posesivos ni en formas verbales.

Por último, frente a la escasa documentación de formas pronominales abreviadas o desarrolladas de plural, se han podido atestiguar las siguientes formas y fórmulas de plural en los textos inquisitoriales seleccionados:

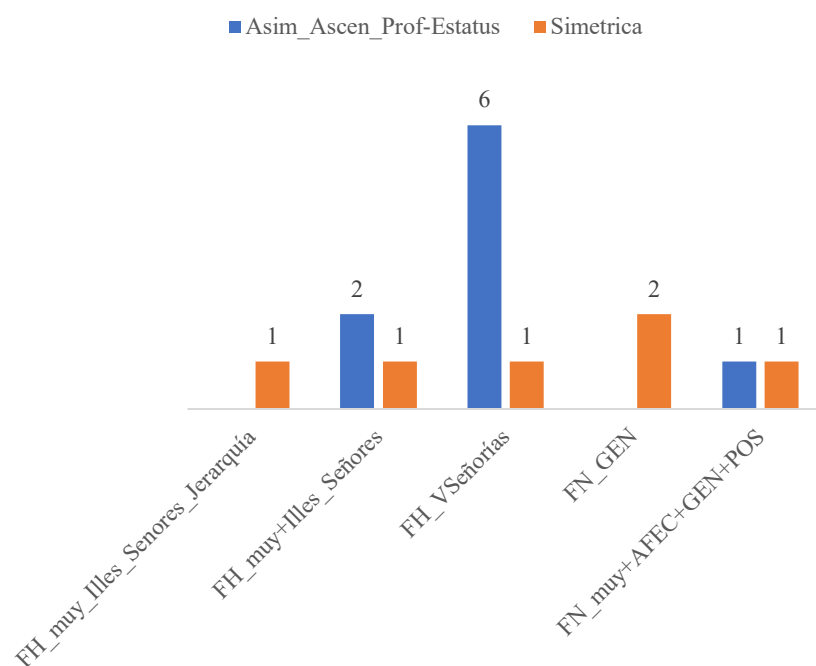


Gráfico 15. Formas nominales y honoríficas con referente plural en los textos inquisitoriales analizados del siglo XVIII y la relación entre emisor y destinatarios

En el caso de los honoríficos, estos se han encontrado en las cartas oficiales y responden a las relaciones que mantienen los diferentes miembros de la institución, quienes deciden, en función de su rango, mantener la jerarquía o el trato deferente con los destinatarios de estas. En este caso, se suele emplear el plural para referirse al conjunto de miembros que dirigen el Tribunal e imparten justicia, empleándose en los textos más formales las fórmulas más

elaboradas y dejando el resto para las cartas que se envían de ordinario con información del proceso. Solo se ha documentado en estilo directo una forma nominal empleada como apelativo entre iguales, *caballeros*, que se usa para quienes el interlocutor otorga también la forma abreviada *Vmds*.

5.4.2 Primer tercio del siglo XIX

Se han seleccionado, transcrito y analizado un total de cien documentos para el periodo comprendido entre 1800 y 1835. La representación de cada isla por número de documento analizado es la siguiente:

	TIPO DE FUENTE	
	<i>Epistolarios</i>	<i>Textos inquisitoriales</i>
Lanzarote	15	0
Fuerteventura	0	2
Gran Canaria	0	12
Tenerife	59	9
La Palma	2	0
La Gomera	0	0
El Hierro	1	0
	Total: 77 documentos	Total: 23 documentos

Tabla 61. Representación de las islas en los documentos analizados del siglo XIX según el tipo de fuente estudiada

Como se puede observar en la *Tabla 61*, del total de documentos, veintitrés pertenecen al fondo inquisitorial y setenta y siete forman parte de los epistolarios custodiados por el AHMT y la BULL (ver §5.1.4). Las islas más representadas en los epistolarios son Lanzarote y Tenerife, las cuales vivían desde finales del XVIII y a principios del XIX una intensa actividad comercial debido a la compraventa de barrilla (Arbelo García 1990: 27-28), asunto que, junto con la emigración a América (Hernández González 2008: 146-160) y la petición y envío de noticias a familiares, son el motivo principal de la escritura de cartas entre particulares, empresas y organismos oficiales. En tercer lugar, Gran Canaria, asiento, como ya hemos mencionado, del Tribunal de la Inquisición de Canarias hasta su abolición definitiva en 1834 (Betancor Pérez 2011), es la isla de la que más documentos se han podido analizar para principios de este siglo, correspondiendo sus documentos al fondo inquisitorial.

En cuanto al reparto de los tipos textuales en los dos tipos de fuentes consultadas, para principios del siglo XIX se han analizado los siguientes:

EPISTOLARIOS DE FONDOS PRIVADOS				
<i>Cartas oficiales</i>	<i>Cartas oficiales borrador</i>	<i>Cartas privadas</i>	<i>Cartas privadas borrador</i>	<i>Carta de recomendación</i>
15	2	51	8	1

Tabla 62. Tipos textuales en los epistolarios analizados de 1800 hasta 1835

TEXTOS INQUISITORIALES			
<i>Auto executorio</i>	<i>Cartas oficiales</i>	<i>Declaraciones</i>	<i>Testificaciones</i>
1	15	3	4

Tabla 63. Tipos textuales en los textos inquisitoriales analizados de 1800 hasta 1835

Mientras que la correspondencia tanto oficial como privada es cada vez más abundante debido al repunte de las relaciones comerciales, los procesos inquisitoriales en el primer tercio del XIX decaen, por lo que la documentación producida en el seno del Tribunal de Canarias responde más a necesidades de comunicación interna entre sus diferentes organismos y representantes en las islas que a la apertura de nuevos procesos. Esto podría explicar, en cierto modo, la representación de los tipos textuales que encontramos para este periodo empleando estas fuentes.

En estos documentos, se han podido analizar un total de 1518 ocurrencias, 175 contenidas en textos inquisitoriales y 1343 en los epistolarios. La diferencia en el número de ocurrencias de formas interlocutivas se explica por la extensión de los textos: mientras que en el caso de los epistolarios un emisor se dirige por escrito de forma más o menos extensa a un mismo destinatario, en los textos inquisitoriales estas formas se localizan generalmente en pequeños fragmentos de discurso directo insertos en narraciones más o menos extensas o en cartas mucho más breves que la que podemos encontrar en los epistolarios. En ambos casos, como muestra la *Tabla 64*, también para este siglo se han podido extraer muchos más ejemplos de formas con referente singular que plural:

FORMAS ANALIZADAS			
EPISTOLARIOS		TEXTOS INQUISITORIALES	
<i>Formas con referente singular</i>	<i>Formas con referente plural</i>	<i>Formas con referente singular</i>	<i>Formas con referente plural</i>
1281 (en 77 docs.)	62 (en 18 docs.)	170 (en 22 docs.)	5 (en 2 docs.)

Tabla 64. Total de formas analizadas en los epistolarios y en los textos inquisitoriales de 1800 hasta 1835 con referente singular y plural

Estas formas se han puesto en relación con los parámetros sociolingüísticos y textuales contemplados en los apartados §5.3.2 y 5.3.3. Entre las relaciones sociales que pueden verse representadas entre emisor y receptor en estos documentos (ver *Tabla 65*), teniendo en cuenta el parámetro *profesión/estatus* (ver. §5.3.2), son las relaciones simétricas las mayoritarias en los epistolarios analizados para esta época:

EPISTOLARIOS			TEXTOS INQUISITORIALES		
<i>Relaciones simétricas</i>	<i>Relaciones asimétricas ascendentes</i>	<i>Relaciones asimétricas descendentes</i>	<i>Relaciones simétricas</i>	<i>Relaciones asimétricas ascendentes</i>	<i>Relaciones asimétricas descendentes</i>
69	8	1	1	11	15
Total: 78 en 77 documentos			Total: 27 en 23 documentos		

Tabla 65. Relaciones de simetría y asimetría que aparecen en los documentos entre 1800 y 1835 según el parámetro *profesión y estatus*

Por el contrario, en los textos inquisitoriales hay una mayor presencia de relaciones asimétricas, hecho esperable dada la jerarquización y rigidez de los roles que cumplían los miembros de este Tribunal eclesiástico. Dado que, todavía en esta época, nos encontramos ante una sociedad jerarquizada en base a este parámetro, que afecta tanto a hombres como a mujeres de cualquier edad, ha sido el que primero se ha analizado en relación con los datos.

En cuanto al parámetro *sexo*, son más los intercambios entre hombres (H) que entre mujeres (M) o entre hombres y mujeres, como puede verse en la siguiente tabla:

PARÁMETRO SEXO ENTRE EMISOR_DESTINATARIO													
H_H		H_M		H_HPLUR		HPLUR_H		M_H		M_M		M_PLURL	
<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>
68	14	3	4	1	0	2	3	4	0	0	5	0	1
Total: 82		Total: 7		Total: 1		Total: 5		Total: 4		Total: 5		Total: 1	

Tabla 66. Representación en el corpus analizado entre 1800 y 1835 del parámetro *sexo* en las relaciones entre emisor y receptor

Aunque la presencia de los intercambios entre hombres sigue siendo mayoritaria, como puede verse en la *Tabla 66*, en los textos inquisitoriales también se han podido documentar intercambios entre mujeres.

Respecto al parámetro *edad*, como muestra la *Tabla 67*, para comienzos del siglo XIX en la mayoría de los casos no ha sido posible establecer la relación de edad entre emisor y destinatario, bien por desconocerse la edad del emisor, bien por desconocerse la edad del destinatario. En los casos en los que ha sido posible, las relaciones asimétricas ascendentes muestran una mayor representación que las asimétricas descendentes. Se han podido atestiguar también las relaciones entre emisor único y destinatario plural de edad heterogénea y entre emisor plural de edad heterogénea y destinatario individual:

PARÁMETRO <i>EDAD</i> ENTRE EMISOR_DESTINATARIO									
E < D		E > D		E_NA_D		E_DPLUR		EPLUR_D	
<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>	<i>E</i>	<i>INQ</i>
34	2	12	4	29	17	1	1	2	3
Total: 36		Total: 16		Total: 46		Total: 2		Total: 5	

Tabla 67. Representación en el corpus analizado entre 1800 y 1835 del parámetro edad en las relaciones entre emisor y receptor

En los siguientes apartados se expondrán los ejemplos y conclusiones extraídos del cruce de estos parámetros con la presencia de las formas en los documentos.

5.4.2.1 Formas documentadas con referente singular

Para el singular, se han documentado en el primer tercio del siglo XIX las siguientes formas:

FORMAS CON REFERENTE SINGULAR				
		<i>Epistolarios</i>	<i>Textos inquisitoriales</i>	<i>(total)</i>
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS EN POSICIÓN DE SUJETO	<i>tú</i>	9	7* ⁴⁶	16
	<i>usted</i>	3	0	3
	<i>V.</i>	85	1*	86
	<i>Vd.</i>	3	2*	5

⁴⁶ En la tabla, se señala con (*) cuántas veces aparece en discurso directo repetido.

	<i>Vm.</i>	97	2*	99
	<i>Vmd.</i>	18	8 + 3*	29
	<i>Vn.</i>	2	0	2
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS Y ÁTONAS COMO COMPLEMENTO PREPOSICIONAL	<i>tí</i>	10	0	10
	<i>vos</i>	0	2	2
	<i>V.</i>	83	6	89
	<i>Vd.</i>	4	2	6
	<i>Vm.</i>	86	0	86
	<i>Vmd.</i>	15	12	27
	<i>Vn.</i>	2	0	2
	<i>sí</i>	1	0	1
FORMAS PRONOMINALES ÁTONAS EN FUNCIÓN DE OBJETO O REFLEXIVAS	<i>te</i>	74	0	74
	<i>os</i>	0	4	4
	<i>le</i>	43	6 + 1*	50
	<i>la</i>	1	0	1
	<i>se</i>	4	0	4
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS Y ÁTONAS POSESIVAS	<i>tu</i>	75	0	75
	<i>tuyo/tuya</i>	9	0	9
	<i>vuestro / vuestra</i>	0	3	3
	<i>su</i>	123	13 + 1*	137
	<i>suyo / suya</i>	4	1	5
FORMAS VERBALES	<i>2ª persona sing. gramatical</i>	129	10*	139
	<i>2ª persona plur. gramatical</i>	0	18	18
	<i>3ª persona gramatical</i>	303	28 + 9*	340
FORMAS NOMINALES	<i>Términos de parentesco</i>	6	0	6
	<i>Términos sociales generales</i>	0	1 + 1*	2
	<i>Términos sociales de ocupación</i>	1	0	1
	<i>Términos sociales de amistad o afecto</i>	10	0	10
	<i>Términos sociales honoríficos</i>	11	17	28
	<i>Nombre personal de pila o hipocorístico</i>	3	0	3

	Nombre personal apellido	0	0	0
	Combinación de las anteriores	69	7 + 1*	77

Tabla 68. Tabla general de formas recogidas con referente singular en los textos de 1800 hasta 1835

5.4.2.1.1 Tú

La forma gramatical *tú* aparece en los textos junto con las siguientes formas gramaticales, aludiendo todas al mismo referente:

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
TÚ	-	VM ⁴⁷	a ti, de ti, junto a ti, para ti, por ti	-	te, ti	-	tu, tus, tuya, tuyas, sus ⁴⁸		2ª per. singular	2ª per. singular

Tabla 69. Formas de tú y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835

La forma *tú* en función de sujeto no aparece con otras formas pronominales sujeto en un mismo documento con referente idéntico, salvo en el siguiente ejemplo, extraído de una declaración inquisitorial, en el que la señora de la casa se dirige a su sirvienta del siguiente modo:

- 303) <f214r> Dixo Que habra poco menos de un año *que* hallandose en Santa Cruz sirviendo en casa de Don José Acosta Pi[cortado: l]oto natural y vecino del dicho lugar ócurrió a tiempo *que* ce publicaba la Bula de la Santa Cruzada *que* dicho la declarante á la muger del insinuado llamada Doña Manuela Gonzales tambien natural y vecina de dicho lugar: Señorita yo quiero la bula de la Cruzada[cortado: da], le respondió esta ¿para *que* quiere **vm** esa bula? le reconvino la declarante: pues *que* v[cortado: m] no sabe las gracias *que* contiene la Bula de la Cruzada? Deme **vm** con *que* comprar la Bula y habiendoselo dado, dixo: en mi vida ai dado [cortado: dinero] [cortado: tan] mal empleado. [...]. (La Laguna, 1818. AMC_INQ_CB_0064_011a)
- 304) <f214r> Y añade la declarante *que* en dicha casa noto *que* la Doña Manuela leía libros prohibidos como Abelardo y Heloisa y algunos otros *que* hablaban contra la Ynquisition y *que* tapa cuyos titulos no puede demostrar la declarante, pero puede desir *que* <f214v> reconviniendole *que* no leyese semejantes libros [***] decir pues para *que* **tu** veas lo *que* hace el Papa ¿no dices **tu** *que* lo *que* el Papa hace en la tierra lo otorga [cortado: Dios] en el cielo? pues mira oye lo *que* dice este libro [***] *que* era todo contrario á lo *que* le han enseñado sus [cortado: pa]dres: [...]. (La Laguna, 1818. AMC_INQ_CB_0064_011a)

⁴⁷ Ver ejemplos 303) y 304).

⁴⁸ Un único caso. Ver ejemplo 318).

Si en un primer momento (ejemplo 303)) se dirige a su sirvienta empleando la forma abreviada *Vm.*, pasa enseguida al tratamiento con la forma *tú* (ejemplo 304)), sin que lleguen a darse mezclas en el resto formas del paradigma correspondiente a cada una; es decir, siempre que usa *tú*, este concuerda con formas verbales de segunda persona singular y la única vez que emplea *Vm.* la concordancia verbal que aparece es de tercera persona de singular. En el caso de los textos inquisitoriales, intervenciones más breves, se ha podido documentar la presencia de las formas pronominales interlocutivas junto con las siguientes formas gramaticales:

SUJETO PRONOMINAL <i>TÚ</i>	FORMAS VERBALES ⁴⁹
total: 7	total: 3

Tabla 70. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales con *tú* en los textos inquisitoriales entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

Solo se han podido documentar las formas verbales que concuerdan con *tú*, contenidas todas en discurso directo repetido, bien a lo largo de la exposición libre de los hechos en una declaración (ejemplo 305)) o de una respuesta con exposición libre de los hechos en una testificación (ejemplo 306)):

- 305) <f138v> [...] y le dijo *que* le diera un abraso, y a esto le r[*cortado: es*]pondio *que* no, pues habia acabado de comul[*cortado: gar*] y tenia aun a Dios en su pecho, a lo *que* resp[*cortado: on*]dio dicho Padre Guardian, tu eres mas escrupulosa añadiendo *que* la esperaba aquella noche [cortado] *que* de no, al siguiente día de madrugada, *que* el [cortado] lebanitaria á abrirle la puerta, y añadió dicho Padre Guardian tu has oído algo de un conosimiento *que* [cortado] tube con una vesina muger de Juan de los [cortado]tor a lo *que* respondió dicha Maria io no he oído nada: y dicho esto se despidio dicha Antonia Maria [...]. (La Laguna, 1802. AMC_INQ_CB_0064_007a)
- 306) <f155r> [...] y le contestò dicho Padre *que* por lo menos fuera á la madrugada por la puerta de la Yglesia, *que* llamara y el se levantaria á abrirla, y ella le respondió *que* si iria, por *que* á esa hora salia el tal hombre á trabajar, y *que* dicho Padre le havia dicho: si me **engañares**, como tu quisieres; y todo esto contaba dicha Antonia con mucha risa, y fiesta, [...]. (La Laguna, 1802. AMC_INQ_CB_0064_007c)

En el caso los epistolarios, la forma *tú*, solo se ha podido documentar en las cartas borrador de Eduardo Domínguez y Cubás a su hermano mayor, Mariano del Pilar Domínguez y Cubás. En ellas, el emisor escribe con preocupación a su hermano, que ha emigrado a América, y del que no tiene noticias con regularidad. A él se dirige empleando *tú* en concordancia con todos los elementos gramaticales de segunda persona de singular. Puesto que el empleo de formas pronominales en función de sujeto no es obligatorio en español, la forma generalizada en estas cartas borrador para referirse al interlocutor es a través de otras formas

⁴⁹ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal explícito (7 ocurrencias).

gramaticales, sobre todo mediante desinencias verbales de segunda persona singular, como muestra la tabla siguiente:

SUJETO PRONOMINAL <i>TÚ</i>				TÉRMINO DE PREPOSICIÓN				OBJETO Y REFLEXIVAS				POSESIVO				FORMAS VERBALES ⁵⁰			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	8	0	1	0	9	0	0	0	48	2	3	0	65	8	5	0	97	5	7
total: 9				total: 9				total: 63				total: 78				total: 109			

Tabla 71. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales referentes con *tú* en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

Cuando aparece la forma pronominal *tú*, se encuentra inserta en mayoría de los casos a lo largo de los párrafos (89% de las ocurrencias), que ejemplificamos a continuación en 307), 308), 309) y 310):

- 307) <flr> En tu ultima apreciable carta nos dices, que por remitir la letra á nuestra madre te esforzabas á escribir. ¡Ay querido! ¡y como ignoras los malos ratos que hemos pasado y pasamos continuamente no sabiendo de tu interesante salud, mayormente quando tu mismo nos has indicado la debilidad de esta! [...]. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 308) <flr> [...] Te venias á descansar á tu patria y sabias que ya tenias algo conque contar, propio tuyo: Esto no es alucinarte sino con since <flv> ridad proponerte un medio que facilite el vernos y estrecharnos en nuestros brazos, caso que tu lo decees. [...]. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/46)
- 309) <flr> [...] [*tachado*: quiero que nuestra madre le] [*sobre la línea*: le encargará [*tachado*: nombrada]] instruya [*sobre la línea*: á este Señor] de [*tachado*: quien eres tú] [*sobre la línea*, *tachado*: que], de lo querido que eres de la Señora Doña Barbara [*tachado*: Rodriguez], á quien sé estimaba muy mucho el Señor Don Pedro, y me prometo que quizá se podrá trabar entre Vms <plurl: tú + Don Pedro> alguna correspondencia Amistosa; [...]. (La Laguna, 1827. BULL_FMO_8/40)⁵¹
- 310) <flv> Quiciera que á cada [*tachado*: ***] momento te representarás estrechado entre los brazos de los tuyos, no olvidando los de nuestra protectora de todos los tiempos la Señora Doña Barvara Rodriguez <f2r> la que no merese que nos olvidemos nunca de sus beneficios estraordinarios, y de quien podemos #con justicia# desir, mamamos la leche de una buena educasion: regocijate aun en considerar que algun dia le has de desir, [*subrayado*: dios se lo pague], [*tachado*: y ya que por mi parte no he tenido ocaciones de recompensar a su mrd. <3^{pers sing}> me prometo que tu que disfrutastes antes de sus bondades me prescribiras el modo de manifestar mi gratitud]. (La Laguna, 1828. BULL_FMO_7/74)

Solo se ha documentado una vez la forma *tú* fuera de párrafo, en el postscript:

- 311) <f3r> [...] despues de haber escrito las tales para él <para el primo, Luis de Cubás> picantes espresiones y que lo que yo queria decir con ellas era el que si estabas muy malo y no querias que madre lo supiese, si estabas pobre á causa de tus atrasos voluntarios [*sobre la línea*: o

⁵⁰ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (9 ocurrencias) o nominal explícito (4 ocurrencias).

⁵¹ La forma con referente plural contenida en este ejemplo se tratará en el apartado siguiente (§5.4.2.1.2).

forzosos] ocasionados por la fabrica del templo [*sobre la línea*: ó por tus males] si habias estado perseguido etcetera etcetera le [*subrayado*: preceptuases **tu** lo que habia de decir y lo que habia de callar]. [...]. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

En cualquier caso, como veíamos en la *Tabla 71*, lo más común en este tipo de textos es establecer la referencia al interlocutor a través de otras formas gramaticales, sobre todo mediante las desinencias verbales. Como hemos mencionado, los documentos en los que aparece un interlocutor al que se trata con la forma pronominal *tú* las desinencias verbales que lo refieren —tanto en párrafo (ejemplos 312) y 314)), como en cierre (ejemplo 313)) y postscript (ejemplo 315))— son de segunda persona singular, aparezca o no de forma explícita el pronombre interlocutivo junto al verbo:

- 312) <f1v> He sabido **tienes** dos negritos varon y hembra [*sobre la línea*: en lugar del difunto Eduardo,], y asimismo que **has construido** un vistoso sementerio: no **te olvides** en él y en tus oraciones de nuestro padre; **ámalo** tambien pues nos dió el sér; **ama** á los tuyos y no los **prives** de [*tachado*: tus] [*sobre la línea*, *tachado*: saber áme tu] decaadas [*tachado*: letras] que sepan de ti cada poco meses. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 313) <f2v> [*tachado*: A Dios] A Dios amado mio, **recibe** expreciones afectuozas [*tachado*: y cordiales] de Rufina, un bebito de Eugenio y los brazos de este *afectisimo* hermano que *.i.* Besa Tu Mano. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 314) <f1r> [...] en esta ocasion me parese casi imposible que mi tosca narrativa pueda espresar el sumo gozo y grata sorpresa, mesclado todo con desconfianza é incertidumbre de si sucederá ó nó lo que nos **anuncias** en tu [*sobre la línea*: apreciable] carta [*tachado*: que con diferentes fechas nos **embiastes**⁵² y que no las puedo citar [...]. (La Laguna, 1828. BULL_FMO_7/74)
- 315) <f2v> [...] A nuestro Primo Don Luis le **darás** finas espreciones de mi parte [...]. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

En el caso de las formas pronominales posesivas, los elementos átonos (88% de las ocurrencias de posesivos) suelen aparecer con mayor frecuencia a lo largo de los párrafos (81% de los casos), en combinación con las otras formas de segunda persona gramatical, como en los ejemplos que siguen:

- 316) <f1r> [...] con fecha 11 de Enero [*tachado*: proximo] de este presente año te tengo escrito; siendo el conductor de mi carta el Padre Don Pedro Prado, [*sobre la línea*: (ahora creo es Religioso de Belen en esa ciudad)] quien no dudo procuraria adquirir noticia de **tu** paradero. [*tachado*: como te he dicho repetidas repetidas veces, para lo mismo.]. (La Laguna, 1827. BULL_FMO_7/73)
- 317) <f1r> [...] Haria en tal caso un grande agravio al amor fraternal jusgandote capaz de resentirte, aun en el caso que otros se resientan infundamente; creo si, y lo confirmo con noticias que hemos tenido, que **tu** [*tachado*: estado de] poca salud unida á los cuidados [*tachado*: Pastorales] del [*tachado*: ***] ministerio Pastoral, y no tener junto a ti una persona que te ayude en los diferentes trabajos de una Parroquia, son el motivo de **tu** silencio: motivo tanto mas disimulable, cuanto que experimento por mí lo que son obligaciones serias y que requieren la mayor escrupulosidad en su desempeño. [*entre líneas*, *tachado*: Así que, supuesto] (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

⁵² Nótese que la desinencia de segunda persona singular aparece aquí con una -s final que podría explicarse como una analogía con las segundas personas de algunos verbos que la llevan (Rosenblat 1946: 222-228). Es un fenómeno que algunas veces se ha descrito como vulgarismo (Alvar y Pottier 1983: 204-205).

Solo en una ocasión se ha encontrado un ejemplo en el que se usa como alocutivo un posesivo de tercera persona singular gramatical en combinación con formas de segunda persona singular, al final de un párrafo, justo antes del comienzo de la despedida de la carta:

- 318) <f2v> [...] y **tu** hermano **te** suplica no **dejes** de favorecerlo una que otra vez aunque sea con **tu** firma; y **que** lo **cuentes** ademas en el numero de **sus** **afectisimos** **servidores** que decean estrecharte en sus brazos. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

El ejemplo 318) aparece en una expresión nominal sustituta de la primera persona discursiva (“[...] y **que** lo **cuentes** ademas en el numero de **sus** **afectisimos** **servidores** que decean estrecharte en sus brazos.”) Este tipo de expresiones, que hemos documentado en el resto de los casos en concordancia de segunda persona singular cuando al interlocutor se le trata de **tú** (ejemplo 318)): “[...] y **tu** **hermano** **te** suplica [...]”], aparecen también en el cierre (12% de los casos) junto a otras fórmulas de despedida características del género epistolar:

- 319) <f1v> ADios **querido** **mio**: [*tachado*: De **tu** **hermano** que **te** ama y] [*sobre la línea*: no **te** **olvides** de **tu** **cara** **familia** y está seguro que todos [*tachado*: **te** aman] en par-]ticular el **afectisimo** hermano que ... Besa **Tu** Mano Eduardo Dominguez. (La Laguna, 1827. BULL_FMO_8/40)
- 320) <f2r> [...] y por ultimo [*sobre la línea*: recibe igualmente] el corazon de **tu** **hermano** que ver deca y Beso **Tus** Manos. (La Laguna, 1828. BULL_FMO_7/74)
- 321) <f2v> y Que Besa **Tu** Mano = Eduardo Dominguez =. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

También aparecen posesivos átonos en el postscript (7% de los casos), como los del ejemplo que sigue (ejemplo 322)), donde podemos ver dos posesivos, el segundo de ellos, nuevamente, en una expresión nominal con referencia la primera persona discursiva, es decir, al emisor:

- 322) <f3r> [...] Mas si **tu** corazon **amado** **hermano** ha sido como fué engendrado en un mismo [*tachado*: vientre] [*sobre la línea*: [*tachado*: vibero] vientre,] si le animan los mismos sentimientos de amor y gratitud hacia los **nuestros** **defiende** la justicia del mio y dando un estrecho abrazo á **nuestro** primo **dile** que nunca nunca se queje ni tenga el mas minimo reparo de **tu** Eduardo pues por mal fin no vierte espresiones ni su pluma ó lavio esparce sátiras ni palabras injuriosas [...]. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

Las formas pronominales posesivas tónicas interlocutivas (un 11% del total de formas posesivas), aparecen, como suele ser frecuente, en posición posnominal (ejemplos 324) y 326)) o sustituyendo a una construcción nominal (ejemplos 323) y 325)). Las que han podido documentarse en correferencia con la forma pronominal **tú** aparecen insertas en los párrafos de las cartas:

- 323) <f1r> [...] [*tachado*: pues este es el plan], baxo el supuesto que **quieras** morir entre los **tuyos**, [*tachado* y *subrayado*: digo dep***,] [*sobre la línea*: entre] aquellos que siempre han suspirado por **su** **Mariano**; [*tachado*: pues] este es mi plan: [...]. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/46)
- 324) <f1v> [...] ¿no se vé ahora que la pobre Señora carece lo mismo que nosotros de noticias **tuyas**, al paso que yo he procurado cumplir con el encargo que me **hacias** [*tachado*: haci] ofreciendole mis cortos servicios [*sobre la línea*: en las ocaciones que] [*tachado*: y valiendose de mi en los casos en que] he jugado le podia ser util## (La Laguna, 1827. BULL_FMO_7/73)

- 325) <flv> Hermanito, me hago cargo, que si [*tachado*: no has pensado] en otras ocaciones [*sobre la línea*: no has pensado en ejecutar] lo que [*sobre la línea*: ahora:] nos has comunicado [*tachado*: de venir en la primera del procsimo año de 829,, en] ha sido sin duda por no tener tus cosas en disposicion para dar esa vuelta á tu Patria y á tu casa.: sí á tu casa y á tu Patria: Ellas son tuyas. [...]. (La Laguna, 1828. BULL_FMO_7/77)
- 326) <flr> Te aseguro pícaron que [*tachado*: ya] [*sobre la línea*: ya] no se [*tachado*: que] lo que ponga en las cartas que te escribo, á causa de no [*tachado*: ver] [*sobre la línea*: recibir] una [*tachado*: letra] [*sobre la línea*: letra] tuya, y por consiguiente ignorar [*sobre la línea*: si] tu estado [*tachado*: de salud etcetera etcetera si] es felis ó adverso. [...]. (La Laguna, 1827. BULL_FMO_7/73)

En el ejemplo 323) podemos encontrar, además, una construcción nominal encabezada por un posesivo de tercera persona gramatical que hace referencia al interlocutor: *su Mariano*. No se encuentran, sin embargo, en los documentos en los que el destinatario es tratado de *tú*, posesivos doblados, como pudieran ser construcciones del tipo *tu casa tuya*.

En cuanto a los términos de preposición que aparecen cuando al referente se le da un trato de *tú* (registrados en diez ejemplos), los pronombres átonos que se han documentado guardan la concordancia con segunda persona de singular:

- 327) <flr> [...] Entran repetidos buques venidos de esa Ysla [*sobre la línea*: encantada] y para estos pobres como si no llegaran, pues casi nadie nos da razon **de ti** sino muy en confuso, y tal ves espesies que era mejor ignorarlas. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 328) <f2r> Restablecetę; [*tachado*: y]vive **para ti** y para los que te aman [*tachado*: (no olvides a Sara por Ayar.)] y que pueda desir tu anciana Madre [*sobre la línea*: como el [*tachado*: ansiano] sacerdote Simeon] Nunc dimittis servun tuum Dómine, descansando en [*tachado*: la] el pecho de un [*tachado*: amado] hijo que tantas lagrimas le ha costado. (La Laguna, 1828. BULL_FMO_7/74)
- 329) <flr> [*tachado*: No] quiero [*tachado*: dejar de] decirte [*tachado*: Hace tiempo] que [*tachado*: estoy] he medita[*tachado*: n]do un medio regular [*sobre la línea*: para que puedas venirte algun dia] á tu patria y que [*sobre la línea*: **pro]porciones** [*sobre la línea*: para lo sucesivo] **á ti** y á madre algunas ventajas, (te reiras de mis cuentas alegres) [...]. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/46)
- 330) <flv> [...] en el supuesto que me parece para el caso mejor un estraño que nosotros [*tachado*: que somos cosa propia], para tu mayor seguridad; [*sobre la línea*: pero en la satisfaccion de que tu [*tachado*: hermano] Eduardo está pronto á sacrificar] [*bajo la línea*: **por ti** su trabajo y aun sus cortos haberes si fuera necesario.] [...]. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/46)

Ejemplos encabezados por la preposición *de*, como el de 327), aparecen en un mayor número de casos (50%), seguidos por los ejemplos de complementos preposicionales con *para* (como en el ejemplo 328), un 20%) y, por último, ejemplos introducidos por las preposiciones *a* (10%), *por* (10%) y construcciones preposicionales como *junto a* (10%; ver ejemplo 317)): “[...] y no tener **junto a ti** una persona que te ayude en los diferentes trabajos de una Parroquia, son el motivo de tu silencio: [...]” (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)).

Las formas átonas en función de objeto o reflexivas que se documentan con referentes que tienen trato pronominal personal de *tú* (63 ocurrencias) guardan también concordancia con segunda persona singular del modo en que podemos apreciar en los siguientes ejemplos:

- 331) <flr> En [*tachado*: días] [*sobre la línea*: meses] pasados hablé con el Beneficiado [*sobre la línea, tachado*: de los] Olivero natural de esta Ysla, y que hace poco tiempo vino de [*tachado*] [*sobre la línea*: la America], el que sabiendo yo asistía en esta ciudad, lo procuré y me dió alguna razon de ti, de tu salud, de que te habia vicitado y [*tachado*: en fin que te habia tratado con amistad parecia mucha ami] [*sobre la línea*: tratado con alguna familiaridad.] †. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 332) <flv> Rufina me encarga la ponga á tu dispocision, pues Eugenillo aun no sabe reflexionar lo que tiene fuera de su vista pero te lo ofrecemos. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/46)
- 333) <f2v> [...] y que le vivo <*habla de su primo, Luis de Cubás*> sumamente reconocido por el esmero conque él y su familia te han atendido en tus enfermedades: pero que no le escribo no sea que [*tachado*: entienda mal] [*sobre la línea*: se sienta de [*tachado*: mi]] mis censillas espresiones [*sobre la línea*: entendiendolas] como entendió las del 6º parrafo de la carta que con fecha 12 de Marzo de 827 te escribí, y en que te decia [...]. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)
- 334) <flr> Tomo esta para ver si [*tachado*: logra] [*sobre la línea*: te la] entrega[*tachado*: rtela] ó remit[*tachado*: ertela] Don Carlos Collaso que hara viaje dentro de pocos dias. (La Laguna, 1827. BULL_FMO_7/73)
- 335) <flr> Concluyo diciendote, cuentes siempre con un hermano que te ama en extremo, que veas en lo que te puede ser util, [...]. (La Laguna, 1827. BULL_FMO_8/40)
- 336) <f2r> [*tachado*: En cuanto] [*sobre la línea*: Por lo que mira =] á mostrarte el justo agradecimiento por la caridad que has hecho á nuestra pobrecita madre, no hallo espresiones mas vivas y mas breves sino decirte que Dios te lo pague [*sobre la línea*: y de salud], pues no tanto con la limosna que remedia sus nesidades, [*tachado*: sino] [*sobre la línea*: como] con saber que su hijo vive y que no la olvida, parece que la vigoriza [*tachado*] aun en su avanzada edad. //. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

En anteposición al verbo (36 ocurrencias), estas formas se han documentado en las cartas a lo largo de los párrafos —ejemplos como el de 331), 86% de las formas analizadas—, en el cierre —ver ejemplo 319), 6% de las formas analizadas— y en el postscript —ejemplo 333), 8% de las formas analizadas—. Pospuestas al verbo y unidas a él (27 ocurrencias: 4 con gerundios y 23 con infinitivos) solo se han registrado en los párrafos, donde es frecuente encontrar en enunciados próximos formas tanto antepuestas como pospuestas —ejemplos 334), 335) y 336)—.

Si tenemos en cuenta todos estos datos sobre las formas gramaticales que aparecen en correferencia con la forma gramatical *tú* y atendemos a las características tanto sociolingüísticas como pragmático-textuales y discursivas que dejan entrever los textos, podemos observar que, en el caso de los textos inquisitoriales, *tú* y las formas gramaticales que lo acompañan se han documentado en relaciones sociales jerárquicas asimétricas descendentes: *a)* entre la dueña de la casa y su sirvienta (ejemplos 303) y 304)), y *b)* entre confesor y feligresa (ejemplos 305 y 306)). En el caso de *a)* hay un cambio en el empleo del tratamiento: al iniciar la conversación la señora trata a la sirvienta con la forma *Vm.* (ejemplo 303)), probablemente como forma de distancia. Ante la insistencia de la sirvienta, cambia a la forma *tú* (ejemplo 304)), convirtiendo el asunto de la discusión, molesto para señora, en algo más personal. En el caso de los ejemplos de *b)* entre confesor y feligresa, solo se ha documentado el trato de *tú* hacia su interlocutora,

que se mantiene también en los otros ejemplos del corpus para este siglo en los que aparece esta relación entre emisor y receptor.

En el caso de las cartas, solo se ha podido atestiguar la forma *tú* en varios documentos que, como hemos mencionado, son todos del emisor a un mismo destinatario que guardan ambos una relación social simétrica de parentesco (hermanos). La edad del destinatario, mayor que el emisor, no ha hecho que se empleen otras formas, sino que se mantiene en todo momento la forma pronominal *tú* en concordancia con el paradigma pronominal de segunda persona singular.

Por último, hemos podido documentar 27 formas nominales, todos en cartas, correferentes con la forma *tú*:

	FORMA NOMINAL	
	E	INQ
TÚ	c) Términos de parentesco (5)⁵³: a. <i>hermano</i> b. <i>hermanito</i> d) Términos sociales de ocupación (1): a. <i>cura</i> e) Términos sociales de amistad o afecto (3): a. <i>querido</i> b. <i>picarón</i> f) Nombre personal de pila o hipocorístico (2): a. <i>Mariano</i> g) Combinación formas nominales: a. encabezadas por formas de afecto (7): i. <i>amado Mariano</i> ii. <i>querido Mariano</i> iii. <i>amado Mariano de nuestro corazón</i> iv. <i>amado hermano</i> v. <i>amado mío</i> vi. <i>amado hermano mío</i> vii. <i>querido mío</i> b. encabezadas por formas generales (2): i. <i>Señor cura</i> ii. <i>Señor cura de Vereda Nueva</i>	-

⁵³ En esta tabla se coloca entre paréntesis —()— el número de ocurrencias.

	c. encabezadas por formas de parentesco (1): i. <i>hermano mío</i> d. encabezadas por formas posesivas (6): i. <i>mi amado y querido hermano</i> ii. <i>mi apreciable Señor Cura</i> iii. <i>mi apreciable cura</i> iv. <i>mi amado hermano</i> v. <i>mi caro hermano</i> vi. <i>mi amado hermanito</i>	

Tabla 72. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal tú y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835

Aparecen distribuidas a lo largo de las cartas de la siguiente forma:

DE PARENTESCO				DE OCUPACIÓN				DE AMISTAD O AFECTO				NOMBRE DE PILA / HIPOCORÍSTICO				COMBINACIÓN DE FORMAS			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	5	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	1	1	0	6	7	2	1
total: 5				total: 1				total: 3				total: 2				total: 16			

Tabla 73. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con tú en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

En la apertura de las cartas, siguiendo la tradición epistolar, suelen aparecer formas nominales que apelan al destinatario a modo de fórmula de saludo. Se ha documentado en esta posición combinaciones de formas nominales encabezadas por posesivo como las que siguen:

- 337) <flr> **Mi apreciable Señor** [*tachado: Cura*]:. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
338) <flr> **Mi apreciable Cura**:. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/46)
339) <flr> **Mi** [*tachado: amado y querido*] [*tachado: hermano*] [*sobre la línea: hermano*]:. (La Laguna, 1827. BULL_FMO_7/73)
340) <flr> **Mi amado hermano**:. (La Laguna, 1827. BULL_FMO_8/40)
341) <flr> **Mi caro hermano**:. (La Laguna, 1828. BULL_FMO_7/74)
342) <flr> **Mi amado hermanito**:. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

Parece que con el paso de los años y al recibir noticias más afectuosas de su hermano después de las dos primeras cartas que le envía (ejemplos 337) y 338)), el emisor pasa, de emplear en estas fórmulas términos nominales generales u ocupacionales, a formas nominales más propias de la cercanía, el afecto o la familiaridad, como los términos de parentesco (ejemplos 339), 340), 341)), llegándose a incorporar el diminutivo (ejemplo 342)) como

expresión de cariño. En 337) y 339) los tachados parecen apoyar esta gradación: en 337) el emisor escribe con cierta sátira y enfado al haber recibido una carta de su hermano en la que percibía cierta distancia, por lo que se decide a responderle con cierta burla encabezando su carta con una fórmula general —“Mi apreciable Señor”—, cambiando meses después en la fórmula de su siguiente carta el término general por la profesión del interlocutor (ejemplo 338)). En los tachados de 339) parece que el emisor ha dudado en usar una fórmula más larga —“Mi amado y querido hermano”—, más elaborada, que finalmente descarta y solo difiere esta de los dos ejemplos siguientes en el adjetivo que precede el término de parentesco: *amado* (ejemplo 340)), que denota un mayor afecto, y *caro* (ejemplo 341)), empleando coloquialmente un extranjerismo. Por último, añade al término de parentesco un diminutivo (ejemplo 342)), dando mayor intensidad a la expresión de afecto.

En los párrafos, aparecen formas nominales empleadas como apelativos:

- 343) <flr> consulto á mi corazon y hallo *que* á este le repugna un trato tan político, pero hay circunstancias, [*sobre la línea*: **Señor Cura**,] para, aunque sea á costa de esta [*sobre la línea*: misma] repugnancia, [...] (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 344) <flv> **Señor** cura de Vereda Nueva, hablemos de otra cosa, pues he arrojado ya el bonete del Magisterio [*sobre la línea*: conquie he ablado á un hermano mas viejo y sacerdote, [*tachado*: bajandome de la cathedra aconsejativa-fraternal], y eso en un tono joco-serio, *pero* la bondad de este me lo dispensará todo conociendo mi sencillez y *que* nace de puro afecto. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 345) <flr> En tu ultima apreciable carta nos dices, que por remitir la letra á nuestra madre te esforzabas á escribir. ¡Ay **querido**! ¡y como ignoras los malos ratos que hemos pasado y pasamos continuamente no sabiendo de tu interesante salud, *mayormente* quando tu mismo nos has indicado la debilidad de esta! [...]. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 346) <flr> ¡Ha Gran Dios! [*sobre la línea*: esclamo yo ahora] ¡y como estamos condenados á vivir en una eterna separacion, y lo que es mas doloroso, tener tal ves [*tachado*: refriado] [*sobre la línea*: un poco tivo] nuestro cariño! Yo no lo creo, [*tachado*: **Cura**] [*sobre la línea*: **hermano**], aunque tu pesadez en escribir nos lo haga temer. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 347) <flr> [*tachado*: **Hermano**] [*sobre la línea*: Te suplico por *Jesús Cristo*], no te olvides que la madre que nos ha dado el <flv> [*doblado*: *cie*]lo nos tiene á todos en su corazon, y que en éste has tenido siempre un lugar preeminente; [...]. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 348) <flv> Perdona [*tachado*: Amado] **hermano** [*sobre la línea*: **mio**] si acaso soy causa de que tus ojos se humedescan, y no estrañes que deje rodar la pluma de este modo *quando* veo de mui serca, y aun [...]. (La Laguna, 1827. BULL_FMO_7/73)
- 349) <flr> Repito, **querido Mariano**, que tengo la satisfacion de *que* el [*tachado*: este Sen] **Señor Prado** no abandonará los encargos que madre le haga; [...] (La Laguna, 1827. BULL_FMO_8/40)
- 350) <flv> [...] los cortos haberes de tus hermanos puestos á tu dispocision, y por ultimo sus brazos y los de una Madre... .. [*tachado*: no quiere] todo, todo [*tachado*: sup] se guejaria si volvieses atras con tal proposito. Ven hermanito, pues nuestros corazones lo anelan y Dios no puede menos que premiarte el consuelo que tu visita ocasionará á todos los tuyos. (La Laguna, 1828. BULL_FMO_7/74)

Estas formas nominales apelan directamente al interlocutor señalando la relación de parentesco que guarda con el emisor (346) y 350)), su profesión (ejemplos 343) y 344)), o el afecto hacia el destinatario, expresado también con otras combinaciones con posesivo (348)) o términos de afecto (349)) que apuntarían a la cercanía y familiaridad entre los interlocutores.

En el ejemplo 345), puede apreciarse un uso irónico del apelativo de afecto al estar este inserto en una exclamación que da pie a un reproche.

Los términos de ocupación, junto con los términos generales, los hemos registrado en siglos anteriores casi siempre en relaciones asimétricas o en relaciones simétricas de carácter formal. El empleo de estos términos, en combinación con *tú* y las otras formas gramaticales de su paradigma, entre hablantes que guardan una relación simétrica de parentesco como la que muestran los ejemplos anteriores (343), 344) y 346)) que contienen términos de ocupación podría deberse al tono de enfado que se desprende del contenido de la carta. Todo parece indicar que, frente al trato simétrico de cercanía y familiar que usa Eduardo Domínguez y Cubás, su hermano Mariano le ha respondido empleando formas de tratamiento que él no esperaba (ejemplo 343)). La relación que primaría en este documento, por lo que se puede intuir de la carta que conservamos, habría pasado del ámbito familiar (entre hermanos) al profesional (entre distintos estamentos de la jerarquía eclesiástica). Esto justificaría el tono irónico de la respuesta que escribe Eduardo, con cierto enfado, quien emplea solo en esta carta más formas nominales y combinaciones de formas como los ejemplos 337), 343), 344), que las que emplea en las otras cartas que dirige a su hermano, donde las formas nominales que se usan son términos de afecto, parentesco, nombre de pila, hipocorísticos o combinaciones de estos últimos, como muestran los ejemplos 348), 349) y 350).

En los ejemplos 346), 347) y 348), además, se dan algunos de estos apelativos en los tachados de las cartas-borrador, lo que da la sensación de que se quiso matizar el tono de la carta mediante estos cambios: a) en 346) el término de ocupación aparece en un tachado y es sustituido por una forma nominal de parentesco, tal vez para suavizar el tono de distancia; b) en 347) se tacha la forma nominal de parentesco y la referencia pasa a hacerse con elementos gramaticales, haciendo más directo el ruego que hace; c) en 348) se elimina el término de afecto que precede al de parentesco y se añade el posesivo, por lo que la importancia del apelativo recae en la relación filial por encima del afecto.

Junto a esto, se han documentado usos de tercera persona singular gramatical en construcciones nominales con referente de segunda persona singular discursiva cuando el interlocutor recibe trato de *tú*, como los que se muestran en los ejemplos 323), 328) y 336) antes mencionados y que repetimos aquí, destacando, en esta ocasión, la forma nominal:

- 351) <flr> [...] [*tachado*: pues este es el plan], baxo el supuesto que quieras morir entre los tuyos, [*tachado y subrayado*: digo dep***,] [*sobre la línea*: entre] aquellos que siempre han suspirado por **su Mariano**; [*tachado*: pues] este es mi plan: [...]. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/46)
- 352) <f2r> Restablecete; [*tachado*: y]vive para ti y para los que te aman [*tachado*: (no olvides a Sara por Ayar.)] y que pueda desir tu anciana Madre [*sobre la línea*: como el [*tachado*: ansiano] sacerdote Simeon] Nunc dimittis servun tuum Dómine, descansando en [*tachado*: la] el pecho

de un [tachado: amado] hijo que tantas lagrimas le ha costado. (La Laguna, 1828. BULL_FMO_7/74)

- 353) <f2r> [tachado: En cuanto] [sobre la línea: Por lo que mira =] á mostrarte el justo agradecimiento por la caridad que has hecho á nuestra pobrecita madre, no hallo espresiones mas vivas y mas breves sino decirte que Dios te lo pague [sobre la línea: y de salud], pues no tanto con la limosna que remedia sus nesecesidades, [tachado: sino] [sobre la línea: como] con saber que **su hijo** vive y que no la olvida, parece que la vigoriza [tachado] aun en su avanzada edad. //. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

En el cierre de las cartas se han documentado el empleo de construcciones con términos de afecto y con nombre propio como apelativo, como muestran los siguientes ejemplos:

- 354) <f2v> [tachado: A Dios] A Dios **amado mio**, recibe expreciones afectuozas [tachado: y cordiales] de Rufina, un becito de Eugenio y los brazos de este *afectisimo* hermano que *./.* Besa Tu Mano. (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)
- 355) <f2r> ADios **Mariano** [tachado: aDios], o mas bien hasta pronto; resibe las mas espresibas demostraciones de apresio y cariño de mi esposa y un beso de Eugenio, [...] (La Laguna, 1828. BULL_FMO_7/74)

Por último, en los añadidos solo se ha registrado un caso de forma nominal apelativa recogida en el ejemplo 322) antes mencionado y que repetimos aquí, destacando, en esta ocasión, la forma nominal:

- 356) <f3r> [...] Mas si tu corazon **amado hermano** ha sido como fué engendrado en un mismo [tachado: vientre] [sobre la línea: [tachado: vibero] vientre,] si le animan los mismos sentimientos de amor y gratitud hacia los *nuestros* defiende la justicia del mio y dando un estrecho abrazo á *nuestro* primo dile que nunca nunca se queje ni tenga el mas minimo reparo de tu Eduardo pues por mal fin no vierte espresiones ni su pluma ó lavio esparce sátiras ni palabras injuriosas [...]. (La Laguna, 1830. BULL_FMO_8/45)

5.4.2.1.2 Vos

A principios del siglo XIX se ha registra *vos* y el resto de las formas gramaticales de su paradigma solo en dos cartas oficiales —ejecutoria y de comisión— altamente formalizadas emitidas en el seno del tribunal inquisitorial:

	SUJETO	TÉRMINO DE PREPOSICIÓN	OBJETO Y REFLEXIVAS	POSESIVO	FORMAS VERBALES
	INQ	INQ	INQ	INQ	INQ
VOS	-	<i>vos</i>	<i>os</i>	<i>vuestro</i> <i>vuestra</i>	<i>2ª per. plural</i>

Tabla 74. Formas de *vos* y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835

Estas formas aparecen distribuidas de la siguiente manera a lo largo de los documentos:

TÉRMINO DE PREPOSICIÓN				OBJETO Y REFLEXIVAS				POSESIVO				FORMAS VERBALES ⁵⁴			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	4	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	0	10	0	0
total: 4				total: 3				total: 2				total: 10			

Tabla 75. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con vos en los textos inquisitoriales entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

No se ha documentado en este siglo la forma pronominal tónica en posición de sujeto, pero sí como término de preposición y acompañada de otros elementos de su paradigma. Son textos generalmente breves, por lo que casi todos los elementos se concentran en párrafo:

- 357) <f162r> Acompañamos **a Vos** Don Gregorio Alberto de Medina carta de la Parroquial de Santa Brígida del lugar de la Vega, la adjunta copia por concuerda de la Denuncia hecha contra Juan Ramirez, *para que* con arreglo a la Cartilla de Comisarios que tambien os acompañamos, examineis por ante un Ecclesiastico, que nombrareis, de vuestra confianza, prestando ambos el juramento reciproco de fidelidad y secreto, a Don Josef Mariano Navarro, y su muger, dados por contestes, y à los demas; que estos dieren, ratificandolos à todos con arreglo à la misma Cartilla; [...]. (Las Palmas, 1805. AMC_INQ_CB_0064_008)
- 358) <f197r> [...] **a Vos** Don Gaspar de Fuentes Nuestro Alguacil mayor en dicha Villa comision reservada, *para que* **por Vos** y **ante Vos** con el sigilo que exige causa de esta naturaleza, recibais informacion secreta al menos de seis testigos de toda conducta, a quienes recibireis jurameto en forma, y les encargareis el secreto; y con vuestro Ynforme de todo lo que supieredes ò hubiereis oido en estos particulares, nos la remitais a la mayor brevedad: [...]. (Las Palmas, 1815. AMC_INQ_CB_0064_010)

Los términos de preposición *a vos* aparecen al principio del primer párrafo con el que se inicia la carta, seguido siempre de formas nominales que identifican al interlocutor con su nombre propio y apellidos (ejemplo 357)) o añadiendo también a esto el cargo que desempeña dentro del Tribunal (ejemplo 358)), casi a modo de recordatorio de la obligación de cumplir la encomienda que se le va a hacer en la carta. Las formas contenidas también en 358), “por **vos** y ante **vos**”, aparecen en dos términos de preposición coordinados y pueden considerarse una fórmula fija recurrente en este tipo de textos, apareciendo siempre en el párrafo inicial de la carta.

Puesto que son documentos que generalmente cumplen la función de emitir una orden, priman los verbos conjugados a través de cuyas desinencias es posible recuperar la referencia al interlocutor a lo largo de los párrafos:

⁵⁴ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (9 ocurrencias) o nominal explícito (4 ocurrencias).

- 359) <f162r> [...] Y hecho todo, nos lo **remitireis** à la mayor brevedad con la copia y cartilla, informandonos de la fe, y credito, *que* se pueda dar à cada uno de los *testigos*; si hay amistad o enemistad entre ellos y el Delatado; de la vida, costumbres y comun opinion, en que estè esto; y quanto **juzgueis** *conveniente para nuestra mayor instruccion*: [...]. (Las Palmas, 1805. AMC_INQ_CB_0064_008)

Como se puede apreciar tanto en el ejemplo 359) como en los verbos correferentes con la forma *vos* contenidos en los ejemplos 357) y 358)⁵⁵, guardan la concordancia gramatical con segunda persona de plural, al igual que lo hacen los posesivos (“vuestra confianza” en 357) y “vuestroYnforme” en 358)) y las formas átonas en función de objeto, que aparecen también en el cierre de la carta, como en los ejemplos siguientes:

- 360) <f162r> *que para* todo ello **os** damos *nuestra comision* en forma. (Las Palmas, 1805. AMC_INQ_CB_0064_008)
361) <f197r> *Que para* todo ello **os** comisionamos. (Las Palmas, 1815. AMC_INQ_CB_0064_010)

La relación social que se da entre emisor y receptor en estos documentos es de asimetría descendente: desde el Tribunal Inquisitorial, generalmente textos firmados por su secretario, se ordena a algún miembro del organismo, en este caso al alguacil mayor y a un comisionado, que cumpla una tarea, que puede estar relacionada con el proceso indagatorio, ejecutorio o con el seguimiento de la pena. Son textos, como hemos mencionado, altamente formalizados, por lo que *vos* y el resto de las formas gramaticales asociadas al mismo podrían considerarse ejemplos fosilizados en este tipo de documentos que parecen cumplir una estructura prototípica en la que se repiten siempre casi a modo de copia los mismos términos.

5.4.2.1.3 *Usted*

La forma gramatical *usted* se ha documentado en tres ocasiones desarrollada sin la *-d* final (“uste”) en una carta privada que escribe Anastasia Felipa a José González Romero, su compadre. La forma pronominal en función de sujeto aparece en correferencia junto a estas otras formas gramaticales:

⁵⁵ Puede observarse en este ejemplo la forma verbal *supiéredes*, segunda persona de plural de futuro de subjuntivo con *-d-* intervocálica conservada. Lapesa (2000d: 745) señala a este respecto que se trata de “un caso de conservación preventiva” para evitar la confusión entre las formas de *tú* y de *vos* plural (*vos*, *vosotros*), que a partir de finales del siglo XVI y principios del XVII, ante el empleo mayoritario de las formas en *-éis*, deja de ser necesaria. En este ejemplo se documenta la forma con *-d-* consrvada a principios del XIX coordinada con formas en *-eis*, pero el referente discursivo, en este caso, no es de segunda persona plural (cfr. Lapesa 2000d: 742-746), sino que se trata de un *vos* singular.

	SUJETO	TÉRMINO DE PREPOSICIÓN	OBJETO Y REFLEXIVAS	POSESIVO	FORMAS VERBALES
	E	E	E	E	E
USTED	V.	-	-	<i>su</i>	<i>3ª per. sing.</i>

Tabla 76. Formas de usted y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835

Como se puede ver en el ejemplo que sigue, aparece también una sola vez en posición de sujeto aludiendo al mismo interlocutor la forma abreviada *V.*, ambas en párrafo:

- 362) <flr> [...] dyspues de que zu conpadre le tyne es charyto [*sic*: aduyala] ceñora duña ynacia cu ermana ago esta para que **uste** cepa [*sic*: quentрге] al maestro del ubere ocho docenas de byejas las que ceran conpartydas con ceñora dueña yncacia [...] **V.** las cartas me parece que zu conpader me Dyjo las abyda entregado⁵⁶ a don polycarpo medinilla zu conpadre ace ceys dyas que embarco pa la madera yban con animo de benyr por ece purto alla ce beran ustedes <plurl.: usted + ellos> [...]. (Lanzarote, 1811. BULL_FMO_4_4)

Las otras dos formas desarrolladas en posición de sujeto se documentan en el cierre de la carta:

- 363) <flr> [...] y con esto recibyra **uste** mis esperciones y mi comadre y a la ceñora Duña ynacya ce las dara **uste** de mi parte. (Lanzarote, 1811. BULL_FMO_4_4)

El resto de las formas aparecen distribuidas del siguiente modo a lo largo de la carta:

POSESIVO				FORMAS VERBALES			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	3	0	0	0	1	2	0
total: 3				total: 3			

Tabla 77. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con usted en las cartas entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

Tanto las formas verbales como los posesivos guardan la concordancia gramatical con tercera persona de singular. Solo aparece un tratamiento interlocutivo nominal en la apertura de la carta:

- 364) <flr> **Con**[*tachado*: o]padre y mui ceñor miyo [...]. (Lanzarote, 1811. BULL_FMO_4_4)

⁵⁶ No se han tenido en cuenta en el conteo casos como este al ser muy confusa la referencia entre la segunda y la tercera persona discursivas, que plantea dos opciones de lectura: a) “**V.** las cartas [...] las **abyda entregado** a don polycarpo medinilla”; b) “[...] las cartas [...] **zu conpader** [...] las **abyda entregado** a don polycarpo medinilla”.

Por la escritura y la sintaxis se puede apreciar que la emisora del documento es semianalfabeta, lo que podría explicar el empleo de tratamientos desarrollados en lugar de sus formas abreviadas, más habituales en las cartas. En este caso, el empleo de la forma *usted* se correspondería más con la diferencia de sexo entre los interlocutores (de mujer a hombre) que, con una diferencia por profesión, estatus o familiaridad, por el tratamiento nominal con el que se dirige Anastasia Felipa a José González, nos indica que comparten una relación de amistad casi familiar. Estaríamos en este caso ante una relación social simétrica en la que se emplea *usted* muy probablemente para mantener, dentro de la familiaridad, cierta distancia frente al sexo contrario. El empleo de la abreviatura *V.* correferente con la forma desarrollada *usted* apunta a que, si no eran ambas la misma forma —la abreviatura y su desarrollo—, compartían el mismo uso, al menos en este contexto.

5.4.2.1.4 *V.*, *Vd.*, *Vn.*, *Vm.* y *Vmd.*

Las formas abreviadas *V.*, *Vd.*, *Vn.*, *Vm.* y *Vmd.* son también en este siglo las más documentadas en el corpus y aparecen en los textos en correferencia con las siguientes formas gramaticales:

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
V.	<i>usted</i> <i>Vm.</i>	-	<i>a V.</i> , <i>a Vm.</i> , <i>con V.</i> , <i>contra V.</i> , <i>de V.</i> , <i>de Vm.</i> , <i>por V.</i> , <i>sobre V.</i>	-	<i>le, se</i>	<i>le</i>	<i>su</i> , <i>suyo</i> , <i>suya</i>	-	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>
VD.	-	-	<i>a Vd.</i> , <i>de Vd.</i>	-	<i>se</i>	-	<i>su</i>	<i>su</i>	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>
VN.⁵⁷	-	-	<i>de Vn.</i>	-	<i>le</i>	-	<i>su</i>	-	<i>3ª pers.</i> <i>sing.</i>	-

⁵⁷ Documentado solo en una carta privada (1804, Tenerife: BULL_FMO_7_66).

VM.	V., Vmd.	tú	a sí mismo, a V., a Vm., con Vm., de V., de Vm., para Vm.	-	le, la, se	-	su, sus	-	3ª pers. sing.	3ª pers. sing.
VMD.	Vm.	-	a V., a Vm., a Vmd., de Vm., de Vmd.	a Vmd., de Vmd.	le, se	le, se	su, sus, suya	su, suyo	3ª pers. sing.	3ª pers. sing.

Tabla 78. Formas abreviadas V., Vd., Vn., Vm. y Vmd. y formas gramaticales referentes documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835

Como puede observarse en la *Tabla 78*, todas estas abreviaturas guardan la concordancia con formas gramaticales de tercera persona singular.

5.4.2.1.4.1 V.

La forma *V.* es la segunda forma abreviada más documentada en los epistolarios (85 ocurrencias en 27 documentos), mientras que en los textos inquisitoriales solo la tenemos documentada en estilo directo una sola vez en una testificación inquisitorial:

- 365) <f235v> oyo y percibio bien claro que la Juana Catalina decia “estos alfileres que le arranco al muñeco son los clavos *que* Vmd. tiene en las cienes y *que* le atormentan; y este diente de ajo *que* tiene dentro el muñeco es el fuego de la espalda” pero replico su suegra diciendo “como si **V.** me ha sacado ya los clavos me duele aun?” Y la Juana le replicó todo se hará y con el tiempo se conceguira = [...] Que cada instante su suegra la mandaba á buscar es decir á la Juana y le decia “quiteme por Dios estos clavos que me traspasan las cienes” y en todas estas ocasiones le llevaba lo que tenia [...]. (1818, Ingenio, Gran Canaria: AMC_INQ_CB_0064_012e).

Este ejemplo muestra una relación social asimétrica descendente en la que una señora de alta posición y edad avanzada le habla a una curandera para encontrar explicación a la persistencia de sus dolores de cabeza. De forma previa a la intervención de la señora, vemos cómo la curandera se dirige ella, poniendo de manifiesto la relación asimétrica contraria — ascendente en este caso, bien sea por la posición social, bien por la edad—, en la que emplea la forma *Vmd.* Podría pensarse que, en 365), estas formas abreviadas se utilizan de modo diferente en función de los parámetros mencionados. En cuanto a las formas nominales, no aparece

ninguna en correferencia con *V.* en el caso de los documentos inquisitoriales analizados para este periodo.

En las cartas *V.* convive con las formas *usted* (en el ejemplo 362) que veíamos antes y que citamos de nuevo) y *Vm.* (en dos documentos).

- 366) <flr> [...] dyspues de que zu conpadre le tyne es charyto [*sic*: aduyala] ceñora duña yncacia cu ermana ago esta para que uste cepa [*sic*: quentрге] al maestro del ubere ocho docenas de byejas las que ceran conpartydas con ceñora dueña yncacia [...] **V.** las cartas me parece que zu conpader me Dyjo las abyda entregado a don polycarpo medinilla zu conpadre ace ceys dyas que embarco pa la madera yban con animo de benyr por ece purto alla ce beran ustedes <plurl.: usted + ellos> [...]. (Lanzarote, 1811. BULL_FMO_4_4)
- 367) <flr> [...] Ningunas noticias he adquirido aqui del precio que tiene actualmente este articulo en el mercado que **V.** sabe; porque nadie las tiene frescas ni positivas: [...] <flv> [...] Ni de estas ni de ningunas otras noticias relativas á negocio de que de á Vm. parte, haga Vm. conversacion con ninguno; porque entonces quiza no podré yo adquirirlas aqui tan positivas como se necesitan [...]. (1810, Puerto de la Orotava, Tenerife: AHMT_JAMC_web_2)
- 368) <flv> Hace Vm. muy bien en suspender la compra de barrilla á los precios que se halla; y no invierta Vm. el producto del lienzo, y lino que le uci ahora [*escrito sobre la línea*: ni el anterior] en esta piedra, hasta que no esté tan dura en el precio, como **Vm.** espera. Asimismo podrá **Vm.** hacer lo que mejor le parezca en orden á la venta del lienzo, [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_9)
- 369) <f2r> P.D. El Maestro de la balandrita Ramon Delgado entregara á Señor Pedoro Martín 6 esterados de lino largo, que no ha habido tiempo de pesar aquí. Disponga **V.** que se pese, y entregar la mitad á Pepe Brito [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_9)

En el caso del ejemplo 366), emisor y destinatario mantienen una relación social simétrica de amistad-familiaridad en el que posiblemente la diferencia de sexo entre emisor mujer y destinatario hombre podría haber influido en la elección de la forma *usted* y lo que parece ser su abreviatura en este documento, la forma *V.* Los tres ejemplos que siguen (367), 368) y 369)) pertenecen a dos cartas privadas en los que Francisco Escolar y Serrano, economista burgalés comisionado en la isla de Tenerife, le escribe a su hacedor de rentas Francisco Cabrera y Ayala, residente en Lanzarote, ambos pertenecientes a capas altas de la sociedad. En estas cartas en las que alternan ambas abreviaturas, las formas que más abundan son las de *Vm.*: en el caso de 367), que el emisor alterna en párrafo en con la forma *V.*; en 368) todas las formas que aparecen en párrafo son *Vm.*, empleandose *V.* una sola vez en el postscript.

Estos dos textos que emplean *V.* y *Vm.* en correferencia, solo atestiguan un caso de *V.* como término de preposición en párrafo:

- 370) <flr> mañana de madrugada salgo de aquí para Santa Cruz, de donde escribiré á V. en primera ocasion que se presente tanto en orden á las disposiciones hostiles de nuestro exercito grande [...]. (1810, Puerto de la Orotava, Tenerife: AHMT_JAMC_web_2)

En los dos mismos textos, los casos de *Vm.* como término de preposición son más frecuentes (6 ocurrencias):

- 371) <flv> En Fuerteventura creo que Cologan há dado orden que en pagamento tomen la que se presente sin reparar en el precio; y aun creo que ha remitido algunos fondos. Esto puede á Vm.

- ser[*deteriorado*: v]ir de gobierno; [...]. (1810, Puerto de la Orotava, Tenerife: AHMT_JAMC_web_2)
- 372) <flv> Memorias á su hermano **de Vm.** [...] (1810, Puerto de la Orotava, Tenerife: AHMT_JAMC_web_2)
- 373) <flr> Tambien hé recibido otra carta **de Vm.** del 6 del corriente; á cuyo contenido hé contextado casi enteramente en la mia del 13. [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_9)

Aparecen a lo largo de los párrafos (ejemplos 371) y 373)) y también en el cierre (ejemplo 372)). En el ejemplo 372) vemos además la referencia al interlocutor expresada mediante el posesivo de tercera persona (“**su** hermano”) y reforzado por el sintagma preposicional (“**de Vm.**”), evitando así las posibles ambigüedades en la referencia. El resto de las formas que aparecen en los dos documentos —posesivas y verbales y pronominales átonas en función de objeto o reflexivas— hacen la concordancia en tercera persona gramatical. Se ha podido documentar en ellos un posesivo en expresión nominal con referencia la primera persona discursiva, es decir, al emisor, a modo de fórmula epistolar en el cierre de uno de los documentos:

- 374) <f2r> **su** afectisimo. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_9)

La forma nominal que emplea en estos dos documentos, solo en la apertura de las cartas, es la misma: “Mi estimado amigo”, lo que nos hace pensar en que se trata de una relación social simétrica de amistad en la que se emplea la forma *usted* a modo de cortesía entre iguales.

En el resto de las cartas en las que se atestigua solo la forma *V.* en posición de sujeto, la distribución de las formas que aparecen en correferencia con esta abreviatura es la siguiente:

SUJETO PRONOMINAL <i>V.</i>				TÉRMINO DE PREPOSICIÓN				OBJETO Y REFLEXIVAS				POSESIVO				FORMAS VERBALES ⁵⁸			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	73	4	5	0	64	6	0	0	10	0	0	0	24	14	1	0	34	2	2
total: 82				total: 70				total: 10				total: 39				total: 38			

Tabla 79. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con *V.* en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto.

⁵⁸ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (82 ocurrencias).

Los casos de *V.* en posición de sujeto que hemos podido documentar en cierre (ejemplos 375) y 376)) y en postscript (ejemplo 377)) son ejemplos de cartas privadas entre Francisco Escolar y Francisco Cabrera:

- 375) <flv> Memorias al visitador y demas amigos, y mande V. á su afectisimo. (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_29)
- 376) <flv> Mande V. á su afectisimo. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_72)
- 377) <flr> P.D. Digame V. si se acabó ya de vender el lino y lienzo que estaba en poder de *Señor* Pedro Martin. En este caso Brito le⁵⁹ entregará <a *V.?*/a *Pedro?*> el que tubiere exis <flv> tente. Devuelvo endosada la adjunta libranza de *Doña* Maria Sarmiento, para que cobrado que sea su importe, tenga⁶⁰ <ella?/*V.?*> la bondad de avisarmelo, á fin de hacer yo aqui el pagamento. Tambien se tomará V. la molestia de entregar la adjunta. [...]. (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_28)

Vemos de nuevo en 375) y 376) posesivos, que apuntan en tercera persona al interlocutor, en una expresión nominal con referencia a la primera persona discursiva —al emisor—.

A lo largo de los párrafos aparece también *V.* en las cartas privadas no solo de Escolar a Cabrera (ejemplos como 380): 66% de las ocurrencias), sino en las de Cabrera a Escolar (ejemplos 378), 379): 18% de las ocurrencias), en la carta borrador privada que escribe Eduardo Domínguez y Cubás a su primo Luis de Cubás (ejemplos como 381): 8% de las ocurrencias) y en otras cartas oficiales de ámbito público en las que los emisores, todos hombres, guardan una relación social simétrica con los destinatarios de estas, también hombres (ejemplos como 382), 383), 384): 8% de las ocurrencias):

- 378) <flv> [...] <*Pacheco*> me ha ofrecido pagarlo pronto, y creo lo hara: no obstante si á V. se le presenta ocasion de salir [*sic*: dela] barrilla no deje V. de hacerlo aunque no haya ido la cuenta (que procurare baya lo mas pronto que se pueda) pues desde luego puede V. librarla á cargo de Brito y de mi sobre veinte qquintales mas ó menos haciendose cargo que del lino y lienzo se havian empleado desde *Septiembre* a dos duros; [...] Digame V. que destino doy al dinero de las tres letras en caso de que se sobren que lo dudo: yo juzgo que el que tubiere millo en Agosto y *Septiembre* comprara en cambio de el toda la barrilla que quiera, [...]. (1812, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_32)
- 379) <flr> [...] por dicha Goleta y por dos correos que quedaban en Cadiz proximos a salir habra V. sabido el contenido del Real decreto dado en Valencia á 4 de Mayo, en que se declara por nula la constitucion, é igualmente habra sabido lo demas que ha ocurrido, y por lo mismo omito dar estas noticias: tiene V. al Duque de San Carlos de Ministro de Estado é interino de Guerra. [...] Vamos á otra cosa. Sabe V. que se perdió el pleyto de los llanos con costas y restitution de frutos: [...]. (1814, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_94)
- 380) <flv> [...] El asunto de Casa-blanca sigue sus tramites judiciales: y ya V. sabe que son lentos. [...] <f2r> Diga V. á su hermano Don Felix que no le escribo, porque no tengo lugar: pero que recibí la suya de 25 del pasado; [*tachado*: y] que entregue la que venia en ella para el gefe politico; [...]. (1814, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_28)
- 381) <flr> [...] las pobres nunca han tenido quietud para pensar ni aun en si mismas por andar continuamente al remo; y no estrañe V. que aun ahora <ellas> no se espresen con V. porque no pienso hacerlas <a *ellas*> sabedoras de mi carta hasta que <ellas> tengan alguna del

⁵⁹ No se ha tenido en cuenta esta forma en el conteo por ser confusa en cuanto al referente.

⁶⁰ *ibidem*.

- picaroncito de su primo de V. y mi amado hermano, pues <ellas> tendran mucho disgusto en saber lo enfermo que dice V. que <él> está, y que mas lo acreditarán <ellas> viendo que V. ha escrito y él no. = [...] Veo con complacencia que está V. rodeado de una amable familia y que está libre de los disgustos que me cercan <flv> a mi, lidiando con amas de cria ocho años hace, casi sin interrupcion. = [...]. (1827, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_7_76)
- 382) <flr> Por el testimonio adjunto se instruirá V. de lo que he provehido en el dia de hoy acerca de la solicitud entablada en mi Tribunal por V. como presidente del Ayuntamiento Constitucional de ese Puerto [...] (1820, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_7_51)
- 383) <flv> [...] por lo cual presentaremos las cuentas, luego que se haga el pegamento de esta semana, y por el que se servirá V. enviarnos los 333 *reales* 17 *maravedís vellon* de que es V. deudor al fondo, no pudiendo menos de quejarnos de la poca actividad que ha habido en este negocio, no menos que de la falta de consideracion con que se ha mirado nuestro zelo por el servicio Publico, y el lugar que en el ocupamos. (1826, La Orotava, Tenerife: BULL_FMO_7_49)
- 384) <flv> [...] si esta contestacion verbal es la adecuada á mi oficio; si ella no es justa, ó en verdad el Alcalde Real del Realejo-Alto tiene tan limitadas sus facultades, V. sabrá graduarlo, <f2r> pero yo estoy en la obligacion de decir á V. que tal impugnidad ha dado lugar á que las personas indicadas en mi oficio, y otras á su ejemplo hayan reincidido en el fraude, [...]. (1834, Puerto de la Cruz, Tenerife: BULL_FMO_13_85)

Los verbos que aparecen en correferencia con *V.* mantienen la concordancia gramatical en tercera persona singular en todas las partes del texto, como puede verse en los ejemplos anteriores y en los que siguen:

- 385) <f2r> No remito el dinero que V. me **indica** <f2v> porque siendo cada día peores las noticias que hay acerca de barrilla, es regular que baxen mucho los precios de ella, y se compre muy barata: por lo tanto **suspenderá** V. los acopios á los precios que dixe en mis anteriores, y unicamente los **continüara** haciendo al de 2 pesos abonando el costo de baxa. [...]. (1811, La Laguna, Tenerife: AHMT_JAMC_web_20a)
- 386) <flr> Berriz me entregó la favorecida de V. [*tachado*] de 26 del pasado, el despacho judicial que remití, y la carta de Valenciano. Doy á V. muchas gracias por la prontitud con que me **ha devuelto** estos papeles. La misma y mayor diligencia espero **desplegará** en el acopio de barrilla, hasta consumir el ultimo maravedi mio que haya y pueda haber en su poder. No cesaré, aunque me tenga [*sic*: por|pesado], de encargar que en esto no hay que perder momentos. [...]. (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_28)
- 387) <flv> [...] este es el detalle de mi prole, y aunque inservivles los pongo á las ordenes de V., de mi prima política y demas familia de su casa = creo por demas decir a V. el paradero de mi madre y hermanita por [*sic*: por] las cartas de mi Mariano **sabra** V. que viven en el *Puerto de Santa Cruz*, en donde [...]. (1827, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_7_76)
- 388) <f2r> [*roto*]es[*roto*]do de inculcar en la nece[*roto*: *sí*]dad en que V. **está** de sostener mis providencias, solo me limito á asegurarle que en el interin no se aplique una sebera pena á los quebrantadores del agua, el Pueblo sufrirá escasez, y yo con manifestar á V. esta necesidad quedo relevado de toda responsabilidad *para* con el *Muy Ylustre Ayuntamiento*, gravitando ésta, en mi concepto, solo sobre V. sino toma las providencias convenientes. [...]. (1834, Puerto de la Cruz, Tenerife: BULL_FMO_13_85)

Hay un solo caso en los que el uso de infinitivo por imperativo parecería simular un uso de la segunda persona de plural en correferencia con la forma *V.* que aparece en el documento:

- 389) <flr> **pasarlo** bien y mandar á su *affectisimo* *Que La Mano Besa*. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_73)

Esto se repite en dos documentos más (AHMT_JAMC_web_11 y AHMT_JAMC_web_37), todos en el cierre de las cartas, donde se emplea también *Vm.* en función de sujeto, como veremos más adelante.

Las formas halladas en término de preposición en estos documentos corresponden también con la abreviatura *V.*, que aparece en posición de sujeto, salvo en dos ocasiones:

- 390) <f2v> [...] la barrilla de estas islas tendrá bastante estimacion: pero entanto que esto se verifica, es preciso, amigo, sacar todo el partido posible; por lo mismo es inutil encargar **a Vm.** que sin- embargo de la orden que doy acerca de este asunto, siempre en lo favorable debe V. obrar como le dicte su prudencia. [...]. (1811, La Laguna, Tenerife: AHMT_JAMC_web_20a⁶¹)
- 391) <flr> sin saber que había barco para esa isla, veo que se esta levando una goleta; y me dicen que va á esa. No tengo por lo mismo lugar para mas que para decir **á Vm.** que recibí ahier y la **de V.** de 3 del corriente con las letras que la acompañaban. [...]. (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_46⁶²)

En cuanto a los átonos en función de objeto o reflexivos documentados en estas cartas en los que la única forma pronominal sujeto es *V.*, donde podemos encontrar muestras en las que aparecen en concordancia de tercera persona singular, como en los ejemplos anteriores y en los que siguen:

- 392) <flr> por la de V. muy apreciable de 21 del pasado veo que recibió la letra que **le** remití de Doña Maria Sarmientos: y que está con actividad dedicado al acopio de barrilla. [...]. (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_29)
- 393) <flr> [...] he determindado remitir á V. la adjunta letra [*sic*: paraque] en fuerza de ella **se sirva** <V> presentarse á realisar el cobro: en la inteligencia [*sic*: deque] si V. conoce que Arroyo no puede pagar en dinero y corre algun riezgo el pagamento, puede V. cobrar en linos, lienzo y vino, u otros generos de que le parezca á V. puede sacarse el principal sin pérdida: y si ni aun de este modo <el *deudor*> pagase proteste V. la letra, y si V. juzga que es necesario poder para realizar el cobro, lo embiare <yo>: [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_73)
- 394) <flv> [...] por esto remitire en un barco que saldra dentro de dos ó tres dias con los 450 qquintales de barrilla que V. pidió trecientas fanegas de cebada, y el resto si á V. **le** acomoda irá en primera ocasion. [...] (1814, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_94)
- 395) <flr> [...] Sé efectivamente que hizó V. varias compras á sugetos diferentes que tenian derecho y accion á porciones de terreno de la hacienda de Casa Blanca: pero habiendola vendido el Duque á Feo, con el es con quien deberá V. entenderse: y ni él lo extrañará, ni V. debera dexar de hacer lo que pueda por vindicar su derecho, mayormente trahiendo **le** tanta cuenta, por la inmediacion á que está de la hacienda que V. tiene en Conil [...]. (1817, La Laguna, Tenerife: AHMT_JAMC_web_103)
- 396) <flr> [...] ¿por donde supo V. de mi, y quien **le** hizo saber <a *V.*> mi acuerdo? [...]. (1817, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_7_76) (entre primos hermanos)

Es más frecuente encontrar ejemplos de complemento duplicado (ejemplo 393): “[...] de que **le** parezca á V. puede sacarse el principal sin pérdida [...]”; ejemplo 394): “[...] y el resto si á V. **le** acomoda [...]” cuando el átono guarda la concordancia con tercera persona que cuando lo hace en segunda singular. Ocurre también en las cartas de Francisco Escolar a Francisco

⁶¹ Carta de Francisco Escolar a Francisco Cabrera.

⁶² Carta de Francisco Cabrera a Francisco Escolar.

Cabrera con los posesivos átonos de tercera persona singular gramatical, que en ocasiones aparecen en párrafo acompañados del complemento preposicional *de V.* (29% de las ocurrencias), cosa que no habíamos documentado en los otros textos cuando el posesivo átono es de segunda persona gramatical:

- 397) <flr> [...] deseo saber si recibieron Vms. algunos documentos que remití á V. con fecha 26 del pasado, y á su hermano de V. con la de 14 del corriente. [...] <flv> [...] No hay novedad particular que comunicar mas de las que escribi ultimamente á su hermano de V. en la mia de 14 del corriente. Se espera con impaciencia el correo de Cadiz [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_72)
- 398) <flr> [...] Si hubiere cabida en ella para embarcar mi grano y el de la Duquesa, estimaria mucho *que* asi se hiciese, dandome en este caso [*tachado*: vendi] su hermano de V. como vendido éste á principios del corriente y precio de entonces: y de no embarcar ni uno ni otro, hará V. por remitirme ambos al mismo tiempo que la barrilla de que hablo á su hermano de V. [...] (1814, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_92)
- 399) <flr> [...] la indisposicion de que adolece su hermano de V. don Felix, y que acabamos de saber con sentimiento en esta casa, le impedirá *<a él>* continuar en el desempeño de los asuntos de *Rentas Decimales* en esa Ysla, [...] (1825, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_92)

Salvo estos casos (ejemplos 397), 398) y 399)), los demás posesivos átonos correferentes con *V.* que se documentan en párrafo (58% de las ocurrencias) lo hacen bien para referirse a un tercero que guarda relación de parentesco, amistad o cercanía con el interlocutor (ejemplos 400), 402) —“su hermano Don Felix”— y 403)), como en los ejemplos anteriores, bien para señalar un término de propiedad o característica del destinatario (ejemplos 401) y 402) —“su letra”—):

- 400) <flv> [...] Haré por su recomendado José Manuel de Silva quanto estubiere de parte mia [...]. (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_48)
- 401) <flr> Berriz me entregó la favorecida de V. [*tachado*] de 26 del pasado, el despacho judicial que remití, y la carta de Valenciano. Doy á V. muchas gracias por la prontitud con que me ha devuelto estos papeles. La misma y mayor diligencia espero desplegará en el acopio de barrilla, hasta consumir el ultimo maravedi mio que haya y pueda haber en su poder. No cesaré, aunque me tenga [*sic*: por|pesado], de encargar que en esto no hay que perder momentos. [...] (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_28)
- 402) <flr> su hermano Don Felix que se halla bueno aqui, me há entregado la de V. apreciable de 15 de *proximopasado*, que me há causado bastante placer ver su letra por quanto tiempo hacia que no recibia ninguna. [...] (1817, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_90)
- 403) <flr> [...] Quisiera responder a V. en orden al olvido de su tia y mi benerada Madre, igualmente que de mi hermanita, pero [...]. (1827, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_7_76)

El resto de posesivos que aparecen en párrafo son posesivos tónicos (13% de las ocurrencias):

- 404) <flr> [...] En fin en este ó en qualquier otro ramo que V. quiera rematar, puede si gusta [*sic*: interesarnle]; en la firme inteligencia, que, tras de agradecerlo mucho, entraré en la parte que V. me designe. Espero que V. me avise acerca de esto para mi gobierno: y advierto para el de V., que mi delicadeza no me ha permitido tomar en boca estos asuntos con dicho apoderado: pues juzgo mas conveniente y decente el que V. lo haga, como cosa suya propia y peculiar; y que me avise [*tachado*: V.] de lo que haya, [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_66)
- 405) <flr> [...] Julian Rocio ha pagado despues del vale suyo *<de V.>* adjunto, lo que consta de la cuenta que remití, y queda á deber lo mismo que de ella resulta. [...] Todavia no me las han pasado: pero el Administrador de la aduana me ha dicho que se carga con cosa de 200\$ de

guano, y 200 y tantos mil *reales vellon* en dinero, quedando todavia en poder **su**yo <de él?/de V.??> en Lanzasrote cebada, [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_72)

En el cierre los posesivos que aparecen se encuentran todos en expresiones nominales que aluden al emisor de la carta (ejemplo 406)) o en otras fórmulas de despedida (ejemplos 407) y 408)):

- 406) <flv> á **su** afectisimo. (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_36)
 407) <flr> Queda de V. afecto amigo Que **Su** Mano Besa. (1817, La Laguna, Tenerife: AHMT_JAMC_web_103)
 408) <flv> Que Besa **Su** Mano. (1825, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_104)

El único posesivo átono que aparece en postscript (ejemplo 409)) no difiere de los que se han documentado a lo largo de los párrafos:

- 409) <flr> En la primera ocasion contextaré con extension á los puntos de **su** ultima carta [...] (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_46)

En cuanto a las formas nominales que aparecen en correferencia con *V.* hemos podido documentar las siguientes, que aparecen todas en cartas de ámbito privado:

FORMA NOMINAL		
	E	INQ
TÚ	a) Términos sociales de amistad o afecto (4): a. <i>amigo</i> b. <i>compadre</i> b) Combinación formas nominales: a. encabezadas por formas de amistad (1): i. <i>amigo mío</i> b. encabezadas por formas posesivas (18): i. <i>mi estimado amigo</i> ii. <i>mi apreciable y estimado primo</i>	-

Tabla 80. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal *V.* y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835

La distribución de las 23 formas documentadas es la siguiente:

DE AMISTAD O AFFECTO				COMBINACIÓN DE FORMAS			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	3	1	0	19	0	0	0
total: 4				total: 19			

Tabla 81. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con *V.* en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

En las relaciones sociales simétricas entre hombres en las que se emplea *V.* en posición de sujeto para referirse al interlocutor se emplea en la apertura de las cartas fórmulas nominales encabezadas por formas posesivas o términos de amistad:

- 410) <flr> **Mi estimado amigo**, [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_20)
- 411) <flr> **Amigo mio**, [...]. (1814, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_92)
- 412) <flr> **Mi estimado amigo**: (1814, Lanzarote, Tenerife: AHMT_JAMC_web_94)
- 413) <flr> **Mi apresiable y estimado Primo**: [...]. (1827, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_7_76)

Los ejemplos 410) y 411) representan las dos formas nominales con las que Escolar se dirige en la apertura a Francisco Cabrera en sus cartas. Cabrera, por su parte, siempre se dirige a Escolar escogiendo la fórmula que aparece en el ejemplo 412). Por último, Eduardo Domínguez emplea una fórmula más extensa para dirigirse a su primo Luis de Cubás.

En párrafo solo se han documentado formas nominales cuyo núcleo es un término de amistad que funcionan de apelativo al interlocutor, como las siguientes, en las cartas de Escolar a Cabrera:

- 414) <flr> **Amigo**, la muerte de mi amigo Don Juan Anran, las calenturas cotidianas, y dolores en la pierna derecha que padezco todavia despues de tres meses, [...]. (1811, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_12)
- 415) <flr> [...] La isla de Canaria la comparo yo á una gallina que llena el buche de cebada, trigo, papas y otros frutos en graneros agenos, y despues vuela y vá á poner el huevo fuera de su casa y de aquellas en que se hartó: A semejante asechuchó vale mas torcerle el pescuezo, y echarle en la olla ¿no es verdad **compadre**? [...]. (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_48)

Solo una de estas formas se ha documentado en el cierre de la carta:

- 416) <flr> Adios **amigo**. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_50)

5.4.2.1.4.2 *Vd.*

La forma abreviada *Vd.* en posición de sujeto aparece en los textos inquisitoriales en dos ocasiones, en un mismo documento:

- 417) <fl21v> [...] y me dise „á vna muger la é encontrado [*cortado*] vn caso fuerte que debe denunciar, y es presiso [*cortado*] le diga prontamente y sin salir de aqui pues no [*cortado*] de verificar el pasar a su casa, á causa de que le tengo detenida la la absolution; se halla <la denunciante> pronta para embarcarse para fuerteventura a las dos de la tarde, temi[*cortado*: miendo] tan grande perjuros de su marido si llega a suponer desconfiansa, mediante a que con su permiso vino [*cortado*: a] cumplir con la Yglesia y es nesesario que **Vd.** haga <refiriéndose el capellán al Comisionado> esta <denuncia> en terminos que no le ocacione gestion y no sea de perjuicio, ni que se ocacione demora,, [...]. (1800, Santa Cruz, Tenerife: AMC_INQ_CB_0064_006c)
- 418) <fl22v> [...] al tiempo de la denuncia despues de aberle im[*cortado*]do el alguacil particularmente que trajese a su memoria [*cortado*] quiso acordar alguno otro, y no haciendo ella m[*cortado*] le expresó „si **Vd.** me da licencia <le dice el capellán a la mujer denunciante> yo lo referire [*cortado*]„, [***] asintio de que inferi en que en lo demas no havia solicitado su permiso para aberse insignuado en aquellos terminos [...]. (1800, Santa Cruz, Tenerife: AMC_INQ_CB_0064_006c)

Ambos ejemplos aparecen en una carta oficial que envía el comisionado José Mamerto del Campo al secretario del Tribunal de la Inquisición de Canarias, en la que relata un suceso en el que se ha visto involucrado y por el que se le reclama su informe. En el ejemplo 417) cita las palabras con las que un capellán le insistió para tomar declaración a una denunciante. En el ejemplo 418) cita las palabras con las que este capellán se dirigió a su feligresa, a quien estaba tomando confesión. Por lo tanto, vemos el empleo de la abreviatura *Vd.* en relaciones sociales asimétricas, tanto ascendentes (ejemplo 417)) como descendentes (ejemplo 418)) en concordancia gramatical con formas verbales de tercera persona singular. No aparecen otras formas pronominales personales junto a esta en función de sujeto, ni como términos de preposición ni clíticos con idéntica referencia.

Sí aparecen en el mismo documento, fuera de estos dos estilos directos, en la apertura (419)), en párrafo (420)) y en el cierre de carta (421)), fórmulas nominales y posesivos de tercera persona singular en expresiones nominales que hacen referencia al emisor:

- 419) <f121r> **Muy Yllustre Señor** (1800, Santa Cruz, Tenerife: AMC_INQ_CB_0064_006c)
- 420) <f122v> [...] **Vuestra Señoría** se serviran dispensar mi estension *que* con solo el deseo de separar de mi estas dificultades me han obligado quisa á âbuser de la bondad **de Vuestra Señoría** todo lo *que* me ha echo no remitir con la brevedad *que* deseaba esta denuncia como tambien porque [*cortado*] tomar las noticias correspondientes de todas estas circunstancias asi de la denunciante como denunciado *para* informar **a Vuestra Señoría** con la posible claridad [...]. (1800, Santa Cruz, Tenerife: AMC_INQ_CB_0064_006c)
- 421) <f122v> Nuestro Señor guarde **a Vuestra Señoría** muchos años en su ma[*cortado*]. [***] a 10., de Mayo de 1800. // **Beso La Mano de Vuestra Señoría** // su mas obediente subdito. (1800, Santa Cruz, Tenerife: AMC_INQ_CB_0064_006c)

En estos ejemplos vemos que el comisionado se dirige al secretario del Tribunal por medio de honoríficos, ya sea en fórmulas de apertura y cierre en párrafo como sujeto o términos de preposición. Se emplean así estas formas en un contexto altamente formalizado en el que predomina la relación social asimétrica ascendente entre los interlocutores por razones de profesión y estatus en la jerarquía eclesiástica. La concordancia verbal en tercera persona plural en 420) parece indicar que el honorífico aparece en este caso en forma de apelativo, más que de sujeto, y que el verbo haría su concordancia en plural en referencia no solo al interlocutor, sino a todos los miembros del Tribunal (*V.S. + ellos*). La concordancia de los posesivos es en tercera persona de singular, aunque solo tenemos un testimonio que encabeza una expresión nominal con referencia a la primera persona discursiva en el cierre (421)). Por último, registran los ejemplos de 420) y 421) la forma posesiva *vuestra* en la construcción del honorífico, siempre en su forma abreviada *V.S.*.

En el caso de los epistolarios, se ha documentado *Vd.* junto con las siguientes formas gramaticales:

SUJETO PRONOMINAL <i>Vd.</i>				TÉRMINO DE PREPOSICIÓN				OBJETO Y REFLEXIVAS				POSESIVO				FORMAS VERBALES ⁶³			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	2	1	5	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0
total: 3				total: 2				total: 2				total: 2				total: 0			

Tabla 82. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con *Vd.* en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

Como forma pronominal personal en función de sujeto se ha documentado la forma *Vd.* en tres ocasiones, en tres documentos distintos:

- 422) <f2v> [...] no tuvieron reparo de que viniese [*sobre la línea*: en su compañía] el nuevo indiano: [*tachado*: q] yo *quando* se fué supe *quien* era y de adonde habia llegado ;y Entonses [*sobre la línea*: fue *quando*] lo solicité [*tachado*: como digo] y la primera salutacion fué desirme: **Vd** es hermano de Don Mariano.... [...]. (1825, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_8_63)
- 423) <flr> En vista de los dos vandos que **Vd** me a dirigido relativos el primero a que toda clase de bestias ande reatada por los caminos y el segundo a que se recojan toda clase de armas [...]. (1826, Fasnía, Tenerife: BULL_FMO_7_153)
- 424) <flr> Sirbase **Vd.** Dispensar esta confiansa y mandar con la misma [*sic*: aesta] su *afectisima* que Besa Su Mano. (1832, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_8_33)

En el ejemplo 422) la forma se encuentra en el párrafo de una carta de ámbito privado donde se recrea en discurso directo repetido el encuentro entre dos personas, de las cuales el emisor solo conoce a su interlocutor por referencias de un tercero. Por la información que nos da la carta de ambos, vemos que se emplea *Vd.* en una relación social asimétrica ascendente (indiano-sochantre) y que los elementos gramaticales que aparecen (un verbo, en este caso) mantienen con *Vd.* concordancia gramatical en tercera persona singular.

En el ejemplo 424), que aparece en el cierre de la carta, nos encontramos ante el mismo caso, una carta de ámbito privado en la que se refleja una relación social asimétrica ascendente por profesión (religiosa-sochantre), pero en la que influye también probablemente el sexo de la emisora (mujer) frente al del destinatario (hombre). En este caso, el resto de las formas correferentes con *Vd.* guardan la concordancia también con tercera persona de singular y se documenta también la abreviatura como término preposicional en párrafo (ejemplo 426)). En la apertura, como es habitual, se emplea un honorífico para referirse a su interlocutor, única forma nominal interlocutiva que aparece en esta carta (ejemplo 425)).

⁶³ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (2 ocurrencias) o nominal (1 ocurrencia).

- 425) (XIXdj) <flr> **Muy venerado señor mio y de mi aprecio.** [...]. (1832, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_8_33)
- 426) (XIXdk) <flr> [...] Espero la Bondad **de Vd.** me haga favor de pasar [*sic*: aun] Libratorio en esta tarde pues me presisa hablar a Vd. sobre cierto Asunto.[...]. (1832, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_8_33)

Por último, en el ejemplo 423) la forma abreviada *Vd.* aparece en una carta oficial de ámbito público donde el emisor guarda una relación social de asimetría ascendente con el destinatario. La otra forma que se usa en posición de sujeto es el honorífico *V.S. (Vuestra Señoría)* (427)), que aparece también como término de preposición en la fórmula de cierre de la carta (428)). Las formas gramaticales que concuerdan tanto con la abreviatura pronominal personal como con el honorífico lo hacen en tercera persona de singular.

- 427) <flv> [...] no ay de otras armas ni municiones, como es costante por que en el no ubo Milisia Nasional local porque es el pueblo Mas inorante y pobre que tengo ay en las siete Yslas como se puede **vuestra señoría** informar, pero con todo [...]. (1826, Fasnia, Tenerife: BULL_FMO_7_153)
- 428) <flv> [...] Dios guarde **a vuestra señoría** muchos años Fasnia octubre 10,, de 1826,,. (1826, Fasnia, Tenerife: BULL_FMO_7_153)

5.4.2.1.4.3 *Vn.*

La abreviatura *Vn.* solo se ha documentado en una carta privada que dirige un empleado a su empleador, sin aparecer con ninguna otra forma abreviada ni en posición de sujeto ni en término de preposición, guardando *Vn.* la concordancia con formas gramaticales de tercera persona singular.

- 429) <flr> [...] Recivo la de Vn. de oy y asimismo las dos y media fanegas de trigo, Resto de lo que **Vn. decia** de la contribucion para las Hostias deste Paroquia [...]. (1804, Tenerife: BULL_FMO_7_66)

Se emplea en un contexto en el que el emisor tiene una relación social asimétrica ascendente con el destinatario de la carta. La única forma nominal interlocutiva que aparece en la carta es en la fórmula de apertura, donde emplea como núcleo un término general:

- 430) <flr> **Muy Señor mio:** [...] (1804, Tenerife: BULL_FMO_7_66).

5.4.2.1.4.4 *Vm.*

La forma abreviada *Vm.* es la que aparece en las cartas analizadas con más frecuencia, a diferencia de los textos inquisitoriales, donde lo más frecuente para este primer tercio de siglo ha sido encontrar en posición de sujeto la forma *tú* (cuando se trata de discurso directo repetido) o *Vmd.* (en las cartas inquisitoriales). Aun así, se han documentado dos casos de la abreviatura *Vm.* en discurso directo repetido en una declaración inquisitorial en la que se reproduce el

diálogo que mantienen la dueña de la casa y la señora del servicio y que veíamos en los ejemplos 303) y 304) (apartado §5.4.2.1.1), que repetimos aquí:

- 431) <f214r> Dixo Que habra poco menos de un año *que* hallandose en Santa Cruz sirviendo en casa de Don José Acosta Pi[cortado: l]oto natural y vecino del dicho lugar ocurrió a tiempo *que* ce publicaba la Bula de la Santa Cruzada *que* dicho la declarante á la muger del insinuado llamada Doña Manuela Gonzales tambien natural y vecina de dicho lugar: Señorita yo quiero la bula de la Cruz[a[cortado: da], le respondió esta ¿para *que* quiere *vm* esa bula? le reconvino la declarante: pues *que* v[cortado: m] no sabe las gracias *que* contiene la Bula de la Cruzada? Deme *vm* con *que* comprar la Bula y habiendoselo dado, dixo: en mi vida ai dado [cortado: dinero] [cortado: tan] mal empleado. [...]. (La Laguna, 1818. AMC_INQ_CB_0064_011a)
- 432) <f214r> Y añade la declarante *que* en dicha casa noto *que* la Doña Manuela leia libros prohibidos como Abelardo y Heloisa y algunos otros *que* hablaban contra la Ynquisition y *que* tapa cuyos titulos no puede demostrar la declarante, pero puede desir *que* <f214v> reconviniendole *que* no leyese semejantes libros [***] decir pues para *que* *tu* *veas* lo *que* hace el Papa ¿no *dices* *tu* *que* lo *que* el Papa hace en la tierra lo otorga [cortado: Dios] en el cielo? pues *mira* *oye* lo *que* dice este libro [***] *que* era todo contrario á lo *que* le han enseñado sus [cortado: pa]dres: [...]. (La Laguna, 1818. AMC_INQ_CB_0064_011a)

Como hemos visto, en el caso de la dueña de la casa, esta alterna las formas abreviadas *Vm.* (ejemplo 431)) y *tú* (ejemplo 432)) para dirigirse a su sirvienta, sin que lleguen a darse mezclas en el resto formas gramaticales correferentes en cada una; es decir, siempre que usa *tú*, este concuerda con formas verbales de segunda persona singular y la única vez que emplea *Vm.* la concordancia verbal que aparece es de tercera persona de singular. En este caso, de relación social simétrica descendente, parece que la diferencia de uso por parte de un mismo hablante a un mismo referente reside en una cuestión discursiva: en el ejemplo 431) la señora de la casa responde a una petición de su sirvienta, que se acaba de dirigir a ella empleando la forma nominal general “Señorita”, manteniendo así un tratamiento formal, cortés:

- 433) <f214r> Dixo Que habra poco menos de un año *que* hallandose en Santa Cruz sirviendo en casa de Don José Acosta Pi[cortado: l]oto natural y vecino del dicho lugar ocurrió a tiempo *que* ce publicaba la Bula de la Santa Cruzada *que* dicho la declarante á la muger del insinuado llamada Doña Manuela Gonzales tambien natural y vecina de dicho lugar: **Señorita** yo quiero la bula de la Cruz[a[cortado: da], le respondió esta ¿para *que* quiere *vm* esa bula? le reconvino la declarante: pues *que* v[cortado: m] no *sabe* las gracias *que* contiene la Bula de la Cruzada? **Deme** *vm* con *que* comprar la Bula y habiendoselo dado, dixo: en mi vida ai dado [cortado: dinero] [cortado: tan] mal empleado. [...]. (La Laguna, 1818. AMC_INQ_CB_0064_011a)

A medida que la conversación va avanzando, la relación social asimétrica entre la sirvienta y la señora hace que la primera (relación asimétrica descendente por profesión/estatus) mantenga el tratamiento con las formas abreviadas *Vm.* (ejemplo 433)), mientras que, en las intervenciones de la señora, cuando se dirige a su sirvienta (relación asimétrica descendente por profesión/estatus) se permite cambiar de las formas de *Vm.* a las formas de *tú*, más directas (ejemplos 431) y 432)).

En los epistolarios, las formas abreviadas *Vm.* coinciden en posición de sujeto con las formas *V.* (ver ejemplos 367) y 369)) y con las formas *Vmd.*, todas en las cartas privadas que envía Francisco Escolar a Francisco Cabrera, en párrafo:

- 434) <flr> [...] anoche llegue del Puerto de la Orotava, é inmediatamente traté de averiguar el precio á que estaba en Cadiz el artículo que **Vmd.** sabe. Pasa de 60 *reales vellon fanega*, y por lo mismo pienso llevar á efecto la orden que **Vm.** me dió de fletar barco para tres mil y mas fanegas. [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_3)
- 435) <flv> [...] los exercitos continuaran en inaccion por mucho tiempo; y **Vmd.** puede aguardar tranquilamente la llegada de la nave de Inglaterra que debe conducir la pacotilla <f2r> tan deseada. Dios la trahiga en bien y pronto, y no me prive **Vm.** del gusto que tendré en saber tan agradable noticia. [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_7)
- 436) <flv> [...] Si **Vmd.** quiere hacer alguna remesa <de aguardiente> aquí, y que vaya de cuenta <f2r> de mitad embarcada para donde mas convenga, yo haré la diligencias [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_11)

Como puede verse en los ejemplos 434), 435) y 436), en posición de sujeto pueden alternar *Vm.* y *Vmd.*, pero no lo hacen en término de preposición cuando la forma pronominal sujeto es *Vm.*, donde la única forma abreviada que aparece es *Vm.*:

- 437) <flv> [...] En el primer barco que salga para Canaria informaré á [*tachado*: **Vm.**] su hermano de estos particulares [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_3)
- 438) <flv> [...] El exceso de las piezas de lienzo que Vm. notó en la cuenta que remitió Doña Catalina Castillo, fue efectivamente una equivocacion, como esta misma Señora se lo dirá **a Vm.** en la carta que le escribe por este mismo barco. No fueron mas que las 10 que Vm. recibió. [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_7)
- 439) <flr> acabo de recibir la **de Vm.** de 1º del corriente. Estamos aquí en la mayor consternacion: [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_11)

En cualquier caso, en estos tres documentos en los que son correferentes las formas *Vm.* y *Vmd.* en posición de sujeto, las formas gramaticales que las acompañan poseen concordancia de tercera persona gramatical, tanto verbos y posesivos, como átonos en función de objeto y reflexivos. Las formas nominales que encontramos son, en el caso de las fórmulas de apertura (ejemplos 440) y 442)), términos de afecto y amistad y, en párrafo (ejemplo 441)), apelativos nominales de amistad:

- 440) <flr> Mi **estimado amigo**, [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_3)
- 441) <flr> Llegó por fin, **amigo mio**, la fragata y cartas de Picardo. [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_7)
- 442) <flr> Mi querido **amigo**, [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_11)

En todos estos ejemplos (434) - 442)) el emisor mantiene con el destinatario una relación social simétrica, como ya se ha mencionado para el caso de la correspondencia entre Escolar y Cabrera, de cercanía y amistad, como muestra el hecho de que fuese una comunicación continuada en el tiempo en la que no solo hablan de negocios, sino que comentan asuntos de política, sobre amistades comunes y otros asuntos de ámbito personal (salud, familia, planes futuros, etc.). Por lo tanto, vemos el empleo de estas formas abreviadas también en contextos

de relaciones simétricas de amistad y confianza, entre emisor y destinatario, ambos de estatus social alto.

En el resto de las cartas en las que se atestigua solo la forma *Vm.* en posición de sujeto, la distribución de las formas que aparecen en correferencia con esta abreviatura en función de su posición en el texto es la siguiente:

SUJETO PRONOMINAL <i>VM.</i>				TÉRMINO DE PREPOSICIÓN				OBJETO Y REFLEXIVAS				POSESIVO				FORMAS VERBALES ⁶⁴			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	63	4	0	0	63	3	2	0	24	0	1	0	24	18	2	0	20	6	3
total: 67				total: 68				total: 25				total: 44				total: 34			

Tabla 83. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con *Vm.* en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

Como podemos ver la *Tabla 83*, en el caso de los textos en los que se emplea la abreviatura *Vm.* es mucho más frecuente la presencia de formas pronominales personales, tanto en función de sujeto como en término de preposición, que apelar al interlocutor solo mediante pronombres átonos o a través de las desinencias verbales, que, en el caso de las formas gramaticales que acompañan a *Vm.* mantienen la concordancia gramatical en tercera persona de singular:

- 443) <f2r> [...] y **vm** me hara el favor de perceberla y re[*doblado*]rla en prestasion dando Recivo al dicho hasedor por treplicado, [...] <f2v> [...] Desimule **vm** etcetera [...]. (1807, Tenerife: BULL_FMO_13_11b)
- 444) <f1r> [...] Don Zoylo corroboró esta verdad diciendo que èl mismo [*sobre la línea*: habia] visto el deplorable estado de ruina en *que* se hallava la citada casa: **Vm** entonces se rindió á la fuerza de la verdad, y pasamos á [*tachado*: las cuentas] tratar de las cuentas, cuyos atestados registró y leyo en presencia de Vm [*sobre la línea*: con su consentiminet] el antedicho Don Zpylo, [...] (1805, Puerto de la Cruz, Tenerife: BULL_FMO_19_20)
- 445) <f1v> [...] Con la llegada del diputado que tenía esa isla en España, se habrá impuesto **Vm.** del estado de los negocios relativos á ella por allá. Aqui todas las hostilidades estan paradas por falta de fuerzas con que hacerse obececer. [...] (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_5)
- 446) <f1r> [...] si el Cabildo no huviere dispuesto de la cebada antes de saber noticias de su precio, tendra **Vm.** alguna parte en la expedicion. [...]. (1810, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_10)
- 447) <f1r> [...] el día 22 resevi la de vm con fecha del primero del coriente tuve bastante gusto por saver gosavan <vm + ellos> de salu aunque me a sido bastante sensible la relativa de esta su carta por no aver tenido este aviso un mes o zantes para mi gobierno pues con motivo de **Vm** averme dycho que vendiera el vino y enpleara el dinero en cosa que hisiera cuenta [...]. (1811, La Palma: BULL_FMO_4_5)
- 448) <f1r> [...] no crea **vm** que por ningun pretesto e de perder ser onvre de vien por ser tranposo [...] <f2r> [...] las sacas no van jasta que no vaian llenas de trigo escogido lo que que escrivo

⁶⁴ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (68 ocurrencias).

- a vm es la verda sin disculpa vm es el maso io soi la cuña [...] (1812, Puerto de las Coloradas, Lanzarote: BULL_FMO_4_6)
- 449) <flr> [...] tanvien creo que **Vm** no ara caso de mis prometios pues e faltado a ellos tantas ocasiones no hai plaso que no llegue [...]. (1814, Puerto de las Coloradas, Lanzarote: BULL_FMO_4_7)

Aunque, como en estos ejemplos anteriores, lo más frecuente es que esta forma abreviada en posición de sujeto aparezca en párrafo, también se ha documentado en las fórmulas de cierre de las cartas, en ejemplos como los que siguen:

- 450) <flr> Dispense **Vm.** esta molestia y mande á su afectisimo (1810, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_1)
- 451) <flv> [...] finas espresiones a mi comadre a dueña inasia a dueña maria a don luis y i dueña rafacla y **Vm** las resevira a media de su deseo y mande a su mas seguro servidor que *Besa Su Mano*. (1811, La plama: BULL_FMO_4_3)

Todas estas formas *Vm.* en posición de sujeto se han documentado en relaciones sociales simétricas, bien por tener emisor y receptor la misma profesión o estatus (ejemplos 445), 446)) o por mantener una relación de amistad y familiaridad (ejemplos 443), 447), 448), 449)), salvo la que se da en el ejemplo 444): si bien emisor y destinataria comparten un estatus social alto, que haría pensar en una relación social simétrica por estatus, la relación profesional entre ambos (arrendador-arrendataria), la diferencia de sexo (de hombre a mujer) y edad entre emisor y destinataria (mediana edad - edad avanzada) nos hace pensar que se trata más bien de una relación asimétrica. El tono de la carta, donde el emisor escribe con disgusto a la destinataria, podría indicar, además, distancia entre ambos.

En cuanto a los verbos, todos hacen la concordancia con tercera persona singular y solo se han documentado dos ejemplos en los que hay un uso de infinitivo por imperativo que pudiera esconder un uso de la segunda persona gramatical, ambos en las fórmulas de cierre de las cartas:

- 452) <f2r> Memorias á su hermano de Vm., y que no se olvide⁶⁵ <su hermano?/ *Vm.*?> de mandar la semilla de barrilla. **Pasarlo** bien, como lo pasa en medio de este contagio cüel su afectisimo. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_11)
- 453) <f2r> **Pasarlo** bien y **mandar** a su affectisimo (1812, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_37)

La forma abreviada que aparece en término de preposición correferente con *Vm.* es la misma y solo se ha documentado un caso en el que se emplea la abreviatura *V.* cuando la forma abreviada en posición de sujeto es *Vm.*:

- 454) <flr> [...] Si esta carta llegare antes **de V.** haver cerrado el trato, me parece que debe hacerse <el trato> del modo dicho, y si asi no **le** acomodare y á **Vm.** **le parece puede** <*Vm.*> ajustarse

⁶⁵ Esta forma no se ha tenido en cuenta por ser confusa la referencia al interlocutor.

con Manuel Padron *que* es el amo [*sic*: dela] goleta *que* conduce esta carta [...]. (1814, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_91)

En el resto de los casos, se emplea la abreviatura *Vm.* en término de preposición (ejemplos 455) – 457)) y solo en un caso se emplea “a sí mismo” (458)):

- 455) <flv> Dice Vm tambien *que* en la composicion [subrayado: no se há contado **con Vm** ni con ninguno de sus hijos, ni haber dado orden para ello, y *que* el ajuste lo tubo con Don Antonio Benites de Zelada, y no con migo, [...]. (1805, Puerto de la Cruz, Tenerife: BULL_FMO_19_20)
- 456) <f2r> [...] io no puedo perder tienpo porque tengo mostos *que* recoger i tengo *que* avelitar el dinero **para Vm** pues no quiero *que* por mi causa quede descuierito mandarame quatro o sinco sacas para mandarle algun trigo este no puede venir gasta entrado a setienvre *que* es quando lo avre el *que* me lo vendio con el maestro Juan rodrigues escrivi **a Vm** el viage pasado [...]. (1811, La Palma: BULL_FMO_4_5)
- 457) <flr> [...] resevi la mui atenta **de vm** con fecha de el 15 de maio veo por ella las justas razones con *que* me da su sentir conosco el per juisio *que* le puedo aver causado <a *Vm*> con la falta de mi palabra vivo vien reconocido de los favores *que* [*sic*: eresevio] de esa su casa [...]. (1812, Puerto de las Coloradas, Lanzarote: BULL_FMO_4_6)
- 458) <flr> [...] Tengo hecho el encargo de pasas [*sic*: lasque] procurare embiar en primera ocasion, y [*sic*: sino] fueren de la mejor calidad culpese **así mismo**, pues estos encargos se hacen en tiempo, y mayormente en un año en *que* la escaces ha obligado á venderlas y comerlas antes de acabarse de pasar. [...]. (1812, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_47)

Los átonos guardan en todos los documentos concordancia con tercera persona gramatical (459)) y, en un 50% de los casos en los *que* aparece una forma pronominal átona interlocutiva en función de objeto indirecto, coaparece con el término de preposición *a Vm.* (ejemplos 454), 460) y 461)), desambiguando así la posible confusión con un referente de tercera persona discursiva:

- 459) <flr> [...] remitire la cuenta [*sic*: dela] barrilla. Antes de haver salido el ultimo barco *que* hizo viage á ese Puerto, dije verbalmente a Pedro Martin *que* **le** embiase <a *Vm.*> el lienzo, creo lo haria asi. Remito **á Vm.** la adjunta letra á cargo de Manuel Hernandez <flv> Barroso vecino [*sic*: dela] Orotava, alias el Coloradito, [...]. (1812, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_34)
- 460) <flr> [...] Despues de haver escrito **á Vm.** diciendole haver recibido las dos letras á cargo de los administradores de los bienes de Brito y de Don Juan Valenciano, y *que* la girada á cargo de aquellos havia sido aceptada á pagar dentro de los treinta dias del plaso por el administrador de los menores y no por el de la Viuda, he recibido la **de Vm.** de quince de Agosto ultimo. [...] (1812, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_37)
- 461) <flr> [...] esta es a desirle **a Vm** *que* estava <yo> detreminado a dir en este varco i no pude dir porque la sementera se averio en dos dias [...]. (1814, Puerto de las Coloradas, Lanzarote: BULL_FMO_4_7)

Las formas pronominales posesivas también presentan forma de tercera persona gramatical y, en correferencia con la forma *Vm.* sujeto, solo hemos documentado formas átonas, generalmente para expresar posesión del interlocutor o alguna de sus propiedades:

- 462) <flv> [...] serviendose vm avisarme si existe en **su** poder la recolectada perteneciente a los 4 messes del año passado y *que* orchilla ha trahido Sicelea de essa Isla [...]. (1807, Tenerife: BULL_FMO_13_11b)
- 463) <flr> [...] En primera ocasion ira la cuenta, aunque desde el día puede Vm. disponer de la barrilla *que* estara pronta **á sus** ordenes: y aunque la *que* se compro ultimamente fue á quatro

- duros jusgo que una por otra hade salir á algun quarto menos. (1810, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_4)
- 464) <f2r> [...] De todo lo qual puede saca[*roto*] con[*roto: se*]cuencia favorable á los intereses de [*roto: Vm.*, y es que no hay para que tomar las de Villadi[*roto: e*]go y retirarse á Canaria: subsistir en esa es lo que conviene para utilidad propia y la de **su** afectisimo [...]. (1810, Santa Cruz: AHMT_JAMC_web_5)
- 465) <f1v> [...] 800 arcos de giero para pipas a peseta cada uno su valor en [*sic: laansarote*] son quatro riales 2 piasas de paño fino a 5 duros en lansarote no se dara por menos de dies a onse pesos i otras varias frioleras que no quiero cansar **su** atension yo salgo de aqui el dia 26 [...]. (1811, La Palma: BULL_FMO_4_5)
- 466) <f1v> [...] solo puedo desir á vm que si vivo algunos meses mas e de recuperar los atrasos que por mi [*sic: seaian*] causado en esa **su** casa esta isla esta tan oprimia que dios sea quien nos saque de tantas miserias [...]. (1812, Puerto de las Coloradas, Lanzarote: BULL_FMO_4_6)

Solo en el ejemplo 464) vemos en párrafo el uso del posesivo en una expresión nominal que hace referencia a la primera persona discursiva, más frecuente en ejemplos como los que siguen, de fórmulas de cierre:

- 467) <f1v> Repitese a la obediencia de Vm para *quanto* valga en **su** obsequio **su** atento Servidor. (1805, Puerto de la Cruz, Tenerife: BULL_FMO_19_20)
- 468) <f2r> [...] pongame <f2v> a las ordenes de mi comadre quedo de vm **su** mas atento servidor que **su** mano vesa. (1812, Puerto de las Coloradas, Lanzarote: BULL_FMO_4_6)
- 469) <f2r> No deje Vm. de decir lo que ocurra y mandar á **su** affectisimo. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_53)
- 470) <f1r> resiva <Vm> mis finas espresiones i las dara a mi comadre de **su** afetisim <f1v> que **su** Mano Besa **Su**. (1814, Puerto de las Coloradas, Lanzarote: BULL_FMO_4_7)

Por último, hemos podido documentar 20 formas nominales correferentes, en las cartas privadas de este periodo, con la forma abreviada *Vm.* en posición de sujeto:

FORMA NOMINAL	
E	
Vm.	a) Términos sociales de amistad (1)
	a. <i>amigo</i>
	b) Combinación de formas nominales:
	a. Núcleo forma de amistad (17):
	i. <i>estimado amigo</i>
	ii. <i>mi estimado amigo</i>
	iii. <i>muy estimado amigo mío</i>
	iv. <i>mi estimado amigo y dueño</i>
	v. <i>mi estimado compadre</i>
	vi. <i>mi más estimado compadre</i>
	vii. <i>mi más estimado compadre y amigo</i>
	viii. <i>compadre y señor + Nombre de pila + Apellidos</i>
	b. Núcleo formas generales (2):
	i. <i>Muy estimada Señora mía</i>

ii. *Muy estimado Señor mío y amigo*

Tabla 84. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal Vm. y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835

Aparecen distribuidas a lo largo de las cartas de la siguiente forma:

DE AMISTAD O AFECTO				COMBINACIÓN DE FORMAS			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	0	1	0	18	0	0	1
total: 1				total: 19			

Tabla 85. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con Vm. en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

Como podemos ver en la *Tabla 85*, lo más frecuente es encontrar en las cartas formas nominales en las fórmulas de apertura. En este caso, al ser la relación social simétrica la mayoritaria entre emisor y destinatario en los textos del periodo analizado que tienen como forma pronominal sujeto *Vm.*, lo más frecuente son las combinaciones de formas cuyo núcleo es un término de amistad, bien sean encabezadas por término de afecto o posesivo:

- 471) <flv> **Estimado Amigo** [...]. (1807, Tenerife: BULL_FMO_13_11b)
472) <flr> **Muy estimado señor mío y amigo**, [...]. (1810, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_1)
473) <flr> **Mi estimado amigo**, [...]. (1810, Santa Cruz: AHMT_JAMC_web_5)
474) <flr> **Muy estimado amigo mío**, [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_8)
475) <flr> **Mi estimado amigo y dueño**: [...]. (1812, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_37)
476) <flr> **Mi estimado amigo**: [...]. (1812, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_45)
477) <flr> **mi mas estimado conpadre** [...]. (1811, La Palma: BULL_FMO_4_3)
478) <flr> **mi estimado conpadre y amigo** [...]. (1811, La Palma: BULL_FMO_4_5)
479) <flr> **Mi estimado conpadre** [...]. (1812, Puerto de las Coloradas, Lanzarote: BULL_FMO_4_6)

En las relaciones simétricas de amistad encontramos fórmulas de apertura como las de 471). En cambio, en las relaciones sociales simétricas por profesión o estatus, aunque también haya en el núcleo un término de amistad, suele emplearse la formula encabezada por posesivo o, más elaborado, suele contener los adverbios *muy* o *más*. Los ejemplos 472), 473) y 474) son tres documentos que tienen el mismo emisor y destinatario. La diferencia entre las distintas formas que utiliza puede deberse a que el ejemplo 472) es el primer intercambio que tenemos entre estos dos sujetos, por lo que, probablemente se trate del inicio de su relación epistolar, donde todavía no hay confianza suficiente para emplear solo términos de amistad, por lo que introduce, antes de este, un término general. En el ejemplo 473) ya llevan unos cuantos intercambios epistolares y el emisor cambia la fórmula más propia de ámbitos formales e introduce una fórmula de apertura que, dentro de la formalidad resulta más cercana. Esta será

la mayoritaria en este tipo de relaciones sociales simétricas que emplea este emisor en el corpus estudiado. En algunos casos, se introduce el posesivo al final, como en el ejemplo 474), acentuando la cercanía y el afecto con el interlocutor. En los ejemplos 475) y 476) tenemos la respuesta del interlocutor a nuestro emisor anterior: vemos que emplea dos formas distintas en la apertura, aunque, igualmente, la forma que emplea en el ejemplo 476) es la mayoritaria también en este emisor.

Los tres últimos ejemplos, 477), 478) y 479), se han empleado en relaciones simétricas de amistad, esta vez entre dos compadres. Por las grafías, la ortografía y la sintaxis de la carta, intuimos que el emisor es un sujeto de escasa alfabetización. Tal vez esto hace que emplee fórmulas prototípicas de contextos formales en la apertura, a pesar de estar comunicándose con su compadre (477) y 478)) aunque también pueda emplear otras más cercanas a la familiaridad del contexto (479)). En este último caso, puede que influya también el contenido de la carta, en la que el emisor escribe con congoja por no poder haber devuelto a tiempo un dinero que debe a su compadre.

Por último, en el contexto de una relación asimétrica, tenemos el siguiente ejemplo:

480) <flr> **Muy estimada Señora mia** [...]. (1805, Puerto de la Cruz, Tenerife: BULL_FMO_19_20)

Es el caso del documento que mencionábamos antes en el que, si bien emisor y destinataria comparten un estatus social alto, que haría pensar en una relación social simétrica por estatus, la relación profesional entre ambos (arrendador-arrendataria), la diferencia de sexo (de hombre a mujer) y edad entre emisor y destinataria (mediana edad - edad avanzada) inclinan la balanza hacia una relación asimétrica. El tono de enfado del emisor hacia la destinataria de la carta, como comentábamos también, podría indicar mayor distancia entre ambos.

5.4.2.1.4.5 *Vmd.*

La última de las formas abreviadas en posición de sujeto que hemos podido documentar con referente singular es la forma *Vmd.*, que aparece tanto en los documentos inquisitoriales como en los epistolarios analizados en correferencia con las formas que señalábamos en la *Tabla 78*.

En el caso de los textos inquisitoriales, la forma abreviada *Vmd.* aparece en un total de 10 ocurrencias, tanto en cartas oficiales como en testificaciones, en relaciones sociales asimétricas por profesión o estatus, sean estas ascendentes (482), 483), 485), 486) y 487)) o descendentes (481) y 484)):

- 481) <f119r> [...] y ha estrañado mucho, que **Vmd** no haya remitido la referida Denuncia, y <el inquisidor> me manda decirle, que lo haga inmediatamente reciba esta, exponiendo á continuacion de ella el motivo de no haberlo hecho antes; [...]. (1800, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria: AMC_INQ_CB_0064_006b)
- 482) <129r> resevi el de Vmd. con fecha de 25 del corriente y digo que puede Vmd. comunicar su asunto con el Alcalde Don Josef Rodrigues ques hombre de sigilo. [...]. (1800, Casillas del Ángel, Fuerteventura: AMC_INQ_CB_0064_006d)
- 483) <f131r> [...] e xecho poca cosa de las dos que **Vmd.** me a escrito sobre del asunto de la remicion de las mujeres no e dejado de [*sic*: istar las] bastante baiann a su presencia y me an tenido. enplasado disiendo [*sic*: ques tan] malas y que no. pueden caminar [...]. (1801, Casillas del Ángel, Fuerteventura: AMC_INQ_CB_0064_006d)
- 484) <f114r> [...] y me manda el Tribunal decir a Vmd. que zele sobre lo dicho, vigilando el modo de su porte de vida, y si en su predicacion á sus obejas siembra malas doctrinas, que les puedan ser perjudiciales á sus Almas; lo que **Vmd.** executara con todo secreto, y dara aviso al Tribunal de lo que supiere, y entendiere; y del recibo de esta dara tambien aviso a continuacion de ella, que devolvera original, quedando inteligenciado de este encargo. [...] (1803, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria: AMC_INQ_CB_0064_005k)
- 485) <f1r> [...] Si hay algun conocimiento en el Tribunal de esto, digamelo Vmd. para de no obrar por aca lo que pueda con mas conocimiento de los hechos, pues esto dependera de la Comisaria de la Laguna. [...] (1808, Santa Cruz, Tenerife: AMC_INQ_089_002)
- 486) <f224r> Que es quanto sabe y leida su declaraci3n; añaade que como la que declara llevaba á mal semejantes enjuages dijo un dia en presencia de su Madre Josefa Lopez, su hermano Fernando Gandara, y su muger Luisa Estupiñan que meneando un pie exclamó diciendo la Juana Catalina: ¡Ay tia Pepa, por causa de su hija <f224v> Maria, no se cura Vmd.! es muy picotera, y por la lengua ha de caer, como tiene caida á su hija [...]. (1818, Ingenio, Gran Canaria: AMC_INQ_CB_0064_0012d)
- 487) <f235v> oyo y percibio bien claro que la Juana Catalina decia “estos alfileres que le arranco al muñeco son los clavos que **Vmd.** tiene en las cienes y que le atormentan; y este diente de ajo que tiene dentro el muñeco es el fuego de la espalda” pero replico su suegra diciendo “como si V. me ha sacado ya los clavos me duele aun?” Y la Juana le replicó todo se hará y con el tiempo se conceguira = [...]. (1818, Ingenio, Gran Canaria: AMC_INQ_CB_0064_0012e)

También aparece esta abreviatura en los textos como término de preposición en las cartas oficiales, sobre todo en las fórmulas de cierre:

- 488) <f119r> Nuestro Señor guarde a **Vmd** etcétera. Ynquisicion de Canaria, y Mayo 5 de 1800. (1800, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria: AMC_INQ_CB_0064_006b)
- 489) <f129r> Dios guarde a **Vmd.** muchos años que le deseo. // Besa La Mano su afeto servidor. (1801, Casillas del Ángel, Fuerteventura: AMC_INQ_CB_0064_006d)
- 490) <f131v> Dios guarde a **Vmd.** muchos años Casillas y septienvre 15 de 1801.. // Beso la mano de **Vmd.** su afeto servidor. (1801, Casillas del Ángel, Fuerteventura: AMC_INQ_CB_0064_006e)

Todos los elementos gramaticales que aparecen en estos textos correferentes a la abreviatura *Vmd.* mantienen la concordancia gramatical en tercera persona singular, como podemos ver en los siguientes ejemplos o en los anteriores:

- 491) <f119r> [...] y <el inquisidor> me manda asimismo advertirle, que **sepa**, no **es** arbitro para retener en **su** poder Denuncias de semejante clase, sino remitirlas al tribunal, a quien toca darlas el curso correspondiente, ó detenerlas si conviene. [...]. (1800, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria: AMC_INQ_CB_0064_006b)
- 492) <f129r> [...] y aora digo a Vmd. que no e tenido rason del encargo que hise a Vmd. sobre del santanero. lo que de nuevo pongo en **su** cuidado para que me **diga** lo que hai en eso. y que me **mande** en que servirle que soy **su** io. [...]. (1801, Casillas del Ángel, Fuerteventura: AMC_INQ_CB_0064_006d)

En las fórmulas de cierre de las cartas oficiales inquisitoriales se documenta también el uso del posesivo en expresión nominal con referencia a la primera persona discursiva, como podemos ver en 490) o en el ejemplo 493) que sigue:

- 493) <f129r> Dios *guarde a Vmd.* muchos años que le deseo. // *Besa La Mano su* afeto servidor. (1801, Casillas del Ángel, Fuerteventura: AMC_INQ_CB_0064_006d)

En cuanto a las formas nominales correferentes con *Vmd.* en los documentos inquisitoriales analizados, vemos que en las cartas oficiales entre los distintos organismos del tribunal estas aparecen en las fórmulas de apertura (ejemplos 494) y 495)). En este caso, las que se han documentado tienen como núcleo el término general *Señor* y la fórmula va referida a un vicario del Tribunal, que mantiene con los dos emisores de las cartas una relación social asimétrica ascendente. La forma nominal que encontramos en una de las testificaciones, correferente con la abreviatura *Vmd.*, también en el contexto de una relación social asimétrica ascendente, es un vocativo en el que aparece un término de parentesco seguido del nombre de pila. Aparece en el ejemplo 486) que veíamos antes y que repetimos aquí, señalando ahora el vocativo nominal:

- 494) <f129r> **mui Venerado Señor mio** [...]. (1801, Casillas del Ángel, Fuerteventura: AMC_INQ_CB_0064_006d)
 495) <f131r> **Mui Benerado Señor mio.** [...]. (1801, Casillas del Ángel, Fuerteventura: AMC_INQ_CB_0064_006e)
 496) <f224r> Que es quanto sabe y leida su declaración; añade *que* como la *que* declara llevaba á mal semejantes enjuages dijo un dia en presencia de su Madre Josefa Lopez, su hermano Fernando Gandara, y su muger Luisa Estupiñan que meneando un pie exclamó diciendo la Juana Catalina: ¡Ay **tia Pepa**, por causa de su hija <f224v> Maria, no se cura *Vmd.*! es muy picotera, y por la lengua ha de caer, como tiene caida à su hija [...]. (1818, Ingenio, Gran Canaria: AMC_INQ_CB_0064_0012d)

Mientras que los ejemplos de 494) y 495) pueden explicarse como fórmulas de apertura preestablecidas entre miembros de la jerarquía eclesiástica, quienes, en función de su rango, emplean siempre las mismas fórmulas de tratamiento, en el caso de 496), el término de parentesco seguido de nombre de pila es lo más frecuente entre familiares. Sin embargo, no es el caso de este ejemplo en el que la curandera se dirige a la señora de la casa. Dado que, como se dice en este añadido, se encontraban presentes más familiares, es probable que el empleo de esta forma nominal compuesta se deba a una intención de manifestar cercanía con el interlocutor.

En el caso de los epistolarios, en posición de sujeto alterna en párrafo *Vmd.* en tres documentos con la forma *Vm.* (ver 434) - 436) y 440) – 442)), aunque en ellos la forma que se emplea mayoritariamente es esta última (81% del total de las ocurrencias de *Vm.* en posición de sujeto, frente al 19% de ocurrencias de *Vmd.* en estos textos en la misma función). En estos

misimos documentos, la forma abreviada en término de preposición es siempre *Vm.*, nunca *Vmd.*, y los elementos gramaticales correferentes establecen, como veíamos, la concordancia en tercera persona singular.

En el resto de las cartas en las que se atestigua solo la forma *Vmd.* en posición de sujeto, la distribución de las formas que aparecen en correferencia con esta abreviatura es la siguiente:

SUJETO PRONOMINAL <i>VMD.</i>				TÉRMINO DE PREPOSICIÓN				OBJETO Y REFLEXIVAS				POSESIVO				FORMAS VERBALES ⁶⁶			
<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>	<i>apertura</i>	<i>párrafo</i>	<i>cierre</i>	<i>postscript</i>
0	11	3	0	0	10	2	0	0	5	1	0	0	9	4	0	0	3	1	0
total: 14				total: 12				total: 6				total: 13				total: 4			

Tabla 86. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con *Vmd.* en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto

Las otras formas gramaticales que aparecen en correferencia con *Vmd.* mantienen la concordancia gramatical en tercera persona singular:

- 497) <flr> [...] ia ai dias que deseaba escribir a *Vmd.* pues desde que *Vmd.* bajo para ese puerto no e sabido mas de su salud, la que sienpre me interesa, pues se la deseo completa: [...] <flv> [...] animese *Vmd.* i de una bueltita para ariba i deste modo se dibierte *Vmd* con sus amigos y tedre io la satisfacion de berle i ablar le. [...]. (1805, La Orotava, Tenerife: BULL_FMO_7_134)
- 498) <flr> [...] yualmente doy repetidas gracias asi por los fadores ya resibidos como por el buen deseo que conosco para mi tiene <*Vmd.*> pues en sus cartas <*de Vmd.*> he conosido firmemente <*Vmd.*> me desea lo que un Buen Padre puede desear a hun hijo [...]. (1811, Arrecife, Lanzarote: BULL_FMO_2_89)
- 499) <flr> [...] Y para entregar á cada comunidad lo que la corresponda, ó poner en poder del administrador lo que pertenesca, me remitirá *Vmd* todos los ornamentos y alhajas de plata que doné á la Parroquia de su cargo con acuerdo a la <flv> lista que remiti y recibo que *Vmd* dio dejando en su poder hasta nueva orden todo lo que sea voluminoso, como retablo, Imagenes, escanos, pulpitos, organos, y otras cosas semejantes; pero remitiendome una lista de lo que queda, y en caso de ser posible; me dirá *Vmd* los conventos á que pertenescan [...]. (1824, La Laguna, Tenerife: BULL_FMO_7_140)
- 500) <flr> [...] apurando todos los recursos que he podido para concluir la Obra de la Pintura de la Capilla Mayor, me ha parecido indispensable el que la cofradia de Animas de su cuidado, contribuya con cuatro pesos; los que con esta le seran abonados <*a la cofradia*> en las cuentas que huviese *Vmd* de presentar. [...]. (1835, Puerto de la Cruz, Tenerife: BULL_FMO_7_40)

Lo más frecuente es encontrar la forma abreviada en posición de sujeto o como término de preposición en contextos sintácticos próximos a las formas verbales correspondientes y a los

⁶⁶ No se han tenido en cuenta en el conteo las formas verbales con sujeto pronominal (14 ocurrencias) o nominal (2 ocurrencias).

átonos pronominales personales y posesivos correferentes con *Vmd.* (ejemplos 497), 499) y 500)), siendo muchos menos los casos en los que aparecen sin referente pronominal personal tónico en un contexto sintáctico próximo (ejemplo 498)).

Lo más frecuente es que los posesivos aparezcan en su forma átona (ejemplo 501)), y solo se ha documentado uno en posición tónica (ejemplo 502)):

- 501) <f1v> [...] Vmd me dispensara que io no le mande **su** carta a mi madre. mas quiero io leersela en un libratorio porque io se lo que es mi madre i se mortifica i io todo lo que sea disgusto suio es lo mismo que serlo mio, [...]. (1805, La Orotava, Tenerife: BULL_FMO_7_134)
- 502) <f1r> [...] Compadre ya beo por la **suya** que Vmd esta enterado de la mia que resibio que el bino fue bendido à 100 pesos pîpa bueto el casco [...]. (1811, Arrecife, Lanzarote: BULL_FMO_2_89)
- 503) <f2v> [...] y Vmd mande como guste a **su** efetisimo conpadre *Que Besa Su* N. (1811, Arrecife, Lanzarote: BULL_FMO_2_89)
- 504) <f1r> Soy de Vmd. atento servidor </> Septiembre 18 de 1835_ </> *Que Besa Su Mano.* (1835, Puerto de la Cruz, Tenerife: BULL_FMO_7_40)

En las fórmulas de cierre, como viene siendo habitual en este primer tercio de siglo, se documenta también el uso del posesivo de tercera persona gramatical en expresión nominal con referencia a la primera persona discursiva (ejemplos 503) y 504)).

Los pronombres átonos aparecen en todos los casos como en el ejemplo (505)), y solo en una ocasión aparece acompañado por la forma abreviada *Vmd.* en término de preposición (506)):

- 505) <f1v> [...] Vmd me tiene sienpre para <f2v> lo que Vmd quiera ejersitarme pues lo ara con gu[*tachado*: sto] la que mui de beras **le** estima i etcétera [...]. (1805, La Orotava, Tenerife: BULL_FMO_7_134)
- 506) <f1v> [...] algunos que no bedieron an deseado tener la benta que yo tube a pesar que este bino no se bendio todo lo al Capitan español como **a Vmd le** an dicho pues este [...]. (1811, Arrecife, Lanzarote: BULL_FMO_2_89)

En cuanto a las formas nominales documentadas en las cartas en las que el pronombre personal sujeto es la forma abreviada *Vmd.*, se ha atestiguado en posición de sujeto en correferencia con *Vmd.* el honorífico *su merced* en un mismo texto:

- 507) <f1r> [...] parese que [ella] se sofoco mucho enpeso a llorar que abia perjudicado a su ijo, que ni **su merse** podia bibir tanto, i que tal bes ni su ijo tanpoco, [...] <f1v> [...] i la console con desir io gobernaria eso i que **su md** solo sabria quando queria mi ermano sus dies pesos o lo que le toca, [...]. (1805, La Orotava, Tenerife: BULL_FMO_7_134)

Aparece en una carta privada que envía una religiosa de estatus social alto a un clérigo y que emplea en la apertura de la carta la siguiente fórmula, que tienen por núcleos nominales un honorífico y un término general:

- 508) <f1r> **Mui estimado y Reverendo Señor Mio** [...]. (1805, La Orotava, Tenerife: BULL_FMO_7_134)

Las otras formas nominales que aparecen en la apertura de las cartas son:

- 509) <flr> **Mi estimado compadre** [...]. (1811, Arrecife, Lanzarote: BULL_FMO_2_89)
510) <flr> **Muy Señora mia:** [...] (1835, Puerto de la Cruz, Tenerife: BULL_FMO_7_40)

En contextos de cercanía entre emisor y destinatario se emplean fórmulas de apertura cuyo núcleo es un término de amistad-familiaridad (ejemplo 509)), mientras que, en los casos de relaciones asimétricas, tanto ascendentes (ejemplo 508)) como descendentes (ejemplo 510)), se emplean fórmulas de apertura más elaboradas, con términos honoríficos o generales, indicadores de una mayor distancia. La única forma nominal que aparece como vocativo en estos ejemplos es *compadre*, que veíamos en el ejemplo 502) que repetimos a continuación y en el que señalamos ahora la forma nominal:

- 511) <flr> [...] **Compadre** ya beo por la suya que Vmd esta enterado de la mia que resibio que el bino fue bendido à 100 pesos pípa bueto el casco [...]. (1811, Arrecife, Lanzarote: BULL_FMO_2_89)

Tanto en los textos inquisitoriales como en las cartas en las que aparece la forma abreviada *Vmd.* son contextos de relaciones sociales asimétricas. En los textos inquisitoriales, además, es la forma abreviada más usada en las cartas oficiales que se intercambian los distintos miembros del tribunal y sus órganos. Es la forma también que se recoge en dos testificaciones y mediante la que se dirige una curandera a una señora mayor de posición social alta. En los epistolarios aparece no solo en documentos oficiales, sino también en cartas privadas. En estas últimas, el parámetro profesión-estatus no parece influir tanto (emisores y receptores de las cartas pertenecen entre ellos al mismo estatus social) como la relación de sexo entre emisor y receptor (de hombre a mujer y de mujer a hombre) y la edad (persona joven a una más mayor). Las formas nominales como *tía Pepa* (ejemplos 486) y 496)) o *Compadre* (ejemplos 511) y 509)) junto al uso de la forma abreviada *Vmd.* podría manifestar la cercanía entre los interlocutores (mediante el uso de estas formas nominales), a pesar de mantenerse un trato respetuoso (por la diferencia de estatus social o de edad, mediante el empleo de la forma abreviada).

5.4.2.2 Formas documentadas con referente plural

Para el plural, mucho más difícil de documentar, se han encontrado en el primer tercio del siglo XIX las siguientes formas:

FORMAS CON REFERENTE PLURAL				
		<i>Epistolarios</i>	<i>Textos inquisitoriales</i>	<i>(total)</i>
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS EN POSICIÓN DE SUJETO	<i>ustedes</i>	1	0	1
	<i>Vms.</i>	15	0	15
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS Y ÁTONAS COMO COMPLEMENTO PREPOSICIONAL	<i>Vmds.</i>	1	0	1
	<i>Vms.</i>	8	0	8
FORMAS PRONOMINALES ÁTONAS EN FUNCIÓN DE OBJETO O REFLEXIVAS	<i>les</i>	5	1*	6
	<i>se</i>	6	1	7
FORMAS PRONOMINALES TÓNICAS Y ÁTONAS POSESIVAS	<i>su</i>	4	0	4
	<i>sus</i>	1	0	1
FORMAS VERBALES	<i>3ª persona plurl. gramatical</i>	26	2 + 1*	29
FORMAS NOMINALES	<i>Términos sociales de amistad o afecto</i>	1	0	1
	<i>Términos sociales honoríficos</i>	0	1	1

Tabla 87. Tabla general de formas recogidas con referente plural en los textos de 1800 hasta 1835

5.4.2.2.1 Ustedes

La forma pronominal personal *ustedes* se ha documentado en una ocasión desarrollada en una carta privada que escribe Anastasia Felipa a José González Romero, su compadre. La forma pronominal en función de sujeto aparece en correferencia junto a estas otras formas gramaticales:

	TÉRMINO DE PREPOSICIÓN	OBJETO Y REFLEXIVAS	POSESIVO	FORMAS VERBALES
	E	E	E	E
USTEDES	-	<i>se</i>	-	<i>3ª per. sing.</i>

Tabla 88. Ustedes y su paradigma documentado en los textos analizados entre 1800 y 1835

El ejemplo es el siguiente:

- 512) <flr> [...] V. las cartas me parece *que* zu conpader me Dyjo las abyda entregado a don polycarpo medinilla zu conpader ace ceys dyas *que* embarco pa la madera yban con animo de benyr por ece purto alla **ce beran ustedes** <uste/V. + él/ellos> [...]. (1811, Lanzarote: BULL_FMO_4_4)

Aparece en el mismo documento en el que la emisora trata a su interlocutor, con quien guarda una relación social simétrica de cercanía (son compadres), con la forma desarrollada “uste” y la abreviatura *V.* En este caso, casi al final del párrafo, inserta este plural que incluye al interlocutor y a un tercero o varios, que, por la información contenida en la carta, guardan con el interlocutor también una relación simétrica de compadrazgo.

La concordancia de los elementos que aparecen es en tercera persona de plural.

5.4.2.2.2 *Vms.* y *Vmds.*

Las formas abreviadas *Vms.* es la forma abreviada plural en función de sujeto que hemos podido documentar en el corpus y aparece en los textos en correferencia con las siguientes formas gramaticales:

	SUJETO		TÉRMINO DE PREPOSICIÓN		OBJETO Y REFLEXIVAS		POSESIVO		FORMAS VERBALES	
	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ	E	INQ
VMS.	-	-	<i>a Vms., de Vms., entre Vms., para Vms.</i>	-	<i>les, se</i>	-	<i>su</i>	-	<i>3ª pers. sing.</i>	-

Tabla 89. *Vms.* y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835

En los textos inquisitoriales no se ha registrado ningún caso de forma abreviada o desarrollada en posición de sujeto ni en término de preposición, aunque sí se han documentado

en verbos, desinencias de plural, que tienen como sujeto una forma nominal con referente plural (ejemplo 513)) y en otros verbos sin sujeto plural explícito (ejemplo 514)):

- 513) <f122v> [...] y por las varias conversaciones *que* con las personas honestas y [*sic*: con migo] propio pasando [*cortado*] la misma confesion juntamente con lo mismo *que* [*cortado*] referido, y de *que* **VVuestras SSeñorías** daran el merito *que* corresponda al respecto de la fraccion de sigilo en la [*cortado*] de *que* observe [...]. (1800, Santa Cruz, Tenerife: AMC_INQ_CB_0064_006c)
- 514) <f239r> Que hará tres meses *que* fue ha servir á la dicha casa y en este tiempo lo *que* ha visto es *que* su ama esta enferma, ya levantandose de la cama, ya acostandose, ya pidiendo los sacramentos ya llamando á la curandera Juana Catalina Quintana, y un dia vio *que* trajo unas Judias coloradas y las dió diciendo **guardenlas** *que* este es el resguardo de la casa *para que* no les hagan mal, las *que* guardaron en una caja; [...]. (1818, Ingenio, Gran Canaria: AMC_INQ_CB_0064_012g)

En el caso de 513), se trata de una carta oficial producida en el seno inquisitorial y remitida al secretario del Tribunal de Canarias. En ella un comisionado se refiere a todos los miembros del Tribunal, incluido el destinatario de la carta, mediante el honorífico *vuestras señorías* en su forma abreviada *VV. SS.* Dada la alta jerarquización de los miembros del Tribunal, no es extraño que en esta relación social de asimetría por profesión-estatus, dentro del Tribunal, el comisionado se dirija a sus superiores con un tratamiento honorífico, en una comunicación oficial. En el resto de la carta, lo que aparece es el honorífico en singular para referirse solo al destinatario de la carta y en una ocasión, que comentábamos con anterioridad, parecería que pudiera haber una falta de concordancia de número entre el honorífico en posición de sujeto (en singular) y el verbo que la acompaña (plural):

- 515) <f122v> [...] **Vuestra Señoría se serviran** dispensar mi estension *que* con solo el deseo de separar de mi estas dificultades me han obligado quisa á ábuser de la bondad de Vuestra Señoría todo lo *que* me ha echo no remitir con la brevedad *que* deseaba esta denuncia como tambien porque [*cortado*] tomar las noticias correspondientes de todas estas circunstancias asi de la denunciante como denunciado *para* informar a Vuestra Señoría con la posible claridad [...]. (1800, Santa Cruz, Tenerife: AMC_INQ_CB_0064_006c)

En este ejemplo, la concordancia verbal induce a pensar que el honorífico aparece en este caso en forma de apelativo, más que de sujeto, y que el verbo haría su concordancia en plural en referencia no solo al interlocutor, sino a todos los miembros del Tribunal (*V.S. + ellos*), a los que se refiere en otros lugares del texto como *VV.SS.*

En el caso de 514), se trata de un enunciado en discurso directo repetido contenido en una testificación. En ella, la testigo reproduce las palabras con las que la curandera de su señora se dirige al servicio de la casa, entre el que la testigo se incluye. Se trata de un caso de un plural heterogéneo (diferentes sexos y edades) pero en el que emisora y destinatarios comparten una misma posición social, por lo que hablaríamos de una relación social simétrica entre emisora y sus interlocutores.

En el caso de los epistolarios, la forma *Vms.* en posición de sujeto solo se documenta en las cartas privadas de Escolar a Francisco Cabrera y en una carta de recomendación (ejemplo 521)) que envía Escolar y que tiene por destinatarios a Francisco Cabrera y sus hermanos:

- 516) <flr> [...] Soy de parecer que no deben **Vms** <V. + ellos> apresurarse mucho en el acopio de barrilla, sin irle haciendo con bastante tiento segun se vaya presentando; porque aqui estan asustados los comercian <flv> tes con el valor exorbitante que ha tomado y no estan muy inclinados á emplear su dinero con tanta desventaja: [...]. (1810, Puerto de la Orotava, Tenerife: AHMT_JAMC_web_2)
- 517) <flr> [...] Tambien á Brito se le remite lienzo por este mismo barco; adviertolo para que se acoplen **Vms.** <V. + él> y no se hagan mal tercio en los precios; pues la propiedad pertenece á un mismo sugeto. [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_8)
- 518) <flr> [...] ¡Dios lo haga asi <el fin del conflicto con el Duque del Parque> para que de una vez queden **Vms.** <V. + toda la población> en paz [...]. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_11)
- 519) <flr> [...] con mucho atraso recibí la muy apreciable de V. de 1º del pasado, por la que veo que estan **Vms.** <V. + ellos> buenos, y que las noticias que les di entonces exaltaran deseos de que les continüase dando otras como lo hago con las sigüientes. [...]. (1811, La Laguna, Tenerife: AHMT_JAMC_web_20a)
- 520) <flr> [...] y la fanega de trigo se ha llegado á pagar hasta 16 y 18 pesos. Se esperan algunos cargamentos de la America Inglesa y la Madera; pero no acaban de llegar. ¡Dichosos **Vms.** <V. + los lanzaroteños> que, segun dicen, abundan ya de todo! No será extraño que en cambio de los muchos Lanzaroteños que han venido á comer en esta isla, vaya para lo mismo á ver á **Vms.** [...]. (1812, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_28)
- 521) <flr> [...] y el especial encargo que tengo de la Señora Marquesa de suministrarle <a él> luces y cono[tachón: c]jiminetos que le guien <a él> en el buen desempeño de su deber <de él> , me mueven á recomendarle á V. de todas veras, seguro de que nadie puede dirigirle <a él> en esa isla con el acierto y desinteres que **Vms** <V. + ellos>; de que asi quedan satisfechos los deseos de la Señora Marquesa; y que sin tener que arrepentirme nunca de haber recomendado á este cavallero, espero por el contrario que agradecerán <Vms> el que les haya proporcionado <a Vms> este conocimiento: [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_65)
- 522) <flr> [...] En este supuesto, espero no se descuiden **Vms.** <V. + ellos> en mandarme documentos relativos á esto. [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_70)
- 523) <flr> [...] deseo saber si recibieron **Vms.** <V. + él> algunos documentos que remití á V. con fecha 26 del pasado, y á su hermano de V. con la de 14 del corriente. [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_72)
- 524) <flr> [...] Como el asunto de embarque de granos y demas para la expedicion proyectada á la costa de Cantabria, es lo que nos ocupa hace algun tiempo, y á lo que mas urge contextar, no puedo menos de manifestar á **Vms.** <V. + ellos> que las ocurrencias sobre-venientes, extraordinarias é inesperadas de todos (á lo menos tan pronto) acaecidas en Europa, han excitado en mi ideas contrarias á las concebidas hasta ahora. me explicaré; y **Vms.** <V. + ellos> decidirán si son ó no fundados los temores que tengo de que el proyecto consabido, [...]. <flv> [...] Para que deliberen y resuelvan [sobre la línea: **Vms** <V. + ellos>] con mas acierto, incluío la nota adjunta de precios corrientes, que recibí ahier de Cadiz. Y en caso de resolverse á mandar grano á esta plaza, se embarcará el mio y de la Duquesa por mi cuenta, dandolo [tachado] por vendido al precio que corriere al tiempo del embarque; para lo que remitire á su tiempo orden á Don Felix: y de no hacerse dicho embarque, no pierdan **Vms.** ocasion de mandarmelo aqui en primer barco. [...]. (1814, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_90)
- 525) <flr> [...] quando recibí las apreciables de V. de 2, 9, 11 y 17 del corriente no había cesado aun ajuste de flete con los dueños de la goleta consabida: ya como por el contexto de ellas advertí que **Vms.** <V. + ellos> no tenian mayor empeño de que el ajuste se hiciese, [tachado: tamp***] por estar inclinados á componerse ahy con otra aunque menor, tampoco yo le tube en cerrarle con aquella; sin-embargo de que estaban prontos <ellos> á llevar la fanega de cebada de esa á 8 reales vellon y la de trigo á 7 nta., siendo de cuenta **de Vms.** los pañoses. [...]. Pero como las maderas son escasas y caras en esa, no me quise conformar con esta condicion: con lo que unos y otros quedamos en libertad: y **Vms.** en proporcion de embarcar en la goletilla que piensan. [...]. (1814, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_92)

En todos los casos la concordancia con el resto de las formas gramaticales se hace en tercera persona de plural, como puede observarse en todos los ejemplos anteriores, salvo ejemplos que mencionábamos con anterioridad, ambos en las fórmulas de cierre de las cartas y que reproducimos ahora aquí:

- 526) <f2r> Memorias á su hermano de Vm., y que no se olvide⁶⁷ <su hermano?/ Vm.?> de mandar la semilla de barrilla. **Pasarlo** bien, como lo pasa en medio de este contagio cüel su afectisimo. (1810, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_11)
- 527) <f2r> **Pasarlo** bien y **mandar** a su affectisimo (1812, Lanzarote: AHMT_JAMC_web_37)

Estos ejemplos de infinitivos que parecen esconder imperativos de segunda persona plural aparecen en una carta que dirige Escolar a Cabrera y en la respuesta inmediata de Cabrera a Escolar, solo en un documento. Sabemos que Escolar se refería en esa carta a Cabrera y sus hermanos, pero no queda claro cuál es el plural al que Cabrera podría hacer referencia, por lo que más bien parece que el lanzaroteño copia en esta ocasión el cierre de la carta del burgalés.

Por las referencias y el contenido de las cartas, sabemos que emplea *Vms.* para referirse a plurales que abarcan:

- a) al interlocutor y un tercero (ejemplos 517), 523)),
- b) al interlocutor y a otros (ejemplos 516), 519), 521), 522), 524), 525)), y
- c) al interlocutor y una generalidad en la que se incluye (ejemplos 518), 520)).

En los casos de a), las relaciones que guardan los integrantes de ese plural son simétricas, bien por parentesco (ejemplo 523)) bien por profesión y estatus (ejemplo 529)). En los casos de b), la relación es igualmente simétrica, pues se refiere al interlocutor y a sus hermanos, que son, igualmente, hacedores de rentas y tienen con el emisor algunos negocios en común. Por último, los ejemplos de c) son un caso de plural heterogéneo, pues se refiere al interlocutor y a toda la población del lugar en el que este vive. En este caso, al compartir la misma vivencia, se impone un uso simétrico de solidaridad.

El interlocutor, receptor de la carta, aparece representado en singular en la mayoría de los casos por las abreviaturas *V.* (sin alternancia con otras formas pronominales personales

⁶⁷ Esta forma no se ha tenido en cuenta por ser confusa la referencia al interlocutor.

tónicas abreviadas⁶⁸), *Vm.* (solo en un documento⁶⁹) o documentos en las que se alterna *V.* y *Vm.*⁷⁰, tanto en posición de sujeto como en término de preposición.

Aparece también la abreviatura *Vms.* en otros dos documentos solo en término de preposición:

- 528) <flr> [...] ahier di al apoderado de ese Estado una carta de recomendacion **para Vms.** y hoy se embarca con el ex-Comisario Feo para esa isla. Reitero mi recomendacion. [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_66)
- 529) <flr> [...] [*tachado*: quiero que nuestra madre le] [*sobre la línea*: le encargaré [*tachado*: nombrada]] instruya [*sobre la línea*: á este Señor] de [*tachado*: quien eres tú] [*sobre la línea, tachado*: que], de lo querido que eres de la Señora Doña Barbara [*tachado*: Rodriguez], á quien sé estimaba muy mucho el Señor Don Pedro, y me prometo que quizá se podrá trabar **entre Vms** <tú + Don Pedro> alguna correspondencia Amistosa; [...] (La Laguna, 1827. BULL_FMO_8/40)⁷¹

El ejemplo 528) se trata de nuevo de un plural que abarca al interlocutor (*V.* en singular) y sus hermanos (guardan una relación de parentesco con el destinatario), con los que el emisor guarda la misma relación social por profesión/estatus. En el ejemplo 529) el emisor habla de un tercero a su interlocutor e incluye a ambos en la abreviatura *Vms.* Los tratamientos que reciben en el resto del texto, por parte del emisor, el interlocutor (*tú*) y el tercero (formas nominales generales + nombre propio) nos hacen pensar en que mantiene con cada uno una relación social diferente: el interlocutor es su hermano, por lo que se trata de una relación cercana de parentesco; el tercero que incluye en la forma interlocutiva plural es un conocido de la familia, con el que parecen mantener cierta cortesía y que, además, es un desconocido para el interlocutor.

La última abreviatura que se ha documentado para el plural es *Vmds.* en término de preposición, que hace referencia en el siguiente ejemplo a un *tú* + otros, en una relación simétrica entre hermanos del mismo sexo:

- 530) <flv> [...] [*tachado*: no permita que asi como has dicho, [*subrayado*: buen provecho haga á **Vmds** <*Vmd?*. + otros> su Catedral etcetera], no digas, buen provecho les haga sus miserables habere y aun su existencia misma]. No hermano mio, no sucederá así pues bien sabemos has sido protector en todos tiempos de estos infelices. [...] (La Laguna, 1825. BULL_FMO_8/63)

⁶⁸ AHMT_JAMC_web_28, AHMT_JAMC_web_65, AHMT_JAMC_web_70, AHMT_JAMC_web_72, AHMT_JAMC_web_90 y AHMT_JAMC_web_92.

⁶⁹ AHMT_JAMC_web_8.

⁷⁰ AHMT_JAMC_web_11, AHMT_JAMC_web_2, AHMT_JAMC_web_20a.

⁷¹ Este ejemplo se ha mencionado antes (ejemplo 309)). Repetimos aquí, señalando esta vez la forma con referente plural que nos interesa.

En este ejemplo el emisor reproduce parte de las palabras que ha recibido por parte de su hermano en una de sus cartas. Es decir, es un fragmento de la carta que Mariano envía a Eduardo y por cuyo tono distante se ofende este último. No sabemos qué abreviatura o tratamiento pronominal personal tónico emplea en singular para referirse a su hermano, pero sí que, en la dirección contraria, Eduardo se dirige a Mariano con el pronombre *tú*, de familiaridad y cercanía. Es por esto por lo que suponemos que el tratamiento recibido debía ser otro, relacionado con la máxima distancia, que es la misma que debe trasladar su hermano al citar sus palabras a la abreviatura de plural *Vmds*.

En ningún caso se mezclan estas formas abreviadas con el paradigma de segunda persona plural.

En cuanto a las formas nominales, la única que se ha documentado con referente plural aparece en la fórmula de apertura de la carta que dirige Escolar a los hermanos Cabrera y Ayala:

531) <flr> **Amigos** míos muy estimados, [...]. (1813, Santa Cruz, Tenerife: AHMT_JAMC_web_65)

El núcleo de esta fórmula es un término de amistad, que podría mostrar la relación cercana que mantiene el emisor con los destinatarios de la carta.

5.4.2.3 Conclusiones sobre los datos del primer tercio del siglo XIX

A comienzos del siglo XIX todavía siguen en marcha, tanto en la España peninsular como en la América hispanohablante, algunos de los cambios morfosintácticos iniciados dos siglos antes y que no terminan de decantarse por una de las variantes en el siglo XVIII. En lo que respecta a las formas interlocutivas de tratamiento, todavía a comienzos del XIX están en pugna las variantes *tú* y *vos* en el caso de singular. En el continente americano y en el sur de la Península Ibérica, las formas de plural vacilan en algunos usos entre *vosotros* y *ustedes*, con mezclas en sus paradigmas, fenómeno que todavía puede observarse en Andalucía Occidental.

En el caso de las Islas Canarias, las formas documentadas en el corpus seleccionado para designar interlocutor singular son las siguientes⁷²:

⁷² En el caso de los gráficos que representan los datos de epistolarios del primer tercio del XIX, téngase en cuenta que hay dos emisores cuya representación es mayor que el resto. A diferencia de lo que ocurría en las CMT, en estos gráficos está incluido el total de documentos, pues existía variación en el empleo de las abreviaturas en un mismo emisor con idéntico destinatario.

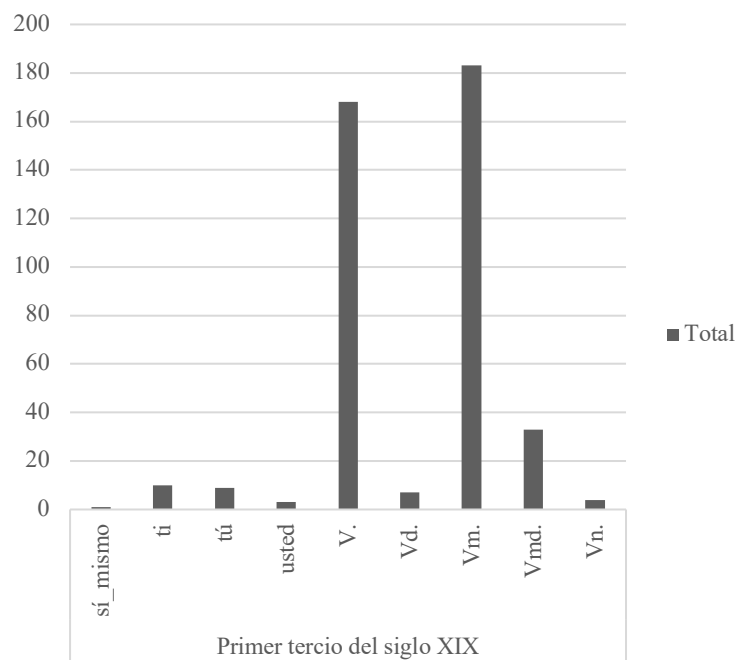


Gráfico 16. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en epistolarios en el primer tercio del siglo XIX

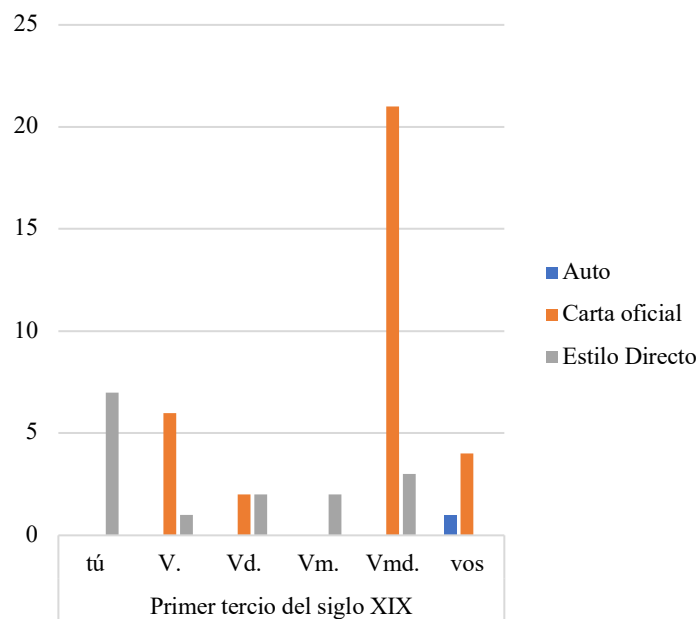


Gráfico 17. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en los textos inquisitoriales analizados del primer tercio del siglo XIX

Para la deixis con referente singular, en los epistolarios (*Gráfico 16*) siguen apareciendo las formas abreviadas *Vm.*, *Vmd.*, *Vnd.*, y *Vd.* que veíamos en el siglo precedente (*Gráfico 1*), y se han podido atestiguar también a principios del siglo XIX ocurrencias de la forma abreviada *V.* y los pronominales *tú* y *usted*, que en el siglo XVIII solo habíamos podido constatar en textos

inquisitoriales (*Gráfico 2*). En los textos del Santo Oficio, en el primer tercio del siglo XIX (*Gráfico 17*), las únicas formas pronominales desarrolladas que se han podido documentar han sido *tú* y *vos*, a las que se añade la misma nómina de formas abreviadas que un siglo antes.

Como podemos ver en el *Gráfico 18*, en los epistolarios, las formas de segunda persona singular (*tú, a ti*) aparecen únicamente en documentación privada, concretamente, en intercambios entre hermanos. La forma desarrollada *usted* se ha observado en una carta privada en la que la emisora, de escasa alfabetización y estatus social bajo, escribe a su compadre y, por último, las formas abreviadas que más ocurrencias presentan, en los epistolarios analizados de este primer tercio de siglo, son *V.* —muy por encima de los casos de *Vd.*— y *Vm.*, a diferencia de lo que ocurría en el siglo XVIII, donde *Vmd.* ocupaba el mayor número de ocurrencias. En el caso de las cartas oficiales, se observa una preferencia por las formas *V.*, *Vmd.* y *Vm.*, mientras que, en las cartas privadas, *Vm.* le quita el puesto a *Vmd.*, siendo *Vm.* la segunda forma más documentada en este tipo textual. Por último, *Vn.*, escasamente documentada, aparece en una carta privada cuyo emisor es un sujeto de estatus social bajo.

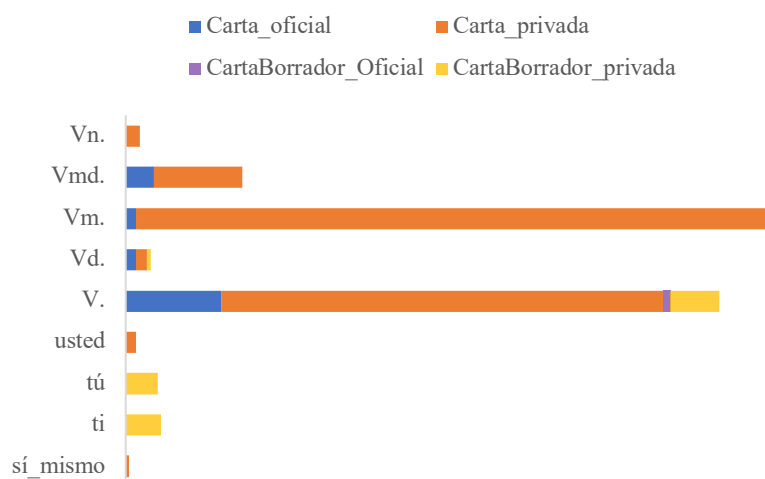


Gráfico 18. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y tipo documental en el que aparecen en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX

Todas estas formas aparecen en los epistolarios de principios del siglo XIX preferentemente en el cuerpo de las cartas, tanto en posición de sujeto como en término de preposición (*Gráfico 19*), y solo las de segunda persona no aparecen en ningún documento en el cierre de las cartas.

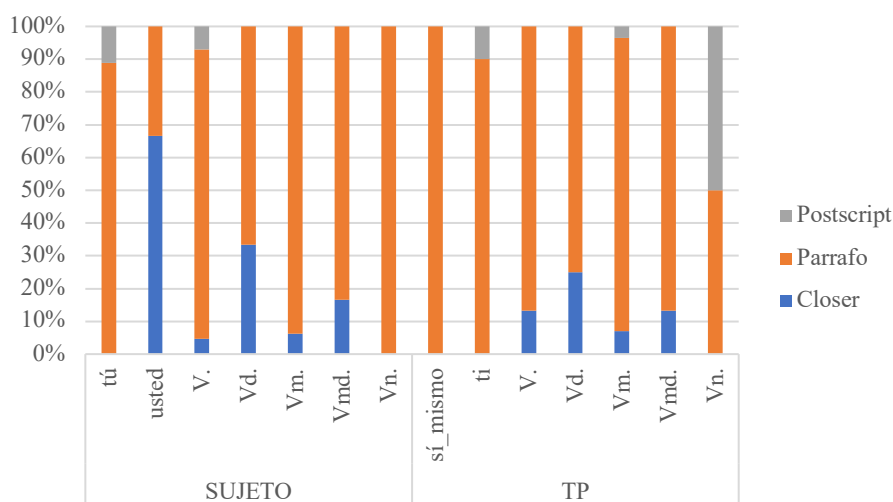


Gráfico 19. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y posición en la que aparecen en el documento en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX

Si tenemos en cuenta la aparición de estas formas tanto abreviadas como pronominales desarrolladas en función de la relación social que mantienen emisor y destinatario (*Gráfico 20*), puede observarse que las formas de segunda persona se encuentran en relaciones simétricas por parentesco, cuando emisor y destinatario son hermanos. Sin embargo, entre primos, la forma escogida para el tratamiento es *V.*, forma abreviada escasamente empleada en estos textos para las relaciones marcadas por la jerarquía descendente, pero frecuentemente utilizada en relaciones simétricas, como la forma *usted*, a la que solo se le conoce este contexto de uso a principios del XIX. En este caso, el uso puede estar marcado por el sexo de los interlocutores: es una mujer que se dirige a su compadre, ambos de estatus social bajo.

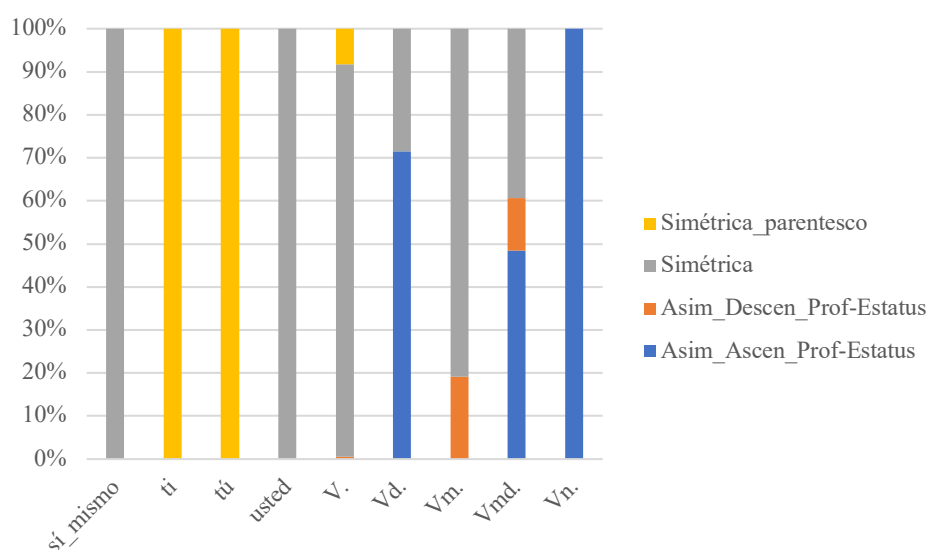


Gráfico 20. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y relación social entre emisor y destinatario en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX

Vn., *Vd.* y *Vmd.*, sobre todo este último, son las formas abreviadas más frecuentes en las relaciones jerárquicas ascendentes. El hecho de que se empleen también en *Vd.* y *Vmd.* en relaciones tanto simétricas como asimétricas descendentes parece conducir a la idea de que también estas formas, al igual que *Vm.*, se podrían usar también como trato deferente y solidario entre emisor y destinatario. *Vd.*, se emplearía como trato deferente entre dos emisores que ostentan el mismo estatus social; como tratamiento jerárquico, bien entre desconocidos, siendo el emisor de estatus social alto y el destinatario un indiano recién llegado a las islas, bien siendo un intercambio entre una religiosa y un cargo eclesiástico. *Vmd.* es el más usado como forma abreviada para el tratamiento jerárquico entre miembros rascos del estamento eclesiástico y otros rangos de la Iglesia o autoridades civiles. Como trato deferente en las relaciones simétricas lo encontramos entre personas de estatus social alto o que mantienen una relación de compadrazgo. Como tratamiento solidario, *Vmd.* se ha podido documentar entre distintos rangos de la jerarquía de eclesiástica, siendo el emisor de mayor posición que el destinatario. Estos dos últimos usos, tratamiento deferente y solidario, son los que se han podido observar para la forma *Vm.*, siendo mayoritario el empleo de esta forma abreviada como tratamiento deferente entre interlocutores que guardan una relación de amistad o compadrazgo o que ostentan el mismo estatus en la escala social.

En cuanto a las formas pronominales personales átonas (*Gráfico 21*), se ha observado que, en los epistolarios analizados, con sujeto pronominal *tú*, la concordancia se establece con elementos de segunda persona singular. En este caso, *te* es la forma que aparece desempeñando las funciones de complemento directo e indirecto y como reflexivo en verbos pronominales. En los casos de *usted* y de las formas abreviadas, la forma átona que más ocurrencias arroja es *le*, que se emplea tanto para el complemento directo como para el indirecto. Solo en un documento se ha observado la forma *la* para el objeto directo y *se* se emplea como elemento de tercera persona gramatical tanto en complemento indirecto como en verbos pronominales. Tanto con *le* como con *se*, se han documentado casos de duplicación del complemento indirecto en los textos epistolares, aunque no es lo más frecuente.

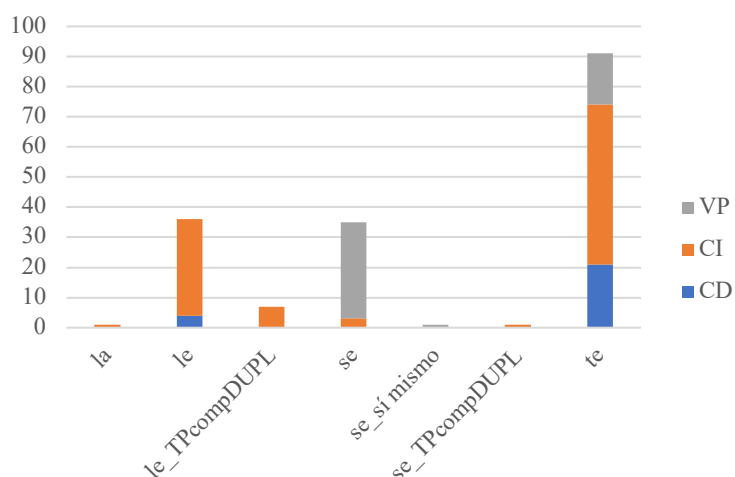


Gráfico 21. Formas pronominales personales átonas con referente singular en los textos epistolares del siglo XIX y su función sintáctica

En lo que respecta al posesivo (Gráfico 22), de igual modo, en los epistolarios analizados, con sujeto pronominal *tú*, la concordancia se establece con elementos de segunda persona singular, cuyas ocurrencias, tanto átonas como tónicas se han podido observar mayoritariamente en el cuerpo de las cartas. Los que son correferentes a las formas abreviadas y al pronombre *usted*, establecen la concordancia tanto de posesivos átonos como tónicos en tercera persona gramatical. El átono de tercera persona singular aparece también con bastante frecuencia en los cierres de las cartas, en las fórmulas de despedida, aunque es en párrafo donde se han encontrado más ocurrencias, algunos casos con duplicación del complemento.

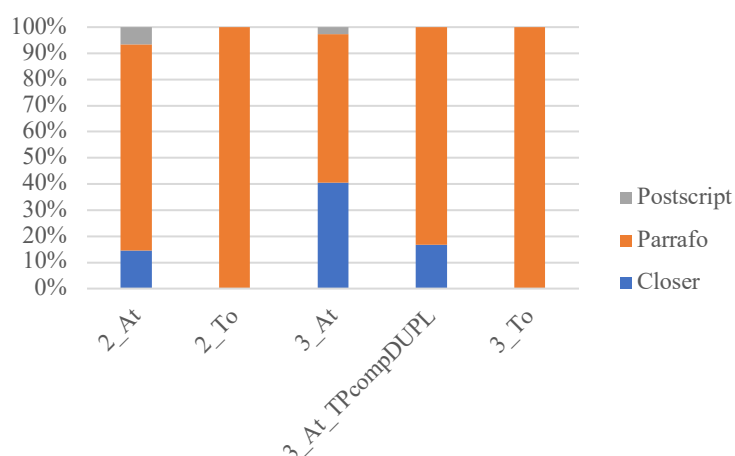


Gráfico 22. Formas posesivas con referente singular en los textos epistolares del siglo XIX y posición en la que aparecen en el documento

Por último, las formas verbales (Gráfico 23), como en el siglo anterior, no presentan en las cartas mezcla de paradigmas: en las relaciones simétricas por parentesco donde la forma de

tratamiento es *tú*, el verbo establece concordancia en segunda persona singular. En todos los otros casos, con *usted* y formas abreviadas, la tercera persona de singular abarca usos tanto deferentes, como jerárquicos y solidarios, siendo la más empleada en los epistolarios seleccionados.

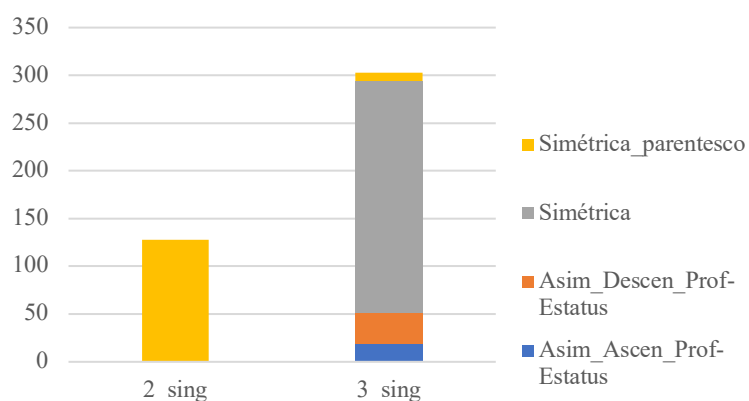


Gráfico 23. Formas verbales con referente singular y relación social entre emisor y destinatario en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX

Por último, a principios del siglo XIX se observa una gran variedad de combinaciones de formas nominales y no se han registrado más que tres tipos de honoríficos (Gráfico 24): *muy estimado Reverendo* y *señor mío, su merced* y *VS.*, este último, única forma honorífica que se ha podido ver en cartas oficiales, tanto como trato jerárquico como trato deferente:

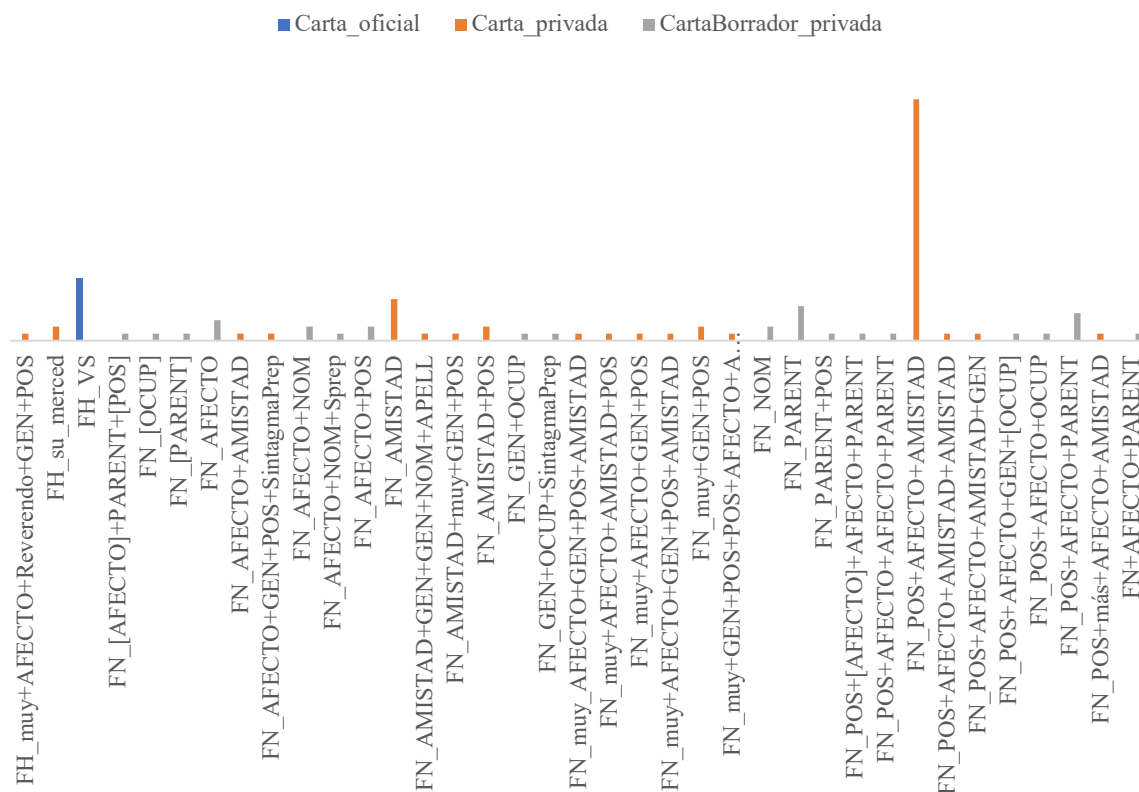


Gráfico 24. Formas nominales y honoríficos con referente singular y tipo documental en el que aparecen en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX⁷³

El resto de las formas nominales y honoríficos aparece en cartas privadas, sobre todo en las fórmulas de apertura y como apelativos nominales. *Su merced* es correferente en el documento en el que aparece con la forma *Vmd.* y desempeña, como esta, la función de sujeto (Gráfico 25), siempre en relaciones jerárquicas en asimetría ascendente (Gráfico 26). *Mi querido amigo*, *amigo* y *amigo mío* son las tres formas nominales más frecuentes en el corpus analizado (Gráfico 24) cuando emisor y destinatario mantienen una relación simétrica (Gráfico 26), apareciendo la primera FN siempre como fórmula de apertura y las otras dos como apelativo en las cartas privadas o en las fórmulas de cierre (Gráfico 25). En exclamaciones (Gráfico 25) se han observado términos de afecto o parentesco (*¡querido!*, *¡hermano!*) en relaciones simétricas (Gráfico 26), bien por parentesco, bien por pertenecer al mismo grupo social.

⁷³ Se muestran entre corchetes —[]— aquellas partes que aparecen en tachados de las cartas borrados y que bien han sido eliminadas o bien han sido sustituidas por otro término.

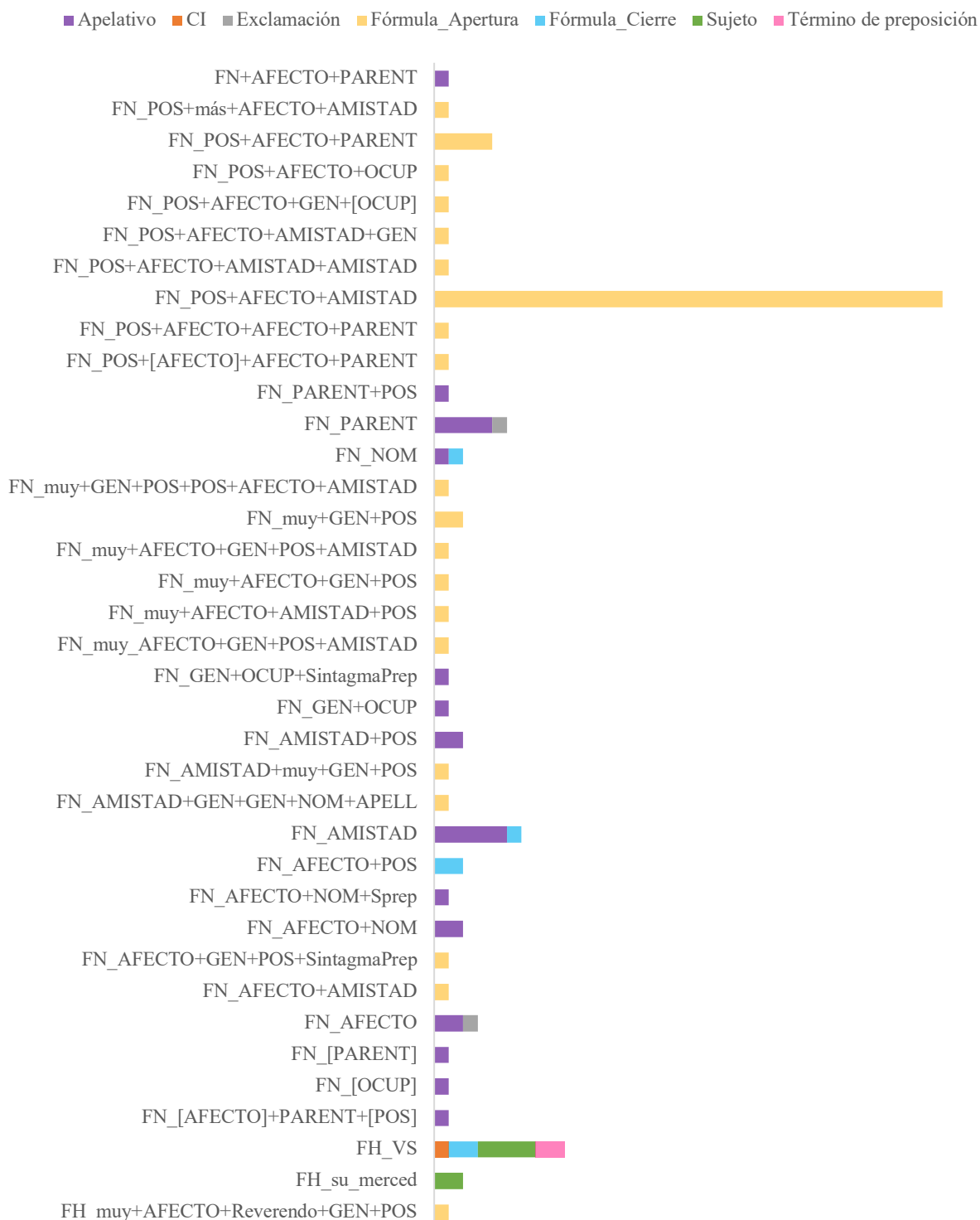


Gráfico 25. Formas nominales y honoríficos con referente singular en los textos epistolares del siglo XIX y su función sintáctica

La concordancia entre las formas nominales sujeto y el verbo que las acompaña se hace siempre en tercera persona gramatical, al igual que los otros elementos pronominales que aparecen con ellas.

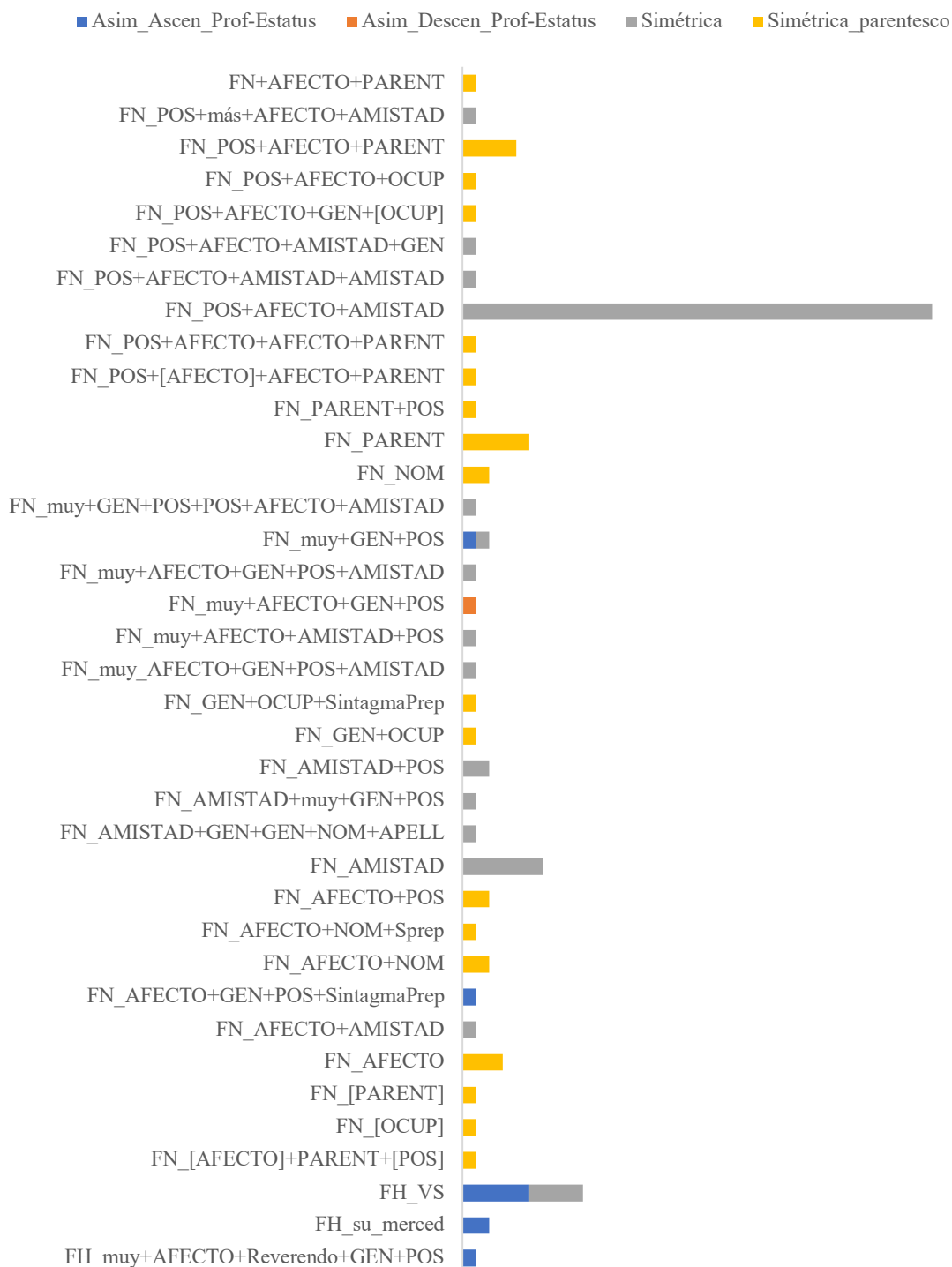


Gráfico 26. Formas nominales y honoríficos con referente singular y relación social entre emisor y destinatario en los textos epistolares del siglo XIX

En las relaciones de asimetría son las formas nominales que contienen un término genérico las más empleadas: *venerado señor mío* y *de mi aprecio* o *muy señor mío*, de nuevo esta última la que más veces aparece tanto en relaciones jerárquicas como en el trato deferente en relaciones simétricas. *Señor cura de Vereda Nueva*, *Señor Cura* y *Cura*, se ven en relaciones

de parentesco, entre hermanos. Se han documentado en contextos pragmáticos de enfado entre emisor y destinatario, por lo que es probable que en este caso el contraste entre estas formas nominales, tal vez más cercanas al trato deferente, y las formas pronominales empleadas (*tú*) sirviese como recurso pragmático para mostrar enfado a través de la ironía. *Muy señor mío*, y *muy estimado señor mío* son las otras dos formas nominales con término genérico que aparecen en contextos tanto de deferencia entre iguales como de solidaridad. Por último, en cuanto a los términos que aparecen en tachado, puede verse que suelen eliminarse los términos de afecto o los posesivos en las combinaciones nominales que aparecen como apelativos (*Gráfico 25*), por lo que podría pensarse que una simplificación de las formas combinadas se vería como un modo más directo de referencia al destinatario.

En el caso de las formas interlocutivas que aparecen como sujeto o término de preposición en la documentación inquisitorial (*Gráfico 17*), aparecen en pasajes narrados en estilo directo en denuncias y testificaciones, y también en cartas de carácter oficial. En textos muy formalizados, como los autos o cartas ejecutorias, aparece la forma *vos*. En cartas cuyo propósito es informativo, las formas abreviadas ganan terreno, siendo *Vmd.* la más empleada, seguida de *V.* y *Vd.*, que también se han encontrado en estilos directos narrados en denuncias y testificaciones. *Vm.* solo se ha documentado en estilos directos y en estas denuncias y testificaciones *tú* es la forma que más ocurrencias muestra.

En los contextos de máxima formalidad (*Gráfico 27*), *vos* parece ser forma residual en escritos altamente formalizados que siguen un esquema preestablecido tanto por la estructura de los autos como en el envío del Tribunal a sus comisionados de las cartas ejecutorias. *Vmd.* es la forma abreviada más usada, tanto para el trato jerárquico como deferente, y las formas abreviadas *V.* y *Vd.* parecen mostrar usos diferentes: *V.*, como tratamiento deferente entre los altos miembros de jerarquía eclesiástica y *Vd.* para el tratamiento jerárquico entre los rangos menores de la iglesia y sus superiores.

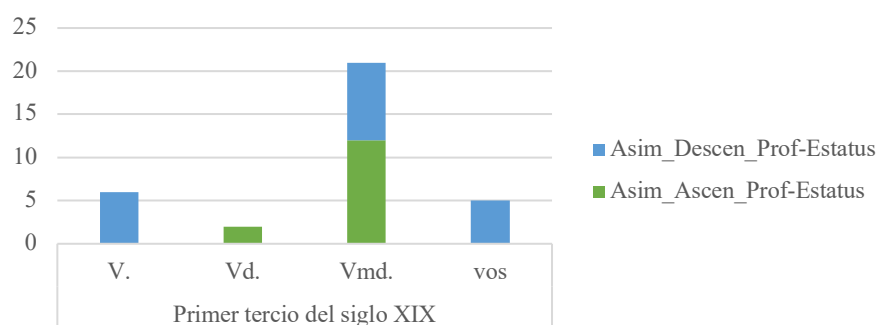


Gráfico 27. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y relación social entre emisor y destinatario en autos y cartas oficiales del Tribunal de la Inquisición (primer tercio del siglo XIX)

En los estilos directos extraídos de los textos inquisitoriales (*Gráfico 28*), tanto *tú* como *V.* aparecen en relaciones de asimetría descendente, como tratamiento jerárquico entre personas de distinto estatus social (señora acomodada al servicio doméstico, por ejemplo) o con relaciones de poder marcadas (confesor a feligresa). En el polo opuesto, en las relaciones de asimetría ascendente en relaciones jerárquicas de abajo hacia arriba por profesión o estatus, en respuesta al tratamiento de *tú*, tenemos la forma abreviada *Vmd.* *Vm.* aparece como tratamiento jerárquico en los mismos casos que *Vmd.* y, como tratamiento solidario, en los mismos contextos que *tú* en relaciones de asimetría descendente. Al igual que *Vm.*, *Vd.* se ha observado en el trato tanto jerárquico (entre miembros del clero bajo, pero de distinto rango) como deferente (entre confesor y feligresa).

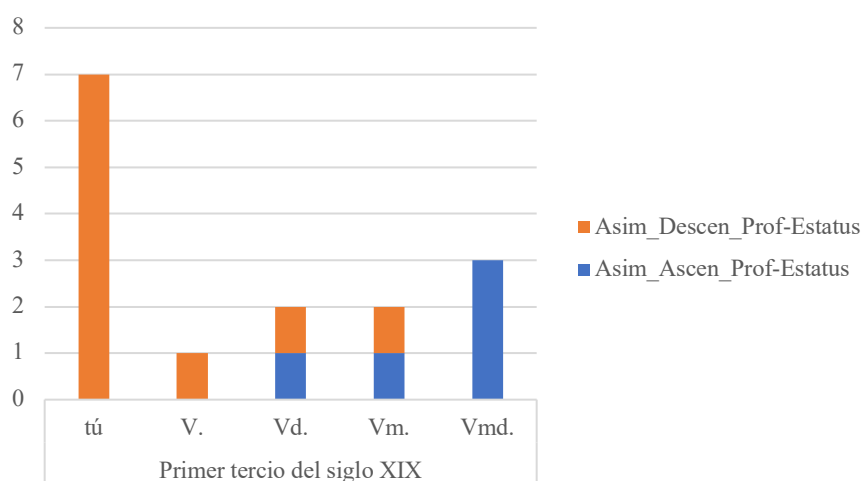


Gráfico 28. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y relación social entre emisor y destinatario documentadas en estilo directo en textos inquisitoriales (primer tercio del siglo XIX)

El empleo de dos formas abreviadas en un mismo documento (*Vmd.* y *V.*), en los intercambios entre dos mujeres que ostentan distinto estatus social siendo una empleada de la otra (relación asimétrica), podría llevar a preguntarnos si realmente, al aparecer en los estilos directos narrados seguidos, uno respuesta del otro, estas abreviaturas representaban a la misma forma o todavía *Vmd.* podría equivaler al honorífico *vuestra merced* y *V.* a la forma pronominal desarrollada *usted*, como tratamiento solidario.

En lo que respecta a los pronombres personales átonos que se han encontrado en los documentos inquisitoriales analizados (*Gráfico 29*), *os* es la forma en la que se declina, para el complemento tanto directo como indirecto, la forma pronominal tónica *vos*. El resto de formas abreviadas establecen la concordancia con las formas átonas pronominales *le* y *se*, en tercera

persona gramatical, tanto para el complemento directo como para el indirecto y las formas reflexivas, apareciendo en una ocasión (en carta oficial) el complemento duplicado.

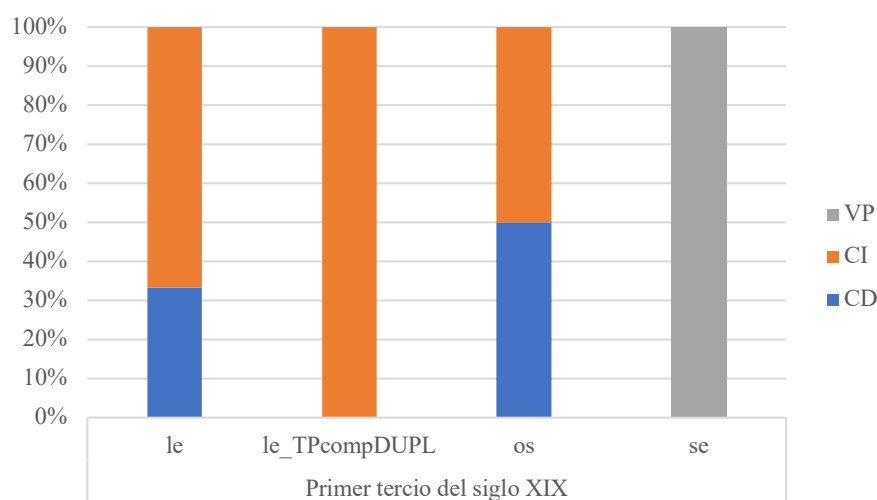


Gráfico 29. Formas pronominales átonas con referente singular en los textos inquisitoriales de principios del siglo XIX y su función sintáctica

Lo mismo ocurre con las formas posesivas, donde *vuestra* es la forma que corresponde a los textos en los que aparece *vos* como forma pronominal y, en el resto de los casos, los únicos posesivos que aparecen son de tercera persona gramatical, pudiendo encontrar con mucha más frecuencia los átonos que los posesivos tónicos, que se documentan en pocas ocasiones en los textos inquisitoriales. En el caso de las formas verbales, en las cartas oficiales y autos donde la forma pronominal empleada es *vos*, la concordancia se hace con segunda persona plural. La segunda persona singular corresponde a los casos con sujeto *tú* y la tercera persona se emplea para todas las formas abreviadas.

En cuanto a las formas nominales y honoríficos (Gráfico 30 y Gráfico 31), en estilo directo solo se ha atestiguado para este principio de siglo la forma nominal *señorita*, como apelativo en relaciones jerárquicas de asimetría ascendente, y en exclamación el término de parentesco *tía* seguido del nombre de pila, en una relación de asimetría ascendente, sin que haya relación de parentesco entre emisora y receptora. Los honoríficos solo se han observado en las cartas oficiales enviadas por el tribunal, apareciendo *muy ilustre señor* solo en apertura de las cartas. *Vuestra señoría* en cambio es el honorífico más empleado en relaciones asimétricas ascendentes, entre distintos rangos de la jerarquía eclesiástica y aparece en los textos en todo tipo de funciones sintácticas, salvo en la apertura de las cartas, donde se prefieren otras formas nominales. Sí aparece en las fórmulas de cierre. Como aposición a la forma pronominal *vos*, en aquellos documentos altamente formalizados, es donde aparecen combinaciones encabezadas

por un término genérico al que le sigue nombre y apellidos del destinatario y su cargo u ocupación.

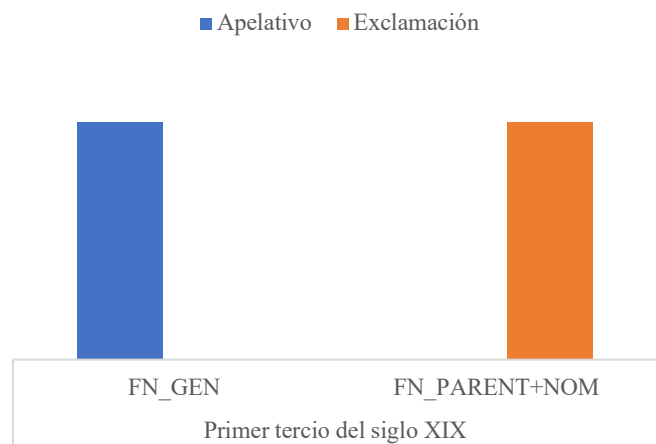


Gráfico 30. Formas nominales con referente singular en estilo directo en los textos inquisitoriales de principios del siglo XIX y su función sintáctica

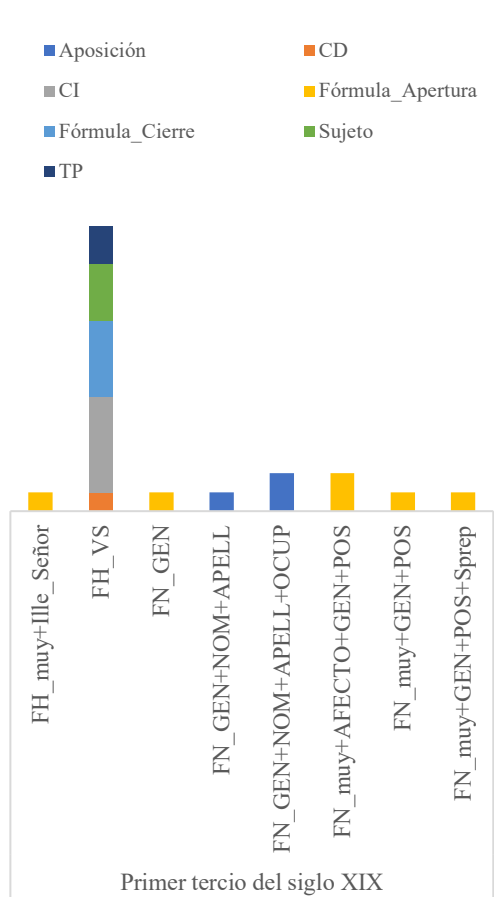


Gráfico 31. Formas nominales y honoríficos con referente singular en cartas oficiales inquisitoriales de principios del siglo XIX y su función sintáctica

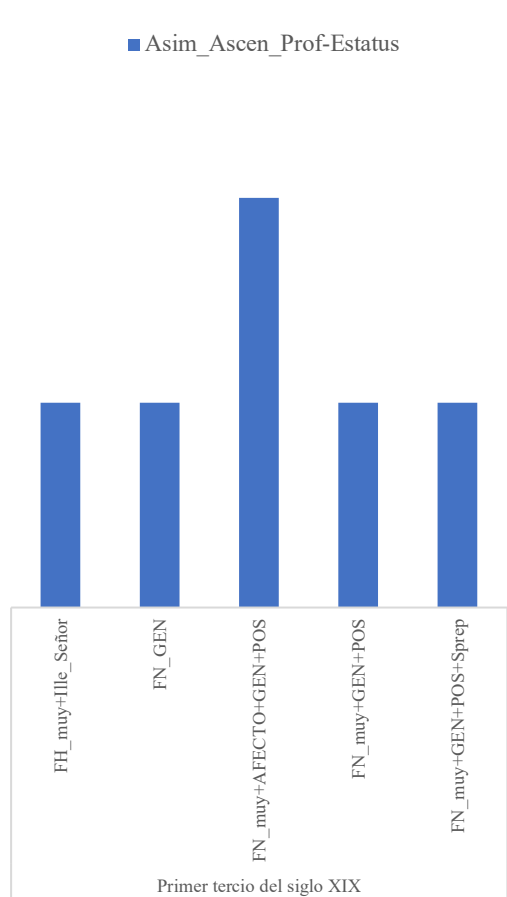


Gráfico 32. Formas nominales y honoríficos con referente singular en la apertura de las cartas oficiales inquisitoriales de principios del siglo XIX y relación entre emisor y destinatario

Del resto de formas nominales que aparecen las fórmulas de apertura (*Gráfico 32*), *muy venerado señor mío* es la que más ocurrencias presenta. Todas aparecen en relaciones jerárquicas de asimetría ascendente, cuyos emisores son miembros de bajo rango dentro del Tribunal, y van dirigidas a miembros con un estatus alto dentro del mismo.

Por último, en lo que respecta a las formas de tratamiento con referente plural, solo se han documentado formas pronominales desarrolladas y abreviadas en los epistolarios (*Gráfico 33*), sin ocurrencias en los textos inquisitoriales.

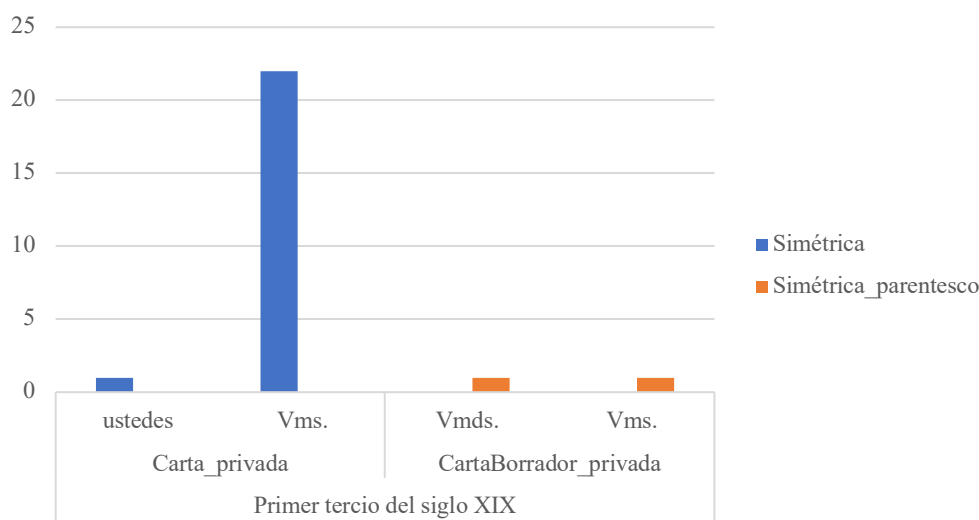


Gráfico 33. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente plural y relación social entre emisor y destinatario documentadas en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX

En las cartas privadas, la forma más documentada es *Vms.*, como trato deferente entre individuos que pertenecen a una misma clase social, de los cuales uno es el destinatario de la carta, o entre miembros de una misma familia, cuando el emisor se refiere a su destinatario (que es el familiar) y otro más (que no es miembro de la familia, pero ostenta la misma posición social). *Vmd.* se ha encontrado en solo una ocasión en contextos de simetría por parentesco, donde el emisor se refiere al destinatario (su hermano) y otros (en un sentido general). La forma *ustedes* desarrollada se ha encontrado en un texto de 1811, donde el emisor, que guarda una relación de compadrazgo con el destinatario (*V.* en singular), señala al destinatario y otro con quien también comparte la misma relación de simetría.

En lo que respecta a las formas pronominales personales átonas y posesivas, solo se han observado, para referentes de plural, concordancias con formas de tercera persona gramatical, como puede observarse en el *Gráfico 34* y el *Gráfico 35*, siendo *les* la única forma pronominal para el complemento indirecto sin casos de duplicación documentados, y *se* la forma para el reflexivo en los textos epistolares.

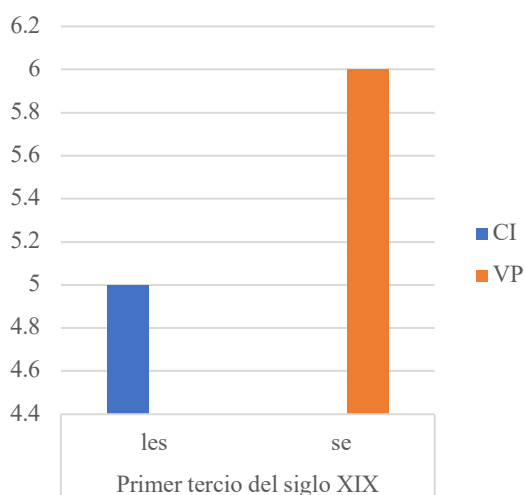


Gráfico 34. Formas pronominales personales átonas con referente plural en los textos epistolares del siglo XIX y su función sintáctica

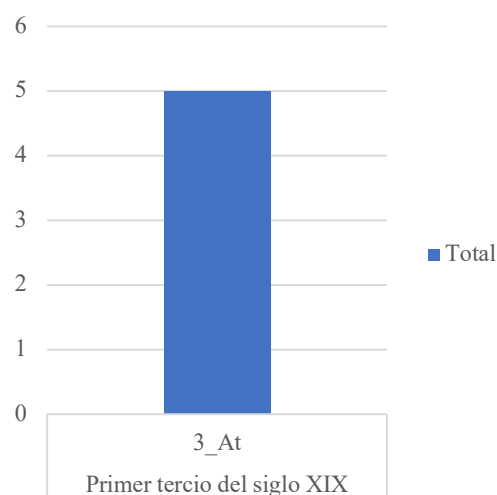


Gráfico 35. Formas pronominales posesivas con referente plural en los textos epistolares del siglo XIX

En las formas verbales recogidas se ha documentado un único caso de lo que parece ser un infinitivo por imperativo, marcado en el Gráfico 36 como 2?_plurl. En este caso, el emisor es de origen burgalés, y se despide del destinatario y sus hermanos con el ejemplo que aparece en 526). En la carta de respuesta que escribe su amigo el lanzaroteño Cabrera y Ayala, este repite la misma estructura en la despedida (ejemplo 527)). Serían los únicos testimonios en el corpus analizado de formas que puede interpretarse como de segunda persona gramatical plural. En el resto de los casos, las formas abreviadas establecen la concordancia con tercera persona gramatical, sin que se produzcan mezclas de paradigmas.

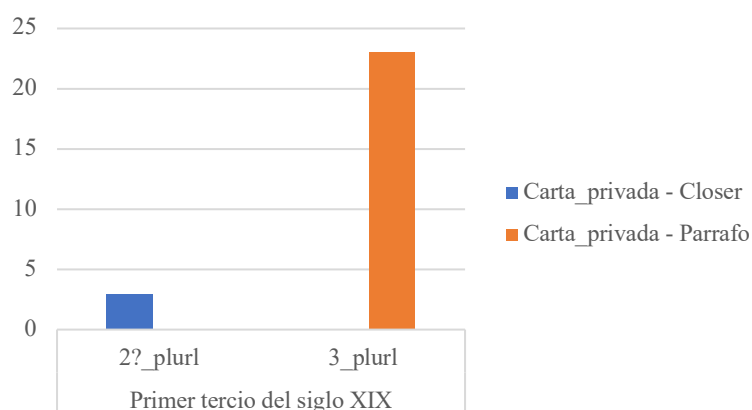


Gráfico 36. Formas verbales con referente plural y su posición en el texto en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX

En cuanto a las formas nominales, solo se ha documentado en los epistolarios con referente plural en la apertura de una carta como fórmula de apertura *amigos míos muy*

estimados, donde el emisor se dirige a un conjunto de hermanos, con los que mantiene una relación de simetría. La forma abreviada que emplea para referirse a los mismos es *Vms.*

En las cartas extraídas del fondo inquisitorial, aparece como única forma de plural ejerciendo la función de sujeto el honorífico *vuestras señorías*, documentado bajo su forma abreviada *VV.SS* (*Gráfico 37*). Aparece en relaciones marcadas por la jerarquía eclesiástica, en el que un miembro de bajo rango del Santo Oficio se dirige a las personas que conforman el Tribunal. Este mantiene concordancia con formas verbales en tercera persona plural, al igual que los pronombres átonos con los que establece la correferencia en el texto (*Gráfico 38*).

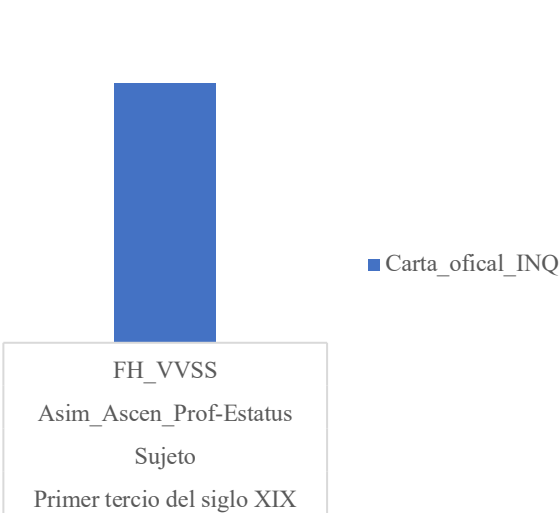


Gráfico 37. Forma honorífica con referente plural en cartas oficiales inquisitoriales de principios del siglo XIX y su función sintáctica

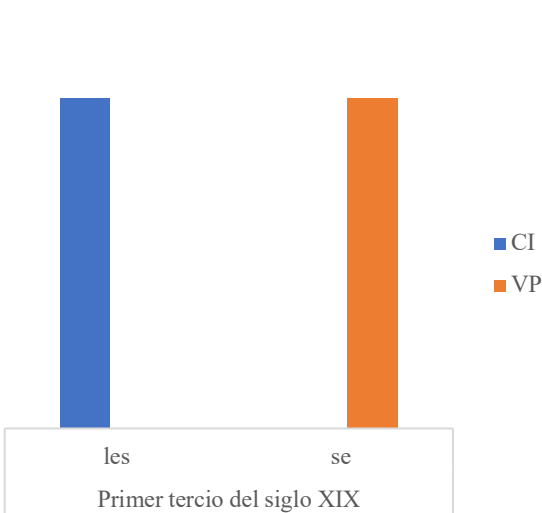


Gráfico 38. Formas pronominales personales átonas con referente plural en los textos inquisitoriales del siglo XIX y su función sintáctica

6. Conclusiones generales

El objetivo principal de esta tesis ha sido describir cómo era el sistema interlocutivo de tratamientos en las Islas Canarias en un corpus archivístico previamente seleccionado cuyo marco cronológico abarca desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX. Puesto que no se contaba con un corpus previo que permitiese este estudio, el primer objetivo específico fue la selección y transcripción de documentación de archivo fechada en las islas en el marco cronológico contemplado que contuviese el fenómeno objeto de estudio. Se ha conformado así un corpus de 307 documentos que se han dividido en el análisis en función del tipo de productor: por un lado, los epistolarios, constituidos por cartas de ámbito oficial producidas en el seno de la administración pública y por cartas privadas entre particulares; por otro lado, la documentación inquisitorial, que se ha revelado de gran importancia para testimoniar usos más cercanos a la inmediatez comunicativa y para dar cabida, no solo a la voz de las capas altas de la sociedad, como suele ocurrir con las cartas conservadas, sino también a las capas sociales más bajas, generalmente menos representadas en los corpus históricos.

De esos 307 documentos, se han descrito y analizado todas las ocurrencias de formas interlocutivas de tratamiento, tanto pronominales como nominales, y sus concordancias con otras formas gramaticales, como las formas pronominales personales átonas, posesivos y formas verbales. Como resultado, se han podido testimoniar en el corpus las formas de singular y plural que, representadas en porcentajes absolutos, se muestran en el *Gráfico 39* y en el *Gráfico 40* respectivamente:

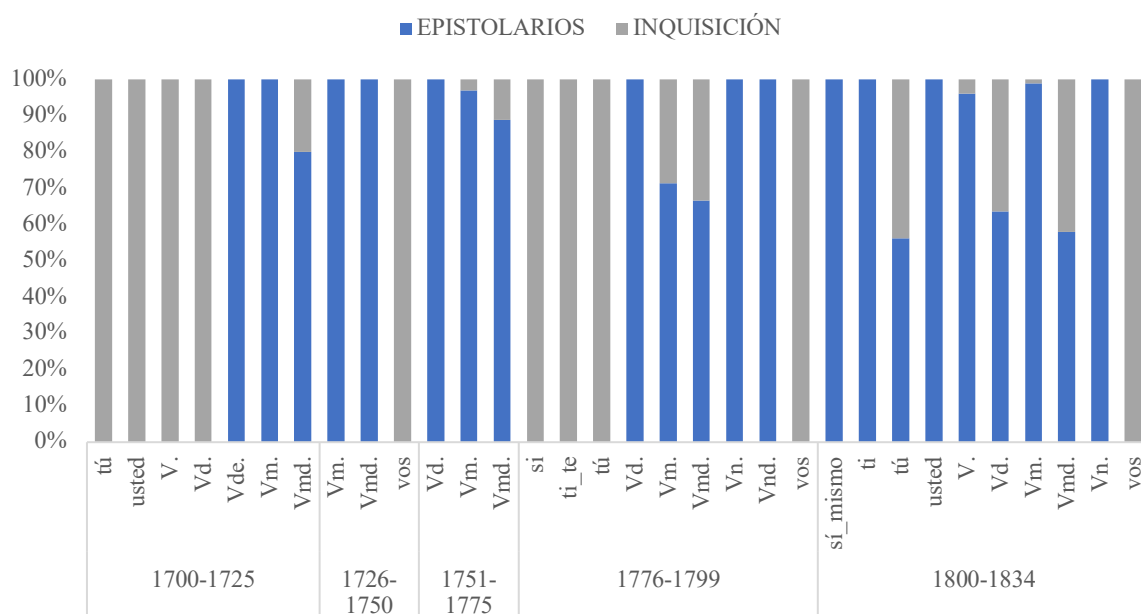
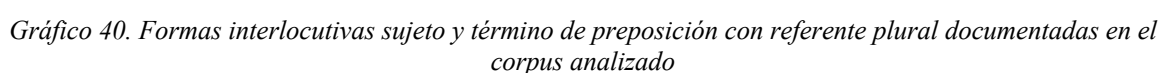


Gráfico 39. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en el corpus analizado



O gráfico de barras empilhadas apresenta a distribuição das formas de tratamento (tú, usted, vos) e suas variantes (Simétrica, Asimétrica) em diferentes períodos históricos. O eixo vertical representa a porcentagem (0% a 100%), e o eixo horizontal representa os períodos e as formas de tratamento. A legenda indica as seguintes categorias: Simétrica_parentesco (azul), Simétrica_amantes (amarelo), Simétrica (cinza), Asim_Descen_Prof-Estados (laranja) e Asim_Ascen_Prof-Estados (azul escuro).

Período	Forma	Simétrica_parentesco	Simétrica_amantes	Simétrica	Asim_Descen_Prof-Estados	Asim_Ascen_Prof-Estados
1700-1733	Forma_Abreviada	30%	0%	38%	0%	32%
	tú	0%	100%	0%	0%	0%
	usted	0%	0%	0%	0%	100%
1734-1767	Forma_Abreviada	15%	0%	65%	15%	5%
	tú	0%	0%	100%	0%	0%
	vos	0%	0%	0%	100%	0%
1768-1799	Forma_Abreviada	95%	0%	3%	2%	0%
	tú	0%	0%	100%	0%	0%
	vos	0%	0%	0%	100%	0%
1800-1834	Forma_Abreviada	10%	0%	75%	15%	0%
	tú	0%	0%	0%	25%	75%
	usted	0%	0%	100%	0%	0%
	Forma_Abreviada	0%	0%	0%	100%	0%
	tú	0%	0%	0%	0%	0%
	vos	0%	0%	0%	100%	0%

238

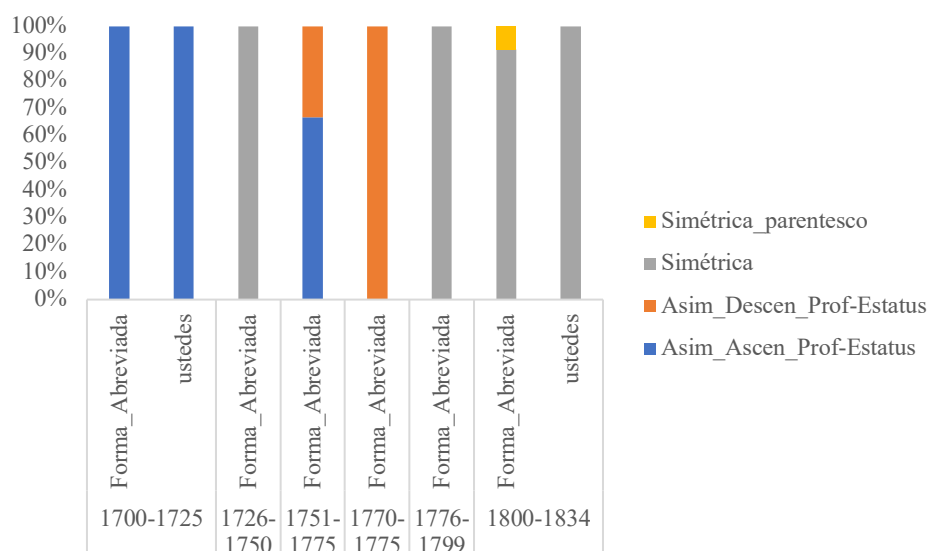


Gráfico 42. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente plural documentadas en el corpus analizado y relación entre los interlocutores

Respecto a las formas de singular, se han encontrado casos de *vos* en textos inquisitoriales altamente formalizados, siempre bajo el mismo esquema, a modo de estructura fija seguido de aposición nominal, en cartas ejecutorias o de comisión del Tribunal. En el siglo XVIII, se han documentado además sus concordancias, siempre con formas de segunda persona plural, mientras que en el siglo XIX solo se han observado ejemplos en término de preposición. Aparece siempre en contextos de asimetría descendente entre miembros de distinto rango del Santo Oficio, siempre de superior a inferior. Estos testimonios podrían entenderse como convencionalismos arcaizantes y no como usos reales de la lengua escrita o hablada en estos siglos (cfr. Lapesa 2000b [1970]: 324). En personas de estatus social bajo se ha podido encontrar un único testimonio de mezcla de paradigmas de singular: *tú* + verbo 2PL. Se trata de ejemplos de rezos en los que parece sobrevivir el paradigma verbal de segunda persona plural, con el que concordaría *vos*, como elemento fosilizado siempre que se hace referencia a una divinidad o ser superior, uso ya documentado por Lapesa (2000b [1970]: 324-325). Sería por tanto el pronombre que, a modo casi residual, ocuparía el espacio de máxima formalidad.

La forma *tú*, que a principios del siglo XVIII se ha observado solo en contextos de máxima intimidad, entre amantes, se ha encontrado desde mediados del siglo XVIII con usos tanto de confianza, en relaciones simétricas entre mujeres de estatus social bajo o en relaciones de parentesco, de madre a hija (clase social baja) o entre hermanos (clase social alta), como de jerarquía, siendo el trato que dispensan las señoras de estatus social alto al personal femenino de servicio doméstico (que, a su vez, dispensa trato de respeto en sentido opuesto) o el que otorga un confesor a su feligresa. En los usos de *tú*, entre hermanos, se ha podido ver, además,

que en contextos de enfado se emplean algunas formas nominales como marcadores de distancia entre emisor y destinatario. La concordancia con el resto de las formas gramaticales se establece con *tú* a través de formas y desinencias de segunda persona singular, sin que haya interferencias, salvo el caso que mencionábamos con anterioridad sobre los rezos, con otras desinencias.

El pronombre *usted* desarrollado en contexto interlocutivo aparece en el corpus analizado a principios del siglo XVIII, donde se emplea en estilos directos narrados como tratamiento de respeto en esquemas de trato jerárquicos de inferior a superior, y en el primer tercio del siglo XIX, donde el uso documentado en una carta privada responde a un esquema de deferencia entre iguales que mantienen una relación de compadrazgo, siendo la emisora una mujer y su destinatario un hombre. La aparición del mismo pasaje en estilo narrado en varios documentos distintos, en 1700, con presencia de las formas abreviadas *V.*, *Vd.*, y *Vmd.*, y en 1719, con la forma desarrollada *usted* en los mismos lugares en los que en 1700 aparecían las formas abreviadas, nos hace pensar que, al menos en 1719, estas formas abreviadas podían leerse como *usted*, por lo que, en Canarias, a principios del XVIII, ya podrían ser representaciones gráficas del pronombre.

En cuanto a las formas abreviadas, además de las ya mencionadas, se han observado otras, como *Vde.*, *Vn.*, *Vnd.* y *Vm.*, esta última, junto con *Vmd.*, son las que con mayor frecuencia se han documentado en el corpus. Como se desprende de los apartados §5.4.1.3 y § 5.4.2.3, estas formas abarcan desde el siglo XVIII la mayor parte de los usos tanto de respeto en relaciones jerárquicas como de deferencia entre iguales y aparecen tanto en escritos formales como en muestras de lengua coloquial. Podría establecerse, según los usos observados, cierta gradación en el empleo de las formas abreviadas en función de la formalidad del contexto: de mayor formalidad y distancia a mayor coloquialidad y cercanía, podríamos ordenar las formas *Vmd.*, *Vm.*, *Vd.* y *V.* aunque, como se ha visto, tienen en los diferentes siglos estudiados distintos grados de ocurrencia.

Tanto *usted* como las formas abreviadas mencionadas establecen la concordancia con otras formas gramaticales a través de la tercera persona gramatical, sin que haya tampoco interferencias entre estas y formas de segunda persona.

Por su parte, en los pocos ejemplos encontrados con referente plural, como única forma para ambos siglos se han documentado únicamente la forma *ustedes* y las formas abreviadas *Vmds.*, *Vmdes.* y *Vms.*, que se emplean en contextos tanto de deferencia en el tratamiento entre iguales como de respeto y formalidad en situaciones de jerarquía. En cuanto a la concordancia de las formas de plural, no se han atestiguado casos de paradigmas híbridos o supletivos como

los que documenta Calderón Campos (2021) en el siglo XIX en correspondencia gaditana, salvo dos casos de infinitivo por imperativo en dos cartas del primer tercio del siglo XIX, que pudieran hacer pensar en una segunda persona plural tras el infinitivo. Todo parece apuntar a que, en Canarias, la extensión de la concordancia sintáctica de tercera persona plural había alcanzado su última fase ya en el siglo XVIII, pues hasta las formas posesivas encontradas aparecen concordadas en tercera persona plural (cfr. Lara Bermejo 2018).

En cuanto al sistema pronominal personal átono, se han podido ver que tanto en las formas de singular como en las de plural hay un uso mayoritario de *le/se/les*, que, frente al esperado sistema etimológico, ocupan las funciones tanto de complemento directo e indirecto como de reflexivo, siendo pocos los casos observados de *la/lo* para el complemento directo de persona.

Con todos los datos analizados y teniendo en cuenta que el volumen de datos y usos de plural es inferior a los que se han recuperado para el singular, se ha podido esquematizar, como muestra la siguiente tabla, las formas y usos documentados en este corpus en un contínuum que va desde la máxima formalidad, máxima distancia comunicativa, menor familiaridad y mayor poder hasta sus contrarios en el otro extremo del eje:

		FORMAS DE SINGULAR		FORMAS DE PLURAL	
+ formalidad + distancia + deferencia + poder	▲ <				

Tabla 90. Formas interlocutivas de tratamiento en Canarias en el siglo XVIII y primer tercio del XIX y sus usos

Puesto que la mayoría de los usos, tanto para el singular como para el plural, pueden estar representados por una forma pronominal (*usted/ustedes* y las formas abreviadas) para los contextos de máxima formalidad se recurre a formas nominales y honoríficos que permiten

señalar los contextos de cortesía. De estos elementos honoríficos, se han documentado usos de *su merced* junto a la forma *Vmd.*, como tratamiento más indirecto que la forma abreviada en contextos de petición de toma de decisiones entre interlocutores que mantienen una relación jerárquica. Estos tratamientos nominales y honoríficos están especialmente presentes en las cartas en las fórmulas de apertura, aunque aparecen también como apelativos en el cuerpo de las cartas. No todos los que se han documentado funcionan para elevar el discurso, sino que, en los fragmentos en estilo directo, se han podido documentar también formas nominales de insulto o términos generales que acompañan a formas pronominales con *tú* en contextos exclamativos.

En cualquier caso, queda todavía mucho por hacer, pues estas conclusiones son aplicables al grupo reducido de textos analizados. Queda, para futuras investigaciones, plantearse si las conclusiones a las que se ha llegado pueden mantenerse o deben modificarse si se ampliase el corpus documental, por ejemplo, aumentando el número de testimonios con mayor variedad de emisores y receptores, si se tuvieran en cuenta otras tipologías o si se comparan estos datos con los arrojados por otro tipo de fuentes, como gramáticas o textos literarios.

Del mismo modo, sería interesante ampliar el marco cronológico a los siglos XVI y XVII a fin de ver cuál fue el origen del sistema que hemos observado en los siglos XVIII y principios del XIX. Tras la incorporación definitiva de Canarias a la Corona de Castilla, la implantación del español en las islas fue “drástica”, sustituyendo casi de forma inmediata a las lenguas indígenas (Corbella 1999: 273). Pero suponemos que ese español que llegó a las Islas a finales del siglo XV y principios del XVI no era uniforme, como tampoco lo era en la Península. Junto a los andaluces llegaron castellanos –viejos y nuevos– y habitantes de otros puntos de la península, incluyendo aquellas en las que se hablaban otras lenguas distintas al castellano, como es el caso de gallegos y portugueses. Varios autores han señalado que en la expansión atlántica del castellano existe una historia compartida entre Andalucía oriental, Canarias y América, en sus inicios marcada por la fecha de conquista castellana, casi simultánea, de los tres enclaves (cfr. Corbella 1999: 273). Esto haría que la implantación del español en dichos lugares fuera similar y, a la misma vez, que se imprimiesen algunas peculiaridades similares en su posterior desarrollo (Catalán 1958, 1989 [1961] y 2006). Estudiar, por tanto, qué ocurrió en estos primeros dos siglos de conquista en lo que respecta al fenómeno estudiado, permitiría ampliar la perspectiva de los datos que se ofrecen en esta tesis y, al compararlos con los datos de estos tres puntos geográficos, conectar una parte de la historia ultramarina del español en sus diferentes puertos.

Por último, los datos con respecto a las formas interlocutivas de tratamiento no son el único aporte, sino que esperamos que, en un futuro, la selección documental inédita abra nuevos caminos a los que quieran adentrarse en el estudio histórico de otros fenómenos lingüísticos que hoy caracterizan en el mapa hispanohablante a la variedad del español en Canarias. De este modo, esperamos que esta tesis no solo sea un aporte desde el punto de vista histórico a la descripción lingüística de una determinada zona geográfica, sino que contribuya a los estudios acerca de las formas de tratamiento, en particular, y a los estudios de morfosintaxis histórica española, en un marco más general, de modo que sean los textos “los que nos ayuden a describir los cambios experimentados, así como a trazar los paralelismos evolutivos con respecto a otras zonas del español” (Corbella 1999: 275).

7. Bibliografía

- AGUADO CANDANEDO, David (1981): “Análisis sociolingüístico de *tú / usted* en los estudiantes universitarios de Bilbao”, en *Letras de Deusto*, 21, 1, 165-184.
- ALARCOS LLORACH, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ALCARAZ VARÓ, Enrique y María Antonia MARTÍNEZ LINARES (1997), *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- ALONSO, Amado y Pedro HENRÍQUEZ UREÑA (1938): *Gramática Castellana*. Buenos Aires: Losada.
- ALBA DE DIEGO, Vidal y Jesús SÁNCHEZ LOBATO (1980): “Tratamiento y juventud en la lengua hablada. Aspectos sociolingüísticos”, en *Boletín de la Real Academia Española*, 60, 95-130.
- ALMEIDA, Manuel y Carmen DÍAZ ALAYÓN (1988): *El español de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: [Edición de los autores].
- ALMEIDA, Manuel y Juana RODRÍGUEZ MENDOZA (1994): “Formas pronominales de tratamiento en español actual”, en STOLIDI, Jeanine (ed.), *Recherches en Linguistique hispanique. Actes du colloque d’Aix-en Provence 20 et 21 Mars 1992*, Aix-en-Provence, Université de Provence, 167-178.
- ___(2005): “Diferencia, cortesía y género: a propósito de las formas pronominales de trato en San Sebastián de La Gomera”, en *Tempora*, número extraordinario, 37-53.
- ___(2006): “Variación y cambio en el sistema pronominal de trato: el caso de San Sebastián de la Gomera”, en LUQUE DURÁN, Juan de Dios (ed.), *Actas del V Congreso Andaluz de Lingüística General. Homenaje al profesor José Andrés de Molina Redondo*, Granada, Método, vol. 1, 257-267.
- ALMEIDA, Manuel, Juana RODRÍGUEZ MENDOZA y Adela MORÍN (2006): “Pronombres de trato y clase social en una comunidad canaria”, en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 24, 11-24.
- ALVAR, Manuel (1959): *El español hablado en Tenerife*. Madrid: CSIC. [Revista de Filología Española, Anejo LXIX].
- ___(1961): “Hacia los conceptos de lengua, dialecto y hablas”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XV, 51-60.
- ___(1964): *Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias (ALElCan)*. Cuestionario. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

- ___(1972): *Niveles socio-culturales en el habla de Las Palmas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- ___(1975-1978): *Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias (ALElCan)*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. 3 vols.
- ___(1993): “Proyecto de Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias”, en *Estudios Canarios II*, Madrid, Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 317-334.
- ___(1996): “Canario”, en *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona, Ariel, 325-338.
- ALMEIDA CABREJAS, Belén, Marina SERRANO MARÍN y Delfina VÁZQUEZ BALONGA (2018): *Textos para la historia del español. Vol. XII. Archivo Histórico Nacional: Consejo de Inquisición*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares.
- ALVAR, Manuel y Bernard POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- ÁLVAREZ DELGADO, Juan: *Puesto de Canarias en la investigación lingüística*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- ANIPA, Kormi (2001): *A critical examination of linguistic variation in Golden-Age Spanish*. Nueva York: Peter Lang.
- ARBELO GARCÍA, Adolfo (1990): “Burguesía tinerfeña y comercio de la barrilla: el ejemplo de la familia Casañas (1780-1814)”, en *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 3, 25-48.
- ___(2011): *Correspondencia canario-americana: familia y redes sociales (siglos XVIII y XIX)*. Tenerife: Ediciones Idea.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo (1983): *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1520)*. Madrid: Secretariado de publicaciones de la Universidad de La Laguna y Universidad de Sevilla.
- BARRIO ESTÉVEZ, Laura del (1997): “Vacilaciones en el sistema de tratamiento del español clásico: *El Quijote II parte*”, en *Verba: Anuario Galego de Filoloxía*, 24, 349-370.
- BELLO HERNÁNDEZ, Irene (2019): *La cortesía en Canarias a finales del siglo XVIII y principios del XIX: saludos, despedidas y formas de tratamiento en un corpus de cartas*. [Trabajo final de máster]. Universidad Complutense de Madrid.
- BENTIVOGLIO, Paola (2003): “Spanish forms of address in the XVI century. A pragmatic analysis of *vos* and *vuestra merced*”, en TAAVITSAINEN, Irma y Andreas H. JUCKER (eds.),

- Diachronic perspectives on address term systems*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins, 177-191.
- BERTOLOTTI, Virginia (2010): “La gramaticalización de *usted*: un cambio lingüístico en proceso. Evidencias en el Uruguay del siglo XIX”, en *Filología e Lingüística Portuguesa*, 12, 1, 149-177.
- __(2011): *Los cambios en la segunda persona del singular durante el siglo XIX en el español de Uruguay*. [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de Rosario.
- __(2015): “*A mí de vos no me trata ni usted ni nadie*”. *Sistemas e historia de las formas de tratamiento en la lengua española en América*. México D.F. / Montevideo: Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad de la República.
- __(2018): “‘El problema de *vosotros*’: una curiosidad del español europeo fosilizada en América”, en BOSQUE, Ignacio, Sylvia COSTA y Marisa MALCUORI (eds.), *Palabras en lluvia minuciosa: veinte visitas a la gramática del español inspiradas por Ángela Di Tullio*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 17-35.
- BERTOLOTTI, Virginia y Magdalena COLL (2001): “Los cambios de las formas de tratamiento en la ruptura del orden colonial: un aporte a la historia de la lengua española en Uruguay”, en FREGA, Ana y Ariadna ISLAS (eds.), *Nuevas miradas y debates actuales en torno al artiguismo*, Montevideo, Universidad de la República, 211-234.
- BETANCOR PÉREZ, Fernando (2011): “El Santo Oficio de la Santa Inquisición de Canarias”, en PÉREZ HERRERO, Enrique (coord.), *Historia de los archivos de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Gobierno de Canarias / Archivo Histórico Provincial de Las Palmas “Joaquín Blanco” / Anroart Ediciones, tomo II, 485-575.
- __(2014): “De la cámara del secreto inquisitorial a la web: conservación, digitalización y difusión del archivo del Santo Oficio de Canarias”, en GONZÁLEZ CACHAFEIRO, Javier, María del Carmen RODRÍGUEZ LÓPEZ y Josefa GALLEGU LORENZO (coords.), *7.as Jornadas Archivando: la nueva gestión de archivos*, León, Fundación Sierra Pambley, 266-278.
- BORREGO NIETO, Julio, José GÓMEZ ASECIO y José A. PÉREZ BOWIE (1978): “Sobre el *tú* y el *usted*”, en *Studia Philologica Salmanticensia*, 3, 53-70.
- BOSQUE, Ignacio (1989): *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- BRAVO, Diana (1999): “¿Imagen ‘positiva’ vs. imagen ‘negativa’?: pragmática sociocultural y componentes de *face*”, en *Oralia*, 2, 155-184.

- __(2004a): “Introducción. Panorámica breve acerca del marco teórico y metodológico”, en BRAVO, Diana y Antonio BRIZ GÓMEZ (coords.), *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona, Ariel, 7-10.
- __(2004b): “Tensión entre universalidad y relatividad en las teorías de la cortesía”, en BRAVO, Diana y Antonio BRIZ GÓMEZ (coords.), *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona, Ariel, 15-38.
- BRAVO GARCÍA, Eva (2019): “Morfosintaxis de los pronombres personales”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Antonio CORREDOR AVELEDO y Elena PADRÓN CASTILLA (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana. Volumen 1: el pronombre*, Valencia, Tirant lo Blanch, 49-124.
- BROWN, Roger y Albert GILMAN (1960): “The pronouns of power and solidarity”, en SEBEOK, Thomas A. (ed.), *Style in language*, Cambridge / MA-New York, The MIT Press, 253-276.
- BROWN, Penelope y Stephen C. LEVINSON (1978): “Universals in language usage: Politeness phenomena”, en GODOY, Esther N. (ed.), *Questions and politeness. Strategies in social interaction*, Cambridge, Cambridge University Press, 56-289.
- __(1987): *Politeness: Some universals in language usage*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BUSTOS GISBERT, Eugenio de y Silvia IGLESIAS RECUERO (2000): “Relaciones familiares y formas de tratamiento en la novela realista del siglo XIX”, en GIRÓN ALCONCHEL, José Luis, Francisco J. HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Silvia IGLESIAS RECUERO y Antonio NARBONA (coords.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid, Editorial Complutense, vol. 1, 277-296.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel (1999): “Las fórmulas de tratamiento vigentes en las relaciones sociales de la Andalucía del siglo XIX”, en *Lingüística para el siglo XXI: III Congreso organizado por el Departamento de Lengua Española*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 335-342.
- __(2002): “Formulas del tratamiento en las cartas del Conde de Tendilla (1504-1506)”, en ECHENIQUE, María Teresa y Juan P. SÁNCHEZ MÉNDEZ (coord.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Valencia 31 de enero-4 de febrero 2000*, Madrid, Gredos, vol. I, 477-488.
- __(2006): “El desgaste pronominal y verbal de vos en la primera mitad del siglo XVI”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de y José Luis GIRÓN ALCONCHEL (eds.), *Actas del VI*

Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Madrid, Arco Libros, vol. 1, 557-568.

- ___(2007a): “Fuentes para el estudio diacrónico de las fórmulas de tratamiento en español”, en CERCÓS GARCÍA, Luis Francisco, Carmelo Juan MOLINA RIVERA y Alfonso CEBALLOS-ESCALERA Y GILA (eds.), *Retos del humanismo en la Europa Central y del Este: Actas del Congreso Internacional (Cracovia, Polonia, del 14 al 16 de octubre de 2005)*, Madrid, Palafox y Pozuela, 203-211.
- ___(2007b): “Sociolingüística y pragmática históricas: dos acercamientos al estudio de la evolución de las fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico”, en HERNÁNDEZ ALONSO, César y Leticia CASTAÑEDA SAN CIRILO, *El español de América: actas del VI Congreso Internacional de El español de América, (Tordesillas, Valladolid, 25-29 de octubre 2005)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 939-948.
- ___(2010a): “Los elementos nominales en el sistema de tratamiento del español de Andalucía durante la Restauración (1875-1931)”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 551-570.
- ___(2010b): “Capítulo 4. Formas de tratamiento”, en ALEZA IZQUIERDO, Milagros y José María ENGUITA UTRILLA (orgs.), *La lengua española en América: normas y usos actuales*, Valencia, Universidad de Valencia, 225-236.
- ___(2010c): “Variantes formales y valores semánticos de (v)os(otros) en la diacronía del español”, en CASTAÑER MARTÍN, Rosa María y Vicente LAGÜENS GRACIA (coords.), *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M^a Enguita Utrilla*, Zaragoza, Insituto Fernando El Católico / CSIC, 135-147.
- ___(2015): *El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833)*. Bern: Peter Lang.
- ___(2019): “Pérdida del pronombre vosotros y su paradigma”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Antonio CORREDOR AVELEDO y Elena PADRÓN CASTILLA (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana. Volumen I: el pronombre*, Valencia, Tirant lo Blanch, 125-162.
- ___(2021): “La oposición vosotros/ustedes en el epistolario de la familia gaditana Iribarren Ortuño (1802-1871)”, en *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana (RILI)*, vol. XIX, 38, 107-128.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel y María Teresa GARCÍA GODOY (2012): “La alternancia él / usted en una probanza de la chancillería de Granada (1670)”, en MONTERO CARTELLE, Emilio

- y Carmen MANZANO ROVIRA (coord.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009*, Meubook, Asociación de Historia de la Lengua Española (AHLE), vol. II, 2047-2054.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel y Francisca MEDINA MORALES (2010): “Historia y situación actual de los pronombres de tratamiento en el español peninsular”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 195-222.
- CARRERA DE LA RED, Micaela y Alexandra ÁLVAREZ (2004): “Tratamientos y cortesía en la elaboración de fuentes documentales de la etapa fundacional de la provincia de Mérida / Venezuela”, en BRAVO, Diana y Antonio BRIZ (eds.), *Pragmática sociocultural. Estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona, Ariel, 227-243.
- CARRICABURO, Norma (1997): *Las formas de tratamiento en el español actual*. Madrid: Arco Libros.
- __(1999): *El voseo en la literatura argentina*. Madrid: Arco Libros.
- __(2015): *Las formas de tratamiento en el español actual*. Madrid: Arco Libros.
- CATALÁN, Diego (1958): “Génesis del español atlántico: ondas varias a través del océano”, en *Revista de Historia Canaria*, 123-124, 233-242.
- __(1964): “El español en Canarias”, en *Presente y futuro de la lengua española. Actas de la Asamblea de Filología del I Congreso de Instituciones Hispánicas*, Madrid, Cultura Hispánica, 239-280.
- __(1989 [1961]): “El español canario. Entre Europa y América”, en *El español. Orígenes de su diversidad*, Madrid, Paraninfo, 127-144.
- __(2006): *Tomando tierra en la Romania Nova*, Discurso de ingreso en la Academia Canaria de la Lengua. Las Palmas de Gran Canaria: Academia Canaria de la Lengua.
- CLUL (ed.). (2014): *P.S. Post Scriptum. Arquivo Digital de Escrita Quotidiana em Portugal e Espanha na Época Moderna*. En línea: <<http://ps.clul.ul.pt>> [Consulta: 14.04.2023].
- COMPANY COMPANY, Concepción (1997): “El costo gramatical de las cortesías en el español americano. Consecuencias sintácticas de la pérdida de vosotros”, en *Anuario de Letras* 35, 167-191.
- CORBELLA, Dolores (1999): “Fuentes para la historia del español de Canarias: la documentación historiográfica”, en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 17, 273-285.
- __(2005): “Textos históricos e historia de la lengua en el siglo XVIII: el *Compendio* de Quezada y Chaves”, en *Revista de Historia canaria*, 20, 69-78.

- ___(2019): “Fuentes archivísticas canarias”, en CASTILLO LLUCH, Mónica y Elena Díez DEL CORRAL ARETA (eds.), *Reescribiendo la historia de la lengua española a partir de la edición de documentos*, Bern / Berlin / Bruxelles / New York / Oxford / Warszawa / Wien, Peter Lang, 19-42.
- CORRALES ZUMBADO, Cristobal y María Ángeles ÁLVAREZ MARTÍNEZ (1988): *El español de Canarias. Guía Bibliográfica*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- CORRALES ZUMBADO, Cristobal y Dolores CORBELL (1996): “El *Diccionario diferencial del español de Canarias*. Historia de un proyecto”, en *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 41, 119-128.
- ___(2010): *Tesoro léxico canario-americano*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- ___(2013): *Diccionario histórico del español de Canarias (DHECan)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios. 2ª edición.
- CORRALES ZUMBADO, Cristobal, Dolores CORBELL y María Ángeles ÁLVAREZ MARTÍNEZ (1996): *Diccionario diferencial del español de Canarias*. Madrid: Arco/Libros.
- CORRALES ZUMBADO, Cristobal, Dolores CORBELL y Ana VIÑA BRITO (2015): *Léxico azucarero atlántico (siglos XVI-XVII)*. San Millán de la Cogolla: Cilengua. Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española.
- CORREDOR AVELEDO, Antonio (2018): *Morfosintaxis histórica, koinización y testimonios documentales en los orígenes del español en América*. [Tesis doctoral. Dir. Juan Pedro Sánchez Méndez]. Université de Neuchâtel.
- DELGADO BARRADO, José María (2000): “Compañías privilegiadas y excepcionalidad canaria. El proyecto de Juan Bautista de Saviñón (1749)”, en MORALES PADRÓN, Francisco (coord.), *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de America*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1990-2002.
- DICKEY, Eleanor (2002): *Latin Forms of Address: from Plautus to Apuleius*. Oxford: Oxford University Press.
- DONNI DE MIRANDE, Nélica Esther (2004): *Historia del español en Santa Fe del siglo XVI al siglo XIX*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- EBERENZ, Rolf (1991): “Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua”, en *Revista de Filología Española*, 71, 79-106.
- ___ (1994): “Los tratamientos en las actas de la Inquisición de Ciudad Real (1484-1527)”, en *Iberoamericana*, 2, 54, 73-87.

- ___(2000): *El español en el otoño de la Edad Media: sobre el artículo y los pronombres*. Madrid: Gredos.
- ___(2009): “La periodización de la historia morfosintáctica del español: propuestas y aportaciones recientes”, en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32, 181-201.
- EBERENZ, Rolf y Mariela DE LA TORRE (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas. Interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVII*. Zaragoza: Pórtico Libros, col. Hispánica Helvética.
- EGUREN, Luis J. (1999): “Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones deícticas”, en BOSQUE, I. y Violeta DEMONTE (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, vol. I, 929-972.
- FAJARDO SPÍNOLA, Francisco (1999): “La actividad procesal del Santo Oficio: Algunas consideraciones sobre su estudio”, en *Manuscrits. Revista d'història moderna*, 17 (Ejemplar dedicado a: Inquisició i confessionalització), 97-117.
- ___(2004): “Inquisición y sociedad en Canarias. Trayectoria y perfil del tribunal insular”, en MORALES PADRÓN, Francisco (coord.), *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2072-2087.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Elisabeth (2011): “Aproximación al análisis de los pronombres de tratamiento con referente plural en documentos archivísticos del siglo XVIII”, en BEAS TERUEL, María Angustias (ed.), *Nuevas líneas de investigación en el estudio diacrónico de la lengua española. Actas del IX Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española* (AJIHLE, Palma de Mallorca, España, del 2 al 4 de abril de 2009), Palma de Mallorca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de las Islas Baleares, 179-188.
- ___(2012a): *La oposición 'vosotros' / 'ustedes' en la historia del español peninsular (1700–1931)*. [Tesis doctoral]. Universidad de Granada.
- ___(2012b): “*Vosotros / ustedes*. Estudios del tratamiento plural en el español dieciochesco”, en GARCÍA GODOY, María Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Berna, Peter Lang, 153-194.
- ___(2015): “Testimonios del uso de *ustedes* por *vosotros* en Andalucía occidental (siglo XVIII)”, en GARCÍA MARTÍN, José María, Teresa BASTARDÍN CANDÓN y Manuel RIVAS ZANCARRÓN (eds.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cádiz, España, del 10 al 14 de septiembre de 2012), Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, vol. 1, 763-776.

- FERNÁNDEZ ORDOÑEZ, Inés (1999): “Leísmo, láismo y loísmo”, en BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, vol. 1, 1317-1397.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Mauro (2006): “Pronombres de segunda persona y fórmulas de tratamiento en español: una bibliografía”, en *Linred: Lingüística en la Red*, 4. En línea: <http://www.linred.es/informacion_pdf/informacion13_06072006.pdf> [Consulta 26.02.2019].
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Mauro y Katharina GERHALTER (2017): “Pronombres de segunda persona y fórmulas de tratamiento en español: una nueva bibliografía (1867-2016)”, en *Linred: Lingüística en la Red*, 14. En línea: <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/30278/pronombres_fernandez_LR_2016_14.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consulta 26.02.2019].
- FERNÁNDEZ SORIANO, Olga (1999): “El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos”, en BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española (GDLE)*, Madrid, Espasa-Calpe, vol. 1, 1209-1274.
- FERRER, María Cristina (2003): “El discurso de la cortesía en puestos de atención al público en Argentina”, en BRAVO, Diana (ed.), *Actas del Primer coloquio del Programa EDICE ‘La perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes’*, Estocolmo, Programa EDICE, Universidad de Estocolmo, 315-331.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz (1970): “La evolución de los pronombres de tratamiento en el español bonaerense”, en *Thesaurus*, 25, 12-22.
- ___(1971): “El voseo en Buenos Aires en las dos primeras décadas del siglo XIX”, en *Thesaurus*, 26, 3, 495-514.
- ___(1985): “La evolución del voseo bonaerense en el siglo XIX”, en *Estudios filológicos*, 20, 9-24.
- ___(1987): *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*. Buenos Aires: Hachette.
- ___(1988): “Avances en el estudio del voseo bonaerense”, en *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, 53, 209/210, 441-446.
- ___(1989): *El voseo bonaerense. Visión diacrónica*. Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur.
- ___(1992a): *El español de América*. Madrid: Mapfre.

- __(1993a): “Usos americanos y peninsulares de segunda persona singular: Siglos XVI y XVII”, en MARTÍNEZ CUITIÑO, Luis y ÉLIDA LOIS (eds.), *Actas del III Congreso Argentino de Hispanistas: España en América y América en España* (Buenos Aires, del 19 al 23 de mayo de 1992), Buenos Aires, Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas / Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 144-153.
- __(1993b): “Fusión de paradigmas, variación y cambio lingüístico. El caso del voseo”, en VAQUERO, María y Amparo MORALES (eds.), *Homenaje a Humberto López Morales*, Madrid, Arco/Libros, 185-194.
- __(1999): “Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico”, en BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, vol. 1, 1399-1425.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz y Miriam NAJT (1968): “Los pronombres de tratamiento en el español de Bahía Blanca”, en *Actas de la Quinta Asamblea Interuniversitaria de Filología y Literatura Hispánicas*, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 142-151.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (1946): *Manual de dialectología española*. Madrid: Instituto de Cultura Hispánica.
- GARCÍA, Erika C. (1994): “Una casilla vacía en el paradigma pronominal del voseo: *convusco*”, en LÜDTKE, Jens (ed.), *El español de América en el siglo XVI*, Frankfurt am Main / Madrid, Vervuert / Iberoamericana, 13-38.
- GARCÍA GALLARÍN, Consuelo (2002): “Fórmulas de tratamiento en *El Quijote*”, en ECHENIQUE ELIZONDO, M^a Teresa y Juan SÁNCHEZ MÉNDEZ (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Valencia, España, del 31 de enero al 4 de febrero de 2000)*, Madrid, Gredos, vol. I, 633-644.
- GARCÍA GODOY, María Teresa (2001-2002): “De *majestad* a *señores diputados*. La evolución de las formas de tratamiento en los orígenes del parlamentarismo argentino”, en *Anuario de Lingüística Hispánica*, 17-18, 11-24.
- __(2005): “El estilo cortés y tratamientos honoríficos en los orígenes del constitucionalismo argentino”, en *RILI. Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, vol. 3., 1 (5), 79-96.
- __(2007): “La controversia sobre los tratamientos en el periodo de Independencia”, en HERNÁNDEZ ALONSO, César y Leticia CASTAÑEDA SAN CIRILO, *El español de América: actas del VI Congreso Internacional de El español de América, (Tordesillas, Valladolid, 25-29 de octubre 2005)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 495-512.

- ___(2008a): “La suerte de *su merced* en el español de Andalucía (s. XIX)”, en COMPANY COMPANY, Concepción y José G. MORENO DE ALBA (coord.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Mérida (Yucatán), 4-8 septiembre de 2006*, Madrid, Arco/Libro, vol. 2, 1795-1810.
- ___(2008b): “La reconstrucción del sistema de tratamientos en el español de Andalucía (siglo XIX)”, en MONTORO DEL ARCO, Esteban T., Francisco Javier SÁNCHEZ GARCÍA y María Ángeles LÓPEZ VALLEJO (eds.), *Nuevas perspectivas en torno a la diacronía lingüística. Actas del VI Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (Granada, España, del 29 al 31 de marzo de 2006)*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 31-68.
- ___(2008c): “Expedientes de la Chancillería de Granada sobre el uso de los tratamientos (s. XVIII)”, en BECERRA HIRALDO, José María y Francisco TORRES MONTES (coord.), *Estudios de Lengua Española: Homenaje al profesor José María Chamorro*, Granada, Universidad de Granada, 133-142.
- ___(2010): “El tratamiento a los progenitores en el español peninsular (siglo XIX): contraste de dos variedades geográficas”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 595-617.
- ___(2019): “El tratamiento indirecto en el español colonial. Los títulos honoríficos”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Antonio CORREDOR AVELEDO y Elena PADRÓN CASTILLA (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana. Volumen 1: el pronombre*, Valencia, Tirant lo Blanch, 218-262.
- GARCÍA MOUTON, Pilar (1994): *Lenguas y dialectos de España*. Madrid: Arco Libros.
- GARCÍA RIVERO, Narés (2017): “Relaciones sociales y formas de tratamiento en la novela *La Lapa* (1908)”, en *Res Diachronicae*, 15, 14-33.
- GARRIDO MEDINA, Joaquín (1992): “Semántica histórica del español: problemas y propuestas. (A propósito de la evolución actual de las formas de tratamiento)”, en ARIZA, Manuel *et alii* (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Sevilla, España, del 5 al 10 de marzo de 1990), Madrid, Pabellón de España, 1056-1065.
- GIMENO MENÉNDEZ, Francisco (1983): “Hacia una sociolingüística histórica”, en *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 1, 181-226.

- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2008): “La lengua de un embajador y un marino del siglo XVIII: ¿español moderno ya, o todavía clásico?”, en COMPANY COMPANY, Concepción y José G. MORENO DE ALBA (eds.), *Actas de VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, vol. 2, 2243-2253.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- (1985): *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1999): “Tuteo y voseo en documentos navarros altomedievales”, en GÓMEZ MANZANO, Pilar, Pedro CARBONERO CANO, Manuel CASADO VELARDE (coords.), *Lengua y discurso: estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, Madrid, Arco/Libros, 435-444.
- GRANDA, Germán de (1966): “La evolución del sistema de posesivos en el español atlántico. (Estudio de morfología diacrónica)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 46, 69-82.
- GUTIÉRREZ MATÉ, Miguel (2013): *Pronombres personales sujeto en el español del Caribe. Variación e historia*. [Tesis Doctoral]. Universidad de Valladolid.
- HAMMERMÜLLER, Gunther (2010): “Evolución de las formas de tratamiento del español medieval hasta el siglo XVI”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 507-529.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, José Manuel (2003): *Cartas de medianeros de Tenerife (1769-1893)*. Islas Canarias: Academia Canaria de la Lengua
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco J. (1999): “El coloquio en el siglo XVI: cortesía, tratamiento y vocativos en la *Segunda Celestina* de Feliciano de Silva”, en *Oralia*, 2, 221-239.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel (2008): “La emigración canaria a América a través de la historia”, en *Cuadernos Americanos*, 126, 131-172.
- HUMMEL, Martin (2010): “Reflexiones metodológicas y teóricas sobre el estudio de las formas de tratamiento en el mundo hispanohablante, a partir de una investigación en Santiago de Chile”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 101-162.

- HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (2010): *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*. México-Graz: El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz.
- HUMMEL, Martin, Célia DOS SANTOS (eds.) (2020): *Address in portuguese and Spanish. Studies in diachrony and diachronic reconstruction*. Berlin / Boston: De Gruyter.
- JANSSEN, Martin. (2016): TEITOK: Text-Faithful Annotated Corpora. *Proceedings of the Tenth International Conference on Language Resources and Evaluation (LREC 2016)*. Portorož, Slovenia. En línea: <<http://www.teitok.org/index.php?action=home>> [Consulta: 17.04.2022]
- JONGE, Bob de (2005): “El desarrollo de las variantes de *vuesa merced a usted*”, en *Estudios de Lingüística del Español (Actas del II Congreso de la Región Noroeste de Europa de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina. Groninga, Holanda, del 27 al 29 de mayo de 2004)*, 22. Revista electrónica. En línea: <<http://elies.rediris.es/elies22/cap7.htm>> [Consulta: 26.02.2019].
- JONGE, Bob de y Dorien NIEUWENHUIJSEN (2009): “Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento”, en COMPANY COMPANY, Concepción (coord.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, México, Fondo de Cultura Económica, vol. 2, 1593-1672.
- __(2012): “Forms of address”, en HUALDE, José Ignacio, Antxon OLARREA y Erin O’ROURKE (eds.): *The Handbook of Hispanic Linguistics*, Oxford, Blackwell, 247-262.
- KAMEN, Henry (2018 [2013]): *La inquisición española. Mito e historia*. Barcelona: Crítica.
- KING, Jeremy (2010): “Ceremonia y cortesía en la literatura del siglo de Oro: un estudio de las formas de tratamiento en español”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 531-550.
- KOCH, Peter y Wulf OESTERREICHER (2007 [1990]): *Lengua hablada en la Romania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos.
- LABOV, William (1966): *The social stratification of English in New York City*. Washington D.C.: Center for Applied Linguistics.
- __(2006): *Principios del cambio lingüísticos. Factores sociales*. Madrid: Gredos.
- LAPESA, Rafael (2000a [1968]): “Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo”, en *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, 279-310.

- __(2000b [1970]): “Personas gramaticales y tratamientos en español”, en *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, 331-345.
- __(2000c [1970]): “Las formas verbales de segunda persona y los orígenes del voseo”, en *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, 682-697.
- __(2000d): “Morfosintaxis histórica del verbo”, en *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, 730-885.
- __(2014 [1981]): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LARA BERMEJO, Víctor (2010): *El uso de ustedes por vosotros en Andalucía Occidental*. [Tesina de Máster]. Universidad Autónoma de Madrid.
- __(2015): *Los tratamientos de 2pl en Andalucía Occidental y Portugal: estudio geo- y sociolingüístico de un proceso de gramaticalización*. [Tesis Doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid.
- __(2018): “Relaciones de caso y extensión de la concordancia en el español peninsular y en el español europeo”, en *Revista de Filología Española*, 98, 1, 85-110.
- __(2022): *Historia de los pronombres de tratamiento iberorromances. Península Ibérica, América, África y Filipinas*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.
- LASTRA DE SUÁREZ, Yolanda (1972): “Los pronombres de tratamiento en la ciudad de México”, en *Anuario de Letras*, 10, 213-217.
- LEONETTI, Manuel (2013): *Los determinantes*. Madrid: Arco/Libros.
- LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, María Ángeles (1991): “Morfología diacrónica del español: las fórmulas de tratamiento”, en *Revista de Filología Española*, 71, 107-121.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio (1994): “Variedades del español en España”, en *Boletín Informativo*, Fundación Juan March, 236, 3-12.
- LLOYD, Paul M. (1997): “Don Quijote a Sancho: tú y vos”, en *Anuario de Letras*, 35, 335-347.
- LÓPEZ MORALES, Humberto (1989): *Sociolingüística*. Madrid: Gredos.
- LÓPEZ VALLEJO, María Angeles (2010): “Algunas fórmulas de tratamiento del ámbito familiar en los repertorios lexicográficos”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 571-594.
- LORENZO RAMOS, A. (1984): “Observaciones sobre el uso de los pronombres en el español de Canarias”, en ALVAR LÓPEZ, Manuel (coord.), *Actas del II Simposio Internacional de Lengua Española (1981)*, Gran Canaria, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 253-265.

- __(2003): “El uso de los pronombres en el español de Canarias. Analogías y diferencias con el de otras variedades del español”, en DÍAZ ALAYÓN, Carmen, Marcial MORERA y Gonzalo ORTEGA (eds.), *Estudios sobre el español de Canarias. Actas del I Congreso Internacional sobre el español de Canarias*, Islas Canarias, Academia Canaria de la Lengua, vol. I, 129-151.
- LÜDTKE, Jens (1991): “Kastilisch, Portugiesisch und Leonesisch in einem kanarischen Zauberbuch von 1524/1525”, en *Iberorromania*, 33, 1-15.
- __(2014): *Los orígenes de la lengua española en América. Los primeros cambios en las Islas Canarias, las Antillas y Castilla del Oro*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.
- MARTÍN BUTRAGUEÑO, Pedro y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (2002), “Variación y dinamismo lingüístico: problemas de método”, en *Lexis*, XXVI, 2, 305-344.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (1988): “Formas de tratamiento en el siglo XVII”, en *Estudios Humanísticos: Filología*, 10, 85-105.
- MEDINA LÓPEZ, Javier (1989-1990): “Formas de tratamiento en una comunidad juvenil”, en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 8-9, 249-258.
- __(1990): “Sobre los conceptos de poder y solidaridad en las formas de tratamiento”, en ÁLVAREZ MARTÍNEZ, María Ángeles (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, Madrid, Gredos, vol. 2, 630-638.
- __(1991): *Formas de tratamiento en Canarias: habla juvenil*. Santa Cruz de Tenerife: Olsbega.
- __(1992): “Esbozo de una guía bibliográfica del tratamiento”, en *Anuario de Letras*, 30, 233-248.
- __(1992-1993): “Estandarización lingüística en las hablas canarias”, en *Universitas Tarraconensis. Revista de Filología*, 14, 175-188.
- __(1993a): *Sociolingüística del tratamiento en una comunidad rural (Buenavista del Norte, Tenerife)*. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Buenavista del Norte y Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- __(1994-1995): “Dialectología y diacronía en el español de Canarias: perspectivas futuras”, en *Revista de filología románica*, 11-12, 217-236.
- __(1996): “La investigación lingüística sobre el español de Canarias”, en MEDINA LÓPEZ, Javier y Dolores CORBELLA DÍAZ (eds.), *El español de Canarias hoy: análisis y perspectivas*, Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 9-48.
- __(1998): “Para la historia del español canario: algunos aspectos de la documentación capitular y notarial (siglos XVI y XVII)”, en WARD, Aegnus (coord.), *Actas del XII Congreso de*

- la Asociación Internacional de Hispanistas 21-26 de agosto de 1995*, Birmingham, vol. 1, 255-262
- ___(2005): “Variación sociolingüística en las formas de trato: el análisis probabilístico según los datos del español de Canarias”, en MURILLO MEDRANO, Jorge (ed.), *Actas del 2º. Coloquio Internacional del programa EDICE. Actos de habla y cortesía en distintas variedades del español: perspectivas teóricas y metodológicas*, Estocolmo / Costa Rica, Instituto de Investigaciones Lingüísticas de la Universidad de Costa Rica, 97-113.
- ___(2006): “Las fuentes documentales para la historia del español en Canarias”, en GIRÓN ALCONCHEL, José Luis y José Jesús de BUSTOS TOVAR (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española: Madrid, 29 de septiembre-3 octubre 2003*, Madrid, Arco/Libros, vol. 3, 2537-2550.
- ___(2010): “Panorama sobre el estudio de las formas de tratamiento en el español de Canarias”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 223-246.
- ___(2013): “La formación lingüística de Canarias: sustratos, contactos e historia. Un balance de cinco siglos”, en *Zeitschrift für romanische Philologie*, vol. 129, núm. 2, 413-445.
- MEDINA MORALES, Francisca (2005): “Cortesía y descortesía en el español de la Edad de Oro a la luz de un complejo sistema lingüístico de tratamientos”, en *Analecta Malacitana*, 28, 1, 101-140.
- ___(2010): “La metodología en los estudios sobre formas y fórmulas de tratamiento en español”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 21-56.
- MOLINA MARTOS, Isabel (1988): “Las formas de tratamiento en el habla culta de Madrid”, en *Parole: Revista de Creación Literaria y de Filología*, 1, 107-117.
- ___(1993): “Fórmulas de tratamiento de los jóvenes madrileños. Estudio sociolingüístico”, en *Lingüística Española Actual*, 15, 2, 249-263.
- MONDÉJAR, José (1977): “Sobre la naturaleza gramatical del pronombre en español”, en *Revista Española de Lingüística*, 7, 1, 35-55.
- ___(1980): “Lingüística e historia”, en *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 10, 1, 1-48.
- MORENO GONZÁLEZ, María Cristobalina (2002): “The address system in the Spanish of the Golden Age”, en *Journal of Pragmatics*, 34, 1, 15-47.

- ___ (2010): “Identidad social a través del tratamiento a lo largo de la historia del español: propuesta metodológica”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 79-100.
- MORENO DE ALBA, José (2010): “Notas sobre la cronología de la eliminación de *vosotros* en América”, en CASTAÑER MARTÍN, Rosa María y Vicente LAGÜENS GRACIA (coords.), *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M^a Enguita Utrilla*, Zaragoza, Instituto Fernando El Católico, CSIC, 461-470.
- MORENO FERNÁNDEZ, Francisco (1986): “Sociolingüística de los tratamientos. Estudio sobre la comunidad rural”, en *Anuario de Letras*, 24, 87-120.
- MORERA, Marcial (1990): “Formulas léxicas de tratamiento”, en *Lengua y colonia en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, [Edición del autor], 77-83.
- ___ (2004): “Algunas características del español canario del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 50, 1, 155-209.
- MORÍN RODRÍGUEZ, Adela (1988): “Estudio sociolingüístico de algunas formas de tratamiento en el habla de Vegueta (Las Palmas de Gran Canaria)”, en *Guiniguada*, 4, 91-99.
- ___ (1995): “El Español de América y el español de Canarias: variación sociolingüística de las formas de tratamiento”, en MATUS OLIVIER, Alfredo *et alii* (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional “El Español de América”*, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, vol. 2, 349-362.
- ___ (2001): *Las formas pronominales de tratamiento en el español de Las Palmas de Gran Canaria: variación y actitudes lingüísticas*. Granada: Método.
- MORÍN RODRÍGUEZ, Adela, Manuel ALMEIDA y Juana RODRÍGUEZ (2010): “Variación y cambio en el sistema pronominal de trato: el caso del español canario”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 717-734.
- MOSER, Karolin (2003): “En torno a las formas de tratamiento para la segunda persona en el español de Costa Rica”, en *Káñina, Revista de Artes y Letras*, 27, 2, 153-161.
- ___ (2006): “La variación entre formas ustedeantes y voseantes a nivel del discurso familiar en la clase media y alta de San José – Costa Rica: ¿una estrategia de cortesía?”, en SCHRADER-KNIFFKI, Martina (ed.), *La cortesía en el mundo hispánico. Nuevos contextos, nuevos enfoques metodológicos*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, 97-116.

- __(2010): “Las formas de tratamiento verbales-pronominales en Guatemala, El Salvador, Panamá (y Costa Rica): hacia una nueva sistematización en la periferia centroamericana”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 271-291.
- MURILLO MEDRANO, Jorge (2003): “La cortesía verbal en situaciones de habla en Costa Rica: hacia la comprensión de la imagen social en su contexto sociocultural”, en BRAVO, Diana (ed.), *Actas del Primer coloquio del Programa EDICE ‘La perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes’*, Estocolmo, Programa EDICE, Universidad de Estocolmo, 128-142.
- __(2004a): “La cortesía verbal en Costa Rica. Percepciones de los hablantes sobre la (des)cortesía en puestos de atención al público”, en BRAVO, Diana y Antonio BRIZ (eds.): *Pragmática sociocultural. Estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona, Ariel, 181-195.
- NAVARRO GALA, Rosario (2004): “Formas de cortesía en la Segunda Celestina”, en BRAVO, Diana y ANTONIO BRIZ (coords.), *Pragmática sociocultural. Estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona, Ariel, 213-226.
- NAVARRO TOMÁS, Tomás (1923): “*Vuesasted ‘usted’*”, en *Revista de Filología Española*, 10, 310-311.
- NGLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*. Madrid: Espasa.
- NIEUWENHUIJSEN, Dorien (2006): “*Vosotros*: surgimiento y pérdida de un pronombre en perspectiva diacrónica y diatópica”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de y José Luis GIRÓN ALCONCHEL (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, vol. 1, 949-960.
- NOWIKOW, Wiczesław (1994): “Sobre la pluralización de personas gramaticales en las lenguas románicas: *nos, vos/nos alteros, vos alteros*”, en *Anuario de Lingüística Hispánica*, 10, 283-300.
- OBEDIENTE, Enrique (2009): “Formas de tratamiento en Mérida (Venezuela) durante el siglo XVIII”, en *Boletín de Lingüística*, 31, 86-107.
- __(2010). “Visión diacrónica y dialectal de las formas de tratamiento en los Andes venezolanos”, en BORGONOVO, Claudia, Manuel ESPAÑOL-ECHEVARRÍA y Philippe PRÉVOST (eds.), *Selected Proceedings of the 12th Hispanic Linguistics Symposium*

- (Quebec, Canadá, del 23 al 26 de 2008), Somerville-MA, Cascadilla Proceedings Project, 87-96.
- __(2011). “Primeros testimonios documentales del voseo dialectal venezolano”, en *Lengua y Habla*, 15, 86-95.
- __(2012): “Uso de *vosotros* en la historia del español de Venezuela”, en José Luis RAMÍREZ LUENGO (ed.), *Por sendas ignoradas. Estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo, Axac, 131-43.
- __(2013): “Vos y vosotros en la historia del español de Venezuela”. Discurso de incorporación como ‘Individuo de Número’ de la Academia Venezolana de la Lengua (11 marzo 2013), en *Lengua y Habla*, 17, 267-288.
- ODE = CALDERÓN CAMPOS, Miguel y María Teresa GARCÍA-GODOY (2010-2019): *Oralia Diacrónica del Español (ODE)*. <<http://corpora.ugr.es/ode>> [Consulta: 14.04.2023].
- OESTERREICHER, Wolf (1994): “El español en textos escritos por semicultos. Competencia escrita de impronta oral en la historiografía indiana”, en LUDKE, Jens (coord.): *El español de America en el siglo XVI: Actas del Simposio del Instituto Iberoamericano de Berlín*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, 155-190.
- __(1996): “Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología” en KOTSCHI, Thomas, Wolf OESTERREICHER y Klaus ZIMMERMANN: *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, 317-340.
- OLIVEIRA, Sandi Michele de (2010): “La integración de la teoría y la metodología como desencadenante de un nuevo modelo de formas y fórmulas de tratamiento”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 57-77.
- ORTEGA OJEDA, Gonzalo (1981): “El español hablado en Canarias: visión sociolingüística”, en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 0, 111-116.
- __(1986): “Precisiones sobre el uso de los posesivos en el español de Canarias”, *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 5, 63-71.
- ORTEGA OJEDA, Gonzalo y Narés GARCÍA RIVERO (2020): “Medios de comunicación y normalización lingüística en Canarias”, en *ACL. Revista de la Academia Canaria de la Lengua*, 1.
- OTTE, Enrique (1998): *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. México: Fondo de cultura económica.

- PAREDES, Florentino (2010): “¿Es factible un cuestionario estándar para el estudio del tratamiento? La experiencia del proyecto PRESEEA en Madrid y Alcalá de Henares”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 21-56.
- PENNY, Ralph (2004): *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos.
- PÉREZ VIGARAY, Juan Manuel (2013): “Español de Canarias y ‘humor canario’: amores que matan”, Discurso de ingreso en la Academia Canaria de la Lengua (28/06/2013). Las Palmas de Gran Canaria: Academia Canaria de la Lengua.
- PLÁ CÁRCELES, José (1923a): “La evolución del tratamiento ‘vuestra merced’”, en *Revista de Filología Española*, 10, 3, 245-280.
- _____(1923b): “‘Vuestra merced’ > ‘usted’”, en *Revista de Filología Española*, 10, 3, 402-403.
- PLACENCIA, María Elena (2001): “Percepciones y manifestaciones de la (des)cortesía en la atención al público: el caso de una institución ecuatoriana”, en *Oralia*, 4, 177-212.
- QUESADA PACHECO, Miguel Ángel (2009): *Historia de la lengua española en Costa Rica*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- _____(2010): “Formas de tratamiento en Costa Rica y su evolución (1561–2000)”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 649-669.
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen y Pierre SWIGGERS (2009): “La terminología del pronombre en la gramática española, de Nebrija (1492) a Bello (1847): algunos apuntes”, en *Res Diachronicae*, vol. 7, 263-292.
- RÍGANO, Mariela Elizabeth (2000): “Fórmulas de tratamiento y cortesía en las relaciones amorosas de la novela de caballería (siglo XVI)”, en *Cuadernos del Sur, Letras*, 30, 139-166.
- RIGATUSO, Elizabeth M. (1986): “Fórmulas de tratamiento en el español bonaerense de mediados del siglo XIX”, en FONTANELLA DE WEINBERG, María B. (ed.): *Aspectos de la historia del español de la Argentina*, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 71-123.
- _____(1987): “Dinámica de los tratamientos en la interacción verbal: preparación y apertura conversacionales”, en *Anuario de Lingüística Hispánica*, 3, 161-182.
- _____(1988-1989): “Fórmulas de tratamiento sociales en el español bonaerense de mediados del siglo XIX”, en *Cuadernos del Sur*, 20/21, 65-93.

- ___(1997): “Algunos problemas teóricos en el estudio de las formas de tratamiento”, en *Actas del V Congreso Nacional de Lingüística*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, vol. 2, 423-440.
- RITTER, Elisabeth (1995): “On the Syntactic Category of Pronouns and Agreement”, en *Natural Language & Linguistic Theory*, Special Hebrew Issue, 13, 3, 405-443.
- RODRÍGUEZ MENDOZA, J. (2004): *Lenguaje y sociedad: la alternancia tú/usted en San Sebastián de La Gomera*. La Laguna: Universidad de La Laguna.
- ROGERS, Paul P. (1924): “The Forms of Address in the *Novelas ejemplares* of Cervantes”, en *Romanic Review*, 15, 105-120.
- ROJAS MAYER, Elena M. (1988-1989): “Las formas pronominales de tratamiento en Tucumán, en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Cuadernos del Sur*, 21-22, 95-111.
- ___(1992a): “Los primeros pobladores en Tucumán. Sus fórmulas de tratamiento”, en *España y el Nuevo Mundo. Un diálogo de quinientos años*, Buenos Aires, Academia Argentina de las Buenas Letras.
- ___(1992b): “El voseo en el español de América”, en HERNÁNDEZ ALONSO, César (coord.): *Historia y presente del español en América*, Valladolid, Junta de Castilla y León / Pabecal, 143-165.
- ___(1997): “Acerca del tratamiento referencial en los documentos coloniales del Río de la Plata”, en *Lingüística* (ALFAL), 9, 125-134.
- ___(2000) (comp. y ed.): *Documentos para la Historia Lingüística del español en Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*. Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, vol. II., 58).
- ___(2019): “Pronombres interlocutivos y formas de tratamiento: el voseo”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Antonio CORREDOR AVELEDO y Elena PADRÓN CASTILLA (eds.): *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana. Volumen 1: el pronombre*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- ROMAINE, Suzanne (1982): *Socio-historical linguistics (its status and methodology)*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ROSENBLAT, Angel (1946): “Notas de morfología dialectal”, en *Biblioteca de Dialectología Hispanoamericana*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Instituto de Filología, vol. II, 103-316.
- ROSENGREN, Per (1974): *Presencia y ausencia de los pronombres personales en el español moderno*. Stockholm: Acta Universitaria Gothoburgensis. Romanica Gothoburgensis, XIV.

- RUÍZ GONZÁLEZ, Natalia (2016): “Sistema de tratamiento en el español de Canarias. Estudio sociolingüístico en una comunidad semiurbana”, *Normas*, 6, 53-67.
- SÁEZ RIVERA, Daniel M. (2006): “*Vuestra merced > usted*: nuevos datos y perspectivas”, en BUSTOS TOVAR, Jesús de y José Luis GIRÓN ALCONCHEL (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Madrid, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2003), Madrid, Arco/Libros, vol. III, 2899-2911.
- SAINT CLAIRE SLOAN, Arthur (1922): “The pronouns of address in *Don Quijote*”, en *Romanic Review*, 13, 65-76.
- SAMPEDRO MELLA, María C. (2016): *Las formas de tratamiento tú y usted en el español centro-norte peninsular. Estudio sociolingüístico*. [Tesis doctoral]. Universidad de Salamanca.
- SAMPER PADILLA, José Antonio (1990): “Variación lingüística y condicionamientos sociales en el español de Las Palmas de Gran Canaria”, en ÁLVAREZ MARTÍNEZ, María Ángeles (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, vol. 2, 749-760.
- SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (2009): “Corpus diacrónicos y periodización del español”, en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32, 159-180.
- ____ (2012): “Periodización y cambio gramatical: el siglo XVIII, ¿frontera temporal del español?”, en GARCÍA-GODOY, María Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos del primer español moderno*, Bern, Peter Lang, 21-51.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan P. (1997): *Aproximación histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*. Valencia: Universidad de Valencia. Tirant lo Blanch.
- ____ (2003): *Historia de la lengua española en América*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- ____ (2018) (coord.): *Documentos para la Historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI - XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ____ (2019): “Hispanoamérica, un puzle lingüístico iberorrománico: consideraciones en torno a la huella asturleonese en la conformación histórica del español americano”, en *Lletres Asturianes*, 121, 95-115.
- ____ (2022): “Entorno a las rutinas, derivas y variaciones en la morfosintaxis histórica hispanoamericana”, en *Studia UBB Philologia*, LXVIII, 1, 215-232.
- SANTANA PÉREZ, Germán (2007): “Encuentros y transformaciones en la construcción histórica de las Antillas y las Islas Canarias. Siglos XV y XVII”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 53, 57-98.
- SANTIAGO MEDINA, Bárbara (2016): “En lo profundo de la frágil memoria: los «otros» secretarios del Santo Oficio”, en *Documenta et Instrumenta*, 14, 167-198.

- SCOLLON, Ron, Suzanne Wong SCOLLON y Rodney H. JONES (2012 [1995]): *Intercultural Communication. A Discourse Approach*. Malden-Oxford: Wiley-Blackwell (3ª ed.).
- SERRANO, María José (2001): “La deixis social en los usos pronominales de cortesía en español”, en *Revue de Sémantique et Pragmatique*, 9-10, 265-280.
- _____(2012): “El sujeto pronominal *usted /ustedes* y su posición: variación y creación de estilos comunicativos”, en *Spanish in Context*, 9, 1, 109-131.
- SILVA CORVALÁN, Carmen y Andrés ENRIQUE-ARIAS (2017): *Sociolingüística y pragmática del español*. Washington D.C.: Georgetown University Press.
- SOLÉ, Yolanda (1970): “Correlaciones socio-culturales del uso de *tú/vos* y *usted* en la Argentina, Perú y Puerto Rico”, en *Thesaurus*, 25, 161-195.
- SPITZER, Leo (1947): “Vosotros”, en *Revista de Filología Española*, 31, 170-175.
- TORRES STINGA, Manuel (2004): “Situación del español de Lanzarote. Estado actual y perspectivas de futuro”, en *X Jornadas de Estudio sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Lanzarote, Servicio de Publicaciones, Cabildo Insular de Lanzarote, vol. 2, 185-221.
- TORRUELLA CASAÑAS, Joan (2017): *Lingüística de corpus: génesis y bases metodológicas de los corpus (históricos) para la investigación lingüística*. New York: Peter Lang.
- TRUJILLO, Ramón (1981): “Observaciones sobre las alternativas semánticas de ciertas formas de tratamiento en Canarias y América”, en *III Jornadas de Estudios Canarias-América*, Santa Cruz de Tenerife, Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, 211-219.
- VAAMONDE, Gael (2015): “*P.S. Post Scriptum*: Dos corpus diacrónicos de escritura cotidiana”, en *Procesamiento del Lenguaje Natural*, 55, 57-64.
- VAAMONDE, Gael y Catarina Magro (2018 [2016]): *Manual de Edición en P.S. Post Scriptum. Edición modernizada, Anotación POS, Anotación Sintáctica*. Lisboa: Centro de Linguística da Universidade de Lisboa. En línea: <http://teitok.clul.ul.pt/postscriptum/files/Manual_Mod_Pos_Sin.pdf>. [Consulta: 14.04.2023].
- VAZQUEZ LASLOP, María Eugenia (2010): “Formas de tratamiento parlamentario entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en México (1862–2005)”, en HUMMEL, Martin, Bettina KLUGE y María Eugenia VÁZQUEZ LASLOP (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México-Graz, El Colegio de México-Karl Franzens Universität Graz, 619-648.
- VEIGA, Alexandre (2004): “Formas gramaticales de tratamiento en el Poema de Fernán González”, en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 27, 107-126.

- VIÑA BRITO, Ana (2003): “Señorío y realengo en Canarias. A propósito de la curaduría de Don Alonso Fernández de Lugo”, en *Vegueta*, 7, 23-40.
- VIÑA BRITO, Ana y Dolores CORBELL (2018): “Corpus documental de las Islas Canarias: un nuevo reto en humanidades digitales”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 65, 1-17.
- WAINERMAN, Catalina (1976): *Sociolingüística de la forma pronominal*. México: Trillas.
- WEBER DE KURLAT, Frida (1941): “Fórmulas de tratamiento en la lengua de Buenos Aires”. *Revista de Filología Hispánica*, 3, 2, 105-139.
- WILSON, William E. (1940): “Él and ella as pronouns of address during the Golden Age”, en *Hispania*, 23, 4, 336-340.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1974 [1967]): *Dialectología española*. Madrid: Gredos. 2ª ed. aumentada.
- ZAMORA MUNNÉ, J. C. y J. GUITARTE (1982): *Dialectología Hispanoamericana*. Salamanca: Ediciones Alamar.

8. Anexos

8.1 Índice de documentos analizados

8.1.1 Siglo XVIII

- AMC_INQ_180_003v (1700_01_04, Garachico, Tenerife). Signatura: AMC/INQ-180.003_ff.171r-171v.
- AMC_INQ_180_003x (1700_01_04, Garachico, Tenerife). Signatura: AMC/INQ-180.003_ff.174r-174v.
- AMC_INQ_180_003w (1700_01_05, Garachico, Tenerife). Signatura: AMC/INQ-180.003_f.173r.
- AMC_INQ_180_003y (1708_07_17, Tacoronte, Tenerife). Signatura: AMC/INQ-180.003_ff.177r-177v.
- AMC_INQ_180_003za (1719_00_00, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-180.003_ff.231r-246v.
- AMC_INQ_180_003zb (1719_03_06, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-180.003_f.247r.
- AMC_INQ_180_003zc (1719_09_23, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-180.003_ff.248v-271r.
- BULL_FMO_7_57 (1721_06_12, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_57.
- BULL_FMO_7_57b (1721_NA_NA, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: FMO_7_57.
- AMC_INQ_311_035b (1722_01_09, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: AMC/INQ-311.035_f.2r.
- AMC_INQ_311_035c (1722_01_16, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: AMC/INQ-311.035_f.3r.
- BULL_FMO_8_98 (1724_03_16, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_8_98.
- BULL_FMO_7_48 (1724_10_18, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_7_48.
- BULL_FMO_13_13 (1728_10_16, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_13_13.
- AMC_INQ_075_001b (1730_11_27, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-075.001_f.9r.
- AMC_INQ_075_001c (1730_12_02, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-075.001_f.22r.
- AMC_INQ_075_001a (1730_NA_NA, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-075.001_ff.3r-3v.
- BULL_FMO_20_4 (1735_12_06, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_20_4.
- BULL_FMO_7_47 (1736_04_17, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_7_47.
- AMC_INQ_074_004a (1737_03_15, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-074.004_f.1br.
- BULL_FMO_2_25 (1737_05_18, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_2_25.

- BULL_FMO_6_14 (1738_04_24, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_6_14.
- BULL_FMO_6_15 (1739_01_30, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_6_15.
- BULL_FMO_8_87 (1741_04_05, Lanzarote, Lanzarote). Signatura: FMO_8_87.
- BULL_FMO_7_112 (1749_08_31, Geneto/La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_112.
- BULL_FMO_20_6 (1749_09_05, Realejo, Tenerife). Signatura: FMO_20_6.
- BULL_FMO_7_21 (1751_05_11, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_21.
- BULL_FMO_7_111 (1751_12_11, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_111.
- BULL_FMO_7_115 (1754_03_07, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_7_115.
- BULL_FMO_19_9 (1755_10_04, Gran Canaria, Gran Canaria). Signatura: FMO_19_9.
- BULL_FMO_17_59 (1756_05_04, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_17_59.
- BULL_FMO_7_5 (1759_07_30, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_7_5.
- BULL_FMO_7_33 (1759_09_17, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_7_33.
- BULL_FMO_7_113 (1759_12_09, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_7_113.
- BULL_FMO_7_10 (1762_03_27, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_7_10.
- BULL_FMO_17_48 (1763_NA_NA, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_17_48.
- CMT_1 (1769_05_05, Las Breñas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_2 (1769_07_07, Las Breñas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_3 (1769_07_15, Hacienda Las Palmas, Anaga, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_4 (1769_07_21, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_5 (1769_07_28, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_6 (1769_08_03, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_7 (1769_08_18, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_8 (1769_08_28, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_9 (1769_09_01, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_10 (1769_09_08, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_11 (1769_09_15, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_13 (1769_11_03, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_14 (1769_11_10, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_15 (1769_11_22, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_16 (1769_12_02, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_17 (1769_12_08, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- AMC_INQ_313_042a (1769_12_10, Puntagorda, La Palma). Signatura: AMC/INQ-313.042_ff.1r-1v.
- CMT_18 (1769_12_29, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.

- CMT_12 (1769_NA_NA, NA, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_19 (1770_01_08, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_20 (1770_01_28, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- AMC_INQ_313_042b (1770_02_05, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-313.042_ff.2r-2v.
- CMT_21 (1770_03_30, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_22 (1770_04_05, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_23 (1770_04_20, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_24 (1770_04_24, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_25 (1770_04_26, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_26 (1770_05_18, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_27 (1770_06_01, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_28 (1770_06_07, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_29 (1770_06_12, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_30 (1772_06_19, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_31 (1772_06_26, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_32 (1772_07_03, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_33 (1772_07_11, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_34 (1772_07_24, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_35 (1772_08_01, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_36 (1772_08_07, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_37 (1772_08_14, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_38 (1772_08_21, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_39 (1772_08_28, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_40 (1772_09_02, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_41 (1772_09_04, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_42 (1772_09_11, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_43 (1772_10_09, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_44 (1772_10_10, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_45 (1772_10_16, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_46 (1772_10_23, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_47 (1772_11_05, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_48 (1772_11_09, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_49 (1772_11_13, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_51 (1772_11_21, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.

- CMT_50 (1772_11_NA, NA, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_52 (1772_12_04, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_53 (1772_12_11, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- BULL_FMO_7_9 (1772_12_17, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_9.
- CMT_54 (1772_12_18, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_55 (1772_12_23, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_56 (1773_01_01, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_57 (1773_01_10, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_58 (1773_01_15, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_59 (1773_02_05, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_60 (1773_04_09, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_61 (1773_04_17, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_63 (1773_04_22, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_62 (1773_04_NA, NA, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_64 (1773_05_07, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_65 (1773_05_21, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_66 (1773_06_02, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_67 (1773_06_07, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_68 (1773_07_10, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_69 (1773_07_20, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_27.
- CMT_79 (1776_06_06, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_70 (1776_07_05, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_71 (1776_07_12, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_72 (1776_07_20, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_73 (1776_07_26, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_74 (1776_08_02, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_76 (1776_08_09, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_77 (1776_08_16, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_78 (1776_08_30, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_75 (1776_08_NA, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_80 (1776_09_12, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_81 (1776_09_21, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_82 (1776_09_28, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_83 (1776_09_30, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_84 (1776_10_04, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.

- CMT_85 (1776_10_11, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_86 (1776_10_18, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_88 (1776_10_25, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_89 (1776_10_31, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_87 (1776_10_NA, NA, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- BULL_FMO_14_26 (1776_10_NA, La Orotava, Tenerife). Signatura: FMO_14_26.
- CMT_90 (1776_11_08, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_91 (1776_11_18, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_91bis (1776_11_21, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_92 (1776_12_06, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_93 (1776_12_13, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_95 (1776_12_22, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_96 (1776_12_30, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_94 (1776_12_NA, NA, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_97 (1777_01_05, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_98 (1777_01_24, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_99 (1777_01_24, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_100 (1777_02_06, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_102 (1777_02_18, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_103 (1777_03_07, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_104 (1777_03_15, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_105 (1777_03_21, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_106 (1777_03_28, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_107 (1777_04_04, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_108 (1777_04_11, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_109 (1777_04_18, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_110 (1777_04_24, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_111 (1777_05_02, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- CMT_112 (1777_05_09, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- BULL_FMO_20_3 (1777_09_09, Gran Canaria, Gran Canaria). Signatura: FMO_20_3.
- CMT_101 (1777_NA_NA, NA, NA). Signatura: AMLL, ACO_O_26_24.
- AMC_INQ_078_011b (1780_11_22, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-078.011_ff.4r-5r.
- AMC_INQ_078_011c (1781_01_31, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-078.011_ff.8r-9r.

- AMC_INQ_292_002b (1785_12_08, Fuerteventura, Fuerteventura). Signatura: AMC/INQ-292.002_f.2r.
- AMC_INQ_292_002a (1785_12_10, Fuerteventura, Fuerteventura). Signatura: AMC/INQ-292.002_f.1r.
- CMT_112bis (1786_01_25, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_114 (1786_01_25, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_113 (1786_02_03, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_115 (1786_02_03, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_116 (1786_02_11, NA, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_117 (1786_02_18, NA, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_118 (1786_02_23, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_119 (1786_02_25, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_120 (1786_03_17, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_121 (1786_03_27, La Laguna, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_122 (1786_05_17, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_123 (1786_05_21, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_124 (1786_05_26, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_125 (1786_06_01, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_126 (1786_06_08, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_127 (1786_06_22, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_129 (1786_07_08, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_128 (1786_07_15, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_130 (1786_07_28, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_131 (1786_09_09, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_132 (1786_10_08, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_133 (1786_10_28, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_134 (1786_11_02, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_135 (1786_11_17, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_136 (1786_12_04, Hacienda Las Palmas, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- AMC_INQ_CB_0064_001a (1787_12_17, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-001_Serie1_Tomo35_ff.18r-18v.
- AMC_INQ_CB_0064_001b (1787_12_29, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-001_Serie1_Tomo35_ff.23r-24r.
- BULL_FMO_13_84 (1788_10_24, Puerto de la Cruz?, Tenerife?). Signatura: FMO_13_84.

- AMC_INQ_CB_0064_001c (1790_08_11, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-001_Serie1_Tomo35_ff.28r.
- AMC_INQ_039_026a (1792_06_01, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-039.026_ff.2r-4r.
- AMC_INQ_082_004 (1792_08_06, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ-082.004_ff.2r-2v.
- BULL_FMO_7_23 (1794_10_NA, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_7_23.
- AMC_INQ_CB_0064_004a (1794_11_24, La Orotava, Tenerife). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-004_Serie1_Tomo35_ff.35r-36r.
- AMC_INQ_CB_0064_004b (1795_04_10, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-004_Serie1_Tomo35_ff.47r-47v.
- BULL_FMO_20_7 (1797_07_29, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_20_7.
- AMC_INQ_CB_0064_005a (1798_04_14, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_ff.52r-52v.
- AMC_INQ_CB_0064_005b (1798_04_25, Arucas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_ff.54r-54v.
- AMC_INQ_CB_0064_005d (1798_05_03, Arucas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_ff.57r-57v.
- AMC_INQ_CB_0064_005e (1798_05_10, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_ff.71r-71v.
- AMC_INQ_CB_0064_005h (1798_05_12, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_ff.82r-82v.
- AMC_INQ_CB_0064_005g (1798_05_16, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_f.81r.
- AMC_INQ_CB_0064_005f (1798_05_16, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_f.79r.
- AMC_INQ_CB_0064_005i (1798_08_23, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_ff. 88r-90v.
- AMC_INQ_CB_0064_005ia (1799_07_29, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_f.93r.
- AMC_INQ_311_035a (721_12_24, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: AMC/INQ-311.035_ff.1r-1v.
- CMT_137 (NA_NA_NA, NA, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- CMT_138 (NA_NA_NA, NA, Tenerife). Signatura: AMLL, ACO_O_26_25.
- BULL_FMO_7_56 (NA_NA_NA, La Montañeta, Tenerife). Signatura: FMO_7_56.

8.1.2 Siglo XIX

- AMC_INQ_CB_0064_005j (1800_04_25, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_f.111r
- AMC_INQ_CB_0064_006a (1800_04_28, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-006_Serie1_Tomo35_ff.117r-118r
- AMC_INQ_CB_0064_006b (1800_05_05, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-006_Serie1_Tomo35_f.119r
- AMC_INQ_CB_0064_006c (1800_05_10, Santa Cruz?, Tenerife). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-006_Serie1_Tomo35_ff.121r-122v
- AMC_INQ_CB_0064_006d (1800_06_28, Casillas del Ángel, Fuerteventura). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-006_Serie1_Tomo35_f.129r-129v
- AMC_INQ_CB_0064_006e (1801_06_28, Casillas del Ángel, Fuerteventura). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-006_Serie1_Tomo35_ff.131r-132v
- AMC_INQ_CB_0064_007a (1802_02_09, Realejo de abajo, Tenerife) Signatura: AMC/INQ/CB-0064-007_Serie1_Tomo35_ff.138r-139r
- AMC_INQ_CB_0064_007b (1802_02_10, Realejo de abajo, Tenerife). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-007_Serie1_Tomo35_ff.140r-141r
- AMC_INQ_CB_0064_007c (1802_04_24, La Orotava, Tenerife). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-007_Serie1_Tomo35_ff.154r-155v
- AMC_INQ_CB_0064_005k (1803_08_16, Las Palmas, Gran Canaria) Signatura: AMC/INQ/CB-0064-005_Serie1_Tomo35_f.114r
- AMC_INQ_085_11 (1804_05_26, Tacoronte, Tenerife). Signatura: AMC/INQ-085.011
- BULL_FMO_7_66 (1804_11_06, NA, Tenerife) Signatura: FMO_7_66
- AMC_INQ_CB_0064_008 (1805_05_20, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-008_Serie1_Tomo35_f.162r
- BULL_FMO_19_20 (1805_09_13, Puerto de la Cruz?, Tenerife). Signatura: FMO_19_20
- BULL_FMO_7_134 (1805_09_17, La Orotava, Tenerife). Signatura: FMO_7_134
- BULL_FMO_13_11a (1807_07_01, Valverde, El Hierro). Signatura: FMO_13_11
- BULL_FMO_13_11b (1807_07_21, NA, NA). Signatura: FMO_13_11
- AMC_INQ_089_002 (1808_08_09, Santa Cruz?, Tenerife). Signatura: AMC/INQ/-089.002_f.1r
- AHMT_JAMC_web_1 (1810_09_05, NA, Lanzarote). Signatura: web_img983
- AHMT_JAMC_web_2 (1810_09_14, Puerto de la Orotava, Tenerife). Signatura: web_img984
- AHMT_JAMC_web_3 (1810_09_16, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img985
- AHMT_JAMC_web_4 (1810_09_26, NA, Lanzarote). Signatura: web_img986
- AHMT_JAMC_web_5 (1810_09_28, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img987
- AHMT_JAMC_web_6 (1810_09_28, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img989

- AHMT_JAMC_web_7 (1810_10_13, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img988
- AHMT_JAMC_web_8 (1810_10_15, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img990
- AHMT_JAMC_web_9 (1810_10_19, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img991
- AHMT_JAMC_web_10 (1810_11_01, NA, Lanzarote). Signatura: web_img992
- AHMT_JAMC_web_11 (1810_11_05, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img993
- AHMT_JAMC_web_12 (1811_02_07, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img994
- BULL_FMO_2_89 (1811_05_20, Arrecife, Lanzarote). Signatura: FMO_2_89
- BULL_FMO_4_3 (1811_06?_29, Palma, La Palma). Signatura: FMO_4_3
- BULL_FMO_4_4 (1811_07_03, NA, Lanzarote). Signatura: FMO_4_4
- BULL_FMO_4_5 (1811_07_27, Palma, La Palma). Signatura: FMO_4_5
- AHMT_JAMC_web_20a (1811_10_22, La Laguna, Tenerife). Signatura: web_img008
- AHMT_JAMC_web_20c (1811_11_12, La Laguna, Tenerife). Signatura: web_img008
- AHMT_JAMC_web_28 (1812_03_03, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img018
- AHMT_JAMC_web_29 (1812_04_04, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img019
- BULL_FMO_7_3 (1812_04_13, Santa Cruz de Santiago, Tenerife). Signatura: FMO_7_3
- AHMT_JAMC_web_32 (1812_05_19, NA, Lanzarote). Signatura: web_img045
- AHMT_JAMC_web_34 (1812_06_03, NA, Lanzarote). Signatura: web_img046
- BULL_FMO_4_6 (1812_07?_10, Puerto de las Coloradas, Lanzarote). Signatura: FMO_4_6
- AHMT_JAMC_web_36 (1812_08_15, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img027
- AHMT_JAMC_web_37 (1812_09_06, NA, Lanzarote). Signatura: web_img047
- AHMT_JAMC_web_39 (1812_09_12, NA, Lanzarote). Signatura: web_img048
- AHMT_JAMC_web_40 (1812_09_28, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: web_img034
- AHMT_JAMC_web_45 (1812_11_03, NA, Lanzarote). Signatura: web_img050
- AHMT_JAMC_web_46 (1812_11_18, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img041
- AHMT_JAMC_web_47 (1812_11_20, NA, Lanzarote). Signatura: web_img042
- AHMT_JAMC_web_48 (1812_12_06, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img044
- AHMT_JAMC_web_50 (1813_01_04, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img051
- AHMT_JAMC_web_53 (1813_02_03, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img080
- AHMT_JAMC_web_65 (1813_06_30, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img065
- AHMT_JAMC_web_66 (1813_07_01, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img066
- AHMT_JAMC_web_70 (1813_08_10, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img070
- AHMT_JAMC_web_72 (1813_09_22, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img073
- AHMT_JAMC_web_73 (1813_09_27, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img083
- BULL_FMO_4_7 (1814_04_01, Puerto de las Coloradas, Lanzarote). Signatura: FMO_4_7
- AHMT_JAMC_web_90 (1814_05_04, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img092

- AHMT_JAMC_web_91 (1814_05_17, NA, Lanzarote). Signatura: web_img102
- AHMT_JAMC_web_92 (1814_05_24, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img093
- AHMT_JAMC_web_94 (1814_06_12, NA, Lanzarote). Signatura: web_img103
- BULL_FMO_7_29 (1814_06_25, La Orotava, Tenerife). Signatura: FMO_7_29
- AHMT_JAMC_web_102 (1815_06_17, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img105
- AMC_INQ_CB_0064_010 (1815_12_14, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-010_Serie1_Tomo35_f.197r
- BULL_FMO_2_130 (1817_05_21, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_2_130
- AHMT_JAMC_web_103 (1817_11_07, La Laguna, Tenerife). Signatura: web_img106
- AMC_INQ_CB_0064_011a (1818_03_13, La Laguna, Tenerife). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-011_Serie1_Tomo35_ff.214r-214v
- AMC_INQ_CB_0064_012a (1818_04_07, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-012_Serie1_Tomo35_f.221r
- AMC_INQ_CB_0064_012d (1818_04_10, Ingenio, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-012_Serie1_Tomo35_ff.223r-224v
- AMC_INQ_CB_0064_012e (1818_04_11, Ingenio, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-012_Serie1_Tomo35_ff.235r-236r
- AMC_INQ_CB_0064_012g (1818_04_13, Ingenio, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-012_Serie1_Tomo35_ff.239r-239v
- AMC_INQ_CB_0064_012h (1818_04_20, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-012_Serie1_Tomo35_f.244r
- AMC_INQ_CB_0064_012k (1818_05_06, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-012_Serie1_Tomo35_ff.252r-252v
- AMC_INQ_CB_0064_011b (1818_05_08, La Laguna, Tenerife). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-011_Serie1_Tomo35_f.213r
- AMC_INQ_CB_0064_012j (1818_05_11, Las Palmas, Gran Canaria). Signatura: AMC/INQ/CB-0064-012_Serie1_Tomo35_f.250r
- BULL_FMO_7_51 (1820_10_31, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_51
- BULL_FMO_14_23 (1821_04_03, La Orotava, Tenerife). Signatura: FMO_14_13
- BULL_FMO_7_13 (1823_04_14, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_13
- BULL_FMO_7_140 (1824_05_19, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_140
- BULL_FMO_8_63 (1825_11_11, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_8_63
- BULL_FMO_8_46 (1825_12_03, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_8_46
- BULL_FMO_13_86 (1826_04_19, La Orotava, Tenerife). Signatura: FMO_13_86
- BULL_FMO_13_68 (1826_09_09, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_13_68
- BULL_FMO_2_122 (1826_09_18, San Juan de la Rambla, Tenerife). Signatura: FMO_2_122

- BULL_FMO_7_153 (1826_10_10, Fasnia, Tenerife). Signatura: FMO_7_153
- BULL_FMO_13_65 (1826_10_10, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_13_65
- BULL_FMO_7_49 (1826_12_22, La Orotava, Tenerife). Signatura: FMO_7_49
- BULL_FMO_8_40 (1827_01_11, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_8_40
- BULL_FMO_7_73 (1827_03_22, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_73
- BULL_FMO_7_76 (1827_05_30, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_76
- BULL_FMO_7_74 (1828_09_15, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_7_74
- AHMT_JAMC_web_104 (1829_03_08, Santa Cruz, Tenerife). Signatura: web_img107
- BULL_FMO_8_44 (1829_07_19, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_8_44
- BULL_FMO_8_45 (1830_07_12, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_8_45
- BULL_FMO_2_147b (1831_05_NA, Puerto de la Cruz?, Tenerife). Signatura: FMO_2_147
- BULL_FMO_2_147c (1831_NA_NA, Puerto de la Cruz?, Tenerife). Signatura: FMO_2_147
- BULL_FMO_8_33 (1832_03_21, La Laguna, Tenerife). Signatura: FMO_8_33
- BULL_FMO_13_85 (1834_08_02, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_13_85
- BULL_FMO_7_40 (1835_09_18, Puerto de la Cruz, Tenerife). Signatura: FMO_7_40

8.2 Criterios de transcripción de la documentación inédita

En la transcripción de los documentos de los que se han extraído los datos estudiados en este trabajo se han seguido los criterios de transcripción adoptados en Sánchez Méndez (2018: 137-139) excepto en aquellos casos en los que dada la naturaleza del objeto de estudio o el estado de catalogación archivística ha sido necesario modificarlos.

Es el caso de la foliación: siempre se corresponde con la foliación que en el momento de la consulta tenía el documento. En los legajos pertenecientes al Archivo del Museo Canario encontramos dos tipos de foliación: la que modernamente le ha dado el archivo y la original del documento. Dado que no todos los documentos consultados en este archivo habían sido catalogados y paginados, muchos respondían en el momento de la transcripción a la paginación antigua. Al solicitarse su reproducción, los archiveros notificaron el posible cambio de paginado y actualización de la foliación a la convención modernamente establecida para esto. En los casos en los que se ha sabido que ha podido haber un cambio en la paginación que aparece en la transcripción, se ha indicado en nota al pie a modo de advertencia. En los demás ha de entenderse que es la foliación correspondiente al momento de la consulta. En los ejemplos mencionados, esta información se incluye entre angulares indicando el recto o verso del folio, por ej., <flv>.

En lo que respecta a las abreviaturas, se han desarrollado las abreviaturas y la parte reconstruida se ha colocado en cursiva. La reconstrucción se ha realizado usando la grafía del mismo elemento usado en otras partes del manuscrito para los mismos contextos o de otros manuscritos contemporáneos. Cuando no ha sido posible, se ha reconstruido según la forma más frecuente en la época. No se han desarrollado, sin embargo, las formas de tratamiento abreviadas en los documentos, manteniéndolas tal cual aparecen en el original, salvo aquellas formas nominales cuyo desarrollo no implica posibles cambios de categoría gramatical y, por tanto, distintos esquemas o etapas en la evolución de los sistemas de tratamiento.

Las anotaciones/aclaraciones de la transcripción del texto se recogen entre corchetes y en cursiva: [*margen*], [*firma*], [*tachado*], [*sobre la línea*], [*otra mano*], etc. Se han incluido también, entre angulares simples y en cursiva —<*Vmd.*>, <*a él*>, <*María Morales*>, etc.— aquellos casos en los que el referente podía ser ambiguo o estaba en otras partes del texto.

En los casos en los que ha sido necesaria la reconstrucción de un fragmento, se incorpora el elemento reconstruido entre corchetes y en cursiva (por ej., venta[*roto: n*]a). En los casos en los que haya sido imposible descifrar lo que pone en manuscrito se optado por lo siguiente:

- si se trata de una grafía se ha indicado un asterisco entre corchetes, por ej., l[*]a;
- si se trata de varias grafías o de palabras enteras se colocan tres asteriscos entre corchetes, p. ej.: ma[***].

Por último, se han empleado los puntos suspensivos entre corchetes —[...]— para indicar que el ejemplo en cuestión forma parte de un párrafo más extenso que se ha omitido por no resultar relevante para el análisis de la forma que aparece en el ejemplo.

8.3 Notación de los parámetros de análisis en las tablas

Los datos analizados se han recogido en tres tablas de *Excel*. En la primera se ha recogido la información por documento analizado, para así tener resumidas su descripción archivística que permite su identificación y ubicación y sus características tipológicas, así como también los interlocutores implicados en los ejemplos analizados en cada documento y la relación social entre ellos. Se han descrito así los documentos en esta tabla anotando los datos correspondientes a los siguientes campos:

- Nombre_Doc: en esta columna se ha anotado el nombre que recibe el documento dentro del corpus seleccionado. Se ha creado siguiendo los siguientes criterios: Archivo_Fondo_Signatura y, siempre que ha sido necesario, se ha añadido tras la

signatura una letra siguiendo el orden alfabético para distinguir los documentos pertenecientes a unidades compuestas y que, por tanto, se guardan bajo una misma signatura. Este primer dato se registra en todas las tablas empleadas, pues permite conectarlas entre ellas.

- Siglo: este campo permite hacer búsquedas rápidas por siglo.
- Año_Mes_Día: se ha anotado también este campo que, en el caso de los procesos inquisitoriales, ha permitido seguir el hilo del proceso y, en el caso de las cartas, seguir el intercambio epistolar en aquellos casos en los que se tiene constancia de la remisión de más de una carta y sus respuestas por parte del interlocutor. Además, esta información permite dividir la documentación en segmentos temporales menores al siglo. La fecha anotada corresponde a la datación que figura en el documento y, si bien en algunos casos no ha sido posible determinar el mes o el día (señalados en la tabla como NA) al no aparecer en el documento, no hay casos en el corpus en los que no aparezca el año.
- Lugar: lugar en el que se fecha y firma el documento. En el caso de que no apareciese, se ha anotado NA (no aplica).
- Isla: se ha marcado la isla a la que pertenece la localidad en la que se fecha y firma el documento. Se dan casos en el corpus en los que este es el único dato de localización del documento, de forma que podemos encontrar en el campo “Lugar” la marca *NA* y el campo *Isla* con el nombre de la isla que aparece en el documento. También se dan casos de nombres de lugares que existían en la misma fecha en varias islas. En estos casos, se ha hecho una búsqueda sobre los interlocutores que aparecen en dichos documentos y los hechos en ellos descritos para averiguar la procedencia exacta de los mismos. No se dan casos de documentos en los que no aparezca ni el lugar ni la isla, pues uno de los criterios básicos en la selección del corpus ha sido que los documentos estuviesen fechados en alguna de las islas (ver §5.1.1). En algunos casos, se han descartado del análisis partes del documento que no están fechadas en Canarias, por tratarse, por ejemplo, de un traslado contenido en una carta oficial. Es el caso, por ejemplo, del documento BULL_FMO_14_23, una carta en la que se envía en 1821 desde La Orotava un traslado de la Península anunciando un bloqueo en las costas de Perú. Aunque todo el documento —salvo alguna nota al margen y la firma— es de la misma mano, parte del texto —la que corresponde al traslado— está fechada en Madrid, por lo que ese párrafo se ha excluido del análisis (ver §8.4.6 incluido en los anexos).

- Archivo: bajo esta etiqueta se ha consignado el archivo que conserva el documento, donde pueden aparecer cualquiera de estas abreviaturas:
 - AHMT: Archivo Histórico Municipal de Teguiise.
 - AMC: Archivo del Museo Canario.
 - AMLL: Archivo Municipal de La Laguna.
 - BULL: Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.
- Signatura: la signatura que en el momento de la consulta tenía el documento en el archivo correspondiente. En el caso de la documentación editada, se ha respetado la signatura indicada por el autor de la edición.
- Materia_Inq: para el caso de la documentación inquisitorial, al haberse empleado para la selección del corpus, se ha señalado la clasificación archivística por materia que indicaba el AMC para la descripción de cada documento (amancebamiento, sacrilegio, solicitud, hechicería, etc.). En el resto de los casos, se ha indicado *NA* (no aplica).
- SerieDocumetal_Inq: como se ha mencionado, la clasificación archivística del AMC ha intentado respetar la forma original del archivo inquisitorial, por lo que bajo esta etiqueta se ha descrito el libro o sección en la que estaba archivado el legajo (libro de suspensos, cartas del distrito, libro de penitenciados, etc.). En el resto de los casos, se ha indicado *NA* (no aplica).
- Resumen: este campo ha permitido volver con rapidez a la temática del documento siempre que ha sido necesario. En caso de que el archivo ya proporcionase este resumen y siempre que concordase con la lectura directa que se hacía del original, se ha mantenido el resumen proporcionado por el archivo. En algunos casos, tras la lectura directa del documento ha sido necesario corregir algunos datos como nombres, fechas o lugares por no corresponder el resumen de la descripción archivística con lo desprendido de la lectura directa del documento.
- Texto: bajo esta etiqueta se han catalogado los documentos entre:
 - Edición: permite distinguir la documentación que se emplea a través de una edición.
 - Inédita_original: se trata de aquella documentación que se ha consultado directamente del manuscrito y que es un original.
 - Inédita_copia: se trata de aquella documentación que se ha consultado directamente del manuscrito y que, bien por indicación del archivo, bien porque así aparezca señalado en el manuscrito, sabemos que es una copia manuscrita.

- Tipo_Documetal: las variables que vamos a poder encontrar en este campo son los tipos seleccionados a la hora de confeccionar el corpus (ver §5.1.3).
- Estructura_Documento: para tener una concepción global del documento, se ha señalado en este campo su estructura completa, separando cada parte por guiones bajos (por ejemplo, Apertura_Párrafo_Cierre suele ser la estructura más común de las cartas de este corpus).
- Intervenciones_EstiloDirecto: para facilitar las búsquedas en el corpus, se ha optado por incluir en este campo el número de intervenciones en estilo directo reproducido analizadas en cada documento. En los casos en los que no hay, se ha indicado *NA*.
- Emisores: siempre que ha sido posible, se ha identificado a los emisores de los ejemplos extraídos, anotándolos de la manera siguiente: Apellido1_Apellido2_Nombre. En aquellos casos en los que alguna de estas informaciones falta, se ha anotado en la parte correspondiente *NA* (por ejemplo, del Álamo_NA_Lorenza). En aquellos casos en los que el emisor es una empresa o institución y el documento no viene firmado nominalmente por ninguno de sus miembros en representación de esta, se ha señalado de la siguiente forma: NA_NA_TribunalInqCanarias. Si se trata de emisores plurales, se han anotado todos los nombres, separando unos de otros por ‘;’ (por ejemplo; Pérez_NA_Teresa; González_NA_Manuela). Esto es muy frecuente en las denuncias, testificaciones y ratificaciones inquisitoriales, así como también en la acusación fiscal y en los extractos y censuras, donde en cada documento se recogen pequeñas intervenciones o diálogos, cada uno con emisores y destinatarios diferentes.
- Destinatarios: al igual que con los emisores, siempre que ha sido posible, se ha identificado a los interlocutores, anotándolos de la manera siguiente: Apellido1_Apellido2_Nombre. En aquellos casos en los que alguna de estas informaciones falta, se ha anotado en la parte correspondiente *NA* (por ejemplo, del Álvarez_NA_Simón). En aquellos casos en los que el destinatario o interlocutor es una empresa o institución, se ha señalado de la siguiente forma: NA_NA_TribunalInqCanarias. Si se trata de destinatarios plurales, se han anotado todos los nombres, separando unos de otros por ‘;’ (por ejemplo; González_deFigueroa_Manuel; deCandelaria_NA_MaríaIgnacia).
- SE_SD: para tener recogida en una misma tabla la información sociolingüística de cada documento se ha apuntado, también aquí, el sexo de los interlocutores, de forma que se ha anotado, por cada documento, sexo del emisor (SE) y sexo del destinatario (SD) o

interlocutor de la siguiente manera: M_H, siendo *M* ‘mujer’ y *H* ‘hombre’. Se entiende así que la primera posición delante del guion bajo corresponde al emisor (mujer en este caso) y la segunda parte al destinatario (hombre en este caso). Cuando son varios emisores o destinatarios del mismo género, se ha añadido *plurl*, de modo que en casos marcados como Hplurl_H debe entenderse que estamos ante un caso en el que hay varios emisores todos hombres que se dirigen a un hombre. En aquellos casos en los que se trataba de un plural heterogéneo en cuanto al sexo, se ha marcado la condición de plural sin la referencia H o M (por ejemplo: M_Plurl, ‘emisor mujer, interlocutor plural heterogéneo en cuanto al sexo’).

- Relación E_D: se ha marcado también en esta tabla siempre que ha sido posible la relación social que une a emisor (E) y destinatario (D) en el contexto en el que se producen las formas analizadas. En la mayoría de los casos se trata bien de relaciones profesionales (en el seno de una institución o entre particulares) o de relaciones familiares, de amistad, de vecindad. Por esta razón, se entiende así que la primera posición delante del guion bajo corresponde a la caracterización del emisor en función de la relación que guarda con el destinatario en el documento concreto y la segunda parte a la del destinatario. Tenemos así ejemplos como Empleado_Empleador, Madre_Hija, Comadre_Compadre o Vecino_Vecino, por ejemplo. Cuando emisor o destinatario son plurales, ha sido posible agruparlos bajo una misma categoría, pues generalmente todos los emisores o todos los destinatarios guardaban la misma relación con el destinatario (en el caso de los emisores) o con el emisor (en el caso de los destinatarios). De este modo, por ejemplo, en una carta oficial que tiene como emisores a José Francisco Borbujo y Ribas, José Gregorio Gómez y Fray Luis Vázquez de Figueroa, todos actúan en el documento como miembros del Tribunal de Canarias que escriben a Gaspar de Fuentes, alguacil mayor en Santa Cruz, por lo que la relación reflejada en este campo de la tabla es lo que sigue: TribunalCanarias_AlguacilMayor.
- Simetría / jerarquía E-D: teniendo en cuenta los parámetros sociolingüísticos disponibles para cada interlocutor, se ha señalado en la tabla si la relación entre emisor e interlocutor podía considerarse simétrica o, por el contrario, se trataba de una relación jerárquica. Dentro de las relaciones simétricas, se ha especificado si se trata de una simetría por familiaridad (caso, por ejemplo, de las relaciones entre amantes, hermanos o primos). Para las relaciones sociales jerárquicas, se ha anotado si guardan una relación de asimetría ascendente (el emisor tiene una posición inferior respecto al destinatario bien por su profesión, bien por su estatus social) o descendente (el emisor tiene una

posición superior respecto al destinatario bien por su profesión, bien por su estatus social).

- Firma del documento: en los documentos editados se ha mantenido la firma que precisan los editores en la transcripción del documento. En el caso de los documentos inéditos, tal como se menciona en los criterios de selección, la mayoría de ellos son manuscritos autógrafos. En el caso de la documentación inquisitorial, lo más frecuente es encontrar el documento firmado por el secretario del Tribunal (cfr. Santiago Medina 2016), salvo en el caso de las declaraciones y testificaciones. Como se ha explicado, para el caso canario a partir del siglo XVIII parece ser una práctica habitual incorporar a los libros de procesos directamente las testificaciones originales recogidas por sacerdotes comisionados en los distintos enclaves de las islas. En cualquier caso, se ha anotado la firma que corresponde con el tipo de letra del manuscrito.

En la segunda hoja de *Excel* se ha recogido la información biográfica manejada en esta investigación sobre cada interlocutor que aparece en los documentos y, en algunos casos, también sobre los personajes que, sin estar implicados en la interlocución estudiada, aparecen mencionados en el documento. Se han anotado la siguiente información para cada personaje:

- Personaje: se ha consignado, tal y como aparecen en la tabla general emisores y destinatarios, anotándolos de la manera siguiente: Apellido1_Apellido2_Nombre. En aquellos casos en los que alguna de estas informaciones falta, se ha anotado en la parte correspondiente *NA*.
- Nombre_Doc: nombre que recibe el documento dentro del corpus en el que aparece el personaje.
- Año: en este caso, se ha anotado solo el año del documento, pues era interesante para aquellos casos en los que padres, hijos y nietos se llamaban igual, pero, por la fecha de producción del documento, solo podía ser uno de ellos.
- Sexo: se ha marcado ‘Mujer’ u ‘Hombre’.
- FechaNacimiento: siempre que ha sido posible, se ha consignado la fecha de nacimiento bajo el formato AAAA_MM_DD (año_mes_día, por ejemplo: 1769_12_13). En algunos casos, esta información se ha extraído de la consulta de fuentes que han estudiado a estos personajes, algunos de ellos bien documentados en los estudios genealógicos, sobre la historia de las Islas o sobre algunos aspectos concretos de la misma. Estos casos suelen tratarse de personajes que han tenido cierta relevancia en la

historia y sociedad de las Islas, por lo que es posible tener perfiles sociolingüísticos bien delimitados, como es el caso de Matías Gálvez, que llegará a ser el cuadragésimo octavo virrey de Nueva España y que aparece en varios documentos del FMO de la BULL. En otros casos, como son la mayoría de los personajes de las capas sociales menos favorecidas, se ha podido reconstruir el año de nacimiento a partir de la edad (aproximada) que se indica en los procesos. En otros muchos documentos ha sido imposible determinar la edad de los interlocutores, por lo que se ha indicado en este apartado *NA_NA_NA*.

- FechaMuerte: esto ha servido en algunos casos como índice para distinguir a padres, hijos y nietos que tenían el mismo nombre y apellido. Así, si el documento estaba fechado y firmado en 1749 por Juan Collogan, por ejemplo, es difícil que fuese el mismo que aparece firmando un documento en 1826, pues todo apunta a que en el primer caso se trata de Juan Collogan Blanco, que muere en La Orotava en 1771 y, por tanto, es imposible que aparezca a principios del siglo XIX. En los casos en los que no se ha podido determinar fecha de la muerte, se ha indicado en este apartado *NA_NA_NA*.
- LugarProcedencia: como en los casos anteriores, se ha buscado en fuentes históricas esta información y se ha anotado siempre que se ha encontrado. En los textos inquisitoriales esta información ha podido ser recuperada en algunos casos, pues se solía anotar al inicio de los procesos el lugar del que era natural el acusado y los testigos. Cuando no ha sido posible obtener esta información, se ha anotado *NA*.
- LugarResidencia: siempre que ha sido posible se ha anotado también el lugar en el que residía el emisor en el momento de producción del documento. Cuando no ha sido posible obtener esta información, se ha anotado el lugar en el que se fecha el documento y en el que, por tanto, debía estar en emisor cuando se confeccionó el mismo.
- LugarDeLosPadres: en los casos de familias notables se ha podido rastrear esta información a partir de fuentes históricas secundarias, aunque no siempre ha sido posible. En otros casos, la información viene proporcionada en el propio texto, como es el caso de algunas testificaciones inquisitoriales. En cualquier caso, para la mayoría de los interlocutores del corpus este dato no se ha podido determinar, por lo que se ha anotado *NA*.
- Etnia: en algunos casos, viene señalado en el propio documento (sobre todo en el caso de los documentos inquisitoriales). Las alusiones a negros o mulatos son las que más aparecen en el corpus analizado.

- Profesión: en prácticamente la totalidad de los casos se ha podido saber la profesión que desempeñaban los personajes en el momento de producción del documento, lo que en muchas ocasiones está relacionado con el siguiente parámetro anotado: el estatus social.
- Estatus: la adscripción sociocultural a una determinada clase social es tal vez uno de los aspectos más complejos de los estudios históricos que abarcan varios siglos y que deben tener en cuenta este parámetro, pues cambia con las épocas (Moreno González 2010). Para esta tesis, se han distinguido tres niveles que han servido como herramienta para la descripción del estatus de emisores e interlocutores, teniendo en cuenta la estratificación social que se señalaba en §5.2 durante estos siglos en las islas: *a)* alto (nobleza, alta burguesía, alto clero, altos cargos institucionales y militares y burguesía incipiente), *b)* medio (en el corpus trabajado, miembros del clero medio y bajo, trabajadores del campo o dedicados a oficios artesanales y soldados rasos) y *c)* bajo (servicio doméstico, y personas dedicadas a la hechicería y el curanderismo).
- Nivel_Alfabetización: se ha tenido en cuenta en base a tres criterios: la información proporcionada por el texto (lo firmó de su mano / no firmó por no saber), la coincidencia entre la mano del texto y la firma del documento y la calidad de las grafías y el dominio de la sintaxis en la redacción del texto. Se han considerado así tres niveles, correspondiendo el 0 a los no alfabetizados, el 1 a los semi-alfabetizados y el 2 a los alfabetizados.
- E - D – M: en esta columna se ha señalado su papel en el texto: *E* para emisor, *D* para su interlocutor y *M* para aquellos personajes que aparecen mencionados, pero que no intervienen directamente en la interlocución analizada.
- Otros_nombres: en este apartado se han recogido otros nombres que han podido documentarse para un mismo personaje, bien sea un alias, bien porque aparezca en algún documento con alguna variación gráfica o léxica.
- Observaciones: en este apartado se han recogido aquellos otros datos que pudieran ser interesantes en la biografía del personaje, como su parentesco con otros personajes del corpus o información acerca de recursos bibliográficos sobre el mismo.

En la tercera hoja se han recogido todas las ocurrencias de tratamientos interlocutivos, tanto gramaticales como nominales, y se han descrito uno por uno aquellos parámetros gramaticales, sociolingüísticos y pragmático-discursivos y textuales que pudieran afectar a la selección y empleo de estos. Se ha comenzado, como en tablas anteriores, anotando el nombre

del documento en el corpus, el siglo al que pertenece el documento y el año en el que está fechado.

A esta información le sigue el ejemplo en el que aparece la forma analizada. En esta columna (*Ejemplo*), se recoge el contexto oracional donde aparece la forma, resaltada en negrita, marcando entre angulares simples y en cursiva la referencia (<*Dest2^asing*>) en los casos en los que esta estuviera en otra parte del discurso, más allá del contexto oracional que se recoge.

A continuación, se especificarán las variables descritas de los factores mencionados en cada ocurrencia analizada.

8.3.1 Notación de los factores gramaticales

Los campos incluidos en este apartado nos permiten describir las variables lingüísticas de la forma gramatical de tratamiento que se analiza en cada ejemplo, anotando lo siguiente:

- Referente singular: cuando la forma que se analiza en el ejemplo tiene como referente un solo interlocutor, se ha marcado *Sí*. En caso de ser más de un interlocutor, se ha marcado *No*.
- Referente plural: cuando la forma que se analiza en el ejemplo tiene como referente varios interlocutores, se ha marcado *Sí*. En caso de ser un único interlocutor, se ha marcado *No*. De esta forma se ha podido verificar si existen formas que poseen ambas posibilidades de referencia a lo largo del tiempo o en un mismo periodo cronológico, como lo estudiado en la cronología de *vos*.
- *Sujeto*: se ha anotado aquí si la forma gramatical pronominal analizada aparecía ejerciendo esta función, respetando la grafía en la que aparece escrita en el documento y, tal y como se menciona en el apartado referente a los criterios de transcripción, sin desarrollar las formas que aparecen abreviadas y sin distinguir mayúsculas y minúsculas. Cuando la forma analizada en el ejemplo no ejerce esta función, se ha anotado *No*.
- *Término de preposición*: se ha anotado aquí si la forma gramatical pronominal analizada aparecía ejerciendo esta función, respetando la grafía en la que aparece escrita en el documento y, tal y como se menciona en el apartado referente a los criterios de transcripción, sin desarrollar las formas que aparecen abreviadas y sin distinguir mayúsculas y minúsculas. Se ha señalado también la preposición con la que aparece y si forman parte de un complemento duplicado, como son los casos de posesivos

doblados o duplicación de complemento indirecto (*suyo de usted* o *notificarle a usted*, por ejemplo). Cuando la forma analizada en el ejemplo no ejerce esta función, se ha anotado *No*.

- *Posesivo*: este campo se ha anotado, si la forma analizada en el ejemplo es un posesivo, la persona y número gramatical de la forma y si se trata de un posesivo tónico o átono. También se ha señalado si la posesión aparece duplicada en el contexto en el que se inserta la forma analizada. Cuando la forma analizada en el ejemplo no es un posesivo, se ha anotado *No*.
- *Pronombres personales átonos*: este campo se ha anotado, si la forma analizada en el ejemplo es un pronombre átono, la persona y número gramatical de la forma y su función sintáctica en el contexto en el que se inserta. También se ha señalado si el complemento aparece duplicado. Cuando la forma analizada en el ejemplo no es un pronombre personal átono, se ha anotado *No*.
- *Formas Verbales*: puesto que las desinencias verbales son otro de los medios de la expresión del tratamiento en español y que estas están en íntima relación con las formas pronominales interlocutivas, si la forma analizada en el ejemplo es un verbo, se han anotado su persona y número gramatical, si es pronominal y, por consiguiente, lleva algún pronombre átono, y el tiempo y modo en el que está. Cuando la forma analizada en el ejemplo no es una forma verbal, se ha anotado *No*.
- *Formas Nominales*: por último, se han recogido en este campo las formas nominales que aparecen en los documentos analizados. En primer lugar, siguiendo el cuadro de clasificación de Bertolotti (2015: 10), se ha indicado FN cuando se trata de una forma nominal y FH cuando se trata de un honorífico. En el caso de las FN, junto a esta información, separada por guion bajo, se ha anotado si se trata de una forma nominal de parentesco, general, ocupacional, de amistad, si es un insulto, un nombre propio o si es un apellido (*Señor* = FN_GEN, por ejemplo). En caso de ser una composición de varios tipos o de incluir otros elementos gramaticales, se han señalado con un + entre ellos respetando el orden en el que aparecen (*Amigo y Sr. mío* = FN_AMISTAD+GEN+POS, por ejemplo). Se ha especificado a continuación y entre paréntesis si aparece en función apelativa (*Amigo, con la mucha [...]* = FN_GEN (apelativo), por ejemplo). En el caso de los honoríficos, tras FH se ha marcado separando por guion bajo las formas honoríficas que constituyen el tratamiento (*su mrd* = FH_su_mrd, por ejemplo). En estos casos se han anotado las que aparecen respetando la forma gráfica del documento y se

ha señalado también cuando aparecen en contexto preposicional (*a su mersed* = FH_su_mersed (a), por ejemplo). Suele ser compleja la descripción de aquellos honoríficos abreviados que con el devenir del tiempo han sufrido un cambio de categoría gramatical, de forma nominal a pronombre. Es el caso de formas abreviadas como *Vmd.*, *Vm.* y las demás variantes del honorífico *vuestra merced*, origen del actual pronombre *usted* (ver §3.1). Siguiendo la bibliografía, debemos suponer que se tratan, a partir del siglo XVIII de formas pronominales y así se han catalogado, excepto en aquellos casos en los que aparecen en el mismo documento la forma abreviada y la forma desarrollada.

8.3.2 Notación de los factores sociolingüísticos

Se han recogido las siguientes variables:

- Relación de edad entre los interlocutores: para facilitar la búsqueda del factor edad como condicionante en la selección de la FTPpe, se han marcado bajo este campo las siguientes opciones:
 - *E_>_D*: cuando el emisor es un hablante de mayor edad que su interlocutor.
 - *E_<_D*: cuando el emisor es un hablante de menor edad que su interlocutor.
 - *E_= _D*: cuando emisor y destinatario tienen la misma edad.
 - *E_NA_D*: cuando no se tiene información sobre la edad de emisor o su interlocutor.

En los casos en que emisor o interlocutor son plural, se ha añadido la marca *plurl* después de *E* o *D*.

- Relación de sexo entre los interlocutores: se han marcado bajo este campo las siguientes opciones:
 - *H_H*: cuando emisor y su interlocutor son hombres.
 - *H_M*: cuando es un hombre quien se dirige a una mujer.
 - *M_M*: cuando emisor y su interlocutor son mujeres.
 - *M_H*: cuando es una mujer quien se dirige a un hombre.

En los casos en que emisor o interlocutor son plural, se ha añadido la marca *plurl* después de *M* o *H*. En los casos de plurales heterogéneos en cuanto al género, se ha omitido la *M* o la *H* y se ha puesto directamente la marca *plurl*.

- Relación de jerarquía/simetría: para determinar las relaciones de jerarquía o simetría se ha atendido a la profesión y estatus social de los interlocutores, así como a la relación

social que entre ambos prevalecía en el documento. Se han marcado las siguientes opciones:

- Simétrica: el emisor y su interlocutor comparten el mismo contexto social, sea por profesión o estatus, amistad o parentesco.
- Asimétrica ascendente: el emisor pertenece a un contexto social inferior a su interlocutor, sea por profesión o estatus.
- Asimétrica descendente: el emisor pertenece a un contexto social superior a su interlocutor, sea por profesión o estatus.

8.3.3 Notación de los factores textuales y pragmático-discursivos

Las variables que hemos tenido en cuenta en este apartado son:

- Tipo documental: las variables que vamos a poder encontrar en este campo son los tipos seleccionados a la hora de confeccionar el corpus (ver §5.1.3).
- Parte del documento: se han usado las siguientes etiquetas, algunas empleadas ya en el corpus *PostScriptum* para el etiquetado de cartas (Vaamonde 2017: 55 y 2019 §3.1):
 - Apertura: se considera que forman parte de la apertura aquellas partes al inicio del texto en las que figuran la fecha, el autor, alguna fórmula introductoria o de saludo o fórmulas convencionalizadas que cumplen el mismo propósito.
 - Párrafo: se corresponde con los párrafos del resto del texto en el que se desarrolla generalmente el propósito del escrito y que no son ni apertura, ni cierre, ni postscript.
 - Cierre: aquellas partes situadas al final del texto en las que suelen aparecer despedidas, fechas, firmas y otras fórmulas convencionalizadas que cumplen la función de cierre del texto.
 - Postscript: aquellos casos en los que se añade una posdata, es decir, algo que se ha olvidado escribir durante la narración principal y que se pone al final, tras el cierre, y que puede ir encabezado por las siglas *P. D.* o *P. S.* Estos casos son más frecuentes en las cartas, siendo poco usuales en otros tipos textuales.
 - Presentación de testigos, declarantes y denunciados: en las denuncias y testificaciones suelen incluirse al inicio tras la apertura o antes del cierre la información biográfica de testigos, declarantes y denunciados.
 - Añadido: en ocasiones, en las ratificaciones de los testigos, tras el repaso por la declaración anterior, el declarante decide añadir a su testimonio algo no dicho

con anterioridad, que se pone antes del cierre de la ratificación como respuesta a la pregunta de si tiene algo más que añadir.

- Expos_Libre: se ha marcado así cuando una denuncia o testificación inquisitorial no responde al esquema pregunta > respuesta, sino que, tras la apertura y presentación de testigos, comienza la narración de los hechos por parte del testificante.
 - Pregunta: uno de los formatos de interrogatorio del Santo Oficio, sobre todo en la fase acusatoria, se hace mediante un esquema *pregunta > respuesta*. Se conocen ya algunos de los hechos por los que se acusa al reo, así que se pregunta directamente por ellos. En algunas ocasiones, al preguntar por los hechos delictivos, se recogen pequeños fragmentos en estilo directo, que se han señalado anotando pregunta y el ordinal de esta (*Pregunta1*, por ejemplo).
 - Respuesta: de nuevo, en los interrogatorios inquisitoriales puede aparecer también el esquema *pregunta > respuesta*. Si la forma se ha encontrado en esta parte, se ha señalado anotando *respuesta* y el ordinal de esta (*Respuesta1*, por ejemplo). En algunas ocasiones, la respuesta que da el testigo o el acusado no es una respuesta breve, sino que tiene autonomía discursiva suficiente, por lo que en estos casos se ha anotado *respuesta* y el ordinal correspondiente seguido de la marca para la exposición libre de los hechos: *Respuesta1_ExposLibre*.
 - Capítulos y censuras: en los extractos y censuras se hace una recapitulación de todas las acusaciones vertidas sobre el acusado (capítulos) y la respuesta que da el tribunal sobre los hechos (censuras). Los capítulos se ordenan numeralmente según las acusaciones y testificaciones recibidas, por lo que se indica también el ordinal del capítulo correspondiente.
 - Publicación de testigo: en las publicaciones de testigo aparecen las testificaciones anonimizadas, recogidas a modo de narración, ordenadas generalmente por orden cronológico en el que se han recogido las testificaciones, por lo que se indica también el ordinal del testigo correspondiente.
- *Discurso directo*: se ha marcado aquí si la forma recogida en el ejemplo aparece en estilo directo. En el caso de las cartas, se ha marcado *No*, al considerarse que, por defecto, son *per se* una comunicación directa. Solo se ha marcado, por tanto, los casos de discurso directo reproducido, aparezca este en una carta o en cualquiera de los otros tipos textuales contemplados en el corpus. Se han marcado teniendo en cuenta el número

total de estilos directos analizados en ese documento (por ejemplo, 2/3, indica de se trata del segundo estilo directo de los 3 que se analizan en el documento correspondiente).

Junto a estos, se han anotado también dos factores pragmático-discursivos:

- *Intención comunicativa*: puesto que los tratamientos pueden y suelen aparecer en actos de habla a modo de fórmulas con una intención comunicativa precisa (saludar, prometer, informar, ordenar, etc.), se ha anotado esta información para ver si alguno de estos contextos comunicativos era más propenso que otros a determinadas formas.
- *Declarante/Denunciante_Emisor*: en los casos en los que eran denuncias o testificaciones, se han señalado los casos en los que el propio testificante o denunciante era el emisor del estilo directo reproducido en el documento. En los casos en los que no lo era, se ha marcado *No*.

8.4 Algunos tipos documentales y sus partes

8.4.1 Publicación de los testigos en la causa contra María Morales, alias Guriete, mulata, por hechicería

- Fecha: 1719
- Lugar de producción: Las Palmas (Gran Canaria)
- Alcance y contenido del legajo en el que se encuentra: Contra María Morales, alias Guriete, mulata, natural de Tirajana (Gran Canaria) y vecina de Telde (Gran Canaria), de 50 años y trabaja haciendo esteras, por hechicería. La acusada había sido penitenciada por el Santo Oficio con anterioridad.
- Localización del documento: AMC
- Fondo: Fondo Inquisición de Canarias, Fondo General.
- Signatura antigua: IV-49, II-1, CLXVII-7, CLXXIX-81, CLXXV-52, CXXXIV-24, CLXIX-37, CLXXII-35, CLXXII-4, CLXVII-49, CLXXVII-159, CLI-14, CLXXVIII-150, CL-5B, 3-16, 3-19, 3-33, 3-18, 1-80, 4-5
- Signatura: ES 35001 AMC/INQ-180.003
- Sección: Administración general de justicia
- Subsección: Causas de fe
- Serie: Libros de penitenciados
- Volumen del legajo: 273
- Nombre del documento en el corpus: AMC_INQ_180_003za

— Transcripción:

(f. 231-r)

<encabezado>

Publicazion de los testigos, que deponen contra Maria de Morales natural del lugar de tirajana mulata viuda vezina de Santa Cruz Reo penitenzida que a sido por este Santo Officio [***] = //

</encabezado>

<testigo1>

[margen izquierdo: ttestigo 1] Vn testigo jurado, y no Ratificado, que depuso en henero de setezientos dixo: que por diziembre de nouenta y nueve estando en el lugar de Garachico en çierta parte, que declaro, presentes çiertas personas, que nombro, sabe, bio, y oio, que vn martes pasando çierta muger por la mañana a la Yglesia de çierta casa la llamo dicha muger y le dixo entrase, y biese a esta Reo, que era la muger que le abia dicho para que curase a su marido, a que le dixo esta Reo, a dicha muger, Cuytada, que mozita, y que lastima que siendo tan niña, tenia a su marido malefiçado, si quiere, yo le curare, que conozidamente se que es maleficio que como no me descubra, le curare, y que tengo despacho de los Sseñores de la Ynqquisicion para poder curar, que ya e visto a su marido, me a dado lastima, y deseaba saber quien era para curarle: y que dicha muger deseosa de ber a su marido sano admitio a esta Reo diziendola fuese a su casa a verlo, y a curarlo = //

<capítulo1>

[margen izquierdo: Capitulo 1] Ytem dixo: dicho testigo sabe, vio, y oio, que dicho dia Martes por la noche fue esta Reo a dicha casa, y viendo al enfermo, y palpandole, dixo: çiertamente era mañeficio, que abia malas almas, que tal hazian, que abia menester treynta, y quatro Reales dos luego, luego, forsozo, que los treynta y dos le darian en dicha ocazion que buscasse vna libra de lino, i vna camisa, /lo que le dio a esta Reo abiendo buuelto con los treynta y dos Reales y media libra de lino, comenzando a Santiguar al enfermo con el dinero en la mano, diziendo que el lino era para hazer vnos cordeles para que por ellos, y el dinero tirase cada vno por su parte; diziendole a la muger del enfermo manita, hijita, pensaras, que esto es para mi, maldito quarto,

(f. 231-v)

que esto sirue, ni para dios, ni para el diablo, ni yo me aprouecho de ello, y de dios abajo crea, que esta en su mano la salud de su marido, y haga de caso, que estando en mis manos, esta en las de Dios, y de su Madre y para el uienes que viene es menester hazer vna bebida = //

</capítulo1> <capítulo2>

[*margen izquierdo: Capitulo 2*] Ytem dixo dicho ttestigo sabe, vio, y oio, *que* de alli a unos dias pidio diez Reales y dandoselos dicha conjunta, esta Reo la aseguro, *que* de alli a seis dias estaria su conjunto, y diria como, y quien le hizo el maleficio; y *que* le queria bendezir la casa, *para que* le fuera bien, y viuiera con descanso: y sabe, vio, y oio, *que* abiendo pasado los seis dias, fue esta Reo, a *que* le pagara la cura, y viendo dicha conjunta *que* siempre estaba de vna forma su conjunto la despidio cobrando miedo, *por que* le dieron algo y *que* es la verdad, y no lo dize por odio = //

</capítulo2> </testigo1> <testigo2>

[*margen izquierdo: ttestigo 2*] Dicho ttestigo jurado, y Ratificado en tiempo y en forma, *que* depuso en dicho mes y año, dixo: abia vn mes, *que* estando en el lugar de Garachico, en cierta parte *que* declaro presentes ciertas personas, *que* nonbro sabe, vio, y oio, *que* abiendo llebado a esta Reo a la casa de dicho enfermo le dixo esta Reo ya e uisto a usted, y e dicho, *que* en este lugar ay falta de quien cure de maleficio, io le curare, a *que* el enfermo le pregunto, pues yo tengo maleficio? y esta Reo le respondio, si Señor, y sino quiere creerme dire quien y como: y *que* pidiendo dicho dinero *para* la cura *que* Refiere el ttestigo primero paso todo lo *que* el refiere diziendo esta Reo tenia Lizencia de los SSeñores Ynquisidores para curar, y *que* quando le hazia los Santiguados hazia garabatos, y palpaba al enfermo, diziendole, no sea, *que* por hazerle bien, me benga daño no digan Vsteden nada a nadie *por que* despues de dios esta vsted en mis manos, *que* le e de curar, y a de estar bueno, y sano como yo lo estoy, *que* de alli a seis dias abia de estar sano pidiendo diez Reales y diziendo *que* de el lino *que* se le dio abia dehazer vnos cordeles *para que* los tres *que* trabajaban en la cura

(f. 232-r)

tirasen cada una por su punta *que* las tres estaban sin substanzia por el mucho trabajo *por que* pedia el dinero *para que* comiesen, y *que* viendo no tenia el enfermo mexoria la despidieron; queriendo bendezir la casa *para* dicho efecto no se lo consintieron, y *que* es la verdad y no lo dize por odio = //

</testigo2> <testigo3>

[*margen izquierdo: ttestigo 3*] Dicho ttestigo jurado, y Ratificado en tiempo y en forma, *que* depuso en dicho mes; y año, y dixo: *que* por dicho tiempo y ocazion estando en dicho lugar de Garachico, en cierta parte *que* declaro sabe vio y oio, *que* presentes ciertas personas *que* nombro esta Reo hizo dicha Cura al referido enfermo como se refiere en los testigos antezedentes diziendo las referidas palabras, oyendo dezir, *que* esta Reo en dicho lugar andaba curando de maleficio, y *que* es la verdad y no lo dize por odio = //

</testigo3> <testigo4>

[*margen izquierdo: ttestigo 4*] Dicho ttestigo jurado y Ratificado en tiempo y en forma, que depuso en Julio de este presente año dixo, abia diez y çiete a diez, y ocho años que estando en el lugar de Garachico en çierta parte, que declaro, presentes çiertas personas que nombro sabe, vio, y oio, que entrando a curar al dicho enfermo para ello le pidio la referida camisa y dicho dinero, que dandose el enfermo como se estaba, [**]triandose çierta conjunta suya a su casa de miedo por la mala fama de esta Reo; quien amenasandola por sentir mal de sus hechos llegaba algunas uezes a dicha casa del enfermo, y que es la verdad y no lo dize por odio = //

</testigo4> <testigo5>

[*margen izquierdo: ttestigo 5*] Dicho ttestigo jurado, y Ratificado en tiempo y en forma, que depuso en febrero de setezientos, y çiete, dixo: que estando en la Ciudad de la Laguna en çierta parte que declaro por diziembre del año antezedente sabe, vio, y oio dezir a çierta muger, que estando en Fuerteventura abia çiete años, queriendo a un hombre, que no estaba en el lugar donde ella biuia con su marido, sabi

(f. 232-v)

endo que esta Reo se hallaba en dicha Ysla, y que sabia echar Suertes, la abia llamado a su casa para que la dixese si el dicho hombre, que abia imbiado a buscar, bendria, o no, a que le abia Respondido esta Reo, que veria si abia de ir, ô no, pidiendo sinco palitos, y sinco papelitos, diziendo el modo como abia de hazer con ellos la suerte, viendola executada como la abia explicado, y abia ydo dicho hombre con efecto, y antes que el mensajero, que abia ydo a buscarle, con la respuesta = //

</testigo5>

[...]

(f. 234-v)

[...]

<testigo12>

[*margen izquierdo: ttestigo 12*] Dicho ttestigo jurado, y no Ratificado [*tachado: en tiempo y en forma,*] que depuso en dicho mes y año, dixo: abia tres años poco mas, ô menos que estando en la Ciudad de la Laguna estando en ella çierto hombre deFendiendose contra algunos vezinos de su jurisdicçion, entrando en casa de esta Reo referida compañera preguntandole con empeño la causa de su pleyto, refiriendoselo, le dixeran si queria ver, y

(f. 235-r)

conozar a sus henemigos *que* alli los veria, y *que* a *dicho* tiempo entrandose las dos en la cocina de alli a poco tiempo llamandole, vio, vn lebrillo con agua, y *que* teniendo vna vn candil lleno de plomo derretido lo virtieron en el agua, quedando hechas diferentes figuras, diziendole aquella es fulano, su enemigo, y fulano que estan debajo, y usted ensima de todos con *que* saldra bien de todo, diziendole *dichas* cosas de *que* no hazia memoria, y *que* es la verdad y no lo dize por odio = //

</testigo12> <testigo13>

[*margen izquierdo: ttestigo 13*] Dicho ttestigo jurado, y Ratificado en tiempo, y en forma, *que* depuso en Nobiembre de Setezientos, y ocho, dixo: *que* estando en el lugar de Santa Cruz, en çierta parte *que* declaro presentes çiertas pesonas, *que* nombro, sabe, vio, y oio, *que* estando enferma çierta muger abiendola ydo a visitar çierto hombre *que* la curaba se entro en *dicha* casa esta Reo y vna conjunta suya, y pidiendole remedio *para* su nieta esta Reo, abiendose ido el tal curante se le oyo dezir a la conjunta de esta Reo, o pedir a esta Reo vn Remedio *para* *que* vn hombre malencaminado no tubiese disgustos con su muger, y pudiese biuir con toda liuertad, *que* se lo pagarian bien, y viendo sacar a *dicha* conjunta vn papel con tabaco diziendo le a esta Reo se lo bendixese *para* darsele aquella persona, como esta Reo lo executo, mendando los labios sin entendersele Razon alguna, y echa esta diligencia se fueron de *dicha* casa = //

<capítulo1>

[*margen izquierdo: Capitulo 1*] Ytem dixo *dicho* ttestigo *que* por *dicho* tiempo y ocazion, pasando çierta muger a ver vna parienta *que* biuia en las Cuebas de Valero en el baranco de Santos, oyendo quando llegaba a *dicha* Cueva *que* esta Reo en la suya *que* pedia, a su hija y nietas, le diesen en *que* deretir estaño, mouida

(f. 235-v)

de curiosidad pasando a la Cueva de esta Reo hallo deretia el estaño *para* el efecto *que* ba referido del hombre, diziendolo asi la hija de esta Reo, y *que* echando el plomo en un baso de barro, abiendo salido hecho en dos pedazos grandes dixo significaban la vnion, *que* abia entre los dos, diziendole esta Reo asi mismo a *dicha* su hija toma di *que* lo guerde bien, oyendo dezir *para* [***] *que* esta Reo es bruxa y *que* es la uerdad y no lo dize por odio = //

</capítulo1> </testigo13> <testigo14>

[*margen izquierdo: ttestigo 14*] Dicho ttestigo jurado y no Ratificado *que* depuso en Mayo de Setezientos, y nueve, dixo: *que* por nauidad del año antezedente de setezientos y ocho estando en la Ciudad de la Laguna en çierta parte *que* declaro presentes ciertas personas, *que* nombro

sabe, vio, y oio, *que* cierto mozo, de orden de su ama bajo al lugar de Santa Cruz, a dezirle a esta Reo, *que* en subiendo a la Laguna se uiese con ella, y subiendo el mismo dia esta Reo, quien hablando con dicha ama, le pidio cien *Reales* para comprar algunas cosas con *que* hazerla remedio para concebir, diziendola, *que* la otra parte de dinero, en su casa le quedaria, por *que* dichos Remedios *que* le abia de hazer, no los llebaba esta Reo a su casa, *que* alli se abian de quedar; y sabe, vio, y oio, *que* la dicha ama le dio a esta Reo treynta *Reales* quedandose esta Reo a dormir aquella noche en dicha casa, diziendo *que* aunque tenia muchas casas en donde poderse quedar, no combenia, quedarse por entonzes en otra = //

<capítulo1>

[*margen izquierdo: Capitulo 1*] Ytem dixo dicho ttestigo sabe, vio, y oio, *que* esta Reo en dicha ocazion dixo a dicha Ama, *que* se volbia a Santa Cruz, para dentro de dos, o tres dias volber, y ser nezesario llebar vna botixa de agua salada del mar, *que* le prebiniesen inçiensos verdes, Romero, y dichas yeruas (sin acordarse como las nombro,) a *que* dicha ama le dixo no volbiese hasta, *que* no le auisase, por *que* no queria *que* su Conjunto supiese nada = //

</capítulo1> <capítulo2>

[*margen izquierdo: Capitulo 2*] Ytem dixo dicho ttestigo *que* en dicha ocazion sabe, vio, y oio, *que* estando dicho mozo, oyendo lo Referido, abiendose retirado su ama a senar quedandose con esta Reo, preguntandola si abria Remedio para *que* las

(f. 236-r)

Mugeres quisiesen a los hombres? le respondio esta Reo, *que* le haria otra bez, *que* volbiese çierta cosa con *que* las mugeres le quisieran, y *que* baxandose esta Reo a Santa Cruz al dia siguiente pasados algunos, mandandole dicha su ama, a *que* avisase a esta Reo para *que* volbiese, dandole dicho recado, y subiendo esta Reo, le echo al ama vnas ayudas, y *que* haziendo vn Cosimiento de vino, Romero, inçiensos verdes, echando en el vnas piedras calientes, y todo en vn lebrillo, hizo al ama se pusiese descalza dentro de el para *que* cogiese aquel vapor = //

</capítulo2> <capítulo3>

[*margen izquierdo: Capitulo 3*] Ytem dixo dicho ttestigo sabe, vio, y oio, *que* esta Reo en dicha ocazion dio a dicho mozo quatro Semillas, diziendole, *que* las dos, eran granos de helecho, para *que* las mugeres le quisiesen, y los otros dos, para tenr gran fortuna en todo; dandole asimismo vn pedazo de tozca, diziendole era piedra de Ara, y *que* era nezesario a prendiese vna orazion *que* le enseñaria, para *que* la dixese cada ves, *que* llegase a alguna casa, donde le quisiesen bien = //

</capítulo3> <capítulo4>

[*margen izquierdo: Capitulo 4*] Ytem dixo dicho ttestigo sabe vio y oio, que dicha orazion era del thenor siguiente guardete dios de la estrella, que en el çielo esta, yo te juro para mi, con la vna, con las dos, con las tres, con las quatro, con las sinco, con las seis, con las çiete, con las ocho, con las nueve, varitas verdes me hayreis, yreis presto, y bendreis regilando, yreis a casa del maestro herero, que en este lugar hubiere, de hierro se las quitareis (siguiendose en este punto el dezir, ô nombrar por su nombre, la persona, a quien el tal quisiera, y luego proseguia) bien apoderada me la pondreis, con las tres le dareis por los sentidos, para que le paresca el mas galan, que en el mundo hubiere, con las otras tres le dareis por el corazon, y con las otras tres, por los ojos, para que muera por mi, en las animas; ni os las doy, ni os las quito, en el regaso de la virgen las deposito = Y que antes, que nombrara a las animas dezia esta Reo, que abia de rezar vn Padre nuestro, y. aue Maria = //

</capítulo4> <capítulo5>

[*margen izquierdo: Capitulo 5*] Ytem dixo dicho ttestigo sabe, vio, y oio, que asimismo le dixo esta Reo, a dicho Mozo, le faltaba lo mexor, para esto, que era el portraxese vna carta de tocar, a que le abia dicho el mozo, si la llebaba

(f. 236-v)

prompta para darsela? a que le abia respondido esta Reo, que en un instante se la haria, para que le pidio papel, y que dandoselo, tomo vna pluma, y tinta, y hizo en vna esquina del papel vnos Rasgos mal formados, diziendo en el interin, gur, gur, gur, y doblando el papel se lo entregó al mozo, diziendole, que menos de Sinquenta Reales no la daria a otro ninguno, y a el se la daba por diez Reales quien la dio a esta Reo doze por todo = //

</capítulo5> <capítulo6>

[*margen izquierdo: Capitulo 6*] Ytem dixo dicho ttestigo sabe, vio, y oio, que preguntandole dicho mozo a esta reo para que era buena aquella carta? le respondio, que para todo lo que se le ofreçiese, y atraera su voluntad todo lo que quisiese, y que es la verdad, y no lo dize por odio = //

</capítulo6> </testigo14> <testigo15>

[*margen izquierdo: ttestigo 15*] Dicho ttestigo jurado, y Ratificado en tiempo, y en forma, que depuso en Junio de Setezientos, y ocho, dixo: que por la semana santa de dicho año estando en el lugar de Santa Cruz, en çierta parte, que declaro presentes çiertas personas, que nombro, sabe, vio, y oio, que hallandose doliente çierto hombre por aber dado vn poluo de tauaco de su caxeta a vna muger en la Yglesia presumiendo seria de Maleficio, por cuya causa buscando a

esta Reo de quien se dezia entendia de curar maleficios, y que comunicandole dicho hombre sus accidentes, le respondio le curaria, por ser dichos accidentes maleficio que ella entendia, y le diese dos Reales de Bamba⁷⁴ para comprar lo nezario para curarle, y que dandoselos dicho hombre, este le refirio a su conjunta todo lo que le abia pasado con esta Reo = //

<capítulo1>

[*margen izquierdo: Capitulo 1*] Ytem dixo dicho ttestigo sabe, vio, y oio, que al dia siguiente de aber estado dicho hombre con esta Reo, abia ydo a su casa, diziendoles al enfermo, y su conjunta, que toda la noche antezedente, abia estado trabaxando, y lidiando en el mar, que le abian malefisiado para que no le quedase en su casa cosa alguna, y quedase a pedir limozna, pidiendole dos pesos a la conjunta, si queria le curase a su Marido, vna / Gallina, tres almudes de trigo dandoselo todo, y vna casaca

(f. 237-r)

de Patimanco negro que tenia puesta el enfermo el dia Juebes Santo que le hizieron el daño, diziendo esta Reo era para echarla al mar por combenir asi a su salud = //

</capítulo1></testigo15>

[...]

(f. 245-r)

<testigo39>

[*margen izquierdo: ttestigo 39*] Dicho ttestigo jurado y Ratificado en tiempo y en forma, que depuso en Abril de diez y ocho, dixo: que por diziembre de dicho año estando en la Ciudad de Telde en çierta parte que declaro, sabe, vio, y oio, tratando çierta muger con esta Reo sobre casamiento con çierto mozo que se abia retirado, y ni uno, ni otro se querian casar, le abia dicho esta Reo, mirara su punto, que alli la tenia a ella, que por seis, ô çiete Reales le haria, que el mozo se le entrase por sus puertas, a que combinando la muger, volviendo esta Reo al dia siguiente y la dio vna piedrita pequeña, que le cosio en los plieges de las enaguas esta Reo misma, hablando entre si, y abiendo acabado de coserlo la dixo: lo que io e estado diziendo es esto: Yo te veo, y tu no me ves, la paz del Spiritu Santo este entre nosotros dos, aduirtiendola que estas palabras abia de dezir quando le pareziera, como tambien las siguientes = el corazon

⁷⁴ *Bamba*: moneda con valor de 5 reales. En el *DHECan* se define de la siguiente forma: “(Posibl. de orig. afroamericano). *f.* Moneda de plata que comprendía piezas de los Reyes Católicos, Juana la Loca y Carlos I, e incluso de Felipe V. *U.t.c.s.m.*” [fecha última consulta: 13.09.2022].

te arrebató, la Sangre te bebo, juro a Dios, y a esta Cruz, de hazerte andar has mi, como la Luna has el luzero, lo que diziendo dicha muger algunas uezes, no conozio nouedad en su pretension, por que dio a esta Reo dos libras de Lino, y dos de estopa, y que es la verdad y no lo dize por odio = //

</testigo39>

(f. 246-v)

[...]

<testigo44>

[margen izquierdo: ttestigo 44] Dicho ttestigo jurado y R [roto: atificado en tiem]po y en forma, que depuso en Agosto de este presente año [roto: dixo: que a]bria [roto] años que estando en el lugar de Santa Cruz, [roto: en] çierta parte que declaro sabe vio y oio, que esta Reo [roto: fue] a çierta venta diziendo a la vendedera si queria vender bien y tener fortuna le diera vn Real Bamba que le haria Remedio y se lo daria con el qual venderia mas que todas, cuyo remedio abia de traer siempre consigo, y dandole el Real en recado pasados ocho dias le llebo esta Reo vna volzita cosida diziendola se la pusie[roto: se en el lado donde] la traxese sienpre consigo con que benderia bien, tendria toda fortuna y le pidio ocho Reales y no dandoselos le dixo al Rezeuir la volza, ha Maria, mire que caso hago de la volza y delante de esta Reo lebanto vna piedra de la Venta y la echo debajo diziendola si estaba de dios que vendiese, que venderia = //

</testigo44>

[...]

8.4.2 Acusación de Diego Francisco de Carvajal, Secretario Fiscal del Santo Oficio, y sentencia del Señor Inquisidor, en la causa contra María Morales, alias Guriete, mulata, por hechicería.

- Fecha: 23 de septiembre de 1719
- Lugar de producción: Las Palmas (Gran Canaria)
- Localización del documento: AMC
- Alcance y contenido del legajo en el que se encuentra: Contra María Morales, alias Guriete, mulata, natural de Tirajana (Gran Canaria) y vecina de Telde (Gran Canaria), de 50 años y trabaja haciendo esteras, por hechicería. La acusada había sido penitenciada por el Santo Oficio con anterioridad.
- Localización del documento: AMC
- Fondo: Fondo Inquisición de Canarias, Fondo General.
- Signatura antigua: IV-49, II-1, CLXVII-7, CLXXIX-81, CLXXV-52, CXXXIV-24, CLXIX-37, CLXXII-35, CLXXII-4, CLXVII-49, CLXXVII-159, CLI-14, CLXXVIII-150, CL-5B, 3-16, 3-19, 3-33, 3-18, 1-80, 4-5
- Signatura: ES 35001 AMC/INQ-180.003
- Sección: Administración general de justicia
- Subsección: Causas de fe
- Serie: Libros de penitenciados
- Volumen del legajo: 273
- Nombre del documento en el corpus: AMC_INQ_180_003zc
- Transcripción:

(f. 248-v)

<apertura> En el Santo Officio de la Ynqquisicion de Canaria en veynte y tres de Septiembre de mill setezientos diez, y nueve estando en su Audiencia de la mañana el Señor Ynqquisidor Lizenciado Don Juan Eusebio Campo Manes y Omaña que asiste solo mando traer a [doblado] de las Carzeles Secretas a la dicha Maria Morales y siendo

(f. 249-r)

visto por nos los Ynqquisidores Appostolicos contra la heretica praueidad y apostasia en estas Yslas y Obispado de Canaria juntamente con el ordinario de este Obispado, vn proceso de causa criminal, que ante nos, ha pendido, y pende entre partes de la vna el Señor Ynqquisidor Fiscal de este Santo Officio actor acusante, y de la otra Reo acusada Maria Morales, alias Guriete,

mulata, *natural* del lugar de tiraxana de hedad que dixo ser de sesenta años vezina del puerto de Santa Cruz en Thenerife viuda de Pasqual Rodriguez primero marido, y de Francisco Martín de Arda negro segundo Penitençiada que a sido, sobre, y en rrazon que el Señor Ynquisidor Fiscal parezio ante Nos, y presen[sic: tu] su acusazion en que en efecto, dixo: </apertura> <párrafo> que abiendo adjurado sus delictos, increpados en su primera causa, y prometido, no cometerles mas, ni juntarse a otros agre sores, parese, que fingiendo arrepentimiento como herege, y verdadera apostata de *nuestra* Sagrada Religion, no deponiendo el pacto, que para executar sus herrores tenia hecho, y liga con el comun henemigo, luego al instante reinsidiendo en sus deprauadas culpas, ratificando el pacto çelebrado, con nuevos vinculos, y estrecheses, los prosiguió en la misma espesie en todas ocasiones, y lugares en que se hallaba, con toda desenvoltura, poco themor a Dios, y a la recta justiçia nuestra, teniendo lo todo en poco, por dar gusto, y culto en sus hechos a su [***], siendo causa, y motiuo, de que tantos christianos, apartandose de la creençia de Dios, la pusiesen en tan vil enemigo, causando en todas las republicas con sus hechos graue escandalo, como instrumento in

(f. 249-v)

fernal para mortificazion de los verdaderos catholicos, que no le consentian sus operaciones, como se uerificaba = Que abiendo sido penitenziada, el dia onze de Nobiembre de sseiscientos nouenta, y nueve luego que fue desterrada a Thenerife hallandose en Garachico por henero de çetezientos, (en que se conocía su ningun arrepentimiento, y si su deprauado animo, y obstinazion) abia vn mes que yendo de la Yglessia vn martes çierta muger pasando por la puerta de dicha diçiendole viesse la muger que le abia dicho (mostrando le a esta Reo) para que cure a tu marido, le dixo esta Reo, cuytada, que mozita, y que lastima, que siendo tan niña, tenga a su marido malefisiado, si quiere yo le curare, que conosidamente se es maleficio, y como no me descubra, le curare, que tengo despacho de los SSeñores Ynquisidores para curar, que e visto a su marido, y me ha dado lastima, deseando saber quien era para curarlo: porque admitiendola dicha muger llebandola a su casa, aquella noche palpando esta Reo al enfermo asegurando era maleficio lo que padezia dixo: era[escrito encima: n] menester treynta, y quatro Reales los dos, luego, luego, por ser forsozos, que los treynta, y dos se le darian despues, y que le buscase vna libra de Lino, y una camisa = Y que volbiendo a la casa, dandola el lino, y camisa, y los treynta y dos Reales santiguo al enfermo con el dinero en la mano, diziendo, el lino era para hazer vnos cordeles, para que por ellos, y el dinero tirase cada vno por su parte; y a la conjunta del enfermo, mamita, hijita, pensaras, que esto es para mi, maldito el quarto de [roto]

(f. 250-r)

que sirve, ni para Dios, ni *para* el diablo, ni yo me aprouecho de ello, y de Dios abaxo crea, *que* esta en mi mano la salud de su marido, y haga caso, *que* estando en mis manos, esta en las de Dios, y en los de su *Madre* y para el viernes siguiente es menester hazer vna bebida y *que* pidiendola esta Reo de alli a unos dias diez *Reales* dandoselos la aseguro, *que* de alli a diez dias estaria bueno su marido, diziendola, quien, y como le hizo el maleficio, y *que* queria vendezirles la casa para, *que* les fuera bien, y viuiesen con descanso. Y *que* pasados los seis dias volbiendo esta Reo, a *que* le pagasen la cura, viendo *que* el enfermo se hallaba de vna suerte despidieron a esta Reo, a quien teniendo miedo, *por* este respecto se le dio algo = Y en dicho mes, y año, hallandose cierto hombre de aquel lugar, padeziendo de opilazion⁷⁵, en fuerza esta Reo de su indignazion contra Dios, e infisionar su Santa ley, con sus hechos, se le abia ofresido entrandosele en su casa a curarle, diziendole, *que* bien compuesto estaba, *que* de buena calidad se lo hizieron, a *que* diziendola el paçiente, pues *que*, tengo maleficio? le dixo esta Reo, yo le curare, y despues le dire, quien, y como se le hizo, en comida *por* *que* nadie le escuchara, y tubieran *por* hombre de poco fundamento y no pudiera ganar su vida; y *que* pidiendo vn poco de dinero para ponerle al enfermo en el estomago, dixo: esta Reo, era menester dinero a quella cura, *que* sin la plata, no se hazia nada, *que* de no curarse se quedaria su muger sin marido, i no dandole el dinero, *que* pedia, y si vna Gallina, abia dicho era *para* con la Sangre hazer dicha cura = Y *que* *por* el año de Setezientos en el mes de Abril, hallandose esta Reo en la Orotaua, y cierto hombre enfermo, en el lugar de Guymar, sabiendo esta Reo *que* lo

(f. 250-v)

estaba, pasando a el *por* aberla imbiado a buscar *para* *que* le curase, *que* presumiendo era de maleficio, le abia hecho cura esta Reo dandola *por* ella quarenta *Reales* de plata, dos dozenas de calabasas, dos fanegas de trigo, vna camisa, y vn carnero de oxa⁷⁶, quexandose el en fermo de *que* esta Reo le abia engañado, el *que* hallan dose afligido de su achaque, encargo a cierto hombre le buscase a esta Reo, *para* *que* le volbiese a curar, el *que* pasando al puerto de la Orotaba donde la hallo, la llebo a dicho lugar de Guymar de donde la echaron de orden del Benefisiado, no consintiendola en aquel lugar *por* sus malos hechos = Y *que* *por* dicho año de nouenta y nueve, estando esta Reo, en fuerteventura, cierta muger casada *que* conosia a cierto

⁷⁵ *opilación*: el *DRAE*, en su primera acepción lo define como “obstrucción (l impedimento en las vías del cuerpo)”. Recogido en el *NDHLE*.

⁷⁶ *carnero de hoja*: parece ser un tipo de cuchillo.

hombre, sabiendo *que* esta Reo era del arte, la imbioa llamar *para* que le echase suertes, *para* saber si el tal hombre a quien abia imbiado a buscar, yria, ô no, a que diziendole esta Reo lo veria pidiendola sinco palitos, y sinco papelitos, explicando el modo con *que* hazia con ellos suertes, viendosela executar, a esta Reo, y *que* fue el referido hombre, antes, *que* el mensajero, *que* fue a buscar le volbiese con la respuesta, abiendo *dicho* esta Reo echando *dicha* Suerte, *que* el hombre yria çiertamente = Y *que* hallandose *dicha* muger por henero de setezientos, y seis y asimesmo esta Reo en el puerto de Santa Cruz, le dixo esta Reo, como la abia oluidado, *que* ya no se acordaba de ella, a *que* le respondio, no tenia *para* *que*. Sabiendo *dicha* muger, *que* esta Reo abia echado *dichas* suertes a otra muger de *dicho* puerto, *para* que la quisiesen los hombres, y la dieron dinero, executandola con estaño deretido, vazeando lo en agua, diziendo, *que* vn pedazo grande del estaño, *que* abia salido zeparado de otros pequeños, eran los hombres *que* la abian de querer, y los pequeños el dinero, *que* la a

(f. 251-r)

abian de dar; lo que refiriendo *dicha* muger a la otra le aconsejo no creyese a esta Reo, ni en lo *que* hazia, por ser embustes, de que quedando desengañada, tubo con esta Reo pesadumbre por el engaño *que* le habia hecho pidiendola el dinero *que* le abia llebado, = La *que* hallandose çierta muger de Telde impedida de los oydos abia ocho, ô diez años, abiendole *dicho* personas de mala fama le probenia de maleficio abiendo solisitado a esta Reo *para* que la curase, se le ofrezio â hazerlo, no por virtud suya, si por la de *nuestra Señora* del Rosario, *para* que pidio manteca de ganado, aljuzema, leche de cabra negra, y otras cosas de *que* hizo vn emplasto, *que* le puso en la caueza por tres noches continuadas, dandola vn sudor *que* dezia era de las tres piedras, pidiendo por *dicha* cura antes de entrar en ella, quarenta *Reales* que se le dio, ocho almudes de trigo, y otras cosas = Y *que* por el año de çetezientos, y sinco, hallandose çierto hombre de esta Ciudad enfermo, viendo vn conjunto suyo no mejoraba con las curas, *que* le hazian los medicos, traxo a esta Reo de Thenerife estando desterrada de esta Ysla por nos, la *que* viendo al enfermo dixo: era maleficio lo que padezia, y *que* le curaria, aplicandole algunos medicamentos caseros, diziendo voberia dentro de pocos dias (*que* no hizo) abia declarado al primçipio, quien le abia hecho el maleficio, y *que* *para* curarle, y sacarle, necesitaba de sesenta *Reales* vna sabana nueva, vna fanega de trigo, y algo de Ropa, *que* hubiese traydo el enfermo al tiempo, *que* le hizieron el maleficio, con otras cosas de *que* no se hazia memoria, por *que* le abian dado chupa, y calzones del enfermo, diziendo nezesitaba de

(f. 251-v)

echar suertes, y no podía executarlas en esta Ciudad. La que pasando de Santa Cruz por el año de setezientos, y ocho, a esta Ysla, como tan irreuerente, y obstinada, quebrantando el destierro, diziendo pasaba a esta Ciudad a curar a çierto hombre, en casa de este vio otro a esta Reo, que tenia en vna toca, tierra, trapos de tafetan, vn hueso, y vna piedra de fuego, diziendole esta Reo, que aquello era el echizo del referido hombre, que ella lo abia imbiado a sacar de don de estaba enterrado en su officio debajo de la mesa, y vna tabla en que ponía los pies, y reconociendo salía de aquello mal olor, abia oydo dezir a çierto hombre que esta Reo le abia curado de maleficio = La que ospedandose en casa de dicho enfermo por ocho dias, dixo a su conjunta; que el maleficio se lo abian hecho, para que fuese a menos su casa, y que su conjunto la dezase, que ella le curaria, para que la pidio dos pollos, y dos jaros, y quitandoles las cauesas, comiendose los cuerpos, haziendole calentas en el horno, en trandose esta Reo en el pidiendo asimesmo antes la caueza de vn perrillo, presumiendo la conjunta la abia tostado en el horno, echo en dichos jarros como poluos, que dixo eran de çesos, y cada caueza de pollo en cada jarro, con la sangre, que les abia sacado, y mirra, azogue, vino, agua, y tapandolos con vn trapo, entrego los jarros a la conjunta, diziendola, que vn jarro se abia de enterrar en el officio de su conjunto, y el otro en la casapuerta, por ser contra el maleficio, lo que no queriendo hazer, luego que se fue esta Reo los hizo echar al mar = Y que haziendo esta Reo

(f. 252-r)

que çierto conjunto suyo cabase vna noche en dicho officio y que en un paño que le dio, recogiese lo que sacase, lo qual reconociendolo, se hallo, eran pedazos de ropa de los conjuntos, escarpines de la conjunta, que se le abian desaparecido, diziendoles esta Reo, que en aquello les abian hecho el maleficio, por cuya cura se le dio a esta Reo enaguas de sempiterna verde, ocho Baras de crea cruda, vna pieza de Lienzo de Amburgo, tres baras de ball[escrito encima: y]leta negra, y tres de calimanco negro, que dixo esta Reo eran estos dos generos buenos para hazer la cura, y el conjunto le dio dos fanegas de trigo, y veynte Reales = Y que llegando la conjunta a uer quando esta Reo echaba los ingredientes en los jarros, le abia dicho esta Reo, que llegaba con mal fin, de dar quenta, que los que no yban con tal, se rretiraban quando se hazian aquellas cosas: prebenzion, que en dichas palabras la abia hecho esta Reo, para que athemorisada no cumpliese con tanta obligazion y que no saliese de tan graue pecado por aber consentido a esta Reo que en su casa hubiese hecho tales cosas contra la ley de Dios = Y que el año de Setezientos, y sinco, pasando esta Reo al lugar de Tacoronte, estando en el çierto hombre de esta Ciudad regalandola este con unas papas por paysana, en agradezimiento, se le ofreçio

para quanto gustase, y conoçiendo la mala fama, *que* tenia de bruxa hechizera, y *que* curaba de malefícios, reçeloso *dicho* hombre de *que* lo estaba, reconoziendole esta Reo, le dixo: *que* çiertamente lo estaba, y *que* le diria quien se lo abia hecho en el puerto de la

(f. 252-v)

Orotaua, ofreçiendole el darle remedio con que consiguiese quanto quisiese de combenienzia, para *que* le abia dado vna carta de tocar, con *que* consiguiese bueno, y malo, y dos cositas negras en una volza, que desprezio por conozer era cosa mala = quien por experimentar a esta Reo, diziendola se hallaba con cortos medios, *que* tenia vn deudo acomodado, con quien no corria bien, y *queria* valerse de el para *que* le diese algunos *Reales* le abia respondido esta Reo, *que* a *dicho* deudo le escriuiese vna carta de su letra, se la entregase a ella, para componerla y que scriuiendola, entregandosela, y teniendola dos, ô tres dias, volbiendosela, remitiendosela al deudo, abiendola rezeuido, y despreziado al prinçipio, le ofreçio despues darle dozientos *Reales* para el socorro de sus nezesidades = el *que* hallandose mal puesto con el alcalde de *dicho* Lugar, sabiendolo esta Reo, llamo a *dicho* hombre, y le dixo: procurase cogerle la huella al alcalde, con *que* haria para *que* fuesen amigos, quien despreziandolo, le dixo esta Reo, estaba curando en *dicho* lugar a çierto hombre, *que* nombro, y a çierta muger, y a otra de vn *alguacil* oyendo dezir le abian dado vnas enaguas a esta Reo por *que* usase a çierto hombre = Y *que* por el año de setezientos, y çiete, hallandose çierto alcalde en la *Laguna* en defenza de çierto pleyto, *que* le pusieron algunos *vezinos* y esta Reo en casa de çierta muger, refiriendoles el alcalde sus pleytos, y *que* no conozia sus henemigos, le respondio esta Reo, *que* si *queria* verles, conozerles, y quien le perseguia, *que* alli les conozeria, mostrandoles, y *que* en

(f- 253-r)

trandole en un aposento, en *que* estaba vn lebrillo de agua, vio en el diferentes figuras de hombres, y entre ellos, a çierto Beneficiado de *dicho* lugar, y *que* preguntando esta Reo al hombre, si *queria* ver a su muger *que* tambien vio, viendo alli vn Nauio, le dixo esta Reo, *que* por ultimo de sus pleytos abia de ser envarcado preguntandole si *queria* le hiziese a sus contrarios hechisos, ô *que* se hiziesen amigos, *que* ella lo haria todo? a *que* le respondio, no *queria* nada por malos medios, y *que* quando lo del lebrillo allo a esta Reo, ô compañera, con una candilexa en la mano, llena de plomo derretido, y *que* virtiendolo en el agua *que* tenia el lebrillo, abia quedado hecho muchas figuras, diziendo le, aquel es fulano, su enemigo, y fulano, *que* estan debaxo, y vsted ensima de todos, con *que* [*sic*: *saldia*] bien = Y *que* por el año de çeteçientos, y çiete, û ocho, hallandose enferma en Santa Cruz, çierta muger, y curando la çierto

hombre, se e[*roto: tro*] esta Reo en dicha su casa con vn[*roto*], pidiendole a dicho hombre vn Remedio esta Reo para vna nieta, y saliendo se el medico, se le oyo a la Conjunta le pedia a esta Reo çierto remedio, diziendola, se lo pagarian bien, que era para vn hombre, que andaba descaminado, y que no tu viese disgustos con su muger, y pudiese viuir a su gusto, con la adultera, y que sacando la Conjunta de esta Reo, vn papel con tauaco, la dixo: le bendixese para darselo a dicha persona, y executandolo asi esta Reo, meneabalos labios, no se le entendio lo que dezia, se fueron de dicha casa, y pasando dicha muger enferma a ver a otra

(f. 253-v)

que viuia junto a la Cueva de esta Reo, oyendo a esta, que le traxesen, en que derretir el estaño, mouida de curiosidad, entrando en la Cueva de esta Reo, hallo derretia dicho estaño para efecto del remedio Referido, diziendoselo asi a la conjunta de esta Reo, y que los pedazos de estaño grandes, que salieron en la suerte significaban la hunion de los dos segun dixo esta Reo diziendo a su conjunta, toma, y dele, que lo guarde bien, diziendo se publicamente questa Reo es bruxa = Y que por Nauidad de dicho año, baxando de la Laguna a Santa Cruz çierto mozo, le dio a esra Reo vn recado de parte de su ama, que en subiendo a la Laguna se viese con ella, la que subiendo aquel dia, viendose con dicha ama, y hablando, le pidio esta Reo çien Reales para comprar algunas cosas con que hazer le remedio, con que conzebir, diziendola, que la otra parte de dinero se quedaria en su casa, por que los Remedios, que la abia de hazer, no los llebaba esta Reo a su casa, [*roto*]; por que dandola treynta Reales [*roto*] dicha casa, diziendo, que aunque tenia muchas en que dormir, no combenia quedarse por entonzes, en otra, que ella se volbia a Santa Cruz, para volber dentro de dos, ô tres dias, que era nezesario llebar vna botixa de agua salada, y que le prebiniesen inciensos verdes, Romero, y otras yeruas, a que le dixo dicha muger a esta Reo, no volbiese hasta que le auisase, que no queria, que su marido supiese nada: y quedandose esta Reo sola, le pregunto dicho mozo

(f. 254-r)

si abia algun remedio, para que las mugeres le quisiesen, y baxandose esta Reo al dia siguiente a Santa Cruz, pasados algunos abisada subio a la Laguna, hecho vnas piedras en el fuego a calentar, y teniendo hirviendo vino, con Romero, ynçiensos verdes echandolo todo en un lebrillo, entro en el las piedras calientes haziendo perziuiese dicha muger aquel vapor: dando esta Reo en dicha ocazion a dicho mozo quatro çemillas diziendole, que las dos eran ggranos de he lecho para que las mugeres le quisiesen, y las dichas dos para tener gran fortuna en todo,

y vn pedazillo de tozca⁷⁷, diziendole era piedra de Ara = Que era necesario aprendiese *que* le enseñaría, para *que* dixese cada uez, *que* llegase a alguna casa donde le quisiesen bien, *que* era: Guardete Dios, de la Estrella, *que* en el Çielo esta, yo te juro para mi, con la vna, con las dos, con las tres, con las quatro, con las sinco, con las sies, con las çiete, con las ocho, con las nueve varitas verdes me trayreis, yreis presto, y ben dreis reguilando⁷⁸, a casa del mejor herrero, *que* en este lugar hubiese, de hierro se las quitareis, (siguiendose a esto dezir el nombre de la persona *que* se queria prosiguiendo) bien aporreada me la pondreis, con las tres le dareis por los sentidos, para *que* le parezca el mas galan, *que* en el mundo hubiere, con las tres le dareis por el corazon, y con las tres por los oxos, para *que* muera por mi, en las Animas, ni os las doy, ni os las quito, en el regaso, de

(f. 254-v)

la Virgen las deposito, y *que* antes, *que* nombrara a las Animas abia de dezir vn *Padre nuestro*, y Aue Maria = diziendole asimismo a dicho mozo de faltaba lo mexor *para* todo, *que* era traer consigo vna carta de tocar, a *que* preguntandola, si la llevaba prompta para darsela? le respondio esta Reo, *que* en un instante se la haria, y *que* [*sic*: pidiendele] papel, tomando vna pluma, hizo en vna esquina del papel vnos Razgos mal formados, diziendo en interin *que* los hazia, gur, gur, gur, y doblando el papel se lo entrego al mozo diziendole *que* menos de sinquenta *Reales* no se la daria a otro ninguno, *que* al se la daba en diez, dandole por todo diez, ô doze *Reales* = Y *que* a çierto hombre de Santa Cruz dandole vn acçidente por aber dado vn poluo de tauaco a una muger por juzgar le bia malefiçiado en el buscando a esta Reo, y comunicandole su accidente, le abia respondido, le curaria de el *que* era malefiçio de *que* entendia, *que* le diese dos *Reales* Bambas, *para* compar lo nezesario, diziendole al paçiente al dia *siguiente* *que* toda la noche esta Reo, abia estado trabajando en el mar, *que* le abian malefiçiado para, *que* no le quedase en su casa cosa alguna, y quedase a pedir limozna, y a la conjunta, *que* si queria le curase al enfermo le abia de dar dos pesos, vna Gallina, y tres al

(f. 255-r)

mudes de trigo, lo *que* dandoselo con una casaca de calimanco⁷⁹ negro, *que* dixo esta Reo, tenia puesto el paçiente, quando le hizieron el malefiçio, y queria *para* echarla al mar, por combenir

⁷⁷ *tosca*: según la acepción cuarta del *DRAE*, “f. Piedra caliza porosa que se forma de la cal de algunas aguas”.

⁷⁸ *reguilar*: “Dicho de una persona o de una cosa: Moverse como temblando” (*DRAE*).

⁷⁹ *calimaco*; *calamaco*: “Tela de lana delgada similar al droguete” (*DRAE*).

asi a su salud; pidio vnos Guebos, y peregil verde, y que friendoles puso al enfermo vn emplasto en los pies, y estomago, y con azufre, le dio a beber *dicho* Guebo, el *que* viendo no tenia mexoria despidio a esta Reo, la que no admitiendo mas con el tiempo, se hallo mejorado = Y que por Abril de catorze, estando çierta muger de la Laguna a una ventana, pasando esta Reo por la calle, preguntandola otra muger a la de ventana, *que* tenia que ver con esta Reo, *que* no era de buen nombre? la respondio le abia dado vn *Real* para *que* la hiziese vn Remedio, *que* le abia ofresido con *que* templar, y moderar la mala condizion de su marido, y que era vna embustera, *que* no le abia hecho nada. Y *que* dentro de pocos meses pasando esta Reo por dicha calle se detubo a dicha ventana hablando con la Referida muger, viendo sin oir lo *que* hablaban, *que* esta Reo saco vn papel y *que* apartandose, abiendo dicho papel, echando en la mano lo *que* tenia en el lo estubo mouiendo, y mudando de vna mano, a otra, y *que* reduzendolo al papel, volbiendo a la ventana se lo entrego a la muger, *que* estaba en ella, la que estando a la puerta de la calle se lo entrego para que se lo di

(f. 255-v)

ese al ama de la casa, para que echase en el caldo, a su marido, con *que* quedaria manso, y mudada la mala condizion; y reçiuiendolo dicha muger de esta Reo al tiempo echando en otro papel vna poquilla de tierra se lo volbio a esta Reo diziendola se fuese, *que* benia dicho dicho marido, por que no hubiera algun Ruydo, quien no gustaba, *que* su muger comunicase con esta Reo, y dando a dicha muger lo *que* esta Reo le abia entregado, le abia dicho entonzes, que esta Reo le abia hecho algunas cosas, para casarse con el dicho su marido (sin saber *que* abian sido,) las que abia pagado, para *que* la abia acompañado otra, que abia sido penitenziada; y *que* el no gustar su marido, *que* esta Reo llegase a su casa, era por que no le hiziese algun daño = Y que por dicho año hallandose aflixida çierta muger por que su maridono la asistia con lo *que* necesitaba, molestada con algunas deudas, se abia valido de esta Reo, quien le significo deseaba tener cosa con *que* consiguiese lo que quisiese, ofreçiendola hazerle con *que* su marido la quisiese, y que si llegase a alguna tienda, le diesen lo que quisiese, arrastrara a su voluntad, a qualquier hombre, con quien tubiese correspondenzia, sin que su marido lo viesse, lo que pasando en la Cueva de esta Reo le pidio dos *Reales* de plata por lo que le daba aunque valia veinte lo que le abia de dar, la que dandola vn *Real* por no hallarse con mas, en dicha ocazion, le volbio a pedir vna bara de coleta, y aquel dia le llebo dos baras dicha muger a quien en Recompensio esta Reo dos zemillitas en un poco de zera, que dicha muger le llebo, a quien esta Reo se las cosio en las enaguas, diziendola, *que* con aquello conse

(f. 256-r)

guiria lo que quisiese al terzero dia, y tendria quanto hubiese menester; y *que* diziendo la *dicha* muger a pocos dias despues, como la abia engañado, y llebado el dinero? la respondio, que a pocos dias tendria lo neçesario, *que* si no lo abia logrado, era *por* estar Spirituada volbiendola a pedir otro *Real* de plata, para darla vnos poluos, con que consiguiese de qualquier hombre, lo que quisiese, aunque fuese de seis hombres dandoselos a beber, ô pisandoles, ô echandoselos en las cauezas, y aunque desconfiada *dicha* muger le dio me dio *Real* a esta Reo, quien con una hija suya, le imbio los *dichos* poluos, diziendola, que el medio *Real* que faltaua se lo imbiase en aguardiente = Y *que* pasados algunos dias, yendo *dicha* muger a la cueba de esta Reo, diziendola, la abia engañado llebandole su dinero, pidiendola esta reo, vn poco de papel, *para* darle con que tubiese fortuna, dandoselo, volbiendo a otro dia a su casa, la dixo: *que* vna carta que abia hecho, se la abia dado a otra persona, *por* que *dicha* muger se abia tardado, y *por* ello le abian dado veynte *Reales* y *que* *por* ultimo volbiendo *por* *dicha* carta se la dio; *que* era el papel *que* exsiuia abiendose valido de esta Reo, *por* la mala opinion *que* tenia en comun de bruxa: diziendo a la *dicha* muger mirase como se portaba, *que* ella no temia a nadie, diziendoselo asi, *por* el amenazas que *dicha* muger le abia hecho; de que se conozia, lo perdido de esta Reo, y su obstinaçion como verdadera zequaz del demonio, no temiendo el castigo, me

(f. 256-v)

resido a tan maluados hechos, y operaciones agenos de persona, del nombre de christiano que *por* el año de treze, pasando esta Reo de Santa Cruz [*sic*: a lagaete⁸⁰], a curar a cierto hombre de pico de viento⁸¹, hallandose çierta muger indispuesta del estomago, diziendo a esta Reo lo que padezia, y si la queria curar, le miro el estomago, baxeandosele, haziendole cruces, y bendiziones, haziendo como, *que* rezaba, le abia *dicho*, padezia de maleficio, *que* le abian hecho de buena manera. Y *que* hablando las dos sobre çierto Regular a quien abian mudado a Thenerife diziendo la muger *que* no se acirdaba de ella, le abia respondido esta Reo, *que* si se acordaba, pero *que* tenia, quien le ablase al oydo, a que preguntandola como lo sabia? le respondio, *que* ya lo veria, y *que* cogiendo sinco escrementos, clauando en dos dos alfileres, echandolos en la falda, los mouio con las manos diziendo algunas palabras, *que* no se le entendieron, y *que* dando vno de los escrementos en medio de los dos alfileres, dixo: significaba aquello, el sujeto, *que* le andaba al oydo al Regular, a que preguntandola, *que* Remedio abria?

⁸⁰ Agaete, municipio de Gran Canaria.

⁸¹ Pico de Viento, en Tafira (Gran Canaria).

para aquello? respondio, *que* ligarle, *para* que pidio a *dicha* muger vn cerro de Lino, el *que* abiendole dado, saco de el parte, el *que* baxeando, y haziendo nudos, rezando al tiempo de hazerlos sin entenderle lo *que* dezia, dixo: *que* con aquello quedaba ligado, pidiendo a la muger diez *Reales* por la

(f. 257-r)

cura *que* le hizo, y *que* al dia *siguiente* diziendo la *dicha* muger *que* si no la curaba? le abia respondido esta Reo, *que* en lo *que* abia visto, ya sabia, *que* sabia curar, pero *que* ella no podia sola, *que* era preçiso [*sic*: pasara lagaete], *para* que la ayudase una amiga, *que* tenia alli, *que* le diese enaguas, camisa, y vna sabana, *que* abia de batir en el mar, con *que* la curaria, y *que* dandoselo, y volbiendo al dia *siguiente*, diziendola, *que* si no la acababa de curar, *por* *que* no sentia aliuio en su achaque, *que* no abia hecho lo *que* la abia ofresido? le respondio, *que* ya estaba hecho, *que* de improuiso, no abia de estar buena, *que* lo dexase a su cuydado, *que* en *Thenerife* se acordaria de ella, a quien pidiendo alguna cosa, la dixo: *que* por las curas *que* esta Reo hazia, no se contentaba con sinquenta *Reales* la qual no hallandose con dinero, le dio a esta Reo vna basquiña⁸² de tafetan, y tres baras de Ruan⁸³ = la *que* hallandose en Santa cruz, llegandose a çierto hombre diziendole, le queria curar del achaque *que* padezia en la vista, de *que* le daria sano, aplicandole vnas zopas de Leche, le dixo: se hungiese los ojos con la cresta de vn pollo negro, y *que* poniendo le vnos emplastos en el estomago, sin saber de *que* se componian, le hizo en el algunos Santiguados, sin perzeuir lo *que* en ellos dezia: y *que* en *dicha*

(f. 257-v)

oçazion a *dicho* hombre vna zemillita diziendole era grano de helecho con *que* trayendola consigo tendria fortuna, la abia echado de su casa diziendola no le volbiese mas a ella, y *que* por Julio de setezientos, y quinze, abiendo pasado çierta muger de esta Ysla a Santa Cruz a bender algunos generos, sucediendole con çierta muger lo *que* tenia expresado en *que* sin duda abia unterbenido esta Reo, de su orden le dio a *dicha* muger vna bolza, con *que* tubiese fortuna: y viendose de alli a quinze dias esta Reo con *dicha* muger la dixo: *que* si queria tener fortuna ser gente, y tener todo lo *que* hubiese menester le diese quatro *Reales* *que* le daria con *que*

⁸² *Basquiña*: “Saya que usaban las mujeres sobre la ropa para salir a la calle, y que actualmente se utiliza como complemento de algunos trajes regionales” (DRAE).

⁸³ *Ruan*: según el *DRAE*, término poco usado que designa la “Tela de algodón estampada en colores que se fabrica en Ruan, ciudad de Francia ”.

tubiese lo expresado (de que se probaba, *que por orden de esta Reo se le abia dado a dicha muger la referida volsa para el mismo efecto,*) a *que la abia respondido dicha muger no queria cosa tal, creyendo que lo hazia esta Reo por quitarla el dinero?* le abia respondido esta, *que no queria el dinero para si, sino para las Animas = Y que no obstante, dandola quatro Reales que le pedia, le llebo vna bolza a otro dia, de genero pardo, encargandola, no la abriese, y vn papel, escripto en el vnos garabatos, y borrones, diziendola era carta de tocar, que tocando con ella a qualquiera persona a quien fuese a pedir algo de dinero, û otra cosa*

(f. 258-r)

lo tendria, dandola asimesmo vn granito sin saber de *que, para que lo cosiese en las enaguas, y con el tubiese buena fortuna, el que despues, de irse esta Reo, echo en el fuego deshaziendole, y dicha bolza, admitiendoselo a esta Reo por miedo de que no la hiziese algun daño, por averla bisto castigar en esta Ciudad.* A quien quexandose çierta esclaba de la Laguna del maltrato *que su amo la daba, le pidio Remedio a fin de que su amo la beniese a quien la abia comprado, para que esta Reo pidio vnos retazitos de las Ropas que el amo vestia, y vn Real lo que dandoselo, le volbio a la esclaba dichos retazos, diziendo los echasen en el saguan, por donde pasaba el amo, lo que executando, volbiendole los retazos, le dixo esta Reo, le daria vna carta de tocar, con que tocando a su amo, la benderia, y tendria fortuna = Y que diziendo la esclaba a esta Reo, quando le volbio los Retazos, como no zurtia efecto su Remedio, le abia respondido, por que no le abia dado mas, que vn Real de plata, que le diese dos, y los retazos, que volberia a componer, y zurtirian efecto, lo que dando a esta Reo, y esta volbiendoselos a la esclava la dixo que estaban mas bien compuestos.* Y *que hallandose esta Reo de paso en el puerto de la Lus de Fuerteventura a Thenerife abia pedido a çierto hombre vna Sabana, vna*

(f. 258-v)

Gallina negra, vna Limeta⁸⁴ de aguardiente, y quatro pesos *para la cura, que le abia de hazer, y dos de plata con Cruz para Santiguarlo, los que dandole con la sabana y Gallina, Santiguo con dichos dos Reales al hombre y vn hijo suyo, haziendoles cruces, y rezando credos en las piernas, que era en donde padezian su mal lo que abiendo executado esta reo les dixo les haria otras cosas = Y que por diziembre de diez, y çiete, hallandose esta Reo en Telde llegaron a çierta casa dos mugeres preguntando por ella, a quienes respodiendo la de la casa, no abia visto, le*

⁸⁴ Limeta: “Botella de vientre ancho y corto, y cuello bastante largo”. (DRAE)

dixeron las dos, la abian encontrado en el camino de esta Ciudad y *que* contandola sus penas, les abia dicho, *que* quando volbiesen, fuesen a buscarla a dicha casa, y *que* estando en esta conuersazion, llegando esta Reo, la hallaron en secreto, dando a una de dichas mugeres, vna piedrita blanca, diziendola, le llebase de sus cabellos, y tierra *que* pisaba, *que* con eso no la castigaria = las *que* volbiendo a verse con esta Reo le entregaron vna sabana, ofrezendose a çierta muger de la casa *para* lo que quisiese, *que* se lo haria, *para* si queria, la quisiese algun mozo, a *que* respondiendola no queria nada, entrando derepente en otra casa, introduziendo conuersazion, sobre la muerte de su marido, *que* pocos meses antes abia muerto diziendose *que* de malefìom abia dicho

(f. 259-r)

esta Reo *que* el dicho su marido abia muerto malefisiado, *que* por *que* no la abian llamado por vn papel, *que* hubiera benido a curarle, *que* lo mismo le abian de hazer a dicha muger de la casa quien pidiendo tres Reales respondiendola, no los tenia, le preciso esta Reo de forma, *que* se los dio de miedo, y *que* al siguiente dia volbiendo a dicha casa pidio otros tres Reales por instanciaas *que* le hizo, y de miedo se los dio asimesmo, sin volberla a ver mas = a quien llamando por dicho tiempo dicha muger *que* padezia del estomago persuadida a *que* era de malefìo *para* *que* la curase, mirandola el estomago abia dicho, *que* quien dezia era malefìo no la engañaba, y *que* pidiendo ocho de plata, vna Gallina, y vna Linra de Lino, abia dicho era *para* la cura, *que* ella no se aprouechaba de nada, a la *que* haziendo vn emplasto de diferentes yeruas, y vnto, se lo puso en el estomago, dandola vna bebiba de apio, zebolla, verros, y azeyte, pidiendo la gallina, lino, y *que* nezesariamente estubiesen presentes, por *que* aquello yba el agua abajo, *que* ella no lo aprouechaba, pasando al segundo dia, a calentar aguardiente, echando en el tres texos con *que* le quemo el estomago al paziente, a quien a otro dia dio vn baño de yeruas tomando el bapor en las piernas, y vn Guebo con azufre, y a

(f. 259-v)

otro dia vna tasa de vino cozido con Romero, y vn baño de vn quartillo de vino cozidas en el tres zebollas grandes en vna olla nueva, san tiguando a la enferma tres o quatro dias continuados; a quien preguntando, quien abia hecho aquel daño? respondio, no lo diriam pero, *que* las amigas, *que* comian y bebian con la enferma, se la pegaban, diziendo, *que* con dichos Remedios, y santiguados, *que* la hazia haziendo cruces hablando entre si, estaría buena, y *que* el malefìo se lo abian hecho por imbidia de *que* buscaba su vida por el telar: pidiendola la enferma le diese remedio con *que* poder buscar su vida como antes, *para* *que* le abia dado vn

grano de helecho *que* traxese en los plieges de las enaguas, el *que* abia traydo hasta, *que* su confesor le mando quitarse, pidiendole esta Reo preçisamente algo de su Ropa, *por* *que* le abia dado la toca = Y *que* *por* Mayo de setezientos diez, y çiete hallandose en Santa cruz çierto mozo de esta Ysla, abiendo comprado çiete libras de tauaco diziendole a esta Reo themia, *que* los guardas se las quitasen, le pidio sinco *Reales* *que* le daria cosa con *que* ni a la cara le mirasen, los *que* dandole, esta Reo le dio al mozo vn grano diziendole era de helecho con *que* asi en Santa Cruz, co

(f. 260-r)

mo en esta Ysla, paso, sin *que* los guardas, le dixesen palabra = Y *que* dicho año, hablando con esta Reo otro mozo de esta Ysla *por* paysana ofrezindole vn grano de helecho, *que* le dio y el se lo volbio a esta Reo *por* parezerle embuste, le abia dicho, le daria otro mexor, y una carta de tocar, *que* era vn papel scripto, con otro grano, y vn pedazillo de piedra de Ara, diziendole, se lo daba para *que* tubiese fortuna en el juego, y en todo, *por* *que* le abia dado vnos *Reales* echando en el fuego todo lo referido *por* no aber experimentado mexoras en su fortuna, y solo en aber pasado vnas libras de tauaco son embarazo = Y *que* *por* febrero de diez y ocho, hallandose çierta muger de esta Ysla en Santa Cruz hablando con esta Reo sobre zierta su hija *que* estaba malefiçada, le abia dado esta Reo vn poco de tierra para *que* se la hiziese tomar tres uezes, con vino, para *que* con la tierra echara el malefiço, y los Spiritus, y *que* dandola vn granito le dixo: era de helecho, y *que* con el tendria fortuna en vender, y *que* su bendiera *por* vna bendiese *por* quatro *por* *que* la abia pedido quatro *Reales* de plata *que* le dio, y vna estera, sin querer vsar de lo *que* esta Reo le abia dado, diziendola *que* tres libras de tauaço *que* tenia dicha muger, las pasaria sin *que* la mirasen, y asi le sucedio = Y *que* en el año de setezientos, y çiete *por* diziembre estando en terde esta Reo hablando con dicha muger preguntandola *por* su hija, respondiendola, *que* como simepre sin tener paz con su marido, le dixo *que* en

(f. 260-v)

menos de sinco dias le dexaria pateando al dicho hierno, a *que* le abia dicho la muger no queria tal *que* si fuera para *que* tubiesen paz, si, a *que* dixo esta Reo *que* todo lo haria, sabiendose *que* abia estado esta Reo con dicha hija, quien le dio vnas enaguas sin saber lo *que* la hizo: en cuyo tiempo, y ocazion encuentran dose esta Reo con dicha hija la llebo al callejon *que* llaman del Roque en donde le dio vna piedrita diziendola, *que* con ella tendria paz con su conjunto, a *que* le respondio, *que* contra la Ley de Dios, no queria nada, a *que* la respondio, *que* aquello no era contra la Ley de Dios, *que* antes era ley de Dios, tener paz con su conjunto, paleando esta Reo

como discipula del demonio, e instruyda por el tal maldad con aquella respuesta, para façilitar las mayores de esta Reo, con dicha muger mesclandola tan [sic: granbe] veneno para que consintiese en ellas, abiendola pedido dichas enaguas en aquella ocazion, que se quito alli, y las dio nuebas de seis baras de coleta, teniendo de alli en adelante, paz con su marido, en fuerza de la operazion yniqua de esta Reo: quien en dicha Ciudad por diziembre de diez, y seis, diziendose que vn mozo estaba malefisiado, y que esta Reo curaba ppublicamente por saber abia sido penitenziada por esta Razon la llamaron por la cura de dicho mozo, a que se abia ofresido como deseosa de cumplir en todo sus maldades, le miro el estomago, y dixo, era cura

(f. 261-r)

de çien Reales a que diziendole vna conjunta, que era pobre, y no tenia tanto dinero, le pidio sinco de plata con que se fue de dicha casa y volbiendo al dia siguiente pidiendo veynte Reales que sin ellos no haria nada, que otra penitenziada, que nombro, no lo haria menos, dixo: que aquella noche, abia batallado mucho con el enfermo, y que dandole dichos Reales comenzo la cura, poniendo le aguardiente [tachado: en el estomago] poniendo le al fuego echando en el sinco pedazos de texa nueva sacando vno, a vno, le quemaba el estomago, dandole al dia siguiente el zumo de diferentes yeruas con azeyte çerenado a beber, y echo vna ayuda de azeyte y sal y otra yerua, Santiguandole, lunes, miercoles, y viernes, diziendo eran estos dias suyos, que le diesen vna sabana nueva de lienzo, ô crea, que no fuera de a Real de plata, por ser para jalar los echisos, que estaban en el mar, la que comprando en una tienda de coleta, se le entrego a esta Reo, y hilo para hazerlas, y como sinco libras de lino, y otras tantas de estopa, vnas madexas, y otras cosas, por pedir quanto bia dando esta Reo al enfermo, y a dos conjuntas suyas vnas piedritas chiquitas diziendo, que les importaba mucho, y a una de dichas conjuntas, que aquella piedrita la pusiese en los pliegues de las enaguas. Y que no teniendo el enfer

(f. 261-v)

mo mexoria, curandose por la Yglesia echo quatro pepinos de platano, a quien mirando esta Reo el estomago la primera vez, diziendola le abian dado vnos sudores abia respondido, que no era achaque de sudores, y que tentandole el estomago, dixo: aqui le tienen arrimado, dandole vn sudor de Romero, y vino cozido; y diziendole el enfermo le ormigueaba el cuerpo, le abia respondido esta Reo, era la zombra mala que tenia haziendole santiguados, con que dezia la comjurava, que guardase la piedrita, que le dio, que le combenia = Y que por el año de diez, y çiete, hallandose en Santa Cruz bendiendo pezcado çierto hombre de esta Ciudad llegando a su lonja esta Reo, le pidio quatro Reales dandoselos por themor por aber sido castigada, la que

volbiendo de alli a quatro dias, le dio vn papel con una çemilla, *que* le dixo era de helecho, *que* traxese consigo en una volza, *para* tener fortuna, el *que* abriendo el papel, y *que* estaba scripto, con garavatos sin formar letra alguna, le advirtio esta Reo, *que* en caso de faltar ella, y necesitase de cosa semejante, acudiese a çierta muger *que* le nombro = Y *que* por el año de diez, y çiete hallando çierta muger a esta Reo en vna casa de telde, partizipandole lo *que* le pasaba con su conjunto *que* andaba diuertido, se le ofreçio ha

(f. 262-r)

çerle con *que* la quisiese, y estimase, *para que* le pidio vn pedazillo de camisa del conjunto, el *que* dandole, en otra ocazion volbiendoselo a la muger diziendola lo traxese consigo, *que* executandolo, le dio asimesmo vnos poluos blancos *para que* le echara en la comida, lo *que* no hizo por miedo del daño *que* le harian, hasta *que* aquellas carnestolendas, se los hecho, teniendo paz con el conjunto, çesando las muchas pesadumbres *que* con el tenia: por cuya ocazion tratando çierta moza, con esta Reo sobre casamiento con vn mozo *que* abia pedido, y *que* el mozo se abia Retirado, y *que* ella no se queria casar con el, le dixo esta Reo mirara su punto, *que* alli la tenia, *que* por seis, ô çiete Reales le haria, *que* el mozo se le entrase por sus puertas, en *que* combiniendo, al dia siguiente le dio vna piedrita muy pequeña, *que* le cosio en los pliegues de las enaguas, hablando entre si, y acabando, le dixo: lo *que* e dicho es esto = Yo te veo, y tu no me ves, la paz del Spiritu Santo, este entre nosotros dos; aduirtiendola, *que* quando le paresiese dixese lo referido, y tambien las siguientes palabras = el corazon te arrebató, la sangre te bebo, juro a Dios, y a esta Cruz, de hazerte andar hasta mi, como la Luna tras el luzero; lo *que* diziendo la moza algunas vezes, no experimento cosa alguna en su fauor

(f. 262-r)

dando a esta Reo dos libras de Lino, y dos de es topa = Y *que* por Febrero de diez, y seis, viuiendo esta Reo en su Cueva de Santa Cruz, viéndola çiertas mugeres *para que* diese Remedio a la vna con *que* çierto estudiante volbiese a su amistad le pidio tres de plata para hazerselo, prometiendole vna carta de tocar, a quien pidiendo mas dinero, y no hallandose con el dexó a esta Reo, a quien viendola entrar en casa de otra, preguntando vna de las dos Referidas, *que* buscaba esta Reo en su casa? le abia respon dido, yba a hazerla vna carta de tocar, *para* tener fortuna, y *que* pidiendola esta Reo, ocho Reales de plata le abia dado vna zemilla, diziendola era vn grano de helecho, y vn papel con muchos garavatos, *que* no se entendian, aduirtiendola, *que* aquella carta cosiese en las enaguas, *para que* por donde quiera *que* pasase, los hombres se fuesen tras ella, descosiendole dicha muger dicha carta, y Rompiendosela = lo *que* por junio de

dicho año en Santa Cruz, pasando a la casa de çierta vendedera, le dixo: si queria tener fortuna, y vender mucho, le diese vn Real le daria Remedio con *que* vendiese mas, *que* todas, las vendederas del lugar, la *que* dandole el Real en recado, volbio de alli a ocho dias llebandola una volza, diziendola se la pusiese en el lado

(f. 263-r)

derecho, y traxese siempre consigo, *que* asi tendria toda fortuna, y venderia bien pidiendola otro Real *que* no quiso darle = Quie por henero de diez, y ocho encontrandose con ziertto hombre en el puerto de la Luz le dixo sentir mucho verle malo de malefiçio, *que* le abian hecho por imbidia, y quitarle la hazienda, [*sic*: quella] le curaria, sacandole el malefiçio del fondo del mar, para *que* le diese vna sabana nueva, vna Gallina negra, y tres Reales con Cruz, los *que* reziuiendo comenzo a santiguarle; y a un hijo suyo, haziendo cruces con ambas manos, rezando palabras de *que* solo se le perziuió dezia Jesus, sin escusarse del agte. *que* la bia, *que* tal era su audazia, y poco themor a la justizia, hasta *que* llegando vn Religioso fingio le abia dado mal en vna pierna, haziendo, *que* se caya, y diziendo, *que* los diablos, *que* tenia el mozo, se le abian pasado a ella, despidiendo a uno y otro por *que* tenia mucho, *que* hazer, diziendoles volbiesen a la mañana, les daria vn grano para tener fortuna, y volbiesen a tener los bienes, *que* antes, quienes a la mañana siguiente preguntandola como le abia ydo aquella noche? les respondió *que* muy mal por *que* abia peleado con los diablos, *que* le abian dado mucha zurra, volbiendoles a santiguar el estomago, haziendoles cruces, dandoles en dicha

(f. 263-v)

ocazion el grano (*que* exiuiá el mozo) para *que* se pusiese al cuello, y traxese consigo = Y *que* por diziembre de diez, y çiete, biniendo el conjunto de çierta muger de el lugar de Santa Cruz de bender pezcado, la refirio, *que* tratandole esta Reo con grande ajasajo le abia dicho, le daba en vn papel çerrado a modo de villete, con *que* tubiese fortuna, el *que* abia abierto, y hallado en el vn grano de helecho, *que* era para el fin referido, y dicho papel lleno de garauatos porque le abia pedido quatro Reales *que* de miedo le dio = Y *que* por henero de diez, y çiete, pasando çiertto hombre de esta Ciudad por la Cueba, y auitazion de esta Reo, em busca de çierta muger, para çierta diligencia encontrandose con esta Reo le dixo se sentase, y preguntandole, *que* buscaba? dizien doselo, le abia buuelto a preguntar, *que* si abia y do a çierta parte, *que* alli encontraria lo *que* buscaba? a *que* diziendola, no podia ser, le dixo: si le abian quitado alguna cosa en dicha parte? y *que* diziendola, *que* no, pidiendole vn Real le abia dicho volbiese al dia siguiente y dandola otro Real *que* le pidió, abiendo buuelto dicho dia, y entrando en su Cueba,

volbiendo esta Reo el colchon de su cama, saco vn papel (*que exsiuio*) diziendole tomase aquel papel (el que estaba lleno de çírculos,) que con el no

(f. 264-r)

le faltaria nada, *que* con vn *Real*, tendria çiento, que lo guardase bien, que por donde quiera *que* fuese no le faltaria cosa alguna a *que* diziendola, que si era por arte del diablo no le queria, le respondio, abia bruxas, de bruxas, *que* vnas volaban, y oluidaban a dios, y otras hazian remedios; viendole tenia otros papeles semexantes debaxo de *dicho* colchon La que hallandose en Telde, valiendose de ella çierta muger casada, para que le diese remedio, con que tener paz con su conjunto, le abia llebado a su casa vna piedrita chiquita diziendola, la traxese en la delantera de las enaguas (la que abia traydo en una volza) y que en entrando en su casa su conjunto, dixese: [*subrayado*: Diablo tente atras, Cae en el suelo, y entra en paz,] lo que diziendo *dicha* muger algunas uezes, no conozio nouedad alguna en el conjunto, dandola a esta Reo por lo *dicho* quinze *Reales*, dos colchas, y vna Gallina = la que por marzo de este año, llegando a esta Ciudad de Thenerife y a casa de çierta vendedera para *que* en ella la ospedase, estando en *dicha* casa dos días despues le abia *dicho* a la bendedera, le comprase vn pollo, el que comprado le mato, esta Reo, cortandole la caueza, echan

(f. 264-v)

dola en vna cazuela, con vino, y vinagre, al siguiente dia, diziendole la vendedera, para *que* le dexaba aquello alli, le dixo, que para que tubiese fortuna, y vendiese bien en su venta, dexandola tambien vn papel debajo de la almohada, el que estaba escarabajado⁸⁵, echandolo todo, por ay la vendedera = la que preguntando a esta Reo, donde yba? le respondio, *que* a curar a vn hombre del estomago, y *que* yendo las dos a casa de çierta muger de esta Ciudad a quien pregunto esta Reo como estaba, *que* parecia tenia trabajos? quien le abia respondido, que los bastantes, le abia pedido vn pliego de papel, y tintero, para hazerle con *que* tubiese fortuna, preguntandola, si era vendedera? respondiendola, *que* panadera, poniendose a escriuir en *dicho* papel, dixo: a *dicha* muger, que por el le abia de dar *media* fanega de harina, y que despues, preguntando esta Reo a la vendedera, si *dicha* muger abia llebado la media fanega de harina, diziendola, *que* no, y que *dicha* muger dezia, era pobre, *que* no la podia dar, abia *dicho* esta Reo, le daria otro papel, *que*

⁸⁵ *Escarabajear*: verbo intransitivo que según el DRAE significa en su acepción segunda “Escribir mal, haciendo escarabajos (l letras mal formadas)”.

fuese mexor = la que abiendo el papel que esta Reo le abia dado, hallandolo escarabaxeado le rompio; y echo por ay, no queri

(f. 265-r)

endola tener consigo por aberle dicho esta Reo era carta de tocar, lo que sabiendo esta Reo, abia dicho que por que la abia roto, que se la volbiera, que por no aberlo hecho asi, se lo abia de pagar, sabiendo dicha muger que a la referida vendedera le abia dado esta Reo otra carta de tocar = Y que siendo estos hechos tan deprauados, y subsequentes a los por que abia sido penitenziada el año de nouenta y çiete, en cuyo auto que con ella se abia çelebrado abia ajurado todos sus delictos, cuya causa le acomulaba a la que se seguia contra esta Reo, era de notar, el poco arrepentimiento, que abia tenido de aberles cometido, estando bastantemente convicta en ellos, cuya impenitencia, probaba, que dicha abjurazion y detextazion que hizo, abia sido totalmente falza, y fingida, no queriendo apartarse de la esclautud del demonio, en que tan çiegamente abia estado toda su vida, sin atender a la grauedad de sus operaciones, ni perdizion de su Alma, teniendo en poco la Religion Catholica, que abia profesado en el Sagrado Baptismo, y en que fue confirmada, queriendo mas, ser esclaua ppublica del demonio, que arepentida de sus maldades, pidiendo a dios misericordia, gozarle por toda vna eternidad, Y que faltando a la Religion del juramento en

(f. 265-v)

su abjurazion, y en todos quantos hizo en su primera causa, reputandola por perjura, como se probaba, de la insidenzia en sus delictos, acresentaba a los cometidos, este tan execrable, y el de ficta, simulada, impenitente confitente, pues la vnivocazion de aquellos, con los nuebamente cometidos, eta prueba euidente, de su sobrada maldad, y mas quando, luego al instante, que abia salido de nuestras carzeles, sin inmediaçion de tiempo, les prosiguió, que no hubiera hecho, a tener el mas leue arepentimiento de aber cometido aquellos, y querese zeparar de tal esclautud, y seruicio del comun enemigo: y que el aberles cometido, con tanta inmediazion, el poco respecto a nuestra justizia, y su poco themor, como tan entregada, al enemigo comun su director, con quien no abia quebrantado el pacto, que abia çelebrado con el, estimandole mas, que a todo quanto mas la inportaba para la saluazion de su Alma, siendo tal su maldad, y poco respecto, a tan superiores mandatos, que siendo desterrada a Lanzasote luego al instante, quebrantandole, se abia pasado a Thenerife la que corriendo sin dexar parte de aquella Ysla, por publicarse con sus obras, por bruxa, echizera, la abia escandalizado, para que la buscasen; y que asentando su morada

(f. 266-r)

en Santa Cruz, alli abia sido mas escandalosa, obiando en toda aquella Ysla tantas iniquidades como de su Realzion constaba, teniendola es tanta consternazion y themor por sus maldades, audazias, e irreuerenzias, *que* sabiendo, no podia entrar en esta Ysla, abia pasado a ella a tales obras maluadas contra su destierro, y reuerençia *que* merezia el mas seuero castigo, y mas quando haya la pena duplicada, era digna de triplicarle los castigos = Y *que* siendo çierto abia sido penitenziada dicho año por tales delictos, y *que* los *que* expresaba los abia executado en odio, e yreuerenzia de *nuestra* santa ley, sin poderles ignorar, ni *que* por ellos abia sido nuebamente presa, respondiendо en su primera Audiencia ignoraba la causa de su nueva prision, y no declarando sus maldades de *que* la llebaba acusada, era problauemente perjura, ficta, y simulada confidente, indigna de *nuestra* misericordia, y digna, de *que* se le tratase con todo Rigor de *derecho*, y como a tal perjura, reynsidente, agresora contra *nuestra* Sagrada Religion, encubridora de complizes, en ellos, impidiende, del libre, y recto exersicio del Santo Officio de *que* la acusaba en particular, y protextaba hazerlo, de todo aquello en *que* resultase culpada en la prosecuzion de su causa = Y *que* conoziendose, lo maluado

(f. 266-v)

de esta Reo, en su declarazion en la Audiencia por ella pedida, prouaba quantas le acusaba, y *que* abia sido perjura pues teniendo presentes las curas executadas, la forma, y modo con *que* las hazia, por officio *que* aprendio de las *que* expresaba, no pudo tener olbido, y si calificaba su disminuçion, simulazion, y perjuero, de *que* nuebamente la acusaba, y acomulaba esta nueva culpa, a las expresadas, *para* sumar cargo, y pena con espediente a tanta maldad, *que* no era la menor, pretender con su confesion, dissuadir sus delictos, quando acrescentandolos, en ella justificaba, clara, y distintamente simulaba, la *que* era, y quando declaraba lo executaba, por *que* la tubiesen por bruxa, siendo euidente lo era, era sobrada rezerua, y mas sabiendo, *que* tales curas, son prohiuidas, y *que* por aberlas hecho, fue castigada, en cuyo juyçio, abiendoles abjurado, y persistido en ellos, e su mas culpada, con la calidad de yreuerente, a Dios, y a *nuestro* tribunal, pues con ellos, y aber provado tenia lizençia de nos *para* executarles, era incapaz de qualquiera misericordia = Y *que* siendo las supersticiones, *que* expresaba, de coser el trapo, y las demas, *que* contenia su confesion, contra los sacros canones, y en confirmazion de todas sus maldades, hechos, y dichos, nos abiamos de seruir, tenerla por hereje, apostata de *nuestra* sagrada Religion, y como tal, *que* fuese punida

(f. 267-r)

con los mayores castigos, y penas, *que* le siruiesen de castigo, y escarmiento a tales sectarios, impenitentes, y obstinados como esta Reo = Pidiendonos, y suplicandonos, *que* abida su Relazion por uerdadera, en la parte, *que* bastase para obtener justizia, y en todo, atento a lo verdadero, y prouado de ella tan plenamente nos siruiesemos declararla, y a esta Reo por verdadera apostata, de *nuestra* sagrada Religion y aber incurrido en excomunion mayor y en las graues penas conthenidas en los sacros canones, Bulas, y determinaciones Appostolicas cartas acosdadas, e instrucciones del santo officio. Y *que* sin perjuyçio, ni diminuçon de sus prouanzas, *que* fuese puesta a *que* es tiende tormento se le diese, y reysterase, tantas quantas vezes combiniese, hasta *que* enteramente confesase la verdad, y complises en sus delictos, e intenzion en ellos, sobre *que* pedia declarase en forma, y entero cumplimiento de justizia, [*margen izquierdo: Respuesta de la Acusación*] y juro = Y con juramento, *que* expeçial hizo, respondio a la dicha acusazion, confesando la caueza de ellas, *que* no era hechizera, teme a Dios, y le ama, *que* hiziesemos lo *que* fuesemos seruidos = Confeso hasta el Capitulo noueno, y nego el diez, onze, y doze; Confeso el treze, nego el catorze, quinze y diez, y seis, confeso el diez, y çiete, hasta el ueue yte y dos, *que* le nego, y confeso el ueue yte y tres hasta el veynte, y seis, nego el ueue yte, y çiete, y con

(f. 267-v)

feso hasta el treynta y vno, nego el treynta, y dos, y confeso hasta el treynta, y çiete, nego treynta, y ocho, y confesando hasta el quarenta, y tres, nego el quarenta y quatro, confeso el quarenta y sinco, y nego hasta el quarenta, y ocho, y confeso hasta el sinquenta, y quatro, nego el sinquenta y sinco, y confeso hasta el sinquenta, y çiete, nego el sinquenta y ocho, y confeso hasta el setenta y tres diziendo lo hizo por embuste, y enredo, a la conclizion dixo: abia dicho la verdad enteramente *que* aunque fuese [*margen izquierdo: 1º Audiencia*] puesta a question de tormento no diria dichas cosas, y era la verdad so cargo de su Juramento. Y en la primera Audiencia que con ella tubimos dixo llamarse Maria Morales, Natural de Tiraxana, de hedad de Sesenta Años mas, *que* menos, su officio pedir limozna, ama[*escrito encima: s*]zar, hilar, y lauvar, y dio su Genealogia en la forma ordinaria = signose, y Santiguose, dixo el Padre nuestro, Aue Maria Credo, y Salue todo mal por no saberlo, ni respondio a las preguntas *que* se le hizieron de la doctrina christiana = *que* confesaba y comulgaba en los tiempos, *que* manda la santa Madre yglessia, y la ultima vez, en la quarezma de diez, y ocho = Y preguntada, si sabia, y presumia, ô sospechaba, la causa de su priçon, respondio no la sabia, pre

(f. 268-r)

sumia, ni sospechaba, *que* seria por sus culpas, y hecha la primera Monizion, abiendo dicho [margen izquierdo: 2ª Audiencia] a la Segunda Audiencia no abia acordado nada, hecha la Segunda monizion; dicho dia abiendo pedido Audiencia dixo en ella, *que* para *que* la pedia era para declarar lo *que* se le abia olvidado, *que* la abiena hecho bruxa sin serlo, *que* ella se quiso hazerse bruxa, solisitandola muchas personas curandolos de maleficio, por dezir estaban malefiados, y ella se lo dezia, no por *que* fuese asi, ni *que* tubiesen tal achaque, si pasmo, ahito, resfriado, y carne quebrada, y como a tales los curaba; el pasmo dandoles sudores de yeruas, echando en dicho sudor tres piedras calientes, y con agua ardiente, les fletaba el cuerpo, dandoles a beber aguardiente refinado con azucar, haziendolo por dos uezes, con *que* quedaban buenos = *Que* el ahito lo curaba, estregando les el estomago con vnto, hasta arrancarselo; dandoles a beber por dos uezes mostaza tostada = poniendoles en los estomagos tortilla con todas [roto]; y les ponía otras yeruas, echando les ayudas ordinarias = curando el resfriado como expresaba, *que* curaba el pasmo, y la [sic: carnes] quebrada, diziendo, yo te coso carne quebrada, y nerbio torto, eso proprio te coso

(f. 268-v)

estando a dicho tiempo esta Reo cosiendo vn pañito con vna abuja con hilo, y *que* cada uez, *que* pasaba la abuxa por el pañito, dezia, Dios Padre, con Dios hijo, con Dios Espiritu Santo, haziendo, y diziendo esto tres uezes, echandole despues vna viszma, de leche de tabayba, con tierra del pie de la tabayba espoluoreada por ensima, y vnas lanas por ensima de todo; y curaba a las mugeres con las palabras de Dios Padre, Dios hijo, y Dios Espiritu Santo, diziendo, yo te desconjuro, yo te llamo, y te rrequiero, *que* buelbas a tu lugar, poniendoles vnas tortillas con los ingredientes expresados = Y preguntada de quien a prendio a curar dichos achaques, *que* tenia declarado? Respondio, *que* de sus Padres, y de çierta muger de Telde *que* era difunta, quien la enseño todas las curas, *que* confesaba, por *que* era matrona: y de su Madre *que* tambien lo era; y *que* de carne quebrada la enseño, çierto hombre vezino de Telde, *que* es difunto = Y preguntada a *que* efecto dezia las palabras expresadas, para la cura *que* expresaba a las mugeres, y para *que*, como asimesmo lo *que* referia para la carne *que* brada, como era dezir las Referidas palabras, y pasar la abuxa por el trapo, al lado, *que* sentia el dolor el enfermo? Respondio, *que* para el efecto, *que* tenia dicho, y *que* por las palabras, de Dios Padre, Dios, hijo, y Dios espiritu Santo vol

(f. 269-r)

biese a su lugar, que esta Reo las dezia, y Dios obraba, diziendo [*sic*: do] lo mismo para la carne quebrada = Y preguntada que conexion, hallaba, en pasar la abuxa por el trapo, al lado que tenia el enfermo el dolor, y por que en el sudor, echababa tres piedras, y no mas, u otra cosa para que pudiesen sanar de los achaques referidos, con que intenzion, y animo los hazia, y si tenia por çierto que con ellos abian de Sanar de sus dolençias? respondio: que la conexsion, que tenia, era auerlo visto hazer a otras personas, de quienes no hazia memoria, ni sabia la conexsion, que tenia, y que en el sudor no se echaban mas, que tres piedras, por que abian de ser nones: y que su animo, e intenzion, que tenia, era por dezirse que era bruxa, para que la tubiesen por tal, teniendo por çierto, que con dichas cosas que hazia, y aplicaba, abian de sanar, por que asi lo experimentaba, quedando [*margen izquierdo*: 3ª Audiencia] buenos, y sanos = Y en la tercera Audiencia que con ella tubimos, en que dixo: no tenia mas, que dezir, hecha la tercera monizion abiendole dado traslado de dicha Acusazion Señalo abogado para su defensa, y con su acuerdo, y parezer, dixo: tenia dichos y confesado la verdad, y pedia ser absuelta, y dada por libre, y por lo que tenia Confesado, ser piadosamente penitençiada, y que siendole dada publicacion de testigos, protextaba alegar mas en

(f. 269-v)

forma lo que a su derecho combiniese, y que concluya, y concluyo para el articulo, que hubiese lugar, por derecho de que dimos traslado al Señor Yqquisidor Fiscal, que concluyo para prueba, a que reziuimos ambas las partes, conforme estilo del Santo Officio. Y rratificados los testigos, y exsaminados los contextes; echa publicacion de ellos, con juramento [*sic*: quexpe]çial hizo, respondio a ellas, confesando el primer testigo, y negando el aber dicho tenia lizencia de este tribunal, nego el Capitulo primero de dicho testigo confeso el Segundo Capitulo, nego el se segundo testigo, y confeso el terzero, quarto, y quinto, su Capitulo primero, el sexto, septimo testigo, y nego hasta el treze testigos, y sus Capítulos, confeso, el catorze testigo, y sus Capítulos primero, segundo, nego el terzero, Confeso el quarto Capitulo de dicho testigo y nego el quinto y sexto = Confeso el testigo quinze, nego su Capitulo primero, y confeso el segundo, y testigo diez, y seis, y a su Capitulo primero dixo: le dio tierra por engañarla por que haya a esta Reo inquieta = y nego el Capitulo segundo de dicho testigo y el diez, y ciete, y a su Capitulo primero que las semillas eran de labasas por engañarlas, y el segundo que las cartas, eran papeles, que hazian los muchachos con borrones, y se los daba por que no buscasen dichas cartas, al terzero Capitulo que era verdad lo de la Coleta, y negaba el aber

(f. 270-r)

le dado la faldriquera; confeso el *ttestigo* diez, y ocho, nego su *Capitulo* primero, y confeso el *segundo* = el testigo diez, y nueve lo confeso, el veynte, nego el veynte y vn testigo, confeso el veinte y dos, nego el veynte, y tres, y su primero *Capitulo*, confeso el veynte y quatro testigo el veinte, y sinco, nego el veynte y seis, y veinte, y çiete, confeso su *capitulo* primero, nego el testigo veynte, y ocho, confesa su *Capitulo* primero nego el testigo veynte, y nueve, confeso el treynta, treynta y vn testigos, nego el traynta y dos, su *capitulo* primero, y confeso el segundo *Capitulo*. Y negando el testigo treynta y tres, hasta el treynta y sinco, confeso el treynta y seis, y nego el treynta y çiete testigos. Confeso el treynta, y ocho, treynta, y nueve, y nego el quarenta, quarenta, y vno, y confeso su *Capitulo* primero. Nego los testigos quarenta y dos, y quarenta, y tres, y a su *Capitulo* primero dixo: era verdad lo que referia pero, *que* no le abia hecho nada, y nego hasta el quarenta, y seis testigos, confeso el quarenta y çiete, y al quarenta y ocho dixo: era verdad lo del papel, como en el se rreferia, y negaba lo demas, confeso su *Capitulo* primero, el testigo quarenta y nueve, y su *Capitulo* primero, nego el *ttestigo* sinquenta, y al *sinquenta*

(f. 270-v)

y vno dixo: era verdad vendio los Referidos sarçillos, *que* le pago en dicho *Real* y medio, y *que* esta Reo le dio dicho grano, *que* era de Lauasa, y *que* lo que abia dicho era la verdad so cargo de su Juramento = y Mandandole dar traslado de dicha publicazion para que con parezer de su abogado, alegase lo que combiniese a su justizia, y derecho; en otra *Audiencia* que con esta Reo tubimos, en que dixo: no tenia mas, que dezir = Abiendo comunicado con su abogado dicha publicazion y sobre su negoçio, y causa, con su acuerdo, y parezer, dixo: que Ratificandose, como se Ratificaba en lo que tenia dicho, y confesado en sus *Audiençias*, y en lo demas, *que* abia respondido, y que teniendo este *tribunal* presente su fragilidad, y suma miseria, *que* era notoria, *para* aber caydo en lo *que* tenia confesado, de *que* se le tenia acusado, *para* la conmiserazion, y piedad, *que* acostumbremos, no tenia otras defensas, *que* hazer, respecto de los Autos, por que Renunçiaba los términos, y defensas mas de las sobre dichas, y que concluya, y concluyo para sentenzia difinitiva; de que mandamos dar traslado al Señor Ynquisidor Fiscal para que en la primera *Audienzia* concluyese; Cauida la causa por conclusa, y nuestro

(f. 271-r)

acuerdo, y parezer, con personas de letras, y Rectas consiençias = //

</párrafo> <resoluciónfiscal>

Christi, nomine, invocato. //

Fallamos, atento los autos, y meritos de este proceso, que por la culpa, que de el Resulta, contra la dicha Maria Morales, alias Guriete, Si el Rigor del derecho, hubiesemos de seguir, la pudieramos condenar en muchas, y graues penas, mas queriendolas moderar, con equidad, y misericordia, por algunas Causas, y Justos respectos, que a ello nos muebe, en pena, y penitencia, de lo por ella hecho, dicho, y cometido, la debemos mandar, y mandamos, que en la Sala de *nuestra Audiencia* sea grauemente Reprehendida, advertida, y conminada, de lo que a sido testificada, y acusada [*sobre la línea*: de que la priuamos.] Y que oy dia de la pronumpçiaçion de esta sentençia, oyga la Misa, que se dixese al Tribunal en esta Yglessia del Señor San Pedro Martir de esta Ciudad estando en ella, en forma de penitente, en cuerpo, con corozas⁸⁶ pintadas en ella insignias de hechizera embustera, zoga al cuello, vela de çera en las manos, donde le sea leyda con meritos, y no se humille, salbo, desde San / [***], hasta aber consumido el Santissimo Sacramento y acabada la Misa, ofrezca la vela al

(f. 271-v)

Sacerdote, y abjure de Leui, y al Siguiente dia, se sacada sobre vn Azno a la verguenza ppublica por las calles publicas acostumbradas, con voz de pregonero, que publique sus delictos, y la Releuamos de dozientos azotes por su hedad. Y la desterramos de la Villa de Madrid, Corte de Su Magestad de esta Ysla, y la de Thenerife perpetuamente y de las demas Yslas, por tiempo, y espacio de diez años, saliendo a cumplirle aparte, que le señalaremos dentro del tiempo competente, y no le quegrante pena de serle doblado, y de que prozederemos a las penas, que hubiere lugar por derecho, y de que no vsaremos de la misericordia, que al presente. Y le imponemos por penitencias Saludables, confiese, y comulge, las tres Pasquas del año, y festiuidades de *nuestra Santa Concepcion* natiuidad, purificazion, y asumpcion, por diez años y el terçio del Rosario reze todos los días de su vida, y sea instruyda en los misterios de *nuestra Sagrada Religion* todo el tiempo, que estubiere en estas Yslas, hasta que salga a cumplir su destiero, por las personas, que le nombraremos. </resoluciónfiscal> < cierre> Y por esta *nuestra Sentenzia* difinitiuamente juzgando, asi lo pronunçiamos, y mandamos en estos Scriptos, y por ellos = ttachados = al estomago = no Va. = en tierr = de que la priuamos = Va=

[firma: Lizenciado Don Juan Eusebio / Campomanes Omaña]

⁸⁶ *Coroza*: acepción segunda del *DRAE*: “Cono alargado de papel engrudado que como señal afrentosa se ponía en la cabeza de ciertos condenados, y llevaba pintadas figuras alusivas al delito o a su castigo”.

[*rúbrica*]

[*firma*: Don Juan Carvajal / [***]]

[*rúbrica*] </*cierre*>

8.4.3 Carta de Don Diego Adorno, regente del Santo Oficio, al inquisidor Pedro Ramírez de Villalón, informándole de la sumaria emitida en el proceso contra Juan Cordero, vecino de Tirajana (Gran Canaria), por hechicería, al llevar en el cuello ciertos papeles con fórmulas de conjuros

- Fecha: 15 de marzo de 1737
- Lugar de producción: Las Palmas (Gran Canaria)
- Alcance y contenido del legajo en el que se encuentra: contra Juan Cordero, vecino de Tirajana (Gran Canaria), por hechicería, al llevar en el cuello ciertos papeles con fórmulas de conjuros.
- Localización del documento: AMC
- Fondo: Fondo Inquisición de Canarias, Fondo General.
- Signatura antigua: CXXXIX-39
- Signatura: ES 35001 AMC/INQ-072.004
- Sección: Administración general de justicia
- Subsección: Causas de fe
- Serie: Libros de suspensos
- Volumen del legajo: 20
- Nombre del documento en el corpus: AMC_INQ_072_004a
- Transcripción:

(f. 1b-r)

<nota> [margen izquierdo, otra mano: Canaria y Marzo 15 de 1737 esta carta exivio con la sumaria adjunta en la Audiencia deste Santo tribunal el Señor Inqquisidor mas antiguo Licenciado Don Pedro Ramirez Villalon = y en su vista mando se notificasen los testigos de ella, y para ello dio comision a Don Domingo Ramos comisionado del Santo officio, de todo lo qual doy fee = [firma: Don Melchor de C[***]viejo][rúbrica]] </nota>

+

<apertura> Mui Señor mio </apertura> <párrafo> abiendose bisto en el acuerdo la la sumaria adjunta a paresido toca su conosimiento a el Santo ofisio, y se me encarga la remita a V.S. con prebension de estar asegurado en la carsel Real el reo, y algunos de los testigos para salir a cumplir sus sentensias fuera de esta Ysla, lo que partisipo a V.S. </párrafo> <cierre> quedando a su disposicion con el mayor afecto en esta de V.S. a 15 de Marzo de 1737

Beso La Mano de VS su mayor servidor

[*firma*: Don Diego Adorno]

[*rúbrica*] </*cierre*>

<*destinatario*> Señor Inquisidor Pedro Ramirez Villalon </*destinatario*>

8.4.4 Testificación de María Antonia Pérez en el proceso contra Fray Mateo Oramas, Padre Guardián del convento

- Fecha: 24 de abril de 1802
- Lugar de producción: La Orotava (Tenerife)
- Alcance y contenido del legajo en el que se encuentra: contra fray Mateo de Oramas, miembro de la orden de San Francisco, guardián del convento franciscano en El Realejo (Tenerife), por solicitud.
- Localización del documento: AMC
- Fondo: Fondo Inquisición de Canarias, Colección Bute.
- Signatura antigua: Serie 1/Tomo 35
- Signatura: ES 35001 AMC/INQ/CB-0064.007
- Sección: Administración general de justicia
- Subsección: Causas de fe
- Serie: Libros de suspensos
- Volumen del legajo: 22 (el proceso comienza en el folio 136 del libro. Documento digitalizado)
- Nombre del documento en el corpus: AMC_INQ_CB_0064_007c
- Transcripción:

(f. 154r)

<apertura>

En la Villa de la Orotava de esta Ysla de Tenerife á veinte, y quatro de Abril de mil ochosientos, y dos años por la mañana á horas de las nueve ante el *Señor Don Juan Antonio de Llarena* Comisario del *Santo Officio* de dicha Villa, y su Partido, y por ante mi el presente Notario pareció, siendo llamada, y jurò en forma por Dios *nuestro* Señor, y una señal de Cruz de decir verdad, y guardar secreto, una muger, que dijo llamarse. </apertura> <presentaciónTestigo>

Maria Antonia Perez muger *lexitima* de Josef Chavez Barroso, natural, y vecinos del Lugar del Realexo de abajo, de edad de treinta años poco mas, ò menos, que viven por debajo de la Parroquia de dicho Lugar en la calle, que dicen de los quatro cantillos. </presentaciónTestigo>

<pregunta1>

Preguntada si save ô presume la causa por que ha sido llamada.

</pregunta1> <respuesta1>

Dijo, que solamente juzga será por una conversacion, á que se hallò presente la testigo.

</respuesta1> <pregunta2>

Preguntada donde la huvo, en que dia, y con que motivo la oyò.

</pregunta2> <respuesta2ExposLibre>

Dijo que se acuerda, que el dia ocho de Febrero de este año, estando en casa de la declarante asistiendo Antonia Maria natural del Lugar de Ycod, con motivo de haverse salido de la de Don Alonso Llarena vecino de dicho Realexo, para acomodarse en dicha Villa en la casa del Coronel

(f. 154v)

Don Josef de Castro, donde se halla actualmente [cortado: ***] el referido dia le dijo á la testigo, que antes de acomodarse queria ir á confesarse, y que en efecto fue, y ha[cortado: bien]do venido la declarante de fuera y no hallandola [cortado: en] su casa, y si la puerta abierta, fue la testigo á la casa de Ysabel, y Maria Machado hermanas sus vecin[cortado: as] y encontrò á la expresada Antonia Maria, la q[cortado: ***] presencia de las referidas Ysabel, y Maria Machado [cortado: ***] Blasina Diaz, y de la testigo, refirio como havia ido [cortado: a] confesarse al Convento de San Francisco de dicho Lugar con [cortado: el] Padre Guardian actual Fray Mateo Oramas, que tam[cortado: bien] de su mano la havia comulgado, y que acabada [cortado: de] recibir á Su Magestad le dijo dicho Padre si queria almor[cortado: zar] que esperara alli, y con efecto le trajo el mismo chocolate, pan y manteca, llevandola á una sala de los Terceros, que está inmediata al Comulgatorio. Que habiendo tomado el almuerzo, le dijo dicho Padre que no se acomodara, ni casara por que lo que sacaria er[cortado: a te]ner hijos, y pasar trabajos, que buscara una casa [cortado: para] vivir, que el se la pagaria, que fuese de quatro ò [cortado: cin]co pesos al año, y se la alajaria de quadros, y demas [cortado: ***]rio, y que no fuese inmediata al Convento por no [cortado: cau]sar escandalo, quando el fuese á ella, y tambien [cortado: le] daria hasta cien pesos y preguntandole si havia oido decir alguna cosa de el, y de Mariquita muger de Juan de los Santos vecina del Convento le respondió dicha Antonia que no havia oido cosa alguna: Que

(f. 155r)

tambien le pidiò un abraso, à que se resistio dicha Antonia, diciendola que no podia darselo, por que acababa de comulgar, y le contestò dicho Padre que no fuese tan escrupulosa, y le dio dos rreales para que comiese aquel dia, los que le recibió, y que igualmente le dijo el mismo Padre que aquella noche la esperaba en el Convento á que ella respondió, que de noche no podia ser, por que asistia en una casa, donde havia hombre, y repararia en aquella salida á deshoras, y le contestò dicho Padre que por lo menos fuera á la madrugada por la puerta de la Yglesia,

que llamara y el se levantaria á abrirla, y ella le respondiò *que* si iria, por *que* á esa hora salia el tal hombre á trabajar, y *que* dicho Padre le havia dicho: si me engañares, como tu quisieres; y todo esto contaba dicha Antonia con mucha risa, y fiesta, y *que* aquel mismo dia se vino del dicho Lugar; y se acomodò donde està como lleva dicho: Que la *testigo* no hiso caso de dicha conversacion, y tampoco hiso escrupulo, hasta ahora *que* ha sido llamada.

</respuesta2> <pregunta3>

Preguntada si save, ò ha oido decir *que* dicho Padre Guardian es de vida relajada, ó ha solicitado á otras personas.

</pregunta3> <respuesta4>

Dijo *que* no save, ni ha oido cosa alguna sobre esto.

</respuesta4> <cierra>

Y haviendole leído esta declaracion dijo *que* estaba bien escrita, y conforme á lo *que* lleva dicho, y declarado, *que* no se le ofrece, *que* enmendar, añadir, ò innovar á lo *que* se le ha leído: *Que* conforme está escrito

(f. 155v)

es la verdad, y *que* no lo dice por odio, ni mala [*cortado: vo*]luntad, *que* tenga á dicho Padre Guardian, sino solo en descargo de su conciencia. Se le encargó el sec[*cortado: reto*] *que* ofreciò de nuevo, y prometiò guardarlo, y no fir[*cortado: mo*] por *que* dijo no saver: hisolo el Señor Comisario.

[*firma, otra mano: Juan Antonio de Llarena* [*rúbrica*]]

Pasó ante mi

[*firma: Domingo Valcarcel Notario del Santo Officio* [*rúbrica*]] </cierra>

8.4.5 Carta original de Anastasia Felipa a José González y Romero, por la que informa de la entrega de ocho docenas de viejas y otros asuntos.

- Fecha: 3 de julio de 1811
- Lugar de producción: Lanzarote
- Localización del documento: BULL
- Fondo: Fondo Montes de Oca.
- Signatura: 4/4 (según la digitalización enviada por el archivo 4/6; no coincide con su base de datos, que pone que la signatura es 4/4, dato que usamos)
- Nombre del documento en el corpus: BULL_FMO_4_4
- Transcripción:

(f. 1-r)

<encabezado>

Señor Don Joce gonzales y romero

[sic: Lanzaroteyo] 3 de julio de 1811

</encabezado>

<apertura>

Con[tachado: o]padre y mui ceñor mi </apertura> <párrafo> yo dyspues de que zu conpadre le tyne es charyto [sic: aduyala] ceñora duña ynacia cu ermana ago esta para que uste cepa [sic: quentrge] al maestro del ubere ocho docenas de byejas las que ceran conpartydas con ceñora dueña yncacia y la sal esta conprada ya tynpo ai con motybo que no me [sic: lan] traydo ce queda asta que buelba barco. las biejas es un belyllo dezos li[sobre la línea: e]nzos de fardo retulados. V. las cartas me parece que zu conpader me Dyjo las abyda entregado a don polycarpo medinilla zu conpadre ace ceys dyas que enbarco pa la madera yban con animo de benyr por ece purto alla ce beran ustedes </párrafo> <cierre> y con esto recibyra uste mis esperciones y mi comadre y a la ceñora Duña ynacya ce las dara uste de mi parte

[firma: Señora nastacia felypa]

8.4.6 Carta original (comunicación según el archivo) del Marqués de la Quinta Roja al alcalde del Puerto de la Cruz, por la que le traslada la orden del Jefe Político Superior de la Provincia sobre la declaración del estado de bloqueo de la costa del Perú.

- Fecha: 3 de abril de 1821
- Lugar de producción: La Orotava (Tenerife)
- Localización del documento: BULL
- Fondo: Fondo Montes de Oca.
- Signatura: 14/23
- Nombre del documento en el corpus: BULL_FMO_14_23
- Transcripción:

(f. 1-r)

<encabezado>

[*margen izquierdo*: Gobernador de la Península.

Seccion de Fomento] </encabezado>

<párrafo> El Señor Gefé Superior Político de esta Provincia en oficio de 24 de Marzo pasado me incluye la orden que sigue.

[*margen izquierdo, otra mano*: Queda copia de Enero de 1821 Sobre del Bloqueo de la Costa del Peru] <traslado> El Señor Secretario de la Gobernacion de ultramar con fecha 21 del actual me dise lo siguiente: = A los Consulados marinos de Vltramar digo con esta fecha lo que sigue: El Rey há sabido que el 21 de Agosto ultimo, vispera de salir de Valparaiso la expedicion destinada por los dicidentes de Chile contra el Perú publico su Gobierno un decreto, declarando en estado de bloqueo la costa del Perú desde Yqueique, hasta Guayaquil y previniendo que los barcos procedan de Europa, de los Estados unidos de America, ó de los establecimientos Europeos en ella, que se presenten siete meces despues en la linea de bloqueo, seran embiados á Valparaiso para ser juzgados segun las leyes de las Naciones; á los que procedan del Rio de la plata les conseden tres meces; cinco á los del brazil; seis á los del Africa, y sus Yslas, y un año á los de los establecimientos Europeos en el Asia; y manifiestan ademas que embiaran á Valparaiso para su adjudicacion todos los buques que conduzcan articulos de contrabando, de guerra ó propiedades de subditos Españoles, y que seran considerados como propiedad enemiga los que se hallen con papeles falzos ó dobles. Lo comunico á VVuestras SSeñorias de real orden para su inteligencia, y la del Comercio de ese dsitrito. = De la misma lo traslado á V.

para su inteligencia y que se cirva notificarlo á los consulados de esa Provincia, á fin de que los Comerciantes de los Puertos puedan arreglar á esta circunstancia sus negocios. = Dios guarde á V. muchos años Madrid de Enero de 1821,, = Arguelles =</traslado>

Y lo traslado á V. para su inteligencia y efectos convenientes en ese Ayuntamiento Constitucional, segun se me previene

(f. 1-v)

en el citado oficio, y de su recibo me dara aviso. </párrafo>

< cierre> Dios guarde á V. muchos años Orotava Abril 3. de 1821,,

[firma, otra mano: El Marques de la Quinta Roxa]

[rúbrica] </ cierre>

<destinatario>Señor Alcalde Constitucional del Puerto de la Cruz </destinatario>

8.4.7 Carta de Francisco Escolar a Francisco Cabrera en la que le informa de la necesaria sustitución de su hermano Félix Cabrera y Ayala como Hacedor de Rentas, dada la enfermedad que adolece, y le ofrece a él su cargo.

- Fecha: 8 de marzo de 1825
- Lugar de producción: Santa Cruz (Tenerife)
- Localización del documento: AHMTeguisse
- Fondo: Pendiente de Catalogar (fondo privado de Los Cabrera)
- Signatura: Pendiente de Catalogar (img107)
- Nombre del documento en el corpus: AHMT_JAMC_web104
- Transcripción:

(f. 1-r)

<encabezado>

Señor Don Francisco Cabrera y Ayala

Santa Crus Marzo 8 de 1825_

</encabezado>

<apertura>

Mi estimado amigo, </apertura> <párrafo> la indisposicion de que adolece su hermano de V. don Felix, y que acabamos de saber con sentimiento en esta casa, le impedirá continuar en el desempeño de los asuntos de *Rentas Decimales* en esa Ysla, a nombre de mi amigo el Señor don Matias de Castillo Yriarte, me ha suplicado este me interese con V. por que tenga la bondad de aceptar el mismo encargo que egercia aquel interin que se restablece: ó de no querer V. tomarse esta molestia, indicar quien podria desempeñarle en esa Ysla, que tubiese los requisitos y circunstancias de honradez, fiabilidad etcetera etcetera, que deben concurrir con

(f. 1-v)

sugetos a quienes se les confía el manejo de intereses de la Real Hacienda. </párrafo>

<cierre>Yo ruego a V. se sirva condescender con los deseos de dicho mi amigo, en el supuesto de que los buenos oficios que V. haga por él, los mirará como si fuesen hechos a su afectisimo amigo

Que Besa Su Mano

[firma: Francisco Escolar]

[rúbrica]</cierre>

8.4.8 Carta borrador de Eduardo Domínguez y Cubas a su hermano, Don Mariano del Pilar Domínguez y Cubas, por la que le relaciona las diferentes actividades que ha desempeñado para liquidar las deudas contraídas y el estado de salud de su madre y otros miembros de la familia.

- Fecha: 12 de julio de 1830
- Lugar de producción: La Laguna (Tenerife)
- Localización del documento: BULL
- Fondo: Fondo Montes de Oca.
- Signatura: 8/5
- Nombre del documento en el corpus: BULL_FMO_8_45
- Transcripción:

(f. 1-r)

<encabezado>

Señor [tachado: cura] Don Mariano del Pilar Dominguez y Cubas.

Laguna de Tenerife Julio 12,, de 1830 =_

</encabezado>

<apertura>Mi amado hermanito: </apertura> <párrafo>las continuas y urgentísimas ocupaciones que me rodean, mas bien que el repaso de no recibir dos letras de tu mano, han sido la causa de no escribirte tiempo hace; aunque antes lo [tachado: hasia] [sobre la línea: ejecutava] con bastante frecuencia; [sobre la línea: pues no] [tachado: No] quiero persuadirme ni por un instante que el contenido de mis anteriores pudiera lastimar tu delicadesa [sobre la línea: y sér causa de la omision en escribir]: Haria en tal caso un grande agravio al amor fraternal jusgandote capaz de resentirte , aun en el caso que otros se resientan infundamente; creo si, y lo confirmo con noticias que hemos tenido, que tu [tachado: estado de] poca salud unida á los cuidados [tachado: Pastorales] del [tachado: ***]] ministerio Pastoral, y no tener junto a ti una persona que te ayude en los diferentes trabajos de una Parroquia, son el motivo de tu silencio: motivo tanto mas disimulable, cuanto que experimento por mí lo que son obligaciones serias y que requieren la mayor escrupulosidad en su desempeño. [entre líneas, tachado: Así que, supuesto]

Así que, no teniendo el mas minimo resentimiento de mi caro Mariano, y creyendolo incapaz de abrigar en su corazon ninguno para con su hermano, [sic: mayor mente] cuando éste

no ha dado motivo, paso á imponerte de mis ocupaciones, é igualmente á mostrar mi agradecimiento y gratitud por la caridad que has tenido con tu ansiana y digna Madre.

Agoviado con el peso de [*tachado*: la] mi [*tachado*: casa] estado, á cauda de los partos, Amas de cria, enfermedades de los niños y de su Madre, y por ultimo la muerte de aquellos, ya me via por los años

(f. 1-v)

de 826 [*tachado*: casi] en la precision de abandonar mi casa pues [*tachado*: contrayendo] [*sobre la línea*: contraia] deudas y me hallava sin tener con que satisfacerlas; y aunque á la sochantria agregaba parte de la renta y casi[**] del organo cuyo empleo tambien desempeño, esto no obstante no rendia para [*sic*: subvevir] á tantos gastos. Habiendo[*sobre tachado*: me] la Hermandad del Ylustrisimo nombrado su secretario y comisionandome para arreglar sus papeles, lo que ejecuté á su satisfaccion, esto motivó [*sobre la línea*: sin duda] el que nuestro Amigo [*sobre la línea*: el Presbitero] Don Rafael Hernández ([*tachado*: cupido]) (alias [*tachado*: Cupido]) [*sobre la línea*: cupido,] me confiase el desempeño de la colecturia de la Parroquia que estaba á su cargo, entendiendome yo en cobrar pagar etcetera y utilisandome de [*tachado*: parte] [*sobre la línea*: la mitad] de los rendimientos de dicho empleo, en lo que subsisto. [*tachado*: Todo esto] [*sobre la línea*: El desempeño de estos encargos] llamó la atencion del Notario Mayor de éste Tribunal Eclesiastico; Don Manuel Frago, quien me suplicó que en union de nuestro primo segundo el Bachiller en Leyes Don Manuel Gonzalez Aselmo, ahora Notario publico Eclesiastico, le llevasemos [*tachado*: el] [*sobre la línea*: los] trabajos de su Notaria, lo que ejecuté hasta el año *proximo* pasado en que el mismo Frago [*tachado*: ciendo] [*sobre la línea*: como] Notario de Esp. [*sobre la línea*: y Vades] de esta Diocesis y de la comision de la de Canaria, propuso al Señor Arcediano [*sobre la línea*: titular] Doctor Don Ylustre y Benerable [*tachado*: Padre y [*]] subcolector [*tachado*: de] en comision de dichos ramos en ambas Diocesis, que supuesto que el oficial primero del [*tachado*: t] espresado Tribunal y comision [*sobre la línea*: ó amanuense ordinario] ascendia al empleo de Depositario me nombrase a mi para desempeñar dicho encargo lo que ejecuto dicho Señor en Setiembre ultimo asignandoseme el sueldo [*sobre la línea*: anual] de 180. pesos corrientes, con lo que [*tachado*: tengo esperanza de] [*sobre la línea*: me prometo] in [*tachado*: salvando] [*sobre la línea*: satisfaciendo] las deudas contraidas, y poder cumplir con desahogo [*tachado*: las] [*sobre la línea*: mis] obligaciones.

Ahora pues, ¿cual será

(f. 2-r)

mi vida para poder desir cumplimiento á tantos y tan diferentes asuntos capases por si solos para ocupar á dos o tres individuos y que sus rendimientos no bastan para alimentar [tachado: la] sino con estrechez, la familia de una sola casa? Levantarme los mas dias desde las cinco de la mañana, no descansar en todo el dia y recogerme á las once ó diez y media de la noche y siempre en un [sobre la línea: continuo] movimiento, [sobre la línea: este es mi ejercicio diario:]: Pero hermanito, en medio de éste afan me hallo con [tachado: la] salud [sobre la línea: y robustes la =] mas completa, ocasionada tal ves de la satisfaccion [tachado: de que todos se muestren satisfechos] que [tachado: causa] [sobre la línea: proporciona] al hombre de bien el [tachado: de] que todos se muestren [tachado: satisfechos] contentos con sus servicios y comportamiento. [tachado: Los fuese por los Señores Beneficiados y yo tuviese mas lugar me cargaban con [sobre la línea: casi todas] las cofradias de la parroquia pero sólo estoy hecho cargo de la del Señor de las Lagrimas de San Pedro y] [sobre la línea: Los Señores Beneficiados de mi Yglesia han puesto á mi cuidado la cofradias del =] Señor de los Grillos [tachado: del] [sobre la línea: de lagrimas de San Pedro en el =] Martes Santo y del Señor del Buen Viaje el Miercoles de ceniza, [tachado: y Señora Rosalia]; la primera [tachado: cofradía] tiene fondos [sobre la línea: suficientes] pero [tachado: las otra y en particular] la del Santo Cristo del Buen Viaje⁸⁷ suplo yo los [tachado: costos] [sobre la línea: pequeños] costos de sus nombres; [sobre la línea: añadiendose el cuidado de Santa Rosalia que tenia el difunto Don José Cruz =] [tachado: y junto]. Los cortos ratos que me quedan libres, ó que puedo [tachado: robar] [sobre la línea: hurtar] [tachado: por las tardes] una que otra tarde, los paso en la haciendita de Geneto procurando su mayor adelanto.

[tachado: En cuanto] [sobre la línea: Por lo que mira =] á mostrarte el justo agradecimiento por la caridad que has hecho á nuestra pobrecita madre, no hallo espresiones mas vivas y mas breves sino decirte que Dios te lo pague [sobre la línea: y de salud], pues no tanto con la limosna que remedia sus nesesidades, [tachado: sino] [sobre la línea: como] con saber que su hijo vive y que no la olvida, parece que la vigoriza [tachado] aun en su avanzada edad. //

//. Hace poco tiempo la tuvimos [sobre la línea: en casa] restableciendose de

⁸⁷ Parece a escrita sobre g: *vigje*, *viaje*.

(f. 2-v)

algunas dezasones, y sigue medianamente aunque no mejor del todo. En el tiempo de estudio tenemos én esta ciudad á nuestro sobrino Angelico hijo de nuestra hermana Juanica, el que se halla [*tachado*: concluyendo la Filosifia] en ésta Real Vniversidad concluyendo la Filosofia. A mi hijo Eugenio que ba para 8 años lo tengo en Santa Cruz aprendiendo á escribir con nuestro cuñado Don Ventura con el objeto de ponerlo despues al estudio [*sobre la línea*: de latinidad] para que no se quede un caballo como su padre. Por lo que hace a mi Esposa que entre Partos y malos partos ha tenido doce, se halla en la actualidad en cinco meses de embarazo: me encarga la ponga á tus [*tachado*: dispocision] [*sobre la línea*: ordenes:], [*tachado*: y que bien penso ella [*sobre la línea*: tener el gusto] que algun dia pudieses el agua á alguno de nuestros hijos de que gozasemos de tu compañía, pero que el dia que no se ha verificado ya lo] y tu hermano te suplica no dejes de favorecerlo una que otra vez aunque sea con tu firma; </párrafo> < cierre> y que lo cuentes ademas en el numero de sus afectisimos servidores que decean estrecharte en sus brazos y Que Besa Tu Mano = Eduardo Dominguez = </ cierre>

<postscript>

P.D.// Nuestra familia de Santa Cruz quizá no escribirá en ésta ocacion por ignorar que mañana sale por la orotava el Barco que condusca ésta que he formado a la carrera por [*tachado*: capr] haberseme ofresido á llevarla el Señor Juanico Galdar. = A nuestro Primo Don Luis le darás finas espresiones de mi parte y que le vivo sumamente reconocido por el esmero conque él y su familia te han atendido en tus enfermedades: pero que no le escribo no sea que [*tachado*: entienda mal] [*sobre la línea*: se sienta de [*tachado*: mi]] mis censillas espresiones [*sobre la línea*: entendiendolas] como entendió las del 6º parrafo de la carta que con fecha 12 de Marzo de 827 te escribí, y en que te decia las siguientes palabras ([*subrayado*: “Dime etcetera.,,)] [*tachado*: Las palabras]

(f. 3-r)

[*doblado*] palabras subrayadas parece las [*tachado*] tomó á ma[*roto*: l] figu[*doblado*] que eran consecuentes ó dimasiadas de su carta fecha 1º d[*roto*: e [**]ee] de 26 y [*doblado*] no vine á recibir hasta 28 de Mayo del antecitado año de 27 dos meses despues de haber escrito las tales para él picantes espresiones y que lo que yo queria decir con ellas era el que si estabas muy malo y no querias que madre lo supiese, si estabas pobre á causa de tus atrasos voluntarios [*sobre la línea*: o forzosos] ocasionados por la fabrica del templo [*sobre la línea*: ó por tus males] si habias estado perseguido etcetera etcetera le [*subrayado*: preceptuases tu lo que habia de decir y lo que habia de callar]. = Que cierto és que no conociendo cara á cara á los hombres

se les dá diverso significado á sus palabras, por creer nacen de un corazon perverso y corrompido; mas si [*sobre la línea*: Don] Luis [*sobre la línea*: de Cubas] conociese á su primo cara á cara, sé que depondria de un juicio que le hase poco favor, y que estrechandose [*tachado*] unos brazos por donde corre casi una misma sangre se pedirian mil satisfacciones. Mas si tu corazon amado hermano ha sido como fúé engendrado en un mismo [*tachado*: vientre] [*sobre la línea*: [*tachado*: vibero] vientre,] si le animan los mismos sentimientos de amor y gratitud hacia⁸⁸ los *nuestros* defiende la justicia del mio y dando un estrecho abrazo á *nuestro* primo dile que nunca nunca se queje ni tenga el mas minimo reparo de tu Eduardo pues por mal fin no vierte espresiones ni su pluma ó lavio esparce sátiras ni palabras injuriosas no digo á sus amigos y parientes pero [*sobre la línea*: ni] aun á los que se muestren [*tachado*: sus] enemigos. Que si yo hubiera encontrado alguna palabra mal sonante se lo hubiera advertido amigablemente en mi respuesta de fecha 10 de Mayo del mismo año de 827. </postscript> = <cierre> ADios todos [*rúbrica*] </cierre>

⁸⁸ La *h-* de *hacia* parece que se intentó tachar.

8.4.9 Carta (comunicación) de Tomás Baeza al Presidente del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, por la que le expone las dificultades para que las autoridades locales ejecuten las penas que ha establecido contra los adulados y otras personas que usurpan el agua del vecindario y advirtiéndole que, de aplicarse penas severas, el pueblo sufrirá escasez.

- Fecha: 2 de agosto de 1834
- Lugar de producción: Puerto de la Cruz (Tenerife)
- Localización del documento: BULL
- Fondo: Fondo Montes de Oca.
- Signatura: 13/85
- Nombre del documento en el corpus: BULL_FMO_13_85
- Transcripción:

(f. 1-r)

<encabezado>

[*margen izquierdo*: Alcaldía de Agua de este Puerto]

</encabezado>

<párrafo> A consecuencia de la escasez de agua que experimenta este Pueblo, producida en la Mayor parte por el robo que de ella hacen [*roto*: a]lgunos adulados, y otros, que no siendolo tienen propiedades procsimas á la atajea⁸⁹, en uso de las facultades que me tiene concedidas el Muy Ylustre Ayuntamiento de la presidencia de V, tuve por conveniente en seis de Mayo proximo pasado proveér auto condenando en cuatro pesos de multa y ocho dias de carcel á todo el que cometiese el menor fraude en el agua; todo lo cual hice notificar por medio del Alguacil á las personas que correspondia.

No se pasó mucho tiempo

(f. 1-v)

sin que Antonio Colorado, Nicolas Yanez, Domingo Bravo, Domingo Beltran y Francisco Oramas incurriesen en la pena establecida en mi citado auto para los quebrantadores del agua, y como todos son vecinos de la jurisdiccion del Realejo-Alto, pasé á su Alcalde en 27 de Junio el Oficio, de que acompaño á V. copia. Este Juez me contestó de palabra que para poner en

⁸⁹ El DRAE remite a *atarjea*, “3. f. And., Can. y Méx. Canal pequeño de mampostería, a nivel del suelo o sobre arcos, que sirve para conducir agua”.

ejecucion mi solicitud era indispensable ocurrir al *Señor* Alcalde Mayor de la Ciudad de la Laguna, por no hallarse él con facultades *para* estraer las multas que yo solicitaba: si esta contestacion verbal es la adecuada á mi oficio; si ella no es justa, ó en verdad el Alcalde Real del Realejo-Alto tiene tan limitadas sus facultades, V. sabrá graduarlo,

(f. 2-r)

pero yo estoy en la obligacion de decir á V. que tal impugnidad ha dado lugar à que las personas indicadas en mi oficio, y otras á su ejemplo hayan reincidido en el fraude, ocasionando de este modo la falta que el Publico y los adulados de buena fé experimentan del agua.

[roto]es[roto]do de inculcar en la nece[roto: sid]ad en que V. está de sostener mis providencias, solo me limito à asegurarle que en el interin no se aplique una sebera pena á los quebrantadores del agua, el Pueblo sufrirá escasez, y yo con manifestar á V. esta necesidad quedo relevado de toda responsabilidad *para* con el *Muy Ylustre* Ayuntamiento, gravitando ésta, en mi concepto, solo sobre V, sino toma las providencias convenientes. </párrafo>

<cierra> Dios

(f. 2-v)

guarde á V. muchos años. Puerto de la Cruz Agosto 2 de 1934

[firma: Tomas Baeza]

[rúbrica] </cierra>

<destinatario> Señor Presidente del *Muy Ylustre* Ayuntamiento de este Puerto </destinatario>

8.5 Tablas anexas

8.5.1 Profesión/estatus de los emisores y receptores y número de veces que se repiten

EPISTOLARIOS DE FONDOS PRIVADOS					
<i>Profesión/Estatus de Emisor_Receptor del ámbito público</i>		<i>Profesión/Estatus de Emisor_Receptor del ámbito privado</i>			
AdministradorGeneral_AdministradorAduana	2	Capellán_Coronel	1		
Comerciante_AdministradorDeRentas	1	EscribanoPco_SargentoMayor	1		
Comerciante_Comerciante	1	NA_EscribanoPúblico	1		
ComunidadReligiosa_Beneficiado	1	NA_SargentoMayorCaballería	1		
Conocido_Conocido	1	PolíticoComerciante_SargentoMayorCaba llería	1		
ContadorDeTropasyRealHacienda_Administ rador General	1	Alférez_TenienteCoronel	1		
Corregidor_TenienteGeneralPresidenteAudie ncia	1	Capellán_SargentoMayorCaballería	1		
Corregidores_AdministradorGeneralDeRenta s	1	Empleado_Empleador	7		
General_Alcalde	1				
NA_CapitánDeCaballosYCorazas	1				
Primo_Primo	1				
PriorConvento_AdministradorGeneral	1				
RegidorProcuradordDelCabildo_EscribanoP úblico	1				
SeñoresJusticiaYRegimiento_Alcalde	1				
Obispo_Relogiosa	1				
ClérigoMenores_Obispado	1				
Total: 17 relaciones encontradas				Total: 14 relaciones encontradas	

Tabla 91 Profesión/estatus de los emisores y receptores en el momento de la redacción de los epistolarios analizados de 1700 hasta 1799 y número de veces que se repiten⁹⁰

⁹⁰ Se señalan: en verde, las relaciones consideradas simétricas; en amarillo, las relaciones consideradas asimétricas descendentes; en naranja, las relaciones consideradas asimétricas ascendentes (sobre los conceptos de relaciones simétricas o asimétricas, ver §5.3.2).

TEXTOS INQUISITORIALES			
<i>Profesión/Estatus de Emisor_Receptor del ámbito público</i>		<i>Profesión/Estatus de Emisor_Receptor del ámbito privado</i>	
RegenteStoOficio_Inquisidor	1	AmanteM_AmanteH	1
TenienteCoronel_TribunalCanarias	1	Curandera_Conjurado	2
EstudianteTeología_PlurIHeterogéneo	1	Esposa_Esposos	1
Inquisidor_Capellán	1	EstudianteTeología_EstudianteTeología	1
SrioTral_Conónigo	1	EstudianteTeología_PulrIHeterogéneo	2
SrioTral_Comisionado	2	Hermana_Hermana	1
Tribunal_AlguacilMayor	1	Sirvienta_Sirvienta	1
BarberoStoOficio_TralCanarias	1	Vecina_Vecina	2
Capellán_Inquisidor	1	Vecina_Vecino	3
FraileComisionado_Inquisidor	1	Confesor_Feligresa	1
Presbítero_TralCanarias	1	Madre_Hija	1
SrioFiscalInq_Inquisidor	1	Vendedora_Curandera	1
TralCanarias_TralSuprema	1	Corista_TralCanarias	1
		Curandera_Alcalde	1
		Curandera_Divinidad	1
		Curandera_Enfermo	2
		Curandera_Mareante	1
		Curandera_PlurIHeterogéneo	1
		Curandera_SeñoraDeLaCasa	2
		Feligresa_Confesor	1
Total: 14 relaciones encontradas		Total: 27 relaciones encontradas	

Tabla 92 Profesión/estatus de los emisores y receptores en el momento de la redacción de los textos inquisitoriales analizados de 1700 hasta 1799 y número de veces que se repiten⁹¹

⁹¹ Se señalan: en verde, las relaciones consideradas simétricas; en amarillo, las relaciones consideradas asimétricas descendentes; en naranja, las relaciones consideradas asimétricas ascendentes (sobre los conceptos de relaciones simétricas o asimétricas, ver §5.3.2).

EPISTOLARIOS DE FONDOS PRIVADOS			
<i>Profesión/Estatus de Emisor_Receptor del ámbito público</i>		<i>Profesión/Estatus de Emisor_Receptor del ámbito privado</i>	
Alcalde_Alcalde	1	Amigo_Amigo	2
Alcalde_MaestraEscuelaUnitaria	1	Arrendador_Arendataria	1
Alcalde_SubdelegadoDePolicía	1	Comadre_Compadre	1
AlcaldíadeAguas_PresidenteDelAyuntamiento	1	Comisionado_HacedorDeRentas	27
Beneficiado_ProtectoraDeCofradía	1	Comisionado_HacedoresDeRentas	1
CargoCivil_AlcaldeReal	1	Compadre_Compadre	5
CargoCivil_SubdelegadoEspecialDePolicía	1	Empleado_Empleador	1
Comerciante_SubdelegadoDePolicía	1	HacedorDeRentas_Comisionado	12
Empresa_Alcalde	1	Hermano_Hermano	7
Fraile_AlcaldeReal	1	Indiano_Sochantre	1
GobernadorObispo_Alcalde	1	Primo_Primo	1
GobernadorObispo_Beneficiado	1	Religiosa_Clérigo	1
JuntaCivil_Terrateniente	1	Religiosa_Sochantre	1
JuntaDiocesana_Alcalde	1		
MaestraEscuelaUnitaria_Alcalde	1		
Marqués_Alcalde	1		
Militar_AlcaldeReal	1		
Total: 17 relaciones encontradas		Total: 61 relaciones encontradas	

Tabla 93. Profesión/estatus de los emisores y receptores en el momento de la redacción de los epistolarios analizados de 1800 hasta 1835 y número de veces que se repiten⁹²

⁹² Se señalan: en verde, las relaciones consideradas simétricas; en amarillo, las relaciones consideradas asimétricas descendentes; en naranja, las relaciones consideradas asimétricas ascendentes (sobre los conceptos de relaciones simétricas o asimétricas, ver §5.3.2).

TEXTOS INQUISITORIALES			
<i>Profesión/Estatus de Emisor_Receptor del ámbito público</i>		<i>Profesión/Estatus de Emisor_Receptor del ámbito privado</i>	
Alcalde_Vicario	1	Confesor_Feligresa	4
Capellán_Comisario	2	Curandera_SeñoraDeLaCasa	2
Capellán_Inquisidor	2	Curandera_ServicioDoméstico	1
ComisdoDelStoOficio_SrioDelTral	2	SeñoraDeLaCasa_Curandera	1
FamiliarStoOficio_Vicario	1	SeñoraDeLaCasa_Sirvienta	1
SrioTral_Comisionado	3	Sirvienta_SeñoraDeLaCasa	1
Srio_Sacerdote	1		
SrioTral_Vicario	2		
Tribunal_AlguacilMayor	1		
Tribunal_Comisionado	2		
Total: 17 relaciones encontradas		Total: 10 relaciones encontradas	

Tabla 94. Profesión/estatus de los emisores y receptores en el momento de la redacción de los textos inquisitoriales analizados de 1800 hasta 1835 y número de veces que se repiten⁹³

⁹³ Se señalan: en verde, las relaciones consideradas simétricas; en amarillo, las relaciones consideradas asimétricas descendentes; en naranja, las relaciones consideradas asimétricas ascendentes (sobre los conceptos de relaciones simétricas o asimétricas, ver §5.3.2).

8.6 Índice de tablas

Tabla 1. “Cuadro 1. Clasificación categorial de las formas y fórmulas de tratamiento en español” (Bertolotti 2015: 10).....	10
Tabla 2. Formas interlocutivas pronominales personales sujeto en singular y la designación del interlocutor	12
Tabla 3. <i>Vosotros/-as</i> y la designación del interlocutor	13
Tabla 4. <i>Ustedes</i> y la designación del interlocutor.....	13
Tabla 5. “Cuadro 2. Pronombres personales de tratamiento” (Bertolotti 2015: 14)	15
Tabla 6. “Cuadro 3. Pronombres posesivos de tratamiento” (Bertolotti 2015: 14)	16
Tabla 7. Sistema pronominal II (Fontanella 1999: 1402)	18
Tabla 8. Paradigma flexivo del sistema pronominal II (Fontanella 1999: 1402-1403)	18
Tabla 9. Sistema gramatical de tratamiento en Canarias	20
Tabla 10. Esquema de las formas pronominales de tratamiento de segunda persona singular tónicas en el español peninsular a partir del siglo XV	48
Tabla 11. Esquema de las formas pronominales de tratamiento de segunda persona plural tónicas en el español peninsular a partir del siglo XV.....	50
Tabla 12. Número de documentos recopilados por isla y emisores en los siglos XVIII y primer tercio del XIX	67
Tabla 13. Número de documentos por siglo.	68
Tabla 14. Tipología documental del corpus por siglos.	70
Tabla 15. Número de editados e inéditos en el corpus recopilado (siglo XVIII y primer tercio del XIX).....	72
Tabla 16. Numero de emisores y destinatarios en las CMT.....	73
Tabla 17. Porcentajes de representatividad en las cartas del AHMT_JAMC seleccionadas de los diferentes emisores y destinatarios.....	75
Tabla 18. Identificación de los documentos del AHMT en la base de datos	76
Tabla 19. Número de inéditos por siglo y tipo documental del fondo Montes de Oca.....	77
Tabla 20. Número de emisores y destinatarios en las cartas del FMO (BULL)	78
Tabla 21. Relaciones de simetría y asimetría por número de documentos y siglo	78
Tabla 22. Número de inéditos por siglo y tipo documental del fondo inquisitorial del AMC. 80	
Tabla 23. Relaciones de simetría y asimetría por siglo en los documentos inquisitoriales analizados	82

Tabla 24. Representación de las islas en los documentos analizados del siglo XVIII según el tipo de fuente estudiada	95
Tabla 25. Tipos textuales en los epistolarios analizados de 1700 hasta 1799.....	96
Tabla 26. Tipos textuales en los textos inquisitoriales analizados de 1700 hasta 1799.....	96
Tabla 27. Total de ocurrencias analizadas en los epistolarios y en los textos inquisitoriales de 1700 hasta 1799 con referente singular y plural	97
Tabla 28. Relaciones de simetría y asimetría que aparecen en los documentos entre 1700 y 1799 según el parámetro <i>profesión/estatus</i>	97
Tabla 29. Representación en el corpus analizado entre 1700 y 1799 del parámetro <i>sexo</i> en las relaciones entre emisor y receptor.....	98
Tabla 30. Representación en el corpus analizado entre 1700 y 1799 del parámetro <i>edad</i> en las relaciones entre emisor y receptor.....	98
Tabla 31. Tabla general de formas recogidas con referente singular en los textos de 1700 hasta 1799.....	100
Tabla 32. Formas de <i>tú</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799.....	100
Tabla 33. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>tú</i> entre 1700 y 1799.....	103
Tabla 34. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal <i>tú</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	104
Tabla 35. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con <i>tú</i> en los epistolarios entre 1700 y 1799 y su posición en el texto	105
Tabla 36. Formas de <i>vos</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799.....	106
Tabla 37. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>vos</i> en los textos inquisitoriales entre 1700 y 1799 y su posición en el texto	107
Tabla 38. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal <i>vos</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	108
Tabla 39. Formas de <i>usted</i> y su paradigma documentadas en los textos inquisitoriales analizados entre 1700 y 1799.....	109
Tabla 40. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>usted</i> en los textos inquisitoriales analizados entre 1700 y 1799 y su posición en el texto.....	110
Tabla 41. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal <i>usted</i> y su paradigma documentadas en los textos inquisitoriales analizados entre 1700 y 1799.....	112

Tabla 42. Formas abreviadas <i>V.</i> , <i>Vd.</i> , <i>Vm.</i> y <i>Vmd.</i> y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	114
Tabla 43. Forma abreviada <i>V.</i> y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	115
Tabla 44. Forma abreviada <i>Vd.</i> y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	116
Tabla 45. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>Vd.</i> en los epistolarios entre 1700 y 1799 y su posición en el texto.	117
Tabla 46. Formas nominales en correferencia con la forma abreviada <i>Vd.</i> documentadas en los textos epistolares entre 1700 y 1799	118
Tabla 47. Forma abreviada <i>Vm.</i> y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	119
Tabla 48. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes y con <i>Vm.</i> en los textos inquisitoriales entre 1700 y 1799 y su posición en el texto	120
Tabla 49. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con la forma abreviada <i>Vm.</i> en los epistolarios entre 1700 y 1799 y su posición en el texto.....	121
Tabla 50. Formas nominales en correferencia con la forma abreviada <i>Vm.</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	126
Tabla 51. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con <i>Vm.</i> en los epistolarios entre 1700 y 1799 y su posición en el texto	127
Tabla 52. Forma abreviada <i>Vmd.</i> y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	128
Tabla 53. Forma abreviada <i>Vmd.</i> y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos inquisitoriales analizados entre 1700 y 1799.....	130
Tabla 54. Forma abreviada <i>Vmd.</i> en función de sujeto y término preposicional documentadas en los epistolarios analizados entre 1700 y 1799	132
Tabla 55. Formas gramaticales en concordancia con <i>Vmd.</i> documentadas en los epistolarios analizados entre 1700 y 1799 y su posición en el texto	138
Tabla 56. Formas nominales en correferencia con la forma abreviada <i>Vmd.</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	142
Tabla 57. Tabla general de formas recogidas con referente plural en los textos de 1700 hasta 1799.....	146
Tabla 58. Formas abreviadas <i>Vmdes.</i> , <i>Vmds.</i> y <i>Vms.</i> y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799	148

Tabla 59. Forma abreviada <i>Vmdes.</i> y formas correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799.....	148
Tabla 60. Forma abreviada <i>Vmds.</i> y formas correferentes documentadas en los textos analizados entre 1700 y 1799.....	149
Tabla 61. Representación de las islas en los documentos analizados del siglo XIX según el tipo de fuente estudiada.....	167
Tabla 62. Tipos textuales en los epistolarios analizados de 1800 hasta 1835.....	168
Tabla 63. Tipos textuales en los textos inquisitoriales analizados de 1800 hasta 1835.....	168
Tabla 64. Total de formas analizadas en los epistolarios y en los textos inquisitoriales de 1800 hasta 1835 con referente singular y plural.....	169
Tabla 65. Relaciones de simetría y asimetría que aparecen en los documentos entre 1800 y 1835 según el parámetro <i>profesión y estatus</i>	169
Tabla 66. Representación en el corpus analizado entre 1800 y 1835 del parámetro <i>sexo</i> en las relaciones entre emisor y receptor.....	169
Tabla 67. Representación en el corpus analizado entre 1800 y 1835 del parámetro <i>edad</i> en las relaciones entre emisor y receptor.....	170
Tabla 68. Tabla general de formas recogidas con referente singular en los textos de 1800 hasta 1835.....	172
Tabla 69. Formas de <i>tú</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835.....	172
Tabla 70. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales con <i>tú</i> en los textos inquisitoriales entre 1800 y 1835 y su posición en el texto.....	173
Tabla 71. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>tú</i> en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto.....	174
Tabla 72. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal <i>tú</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835.....	180
Tabla 73. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con <i>tú</i> en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto.....	180
Tabla 74. Formas de <i>vos</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835.....	183
Tabla 75. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>vos</i> en los textos inquisitoriales entre 1800 y 1835 y su posición en el texto.....	184
Tabla 76. Formas de <i>usted</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835.....	186

Tabla 77. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>usted</i>	186
Tabla 78. Formas abreviadas <i>V.</i> , <i>Vd.</i> , <i>Vn.</i> , <i>Vm.</i> y <i>Vmd.</i> y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835	188
Tabla 79. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>V.</i> en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto.	190
Tabla 80. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal <i>V.</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835	195
Tabla 81. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con <i>V.</i> en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto	195
Tabla 82. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>Vd.</i> en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto	198
Tabla 83. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>Vm.</i> en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto	202
Tabla 84. Formas nominales en correferencia con la forma pronominal personal <i>Vm.</i> y su paradigma documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835	206
Tabla 85. Número de ocurrencias de formas nominales correferentes con <i>Vm.</i> en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto	206
Tabla 86. Número de ocurrencias de formas interlocutivas gramaticales correferentes con <i>Vmd.</i> en los epistolarios entre 1800 y 1835 y su posición en el texto	210
Tabla 87. Tabla general de formas recogidas con referente plural en los textos de 1800 hasta 1835	213
Tabla 88. <i>Ustedes</i> y su paradigma documentado en los textos analizados entre 1800 y 1835	214
Tabla 89. <i>Vms.</i> y formas gramaticales correferentes documentadas en los textos analizados entre 1800 y 1835	214
Tabla 90. Formas interlocutivas de tratamiento en Canarias en el siglo XVIII y primer tercio del XIX y sus usos	241
Tabla 91 Profesión/estatus de los emisores y receptores en el momento de la redacción de los epistolarios analizados de 1700 hasta 1799 y número de veces que se repiten	344
Tabla 92 Profesión/estatus de los emisores y receptores en el momento de la redacción de los textos inquisitoriales analizados de 1700 hasta 1799 y número de veces que se repiten.....	345
Tabla 93. Profesión/estatus de los emisores y receptores en el momento de la redacción de los epistolarios analizados de 1800 hasta 1835 y número de veces que se repiten	346

Tabla 94. Profesión/estatus de los emisores y receptores en el momento de la redacción de los textos inquisitoriales analizados de 1800 hasta 1835 y número de veces que se repiten..... 347

8.7 Índice de gráficos

Gráfico 1. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en epistolarios en el siglo XVIII.....	154
Gráfico 2. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en los textos inquisitoriales en el siglo XVIII	155
Gráfico 3. Formas abreviadas con referente singular documentadas en los epistolarios analizados del siglo XVIII según su función sintáctica y posición en el texto	156
Gráfico 4. Formas abreviadas con referente singular en los epistolarios del siglo XVIII en función de la relación entre emisores y destinatarios	156
Gráfico 5. Formas pronominales personales átonas con referente singular en los textos epistolares del siglo XVIII y su función sintáctica.....	157
Gráfico 6. Formas nominales más frecuentes con referente singular en los epistolarios analizados en el siglo XVIII.....	158
Gráfico 7. Formas nominales y honoríficos con referente singular en los epistolarios analizados en el siglo XVIII y tipo de cartas en el que aparecen.....	159
Gráfico 8. Formas nominales y honoríficos con referente singular en los epistolarios analizados en el siglo XVIII en función de la relación entre emisores y destinatarios	160
Gráfico 9. Formas pronominales documentadas con referente singular en los textos inquisitoriales del siglo XVIII en función de la relación entre emisores y destinatarios.....	161
Gráfico 10. Formas pronominales personales átonas con referente singular en los textos inquisitoriales del siglo XVIII y su función sintáctica	162
Gráfico 11. Formas nominales y honoríficos con referente singular en los textos inquisitoriales analizados en el siglo XVIII en función de la relación entre interlocutores.....	163
Gráfico 12. Formas abreviadas con referente plural en los epistolarios del siglo XVIII y la relación entre emisores y destinatarios.....	164
Gráfico 13. Formas interlocutivas con referente plural en los textos inquisitoriales del siglo XVIII y lugar en el que aparecen	164
Gráfico 14. Formas interlocutivas con referente plural documentadas en los textos inquisitoriales del siglo XVIII la relación entre emisor y destinatarios	165

Gráfico 15. Formas nominales y honoríficas con referente plural en los textos inquisitoriales analizados del siglo XVIII y la relación entre emisor y destinatarios.....	166
Gráfico 16. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en epistolarios en el primer tercio del siglo XIX.....	220
Gráfico 17. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en los textos inquisitoriales analizados del primer tercio del siglo XIX.....	220
Gráfico 18. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y tipo documental en el que aparecen en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX.....	221
Gráfico 19. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y posición en la que aparecen en el documento en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX	222
Gráfico 20. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y relación social entre emisor y destinatario en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX	222
Gráfico 21. Formas pronominales personales átonas con referente singular en los textos epistolares del siglo XIX y su función sintáctica.....	224
Gráfico 22. Formas posesivas con referente singular en los textos epistolares del siglo XIX y posición en la que aparecen en el documento	224
Gráfico 23. Formas verbales con referente singular y relación social entre emisor y destinatario en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX	225
Gráfico 24. Formas nominales y honoríficos con referente singular y tipo documental en el que aparecen en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX.....	226
Gráfico 25. Formas nominales y honoríficos con referente singular en los textos epistolares del siglo XIX y su función sintáctica.....	227
Gráfico 26. Formas nominales y honoríficos con referente singular y relación social entre emisor y destinatario en los textos epistolares del siglo XIX.....	228
Gráfico 27. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y relación social entre emisor y destinatario en autos y cartas oficiales del Tribunal de la Inquisición (primer tercio del siglo XIX)	229
Gráfico 28. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular y relación social entre emisor y destinatario documentadas en estilo directo en textos inquisitoriales (primer tercio del siglo XIX).....	230
Gráfico 29. Formas pronominales átonas con referente singular en los textos inquisitoriales de principios del siglo XIX y su función sintáctica.....	231

Gráfico 30. Formas nominales con referente singular en estilo directo en los textos inquisitoriales de principios del siglo XIX y su función sintáctica	232
Gráfico 31. Formas nominales y honoríficos con referente singular en cartas oficiales inquisitoriales de principios del siglo XIX y su función sintáctica	232
Gráfico 32. Formas nominales y honoríficos con referente singular en la apertura de las cartas oficiales inquisitoriales de principios del siglo XIX y relación entre emisor y destinatario ...	232
Gráfico 33. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente plural y relación social entre emisor y destinatario documentadas en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX.....	233
Gráfico 34. Formas pronominales personales átonas con referente plural en los textos epistolares del siglo XIX y su función sintáctica.....	234
Gráfico 35. Formas pronominales posesivas con referente plural en los textos epistolares del siglo XIX	234
Gráfico 36. Formas verbales con referente plural y su posición en el texto en los epistolarios del primer tercio del siglo XIX.....	234
Gráfico 37. Forma honorífica con referente plural en cartas oficiales inquisitoriales de principios del siglo XIX y su función sintáctica.....	235
Gráfico 38. Formas pronominales personales átonas con referente plural en los textos inquisitoriales del siglo XIX y su función sintáctica	235
Gráfico 39. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en el corpus analizado	237
Gráfico 40. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente plural documentadas en el corpus analizado	238
Gráfico 41. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente singular documentadas en el corpus analizado y relación entre los interlocutores.....	238
Gráfico 42. Formas interlocutivas sujeto y término de preposición con referente plural documentadas en el corpus analizado y relación entre los interlocutores.....	239

